

**EVALUACIÓN DE IMPACTO
DE LAS BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MINEDUC
INFORME FINAL**

Santiago, 2012

Dirección de proyecto: José Miguel Benavente, Intelis
Pablo Álvarez, Verde

Consejo Técnico: Roxana Pey
Hernán Araneda
Carlos Cáceres
Harald Beyer

Evaluación de diseño: Ivo Tejeda, Verde

Evaluación de impacto: Fernando Hoces, Intelis

Investigadores: José Luis Lima, Intelis
José Luis Contreras, Intelis
Carolina Trivelli, Verde
Ignacia Valdivieso, Verde
Gabriela Sánchez, Microdatos
Patricia Medrano, Microdatos

NOTA: el rol del Consejo Técnico fue el de analizar y aportar comentarios sobre el proyecto, en sus diversas etapas. Las evaluaciones y propuestas de este documento no representan, necesariamente, la visión de cada uno de sus integrantes.

PRESENTACIÓN

El documento que se presenta a continuación da cuenta de una evaluación de las becas que otorga el Ministerio de Educación para pagar los aranceles de estudios superiores de pregrado. Dicha evaluación, iniciada en octubre de 2010, responde a un encargo de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, como parte de su línea de trabajo permanente en la evaluación de programas públicos.

La realización del proyecto estuvo a cargo del Centro Intelis de análisis de la Innovación y el Emprendimiento, de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, cuya responsabilidad principal fue la de evaluar los impactos asociados al otorgamiento de becas, y de la consultora de educación superior Verde Ltda., a cargo de la evaluación del diseño de estos programas. Dada la estrecha relación entre los ámbitos de diseño e impacto, ambos equipos de investigación trabajaron en contacto y discusión permanentes.

En cuanto al diseño de los programas de becas, el trabajo realizado aporta una descripción y análisis que no existían sobre el tema, al menos con la visión de conjunto, profundidad y nivel de detalle con que se presentan.

En cuanto a la evaluación de impacto, las conclusiones también son de gran interés. Entre los principales resultados aportados por el estudio, deben destacarse que no se pudo observar efectos estadísticamente significativos de las becas, ni en el acceso a la educación superior ni en la retención como tampoco en las alzas de precios promedio de los aranceles. Dichas conclusiones, en todo caso, están restringidas al período analizado 2007-2010 y sólo son válidas en el contexto chileno actual, donde existen sistemas de crédito ampliamente extendidos, que operan como alternativas de financiamiento para quienes no cuentan con becas.

Cabe señalar que las becas y los créditos de arancel están estrechamente relacionados, tanto en sus objetivos, como en sus alcances y efectos. El presente trabajo ha intentado dar cuenta de lo anterior, cada vez que ha parecido pertinente y ha sido posible.

Para INTELIS y VERDE ha sido un gran desafío y un privilegio realizar este proyecto. Esperamos, sinceramente, que esta visión panorámica sobre las becas que acá presentamos, tanto en lo descriptivo como en lo evaluativo, pueda constituir un aporte relevante para la discusión de estos temas que, como se sabe, han concitado un enorme interés público durante 2011.

CONTENIDOS

Descripción del programa	7
Resultados a nivel de producto	79
Focalización	105
Uso de recursos	141
Evaluación de resultados	175
Evaluación de diseño	237
Conclusiones y recomendaciones	271
Referencias bibliográficas	293

DICCIONARIO DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

- BAES: Beca de Alimentación para la Educación Superior
BB: Beca Bicentenario
BEA: Beca de Excelencia Académica
BHP: Beca para Estudiantes Hijos/Hijas de Profesionales de la Educación
BJGM: Beca Juan Gómez Millas
BMES: Beca de Mantención para la Educación Superior
BNM: Beca Nuevo Milenio
BPED: Beca para Estudiantes Destacados que Ingresen a Pedagogía
BPSU: Beca PSU
BREP: Beca de Reparación
BVP: Beca Vocación de Profesor
CAE: Crédito con Garantía Estatal o Crédito con Aval del Estado
CASEN: Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional
CFT: Centros de formación técnica
CNA: Comisión Nacional de Acreditación
CNED: Consejo Nacional de Educación
CONFECH: Confederación de Estudiantes de Chile
CRUCH: Consejo de Rectores de Universidades Chilenas
DEMRE: Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional
DIPRES: Dirección de Presupuestos
DIVESUP: División de Educación Superior
FSCU: Fondo Solidario de Crédito Universitario
FUAS: Formulario Único de Acreditación Socioeconómica
IES: Instituciones de educación superior
IP: Institutos profesionales

JUNAEB: Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas

MIDEPLAN: Ministerio de Planificación

MINEDUC: Ministerio de Educación

NEM: Notas de enseñanza media

PSU: Prueba de Selección Universitaria

RDD: Regresión Discontinua

SIES: Servicio de Información de Educación Superior

SII: Servicio de Impuestos Internos

TNS: Técnicos de Nivel Superior

1

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

El programa de becas de educación de superior corresponde a un conjunto de siete becas de arancel administradas por la División de Educación Superior del Ministerio de Educación (MINEDUC), con el objetivo de “*lograr mayor equidad en el acceso y permanencia en la educación superior, asegurar la calidad de nuestras instituciones y programas, además de promover la pertinencia de la educación superior*”¹.

El MINEDUC otorga becas de arancel desde 1991. Inicialmente, solo cubrían estudios en las universidades del Consejo de Rectores de Universidades Chilenas (CRUCH). Con el tiempo y mediante la creación de nuevas becas, se ha buscado abarcar nuevos sectores (estudiantes de nuevas universidades privadas e instituciones no universitarias), potenciar cierto tipo de carreras (ej.: las pedagogías), implementar medidas de reparación u otorgar beneficios a grupos específicos (ej.: víctimas de violaciones a los derechos humanos, hijo/as de profesores de colegios subvencionados) e introducir nuevos criterios de asignación (ej.: ranking de notas).

A continuación se presenta un cuadro resumen de cada uno de los componentes del programa. En el anexo Nº1 se incluye una descripción más detallada de cada beca, que incorpora una revisión histórica de sus fundamentos, sus objetivos, sus requisitos, sus resultados esperados, así como los cambios producidos desde el momento de su creación:

Beca Bicentenario (BB)

Año de creación: 1991 (como Beca MINEDUC)

Objetivo: Apoyar el acceso y permanencia en la educación superior de estudiantes vulnerables, financiando parcialmente (según el arancel de referencia de cada carrera) el costo total del arancel anual de una carrera.

Requisitos beneficiarios: Pertenecer a los dos primeros quintiles de ingreso socioeconómico y obtener un puntaje promedio en la Prueba de Selección Universitaria (PSU) igual o superior a 550 puntos (pruebas de Lenguaje y Comunicación y Matemáticas).

¹ Este objetivo se declara solamente en las bases técnicas de la licitación (no se encuentra en ningún otro documento).

Requisito institución: Carrera regular de las 25 Universidades del CRUCH.

Beneficio: Financia totalmente el arancel de referencia anual de la carrera².

Resultados esperados: Para estudiantes pertenecientes a los dos primeros quintiles, con puntaje promedio en la PSU igual o superior a 550 puntos (pruebas de Lenguaje y Comunicación y Matemáticas, se esperan los siguientes resultados:

- Aumento en el número de estudiantes que acceden
- Aumento en la retención

Beca Juan Gómez Millas (BJGM)³

Año de creación: 1998

Objetivo: Apoyar el acceso y permanencia en la educación superior de estudiantes vulnerables, financiando parcialmente el costo total del arancel anual de una carrera.

Requisitos beneficiarios: Pertenecer a los dos primeros quintiles de ingreso socioeconómico, haber egresado de un establecimiento escolar subvencionado y obtener un puntaje promedio en la PSU igual o superior a 640 puntos⁴ (pruebas de Lenguaje y Comunicación y Matemáticas).

Requisito institución: Carrera regular de las 25 universidades del CRUCH o instituciones privadas acreditadas ante la Comisión Nacional de Acreditación (CNA).

Beneficio: Financia la totalidad o parte del arancel anual de la carrera con un monto máximo de \$1.150.000.

Resultados esperados: Para estudiantes pertenecientes a los dos primeros quintiles, con puntaje promedio en la PSU igual o superior a 640 puntos (pruebas de Lenguaje y Comunicación y Matemáticas, se esperan los siguientes resultados:

- Aumento en el número de estudiantes que acceden
- Aumento en la retención

² El arancel de referencia se describe con mayor detalle más adelante en este capítulo.

³ Adicionalmente, la BJGM tiene cupos para estudiantes extranjeros y no videntes, los que deben cumplir los mismos requisitos socioeconómicos. Sin embargo, en el caso de los alumnos extranjeros, estos deben cumplir los requisitos académicos dispuestos por la institución de educación superior; en tanto, los no videntes deben tener notas de enseñanza media de al menos 5,0.

⁴ En ocasiones, se ha comunicado que la BJGM está disponible para los estudiantes con 550 puntos o más en la PSU; no obstante, en la práctica es una beca restringida a quienes obtienen más de 640 puntos. El MINEDUC ha señalado que partir del 2012 la BJGM equipará sus condiciones de elegibilidad con la BB.

Beca Nuevo Milenio (BNM)

Año de creación: 2001

Objetivo: Apoyar el acceso y permanencia en la educación superior de estudiantes vulnerables y que manifiesten un interés por ingresar a estudiar carreras técnicas y de nivel profesional, financiando parcialmente el costo total del arancel anual de una carrera.

Requisitos beneficiario: Pertener a los dos primeros quintiles de ingreso socioeconómico y tener un promedio de notas de enseñanza media (NEM) igual o superior a 5,0 para matricularse en carreras técnicas o 5,5 para matricularse en carreras profesionales impartidas por institutos profesionales (IP).

Requisito institución: Para carreras técnicas, matricularse en primer año en alguna de las instituciones que el MINEDUC ha considerado elegibles. Para carreras profesionales, matricularse en primer año en algunas de las carreras impartidas por IP acreditadas ante la CNA.

Beneficio: La beca financia la totalidad o parte del arancel anual de la carrera por un monto máximo de \$500.000.

Resultados esperados: Para estudiantes pertenecientes a los dos primeros quintiles, con promedio de NEM igual o superior a 5.0 en carreras técnicas y 5.5 en carreras profesionales, se esperan los siguientes resultados:

- Aumento en el número de estudiantes que acceden.
- Aumento en la retención.
- Aumento de competitividad nacional en producción de bienes y servicios.
- Aumento de valoración social hacia carreras técnicas.
- Aumento en la equidad en el acceso a la educación, y por tanto incremento de movilidad social.

Beca de Excelencia Académica y puntaje PSU (BEA)

Año de creación: 2007

Objetivo: Apoyar el acceso y permanencia en la educación superior de estudiantes vulnerables y destacados académicamente, financiando parcialmente el costo total del arancel anual de una carrera.

Requisitos beneficiario: Pertener a los cuatro primeros quintiles de ingreso socioeconómico, haber egresado el año anterior de un establecimiento escolar subvencionado, y pertenecer al 5% de los mejores promedios de notas de enseñanza media o haber obtenido puntaje regional en la PSU.

Requisito institución: Carrera regular de las 25 Universidades del CRUCH, de universidades privadas acreditadas, o de IP y centros de formación técnica (CFT) en proceso de acreditación.

Beneficio: \$1.150.000 para alumnos que ingresen a universidades y \$500.000 para alumnos que ingresen a IP o CFT.

Resultados esperados: Para estudiantes que estén dentro del 5% de los mejores egresados del año anterior o con puntaje regional en la PSU, provenientes de establecimientos de enseñanza media subvencionada, se esperan los siguientes resultados:

- Aumento en el número de estudiantes que acceden a la educación superior.
- Aumento en la retención.

Beca para Estudiantes Destacado/as que ingresen a Pedagogía (BPED)⁵

Año de creación: 1998

Objetivo: Incentivar a los jóvenes que obtuvieron buenos resultados en la PSU para que estudien pedagogía.

Requisitos beneficiario: Haber obtenido un promedio NEM de 6,0 y un promedio PSU de 600 puntos; haber postulado como primera opción a una carrera de pedagogía a través del sistema de admisión del CRUCH en alguna de las siguientes áreas prioritarias: Ciencias Naturales, Física, Química, Biología, Matemáticas, Educación General, Educación Parvularia, Inglés, Historia y Castellano.

Requisito institución: Matricularse en primer año en alguna de las 25 universidades del Consejo de Rectores, o en instituciones de Educación Superior Privadas autónomas, debiendo ambas estar acreditadas.

Beneficio: Financia la totalidad o parte del arancel anual de la carrera con un monto máximo de \$1.150.000.

Resultados esperados: Para estudiantes que opten por carreras de Pedagogía, que obtengan más de 600 puntos en la PSU, se esperan los siguientes resultados:

- Aumento en el número de estudiantes que acceden
- Aumento en la retención
- Incremento en la productividad de los egresados
- Incremento en el capital humano del país
- Mejora en la valoración social de la profesión docente.

⁵ El periodo de evaluación abarca desde el 2004 al 2010, por lo que no se consideran los cambios introducidos el 2011 mediante el cambio de la Beca para Estudiantes Destacado/as que Ingresen a Pedagogía por la Beca Vocación de Profesor.

Beca para Estudiantes Hijos/Hijas de Profesionales de la Educación (BHP)

Año de creación: 1999

Objetivo: Apoyar el acceso y permanencia en la educación superior de estudiantes vulnerables y que sean hijos de profesionales de la educación, financiando parcialmente el costo total del arancel anual de una carrera.

Requisitos beneficiario: Pertener a los cuatro primeros quintiles de ingreso socioeconómico, obtener un puntaje promedio en la PSU igual o superior a 500 puntos (pruebas de Lenguaje y Comunicación y Matemáticas), tener un promedio de NEM igual o superior a 5.5, y ser hijo/a de profesionales o asistentes de la educación con contrato vigente en establecimientos municipales, subvencionados o corporaciones de administración delegada.

Requisito institución: Matricularse en primer año, en alguna de las 25 universidades del CRUCH o en instituciones privadas que tengan plena autonomía.

Beneficio: La beca financia la totalidad o parte del arancel anual de la carrera por un monto máximo de \$500.000.

Resultados esperados: Para estudiantes hijos/as de profesionales de la educación y del personal asistente de educación, que se desempeñen en establecimientos de carácter subvencionado, se esperan los siguientes resultados:

- Aumento en el número de estudiantes que acceden.
- Aumento en la retención.

Beca de Reparación (BREP)

Año de creación: 2005

Objetivo: Promover el acceso a la educación superior y el incremento de capital humano a través del financiamiento por parte del Estado, establecido como derecho de reparación a las violaciones a los derechos humanos consignado en la legislación.

Requisitos beneficiario: Encontrarse entre aquellas personas señaladas en la "Nómina de Personas reconocidas como Víctimas" del anexo "Listado de Prisioneros y Torturados" del informe de la Comisión Nacional Sobre Prisión Política y Tortura (Comisión Valech) o ser descendiente de hasta el segundo grado de consanguinidad en línea recta, es decir hijo(a) o nieto (a) de la persona individualizada en dicha nómina.

Requisito institución: En el caso de las víctimas, cualquier institución de educación superior con Reconocimiento Oficial del Ministerio de Educación; para los traspasos a descendientes, la institución debe estar acreditada ante la CNA.

Beneficio: En el caso de las víctimas la beca financia el valor total de la matrícula y del arancel mensual de los programas de estudios. Para los traspasos a descendientes matriculados en universidades del CRUCH, la cobertura del beneficio es hasta el arancel de referencia; los descendientes que opten por matricularse en instituciones de educación superior privadas, tendrán como cobertura un tope máximo de \$1.150.000 por año, en el caso de las carreras profesionales y de \$500.000 para las carreras técnicas.

Resultados esperados: Para personas incluidas en la "nómina de personas reconocidas como víctimas" del anexo "Listado de Prisioneros y Torturados" o descendiente de hasta el 2º grado de consanguinidad en línea recta, es decir hijo(a) o nieto (a) de estos, se esperan los siguientes resultados:

- Aumento en el número de estudiantes que acceden
- Incremento en el capital humano

Siguiendo la terminología utilizada por la Dirección de Presupuestos (DIPRES), se entiende por programa un "*conjunto de actividades necesarias, integradas y articuladas que proveen bienes y/o servicios (componentes), tendientes a lograr un propósito específico en una población objetivo y que por esta vía resuelve el problema que dio origen al mismo.*" (DIPRES 2009).

Si bien las bases técnicas para esta evaluación contemplan a las siete becas como distintos componentes de un mismo programa, en la práctica sucede que no todas las becas de arancel están dirigidas a una misma población potencial y objetivo, puesto que tienen objetivos bastante distintos entre sí. De esta forma, en ocasiones existirán dificultades para describir al conjunto de becas de arancel como un programa.

Las becas de arancel son uno de los tres tipos de ayudas estudiantiles con que cuenta el Estado chileno para apoyar estudios superiores, las que también consideran créditos y becas de mantención. Si bien no todas las ayudas estudiantiles son administradas en conjunto, muchas de ellas comparten muchos objetivos y están dirigidas a las mismas poblaciones potenciales. Recomendamos entender becas y créditos como componentes de un sistema más complejo de apoyo al financiamiento de estudios superiores, visión que utilizaremos a lo largo de esta evaluación.

El primer esquema de crédito estudiantil data de 1981, pese a que ha sufrido importantes modificaciones desde entonces. Actualmente opera bajo la forma de Fondo Solidario de Crédito Universitario (FSCU) y es gestionado por la División de Educación Superior (DIVESUP), aunque cada universidad tiene responsabilidades en la administración de los fondos para la asignación de créditos. El año 1997 se creó el Crédito CORFO de Pregrado,

el que es gestionado por CORFO, aunque la asignación y cobranza recae en instituciones financieras. Posteriormente, el año 2006 se creó el Crédito con Garantía Estatal, administrado por un organismo público autónomo - Comisión Ingresa- que actúa como agencia coordinadora de los distintos actores involucrados. A continuación se presenta un cuadro resumen de los tres esquemas de crédito:

Fondo Solidario de Crédito Universitario (FSCU)

Año de creación: 1981 (como Crédito Fiscal Universitario)

Objetivo: Asegurar la igualdad de oportunidades en el acceso y permanencia a la educación superior, incorporando a los estudiantes más capaces para mejorar la formación de capital humano.

Requisitos beneficiarios: Pertenecer a los cuatro primeros quintiles de ingreso socioeconómico y obtener un puntaje promedio en las PSU igual o superior a 475 puntos (pruebas de Lenguaje y Comunicación y Matemáticas).

Requisito institución: Carrera regular de las 25 universidades del CRUCH.

Beneficio: Cubre hasta el 100% del arancel de referencia, dependiendo del ingreso familiar. Tiene una tasa de interés anual del 2% real y se comienza a pagar dos años después del egreso. El pago no puede exceder el 5% del total de ingresos que haya obtenido el año anterior y el plazo máximo de devolución es de 12 o 15 años, dependiendo del monto del préstamo (una vez cumplido el plazo se condona el resto de la deuda).

Resultados esperados: Para estudiantes que pertenezcan a los cuatro primeros quintiles de ingreso socioeconómico y obtengan un puntaje promedio en las PSU igual o superior a 475 puntos, se esperan los siguientes resultados:

- Aumento en el número de estudiantes que acceden.

Crédito con Garantía Estatal o Crédito con Aval del Estado (CAE)

Año de creación: 2006

Objetivo: Apoyar de manera permanente y sustentable el acceso al financiamiento de estudiantes que, teniendo las condiciones académicas requeridas, no pueden obtener avales privados para financiar sus estudios.

Requisitos beneficiarios: Condiciones socioeconómicas que justifiquen el otorgamiento del beneficio (las que se determina anualmente, alcanzando el año 2011 parte del quinto quintil). Para

carreras universitarias se debe tener un puntaje promedio en las PSU igual o superior a 475 puntos (pruebas de Lenguaje y Comunicación y Matemáticas), para carreras en CFT o IP se debe tener un NEM igual o superior a 5,3. Además, cada institución puede definir requisitos académicos adicionales.

Requisito institución: Carrera de alguna de las instituciones de educación superior que participan del sistema de créditos, las que deben estar acreditadas. Además, cada institución define un máximo de alumnos con crédito que aceptará anualmente.

Beneficio: Hasta el 100% del arancel de referencia. La tasa máxima es fijada por la Comisión Ingresa cada año, usualmente entre un 5,5 y 6% real. No hay obligación de pagar mientras se estudia ni hasta 18 meses posterior a la titulación del alumno. Tiene 3 plazos de pago, 10, 15 o 20 años, que se aplican en función del monto total que se debe. El pago puede ser suspendido por un año en caso de cesantía o si la cuota supera la mitad de ingresos del deudor.

Resultados esperados: Para estudiantes de probado mérito académico, que necesiten apoyo financiero para iniciar o continuar una carrera en alguna de las instituciones de educación superior acreditadas que forman parte del Sistema de Crédito con Garantía Estatal, se esperan los siguientes resultados:

- Aumento en el número de estudiantes que acceden.
- Aumento en la retención.

Crédito CORFO Pregrado

Año de creación: 1998

Objetivo: Facilitar el financiamiento de estudios de pregrado en Chile.

Requisitos beneficiarios: Tener un ingreso familiar mensual de no más de 200 Unidades de Fomento (UF). Además, la institución financiera que provea el crédito realiza una evaluación comercial del postulante.

Requisito institución: El MINEDUC entrega cada año a CORFO un listado con las instituciones elegibles.

Beneficio: El crédito financia hasta 200 UF anuales para pago de matrícula, arancel y hasta un 20% de margen para otro tipo de gastos. La tasa es fijada por cada banco, pero no puede superar un spread definido por CORFO de 5% anual más UF. El plazo máximo de pago es de 15 años, incluyendo, en caso de existir, los períodos de gracia que conceda el banco).

Resultados esperados: Para los estudiantes capaces de superar la evaluación crediticia por parte de una entidad financiera, de acuerdo a los retornos esperados de sus estudios y las condiciones económicas de su familia, se esperan los siguientes resultados:

- Aumento en el número de estudiantes que acceden.
- Incremento en la productividad de los egresados.
- Incremento en el capital humano del país.

Por último, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) administra cinco becas de mantención, consistentes en bonos de alimentación o aportes monetarios de libre disposición. A continuación se presenta un cuadro resumen de estas cinco ayudas.

Beca Presidente de la República

Año de creación: 1981

Objetivo: Apoyar económicamente a estudiantes de escasos recursos económicos y de un rendimiento académico sobresaliente para que realicen sus estudios de educación media y superior.

Requisitos beneficiarios: Haber mantenido un promedio de NEM de 6,0 y 475 puntos en la PSU (pruebas de Lenguaje y Comunicación y Matemáticas), acreditar una situación socioeconómica deficiente que justifique la necesidad del beneficio, conforme al instrumento que JUNAEB establece para tales efectos y no encontrarse cumpliendo condenas por crímenes o simple delito. Además, hay cupos especiales para discapacitados y adolescentes embarazadas.

Requisito institución: Establecimientos educacionales reconocidos por el Estado.

Beneficio: Aporte monetario de libre disposición equivalente a 1,24 UTM.

Beca de Alimentación para la Educación Superior (BAES)

Año de creación: 2005

Objetivo: Apoyar la permanencia y egreso de la Educación Superior a Estudiantes vulnerables, mediante la entrega de un subsidio de alimentación.

Requisitos beneficiarios: Pertenecer a los dos quintiles de ingreso más vulnerables y recibir alguna de las siguientes ayudas estudiantiles: Beca Bicentenario, Beca Nuevo Milenio, Beca Juan Gómez Millas, Beca de Excelencia Académica y Puntaje PSU, Beca para Estudiantes destacados que ingresan a Pedagogía, Beca para Estudiantes hijos de Profesionales de la Educación, Crédito Solidario o Crédito con Garantía Estatal.

Requisito institución: Establecimientos educacionales reconocidos por el Estado.

Beneficio: Equivale a la entrega de \$260.000 anuales. Durante diez meses se cargan a una tarjeta de alimentación \$26.000 (\$1.300 al día). En la región de Magallanes los estudiantes reciben \$28.000 mensuales (\$280.000 anuales y \$1.400 diarios)

Beca de Mantención para la Educación Superior (BMES)

Año de creación: 2007

Requisitos beneficiarios: Pertener a los dos quintiles de ingreso más vulnerables y recibir alguna de las siguientes becas de arancel: Beca Bicentenario, Beca Juan Gómez Millas y Beca de Excelencia Académica y Puntaje Nacional

Requisito institución: Carrera regular de las 25 universidades del CRUCH o instituciones privadas acreditadas ante la CNA.

Beneficio: Diez cuotas de \$ 15.500 pesos, distribuidas en el período de marzo a diciembre.

Beca de Integración Territorial

Año de creación: 1988

Objetivo: Contribuir a que estudiantes vulnerables de zonas aisladas continúen sus estudios en establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, siempre que en sus localidades de residencia no existan los niveles, modalidades y especializaciones educacionales de su interés.

Requisitos beneficiarios: Tener residencia familiar en las regiones de Valparaíso (Isla de Pascua - Juan Fernández), Región de Los Lagos (Provincia de Palena), Región de Aysén y Región de Magallanes, acreditar una situación socioeconómica deficiente, con ingresos per cápita que no superen \$212.361, y tener un promedio de NEM igual o superior a 5,0

Requisito institución: Establecimientos educacionales reconocidos por el Estado.

Beneficio: Consiste en una asignación mensual por estudiante, no superior a 1,87 Unidades Tributarias Mensuales, por un máximo de diez meses al año. Además, se realiza una asignación anual por estudiante (para transporte) según lugar de residencia no superior a 5,79 Unidades Tributarias Mensuales (UTM) para los estudiantes de las provincias de Coihaique, Aysén, General Carrera y Capitán Prat; 18,65 UTM., para los estudiantes de la provincia de Isla de Pascua; 3,73 U.T.M. para los estudiantes de la comuna de Juan Fernández; 5,79 UTM., para los estudiantes de educación superior de la provincia de Palena y de las provincias de Última Esperanza, Magallanes, Tierra del Fuego y Antártica Chilena.

Beca Indígena

Año de creación: 1992

Objetivo: Facilitar el acceso al sistema educativo de los estudiantes indígenas con buen rendimiento académico y una situación socioeconómica vulnerable, y promover la mantención de estudiantes de origen indígena con buen rendimiento académico en el sistema educacional.

Requisitos beneficiarios: Ser hijo de padre o madre indígena, cualquiera sea la naturaleza de su filiación, inclusive la adoptiva. Ser descendiente de las etnias indígenas que habitan el territorio nacional, siempre que posean al menos un apellido indígena. Un apellido no indígena será considerado indígena, si se acredita su procedencia indígena por tres generaciones. Los que mantengan rasgos culturales de alguna etnia indígena, en este caso será necesario que se auto identifique como indígena y que esta condición sea certificada por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI); tener como mínimo una nota promedio de 4,5 en educación superior; y acreditar una situación socioeconómica deficiente que justifique la necesidad del beneficio.

Requisito institución: Establecimientos educacionales reconocidos por el Estado.

Beneficio: \$607.000 anual, otorgado en 10 cuotas.

Tanto las ayudas estudiantiles en general, como el programa de becas de arancel en particular, han constituido políticas públicas dinámicas, que han experimentado numerosas modificaciones en el tiempo. Entre los cambios más relevantes se cuentan la creación de nuevas ayudas estudiantiles, mejoras en el proceso de postulación, aumento de montos de las ayudas y modificaciones en los criterios de focalización. Una revisión histórica del sistema de ayudas estudiantiles y de cada una de las becas y créditos se encuentra en el Anexo 1.

POLÍTICA GLOBAL Y SECTORIAL A LA QUE PERTENECE EL PROGRAMA

OBJETIVOS DE POLÍTICA

A principios de la década de los 80, el sistema de educación superior chileno sufrió transformaciones estructurales, que dieron paso a un modelo coordinado principalmente por el mercado. Uno de los ajustes fundamentales fue la introducción de aranceles y su libre fijación por parte de las instituciones de educación superior, de forma de incrementar el gasto privado en el sector. Como consecuencia de este cambio, surgieron barreras de carácter pecuniario para sectores de bajos recursos que anteriormente podían acceder de forma gratuita.

Con el propósito de que los estudiantes con interés y talento suficiente para ingresar a la educación superior pudieran acceder - aún sin contar con los recursos económicos para pagar aranceles-, el Estado adoptó una política de ayudas estudiantiles basada en el crédito (a partir de 1981) que luego se complementó con becas (a partir de 1991).

Este objetivo de política ha acompañado el proceso de masificación de la educación superior a lo largo de las últimas décadas, que ha pasado de poco más de 120.000 estudiantes el año 1980, a casi un millón en la actualidad. En este contexto de aumento sostenido del acceso, el objetivo se ha declarado de la misma forma a través de los años, casi sin alteraciones, como se observa en las siguientes citas:

“La sociedad debe asegurar el derecho a la educación superior para todos aquellos que poseyendo el interés, los talentos y méritos requeridos no pueden costear sus estudios” (Comisión de Estudio de la Educación Superior 1991)

“Extendemos el esquema de becas y créditos estudiantiles de manera que ningún joven de talento y mérito quede fuera de la enseñanza superior por motivos económicos” (Programa de Gobierno 2000-2006, Ricardo Lagos)

“Se buscará aumentar el acceso y asegurar la igualdad de oportunidades en el ingreso a la educación superior, de modo que ningún joven con voluntad y capacidad quede fuera de la

educación superior por falta de recursos” (Programa de Gobierno 2010-2014, Sebastián Piñera)

Es posible afirmar que este objetivo reseñado ha sido el principal orientador de los programas de ayudas estudiantiles para la educación superior; al menos, en aquellas becas y créditos de carácter más masivo. Existen, por cierto, otros objetivos de política de carácter específico para algunas becas de arancel. Se trata fundamentalmente de becas para grupos particulares, como los hijo/as de profesionales de la educación, víctimas de violaciones a los derechos humanos, o becas que tienen por objetivo fomentar el estudio de ciertas carreras, como las pedagogías.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DEL PROGRAMA

El principal responsable del diseño y ejecución del programa de becas, así como de la coordinación del sistema de ayudas estudiantiles, es el Ministerio de Educación, a través de su División de Educación Superior. Esta unidad tiene como misión “*velar por el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias que regulan la educación superior en el ámbito de competencia del Ministerio; de asesorar en la proposición de la política de este nivel de enseñanza y de establecer las relaciones institucionales con las entidades de educación superior reconocidas oficialmente. En especial deberá proponer la asignación presupuestaria estatal a las instituciones de educación superior, de acuerdo a la normativa vigente.*⁶” Para realizar las labores concernientes a becas y créditos cuenta con un Departamento de Ayudas Estudiantiles.

Desde el año 1991 que la DIVESUP ha sido la responsable de todas las becas de arancel, aun cuando en un comienzo el sistema tenía un carácter más descentralizado, con un mayor rol de las propias universidades en la administración de las becas. La DIVESUP también gestiona la asignación del FSCU, luego de que esta función se traspasara desde las universidades al Ministerio de Educación, durante la década de los noventa.

Con el tiempo, se ha configurado un sistema más complejo de ayudas estudiantiles, en el cual interactúan diversas agencias estatales y participantes privados, así como las propias instituciones de educación superior.

⁶ Según se establece en la Ley 18.956 que Reestructura el Ministerio de Educación Pública, 1990.

La JUNAEB, que administra las cinco becas de mantención, es un organismo de la administración del Estado creado en 1964, responsable de administrar los recursos estatales destinados a velar por los niños, niñas y jóvenes chilenos en condición de vulnerabilidad biopsicosocial, para que ingresen, permanezcan y tengan éxito en el sistema educativo.⁷

Desde el año 1997 la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) tiene entre sus líneas de apoyo el Crédito CORFO Pregrado. La misión de esta agencia estatal está enfocada en impulsar la actividad productiva nacional. Si bien podría argumentarse que el financiamiento de estudios superiores se alinea con dicha misión, lo cierto es que su rol en esta materia tuvo un fundamento práctico, puesto que al momento de creación del crédito se optó por este organismo debido las facultades legales con las que contaba para implementar esta ayuda.

Con la creación del Crédito con Garantía Estatal, se crea el año 2005 un organismo autónomo del Estado denominado Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores (Comisión Ingresa). La Comisión Ingresa tiene la responsabilidad de *“diseñar e implementar instrumentos de financiamiento para estudios de educación superior que contemplen el uso de recursos tanto públicos como privados, orientados a personas que cumplan con determinados estándares académicos y socioeconómicos. El propósito de esta misión es ampliar las oportunidades de acceso al sistema de educación superior de Chile”⁸.* Para ello regula el sistema de Créditos con Garantía del Estado, estableciendo la coordinación de los distintos participantes del sistema (estudiantes, instituciones, bancos, Tesorería).

MARCO LEGAL

Desde la creación de la Beca MINEDUC en 1991, la normativa de las becas de arancel se elabora año a año a través de la Ley de Presupuestos. En el Capítulo de la Subsecretaría de Educación, correspondiente a la Partida del Ministerio de Educación, se establece anualmente el presupuesto del Programa Educación Superior, que contiene las estimaciones para transferencias por concepto de Becas de Educación Superior. La glosa correspondiente otorga las orientaciones básicas de cada beca, definiendo

⁷ http://www.junaeb.cl/prontus_junaeb/site/artic/20100118/pags/20100118152145.html

⁸ Tal como lo presenta Ingresa en su página web: <http://ww2.ingresa.cl/quienes-somos/>

los recursos que asignarán y los criterios de elegibilidad. Asimismo, se señala que debe elaborarse un reglamento por medio de un Decreto del Ministerio de Educación y del Ministerio de Hacienda, antes del 31 de diciembre de cada año.

El Crédito con garantía Estatal se rige por la Ley 20.027, promulgada el 2005, que crea la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores y establece las normas para el Crédito con Garantía Estatal.

El Fondo Solidario de Crédito Universitario en su forma actual se rige por la Ley 19.287 de 1994, que modifica la Ley 18.591 y establece normas sobre Fondos Solidarios de Crédito Universitario.

En el Anexo N°1 se entrega un detalle de las diferentes leyes y decretos que rigen e inciden en el otorgamiento de becas de arancel y créditos, así como la normativa de las becas de mantención administradas por JUNAEB.

JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

INTERVENCIÓN DEL ESTADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR

Existen diversos fundamentos que se han utilizado para justificar la intervención del Estado en la educación superior. En un intento por identificar dichos fundamentos, Jongbloed (2003) distingue cuatro razones por las que en este sector el mercado, por sí solo, no genera espontáneamente situaciones de óptimo social:

Externalidades, en la medida que una población más educada afecta positivamente el bienestar general, lo cual habitualmente no es considerado por quienes invierten de forma privada en educación superior. Por ello, el gasto privado tiende a ser menor al que sería el óptimo para la sociedad en su conjunto.

Asimetrías o problemas de información, los que se dan principalmente en dos tipos de situaciones. En primer lugar, cuando los estudiantes no tienen claridad acerca de cuál será el resultado de su proceso formativo lo que, en ocasiones, produce que desistan de invertir en educación o bien que las instituciones financieras les nieguen acceso a crédito para este fin. La otra situación refiere a cuando los proveedores de educación superior no tienen incentivos suficientes para informar en forma fidedigna de la calidad de sus servicios.⁹

Monopolio y poder de mercado, puesto que existe el riesgo de que la oferta educativa se concentre en un número pequeño de proveedores lo que, a veces, conduce a resultados no óptimos, los que pueden caracterizarse por aranceles excesivamente altos, creación de barreras de entrada para nuevos proveedores u otros efectos.

Redistribución del ingreso y bienes preferentes, puesto que una sociedad (a través de su gobierno) puede considerar que todas las personas debieran beneficiarse de cierto nivel de formación, independientemente de su ingreso.

⁹ Esto hace referencia a las dificultades de comprobar o evaluar la calidad de los servicios educativos, puesto que sus resultados solo se observan en el mediano o largo plazo y dependen también de las aptitudes previas de los estudiantes. Generalmente se opta por informar insumos referidos a la calidad de los estudiantes matriculados (selectividad) y no a los resultados del proceso formativo (valor agregado).

A los argumentos señalados, se puede agregar la producción de bienes públicos, los que tendrían relación fundamentalmente con la investigación básica desarrollada en universidades (Marginson 2011), disponible como conocimiento de carácter público (no excluyente ni rival).

CONTEXTO CHILENO PARA LA INTERVENCIÓN ESTATAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR

Históricamente el Estado ha financiado de forma directa la mayor parte de los costos de la educación superior en casi todos los países, muchos de los cuales han mantenido este esquema de asignación de recursos¹⁰.

En la actualidad, sin embargo, predomina una visión que considera que el estudiante debe asumir al menos una parte de los costos de su formación, dado que esta le reportará beneficios privados en el futuro (mayores ingresos y mejor calidad de vida). Ahora bien, las dificultades para distinguir y cuantificar los beneficios sociales de la educación superior (en oposición a los privados) hacen imposible definir técnicamente cuál es la distribución más eficiente entre aportes públicos y privados (Barr and Crawford 2005), lo que trae consigo diferencias sustantivas en los esquemas de financiamiento existentes, donde cada país ha adoptado su propia solución acorde a sus particulares circunstancias económicas, sociales, culturales y políticas, así como su visión a largo plazo de la educación superior (Salmi 2009).

En Chile, las reformas estructurales implementadas a principios de los '80 modificaron el esquema tradicional de financiamiento estatal a la educación superior, a través de una disminución progresiva de los aportes directos a las instituciones junto con un aumento significativo del nivel de los aranceles y la puesta en marcha de un sistema de crédito para apoyar a los estudiantes en el pago de éstos. En lo fundamental, la actual estructura de financiamiento de la educación superior corresponde a la discutida y acordada por la Comisión de Estudio de la Educación Superior en 1990¹¹ donde se consensuó el establecimiento de una “modalidad mixta” de coordinación entre el Gobierno, el mercado y las instituciones (o corporación académica), que implica un mayor equilibrio entre ellos en términos de organización, lineamientos de política y financiamiento, aunque con una preponderancia del mercado (Brunner 2009).

¹⁰ En promedio, los países de la OECD financian con recursos públicos un 79,4% de los gastos en educación superior. Esto es particularmente acentuado en Noruega, Dinamarca, Finlandia, Islandia y Bélgica, donde el gasto público representa más del 90% (OECD 2010).

¹¹ La Comisión, presidida por J.J. Brunner, fue creada por Decreto Supremo N° 529 de mayo 1990, inmediatamente después de asumir el gobierno de Aylwin.

Es importante señalar que, en Chile, la justificación tanto histórica como actual de los esquemas de ayuda estudiantil (incluyendo las becas de arancel) se establece a nivel de Gobierno en un marco específico de política de educación superior, que considera que los estudiantes deben pagar por su formación. Actualmente, además, debe considerarse que los aranceles chilenos han llegado a ser de los más caros del mundo. Si bien no hay datos que permitan realizar comparaciones con el resto de los países utilizando una misma metodología, algunas estimaciones que se han hecho han concluido que “el costo de la educación universitaria chilena (relativo al PIB/cápita es el más alto del planeta”) (Meller, Universitarios, ¡el problema no es el lucro, es el mercado! 2011).

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS CON APOYO ESTATAL

En un contexto como el chileno, donde las instituciones de educación superior cobran aranceles elevados, quienes no cuenten con un ingreso disponible suficiente para pagar dichos aranceles no podrían estudiar, salvo que recibieran algún tipo de ayuda financiera que pudieran destinar a este propósito. Considerando los altos retornos privados asociados a la concreción de estudios superiores¹², sería rentable para un egresado de enseñanza media solicitar un préstamo a una institución financiera y, con ello, pagar el arancel.

Sin embargo, ciertas fallas de mercado en la otorgación de préstamos educativos por parte del sistema financiero justificarían la intervención del Estado en este ámbito¹³. Fundamentalmente, se trata de problemas relacionados con las características de las garantías más directamente asociables (ingresos futuros de quien recibe el préstamo) a este tipo de créditos.

En primer lugar, dichas garantías no son fácilmente ejecutables en caso de no pago, a diferencia de, por ejemplo, los préstamos otorgados para la adquisición de capital físico. Por lo mismo, son difíciles de transar en el mercado. En segundo lugar, la institución financiera no conoce con precisión el desempeño que tendrá el graduado en el mundo laboral, lo que genera una elevada incertidumbre sobre el valor real de una garantía

¹² Los estudios que se han realizado para estimar las tasas de retorno de diversas carreras señalan que una gran mayoría de estas presentan rentabilidades superiores al 20%. Al respecto ver (Meller 2010).

¹³ Una revisión sintética de estas fallas de mercado se encuentra en (Friedman and Friedman 1962).

definida sobre los ingresos futuros. En otras palabras, es posible que un individuo con una inversión alta en capital humano perciba muy pocos ingresos en el futuro y viceversa lo que, obviamente, le resta valor a estas garantías.

Producto de las dos condiciones señaladas, en ausencia de intervención estatal las instituciones financieras exigirían un colateral de otro tipo (por ejemplo, la propiedad de un familiar) y/o aplicarían tasas excesivamente altas. En la práctica, esto permitiría el acceso a crédito solamente a quienes dispusieran de otro tipo de garantías o a quienes los bancos aplicaran tasas más altas a partir de sus propios criterios de evaluación crediticia¹⁴.

En diversos países se han diseñado esquemas de créditos para educación superior con apoyo estatal, los que varían significativamente en aspectos tan esenciales como el origen de los recursos, el modelo de devolución, los gastos cubiertos, la elegibilidad de los beneficiarios o el nivel y las formas de subsidio estatal, entre otras. En Chile, desde 1981 existe el Crédito Fiscal Universitario, el que ha sido reformulado en diversas oportunidades hasta llegar al actual Fondo Solidario de Crédito Universitario. Desde 1997 existe también el Crédito CORFO y, desde el 2006, también el Crédito con Garantía Estatal.

JUSTIFICACIÓN DE LAS BECAS DE ARANCEL ESTATALES

Un primer tipo de justificación de las becas de arancel se refiere a ciertas limitaciones de los esquemas de créditos para cumplir su función de garantizar el acceso a la educación superior sin importar el ingreso disponible familiar. Se trata, fundamentalmente, de problemas de información que impidan el acceso a determinados grupos sociales, dado que el estudiante no conoce -para su caso particular- cómo afectarán los estudios superiores en sus ingresos futuros¹⁵. Es posible que esta incertidumbre se manifieste en una aversión a endeudarse, aún cuando probablemente la inversión en educación superior le traería retornos

¹⁴ Por ejemplo, un banco podría suponer que al provenir de un estrato socioeconómico más bajo, seguramente los ingresos de un individuo serán menores aún cuando logre completar estudios superiores. Esto podría implicar la negación del crédito o su otorgamiento con una tasa demasiado alta.

¹⁵ Hay varias razones para explicar esta falta de información. Por ejemplo, es posible que el estudiante no sea consciente de su talento y potencialidades; que no tenga conocimiento del nivel de calidad del programa y/o institución en la que estudia; o que pueda ser objeto de discriminaciones en el mercado laboral que impacten negativamente en sus ingresos.

significativos. Existen algunos estudios sobre la aversión a la deuda en el contexto de los créditos para educación superior que confirman lo anterior, como el de Callender y Jackson (2005) en Reino Unido (en el que se constata un mayor grado de aversión en sectores socioeconómicos más bajos). No obstante, también se ha afirmado que se trataría de un fenómeno mucho más difuso y menos probado de lo que usualmente se asume y que no puede ser descrito como una barrera para estudiantes de pocos ingresos. Un estudio realizado recientemente en Chile, -que en parte replica la metodología de Callender y Jackson- llega a resultados diferentes, observando que en las clases bajas en Chile habría disposición a endeudarse (Olavarría, et al. 2010).

Por otra parte, el otorgamiento de becas puede justificarse bajo un principio de redistribución del ingreso, sobre todo en un contexto de aranceles altos. En este sentido, se considera que la deuda contraída con el objeto de financiar estudios superiores puede ser excesiva, disminuyendo de forma considerable los ingresos futuros de quienes provienen de familias con menos recursos. Este argumento puede plantearse aun cuando el endeudamiento sea una inversión rentable para un individuo, en tanto se busque igualar las condiciones de los egresados provenientes de orígenes socioeconómicos diferentes.

Cabe señalar que ambas justificaciones tienen mayor o menor validez según el contexto, siendo bastante relevantes la magnitud de los aranceles cobrados por las instituciones y la modalidad de crédito con apoyo estatal existente. A modo de ejemplo, se puede afirmar que la aversión a la deuda seguramente es menor en la medida que el pago del préstamo sea contingente al ingreso, pues no existiría el riesgo de no contar con ingresos suficientes para pagar. Por otra parte, mientras más bajos sean los aranceles o mientras el crédito tenga una tasa de interés más baja, menor será la necesidad de contar con políticas redistributivas.

Por último, las becas también pueden ser utilizadas para incentivar el estudio de cierto tipo de carreras que, a juicio del Gobierno, son relevantes para el bienestar social. Este tipo de intervención suele darse para incentivar el ingreso a programas en las áreas de educación, salud y ciencias, cuando la demanda por estas carreras es baja, o no es prioritaria para los alumnos más talentosos.

JUSTIFICACIÓN DE LAS BECAS DE ARANCEL EN CHILE

La creación de un programa masivo de becas de arancel en Chile surgió una década después de los cambios estructurales al sistema de financiamiento de la educación superior. Entre 1981 y 1991 se evidencian una serie de limitaciones del Crédito Fiscal Universitario, que gatillaron cambios importantes en su funcionamiento y, además, la creación de la Beca MINEDUC (actual Bicentenario).

Un primer elemento de diagnóstico descansaba en la evidencia de que, al año 1990, una porción muy pequeña de estudiantes provenientes de familias de bajos recursos accedía a la educación superior. En efecto, existía una diferencia de casi diez veces en la cobertura, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 1. Cobertura educación superior según quintil de ingreso autónomo nacional¹⁶

Quintil	Cobertura
I	4,4%
II	7,7%
III	12,4%
IV	22,0%
V	40,7%

Fuente: MIDEPLAN, Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) 1990

La explicación que se dio a esta situación, -más allá de las limitaciones inherentes a las diferencias de capital cultural de las familias de origen y los distintos niveles de calidad recibidos en la educación escolar- fue que Chile contaba con un mercado de capitales insuficientemente desarrollado, por lo que las familias de menores recursos no accedían al crédito para estudios superiores debido a una aversión a contraer deuda. Asimismo, existían presiones de diversos sectores que apuntaban a establecer la posibilidad, al menos para los estudiantes con mayores necesidades socioeconómicas, del ingreso de forma gratuita a la universidad.¹⁷ En consecuencia, la Beca

¹⁶ Se considera la cobertura corregida.

¹⁷ El rol que han jugado algunos actores corporativos en la creación y desarrollo de las distintas becas no debe mirarse en menos, pues parte importante del esquema que opera actualmente obedece a reacciones del MINEDUC a demandas de grupos de interés, tales como el Consejo de Rectores, las federaciones de estudiantes y el Colegio de Profesores.. Para mayor información sobre este tema, ver la descripción en detalle de las becas en el Anexo 1.

MINEDUC se fundamentó como un instrumento que se hacía cargo de las limitaciones del crédito como mecanismo de financiamiento y, por otra parte, que contribuía a aligerar la excesiva carga que representan los aranceles (y la deuda generada por estos) para los estudiantes con menos recursos. Más adelante se crearon otras becas que comparten los fundamentos mencionados, aunque con algunas diferencias:

- En 1998 se creó la Beca Juan Gómez Millas, extendiendo la posibilidad de becas para estudiar en una de las nuevas universidades privadas. Si bien de forma casi simultánea se creó el Crédito CORFO, que también ampliaba la posibilidad de crédito para nuevas instituciones, la evaluación crediticia del banco hacía que este último instrumento estuviese dirigido a sectores con ingresos medio-altos.
- En 2001 se creó la Beca Nuevo Milenio, concebida como una beca “de fomento”, para promover estudios técnicos; sin embargo, contribuía más bien a equiparar las condiciones entre la educación universitaria y la técnico-profesional, dado que hasta el 2000 este último nivel educacional había sido prácticamente marginado de la política pública (y de las ayudas estudiantiles)¹⁸. Cabe recordar que al momento de creación de esta beca no existían opciones de crédito para realizar este tipo de estudios.
- En 2007 se creó la Beca de Excelencia Académica, que incorporó el uso del ranking de notas de enseñanza media (NEM), buscando mejorar la equidad en la selección de beneficiarios al apoyar a buenos estudiantes que no obtuvieron buen puntaje en la PSU debido a su deficiente formación escolar. A diferencia de las tres ayudas referidas anteriormente, está disponible para alumnos de hasta el cuarto quintil de ingresos por lo que, en cierta forma, puede considerarse una beca que también está orientada a premiar el mérito académico.

La fundamentación de origen de las becas de arancel con objetivo de equidad está intrínsecamente ligada al alto valor de los aranceles en Chile (en relación al ingreso) y a las condiciones de los créditos estudiantiles, que resultan bastante costosos a excepción del FSCU.

Una fundamentación diferente tiene la actual Beca Vocación de Profesor, - que proviene de aquella “para Estudiantes Destacados que Ingresen a Pedagogía”, creada en 1998- cuyo objetivo es estimular la elección de

¹⁸ Los fundamentos de la Beca Nuevo Milenio se describen en el Anexo N°1.

carreras de pedagogía por parte de buenos estudiantes y su justificación está en la necesidad del país de contar con mejores profesores para el sistema escolar.

Por otra parte, tanto la Beca de Reparación como la Beca para Hijo/as de Profesionales de la educación constituyen medidas de reparación para sectores específicos de la población.

CARACTERIZACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE POBLACIÓN POTENCIAL

La población potencial corresponde a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica el programa y por ende pudiera ser elegible para su atención. En la documentación entregada por MINEDUC no hay una caracterización de la población potencial del programa y sus componentes, por lo que a continuación se discuten y proponen definiciones para cada beca. Cabe señalar que las diversas becas del programa tienen objetivos diferentes, por lo que no resulta factible estimar una población potencial para el programa en su conjunto, sino que debe realizarse para cada beca o ciertos conjuntos de becas.

Con este fin, proponemos distinguir tres tipos de becas de arancel, según el problema que buscan resolver:

- Las becas de equidad, donde el problema principal se refiere a la existencia de personas con las capacidades y la disposición para realizar estudios superiores, pero que no pueden hacerlo por no disponer de recursos económicos propios.
- Las becas de pertinencia, que buscan incentivar el estudio de carreras definidas como prioritarias por la autoridad pública.
- Las becas para grupos específicos, que buscan transferir recursos a sectores de la población que han sufrido daños o que requieren de algún tipo de apoyo especial.

Según estas categorías, las becas de arancel existentes podrían agruparse como sigue:

Becas de equidad	Bicentenario Juan Gómez Millas Nuevo Milenio De Excelencia Académica
Becas de Pertinencia	Beca para Estudiantes destacados que ingresen a Pedagogía
Becas para grupos específicos	De Reparación Para Hijos/as de profesionales de la educación

POBLACIÓN POTENCIAL BECAS DE EQUIDAD

En un sistema de educación superior de carácter masivo como el chileno, las capacidades exigibles para ingresar a estudios terciarios se limitan a contar con la licencia de enseñanza media, siendo este el único requisito exigido para el ingreso a carreras técnicas y, en ocasiones, para la educación universitaria.¹⁹

Resulta difícil dimensionar el número de personas que quieren acceder a la educación superior, por cuanto hoy en día hay estudiantes de todas las edades en el sistema. La población potencial de las ayudas estudiantiles no se limita a la cohorte que egresa de la enseñanza media un determinado año, sino que hay estudiantes potenciales pertenecientes a todas las cohortes de mayor edad. Si bien es posible conocer la disposición a seguir estudios superiores de quienes egresan el año anterior de enseñanza media (un 80%, según la encuesta de actores educativos realizada por CIDE-Universidad Alberto Hurtado (2011)), no es plausible hacer una estimación precisa de la disposición de quienes egresaron años anteriores (la mayoría de los cuales son trabajadores).

La falta de recursos económicos propios para pagar los aranceles constituye la mayor limitante para las familias chilenas. En la siguiente tabla se muestra la media del ingreso per cápita de los hogares con el costo promedio del arancel que declaran pagar quienes asisten a educación superior. Como se aprecia, en los seis primeros deciles de ingreso el arancel es superior al ingreso per cápita, llegando al 20% en el décimo decil.

¹⁹ El puntaje PSU, si bien es requerido para el ingreso de la mayoría de las carreras universitarias, es un instrumento que discrimina entre los individuos de una cohorte, puesto que utiliza un proceso de normalización de puntajes.

Tabla 2. Ingreso per cápita hogares y costos de educación superior

Decil de ingreso	Media de ingreso per cápita	Arancel mensual promedio en educación superior	Relación arancel/ingreso per cápita
I	14.666	128.016	873%
II	48.488	118.517	244%
III	69.032	126.395	183%
IV	90.553	136.398	151%
V	113.152	127.118	112%
VI	142.004	142.832	101%
VII	182.707	141.734	78%
VIII	243.535	159.879	66%
IX	367.446	182.940	50%
X	1.151.435	227.372	20%

Fuente: Elaboración propia a partir de Casen 2009

Como se discutió en el capítulo precedente, los distintos esquemas de créditos estudiantiles debieran -en teoría- hacerse cargo de este problema. No obstante, dado que hasta la fecha no se cuenta con estudios disponibles que demuestren que, aun existiendo la posibilidad de crédito, estudiantes de ciertos sectores sociales no ingresarían a la educación superior, no resulta posible realizar una cuantificación de la población con esta necesidad.²⁰

No debe dejarse de lado el otro objetivo -también importante, pero no declarado- de las becas de arancel. Dado el aumento sostenido del valor de los aranceles durante las últimas décadas, hoy en día los costos de la educación superior son excesivamente altos para los estudiantes y sus familias. De esta forma, las becas buscan bajar los costos de los aranceles, asumiendo un papel redistributivo. Si bien las becas constituyen una transferencia realizada durante el periodo de estudio, generalmente sus efectos se manifiestan en el nivel de deuda de los egresados o desertores de la educación superior. Como se observa en la tabla anterior, la mayor parte de la población se ve obligada a buscar financiamiento externo para pagar los aranceles, lo que usualmente ocurre a través de un préstamo. A través de las becas, que financian parte o todo el arancel, es posible disminuir el endeudamiento o eliminarlo completamente.

²⁰ Precisamente, uno de los objetivos de esta evaluación de impacto es contar con información que permita identificar los límites de los créditos como instrumentos de ayuda estudiantil.

Es necesario señalar que, en base a los documentos oficiales, la “población potencial” para los créditos con apoyo estatal resulta la misma que la de las becas: el conjunto de quienes tienen “voluntad y capacidad” para estudiar, pero que no cuentan con recursos propios para hacerlo. Aunque la tabla anterior sugiere que hasta el 8º o 9º decil clasifican en esta categoría, no existen, sin embargo, definiciones precisas sobre qué debe entenderse por “no disponer de recursos propios”. En términos concretos, los créditos actuales llegan hasta el 9º decil y algunas becas, hasta el 8º. Tampoco existen definiciones claras sobre cuál debe considerarse la población potencial para las becas y cuál para los créditos, lo que hace imposible cuantificarlas apropiadamente.

POBLACIÓN POTENCIAL BECA PARA ESTUDIANTES DESTACADOS QUE INGRESEN A PEDAGOGÍA

Para las becas que hemos denominado “de pertinencia”, como la Beca para Estudiantes destacados que ingresen a Pedagogía, la población potencial está dada por los individuos con buen rendimiento académico que están interesados en seguir la carrera o disciplina que se busca promover. Sin embargo, esto asume la existencia de un objetivo de política declarado; por ejemplo, definiendo un número de vacantes o plazas que se desean llenar para cumplir con el propósito deseado.

POBLACIÓN POTENCIAL BECA DE REPARACIÓN

La población potencial de la Beca de Reparación corresponde a la totalidad de las personas señaladas en la “Nómina de Personas reconocidas como Víctimas” del anexo “Listado de Prisioneros y Torturados” del Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (Informe Valech), o -en caso de la que beca se traspasara-, de sus descendientes de hasta el segundo grado de consanguinidad en línea recta.

En la primera entrega del Informe Valech, en noviembre de 2004, se reconoció a 27.255 personas como víctimas de prisión política y tortura durante la dictadura militar. En su etapa de reconsideración, entre noviembre de 2004 y mayo de 2005, la comisión reconoció otros 1.204 casos.

Por último, la Comisión Presidencial Asesora para la Calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión

Política y Tortura, contemplada en la Ley N° 20.405, publicó su informe en agosto de 2011 reconociendo a 9.795 nuevas víctimas.

POBLACIÓN POTENCIAL BECA HIJOS DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

No es posible hacer una estimación de la población potencial de esta beca, puesto que no se cuenta con una base de datos que identifique a los hijo/as de profesionales de la educación de establecimientos subvencionados.

CARACTERIZACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo corresponde a los individuos que el programa tiene planeado atender en un período dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella. A continuación se presenta la población objetivo de becas para estudiantes de primer año (es decir, no se incluyen renovantes) para los años 2007 a 2010 calculada como el conjunto de quienes cumplen con los requisitos de elegibilidad. Los resultados se muestran distinguiendo entre la cohorte de egreso de enseñanza media del año inmediatamente anterior y quienes tienen más de un año de egreso, indicando la forma de cálculo en cada caso.

Es necesario precisar ciertos aspectos metodológicos generales, para una mejor interpretación de los resultados que se presentan:

- i. La única base de datos que contiene información sobre toda la cohorte de egreso de enseñanza media es la del Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional (DEMRE). Si bien esta base contiene datos socioeconómicos, estos se basan en información autorreportada que debió ser transformada a quintiles, lo que tiene como consecuencia una subrepresentación de los dos quintiles más altos y la imposibilidad de comparar con la medición socioeconómica realizada para adjudicar las ayudas estudiantiles. A continuación se comparan las distribuciones -según quintil de ingreso- de los inscritos en la PSU del año 2009 (base DEMRE) y de estudiantes de cuarto medio del mismo año (CASEN 2009).

Tabla 3. Cohorte egreso enseñanza media 2009

Quintil	Distribución CASEN	Distribución DEMRE
I	22,8%	24,6%
II	24,6%	34,8%
III	20,4%	22,3%
IV	18,5%	9,5%
V	13,8%	8,8%

Fuente: Elaboración propia a partir de CASEN 2009 y DEMRE 2010

- ii. En algunos casos la asignación del beneficio depende del tipo de institución en que decide matricularse el estudiante, lo cual no está considerado en las estimaciones que siguen.
- iii. Para la Beca Nuevo Milenio, que no requiere PSU, no es posible estimar la población objetivo puesto que el universo de potenciales postulantes abarca individuos de todas las edades (y no se cuenta con un registro de las notas de todos ellos. Sin embargo, se presenta un subconjunto de la población objetivo, que incluye a todos los potenciales beneficiarios de la cohorte de egresados de enseñanza media del año 2009).
- iv. No es posible cuantificar la población objetivo de la beca para hijos/as de profesionales de la educación.

Beca Bicentenario

La población objetivo corresponde a los individuos pertenecientes a los dos primeros quintiles de ingreso, que dieron la PSU el año anterior y obtuvieron un puntaje ponderado de 550 puntos o más.

Tabla 4. Población objetivo BB años 2007-2010

Año	Cohorte recién egresados enseñanza media	Egresados de años anteriores	Total
2007	11.999	13.247	25.246
2008	11.982	14.683	26.665
2009	12.722	14.510	27.232
2010	13.089	12.757	25.846

Fuente: Elaboración propia a partir de bases de datos DEMRE 2007-2010²¹

Beca Juan Gómez Millas

La población objetivo corresponde a los egresados de establecimientos escolares subvencionados, pertenecientes a los dos primeros quintiles de

²¹ Se consideraron los inscritos en la PSU con promedio PSU igual o mayor a 550 puntos en base de datos C DEMRE (PROMLM >= 550). Se seleccionaron a aquellos que pertenecen a los dos primeros quintiles, según la variable quintil definida para la base DEMRE.

ingreso, que dieron la PSU y obtuvieron un puntaje ponderado de 640 puntos o más.

Tabla 5. Población objetivo BJGM años 2007-2010

Año	Cohorte recién egresados enseñanza media	Egresados de años anteriores	Total
2007	1.619	1.873	3.492
2008	1.845	2.096	3.941
2009	2.010	2.070	4.080
2010	2.360	2.331	4.691

Fuente: Elaboración propia a partir de bases de datos DEMRE 2007-2010²²

BECA DE EXCELENCIA ACADÉMICA²³

La población objetivo corresponde a los egresados el año anterior de establecimientos escolares subvencionados, con el 5% mejor nota de su curso, pertenecientes a los cuatro primeros quintiles de ingreso familiar.

Tabla 6. Población objetivo BEA

Cohorte 2009 (total)
8.988

Fuente: Elaboración propia a partir de bases de datos DEMRE 2010²⁴

²² Se consideraron inscritos en la PSU que cumplen las siguientes condiciones, en base de datos C DEMRE 2009: Grupo Dependencia = 2 o 3 (subvencionados) y Promedio PSU igual o mayor a 640 (PROMLM >= 640). Se seleccionaron aquellos que pertenecen a los dos primeros quintiles, según la variable quintil definida para la base DEMRE.

²³ En ocasiones, el MINEDUC considera la BEA y la Beca PSU como una misma beca con dos criterios de selección; mientras que a veces las considera como dos becas distintas (por ejemplo, corresponden a un mismo ítem presupuestario, pero se publicitan como dos becas diferentes). Lo cierto es que ambos beneficios son iguales en el monto y en la mayoría de los requisitos, solo diferenciándose en el criterio de rendimiento académico. En esta sección se presentan las poblaciones objetivo por separado.

²⁴ Solamente se cuenta con el dato de elegibilidad para la BEA en la base de datos del DEMRE del año 2010. Se consideraron los inscritos en la PSU que cumplen las siguientes condiciones, en base de datos C DEMRE 2009: "Grupo Dependencia" = 2 o 3 (subvencionados); "BEA" = BEA (elegibilidad para esta beca); "Año de egreso enseñanza media" = 2009; y que pertenecen a cuatro primeros quintiles, según la variable quintil definida para la base DEMRE.

Beca de Excelencia Académica (Puntaje PSU)²⁵

La población objetivo corresponde a los egresados el año anterior de establecimientos escolares subvencionados con puntaje nacional o regional en PSU, pertenecientes a los cuatro primeros quintiles de ingreso familiar.

Tabla 7. Población objetivo BEA (Puntaje PSU)

Cohorte 2009 (total)
93

Fuente: Elaboración propia a partir de bases de datos DEMRE 2010²⁶

Beca Nuevo Milenio

La población objetivo corresponde los estudiantes con NEM igual o mayor a 5,0, pertenecientes a los dos primeros quintiles de ingreso familiar. Como se mencionó al principio de la sección, no es posible estimar la población objetivo completa (para todas las cohortes), por lo que aquí se presenta - a modo de referencia- solamente para la cohorte de egresados de enseñanza media del año 2009, aun cuando la beca puede otorgarse a egresados de años anteriores.

Tabla 8. Población objetivo BNM

Cohorte 2009
64.274

Fuente: Elaboración propia a partir de bases de datos DEMRE 2010²⁷

²⁵ Generalmente la Beca PSU es considerada como parte de la Beca de Excelencia Académica, con otro criterio de elegibilidad. Se presenta en este caso por separado pues ambas poblaciones objetivos difieren.

²⁶ Se consideraron los inscritos en la PSU, en base de datos C DEMRE 2009, con “año de egreso enseñanza media” = 2009. Luego, para cada región, los estudiantes con mejor puntaje en cada una de las cuatro pruebas (Lenguaje y Comunicación, Matemática, Ciencias, Historia y Ciencias Sociales). De ese grupo, se seleccionaron a los egresados de colegios subvencionados (Grupo Dependencia = 2 o 3). Finalmente, se seleccionaron a aquellos que pertenecen a los cuatro primeros quintiles, según la variable quintil definida para la base DEMRE.

²⁷ No se estima la población objetivo para años anteriores, puesto que solamente en el 2010 el número de inscritos en la PSU alcanza casi el 100% de la cohorte de egreso de enseñanza media del año anterior (el año 2009 cerca de un 80% de los recién egresados se

BECA PARA ESTUDIANTES DESTACADOS QUE INGRESEN A PEDAGOGÍA

La población objetivo es igual a la población potencial, respondiendo al objetivo de política de llegar a 4.000 nuevos matriculados en carreras de pedagogía con más de 600 puntos en el PSU al año 2014 (en la nueva modalidad de la beca, como Vocación de Profesor).

BECA DE REPARACIÓN

La población objetivo es igual a la población potencial, es decir, las 28.459 personas reconocidas como víctimas por la Comisión Valech, a las que se agregan 9.975 nuevas víctimas reconocidas en agosto de 2011 por la Comisión Presidencial Asesora para la Calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión Política y Tortura, contemplada en la Ley N° 20.405.

Si bien la beca puede traspasarse a descendientes, se la normativa estipula que esto solo puede realizarse en caso de que no se haya hecho uso del beneficio, por lo que la magnitud de la población objetivo se ve inalterada.

POBLACIÓN OBJETIVO BECAS DE EQUIDAD Y CRÉDITOS

Resulta relevante analizar la población potencial a un nivel agregado, considerando la elegibilidad tanto de becas como créditos. Debido a la disponibilidad de datos, una de las formas más precisas de hacer análisis sobre lo anterior es refiriéndose a una cohorte entera de egresados de enseñanza media. En las siguientes tablas se presenta la cohorte de egreso de enseñanza media del 2009, según si son elegibles para becas de equidad (BB, BJGM, BEA y BNM) y/o créditos (FSCU y CAE)²⁸. Este ejercicio solamente puede hacerse a partir del proceso de admisión 2010, ya que anteriormente, tal como se mencionó, la proporción de egresados de enseñanza media que se inscribía en el PSU era menor (por lo que no se

inscribieron en la PSU). Se consideraron inscritos en la PSU con NEM igual o mayor a 5,0 en base de datos C DEMRE 2009 (Promedio notas $\geq 5,0$), añadiendo NEM obtenidos de FUAS para quienes no rindieron la PSU. Se seleccionaron a aquellos que pertenecen a los dos primeros quintiles, según la variable quintil definida para la base DEMRE.

²⁸ Se deja fuera el Crédito CORFO dado que está sujeto a una evaluación crediticia por parte de la institución financiera que lo otorga.

cuentan con datos de carácter socioeconómico).²⁹ Dado que los criterios de elegibilidad cambian según se trate de educación universitaria o técnico-profesional, se muestran tablas separadas para cada uno de estos niveles. La elegibilidad para ayudas estudiantiles en el nivel técnico-profesional representa –casi con exactitud– también la elegibilidad para todos los niveles de la educación terciaria, puesto que los requisitos para recibirla son más bajos (no existe la exigencia de PSU)³⁰

Como se observa, para el nivel universitario, dados los requisitos socioeconómicos y académicos, un 62% de la cohorte no es elegible para ningún tipo de ayuda estudiantil. Esto incluye al 12,6% de estudiantes que si bien están inscritos en la PSU, no la rinden; a quienes tienen un puntaje menor a 475 y no pertenecen al 5% mejor de su curso para ser elegibles para BEA; y a quienes pertenecen a quintiles superiores. En síntesis, del total de la cohorte, solo un 10% es elegible para una beca en nivel universitario. Del grupo que pertenece a los quintiles I y II, 14,3% resulta elegible para becas y 32% para algún tipo de ayuda.

Tabla 9. Elegibilidad ayudas estudiantiles de equidad para nivel universitario (cohorte egresados 2009).

Quintil	No elegibles para ayuda estudiantil	Elegibles solo para crédito	Elegibles para beca y crédito	Elegibles solo para beca (BEA)	Total
I	37.240	7.560	5.051	849	50.700
II	45.798	14.398	10.820	827	71.843
III	21.432	22.512	1.909	258	46.111
IV	5.337	13.529	699	45	19.610
V	18.128	-	-	-	18.128
Total	127.935	57.999	18.479	1.979	206.392

Fuente: Elaboración propia a partir de DEMRE

²⁹ De todas formas, la población objetivo no debiera ser de una magnitud demasiado distinta para el resto de los años, en la medida que los criterios de elegibilidad se han mantenido estables y tanto la PSU como el quintil de ingreso son medidas relativas. La principales variables que podrían afectar la población objetivo de ayudas estudiantiles de equidad son el tamaño de la cohorte de egresados de enseñanza media (que alcanza actualmente su valor más alto, para comenzar a descender en los próximos años) y la relación entre condición socioeconómica y rendimiento académico, la que se ha visto relativamente estable en el último tiempo.

³⁰ Exceptuando aquellos individuos con una nota menor a 5,0 y un puntaje PSU de 550 o más, que tendrían derecho a una beca para estudios universitarios pero no para estudios técnicos. Sin embargo, se trata solamente de 388 casos en la población de 206 mil.

Tabla 10. Elegibilidad ayudas estudiantiles de equidad para nivel universitario (cohorte egresados 2009, porcentajes).

Quintil	No son elegibles para ayuda estudiantil	Elegibles solo para crédito	Elegibles para beca y crédito	Elegibles solo para beca (BEA)
I	73,5%	14,9%	10,0%	1,7%
II	63,7%	20,0%	15,1%	1,2%
III	46,5%	48,8%	4,1%	0,6%
IV	27,2%	69,0%	3,6%	0,2%
V	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Total	62,0%	28,1%	9,0%	1,0%

Fuente: Elaboración propia a partir de DEMRE

En el caso de las ayudas estudiantiles para nivel técnico-profesional, un 69% de la cohorte es elegible para algún tipo de ayuda y 46% puede recibir beca. En el grupo de los quintiles I y II, 75% es elegible para becas y 76%, para algún tipo de ayuda.³¹

Tabla 11. Elegibilidad ayudas estudiantiles de equidad para nivel técnico-profesional (cohorte egresados 2009).

Quintil	No elegibles para ayuda estudiantil	Elegibles solo para crédito	Elegibles para beca y crédito	Elegibles solo para beca (BNM o BEA)	Total
I	13.037	436	29.583	7.644	50.700
II	16.199	977	44.123	10.544	71.843
III	13.044	30.900	2.162	5	46.111
IV	3.289	15.577	743	1	19.610
V	18.128	-	-	-	18.128
Total	63.697	47.890	76.611	18.194	206.392

Fuente: Elaboración propia a partir de DEMRE

³¹ Es necesario considerar que la base de datos del DMERE tienen omisiones en las NEM para algunos estudiantes. Se estima que quienes tienen una nota de al menos 5,0 son cerca de un 85% de la cohorte.

Tabla 12. Elegibilidad ayudas estudiantiles de equidad para nivel técnico-profesional (cohorte egresados 2009, porcentajes).

Quintil	No son elegibles para ayuda estudiantil	Elegibles solo para crédito	Elegibles para beca y crédito	Elegibles solo para beca (BNM o BEA)
I	25,7%	0,9%	58,3%	15,1%
II	22,5%	1,4%	61,4%	14,7%
III	28,3%	67,0%	4,7%	0,0%
IV	16,8%	79,4%	3,8%	0,0%
V	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Total	30,9%	23,2%	37,1%	8,8%

Fuente: Elaboración propia a partir de DEMRE

DESCRIPCIÓN DE BIENES QUE ENTREGA EL PROGRAMA

Las becas de arancel consisten en un beneficio que se entrega a estudiantes de primer año luego de un proceso de postulación administrado por la DIVESUP. El beneficio se renueva para los siguientes años de la carrera en caso de cumplir con ciertos requisitos.

Los procesos ligados a las becas de arancel se realizan en conjunto con los del FSCU. Asimismo, existe coordinación entre la DIVESUP e INGRESA para que la postulación al Crédito con Garantía Estatal sea bajo el mismo portal, aunque el proceso de asignación de este último crédito es realizado de forma autónoma por Ingresa. La información recogida en el proceso de postulación es utilizada luego para asignar las Becas de Mantención y Alimentación otorgadas por JUNAE; sin embargo, las tres otras becas que otorga esta entidad siguen procedimientos propios.

Los siguientes procesos y subprocesos fueron levantados a fines del año en una “Evaluación Diagnóstica de distintos procesos de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación - Becas y Ayudas Estudiantiles”, realizado por la consultora PricewaterhouseCoopers:

1. Postulación a 1er año

- 1.1 Oferta Académica
- 1.2 Postulación
- 1.3 Pre asignación
- 1.4 Asignación
- 1.5 Apelación

2. Renovación

- 2.1 Validación Preliminar
- 2.2 Suspensión, Cambio Institución y/o Carrera
- 2.3 Publicación de Resultados

A continuación se presenta una descripción de los procesos y subprocesos a partir de la revisión de PricewaterhouseCoopers³². Se incluye también una síntesis histórica de la evolución de los procesos de postulación y

³² La descripción de los subprocesos, así como los diagramas de flujo que se incluyen, corresponde al informe de PricewaterhouseCoopers señalado.

adjudicación de las becas de arancel, relevando los numerosos cambios que ha tenido en el tiempo. Por último, se describen los mecanismos para definir los montos de las distintas becas de arancel.

ASPECTOS HISTÓRICOS DEL PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Desde la década de los noventa hasta la fecha, los procedimientos de postulación y asignación de ayudas estudiantiles han sufrido diversas modificaciones. Varios de los cambios introducidos evidencian algunas tendencias con relativa claridad:

- Una mayor estandarización en los criterios de focalización;
- Una importancia cada vez mayor del MINEDUC como agencia central para la postulación y adjudicación;
- la modernización e informatización de procesos;
- y una mayor coherencia en la postulación a las diferentes ayudas, con el fin de establecer una suerte de ventanilla única.

Las bases del actual sistema datan de 1994, fecha en que se promulga la Ley 19.287 que modifica la Ley 18.591 que “Establece Normas sobre los Fondos Solidarios de Crédito Universitario”. Con el objetivo de subsanar las deficiencias en la focalización producidas por la asignación que hacían las propias universidades de los créditos, la nueva Ley contempló un Sistema Único de Acreditación Socioeconómica, que establecía un criterio transversal para los procesos de asignación del nuevo FSCU.

El Decreto N°938 de 1994 del Ministerio de Educación reglamentó el sistema de acreditación socioeconómica de los alumnos, el cual consistía fundamentalmente en tres elementos:

- El Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS), el cual debía ser llenado por los postulantes con sus datos;
- La documentación u otros antecedentes de respaldo de las declaraciones contenidas en el FUAS;
- Una serie de variables y parámetros con el fin de establecer la proporción de ingresos que una familia podía destinar al pago de los costos de educación superior.

Siguiendo la práctica vigente desde la década de los 80, el proceso de postulación al crédito se hacía directamente en las instituciones de educación superior. El estudiante entregaba sus antecedentes a través del

FUAS y luego la universidad hacía una pre-asignación de la beca, la cual era posteriormente comunicada a la DIVESUP, quien contaba con cierta cantidad de días – 90, el 2001 se reduce a 60 – para realizar observaciones y sugerencias. Finalmente, los resultados eran comunicados a los alumnos por las instituciones respectivas.

Si bien el FUAS fue un método inicialmente creado para el sistema de créditos, gradualmente pasó a formar parte del sistema global de ayudas estudiantiles. El mismo año (1995) se utilizó para la postulación a la Beca Bicentenario; y posteriormente fue utilizado como referencia para la creación de formularios de acreditación socioeconómica de otras becas, como la Nuevo Milenio. No obstante, aún no es posible hablar de un sistema único de postulación a las ayudas estudiantiles, por cuanto existían procedimientos particulares para algunas becas, como la Juan Gómez Millas (a través de los Departamentos Provinciales de Educación).

Tal como se estableció en 1994, el FUAS requería de los siguientes antecedentes de los estudiantes, en conjunto con cierta documentación que los respaldase:

- Integrantes del grupo familiar y características más relevantes, tales como Rol Único Tributario, edad, ocupación, entidad previsional y de salud a la cual se encuentra adscrito;
- Número total de integrantes del grupo familiar;
- Nombre, profesión, Rol Único Tributario y domicilio de los padres del alumno, para el caso de que no hayan sido incluidos como integrantes del grupo familiar;
- Lugar de residencia permanente del grupo familiar y título a que ocupa la vivienda respectiva;
- Ingresos líquidos percibidos por cada integrante del grupo familiar;
- Ingresos totales del grupo familiar, expresados en una mensualidad;
- Antecedentes académicos del alumno, establecimiento de Enseñanza Media o de Educación Superior del que proviene y monto pagado en dicho establecimiento, durante su último año de permanencia en él, y
- Bienes de activo, acciones y valores que pertenecen a integrantes del grupo familiar.

A partir de estos antecedentes -y una vez validados-, se procedía en primer lugar a calcular el ingreso familiar, que consideraba todas las sumas de dinero percibidas por integrantes del grupo familiar, a lo que se agregaban imputaciones en base a la posesión de bienes inmuebles y automóviles. En

segundo lugar, para obtener el ingreso familiar líquido, se restaban los pagos de impuestos y las cotizaciones previsionales obligatorias de salud y jubilación. Posteriormente, se calculaba el ingreso familiar disponible, correspondiente a la diferencia entre el promedio mensual de ingresos líquidos percibidos por el grupo familiar y el gasto familiar mínimo. Este último valor estaba dado por una canasta básica de gastos fijada por el Ministerio de Planificación (MIDEPLAN), que consideraba requerimientos esenciales en ámbitos de vivienda, alimentación y otros gastos, según el número de integrantes del grupo familiar y la región de residencia. Finalmente, la diferencia entre el arancel de la carrera³³ y el ingreso familiar disponible consistía en el requerimiento de crédito del alumno. De esta forma, si el ingreso familiar disponible era superior al arancel, el postulante no tenía derecho a crédito; si era menor, tenía derecho a una parte de este; y si era igual a cero o negativo tenía derecho al crédito completo.

De esta forma, el proceso de postulación recoge información tanto para saber si el estudiante accede o no al beneficio, como a la magnitud de éste, de forma similar al procedimiento de asignación de ayudas estudiantiles en EE.UU.

A principios de la década siguiente, diversas autoridades comenzaron a manifestar su inquietud respecto del mecanismo utilizado para determinar la situación de vulnerabilidad de los estudiantes. Entre los puntos conflictivos que se debatían, se encontraban principalmente la preocupación por hacer un sistema más amigable y comprensible por parte de los jóvenes y que, además, permitiera adelantar la acreditación socioeconómica de manera que el alumno pudiera saber, al momento de matricularse, el monto con el cual dispondría para el financiamiento del arancel.

Esto no se concretó sino hasta fines del 2002 (para alumnos que ingresaran a estudiar el 2003), generándose un importante cambio en cuanto al procedimiento de postulación. Se trató principalmente de la introducción del FUAS electrónico, el cual debía ser completado por el alumno a través de la página web que el Ministerio de Educación habilitara para este fin. Para formalizar el proceso, los estudiantes debían presentar, además, la documentación necesaria que respaldara lo declarado a través de la web, lo que se realizaba en la institución de educación superior donde el alumno se matriculara.

Con esto, el sistema de asignación se torna mucho más centralizado, manteniendo, sin embargo, una posición relativamente activa de las

³³ Posteriormente se utilizó el arancel de referencia. Para mayor información ver el siguiente capítulo del documento.

instituciones de educación superior al tener éstas la responsabilidad de respaldar los antecedentes.

Este sistema se mantuvo hasta el 2005, año en que se modificaron varios elementos sustanciales luego de un proceso de negociaciones entre el MINEDUC y la CONFECH, que concluyó en los siguientes acuerdos:

- Postulación y asignación de las ayudas estudiantiles en línea.
- Eliminación de la canasta de gasto y su reemplazo por el ingreso per cápita como forma de cálculo del requerimiento de ayudas estudiantiles.
- Validación de los antecedentes entregados por el postulante en el Servicio de Impuestos Internos, JUNAEB y el Servicio de Registro Civil.
- Modificación de los plazos y procesos de asignación del crédito y las becas para garantizar a los estudiantes que se matriculan un conocimiento oportuno de las ayudas que recibirán.
- Establecimiento de causales de apelación y reconsideración y plazos para acogerlas establecidas en el Reglamento.
- Transparentar y publicitar toda la información que sea necesaria para el óptimo funcionamiento del sistema de asignación de ayudas estudiantiles.
- Establecimiento de un nuevo sistema de aranceles de referencia, en busca de la convergencia con el arancel real de cada carrera.
- Modificación del decreto N° 938 que reglamenta los artículos N° 2 y 4º de la ley N° 19.287 del año 1994, acogiendo las propuestas de la Mesa de Trabajo y en especial de la Comisión constituida para este efecto.

Como se observa, se modificaron los criterios que sirven para determinar la condición de vulnerabilidad socioeconómica de los estudiantes, eliminando el mecanismo de cálculo de ingresos disponibles. Eso significa un paso desde un sistema basado en la capacidad de pago hacia uno fundado en el ordenamiento socioeconómico según ingreso per cápita de la familia.

Lo anterior se complementó con la introducción de mecanismos de verificación de las condiciones declaradas en el FUAS, a través del cruce con bases de datos del Servicio de Impuestos Internos, información de la JUNAEB (que cuenta con estudios de seguimiento de los alumnos desde la educación básica y media) y el Servicio de Registro Civil e Identificación.

En términos de gestión, se buscó garantizar verdaderamente un proceso de asignación rápido y efectivo. De esta manera, luego de la validación y análisis de las postulaciones, el Ministerio de Educación se encarga de aprobar la nómina de alumnos beneficiarios. El rol de las instituciones de

educación superior se reduce a informar al MINEDUC la nómina de alumnos matriculados (dentro de un plazo de veinte días), luego de lo cual, teniendo en cuenta la lista de potenciales beneficiarios y los alumnos matriculados en las instituciones, el Ministerio procede a la publicación de la lista definitiva de beneficiarios.

El año 2009 se explicita en el reglamento de las becas la página web www.becasycréditos.cl como dirección oficial para las postulaciones y publicación de resultados.

Actualmente se cuenta con un sistema centralizado de asignación de los beneficios que permite un cumplimiento de plazos más homogéneo (que al anticipar resultados, beneficia tanto a estudiantes como a universidades), y mayor fiscalización de los antecedentes entregados (al contar con bases de datos relevantes para la determinación de criterios socioeconómicos). El estudiante, al completar el FUAS electrónico, postula a todas las ayudas estudiantiles³⁴, y es el sistema quien define la idoneidad para cada ayuda estudiantil particular, según algoritmos definidos y las características del postulante.

Para terminar, es relevante mencionar que el procedimiento actual no comprende las becas JUNAEB. El método de asignación para estas cinco becas asistenciales se describe a continuación.

Beca de Integración Territorial (ex Beca Primera Dama):

- Se postula en el Departamento Social de la municipalidad correspondiente al domicilio de residencia del estudiante, presentando la documentación requerida, Certificado de residencia, Certificado de estudiante regular, acreditación socioeconómica.
- La asignación se realiza en forma descentralizada a través de la constitución de la Comisión Regional en cada uno de los territorios focalizados. Esta comisión además debe determinar los montos por concepto de cuotas de traslado y validar la asignación de becas mediante la elaboración de actas.

Beca de Mantención para la Educación Superior:

- Su asignación depende de las becas de Arancel que le dan origen. Las postulaciones para las becas de arancel son entre el 29 de octubre y 20

³⁴ Exceptuando el Crédito CORFO, cuya asignación es realizada por la entidad financiera que actúa como intermediaria.

noviembre y el resultado de estas asignaciones se da a conocer el 29 de Enero. Por lo tanto, el resultado de la asignación de la Beca de Mantención para la Educación Superior está disponible a partir del lunes 1 de Febrero. Su asignación tiene un carácter automático.

- No es compatible con la Beca Presidente de la República, Beca Indígena, Beca de Integración Territorial.

Beca Indígena:

- Se postula en las Direcciones de Asuntos Estudiantiles de cada organismo de educación superior. En caso de no contar la institución con asistente social, se deberá postular en el Departamento Social de la Municipalidad correspondiente al domicilio familiar. Luego, los asistentes sociales de municipios o instituciones de educación superior pueden realizar la postulación a través de la web.

Beca de Alimentación para la Educación Superior:

- La postulación y asignación de la Beca BAES se efectúa a través del Ministerio de Educación, mediante el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS), exclusivamente a los estudiantes pertenecientes al I y II Quintil de ingreso per cápita familiar, que ingresan a primer año de Educación Superior y que han sido focalizados con Becas de Arancel o Créditos.

Beca Presidente de la República:

- En la educación superior no se realizan postulaciones, ya que sólo hay continuidad del beneficio para estudiantes renovantes que egresaron de la educación media e ingresan a la educación superior.
- La beca tiene una duración de 10 meses y puede ser renovada.
- No es compatible con la Beca Indígena ni la Beca de Integración Territorial.

PROCESO DE POSTULACIÓN A PRIMER AÑO

1.1 Subproceso Oferta Académica (OA)

Mediante Oficio MINEDUC comunica a las instituciones de educación superior el período en el cual podrán cargar en la Plataforma de Gestión la Oferta Académica. Se informa además, un nombre de usuario y password de ingreso por cada Institución.

Mediante el Ingreso de Ofertas Académicas el MINEDUC determina cual es el tiempo (semestres) en que la ayuda estudiantil será entregada además de permitir identificar los aranceles de referencia y el porcentaje de cobertura que los postulantes obtendrán en la asignación de becas y créditos.

El período de la OA se encuentra establecido según cronograma y además es informado en reuniones previas con las Instituciones. En estas, se define también quien será la contraparte oficial por cada una de las Instituciones.

1.2 Subproceso Postulación

La apertura del período de postulación se comunica al público a través del sitio Web www.becasycreditos.cl al cual pueden acceder los postulantes para completar el Formulario de Acreditación Socioeconómico (FUAS) único medio por el cual son evaluados para recibir la ayuda estudiantil.

Los períodos de postulación a cada beneficio pueden variar dependiendo del tipo de beca al cual se postule.

En el caso del [último] proceso de postulación las fechas son las siguientes:

- Noviembre 2010: BEA, BPSU, BPED, BHP, BJGM, BB, FSCU
- Marzo 2011: BNM, BJGM (extranjeros)
- Marzo 2011: Becas de Reparación

Los cierres del proceso 2011 son:

- Noviembre 2010: BEA, BPSU, BPED, BHP, BJGM, BB, FSCU
- Abril 2011: BNM
- Marzo 2011: BJGM (extranjeros)
- Marzo 2011: Becas de Reparación

Una vez cerrado el proceso de postulaciones la totalidad de la información es descargada por la empresa que da soporte tecnológico al FUAS on-line

y/o por personal del área Ayuda Estudiantil. Luego, el archivo revisado es cargado manualmente en la Plataforma de Gestión.

1.3 Subproceso Preasignación

Hay convenios con algunos organismos públicos (Registro Civil, Servicio de Impuestos Internos, JUNAEB y MIDEPLAN) validar la información declarada por los postulantes. Durante el año se efectúan reuniones de coordinación con éstos para presentar la calendarización y cambios en el proceso.

La solicitud de validación de datos de postulantes es efectuada por medio de Oficio a cada Organismos.

El tipo de información enviada a los Organismos depende del tipo de información que se quiere validar. Por ejemplo: nivel de ingresos, consultado al SII (En el último proceso de postulación participaron 223.000 personas)

Posteriormente, los Organismos envían la información validada.

Existe un algoritmo por cada beca, en la ejecución de la etapa de preselección.

Los resultados, de acuerdo a un calendario preestablecido, son presentados en el sitio www.becasycreditos.cl para consulta de los postulantes y en la Plataforma de Gestión para las instituciones.

1.4 Subproceso Asignación

El beneficiario de becas o Fondo Solidario concurre a la institución en la cual desea estudiar. El reglamento Artículo N° 35 indica que son las Instituciones de Educación Superior las responsables de exigir durante el proceso de matrícula, los antecedentes socioeconómicos de los estudiantes. De no presentar dicha información en los plazos establecidos por calendario es causal para la pérdida del beneficio.

Una vez cerrado el proceso de matrículas las Instituciones efectúan una carga en el Sistema de Gestión del MINEDUC. En el caso de pertenecer al CRUCH, la información ingresada además debe contener un detalle de los antecedentes entregados y aquellos que están pendientes de entrega con el fin de validar la entrega de Beca Bicentenario y Fondo Solidario.

Para el caso de las Becas de reparación, este proceso es ejecutado durante el mes de marzo, mientras que el de becas de arancel es realizado en diciembre de cada año.

1.5 Subproceso Apelación

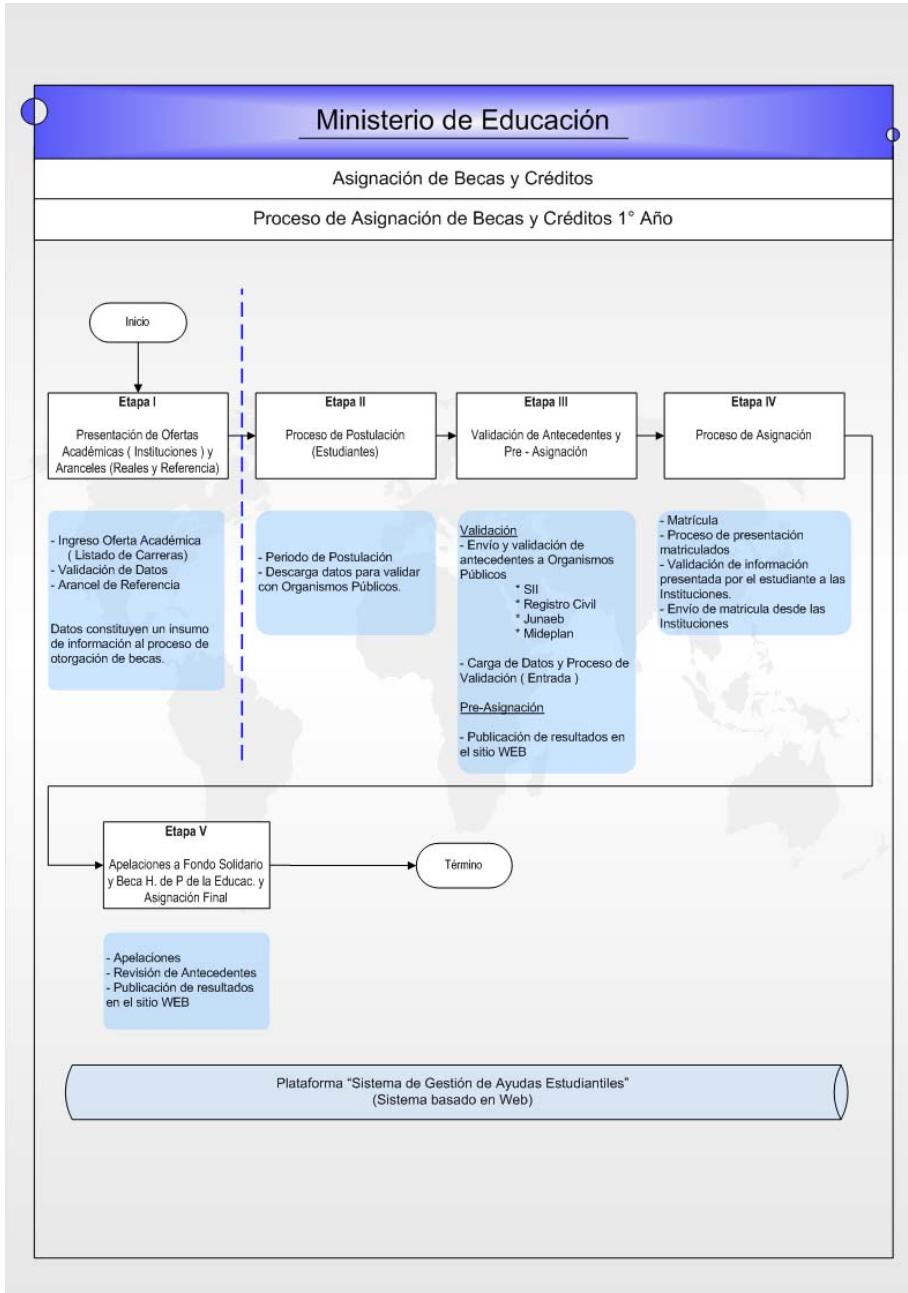
Posterior a los procesos de matrículas en las instituciones, se abre el período de apelaciones en el cual aquellos estudiantes matriculados que debieron haber recibido los beneficios de Fondo Solidario y/o Beca de Hijos de Profesionales de la Educación³⁵, apelan a la decisión. Para esto deben presentar a la Institución todos los antecedentes socioeconómicos que justifiquen su situación.

Estos antecedentes son presentados al MINEDUC por las Instituciones de Educación Superior a través de la Plataforma de Gestión. Este período se extiende por aproximadamente 15 días.

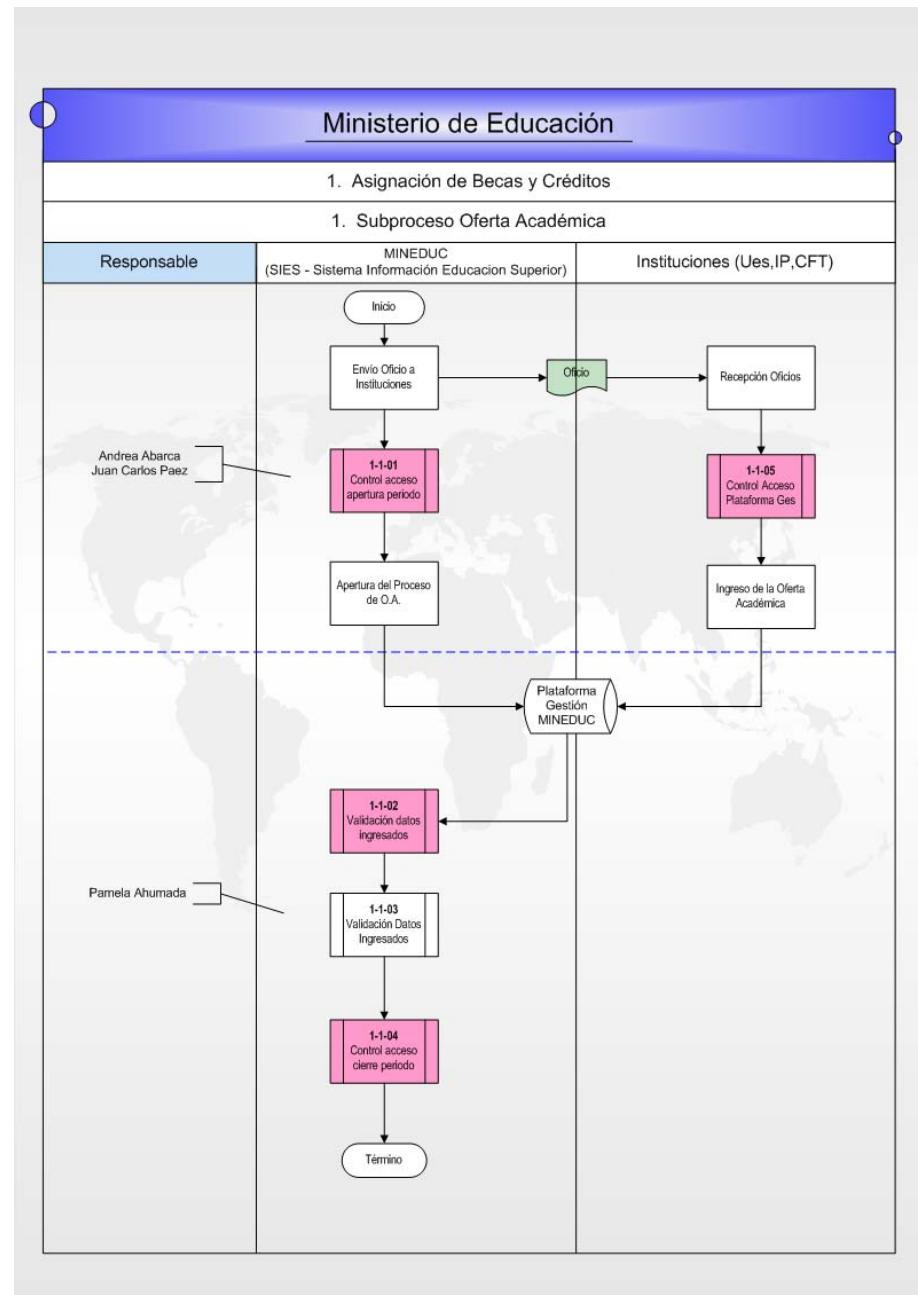
El proceso de Apelación de Fondo Solidario es válido sólo para CRUCH y las BHP para todas los IES.

Los resultados, de acuerdo a un calendario preestablecido, son presentados en el sitio www.becasycreditos.cl para consulta de los postulantes y en la Plataforma de Gestión para las instituciones.

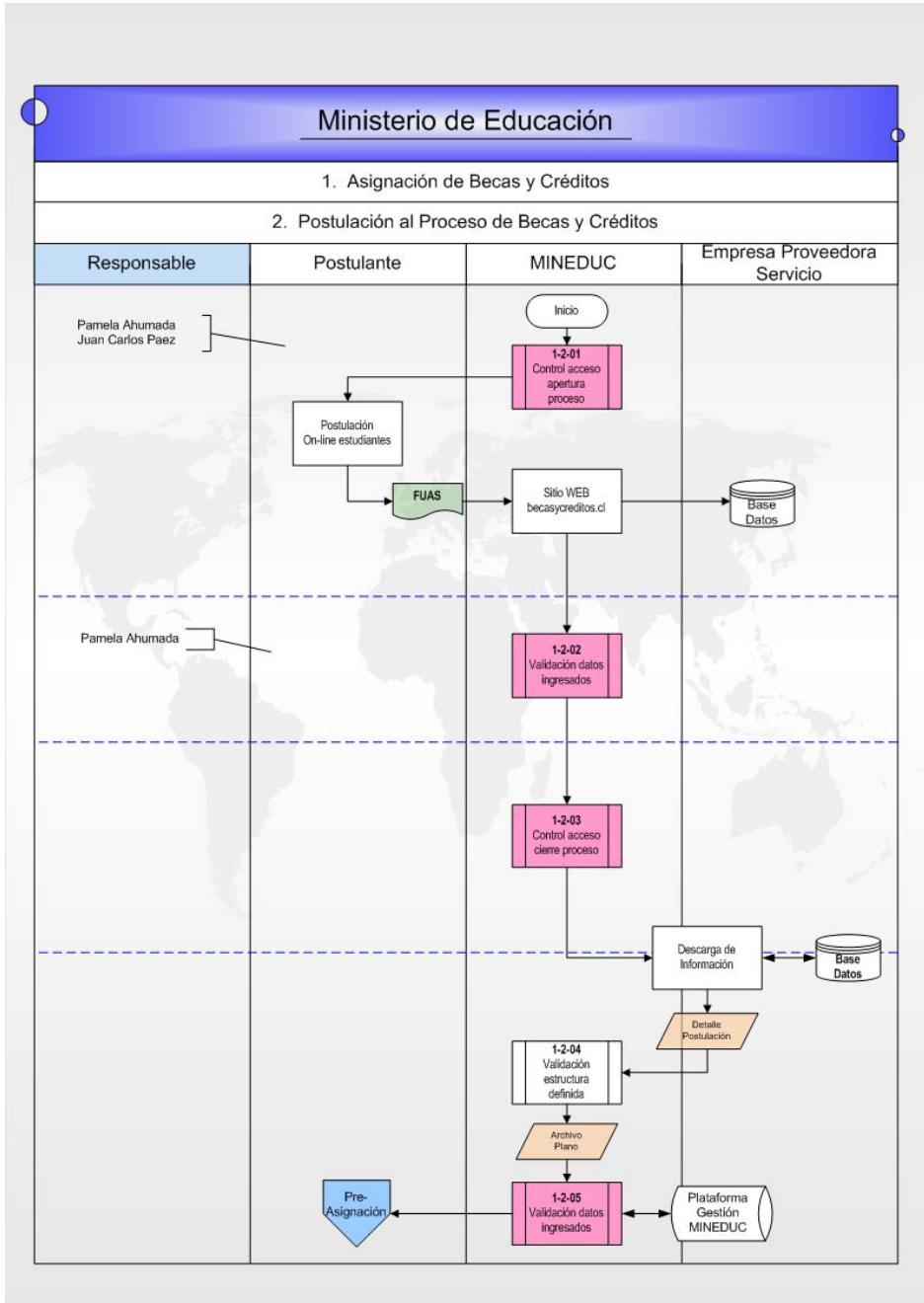
³⁵ Cabe señalar que estas son las únicas ayudas gestionadas por la DIVESUP para las cuales existe un proceso de apelación.



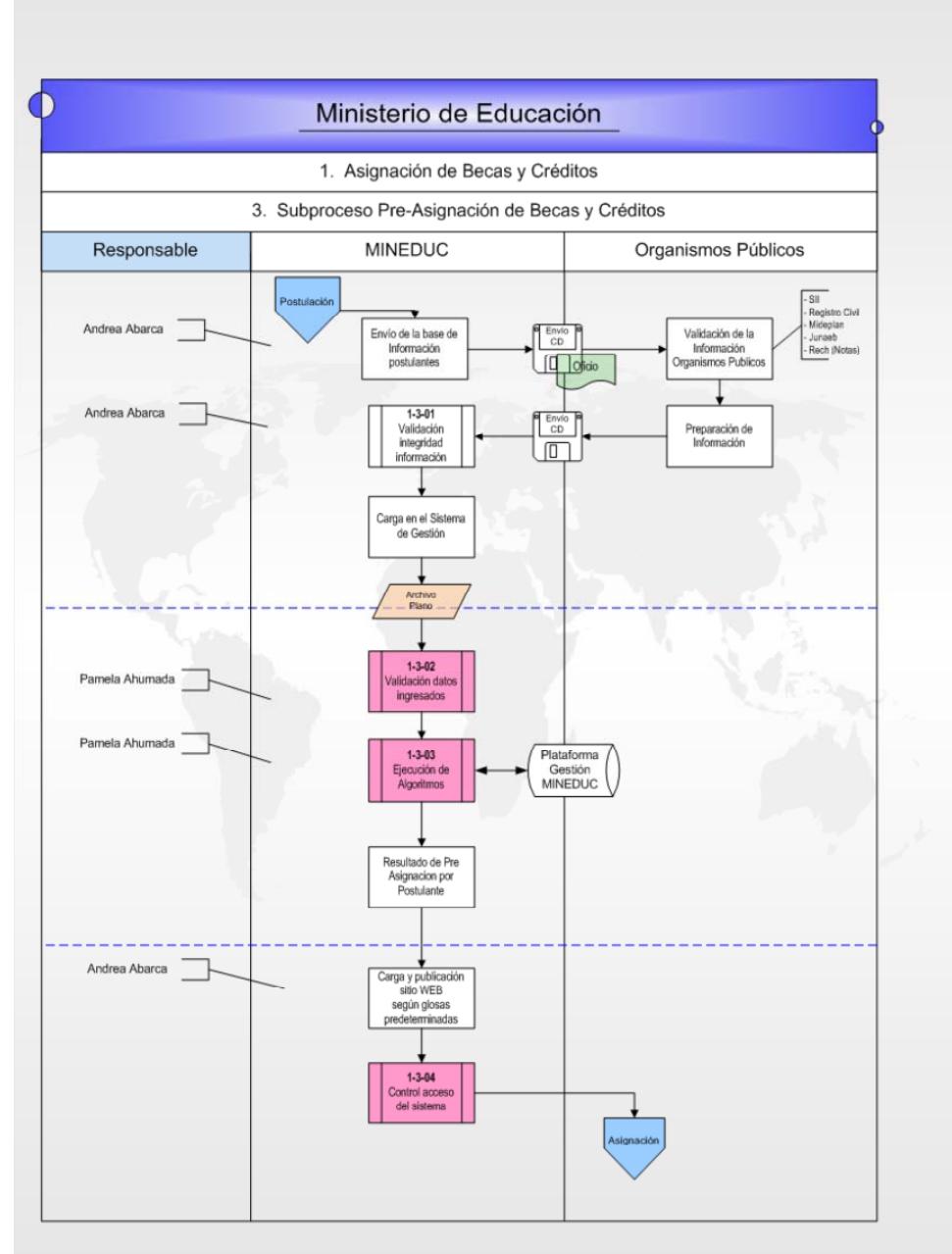
Fuente: PWC (2011) Informe de Evaluación Diagnóstica de distintos procesos de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación – Becas y Ayudas Estudiantiles. Pág. 11.



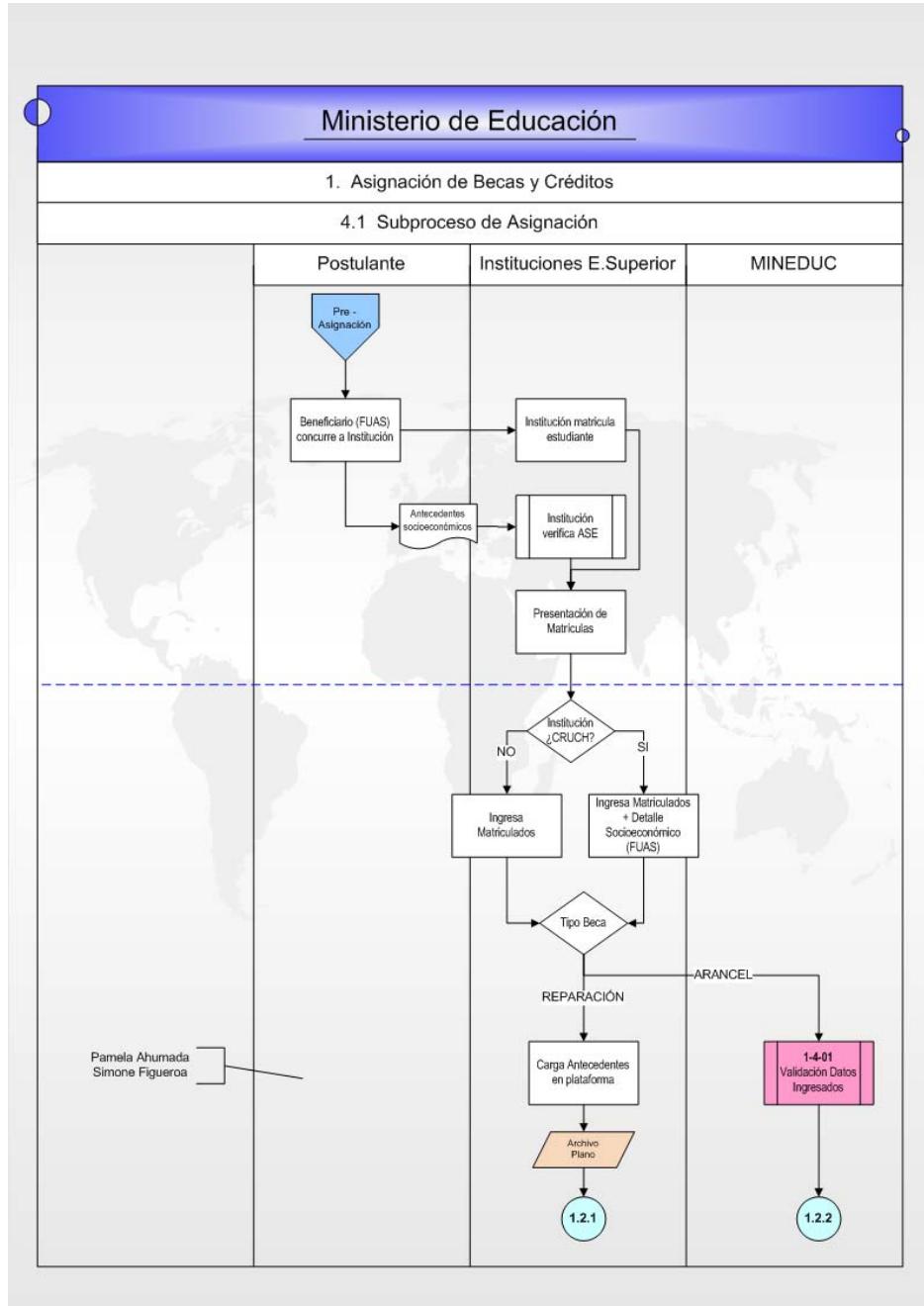
Fuente: PWC (2011) Informe de Evaluación Diagnóstica de distintos procesos de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación – Becas y Ayudas Estudiantiles. Pág. 12.



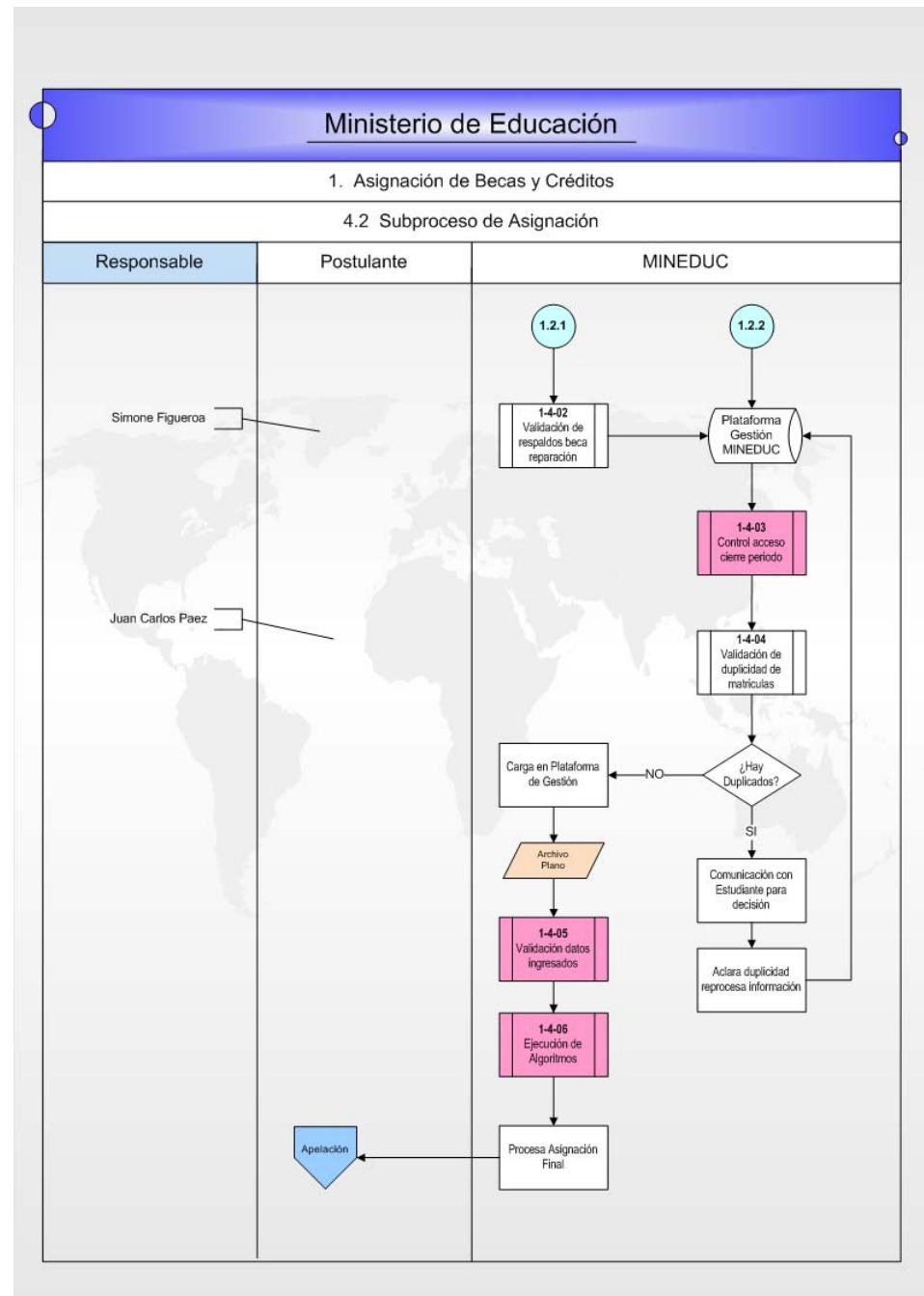
Fuente: PWC (2011) Informe de Evaluación Diagnóstica de distintos procesos de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación – Becas y Ayudas Estudiantiles. Pág. 13.



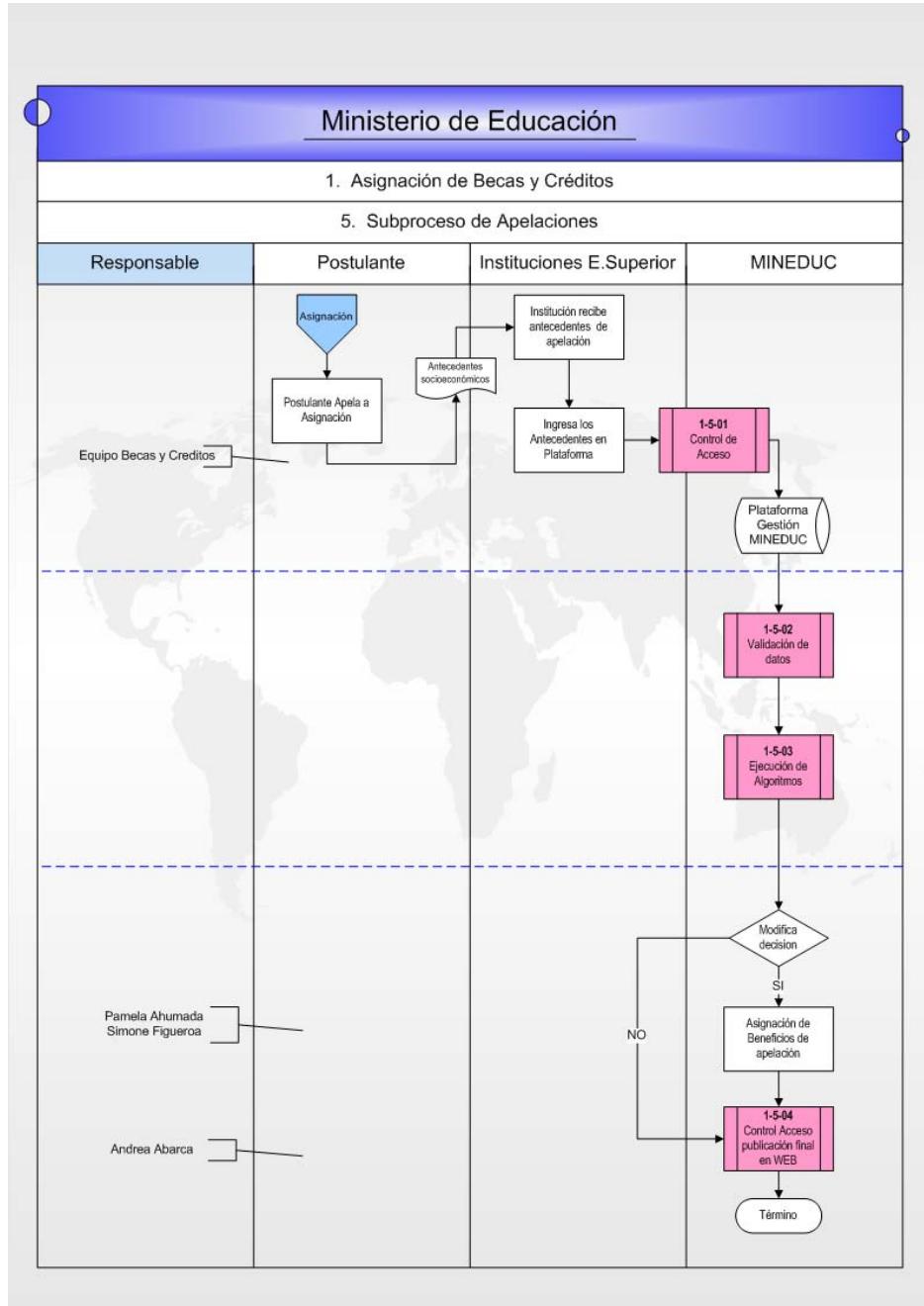
Fuente: PWC (2011) Informe de Evaluación Diagnóstica de distintos procesos de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación – Becas y Ayudas Estudiantiles. Pág. 14.



Fuente: PWC (2011) Informe de Evaluación Diagnóstica de distintos procesos de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación – Becas y Ayudas Estudiantiles. Pág. 15.



Fuente: PWC (2011) Informe de Evaluación Diagnóstica de distintos procesos de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación – Becas y Ayudas Estudiantiles. Pág. 16.



Fuente: PWC (2011) Informe de Evaluación Diagnóstica de distintos procesos de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación – Becas y Ayudas Estudiantiles. Pág. 17.

PROCESO DE RENOVACIÓN

2.1 Subproceso Validación preliminar

MINEDUC inicia el proceso de renovación de Becas, poniendo a disposición de las diferentes IES una nómina preliminar de alumnos renovantes a través de su Sistema de Gestión.

Las distintas IES capturan la lista preliminar del sistema. Validan y actualizan con sus propios registros los datos de alumnos renovantes para mantener la vigencia del beneficio, siendo relevante entre otros:

- Matrícula
- Avance Académico
- Índice Socioeconómico actual.

2.2 Subproceso Etapa de Suspensiones

La información de Suspensión constituye un insumo para el proceso de Renovación.

La etapa de Suspensiones es un período en el cual aquellos alumnos que, acogidos a un beneficio de beca o crédito, solicitan “congelar” su carrera. Para ello completa un Formulario de Suspensión y lo entrega en su Institución.

El departamento de Ayudas Estudiantiles efectúa la apertura del módulo para la carga de la información relativa a las suspensiones.

IES visa Solicitud y envía al Departamento de Ayudas Estudiantiles un Oficio junto con la siguiente información:

- Fotocopia de respaldos (Asistente Social)
- Lista de alumnos
- Formulario de Suspensión
- Respaldo magnético.

En paralelo, la Institución carga en la Plataforma de Gestión la nómina de estudiantes suspendidos.

Es la IES respectiva la que mantendrá guardados los antecedentes originales de la suspensión.

Las asistentes sociales de Ayudas Estudiantiles analizan los antecedentes publicados en la plataforma y versus los antecedentes físicos verificando las causales.

La Asistente Social entrega resultado de validación para continuar proceso de renovación. Se agregan datos como RUT, número de semestre suspendidos, año de suspensión.

El MINEDUC finalmente comunica a las IES a través del Sistema de Gestión la aprobación o rechazo de la Solicitud de Suspensión.

Subproceso Cambio de Institución y/o carrera N°1

El MINEDUC publica paralelamente en Plataforma de Gestión y en sitio WEB la información relativa al proceso de Cambio de Carrera o Institución, colocando a disposición de los alumnos y de las IES los Formularios y Requisitos necesarios.

El MINEDUC planteó dos fechas de corte, existiendo procedimientos distintos de acuerdo al momento en que se realiza el cambio de carrera:

- Noviembre a Febrero
- Marzo

Si el alumno cambia durante el primer periodo, es el mismo quien efectúa todos los trámites de cambio. Para esto, debe descargar el formulario de cambio de carrera, reunir los antecedentes y entregarlos directamente a MINEDUC (Asistente Social) para su revisión y aprobación.

Si el MINEDUC aprueba la solicitud, el alumno recibirá una Carta Resolución, para ser presentada en la nueva IES.

Si el MINEDUC rechaza, se informa al alumno y a través de la Plataforma de Gestión a las IES al final el proceso.

Si el alumno efectúa el cambio de carrera durante el segundo período, debe hacerlo directamente con su Institución de Educación Superior, presentando los antecedentes requeridos.

Subproceso Cambio de Institución y/o carrera N°2

C2.1 Aprobado el cambio de Institución, el alumno debe entregar la Carta Resolución en la nueva casa de estudios.

Bienestar de la IES (DAE) confirma al MINEDUC que el proceso de cambio se encuentra conforme y se realiza el proceso de matrícula.

La nueva IES envía a MINEDUC la documentación de respaldo por el cambio efectuado para su validación y archivo.

Se realiza proceso de carga de datos desde las IES.

C2.2 La IES debe aprobar solicitud y comunicar a MINEDUC el cambio.

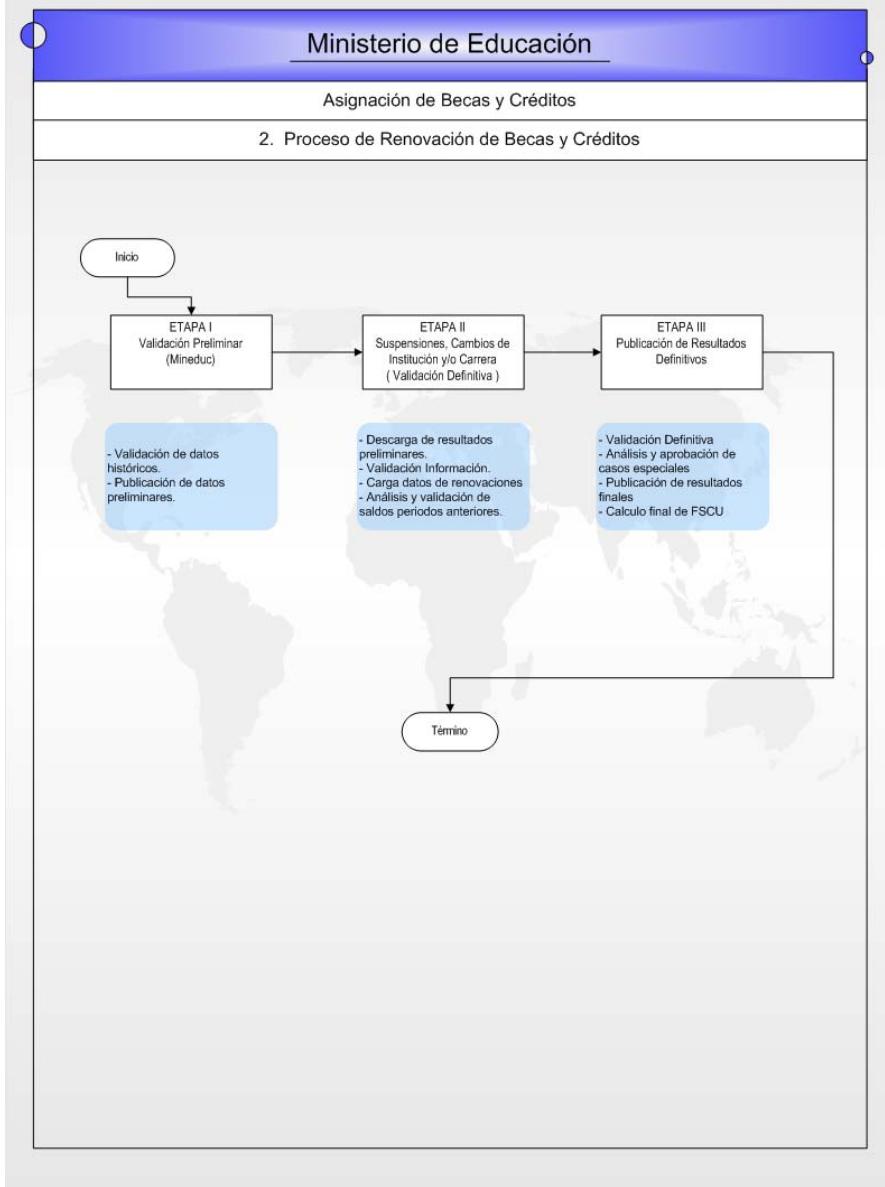
IES matricula a alumno y envía antecedentes de respaldo para conocimiento y archivo en MINEDUC.

MINEDUC pone a disposición de las IES el Sistema de Gestión para ejecutar la carga de datos vigentes.

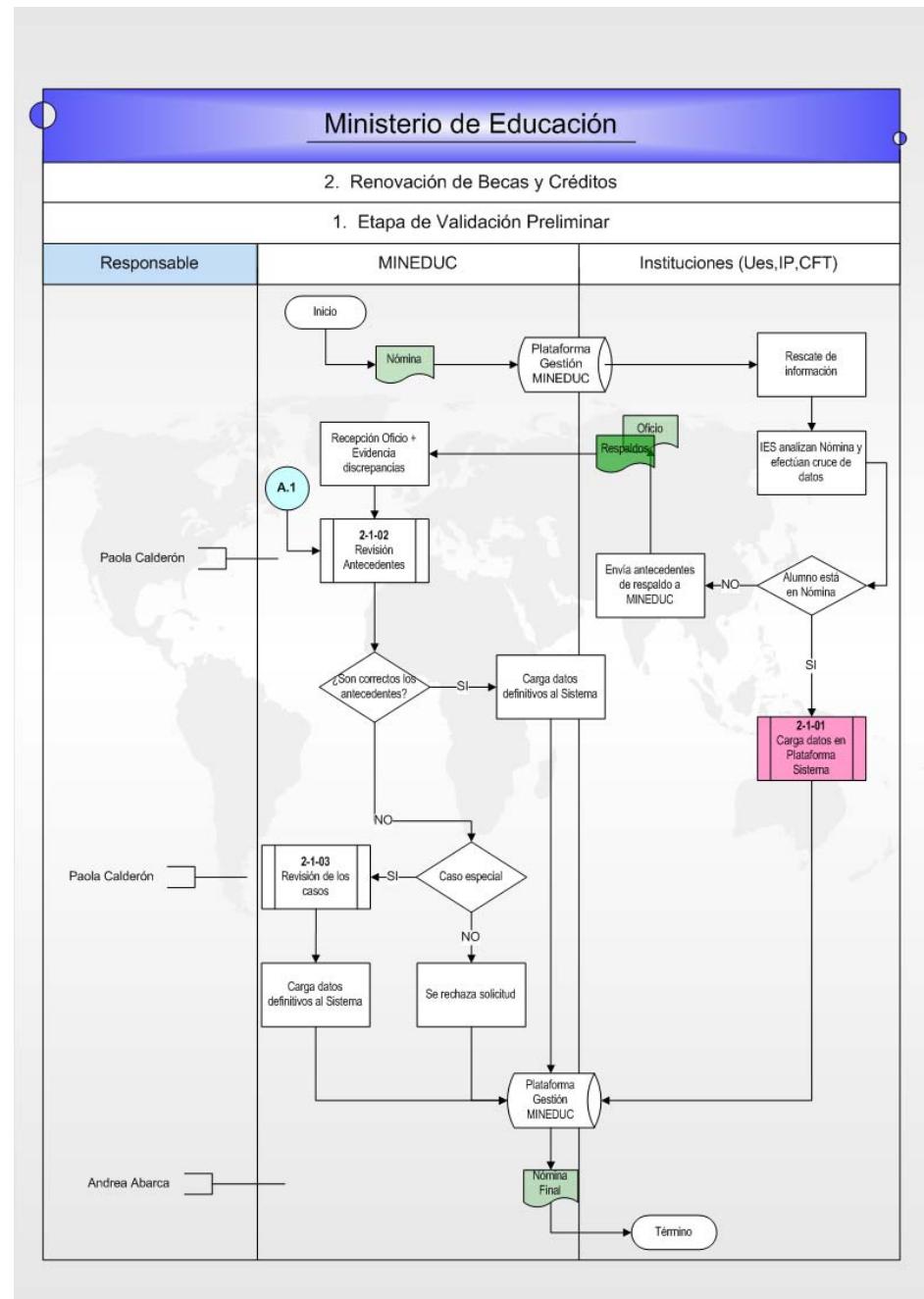
Se procesan los datos de cambios como insumos al proceso.

Una vez cotejados se emite nómina nueva de Renovantes (Incluye como insumo de datos a los suspendidos y cambiados de carrera y de IES)

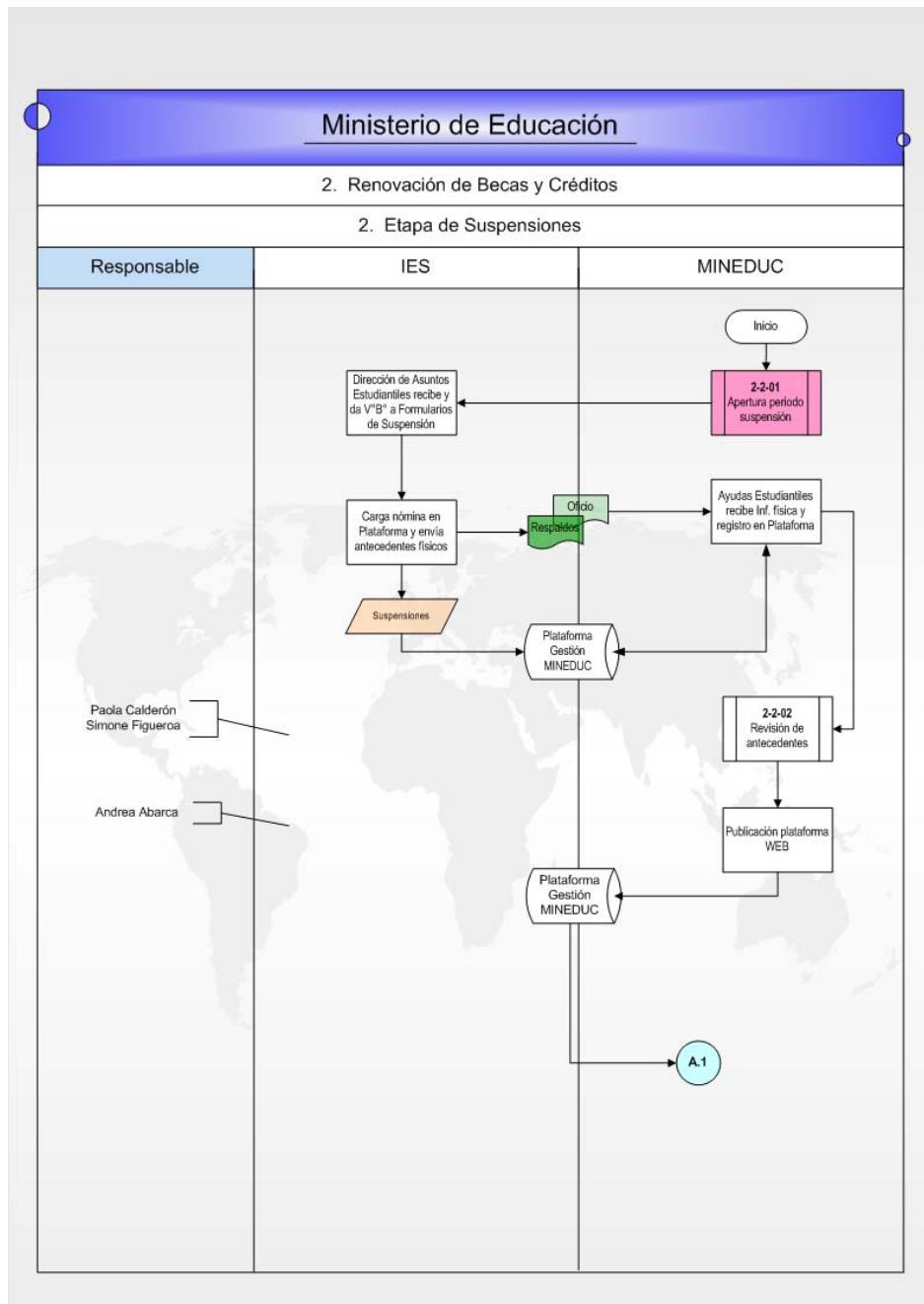
C2.3 Alumno comunica a Antigua IES cambio de Institución.



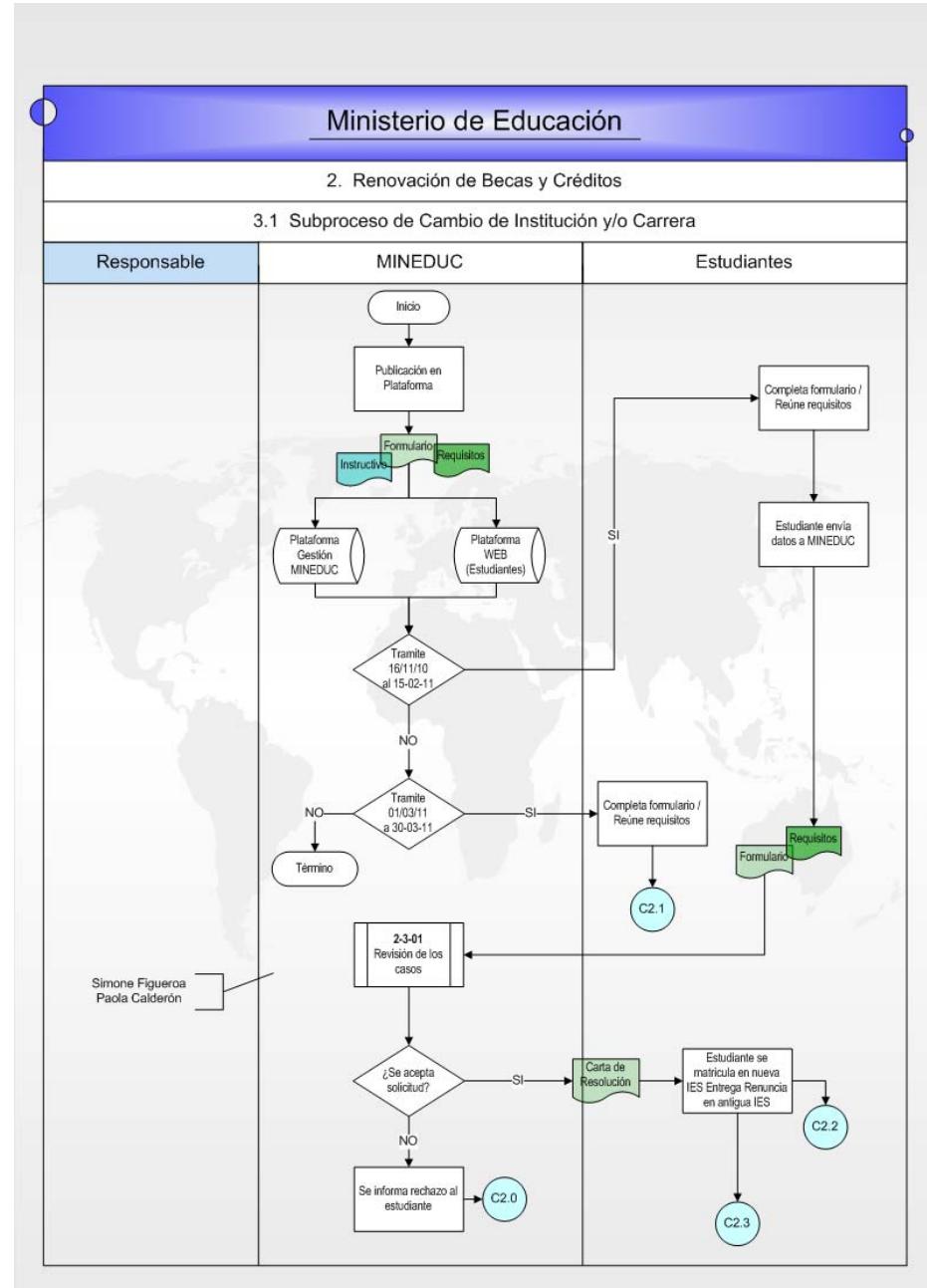
Fuente: PWC (2011) Informe de Evaluación Diagnóstica de distintos procesos de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación – Becas y Ayudas Estudiantiles. Pág. 23.



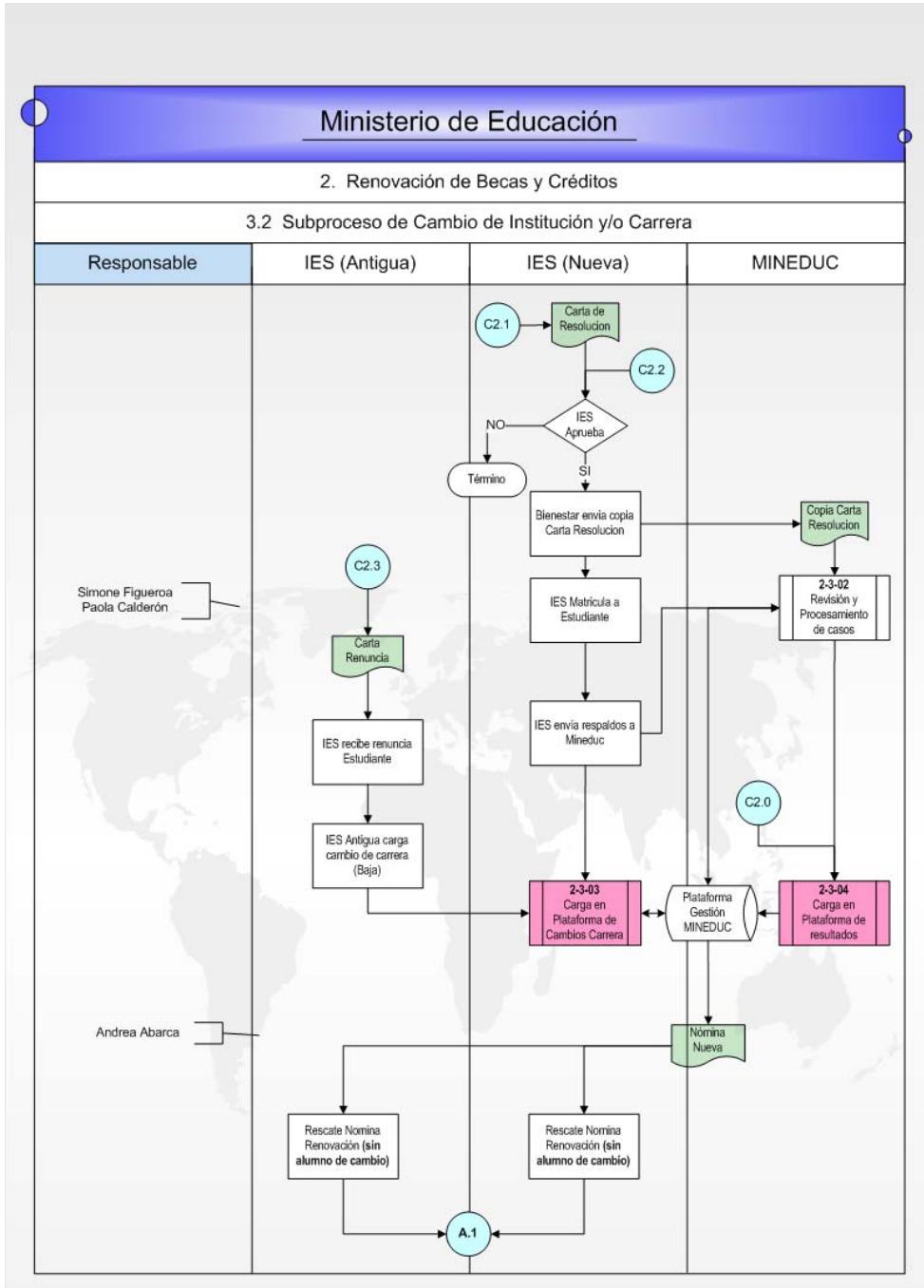
Fuente: PWC (2011) Informe de Evaluación Diagnóstica de distintos procesos de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación – Becas y Ayudas Estudiantiles. Pág. 24.



Fuente: PWC (2011) Informe de Evaluación Diagnóstica de distintos procesos de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación – Becas y Ayudas Estudiantiles. Pág. 25.



Fuente: PWC (2011) Informe de Evaluación Diagnóstica de distintos procesos de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación – Becas y Ayudas Estudiantiles. Pág. 26.



Fuente: PWC (2011) Informe de Evaluación Diagnóstica de distintos procesos de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación – Becas y Ayudas Estudiantiles. Pág. 27.

MONTOS OTORGADOS POR LAS AYUDAS ESTUDIANTILES

Generalmente, las becas o créditos no cubren la totalidad del arancel, sino que una parte de este que varía según el tipo de beneficio. En ocasiones, becas y créditos pueden combinarse hasta llegar al arancel real cobrado por la institución.

Las diversas becas o créditos estudiantiles utilizan tres criterios diferentes para determinar los montos máximos de la ayuda: la Beca Bicentenario y los créditos cubren hasta el arancel de referencia, que se calcula para cada institución y carrera de acuerdo a una fórmula que administra MINEDUC; la actual beca Vocación de Profesor y la Beca de Reparación cubren el arancel real cobrado por la institución; y el resto de las becas otorgan un valor fijo que en algunos casos se reajusta anualmente y en otros no.

BECAS CON TOPE FIJO

Para la mayor parte de las becas de arancel, se establece anualmente un tope máximo en el reglamento respectivo, fijado en pesos. En las siguientes tablas se muestra cómo han evolucionado los topes de las becas que se rigen por este sistema³⁶. Los valores, al estar fijados en pesos (y no en un valor indexado), presentan variaciones que pueden ser importantes al no reajustarse de forma periódica.

Tabla 13. Variación becas de arancel con monto fijo creadas antes del año 2000

Beca	Tope año 2000 (valor nominal)	Tope año 2000 (pesos enero 2010)	Tope año 2010 (valor nominal)	Variación 2000 - 2010
BJGM	\$1.000.000	\$1.390.000	\$1.150.000	-17,3%
BPED	\$1.000.000	\$1.390.000	\$1.150.000	-17,3%
BHP	\$500.000	\$695.000	\$500.000	-28,1%
BNM	\$300.000	\$399.000	\$500.000	25,3%

Fuente: Elaboración propia a partir de INE y reglamentos becas

³⁶ Los montos se basan en los límites de los reglamentos de cada año para el otorgamiento de becas de arancel, financiadas por el ítem de becas de educación superior. Los valores reales han sido convertidos mediante la calculadora de variación del IPC del Instituto Nacional de Estadísticas.

Tabla 14. Variación becas de arancel con monto fijo creadas después del año 2000

Beca	Tope año 2007 (valor nominal)	Tope año 2007 (pesos enero 2010)	Tope año 2010 (valor nominal)	Variación 2007 - 2010
BEA	\$1.150.000 (universidad)	\$1.316.750 (universidad)	\$1.150.000 (universidad)	-12,7% (universidad)
	\$400.000 (IP y CFT)	\$458.000 (IP y CFT)	\$500.000 (IP y CFT)	9,2% (IP y CFT)

Fuente: Elaboración propia a partir de INE y reglamentos becas

En general, se observa una disminución de los valores reales de las becas, con excepción de la Beca Nuevo Milenio, la que ha sido reajustada fruto de una política explícita de mejorar la beca.

BECAS CON ARANCEL REAL

Este criterio solamente se aplica en la Beca Valech para titulares y, de forma reciente, en la Beca Vocación de Profesor. En estos casos, el único límite está dado por el arancel cobrado por cada institución.

ARANCEL DE REFERENCIA

El Arancel de Referencia es determinado por el Ministerio de Educación³⁷ y consiste en un valor dado a las distintas carreras ofrecidas por instituciones de educación superior. El monto determinado representa el límite máximo otorgado a los beneficiarios del Fondo Solidario de Crédito Universitario, Crédito con Garantía del Estado y Beca Bicentenario, así como para la combinación de ayudas estudiantiles.³⁸

Los orígenes del actual arancel de referencia se remontan al año 2001, luego de que el Ministerio de Educación presentara al Consejo de Rectores una propuesta de reforma al financiamiento estudiantil. En ella, se hizo ver la necesidad de contar con un mecanismo que controlar la subida

³⁷ La unidad encargada de su cálculo es el SIES de la DIVESUP.

³⁸ Con excepción de las becas de arancel con el Crédito con Garantía Estatal. La interpretación de la Ley 20.027 por la Comisión Ingresa determinó la existencia de compatibilidad entre becas y Crédito con Garantía Estatal, teniendo como único límite el arancel real.

sistemática de los aranceles las espirales de costo asociadas a la existencia de aportes estatales para los estudiantes, principalmente en lo que atañe al FSCU. A fines de ese año se elabora una primera versión del arancel de referencia, para el año académico 2002, en base al promedio de los aranceles reales observados en los años 1998, 1999 y 2000; por universidad y carrera, y utilizando como inflactor el porcentaje de reajuste de remuneraciones que se aplica al sector público.³⁹ Durante los años siguientes, este arancel de referencia funcionó como tope en las asignaciones de crédito. Asimismo, con el fin de controlar el crecimiento de la matrícula en las universidades -lo que también podía conducir a un aumento excesivo en la demanda de aportes estatales para ayudas estudiantiles- se definió como máximo un aumento del 6% anual por institución.

El año 2005, en el marco de la aplicación de un nuevo modelo de ayudas estudiantiles para las universidades del CRUCH, se establece una nueva metodología para determinar los aranceles de referencia. Dado el carácter de garantía de este nuevo modelo, en el que los estudiantes de los tres primeros quintiles de ingreso tienen asegurado el financiamiento del arancel de referencia a través de beca o crédito, el valor que toma el arancel de referencia adquiere mayor importancia. El nuevo sistema de aranceles de referencia considera como base los valores del sistema existente desde el 2001, pero introduce una serie de cambios que complejizan la metodología. En una primera etapa se agrupan las universidades de acuerdo a su desempeño en una serie de indicadores a nivel institucional. En el ámbito académico se utilizan los siguientes indicadores, con las ponderaciones entre paréntesis:

- N° de jornadas completas equivalentes (JCE) con magíster y doctorado (magister=1/3 doctor)/ alumnos de pregrado (18%)
- N° de proyectos (FONDECYT y FONDEF)/JCE con magíster y doctorado (21%)
- N° de publicaciones ISI y Scielo (Scielo=1/3 ISI)/ JCE con magíster y doctorado (21%)

Y en el ámbito de eficiencia docente los siguientes:

- Tasa de titulación oportuna (20%)
- Tasa de retención en primer año (20%)

Posteriormente, en cada grupo, para una carrera en particular, regirá como arancel de referencia el de aquella universidad que haya sido acreditada por

³⁹ Esto último se explica por la calidad de funcionarios públicos de los académicos de las 16 universidades estatales, lo que implica que un alza en las remuneraciones del sector público afecta fuertemente los costos de dichas instituciones.

más años, y a igualdad de años de acreditación, rige el menor valor, que no puede ser menor al arancel promedio del grupo para cada carrera. Por lo tanto, cuando dicho valor es menor al promedio, se asume la media de los aranceles de referencia de las universidades del grupo. Se aplica también una regla de interpolación, con el fin de evitar que los aranceles de un grupo superior sean más bajos que los de un grupo inferior.

La posibilidad de aumentar el arancel de referencia para los siguientes años está dada por varios factores. En primer lugar, se continúa utilizando el reajuste del sector público como inflactor; por otra parte, también está la posibilidad de que alguna institución pase a un grupo superior, mejorando los indicadores incluidos en el modelo; finalmente, existe la posibilidad de un reajuste mayor si es que se mejoran los indicadores, aun cuando no se pase de grupo.

Al mismo tiempo que se aplica este nuevo modelo de financiamiento a los estudiantes del CRUCH el año 2006, también entra en vigencia el Crédito con Garantía Estatal. La Ley 20.027 y su reglamento hacen mención al arancel de referencia, definiendo que *“El monto total garantizado por alumno no podrá exceder de un total de aranceles de referencia que sea igual al número de años de duración de la carrera respecto de la cual se otorgó el crédito.”*⁴⁰ De este modo, se determina que el monto prestado no podrá ser mayor al arancel de referencia de cada año. La puesta en marcha de este esquema de crédito implicó que la metodología para el arancel de referencia debiera ser replicada para las universidades privadas no pertenecientes al CRUCH, así como para el resto de instituciones no universitarias acreditadas.

Si bien para el resto de las universidades se aplicó el mismo modelo que para las universidades del CRUCH, la metodología para los CFT e IP es un tanto distinta. En primer lugar, se agrupan las instituciones de acuerdo a la acreditación institucional formando dos grupos, lo que en la práctica ha implicado un grupo integrado por dos instituciones con seis años de acreditación y otro con el resto de las instituciones. Posteriormente, las carreras se dividen en dos grupos: Técnicos de Nivel Superior (TNS) y Profesional. Para el cálculo del arancel de referencia se utilizan los siguientes criterios, para cada carrera:

- El arancel efectivo de aquella institución con más años de acreditación.
- A igualdad de años de acreditación en el mismo grupo, rige el de menor valor.

⁴⁰ Reglamento de la Ley 20.129

- Una carrera del grupo inferior no puede tener un arancel de referencia mayor al del grupo superior.
- Adicionalmente, se establecen valores tope para los aranceles de referencia, a partir del promedio de aranceles, la desviación estándar y parámetros definidos para cada tipo de carrera (técnica o profesional)
- No se utiliza inflactor (como ocurre con las universidades) sino que los valores se calculan a partir de lo que efectivamente las instituciones informan que cobrarán a sus estudiantes durante el próximo período de matrícula.

La metodología establecida el año 2005 se planteó inicialmente como un “modelo de transición”, con revisiones anuales por parte del MINEDUC y el CRUCH, que permitieran corregir el desempeño del modelo y las variables que considera. Sin embargo, el sistema se ha mantenido hasta el día de hoy solamente con algunos cambios menores, principalmente en la ponderación de los indicadores (por ejemplo, para el año 2011 se ponderó con un 1% el indicador de tasa de titulación oportuna, dada la poca confiabilidad de los valores obtenidos). La posición de la Comisión Ingresas, según consta en sus actas, ha sido la de respetar la metodología del MINEDUC y dejando en esta institución la responsabilidad de calcular los aranceles de referencia para cada carrera.⁴¹ Desde el año 2007 el cálculo del arancel de referencia es labor del Servicio de Información de Educación Superior (SIES), al interior de la DIVESUP.

Desde el 2008 el arancel de referencia también es utilizado para determinar los montos de la Beca Bicentenario.

Cabe señalar que la metodología de cálculo del arancel de referencia no está recogida en ningún decreto o ley. En la normativa que rige los procesos de ayudas estudiantiles, se hace mención al arancel de referencia en la Ley 20.027 y su reglamento, como se indicó anteriormente, así como en el reglamento que anualmente se emite para el otorgamiento de becas, en referencia a la Beca Bicentenario: “*La beca cubrirá, como máximo, el valor del arancel de referencia de la respectiva carrera. Para el solo efecto de la asignación de estas becas, el monto de dicho arancel de referencia se establecerá mediante resolución exenta del Ministerio de Educación, visada por la Dirección de Presupuestos.*” En los últimos años el MINEDUC ha publicado una nota metodológica en la cual se explica el procedimiento de cálculo; no obstante, esta presenta carencias importantes. Entre otros

⁴¹ Pese a que al interior de la Comisión Ingresas se ha llamado la atención sobre algunos problemas puntuales en la metodología utilizada.

inconvenientes, no se indica que se utilizan como base los aranceles promedio entre los años 1998 y 2000; no se explica cómo calcular el arancel de carreras creadas con posterioridad a esos años; y los criterios de agrupación de carreras son poco precisos. Asimismo, se ha reconocido que con los años algunos aranceles de referencia han sido ajustados para evitar algunas distorsiones inherentes al modelo. Esto implica que hay un alto grado de discrecionalidad para la fijación de los valores.⁴²

COMPATIBILIDAD ENTRE DISTINTAS BECAS Y CRÉDITOS

El reglamento de cada año señala la compatibilidad entre las distintas becas de arancel, para lo cual se indica un monto máximo al que puede acceder el postulante que reúne los requisitos para más de una beca. Desde el año 2006 este valor es equivalente al monto que se asigna a estudiantes universitarios que reciben la Beca Juan Gómez Millas o la Beca para estudiantes Destacados que Ingresan a Pedagogía⁴³ (por ejemplo, 1.000.000 para el año 2006 y 1.150.000 para el año 2010). En la práctica, esto implica que los estudiantes universitarios no pueden obtener dos beneficios en forma de beca⁴⁴. En tanto, si bien el reglamento no hace una mención especial para la Beca Nuevo Milenio, en la práctica esta beca no es compatible con otras becas (en los materiales de difusión se señala que solo es compatible con el FSCU o el CAE).

Para la combinación de becas y créditos, la situación es distinta según se trate de FSCU o CAE.

⁴² Como fuentes de información para la elaboración de esta sección se utilizó la documentación del MINEDUC (principalmente al nota metodológica para determinar el Arancel de Referencia), actas del CRUCH y las entrevistas realizadas para la descripción de las ayudas estudiantiles que se detallan en el Anexo N°1.

⁴³ Y a partir del 2007, la Beca de Excelencia Académica

⁴⁴ Si bien esto no es totalmente cierto en términos contables, sí lo es para el estudiante. En ocasiones el MINEDUC asigna dos beneficios, como sucede con quienes se adjudican la Beca para Hijo/as de Profesionales de la Educación y otra beca universitaria. En estos casos, el MINEDUC asigna primero la primera beca (de menor valor) y luego complementa con la otra beca, hasta el límite fijado en el reglamento. Sin embargo, el estudiante es indiferente a esto, por cuanto cualquiera fuese la segunda beca, el beneficio equivaldría al tope fijado en el reglamento. (por ejemplo, un estudiante universitario con la BHP y BEA recibe 500.000 por la primera y 650.000 por la segunda beca, totalizando 1.150.000; si solo hubiese tenido derecho a la BEA, recibiría igualmente los 1.150.000).

Las Becas de arancel son compatibles con el FSCU por un monto determinado por el arancel de referencia de la carrera. Esto tiene como consecuencia que los beneficiarios de la BB no pueden complementar con FSCU, puesto que el beneficio de la BB equivale al arancel de referencia. Cabe señalar que las universidades del CRUCH suelen entregar créditos propios, con las mismas condiciones que el FSCU, para que los estudiantes más vulnerables reciban ayudas por un monto equivalente al arancel de la carrera.⁴⁵

El CAE se puede combinar con cualquier otra ayuda, sea beca de arancel o FSCU, con un tope máximo determinado por el arancel real de la carrera (con la condición de que el monto prestado no supere el arancel de referencia). Sin embargo, la posición del MINEDUC en este sentido ha sido ambigua, producto de diferencias en torno a la interpretación de la Ley. En los medios de difusión sobre los beneficios estudiantiles, el MINEDUC señala que becas y CAE pueden complementarse hasta alcanzar el arancel de referencia de la carrera, mientras que su página web la Comisión Ingrera sostiene que se pueden combinar hasta alcanzar el arancel real de la carrera.

COBERTURA DE LAS BECAS CON COMPONENTE DE EQUIDAD

En promedio, las becas de equidad cubren entre 83% y 42% del arancel real⁴⁶, dependiendo de la beca y el tipo de estudios que financian. Como se muestra en las siguientes tablas, la mayor cobertura la da la Beca Bicentenario en las universidades del CRUCH, mientras que la menor está en las carreras profesionales impartidas por IP.

Tabla 15. Beneficio Beca de Excelencia Académica y promedio de arancel real

Tipo de estudios	Monto máximo beca	Arancel real (promedio 2010)	Cobertura
Universidad	\$1.150.000	\$2.262.181	50,8%
IP	\$500.000	\$1.074.101	46,6%
CFT	\$500.000	\$981.392	50,9%

⁴⁵ Se trata de compromisos adquiridos por el CRUCH ante el MINEDUC y al CONFECH, en el marco de movilizaciones estudiantiles. Ver, por ejemplo, los acuerdos de los años 2005 y 2007.

⁴⁶ Los datos de arancel real se obtuvieron de la base de datos del CNED, ponderando el arancel de cada carrera por la matrícula nueva del año 2010 y eliminando casos atípicos.

Fuente: Aranceles a partir de base de datos CNED

Tabla 16. Beneficio Beca Bicentenario y promedio de arancel real

Tipo de estudios	Beca	Arancel real (promedio 2010)	Cobertura
Universidad CRUCH	\$1.848.874	\$2.225.843	83,1%

Fuente: Aranceles a partir de base de datos CNED. El monto de la beca corresponde a la media de la asignación 2010 para quienes recibieron la Beca Bicentenario como única beca.

Tabla 17. Beneficio Beca Juan Gómez Millas y promedio de arancel real

Tipo de estudios	Beca	Arancel real (promedio 2010)	Cobertura
Universidades	\$1.150.000	\$2.262.181	50,8%

Fuente: Aranceles a partir de base de datos CNED

Tabla 18. Beneficio Beca Nuevo Milenio y promedio de arancel real

Tipo de estudios	Beca	Arancel real (promedio 2010)	Cobertura
Profesionales	\$500.000	\$1.186.818	42,1%
Técnicos	\$500.000	\$974.686	51,3%

Fuente: Aranceles a partir de base de datos CNED

ANTECEDENTES PRESUPUESTARIOS

Durante el periodo 2004-2010, el gasto por concepto de becas de arancel se ha más que triplicado, alcanzando a constituir cerca de un tercio del gasto de la DIVESUP y un 15% del gasto total en educación superior⁴⁷. Un análisis más detallado se encuentra en la sección de Uso de Recursos.

Tabla 19. Presupuesto total del programa 2004-2010 (miles de \$ año 2011)

Año	Presupuesto becas de arancel	Presupuesto becas de arancel en relación a presupuesto DIVESUP	Presupuesto becas de arancel en relación a presupuesto total educación superior
2004	31.813.059	-	-
2005	35.365.939	11,2%	9,5%
2006	46.828.952	16,1%	12,5%
2007	58.904.940	19,2%	14,5%
2008	82.701.508	22,7%	16,0%
2009	121.374.650	27,3%	19,6%
2010	140.946.574	29,4%	15,1%

Fuente: Informes de Ejecución Presupuestaria, DIPRES. Años 2005 a 2010. El año 2004 no se reporta debido a que el informe de ejecución tiene un formato diferente que no permite hacer esta distinción.

⁴⁷ Solamente se incluyen transferencias.

2

RESULTADOS A NIVEL DE PRODUCTO

DESEMPEÑO EN LA PRODUCCIÓN DE COMPONENTES

CANTIDAD DE AYUDAS ESTUDIANTILES OTORGADAS

Durante el periodo analizado, el programa de becas de arancel –al igual que el resto de los programas de ayuda estudiantil– ha experimentado un incremento significativo en su número de beneficiarios, que han aumentado en 267%, alcanzando casi los 150.000 en 2010. Los incrementos más relevantes se dan en la BNM y en la BB; la creación del CAE el año 2006 también supone un importante incremento en las ayudas estudiantiles, convirtiéndose tres años después en el beneficio estatal de carácter más masivo. Se observa, no obstante, una disminución en el caso de la Beca Juan Gómez Millas y en la Beca para Estudiantes Destacados que Ingresen a Pedagogía (aunque en este último caso el año 2011 se revierte la tendencia con el cambio a Beca Vocación de Profesor).

Tabla 1. Total de becas de arancel y créditos otorgados 2004-2010 (incluye nuevos y renovantes)

Tipo ayuda	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Variación 2004-2010
BB	18.988	20.593	23.917	24.737	34.517	40.788	47.783	152%
BJGM	5.425	5.480	7.655	5.186	3.847	2.787	2.460	-55%
BNM	10.325	10.780	13.643	22.758	33.530	55.594	71.950	597%
BEA	-	-	-	4.196	7.283	10.278	13.427	-
BHP	5.000	5.000	4.514	5.555	6.933	7.960	9.598	92%
BPED	1.088	1.082	803	560	816	793	796	-276%
BREP	-	213	1.357	1.489	4.162	4.840	3.973	-
Subtotal becas	40.826	43.148	51.889	64.481	91.088	123.040	149.987	267%
FSCU	119.203	122.779	119.084	133.000	120.000	111.468	109.857	-8%
CAE	-	-	21.272	54.486	91.076	148.380	216.354	-
Subtotal créditos	119.203	122.779	140.356	187.486	211.076	259.848	326.211	174%
Total ayudas	160.029	165.927	192.245	251.967	302.164	382.888	476.198	192%

Fuente: SIES. Evolución de los Programas de Ayudas Estudiantiles de Educación Superior. Recursos Fiscales y Beneficiados

Para apreciar mejor los cambios año a año conviene concentrar el análisis en las nuevas becas otorgadas y no en el total, que incluye renovantes. MINEDUC solo cuenta con dicha información desagregada desde el 2007 en adelante, donde puede observarse que el número de nuevas becas creció en 86%. A continuación se presenta una selección de tablas para describir en términos generales los niveles de producción del programa de becas. Tablas con mayor detalle se encuentran en el Anexo 3.

En los últimos cuatro años casi se ha duplicado el número de becas, principalmente mediante el incremento de la BNM, que alcanza a representar más de la mitad de las becas a estudiantes de primer año¹. Las becas Juan Gómez Millas y para Estudiantes Destacados que Ingresen a Pedagogía se entregan en un número significativamente más bajo que el resto². No son claras las razones que explican las pocas becas Juan Gómez Millas entregadas, más allá de sus altos requisitos para ser beneficiario de ella.

Tabla 2. Número de Becas de arancel y créditos a primer año 2007-2010

Tipo ayuda	2007	2008	2009	2010	Variación 2007-2010
BB	11.856	13.387	15.019	16.511	39%
BJGM	157	37	162	591	276%
BNM	14.463	12.691	22.740	35.696	147%
BEA	4.196	3.608	4.340	4.763	14%
BHP	2.218	2.688	2.920	3.536	59%
BPED	119	322	218	232	95%
Subtotal becas	33.009	32.733	45.399	61.329	86%
FSCU	32.177	20.611	20.190	21.333	-34%
CAE	25.062	32.135	48.656	65.563	162%
Subtotal créditos	57.239	52.746	68.846	86.896	52%
Total	90.248	85.479	114.245	148.225	64%

Fuente: Elaboración propia a partir de bases de datos de beneficiarios

¹ Hay que considerar que las becas de arancel y el FSCU se entregan por primera vez a estudiantes de primer año, mientras que al CAE pueden postular estudiantes que ya estén cursando una carrera. Para efectos comparativos solo se incluye el CAE para alumnos de primer año; sin embargo, el número de nuevos beneficios para cada año es mayor.

² Para este equipo consultor no son claras las razones que explican las pocas becas Juan Gómez Millas entregadas, más allá de los altos requisitos para ser beneficiario de ella. Se consultó esto a MINECUC; pero nos e obtuvo respuesta.

AYUDAS ESTUDIANTILES SEGÚN TIPO DE INSTITUCIÓN

Durante los últimos cuatro años se observa un desplazamiento del número de beneficiarios, en el sentido de incorporar cada vez un porcentaje mayor de personas que estudian en instituciones que no son del CRUCH, principalmente no universitarias. Si bien la beca Bicentenario ha aumentado de forma importante, el incremento de la Nuevo Milenio ha sido mayor, permitiendo este cambio. Aún cuando el 2007 se creó la Beca de Excelencia Académica, disponible para estudiantes de universidades privadas sin financiamiento directo, estas aún concentran una mínima parte de las ayudas.

Tabla 3. Becas de arancel a primer año según tipo de institución 2007-2010³

Tipo institución	2007	2008	2009	2010
Universidad CRUCH	51,9%	57,6%	45,0%	37,5%
Universidad no CRUCH	4,0%	4,0%	4,6%	5,0%
IP	19,9%	13,9%	19,3%	23,9%
CFT	24,3%	24,6%	31,1%	33,6%
Total	33.009	32.733	45.399	61.329

Fuente: Elaboración propia a partir de bases de datos de beneficiarios

En el caso de los créditos, el aumento de beneficios otorgados a través del CAE ha implicado una distribución más homogénea de los créditos según el tipo de institución.

Tabla 4. Créditos a primer año según tipo de institución 2007-2010

Tipo institución	2007	2008	2009	2010
Universidad CRUCH	56,6%	44,0%	34,6%	29,2%
Universidad no CRUCH	21,7%	25,2%	29,5%	30,5%
IP	14,4%	19,3%	23,0%	25,3%
CFT	7,3%	11,6%	12,8%	15,0%
Total	57.239	52.746	68.846	86.896

Fuente: Elaboración propia a partir de bases de datos de beneficiarios

³ En esta tabla y las siguientes se señala en la última fila el total de ayudas otorgadas a estudiantes de primer año. No obstante, cabe señalar que las bases de datos de entregadas por MINEDUC no siempre cuentan con información completa de todos los beneficiarios. Por ello, los porcentajes obtenidos no corresponden al total de beneficiarios sino que al total de beneficiarios con la información completa para la variable en cuestión.

Al comparar con la distribución real de la matrícula en educación superior (Tabla 5) se observa que hay una sobrerrepresentación en la otorgación de becas a universidades del CRUCH y carreras ofrecidas por CFT. Si bien esto podría deberse a que este tipo de instituciones concentren a una mayor proporción de estudiantes de los quintiles I y II, la evidencia apunta a que esto no es así. Apenas existen diferencias entre universidades del CRUCH y privadas fuera del CRUCH en matrícula de alumnos vulnerables; y los IP matriculan a una proporción significativamente mayor de estos, como se observa en la tabla 6. Esto se explica más bien por las limitaciones de la BB (solo para universidades del CRUCH) y la exigencia de que la carrera esté acreditada para estudios profesionales en IP.

Tabla 5. Distribución matrícula nueva según tipo de institución 2007-2010

Tipo institución	2007	2008	2009	2010
Universidad CRUCH	25,3%	24,4%	23,1%	20,6%
Universidad no CRUCH	27,6%	28,7%	27,5%	28,9%
IP	28,1%	27,4%	29,4%	30,0%
CFT	18,1%	18,8%	19,3%	19,9%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Elaboración propia a partir de bases de datos de matriculados

Tabla 6. Distribución matrícula nueva según quintil de ingreso familiar (solo estudiantes egresados de EM el 2009)

Quintil de ingreso	I	II	III	IV	V	Total
Universidad CRUCH	13,7%	25,1%	24,6%	16,4%	20,2%	100,0%
Universidad no CRUCH	11,5%	24,1%	26,2%	16,2%	21,8%	100,0%
IP	24,2%	38,7%	25,3%	8,0%	3,8%	100,0%
CFT	29,2%	40,2%	22,4%	6,3%	1,9%	100,0%
Total						

Fuente: Elaboración propia a partir de bases de datos de matriculados y DEMRE

AYUDAS ESTUDIANTILES SEGÚN TIPO DE CARRERA

Con el fin de presentar una descripción de la producción de becas según el nivel de la carrera que financia; se ha optado por distinguir tres niveles:

- Las carreras con licenciatura, que incluyen a las carreras profesionales con licenciatura, las carreras de licenciatura que no conducen a un título profesional, así como los planes comunes y

bachillerato que conducen finalmente a una carrera con licenciatura. El requisito del grado académico implica que son programas impartidos necesariamente por universidades.

- Las carreras profesionales sin licenciatura, que corresponden a programas profesionales impartidos por IP.
- Las carreras de técnico de nivel superior, impartidas por todo tipo de instituciones, aunque fundamentalmente por IP y CFT.

Tabla 7. Becas de arancel a primer año según nivel de la carrera 2007-2010

Nivel de la carrera	2007	2008	2009	2010
Carrera con licenciatura	50,3%	55,4%	43,0%	37,1%
Profesional sin licenciatura	13,3%	3,8%	4,9%	4,2%
Técnico de nivel superior	36,4%	40,7%	52,1%	58,7%
Total	33.009	32.733	45.399	61.329

Fuente: Elaboración propia a partir de bases de datos de beneficiarios

Tabla 8. Créditos a primer año según tipo de institución 2007-2010

Tipo institución	2007	2008	2009	2010
Carrera con licenciatura	72,2%	64,9%	58,4%	55,6%
Profesional sin licenciatura	12,2%	15,8%	18,1%	17,9%
Técnico de nivel superior	15,6%	19,3%	23,5%	26,5%
Total	57.239	52.746	68.846	86.896

Fuente: Elaboración propia a partir de bases de datos de beneficiarios

Durante los últimos años la distribución de las becas ha pasado de concentrarse en las carreras con licenciatura, a ser mayoritariamente para programas de técnico de nivel superior. Al comparar con la distribución real de la matrícula nueva (tabla 9) se evidencia que las carreras profesionales sin licenciatura están subrepresentadas. Los créditos, en tanto, tienen una distribución más equilibrada, aunque se entregan en mayor proporción a carreras con licenciatura, lo que puede deberse a que sus aranceles son más altos.

Tabla 9. Distribución matrícula nueva según tipo de carrera 2007-2010

Tipo institución	2007	2008	2009	2010
Carrera con licenciatura	44,9%	44,9%	42,1%	41,5%
Profesional sin licenciatura	21,0%	20,1%	20,4%	19,3%
Técnico de nivel superior	33,3%	34,2%	36,7%	38,5%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Elaboración propia a partir de bases de datos de matriculados

AYUDAS ESTUDIANTILES SEGÚN ÁREA DEL CONOCIMIENTO

La producción de becas de arancel según área del conocimiento del programa de estudios se presenta solamente para los años 2009 y 2010, puesto que para los años anteriores los datos del MINEDUC están incompletos.

Tabla 10. Ayudas estudiantiles a primer año según área disciplinar de la carrera 2007-2010

Área	Becas		Créditos	
	2009	2010	2009	2010
Administración y comercio	12,4%	13,8%	9,7%	11,3%
Agropecuaria	3,0%	2,2%	3,3%	2,7%
Arte y arquitectura	3,5%	3,3%	5,6%	5,1%
Ciencia básicas	2,1%	1,7%	2,0%	1,9%
Ciencias sociales	11,3%	10,8%	16,7%	15,7%
Educación	13,0%	12,9%	14,6%	14,6%
Humanidades	0,9%	0,8%	1,2%	1,1%
Salud	22,7%	23,4%	22,2%	22,8%
Tecnología	31,1%	30,9%	24,7%	24,8%
Total	45.399	61.329	68.846	86.896

Fuente: Elaboración propia a partir de bases de datos de beneficiarios

AYUDAS ESTUDIANTILES SEGÚN REGIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Las becas de arancel se concentran en la Región Metropolitana y en los otros dos polos de educación superior existentes en el país, las regiones de Valparaíso y del Bío-Bío.

Tabla 11. Becas de arancel a primer año según región de la institución 2007-2010

Región	2007	2008	2009	2010
I Región	1,0%	0,8%	0,8%	0,9%
II Región	1,8%	1,9%	1,6%	1,8%
III Región	0,9%	1,0%	0,9%	0,9%
IV Región	6,3%	5,1%	5,4%	5,3%
V Región	15,6%	17,2%	15,2%	15,6%
Región Metropolitana	29,6%	31,4%	30,0%	32,7%
VI Región	1,9%	1,9%	3,0%	3,3%
VII Región	6,8%	7,0%	7,3%	6,7%
VIII Región	21,5%	19,4%	21,2%	19,1%
IX Región	5,8%	5,9%	5,8%	6,5%
X Región	3,5%	3,0%	3,6%	4,0%
XII Región	0,2%	0,2%	0,2%	0,3%
XIV Región	0,7%	0,6%	0,6%	0,7%
XV Región	2,9%	3,0%	2,6%	2,3%
Total	33.009	32.733	45.399	61.329

Fuente: Elaboración propia a partir de bases de datos de beneficiarios

Si se comparan los datos anteriores con la tabla siguiente, que muestra la distribución de matrícula nueva de pregrado según región, se evidencia que hay diferencias relevantes entre la distribución real de la matrícula nueva y la de las becas. En particular, resalta el hecho de que la Región Metropolitana solo represente el 32,7% del total de beneficiarios de becas, cuando supone cerca del 50% de la matrícula nueva de educación superior del país. Estas diferencias podrían estar reflejando mayores necesidades económicas por parte de estudiantes de regiones, por lo que no necesariamente se trata de una distribución equivocada de las ayudas (no existen criterios de asignación de becas basados en la región del postulante).

Tabla 12. Distribución matrícula nueva pregrado según región 2007-2010

Región	2007	2008	2009	2010
I Región	1,3%	1,7%	1,8%	1,7%
II Región	3,6%	3,7%	3,8%	3,6%
III Región	1,0%	1,2%	1,2%	1,1%
IV Región	3,5%	3,9%	3,9%	3,9%
V Región	11,8%	11,4%	11,6%	11,4%
Región Metropolitana	49,0%	48,0%	45,8%	47,0%
VI Región	2,0%	1,9%	2,5%	2,5%
VII Región	3,7%	4,0%	4,5%	4,2%
VIII Región	12,7%	12,9%	12,9%	12,5%
IX Región	3,7%	3,7%	4,2%	4,4%
X Región	3,2%	3,5%	3,7%	3,5%
XII Región	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%
XIV Región	1,3%	0,9%	0,9%	0,8%
XV Región	1,5%	1,6%	1,6%	1,6%

Fuente: Elaboración propia a partir de bases de datos de matriculados

CARACTERIZACIÓN Y NÚMERO DE BENEFICIARIOS

NÚMERO DE BENEFICIARIOS DE PRIMER AÑO

Dado que los estudiantes pueden recibir más de una ayuda estudiantil, el número de beneficiarios es menor al número de becas y créditos otorgados: aunque en el 2010 se otorgaron 148.225 beneficios, considerando becas y créditos, solo 126.527 estudiantes recibieron alguna ayuda estatal en primer año (esto obedece principalmente a la combinación de becas y créditos, aunque también hay un número menor de beneficiarios de dos becas).

Tabla 13. Número de beneficiarios de primer año

Tipo de ayuda	2007	2008	2009	2010	Variación 2007-2010
Beca	13.006	21.450	27.950	41.455	219%
Crédito	37.187	40.918	50.456	65.645	77%
Beca y crédito	19.340	10.707	17.030	19.427	0%
Total	69.533	73.075	95.436	126.527	82%

Fuente: Elaboración propia a partir de bases de datos de beneficiarios

Como se observa en la siguiente tabla, un cuarto de los beneficiarios de becas tienen además un crédito, ya sea FSCU o CAE. Esto no considera los créditos que son otorgados por las propias instituciones de educación superior, como aquel que entregan las universidades del CRUCH para suplir la diferencia entre el arancel de referencia y el arancel real para los estudiantes de los quintiles más bajos.⁴

⁴ Actualmente no existe información pública sobre las ayudas estudiantiles otorgadas por las propias instituciones.

Tabla 14. Porcentaje de beneficiarios de becas en primero año con crédito, año 2010

Tipo de beca	%
HDP	41,8%
BEA y BPSU	38,6%
BPED	11,8%
JGM	65,7%
BB	0,1%
BNM	33,2%
Total	25,4%

Fuente: Elaboración propia a partir de bases de datos de beneficiarios

BENEFICIARIOS SEGÚN CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA

Para describir a los beneficiarios de becas según su condición socioeconómica se consideró el quintil de ingreso según los registros del SII, puesto que esta es la variable básica del proceso de focalización⁵. La presencia de beneficiarios de quintiles superiores a los requisitos de las becas se puede explicar por postulantes que son considerados como vulnerables por la JUNAEB o MIDEPLAN, lo cual es utilizado como criterio para la asignación de ayudas estudiantiles.

⁵ Una descripción detallada del proceso de focalización se presenta en la siguiente capítulo

Como se observa, las becas se concentran en el primer quintil de ingresos. Los beneficiarios de crédito también se concentran en el primer quintil, aunque hay mayor presencia de estudiantes de los quintiles III y IV.

Tabla 15. Beneficiarios de becas de primer año 2010 según quintil de ingreso SII

Quintil de ingreso según SII	BB	BJGM	BNM ⁶	BEA	BHP	BPED	Total
I	63,7%	58,4%	72,5%	45,1%	13,1%	7,9%	62,1%
III	28,6%	40,3%	20,0%	18,5%	17,9%	12,7%	23,0%
III	4,9%	0,4%	4,6%	18,1%	26,9%	28,5%	7,7%
IV	2,0%	0,4%	1,7%	16,5%	37,7%	29,4%	5,9%
V	0,8%	0,6%	1,2%	1,8%	4,3%	21,5%	1,4%

Fuente: Elaboración propia a partir de bases de datos de beneficiarios

Tabla 16. Beneficiarios de créditos de primer año 2010 según quintil de ingreso SII

Quintil de ingreso según SII	FSCU	CAE	Total
I	30,8%	49,9%	45,8%
III	18,8%	22,4%	21,8%
III	24,0%	14,9%	17,2%
IV	21,8%	11,4%	13,0%
V	4,5%	1,4%	2,1%

Fuente: Elaboración propia a partir de bases de datos de beneficiarios

BENEFICIARIOS SEGÚN NIVEL EDUCACIONAL DE LOS PADRES

Casi todas las becas tienden a beneficiar a estudiantes cuyos padres nunca asistieron a la educación superior. Como referencia, de la cohorte que ingresó el año 2010, un 62% correspondió a estudiantes de primera generación en educación superior⁷.

⁶ En el caso de la Beca Nuevo Mileno, solamente se consideran aquellos beneficiarios que postularon en noviembre (poco más de 21.000)

⁷ Según datos de DEMRE y base de matriculados. Solamente se consideran aquellos estudiantes que egresaron de enseñanza media el 2009 e ingresaron a educación superior el 2010. El nivel educacional corresponde al mayor obtenido por cualquiera de los padres.

Las excepciones ocurren con la Beca para Hijos de Profesionales de la Educación, lo que es evidente dado el carácter de la beca; y la Beca para Estudiantes Destacados que ingresen a pedagogías, que no es focalizada según criterios socioeconómicos.

Si bien los créditos también benefician mayormente a estudiantes de primera generación en la educación superior, esto se da sobre todo en el CAE.

Tabla 17. Beneficiarios de becas de primer año 2010 según nivel educacional de los padres⁸

Nivel educacional de los padres	BB	BJGM	BEA	BHP	BPED	BNM	Total
Media completa o menor	70,6%	57,1%	73,2%	20,8%	32,2%	89,5%	75,1%
Superior incompleta o mayor	29,4%	42,9%	26,8%	79,2%	67,8%	10,5%	24,9%

Fuente: Elaboración propia a partir de bases de datos de beneficiarios y DEMRE

Tabla 18. Beneficiarios de créditos de primer año 2010 según nivel educacional de los padres

Nivel educacional de los padres	FSCU	CAE	Total
Media completa o menor	54,6%	71,4%	67,1%
Superior incompleta o mayor	45,4%	28,6%	32,9%

Fuente: Elaboración propia a partir de bases de datos de beneficiarios y DEMRE

BENEFICIARIOS SEGÚN SEXO

En la mayor parte de las becas la asignación se concentra en mujeres. Esto es especialmente relevante en la BNM, la BEA y la BPED, donde más del 60% de las ayudas se otorga a mujeres. Con los créditos ocurre algo similar solamente en el CAE, siendo la distribución más homogénea en el FSCU. Cabe recordar que el proceso de feminización de la matrícula de educación superior tuvo un hito el 2009, siendo ese año el primero en que la matrícula nueva de pregrado fue mayoritariamente de mujeres (50,3%).

⁸ Igualmente, solo se consideran a quienes egresaron de enseñanza media el año 2009.

Tabla 19. Beneficiarios de becas de primer año 2010 según sexo

Sexo	BB	BJGM	BNM	BEA	BHP	BPED	Total
Mujer	47,6%	45,7%	61,2%	61,9%	55,2%	64,9%	57,1%
Hombre	52,4%	54,3%	38,8%	38,1%	44,8%	35,1%	42,9%

Fuente: Elaboración propia a partir de bases de datos de beneficiarios

Tabla 20. Beneficiarios de créditos de primer año 2010 según sexo

Sexo	FSCU	CAE	Total
Mujer	49,5%	58,6%	56,5%
Hombre	50,5%	41,4%	43,5%

Fuente: Elaboración propia a partir de bases de datos de beneficiarios

Hay varias razones que pueden explicar que las ayudas estudiantiles se dirijan mayormente a mujeres. En primer lugar, hay más mujeres en la cohorte de egreso de enseñanza media (52,4%); en segundo lugar, las mujeres jóvenes tienden a tener un nivel socioeconómico más bajo que los hombres (un 50% de mujeres pertenece a hogares de los primeros dos quintiles, mientras que en los hombres esta cifra es de 43%, según la CASEN 2009); por último, las mujeres postulan más que los hombres a ayudas estudiantiles (55,7% de las postulaciones en noviembre para el proceso 2010). Todo ello incide en que el 57,3% de los postulantes del primer y segundo quintil sean mujeres.

En el caso de la Beca de Excelencia Académica, el mejor rendimiento escolar de las mujeres⁹ implica que dentro de quienes son elegibles para esta beca un 62% correspondan a mujeres.

Las pedagogías, en tanto, son una carrera tradicionalmente feminizada (el año 2010, el 68,3% de la matrícula nueva de carreras del área de pedagogía correspondieron a mujeres), por lo que no extraña que los beneficiarios de la BPED sea principalmente mujeres.

BENEFICIARIOS DE BECAS SEGÚN AÑO DE EGRESO DE ENSEÑANZA MEDIA

Actualmente la mayor parte de los nuevos matriculados de pregrado en educación superior no corresponde a estudiantes que egresaron del colegio el año anterior. El año 2010, por ejemplo, solo un 32% de la nueva matrícula

⁹ Por ejemplo, en la cohorte de egreso 2009, las mujeres tienen un promedio en notas de 55,9 mientras que los hombres tienen 54,3.

formaba parte de la cohorte de egreso de EM del 2009; esto es más pronunciado en las carreras profesionales sin licenciatura y en las de técnico de nivel superior, con un 25% y 22% de recién egresados, respectivamente.¹⁰

Los beneficiarios de becas también son mayormente de cohortes de egreso de EM anteriores, aunque en esta tendencia influye de forma importante la BNM. Lo mismo sucede con el CAE, en la medida que financia estudios de nivel técnico-profesional.

Tabla 21. Beneficiarios de becas de primer año 2010 según año de egreso de enseñanza media

Cohorte	BB	BJGM	BNM	BEA	BHP	BPED	Total
Egreso año 2009	54,8%	38,2%	30,4%	98,9%	55,2%	50,4%	43,8%
Egreso años anteriores	45,2%	61,8%	69,6%	1,1%	44,8%	49,6%	56,2%

Fuente: Elaboración propia a partir de bases de datos de beneficiarios y DEMRE

Tabla 22. Beneficiarios de créditos de primer año 2010 según año de egreso de enseñanza media

Cohorte	FSCU	CAE	Total
Egreso año 2009	58,4%	40,5%	44,5%
Egreso años anteriores	41,6%	59,5%	55,5%

Fuente: Elaboración propia a partir de bases de datos de beneficiarios y DEMRE

¹⁰ Los datos fueron obtenidos a partir de la base de matriculados 2010 y del DEMRE.

BENEFICIARIOS DE BECAS SEGÚN EDAD

Tanto becas como créditos se concentran en estudiantes entre 18 y 20 años. No obstante, en la BNM y en el CAE se observa una mayor participación de estudiantes de mayor edad. Solamente en la BNM hay una presencia relevante de beneficiarios de 30 años o más.

Tabla 23. Beneficiarios de ayudas estudiantiles de primer año según edad (año 2010)

Edad	BB	BJGM	BEA	BHP	BPED	BNM	Total becas	FSCU	CAE	Total créditos
18	20,9%	15,7%	34,2%	22,7%	10,6%	10,2%	15,6%	20,7%	13,8%	15,4%
19	41,3%	35,6%	55,7%	44,7%	48,2%	22,3%	31,4%	43,2%	32,1%	34,7%
20	17,7%	23,6%	4,2%	16,5%	12,9%	18,1%	16,8%	17,7%	19,7%	19,3%
21	7,8%	8,4%	1,7%	6,8%	8,2%	12,4%	10,0%	7,2%	10,3%	9,6%
22	4,5%	8,4%	0,3%	3,4%	5,9%	7,8%	6,1%	4,0%	5,9%	5,5%
23	3,0%	1,0%	0,2%	2,1%	5,9%	5,8%	4,4%	2,4%	4,3%	3,9%
24	1,6%	2,1%	0,1%	1,7%	3,5%	4,1%	3,0%	1,6%	3,3%	2,9%
25	0,9%	1,6%	0,4%	0,7%	1,2%	3,1%	2,2%	1,1%	2,4%	2,1%
26	0,6%	0,5%	0,1%	0,6%	0,0%	2,6%	1,7%	0,7%	1,8%	1,5%
27	0,5%	1,6%	0,2%	0,2%	1,2%	2,2%	1,5%	0,3%	1,4%	1,1%
28	0,3%	0,5%	0,3%	0,0%	1,2%	2,3%	1,4%	0,2%	1,1%	0,9%
29	0,2%	0,0%	0,4%	0,2%	0,0%	1,6%	1,0%	0,2%	0,8%	0,7%
30 o más	0,5%	1,0%	2,5%	0,2%	1,2%	7,6%	4,8%	0,5%	3,0%	2,4%

Fuente: Elaboración propia a partir de bases de datos de beneficiarios y DEMRE

BENEFICIARIOS SEGÚN REGIÓN DE ORIGEN

Si bien la mayor parte de los beneficiarios proviene de las regiones con mayor población de jóvenes, la distribución de becas y créditos no es igual a la de la población. Esto puede deberse a las diferencias de la situación socioeconómica de los jóvenes entre región, como se observa en las primeras dos columnas de la tabla 24¹¹. Destaca la Región del Bío-bío, con una proporción de los beneficiarios mayor a su proporción de jóvenes; asimismo, los beneficiarios de la Región Metropolitana son menos del 30% del total. Esta menor presencia de la Región Metropolitana no se extiende al CAE, encontrándose un 40% de los beneficiarios de esta ayuda en la región, como se observa en la tabla 25.

Tabla 24. Jóvenes entre 18 y 20 años beneficiarios de ayudas estudiantiles de primer año (2010)

Región	% del total de jóvenes entre 18-20 años del país	% de jóvenes de 18-20 años en hogares de primeros dos quintiles	Total beneficiarios becas	Total beneficiarios créditos primer año
I	1,7%	1,7%	1,0%	1,1%
II	2,9%	1,9%	1,5%	1,5%
III	1,7%	1,6%	1,4%	1,3%
IV	4,6%	5,4%	5,5%	4,0%
V	10,6%	11,6%	13,2%	11,0%
VI	4,8%	5,1%	5,9%	5,0%
VII	5,7%	8,1%	7,4%	6,9%
VIII	12,0%	14,9%	18,4%	18,0%
IX	5,7%	7,8%	6,4%	5,4%
X	4,6%	5,0%	4,7%	3,9%
XI	0,6%	0,5%	0,5%	0,4%
XII	0,8%	0,4%	0,7%	0,7%
XIV	2,0%	2,7%	2,2%	1,6%
XV	1,2%	1,2%	1,8%	2,4%
RM	41,0%	32,1%	29,5%	36,6%

Fuente: Elaboración propia a partir de bases de datos de beneficiarios y DEMRE

¹¹ Efectivamente esto sucede así, siendo que las becas se distribuyen más bien según la cantidad de jóvenes vulnerables de la región que la cantidad de jóvenes. El coeficiente de correlación entre “% del total de jóvenes entre 18-20 años del país” y “Total beneficiarios becas” es de 0,94, mientras que entre “% de jóvenes de 18-20 años en hogares de primeros dos quintiles” y “Total beneficiarios becas” es de 0,99.

Tabla 25. Beneficiarios de ayudas estudiantiles de primer año según región (2010)

Región	BB	BJGM	BEA	BHP	BPED	BNM	FSCU	CAE
I	1,4%	0,6%	1,7%	2,1%	0,4%	0,7%	2,7%	0,6%
II	1,6%	0,0%	2,3%	2,2%	1,8%	1,3%	3,6%	0,8%
III	1,4%	0,6%	1,9%	2,2%	0,0%	1,3%	2,8%	0,8%
IV	4,7%	0,9%	5,5%	4,9%	3,1%	6,0%	4,9%	3,7%
V	13,6%	7,3%	10,4%	11,0%	18,9%	13,7%	13,0%	10,4%
VI	5,7%	3,2%	5,8%	7,0%	4,4%	5,9%	4,8%	5,1%
VII	8,6%	3,9%	5,2%	8,2%	9,2%	7,2%	5,7%	7,3%
VIII	18,6%	11,0%	15,4%	17,5%	10,1%	18,9%	19,0%	17,6%
IX	6,8%	3,2%	6,4%	7,4%	4,4%	6,1%	8,3%	4,4%
X	3,7%	3,2%	4,7%	5,0%	4,8%	5,1%	4,5%	3,8%
XI	0,4%	0,0%	0,5%	0,3%	0,4%	0,5%	0,5%	0,3%
XII	0,6%	0,4%	1,1%	0,7%	1,8%	0,7%	1,5%	0,5%
XIV	2,7%	0,7%	2,7%	3,0%	2,6%	1,8%	3,1%	2,2%
XV	2,1%	1,5%	1,2%	1,9%	0,9%	1,7%	3,5%	0,9%
RM	28,1%	63,6%	35,0%	26,6%	37,3%	29,0%	22,2%	41,4%

Fuente: Elaboración propia a partir de bases de datos de beneficiarios y DEMRE

ANÁLISIS DE COBERTURA

Dado que el sistema chileno de ayudas estudiantiles tiene instrumentos en forma de becas y créditos, existen dificultades para realizar una evaluación de la cobertura de las becas de arancel. Como se discutió en el primer capítulo, la justificación de las becas de equidad (que constituyen la mayor parte de las ayudas en forma de beca) proviene de la necesidad de hacerse cargo de las limitaciones de los créditos como mecanismo de financiamiento (principalmente por la aversión al endeudamiento por parte de quienes son más pobres), así como de la búsqueda de una mejor distribución de los recursos en la población. En relación a lo primero, no existen estudios que expliciten la existencia de las limitaciones de los créditos, y en caso de haberlas, tampoco hay una caracterización de a qué sectores de la población abarca; en relación a lo segundo, se trata de una decisión más bien política, por lo que no es posible dar una respuesta mediante criterios técnicos. Es decir, si todos los estudiantes tienen acceso a crédito, los criterios para definir el número de becas a otorgar (y los puntos de corte para su adjudicación) son principalmente políticos y no técnicos, pues el problema de acceso y permanencia debiera ser resuelto (en primera instancia) a través de los créditos.

Si bien puede argumentarse que es posible estimar el costo marginal de la beca, no sucede lo mismo en el caso del beneficio marginal de la beca. Lo anterior, pues no solo debiera contarse con una estimación de los beneficios que le reporta al estudiante el contar con esta ayuda, sino que también incorporar el efecto (externalidad) que genera esta situación en la sociedad. Es posible calcular el beneficio individual para el estudiante, pero no la externalidad (la que puede manifestarse como mayor paridad de ingreso disponible para egresados de distintos estratos sociales, una mayor sentido de justicia social, entre otros ámbitos).

Por las razones anteriores, no resulta posible referirse aquí a si hay muchas o muy pocas becas. A continuación, se describe el grado de cobertura de las ayudas estudiantiles en relación a la población objetivo y la cohorte de egreso de enseñanza media del año 2010. Se busca, de esta forma, dar una idea de cuántos estudiantes tienen la posibilidad de acceder a ayudas estatales.

Los números de beneficiarios efectivos de las becas son bastante menores a las poblaciones objetivo ya presentadas, aunque dicha diferencia debe ser interpretada con precaución. En primer lugar, debido a que la población objetivo fue estimada utilizando una caracterización socioeconómica (DEMRE) distinta a la usada para la asignación (FUAS) que, además, tiene limitantes tales como la sobreestimación de los quintiles I y II; en segundo lugar, a que las becas generalmente son sustitutivas entre sí, por lo que un estudiante que cumple los requisitos para obtener varias becas debe optar solo por la que más le convenga, en función de la carrera e institución a la que acceda; y por último, al considerar que la asignación final de la beca depende de la decisión del potencial beneficiario, quien puede optar por no ingresar a la educación superior ese año o por matricularse en una institución o carrera no elegible para ayuda.

Tabla 26. Población objetivo y beneficiarios efectivos, año 2010

Beca	Población objetivo	Beneficiarios efectivos	% de beneficiarios respecto a Población objetivo
BB	25.846	16.511	63,9%
BJGM	4.691	591	12,6%
BEA	99.81	4.763	47,7%
BNM	64.274	35.696	55,5%

Fuente: Elaboración propia a partir de bases de datos de beneficiarios y DEMRE

Resulta de interés dar cuenta del porcentaje de los nuevos matriculados en educación superior que acceden a algún tipo de ayuda. Para ello en primer lugar se presenta una descripción de lo que sucede para la cohorte completa que ingresa; y luego lo que sucedió con la cohorte que egresó de enseñanza media el año 2009. En este último caso se cuenta con mayor información dado que todos ellos están registrados en las bases de datos del DEMRE.

COHORTE DE INGRESO A EDUCACIÓN SUPERIOR

Al año 2010 ingresaron poco más de 310.000 estudiantes a alguna carrera de educación superior de pregrado; de ellos, cerca de un 40% recibió algún tipo de ayuda estatal. Si bien los beneficiarios de becas han aumentado de forma importante durante los últimos años, estos aún conforman una pequeña parte de los nuevos matriculados a la educación superior, cercana al 20%.

Tabla 27. Proporción de matrícula nueva de pregrado con ayuda estudiantil

Tipo de ayuda	2007	2008	2009	2010
Sin ayuda	72,0%	71,6%	66,7%	60,9%
Beca	5,2%	8,4%	9,9%	13,1%
Crédito	14,7%	15,7%	17,3%	20,0%
Beca y crédito	8,0%	4,3%	6,1%	6,1%

Fuente: Elaboración propia a partir de bases de datos de beneficiarios y matriculados

A continuación se presentan los datos del año 2010 desagregados según tipo de institución (universidad, IP y CFT) y nivel educativo (carrera con licenciatura, profesional sin licenciatura y técnico de nivel superior). Es posible apreciar diferencias sustantivas en ambos casos, las que se manifiestan en la proporción de nuevos estudiantes con algún tipo de ayuda, como en la combinación de estas.

Tabla 28. Ayuda estudiantil para nuevos matriculados según tipo de institución, año 2010

Tipo de ayuda	Universidad	Instituto profesional	Centro de formación técnica
Sin ayuda	56,7%	68,1%	60,0%
Beca	26,9%	16,8%	7,9%
Crédito	12,1%	9,9%	20,2%
Beca y crédito	4,2%	5,2%	11,9%

Fuente: Elaboración propia a partir de bases de datos de beneficiarios y matriculados

Tabla 29. Ayuda estudiantil para nuevos matriculados según nivel educativo, año 2010

Tipo de ayuda	Carrera con licenciatura	Profesional sin licenciatura	Técnico de nivel superior
Sin ayuda	52,8%	73,7%	62,9%
Beca	12,6%	2,0%	19,2%
Crédito	30,1%	22,2%	8,2%
Beca y crédito	4,5%	2,1%	9,7%

Fuente: Elaboración propia a partir de bases de datos de beneficiarios y matriculados

COHORTE EGRESADOS ENSEÑANZA MEDIA 2009

Dado que no se cuenta con información socioeconómica de todos los que ingresaron a la educación superior un determinado año, resulta más ilustrativo dar cuenta de lo sucedido con una cohorte de egreso de enseñanza media, para quienes se tiene la información reportada al DEMRE al inscribirse en la PSU.

En la siguiente tabla se muestra lo que sucede el año 2010 con la cohorte de egreso de enseñanza media del año 2009. Cabe destacar que poco más de la mitad de los estudiantes no ingresa a la educación superior, siendo la mayor parte de quienes no ingresa se concentran en los quintiles I y II.

Tabla 30. Ingreso a la educación superior y ayudas estudiantiles, cohorte egreso EM 2009

Quintil de ingreso	No matriculado	No recibe ayuda	Crédito	Beca	Beca y crédito	Total
I	64,7%	9,9%	9,6%	9,8%	5,9%	100,0%
II	57,9%	14,1%	12,9%	10,1%	5,0%	100,0%
III	45,5%	22,8%	19,2%	7,2%	5,3%	100,0%
IV	33,4%	39,9%	17,9%	3,0%	5,8%	100,0%
V	20,9%	72,2%	4,8%	0,9%	1,2%	100,0%
Total	51,2%	22,6%	13,3%	7,9%	5,0%	100,0%

Fuente: Elaboración propia a partir de bases de datos de beneficiarios y DEMRE

A continuación se reproduce la misma tabla anterior, según si el ingreso es a instituciones universitarias o no universitarias. La proporción de estudiantes que reciben ayuda es similar; no obstante, se observan diferencias en relación a los créditos. Mientras que en el nivel universitario hay una cantidad importante de estudiantes que solo acceden a crédito, en IP y CFT hay una mayor cantidad de beneficiarios de becas que complementan con crédito, sobre todo en los dos primeros quintiles. Esto se debe a las mayores restricciones de acceso a beca para estudiantes de universidades no tradicionales (mayor puntaje PSU exigido), así como al bajo monto de la BNM, que debe complementarse con recursos de otras fuentes para alcanzar el valor del arancel.

Tabla 31. Ingreso a universidad y ayudas estudiantiles, cohorte egreso EM 2009

Quintil de ingreso	No recibe ayuda	Crédito	Beca	Beca y crédito	Total
I	21,9%	36,3%	33,6%	8,2%	100,0%
II	23,9%	39,3%	28,9%	7,9%	100,0%
III	32,7%	42,1%	14,7%	10,6%	100,0%
IV	56,2%	29,3%	4,4%	10,1%	100,0%
V	91,7%	5,9%	1,0%	1,5%	100,0%
Total	45,4%	31,0%	16,0%	7,6%	100,0%

Fuente: Elaboración propia a partir de bases de datos de beneficiarios y DEMRE

Tabla 32. Ingreso a IP y CFT y ayudas estudiantiles, cohorte egreso EM 2009

Quintil de ingreso	No recibe ayuda	Crédito	Beca	Beca y crédito	Total
I	34,4%	19,1%	23,2%	23,3%	100,0%
II	44,6%	20,7%	18,8%	15,9%	100,0%
III	60,2%	21,3%	10,6%	7,8%	100,0%
IV	78,0%	14,4%	4,8%	2,7%	100,0%
V	91,9%	4,7%	2,0%	1,4%	100,0%
Total	49,6%	19,5%	16,4%	14,5%	100,0%

Fuente: Elaboración propia a partir de bases de datos de beneficiarios y DEMRE

3

FOCALIZACIÓN

PRESENTACIÓN

En el siguiente capítulo se describen en detalle los criterios utilizados para focalizar el programa, la forma en que se operacionalizan estos criterios y los instrumentos utilizados para recopilar la información de los postulantes. Asimismo, se discuten lo que sucede con el resto de los programas de ayuda estudiantil (becas de mantención y créditos). En cada caso se discute la pertinencia de su uso para lograr una correcta focalización de las becas; no obstante, los juicios evaluativos en relación a la focalización se presentan en el capítulo 6, de evaluación de diseño, con el fin de que dicho capítulo reúna la evaluación del programa en sus distintos ámbitos.

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

En términos generales, las ayudas estudiantiles hacen uso de tres tipos de criterios de focalización basados en condiciones previas del postulante: necesidad socioeconómica, rendimiento académico y la pertenencia a un grupo de carácter específico.

Tabla 1. Criterios de focalización becas de arancel

Becas de arancel	Necesidad socioeconómica	Rendimiento académico	Pertenencia a grupo específico
Beca Bicentenario	Sí	Sí	No
Beca Juan Gómez Millas	Sí	Sí	No
Beca de Excelencia Académica	Sí	Sí	No
Beca para Estudiantes Hijos/Hijas de Profesionales de la Educación	Sí	Sí	Hijos/Hijas de Profesionales de la Educación
Beca Nuevo Milenio	Sí	Sí	No
Beca para Estudiantes destacados que ingresen a Pedagogía	No	Sí	No
Beca de Reparación	No	No	Víctimas DD.HH. o descendientes de estos

Tabla 2. Criterios de focalización créditos

Créditos	Necesidad socioeconómica	Rendimiento académico	Pertenencia a grupo específico
Fondo Solidario de Crédito Universitario	Sí	Sí	No
Crédito con Garantía Estatal	Sí	Sí	No
Crédito CORFO Pregrado	Sí	No	No

Tabla 3. Criterios de focalización becas de mantención

Becas asistenciales	Necesidad socioeconómica	Rendimiento académico	Pertenencia a grupo específico
Beca de Mantención para la Educación Superior	Sí	Sí	No
Beca de Alimentación para la Educación Superior	Sí	Sí	No
Beca de Integración Territorial	Sí	Sí	No
Beca Presidente de la República	Sí	Sí	No
Beca Indígena	Sí	Sí	Ascendencia de etnia indígena

NECESIDAD SOCIOECONÓMICA

Todas las becas de arancel, excepto la Beca para Estudiantes destacados que ingresen a Pedagogía y la Beca de Reparación, requieren que el beneficiario tenga algún grado de necesidad socioeconómica. Lo mismo sucede con todos los esquemas de crédito y becas de carácter asistencial. El uso de este criterio resulta apropiado, por cuanto responde al objetivo de equidad declarado por el programa.

En el caso de las dos becas que prescinden de este criterio, esto se fundamenta puesto que no persiguen un objetivo de equidad. Beca para Estudiantes destacados que ingresen a Pedagogía está orientada al fortalecimiento de la carrera docente, a través de la atracción de jóvenes con capacidades y alta motivación para seguir estudios de pedagogía; la Beca de Reparación, en tanto, se inscribe en una situación histórica determinada y forma parte del resarcimiento que hace el Estado a víctimas de violaciones a los derechos humanos.

RENDIMIENTO ACADÉMICO

Todas las becas de arancel, con la excepción de la Beca de Reparación, exigen cierto desempeño académico del postulante para acceder y renovar el beneficio. Esto también es cierto para el resto de ayudas estudiantiles, tanto en forma de beca asistenciales como de crédito (exceptuando el Crédito CORFO, donde es la entidad financiera quien hace el proceso de selección).

En la medida que uno de los objetivos fundamentales de las becas es otorgar un mayor grado de equidad en el acceso y permanencia al sistema, no resulta evidente la inclusión del mérito como criterio de focalización. Si bien en los documentos que se tuvieron a la vista no consta el por qué se exige mérito académico para ser beneficiario de una beca, pareciera haber dos fundamentos para ello.

En primer lugar, como un mecanismo para asegurar la eficiencia del gasto público, por cuanto quienes tienen mejor rendimiento también tendrían mayores posibilidades de terminar sus estudios. En este sentido, las altas tasas de deserción en la educación superior chilena¹ supondrían un problema si se quisiera otorgar becas sin exigencias académicas de por medio (salvo las de la propia institución en que se matricula el alumno).

Por otra parte, desde la creación de las Becas MINEDUC el año 1991 se considera la exigencia académica como un incentivo para un mayor rendimiento del alumno en su etapa escolar, por cuanto las becas constituirían un premio que se otorga a los mejores entre aquellos que lo necesitan.

En Chile, todas las becas de arancel para nivel universitario (con excepción de las becas de reparación) pueden considerarse como becas de mérito, más allá de que tengan un componente de focalización según criterios socioeconómicos. Como se observa a continuación, esto es cierto para las tres becas de carácter general para nivel universitario:

En el caso de la Beca Bicentenario, esta exige 550 puntos en la prueba PSU, lo que según la escala normalizada que utiliza este instrumento implica situarse aproximadamente entre el 30%² de los mejores puntajes. Asimismo, la Beca Juan Gómez Millas, con un requisito de 640 puntos en la PSU, y también focalizada a los dos primeros quintiles, solamente logra abarcar a un reducido número de estudiantes. La Beca de Excelencia Académica, por su parte, está limitada al 5% de los alumnos con mejor rendimiento de su cohorte de egreso.

Por otra parte, es de gran relevancia considerar que la distribución de puntajes de la PSU está altamente correlacionada con los ingresos del hogar, como se muestra en la siguiente tabla:

¹ Si bien hace ya tiempo que la deserción se considera uno de los grandes problemas de la educación superior chilena, solamente desde hace un par de años se cuenta con información precisa de su magnitud. El SIES calcula que para la cohorte de ingreso del año 2008, un 31% de los alumnos desertaron luego del primer año. (SIES s/f)

² Las tablas de normalización de puntaje son levemente diferentes entre las distintas pruebas. Para mayores detalles ver http://www.demre.cl/escala_p2011.htm

Tabla 4. Tramo de ingreso del hogar y resultados PSU, año 2010

Tramo ingreso	Menos de 450	450-600	601-700	Más de 700
Menos de \$144.000	48,4%	45,2%	5,9%	0,5%
\$144.001 a \$288.000	39,5%	51,3%	8,2%	0,9%
\$288.001 a \$432.000	29,4%	56,2%	12,9%	1,6%
\$432.001 a \$576.000	23,1%	57,2%	17,2%	2,5%
\$576.001 a \$720.000	18,6%	55,6%	22,3%	3,6%
\$720.001 a \$864.000	15,0%	54,8%	25,3%	4,9%
\$864.001 a \$1.008.000	13,7%	50,6%	29,3%	6,4%
\$1.008.001 a \$1.152.000	9,8%	44,7%	35,9%	9,6%
\$1.152.001 a \$1.296.000	9,1%	45,8%	36,5%	8,6%
\$1.296.001 a \$1.440.000	7,6%	45,4%	36,7%	10,3%
\$1.440.001 a \$1.584.000	7,5%	41,2%	39,9%	11,4%
\$1.584.001 o más	3,6%	30,1%	44,9%	21,4%

Fuente: DEMRE (2011) Proceso de Admisión 2011. Etapa de Rendición de Pruebas

La situación anteriormente descrita tiene las siguientes implicancias:

- Mantener los requisitos académicos implica que las becas tienen una capacidad limitada de crecimiento en el futuro. Si bien en los últimos años se observa un crecimiento sostenido de las becas de arancel otorgadas en primer año, eventualmente el número de beneficiarios no podrá aumentar dado que se abarcará el total de postulantes que cumplen las condiciones de mérito académico. Asumiendo que estas condiciones se mantienen, la única posibilidad de crecimiento está en la reducción de las inequidades observadas en la PSU (lo que resulta poco probable en vista de la evidencia disponible).³
- Para los estudiantes de los primeros quintiles sin rendimiento académico excepcional, la única forma de financiamiento es a través de crédito (o alguna ayuda externa). El sistema de ayudas estudiantiles, al menos para el caso del nivel universitario, otorga becas de arancel a unos pocos que tienen muy buen rendimiento académico, dejando como opción de financiamiento para el resto solamente los esquemas de crédito. Esta situación potencialmente deja fuera del sistema a numerosos estudiantes, que no están dispuestos a contraer el nivel de deuda que

³ Al respecto, (Koljatic and Silva 2010) hace mención a que la PSU, tal como se estableció en su diseño original, aumentó de forma progresiva el nivel de contenidos curriculares evaluados en la prueba. Como consecuencia, se han acentuado las diferencias de puntaje obtenidos por estudiantes de diferentes modalidades y tipos de colegios.

implica un crédito; o que no son capaces de cubrir la diferencia entre el arancel de referencia que cubre el crédito y el arancel real.⁴

En el caso de la formación técnico-profesional, el requisito de notas de enseñanza media de 5,0 o 5,5 implica un menor requerimiento de mérito académico. No obstante, en ocasiones se ha planteado que esta exigencia constituye una traba para el desarrollo del sector:

En el informe final de la Comisión para una Política de la Formación Técnica (2009) convocada por la Ministra de Educación de la época señaló que “*a lo menos en lo que se refiere a la Formación Profesional, el otorgamiento de la beca debiese estar vinculado a la matrícula de los estudiantes en instituciones elegibles para este beneficio, lo que implica que el mérito académico sea evaluado por cada una de las instituciones de educación terciaria al momento de definir sus políticas de admisión.*”

Asimismo, el equipo revisor de la OECD y el Banco Mundial (2009) señaló en su informe que “*deberían revisarse los requisitos académicos de los programas, para asegurar que son justificados y afectan en forma justa a los diferentes grupos. En especial, los requisitos académicos mínimos para tener derecho a becas deberían ser disminuidos para los estudiantes que se matriculan en IPs y CFTs.*” *

PERTENENCIA A GRUPO ESPECÍFICO

Tanto la Beca de Reparación como la Beca para Estudiantes Hijos/Hijas de Profesionales de la Educación constituyen beneficios para grupos específicos, por lo que el uso de este criterio de pertenencia resulta evidente a la luz de sus objetivos. Lo mismo sucede con la Beca Indígena otorgada por al JUNAEB.

⁴ Esto no es aplicable para el caso de las universidades del CRUCH, las que financian la diferencia principalmente mediante un crédito similar al FSCU.

OPERACIONALIZACIÓN DE CRITERIOS

Los criterios de focalización se definen de forma diferente según la beca o crédito que se trate. En general, se observa que para determinar la necesidad socioeconómica se utiliza el ingreso per cápita del hogar, mientras que para la medición para el rendimiento académico previo se utilizan diversas metodologías.

NECESIDAD SOCIOECONÓMICA

Como se observa en la tabla, el criterio de necesidad socioeconómica se define para todas las becas de arancel en función del quintil de ingreso familiar del postulante. Asimismo, para dos de ellas se utiliza de forma complementaria la dependencia del establecimiento escolar de egreso. Para el resto de las ayudas estudiantiles se observa que todas se asignan según el ingreso familiar, pese a que existen algunas diferencias. Todas las ayudas, con excepción del FSCU, presentan un corte de carácter discreto, según el cual el postulante puede recibir todo el beneficio o no recibarlo.

Tabla 5. Requisitos socioeconómicos becas de arancel

Beca	Requisito 1	Requisito 2
Beca Bicentenario	Pertenecer a los dos primeros quintiles de ingreso socioeconómico.	
Beca Juan Gómez Millas	Pertenecer a los dos primeros quintiles de ingreso socioeconómico.	Haber egresado de un establecimiento subvencionado.
Beca de Excelencia Académica	Pertenecer a los cuatro primeros quintiles de ingreso socioeconómico.	Haber egresado de un establecimiento subvencionado.
Beca para Estudiantes Hijos/Hijas de Profesionales de la Educación	Pertenecer a los cuatro primeros quintiles de ingreso socioeconómico.	
Beca Nuevo Milenio	Pertenecer a los dos primeros quintiles de ingreso socioeconómico.	

Tabla 6. Requisitos socioeconómicos créditos

Crédito	Requisito 1
Fondo Solidario de Crédito Universitario	Pertenecer a los cuatro primeros quintiles de ingreso socioeconómico. El beneficio es decreciente para los estudiantes del cuarto quintil, alcanzando un 50% para quienes se sitúen en el límite superior.
Crédito con Garantía Estatal	Pertenecer a los cuatro primeros quintiles de ingreso socioeconómico o el primer tramo del quinto quintil ⁵ .
Crédito CORFO Pregrado	Tener un ingreso familiar mensual de no más de 200 UF

Tabla 7. Requisitos socioeconómicos becas de mantención

Becas	Requisito 1
Beca de Mantención para la Educación Superior	Pertenecer a los dos primeros quintiles de ingreso socioeconómico.
Beca de Alimentación para la Educación Superior	Pertenecer a los dos primeros quintiles de ingreso socioeconómico.
Beca de Integración Territorial	Ingreso familiar máximo de \$212.361
Beca Presidente de la República	Ingreso per cápita máximo \$96.095
Beca Indígena	Pertenecer a los tres primeros quintiles de ingreso socioeconómico.

En Chile, la discusión reciente de mayor profundidad acerca de la focalización de programas sociales en función de necesidades socioeconómicas se ha desarrollado en el marco de la Ficha de Protección Social. Dicho instrumento fue creado el año 2007 con el fin de identificar a las familias con mayores necesidades, en reemplazo de la ficha CAS⁶, incluyendo cambios conceptuales y metodológicos. En este sentido, se incorpora una concepción dinámica de la pobreza, buscando identificar aquellas familias vulnerables de permanecer o caer en la pobreza. A fines del año 2010, un Comité de Expertos convocado por MIDEPLAN emitió un informe con un diagnóstico y propuestas para reformular la Ficha de Protección Social. Algunas de las observaciones y recomendaciones incluidas en dicho informe resultan pertinentes para la discusión sobre las becas del arancel del MINEDUC, puesto que buscan recoger las enseñanzas de los 30 años de experiencia chilena en focalización de

⁵ El corte se establece cada año, en función de los recursos que el estado está dispuesto a aportar para garantías. En el proceso de asignación del año 2011 se alcanzó por primera vez a estudiantes del quinto quintil.

⁶ La Ficha CAS fue creada en 1987, aunque posteriormente fue reformulada en dos oportunidades (CAS-2 y CAS-Familia)

programas sociales. Es por ello que en varias oportunidades se considerarán algunas de las recomendaciones incluidas en dicho informe.

Quintil de ingreso socioeconómico

Luego del acuerdo entre la CONFECH y el MINEDUC firmado en septiembre de 2005, se utiliza por primera vez el quintil de ingreso familiar como mecanismo de focalización en el proceso de asignación de ayudas estudiantiles del año 2006. En dicho acuerdo se estableció la “*eliminación de la canasta de gasto y su reemplazo por el ingreso per cápita como forma de cálculo del requerimiento de ayudas estudiantiles.*” Cabe recordar que anteriormente se calculaba el ingreso familiar disponible de acuerdo al total de ingresos netos, descontando una canasta de gastos regional desarrollada por MIDEPLAN y la imputación de ingresos por posesión de vivienda y vehículos motorizados.

El uso del quintil de ingreso para fines de focalización de las becas de arancel ha estado asociado a la definición de puntajes de corte de carácter discreto, que permiten distinguir a quienes pueden ser beneficiarios de la beca de aquellos que no. La asignación de beneficios en base a puntajes de corte discretos ha sido cuestionada por el panel de expertos de la Ficha de Protección Social, puesto que tiene efectos importantes en la veracidad de la información entregada⁷. En este sentido, los postulantes a beneficios sociales buscan estrategias para alcanzar el puntaje de corte, propiciando la manipulación de los datos que estos reportan. Cabe señalar que esto puede adquirir mayor relevancia en el caso de instrumentos que son aplicados de forma repetida en el tiempo, mientras que para el caso de becas y créditos, el FUAS es aplicado solamente una vez. No obstante, el argumento no deja de ser válido, además de constituir un problema que debiera abordarse en caso de desarrollar un proceso más riguroso para la renovación de las becas.

En relación a lo anterior, cabe destacar que los puntajes de corte discreto no se aplican en el FSCU, puesto que dicho beneficio se asigna de forma gradual a quienes pertenecen al cuarto quintil (asignándose un 50% del beneficio a quienes se encuentren más cerca del quinto quintil). De igual manera, cuando las universidades gestionaban la entrega de la Beca

⁷ Cabe señalar que la asignación de beneficios en base a puntajes discretos puede darse con diferentes metodologías de medición de necesidad socioeconómica (puede ser ingreso disponible o ingresos monetarios, por ejemplo)

Bicentenario, en ocasiones definían el valor de la beca en función de la necesidad del postulante.

Con el propósito de clasificar a los postulantes en un determinado quintil de ingreso, se requiere conocer el número de personas que integran el grupo familiar y el promedio de ingreso de cada uno de ellos. Más allá de las dificultades inherentes a la obtención de estos datos, existe un inconveniente importante en el uso del quintil de ingreso familiar como mecanismo para focalizar el otorgamiento de becas. Al considerar solamente los ingresos, se asume un mismo nivel de gasto igual a todas las familias, pese a que estas presentan necesidades distintas según la edad y situación de dependencia de sus integrantes, así como la región en que habitan. La Ficha de Protección Social, por ejemplo, para calcular sus puntajes utiliza variables relacionadas con los ingresos del grupo familiar y variables relativas a las necesidades y los riesgos⁸. La propia asistencia a la educación superior supone un caso extremo de esta situación, debido a sus altos costos por concepto de aranceles; de esta forma, una familia en la que los hijos transitan desde la educación escolar a la superior pueden ver incrementados sus gastos de forma considerable de un año a otro.⁹

Nuevamente con el FSCU se da una excepción, puesto que existe un mecanismo de apelación que permite considerar las siguientes necesidades:

- Enfermedad catastrófica no cubierta por el GES (AUGE) de algún integrante del grupo familiar: se debe presentar certificado de enfermedad o invalidez y los gastos asociados
- Hermanos u otro integrante del núcleo familiar en Educación Superior: se debe presentar certificado de alumno regular y acreditar el pago del arancel mensual 2008 de la carrera.
- Fallecimiento del sostenedor u otro integrante del grupo familiar que posee ingresos, entre el periodo de postulación a las becas y créditos hasta la fecha de apelación: se debe presentar certificado de defunción.

⁸La propuesta realizada por el Panel de Expertos difiere un tanto, incorporando “(i) un índice de recursos basado en la capacidad del hogar de generar ingresos laborales y transferencias estatales; (ii) un índice de gasto en consumo del hogar y (iii) un índice de necesidades.”

⁹ Cerca de un 93% de los alumnos escolares en Chile está matriculado en un establecimiento subvencionado, que puede ser gratuito o con financiamiento compartido. En este último caso, el derecho de escolaridad no puede superar los \$18.190 mensuales. En tanto, los aranceles para educación superior toman valores que promedian los \$80.000 mensuales en los CFT y \$160.000 mensuales en universidades.

- Cesantía del sostenedor u otros integrantes del grupo familiar que poseía ingresos, ocurrida entre el proceso de postulación a las becas y créditos hasta la fecha de apelación: se debe presentar finiquito de trabajo del sostenedor.

a) Número de integrantes del grupo familiar

Parte importante de los instrumentos utilizados para la focalización de programas sociales utilizan el concepto de hogar definido para mediciones censales. Esto es cierto, por ejemplo, en el caso de la Ficha de Protección Social, cuya unidad de análisis es la familia, pero que en la práctica identifica al grupo familiar como el *“conjunto de una o más personas que, unidas o no por relación de parentesco, comparten la alimentación y el presupuesto y habitan la misma vivienda o parte de ella”*. La definición de grupo familiar utilizada para la asignación de becas de arancel difiere de la anterior, estableciéndose que se consideran integrantes del grupo familiar *“los padres, hermanos, cónyuge, parientes y otras personas (aunque no sean parientes) que compartan ingresos y gasto”*; en este sentido, aunque también se considera un grupo de personas que comparten un presupuesto (ingresos y gastos), no es necesario que comparten la alimentación y habiten en la misma vivienda. Al tener en cuenta que una parte importante de estudiantes se matricula en una ciudad distinta a la de residencia familiar, la definición utilizada parece razonable, no obstante plantea problemas al no poder aprovechar plenamente algunos mecanismos de validación, como la propia Ficha de Protección Social.

Por otra parte, se incluye una cláusula especial, estipulándose que se deben excluir de la declaración del grupo familiar *“a las personas mayores de 18 años y menores de 65 que no estudien ni trabajen sin estar incapacitados para hacerlo, salvo que se trate del caso de una persona por grupo familiar, lo que deberá ser debidamente justificado y comprobado cuando corresponda.”*

Es indudable que la determinación del número de personas que componen el grupo familiar resulta un aspecto crítico, pues la exclusión de adultos con ingreso, así como la inclusión de integrantes dependientes con bajos o nulos ingresos puede afectar de forma importante la asignación final a un tramo (quintil) de ingreso. En relación a este tipo de problemas, el Comité de Expertos de la Ficha de Protección Social, en su Informe Final del año 2010, señala que *“La identificación correcta del número de miembros del hogar es clave para el índice de necesidades, pero ha probado ser una variable de fácil manipulación por parte de los entrevistados por las fichas anteriores. Se propone que la verificación de esta variable se realice*

simultáneamente con una combinación de antecedentes, tales como: datos administrativos de FONASA o de aquellas registradas para recibir Subsidio Familiar o Asignación Familiar o Maternal; postulaciones a programas de vivienda; uso de declaración jurada; y libreta de familia como elemento de acreditación”

b) Ingresos grupo familiar

Se consideran los siguientes tipos de ingresos:

- Sueldos y pensiones: Ingresos percibidos durante el año descontando las cotizaciones previsionales de carácter obligatorio y/o voluntario.
- Honorarios: Promedio neto mensual (sin el 10% de retención) de las boletas emitidas en el año.
- Retiros: Corresponde a los ingresos percibidos por el ejercicio de actividades comerciales.
- Dividendos: Corresponde a las utilidades obtenidas por la adquisición de acciones.
- Intereses Mobiliarios: Corresponden a las rentas obtenidas por la tenencia o liquidación de capitales mobiliarios, como intereses obtenidos por depósitos bancarios, cuentas de ahorro, cuotas de fondos mutuos, etc.
- Ganancias de Capital: Corresponde a las liquidaciones o ventas de cualquier activo como por ejemplo acciones, debentures, bonos, bienes raíces, etc.
- Pensión Alimenticia y otros aportes de parientes: Corresponde al ingreso percibido por concepto de pensión alimenticia recibido judicial o extrajudicialmente. Además, se deben considerar todo tipo de aporte efectuado por algún pariente ya sea de manera formal o voluntaria.
- Actividades Independientes: Corresponden a todos los ingresos NO especificados anteriormente como por ejemplo, las UTILIDADES obtenidas por el concepto de arrendamiento o subarrendamiento de bienes raíces de cualquier tipo tales como: casas, departamentos, parcelas, propiedades agrícolas, locales comerciales, estacionamientos, etc.

Puesto que se trata de un listado bastante exhaustivo sobre los ingresos que pueden tener los miembros del grupo familiar, la discusión en la siguiente sección de este informe, se da en relación al instrumento de recolección de información y los procedimientos de validación.

Tipo de establecimiento de origen

La inclusión del establecimiento escolar de origen como criterio de focalización se hace por primera vez con la creación de la Beca Juan Gómez Millas en 1997. Esto sucede en un contexto de discusión sobre las desventajas de los estudiantes de colegios subvencionados para acceder a las carreras universitarias más deseadas. Actualmente solo la Beca Juan Gómez Millas y la Beca de Excelencia Académica incluyen este requisito, el cual está enfocado a excluir dentro de los posibles beneficiarios a los egresados de colegios particulares pagados.

La siguiente tabla muestra el grupo socioeconómico de cada colegio que cuenta con enseñanza media, a partir del índice construido para el SIMCE del 2º medio del año 2008.¹⁰ Como se observa, todos los colegios particulares pagados quedan clasificados en los niveles medio-alto y alto, lo cual resulta lógico considerando el cobro de matrícula y derechos de escolaridad generalmente altos.

Tabla 8. Grupo socioeconómico establecimientos enseñanza media según dependencia

Dependencia	Bajo	Medio-bajo	Medio	Medio-alto	Alto
Municipal	307	292	81	17	0
Particular subvencionado	173	375	490	409	28
Particular Pagado	0	0	0	29	346
Total	480	667	571	455	374

Fuente: Elaboración propia partir de base de datos resultados SIMCE año 2008

El uso del tipo de establecimiento de origen para excluir a potenciales beneficiarios resulta conveniente debido a que es un dato no manipulable por el postulante que aporta información relevante. De esta forma, dado que la gran mayoría de estudiantes de colegios particulares pagados pertenecen a los quintiles de ingreso superiores, se estaría evitando su inclusión como beneficiarios de becas. No obstante, su uso también constituye un problema, por cuanto los egresados de colegios particulares pagados no necesariamente tienen ingresos altos. Un ejemplo se da en los colegios que mantienen políticas de arancel diferenciado, permitiendo estudiar con un costo relativamente bajo a quienes no tienen capacidad de pago pero que tienen algún vínculo con la comunidad educativa. Esta objeción cobra más sentido en el caso de la Beca de Excelencia Académica, por cuanto se otorga a alumnos pertenecientes a los cuatro primeros quintiles de ingreso.

¹⁰ La construcción del índice considera el nivel educacional de los padres, el ingreso promedio el hogar e información de vulnerabilidad de los hogares recopilada por la JUNAEB.

Por otra parte, si se acepta el uso de este requisito, no parece haber un fundamento para que solamente se haga en el caso de las dos becas mencionadas, omitiéndose en las becas Bicentenario, Nuevo Milenio e Hijos/as de Profesionales de la Educación.

RENDIMIENTO ACADÉMICO PREVIO

Para la asignación de beneficios se utilizan al menos tres tipos de variables sobre rendimiento académico: promedio de notas en enseñanza media, posición relativa en la cohorte de egreso de la enseñanza media y puntaje en la Prueba de Selección Universitaria. En la mayoría de los instrumentos de ayuda estudiantil el rendimiento se mide por medio de una de estas variables:

Puntaje Prueba de Selección Universitaria

- Beca Bicentenario (550 puntos)
- Beca Juan Gómez Millas (640 puntos)
- Fondo Solidario Crédito Universitario (475 puntos)
- Crédito con Garantía Estatal carreras universitarias (475 puntos)

Posición relativa en cohorte de egreso enseñanza media

- Beca de Excelencia Académica (5% mejor)

Promedio notas enseñanza media

- Beca Nuevo Milenio para carreras técnicas (5,0)
- Beca Nuevo Milenio para carreras profesionales (5,5)

Por otra parte, también hay instrumentos que combinan distintas formas de medición del mérito. En el caso del Crédito con Garantía Estatal, para los estudiantes matriculados en institutos profesionales y centros de formación técnica se exigen 475 puntos en la PSU o un promedio de notas de 5,3. La actual Beca Vocación de Profesor otorga distintos beneficios según el puntaje PSU del postulante (720, 700 o 600 puntos). No obstante, se hace una excepción con aquellos postulante con al menos 580 puntos que están entre el 5% mejor promedio de su cohorte de egreso en la enseñanza media. Anteriormente, la Beca para Estudiantes Destacados que Ingresen a Pedagogía requería, además de cierto puntaje en la PSU (600) un mínimo de notas de enseñanza media (6,0). Por su parte, la Beca para Estudiantes Hijo/as de Profesionales de la Educación requiere de un puntaje PSU de 500 y un mínimo de notas de enseñanza media de 5,5.

Como se observa, entre las distintas ayudas estudiantiles hay importantes diferencias en las exigencias académicas, ya sea en el instrumento de medición o en los puntajes de corte. En general, se evidencia que las ayudas orientadas a educación técnica o carreras profesionales en IP tienden a usar NEM, mientras que aquellas orientadas a estudios universitarios utilizan el puntaje PSU (con la excepción de la BEA que utiliza el ranking). Por otra parte, los esquemas de créditos para estudios universitarios tienen requisitos bastante más bajos que las becas.

Si bien estas diferencias pueden ser justificables, no hay documentación donde se expliquen sus fundamentos. Al revisar los aspectos normativos de las ayudas¹¹, se observa que los requisitos académicos se definen en términos bastante imprecisos. Las becas Bicentenario, Juan Gómez Millas y Nuevo Milenio están dirigidas “a estudiantes de buen rendimiento académico”; las becas Hijo/a de Profesionales de la Educación, de Excelencia Académica y para Estudiantes Destacados que Ingresen a Pedagogía están dirigidas a “estudiantes destacados”, para el FSCU se exige que “la calidad académica del postulante lo haga merecedor del crédito.” Y para el Crédito con garantía Estatal se requiere que los postulantes “hayan ingresado a la institución de educación superior demostrando mérito académico suficiente”. Ajustándose a estas definiciones, buen rendimiento académico puede referirse a obtener 550 puntos en la PSU o 640; mientras que estudiante destacado puede ser alguien con PSU de 600 puntos o que pertenece al 5% mejor de la cohorte.

La decisión acerca de qué medida de rendimiento académico utilizar (o que combinación de medidas) no es trivial y, ciertamente, tampoco se trata de

¹¹ Las leyes que regulan los créditos, así como el reglamento para las becas de arancel.

una decisión fácil. En primer lugar, debe existir claridad respecto de cuál es el objetivo que se busca lograr introduciendo las exigencias académicas para otorgar beneficios. Si se trata de una mayor eficiencia del gasto público, el ideal sería identificar a quienes tienen menores probabilidades de desertar (o aquellos que presentan mejores perspectivas de rendimiento futuro). De esta forma, el mejor instrumento (o combinación de estos) sería el que tuviese una mayor capacidad predictiva del rendimiento en la educación superior. Si el objetivo fuese solamente premiar a los mejores, la capacidad predictiva del instrumento no sería *necesariamente* relevante, aunque sí conveniente.

Por otra parte, la capacidad predictiva no es el único elemento a tomar en cuenta, pues algunos instrumentos pueden tener sesgos que pongan en desventaja a determinados grupos sociales (sectores de bajos ingresos, estudiantes que siguieron la modalidad técnica-profesional en la enseñanza media, mujeres, grupos étnicos minoritarios, entre otros). Tal como exemplifican (Koljatic and Silva 2010), “*aun cuando una prueba de inglés predijera muy bien el rendimiento universitario, su uso sería cuestionable en un país en que la enseñanza de un segundo idioma fuera privilegio de una élite, por la ventaja que daría a dicho grupo aun cuando la prueba se circunscribiera a aquellos contenidos curriculares mínimos para todas las escuelas.*” En este sentido, en el marco de la asignación de ayudas estudiantiles el uso de los instrumentos de medición de rendimiento académico debe hacerse de forma cuidadosa.

Tanto el puntaje PSU, como el promedio de notas y la posición relativa en la cohorte de egreso de enseñanza media corresponden a instrumentos de medición de rendimiento académico utilizados en procesos de admisión a la educación superior. Es así que el debate sobre el uso de estos instrumentos se ha dado en el contexto de su utilidad para estos efectos. Cabe destacar que durante el último tiempo se ha intensificado la idea de que los procesos de admisión deben considerar una pluralidad de ámbitos, los que serían imposibles de captar a través de una sola prueba de habilidades y/o conocimientos. Asimismo, se ha planteado que los instrumentos de medición basados en pruebas estandarizadas presentan una alta correlación con las características del hogar y/o el colegio del estudiante.¹²

Es así que han surgido diversas iniciativas a nivel institucional para establecer sistemas alternativos de admisión, que consideren elementos

¹² Ver por ejemplo (Zwick 2002). En el caso chileno, se dio una extensa discusión a raíz del cambio de la Prueba de Aptitud Académica (PAA) por la PSU. En efecto, una de las razones más poderosas para llevar a cabo tal cambio fue que la PAA resultaba altamente inequitativa.

más allá de la PSU para determinar a los estudiantes con potencial para ingresar a la universidad. Por ejemplo la Universidad Católica realizó un “Estudio Piloto de Atributos Complementarios para la Admisión”¹³, y la USACH ha liderado un programa de propedéutico¹⁴ que se ha expandido a otras instituciones¹⁵. Las iniciativas de admisión alternativas a la PSU tienen como propósito reducir las brechas de desempeño entre distintos grupos sociales, por lo que podrían ser vistos como instrumentos de especial interés a la hora de asignar beneficios estudiantiles orientados al mérito (los que en muchos casos persiguen el mismo objetivo).

El Comité Técnico Asesor de la PSU ha realizado estudios para medir la validez predictiva de la PSU, estimando la correlación entre los factores de selección obligatorios (en este caso la Prueba de Lenguaje y Comunicación, Prueba de Matemática y Notas de enseñanza media) y el rendimiento académico al término del primer año (promedio de notas)¹⁶. Para carreras con al menos 50 estudiantes, los resultados del último estudio (Comité Técnico Asesor PSU 2008) arrojan los siguientes valores:

Tabla 9. Correlación PSU y NEM con rendimiento académico universitario

Año	Carreras	PSU Lenguaje y Comunicación	PSU Matemáticas	Notas de enseñanza media
2004	314	0,08	0,26	0,25
2005	316	0,10	0,22	0,22
2006	339	0,09	0,22	0,21

Fuente: Comité Técnico Asesor PSU

Como se observa, la PSU de matemáticas y el promedio de notas de enseñanza media son buenos predictores de rendimiento futuro, explicando entre ambos casi la mitad de la variabilidad de las notas. La PSU de Lenguaje y Comunicación, en tanto, constituye un peor predictor. Cabe señalar que el estudio también da cuenta de diferencias importantes entre carreras, observándose numerosos casos donde hay asociaciones inversas entre los puntajes de las pruebas y el rendimiento académico al término del primer año.

¹³ Existe documentación sobre los objetivos y resultados preliminares en http://www.uc.cl/webpuc/piloto/p_estudiantes.html

¹⁴ Ver www.propedeutico.cl

¹⁵ Ciertamente la existencia del AFI como instrumento de financiamiento ha limitado la real puesta en práctica de estos sistemas de admisión alternativos a la PSU.

¹⁶ El coeficiente toma valores entre 0 y 1, siendo cero ausencia de asociación y uno relación lineal exacta.

En un estudio realizado con datos de los alumnos que ingresaron el 2004 en cuatro universidades, (Contreras, Gallegos and Meneses 2009), se cuantificó el efecto que tiene en el rendimiento futuro la posición relativa en la cohorte de egreso de enseñanza media. Los investigadores elaboran diversos modelos, incluyendo además de la posición de la cohorte de egreso, el puntaje en la PSU, las notas de enseñanza media y la dependencia del colegio. Los resultados muestran que la posición en la cohorte de egreso en la enseñanza media otorga información relevante para predecir el desempeño universitario, adicional a la que proporcionan los resultados de la PSU y el promedio de notas de enseñanza media. Los efectos son significativos para la gran mayoría de los casos, tanto identificando si el estudiante pertenece al 5% mejor de su cohorte, como el 10% y el 20%. No obstante, se observan diferencias entre instituciones (relacionadas posiblemente con el grado de selectividad de estas).

El uso de los diferentes instrumentos para operacionalizar el rendimiento académico tiene sus ventajas y desventajas. Quizás el mayor beneficio de los mecanismos utilizados es que son mediciones objetivas que no requieren de un gasto adicional por parte del MINEDUC. No resulta evidente, sin embargo, qué justifica el uso de uno u otro, la combinación de más de un instrumento, así como la definición de los puntajes de corte.

El debate en torno a los procesos de admisión de las universidades se inclina por introducir mecanismos alternativos a los ya existentes, pues se plantea que estos resultan inherentemente inequitativos. El MINEDUC, como responsable del otorgamiento de las becas de arancel, no ha estado ajeno a esta discusión, creando la Beca de Excelencia Académica el año 2007. No obstante, resulta fundamental otorgar mayor coherencia y fundamentación a los diversos criterios existentes para determinar el mérito académico. Surgen una serie de preguntas cuyas respuestas no están a la vista: ¿Por qué la Beca Bicentenario requiere 550 puntos en la PSU? ¿Qué justifica este corte? ¿Por qué la Beca Juan Gómez Millas requiere más puntaje? ¿Por qué no se incluye la habilidad relativa como bonificación a las becas que requieren PSU, tal como se hizo el año 2011 en la Beca Vocación de Profesor?

Por otra parte, en algunos casos hay incoherencias que resultan evidentes en la operacionalización del mérito académico, sobre todo en lo que respecta a los diferentes criterios utilizados para otorgar becas y créditos.

La definición de los requisitos académicos para ser beneficiario de una beca de arancel son definidos por MINEDUC, mientras que los para recibir un crédito con garantía Estatal son establecidos por la Comisión Ingresa. En ocasiones, los distintos criterios utilizados hacen posible que se lleguen a

situaciones que plantean ciertos problemas, sobre todo en estudiantes con un bajo puntaje PSU.

Por ejemplo, un estudiante del quintil I o II con un promedio de notas de enseñanza media de 5,0 y un mal resultado en la PSU (bajo 475) puede acceder a la Beca Nuevo Milenio para estudios técnicos, pero no a un crédito con garantía estatal. En este caso, el MINEDUC considera que el estudiante tiene un buen rendimiento académico, mientras que la Comisión Ingresa determina lo contrario.

Algo similar sucede con quienes pertenecen al 5% mejor de su cohorte de egreso en la educación media, pero que tienen un puntaje PSU bajo los 475 puntos. En este caso, el MINEDUC considera que su habilidad relativa lo hace merecedor de una Beca de Excelencia Académica, pero el estudiante no puede acceder al Crédito con garantía Estatal.¹⁷

PERTENENCIA A GRUPO ESPECÍFICO

A continuación se describen dos criterios adicionales, que surgen de mecanismos de negociación con el objetivo de resarcir a sectores de la sociedad que fueron perjudicados en algún momento histórico. Si bien pueden notarse exclusiones en algunas becas (como los profesionales de la educación de colegios particulares pagados en el caso de la BHP, esto se debe a decisiones políticas en el momento de la negociación, que no creemos pertinente abordar de forma técnica. Su evaluación debiera ser en base a criterios políticos de a quién se considera que debe recibir la ayuda.

Profesional de la educación

Se considera profesionales de la educación al personal a que se refiere la Ley N° 19.464, que se desempeñen en Establecimientos Educacionales regidos por D.F.L. (Ed.) N°2, de 1998, y por el Decreto Ley N° 3.166, de 1980. La definición anterior incluye, además de los/as profesores/as, al personal

¹⁷ Esta situación fue planteada de forma reciente a la Comisión Ingresa por el rector de una universidad, por lo que se están llevando a cabo las gestiones necesarias para darle solución, según consta en el Acta de la 40^a sesión ordinaria de la Comisión, 4 de octubre de 2010.

asistente de establecimientos educacionales. Asimismo, se excluye a quienes se desempeñen en colegios particulares pagados.

Víctima de violaciones a los derechos humanos

Se considera víctimas de violaciones a los derechos humanos aquellas personas contenidas en la “Nómina de Personas reconocidas como Víctimas” del anexo “Listado de Prisioneros y Torturados” del informe presentado por la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura. Asimismo, para el traspaso del beneficio (en caso que el titular no haya hecho uso del beneficio) se consideran a los descendientes directos hasta segundo grado de consanguinidad, siempre que el titular no haya hecho uso del beneficio.

INSTRUMENTOS PARA LA SELECCIÓN

El principal instrumento para la selección de beneficiarios es el Formulario único de Acreditación Socioeconómica (FUAS), el cual deben completar todos los postulantes a becas y créditos. El proceso de postulación es de carácter anual, siendo generalmente durante los últimos dos meses del año para casi todas las ayudas. Las excepciones son la Beca Nuevo Milenio, cuya postulación se efectúa entre marzo y abril; la Beca Presidente de la República, que se asigna en la enseñanza escolar; y el Crédito CORFO que es abierto y administrado por los propios bancos.

Adicionalmente, el MINEDUC cuenta con acceso a una serie de registros administrativos, con el fin de validar la información reportada por el postulante y agregar datos relativos al rendimiento académico.

NECESIDAD SOCIOECONÓMICA

a) Número de integrantes del grupo familiar

El postulante debe incluir en el FUAS la siguiente información de todos los integrantes de su grupo familiar:

- | | |
|------------------|--|
| Nombres | |
| Apellido Paterno | |
| Apellido Materno | |
| Rut | |
| Edad | |
| Estado civil | |
| Parentesco | <ul style="list-style-type: none">1. Padre2. Padastro3. Madre4. Madrastra5. Hermano(a) o Hermanastro(a)6. Hijo(a)7. Cónyuge8. Abuelo(a)9. Tío(a)10. Primo(a)11. Sobrino(a) |

- | | |
|-------------------|---|
| Previsión social | 12. Suegro(a)
13. Cuñado(a)
14. Otro
1. AFP
2. INP (Caja E.E. Part., Públicos, Municipios, etc.)
3. CAPREDENA
4. DIPRECA
5. Otra Previsión
6. Sin Previsión |
| Previsión salud | 1. FONASA
2. ISAPRE
3. Institucional (F.F.A.A., Carabineros, etc.)
4. Otros seguros de salud
5. Sin Previsión
6. FONASA |
| Actividad | 1. Trabajador Dependiente o Pensionado con Renta Fija y/o Variable
2. Trabajador y/o Profesional Independiente
3. Comerciante o socio de Empresa Comercial Industrial o Constructora
4. Sostenedor de Establecimiento Educacional
5. Transportista de carga y pasajeros
6. Empresario Agrícola
7. Rentista de bienes raíces no agrícolas o de capitales mobiliarios.
8. Persona dedicada a dos o más actividades de las indicadas en los Códigos 01 a 07.
9. Persona mayor de 18 y menor de 65 años, sin ocupación ni ingresos y que NO esté imposibilitada de trabajar.
10. Cesante. Persona desvinculada de un trabajo remunerado por contrato u honorarios.
11. Mayor de 65 años, sin pensión ni otros ingresos.
12. Inválido, menor de 65 años, sin pensión ni otros ingresos.
13. Dueña de casa, sin actividad remunerada.
14. Estudiante de Enseñanza Básica o Media, o menores en edad preescolar
15. Estudiantes de Educación Superior, de Escuelas Matrices de las Fuerzas Armadas y de Orden o de Preuniversitarios |
| Nivel de estudios | 1. Sin estudios
2. Enseñanza. Básica Incompleta
3. Enseñanza. Básica Completa
4. Enseñanza. Media o Técnico Profesional de nivel medio Incompleta
5. Enseñanza. Media o Técnico Profesional de nivel medio Completa
6. Enseñanza. Técnica Nivel Superior Incompleta
7. Enseñanza. Técnica Nivel Superior Completa o Profesional Incompleta
8. Enseñanza. Profesional Completa |

También se solicita la dirección del grupo familiar. Esto, pese a que el grupo familiar pueda no habitar en una misma vivienda (por ejemplo, hijo/a dependiente de dos padres separados).

b) Promedio de ingreso de integrantes del grupo familiar

Los ingresos de los integrantes del grupo familiar se obtienen de acuerdo a la información entregada a través del FUAS, en la cual el postulante debe entregar la siguiente información:

Promedio mensual, para los últimos dos años, de los ingresos vía:

- Sueldo y pensiones
- Honorarios
- Retiro
- Dividendos
- Intereses mobiliarios
- Ganancias de capital
- Pensión alimenticia y aportes de parientes
- Actividades independientes

Asimismo, los postulantes deben entregar respaldo de esta información a las instituciones de educación superior.

El MINEDUC clasifica a cada uno de los postulantes en un tramo de ingreso per cápita¹⁸. Posteriormente, realiza un proceso de validación de los antecedentes, para lo cual envía los registros al Servicio de Impuestos Internos (SII), organismo que asigna a cada postulante un tramo socioeconómico. El tramo de SII es el utilizado finalmente para la asignación de ayudas, excepto cuando se trata de postulantes que son vulnerables según los registro de JUNAEB o de Chile Solidario en MIDEPLAN; en estos casos, se utiliza el tramo menor, sea del FUAS o de SII.

¹⁸ Los tramos son de 1 a 7 y se corresponden a los quintiles de ingreso. El cuarto quintil está dividido en tres tramos, para determinar el monto de asignación del FSCU.

Tipo de establecimiento de origen

Para obtener el dato de dependencia del colegio, se incluye un casillero en el FUAS en el cual el postulante debe señalar el “tipo de institución” de egreso según las siguientes categorías:

1. Corporación Municipal
2. Municipal
3. Particular Subvencionado
4. Particular Pagado
5. Corporación Privada de Administración Delegada.

No parece haber justificación para que la dependencia del colegio sea información autorreportada por el postulante, puesto que con el fin de obtener el promedio de notas de enseñanza media, los datos del FUAS (a través del RUT del postulante) son cruzados con la base de datos RECH, que contiene el código RBD del colegio de egreso (y por consiguiente, la dependencia de éste).

Cabe mencionar que actualmente no existe un proceso de validación de este dato, por lo que el postulante podría fácilmente falsear la información. La siguiente tabla muestra la dependencia del establecimiento educacional de los postulantes del año 2010. Los datos de las columnas corresponden a la información autorreportada por los postulantes en el FUAS. Las filas, en tanto, muestran la dependencia del colegio de egreso de los postulantes según la base RECH, de carácter administrativo.¹⁹

¹⁹ Ambas bases de datos se cruzaron por el RUT del postulante. Se cuenta solamente con el RECH de los años 2008 y 2009, por lo cual no se incluyen todos los postulantes.

Tabla 10. Dependencia de colegio según FUAS y RECH

Dependencia RECH	Dependencia FUAS						Total
	Corp. Municipal	Municipal DAEM	Particular Subvencionado	Particular Pagado	Corp. de Administración Delegada		
Corp. Municipal	5.251	8.194	217	95	38	13.795	
Municipal DAEM	443	33.679	284	250	69	34.725	
Particular Subvencionado	206	1248	59.289	486	186	61.415	
Particular Pagado	1	2	19	175	6	203	
Corp. Administración Delegada	302	388	2.585	65	1.232	4.572	
Total	6.203	43.511	62.394	1.071	1.531	114.710	

Si bien existe un importante número de discrepancias, estas constituyen un problema real en el caso de los colegios particulares pagados, pues egresar de uno de estos establecimientos implica no poder acceder a las becas de Excelencia y Juan Gómez Millas. Como se observa, pareciera haber un mayor potencial de error de exclusión, pues la mayor parte de quienes reportaron haber egresado de un colegio particular pagado en realidad lo hicieron de uno subvencionado. Por su parte, aunque existe la posibilidad de generar un error de inclusión, este parece ser menor. Una posible explicación de esta situación es que posiblemente, quienes asisten a colegios con financiamiento compartido reporten en el FUAS que su colegio es particular pagado.

RENDIMIENTO ACADÉMICO

Notas de enseñanza media y ranking de notas enseñanza media

Los datos se obtienen a partir del Registro de Estudiantes de Chile (RECH), base de datos del MINEDUC que contiene las notas de todos los estudiantes del país.

Puntaje PSU

Los datos son proporcionados por el DEMRE, que anualmente entrega los resultados de la PSU al MINEDUC.

PERTENENCIA A GRUPO ESPECÍFICO

Profesional de la educación

Durante el período de matrícula el postulante debe entregar a la institución de educación superior un certificado que acredite su condición de hijo(a) de padre o madre profesional de la educación o asistente de la educación. Posteriormente, las instituciones de educación superior informan a la División de Educación Superior la nómina que acredita la matrícula en la respectiva institución.

En el caso que el estudiante no haya sido preseleccionado con la Beca para Hijos de Profesionales de la Educación con único motivo de rechazo “Por no ser hijo de Profesional de la Educación”, y que cumpla con todos los requisitos para ello, (efectivamente es hijo de profesor o asistente de educación que se desempeña en colegio municipal, particular subvencionado o corporación de administración delegada) podrá apelar en la institución donde se encuentra matriculado (Universidades del Consejo de Rectores, Universidades Privadas, Institutos Profesionales o Centros de Formación Técnica). Para ello deben presentar el contrato de trabajo vigente del padre o madre profesor o asistente de educación, y el título profesional en caso que corresponda.

Víctima de violaciones a los derechos humanos

La postulación a las becas de reparación se realiza de forma individual, sin formar parte del proceso de postulación del resto de las becas.

Las víctimas solamente deben presentar una carta de aceptación del beneficio y photocopies de Cédula de Identidad y Licencia de Enseñanza Media. Posteriormente se comprueba a través de los datos personales que efectivamente se trate de una persona identificada en la “Nómina de Personas reconocidas como Víctimas” del anexo “Listado de Prisioneros Políticos y Torturados”.

En el caso de las becas traspasadas a descendientes, se debe presentar el Certificado de Nacimiento²⁰ para acreditar la calidad de descendiente de la persona individualizada en la “Nómina de Personas reconocidas como Víctimas” del anexo “Listado de Prisioneros Políticos y Torturados”.

- Si es el padre o madre quien aparece en el listado, debe presentarse sólo el certificado de nacimiento del postulante.
- Si es el abuelo o abuela, se debe presentar, además, el certificado de nacimiento del padre o madre del postulante.
- Además, se debe presentar un formulario de traspaso en el que se acredita el traspaso del beneficio mediante instrumento notarial; y una carta de aceptación de beneficios²¹: Si el postulante cuenta con algún otro beneficio²², deberá establecer, por medio de esta carta, que prescindirá de este.

²⁰ El certificado de ‘uso exclusivo para matrícula’ no acredita descendencia ya que no indica nombre de los padres. Se debe presentar el certificado de ‘Asignación Familiar’ o el denominado ‘Todo Trámite’.

²¹ El formato de este documento debe ser facilitado por el Departamento de Bienestar de la Casa de Estudios

²² Beca Excelencia Académica, Puntaje PSU, Bicentenario, Nuevo Milenio, Estudiantes Destacados que Ingresen a Pedagogía, Hijos de Profesionales de la Educación, Juan Gómez Millas y/o Fondo Solidario de Crédito Universitario.

GRADO DE FOCALIZACIÓN

En esta sección se revisa si los beneficiarios de becas entre el 2007 y el 2010 cumplían o no los criterios de focalización que establecen las reglas del propio MINEDUC en cuanto a necesidad socioeconómica y rendimiento académico (PSU y NEM). En otras palabras, se revisa si hubo casos (y cuántos) que recibieran becas sin haber cumplido alguno de los requerimientos establecidos como necesarios.

Este análisis sirve para determinar lo que se denomina “errores de inclusión”, consistentes en la entrega de beneficios a una persona que no debiera haberlos recibido, según puede determinarse conforme a los propios procedimientos y datos de MINEDUC.

Hay que hacer ciertos alcances en relación a la información aquí expuesta. En el caso de las becas Nuevo Milenio y Juan Gómez Millas, los años 2007 y 2008 se estableció como requisito *“Acreditar que, dadas las condiciones socioeconómicas del postulante y las de su grupo familiar, necesita ayuda para financiar sus estudios”*, definiéndose como requisito en el reglamento la pertenencia a los dos primeros quintiles solamente a partir del año 2009. Asimismo, para esos dos años no se cuenta con información completa sobre el quintil de ingreso de los postulantes a la BNM, por lo que no se incluyen en el análisis.

En el caso de la Beca Juan Gómez Millas, las condiciones especiales para extranjeros y no videntes pueden implicar que aparezcan como errores de inclusión quienes cumplen dichas condiciones especiales para adjudicarse la beca.

En el caso de la Beca Hijo/a de Profesionales de las Educación, el reglamento en ningún año establece un corte definido, estableciendo como requisito *“Acreditar que, dadas las condiciones socioeconómicas del postulante y las de su grupo familiar, necesita ayuda para financiar sus estudios.”* No obstante, la beca se promociona señalando que se debe pertenecer a los cuatro primeros quintiles de ingreso. Asimismo, las 100 primeras becas se asignan a los estudiantes con mejor rendimiento académico, sin considerar la necesidad socioeconómica.

En el caso de la Beca Nuevo Milenio el requisito académico es de un promedio 5,0 en las notas de enseñanza media, para carreras técnicas y 5,5 para carreras profesionales (a partir del año 2008). No obstante, por el

momento no se cuenta con una clasificación por tipo de carrera, por lo que el análisis se hizo con el requisito más bajo (5,0).

En el caso de la BEA, no se tuvo acceso al ranking de notas de los egresados de enseñanza media, por lo que solamente se incluye el criterio de elegibilidad socioeconómico.

La información económica corresponde a aquella que, según MINEDUC, ha pasado los 3 “filtros” que establece la postulación en este ámbito: el autorreporte (FUAS), el cruce por parte de MINEDUC con fuentes secundarias (SII, etc.) y el chequeo de antecedentes por parte de las instituciones. Solamente se analizó la beca de mayor monto recibida por el individuo (un 1,3% de los beneficiarios tiene 2 becas). Cabe señalar que las bases de datos entregadas por el MINEDUC no contiene toda la información para todos los casos, por lo que a continuación se presentan aquellos casos para los que había información completa, en todas las variables de interés.

Tabla 11. Cumplimiento de todos los requisitos para cada beca: frecuencia y % de adjudicación

Beca	Requisitos	2007		2008		2009		2010	
		N Benef.	% Benef.	N Benef.	% Benef.	N Benef.	% Benef.	N Benef.	% Benef.
BHP	No Cumple	54	2,9%	53	2,3%	42	1,6%	53	1,7%
	Cumple	1.795	97,1%	2.283	97,7%	2.523	98,4%	3.064	98,3%
BPED	No Cumple	0	0,0%	6	2,5%	1	0,5%	2	0,9%
	Cumple	109	100,0%	231	97,5%	209	99,5%	226	99,1%
BJGM	No Cumple	99	65,6%	9	24,3%	85	53,1%	109	18,4%
	Cumple	52	34,4%	28	75,7%	75	46,9%	482	81,6%
BB	No Cumple	10	0,1%	88	0,7%	20	0,1%	14	0,1%
	Cumple	11.846	99,9%	13.299	99,3%	14.999	99,9%	16.497	99,9%
BNM	No Cumple					119	0,5%	1.758	4,9%
	Cumple					22.589	99,5%	33.938	95,1%

Como se observa en la tabla 11, parece haber errores de inclusión en todas las becas, casi todos los años. En el caso de la BJGM y la BHP, parte importante de los errores de inclusión probablemente se traten de quienes obtienen la beca a través de vías especiales (no videntes y extranjeros en la BJGM, 100 primeras becas en la BHP). En el resto de las becas hay errores de inclusión que alcanzan un mínimo de la población beneficiaria, no llegando al 1%, con excepción de la BNM el año 2010. Las siguientes tablas permiten identificar los criterios que no han sido cumplidos en cada caso: quintil socioeconómico, NEM y/o puntaje PSU.

Tabla 12. Cumplimiento de quintiles para cada beca: frecuencia y % de adjudicación

Beca	Requisitos	2007		2008		2009		2010	
		N Benef.	% Benef.	N Benef.	% Benef.	N Benef.	% Benef.	N Benef.	% Benef.
BHP	No Cumple	54	2,9%	26	1,1%	32	1,2%	33	1,1%
	Cumple	1.795	97,1%	2.310	98,9%	2533	98,8%	3.084	98,9%
BJGM	No Cumple	45	29,8%	0	0,0%	42	26,3%	62	10,5%
	Cumple	106	70,2%	37	100,0%	118	73,8%	529	89,5%
BB	No Cumple	10	0,1%	88	0,7%	19	0,1%	13	0,1%
	Cumple	11.846	99,9%	13.299	99,3%	15.000	99,9%	16.498	99,9%
BNM	No Cumple					10	0,0%	1.641	4,6%
	Cumple					22.698	100,0%	34.055	95,4%
BEA	No Cumple	65	1,6%	0	0,0%	4	0,1%	2	0,0%
	Cumple	3.898	98,4%	3.504	100,0%	4.314	99,9%	4.737	100,0%

En relación al cumplimiento del criterio de necesidad socioeconómica, destaca el caso de la BNM el año 2010, con 1.641 becas entregadas estudiantes no pertenecientes a los dos primeros quintiles de ingreso. En el resto de las becas existen algunos errores, aunque de menor magnitud.

Tabla 13. Cumplimiento de requisito NEM para cada beca: frecuencia y % de adjudicación

Beca	Requisitos	2007		2008		2009		2010	
		N Benef.	% Benef.	N Benef.	% Benef.	N Benef.	% Benef.	N Benef.	% Benef.
BNM	No Cumple	3.245	22,5%	61	0,5%	109	0,5%	124	0,3%
	Cumple	11.203	77,5%	12.595	99,5%	22.599	99,5%	35.572	99,7%
BHP	No Cumple	2	0,1%	27	1,2%	10	0,4%	20	0,6%
	Cumple	1.847	99,9%	2.309	98,8%	2.555	99,6%	3.097	99,4%
BPED	No Cumple	0	0,0%	6	2,5%	1	0,5%	2	0,9%
	Cumple	109	100,0%	231	97,5%	209	99,5%	226	99,1%

En tanto, el requisito NEM no fue cumplido a cabalidad el año 2007 para la entrega de la BNM. Asimismo, en el resto de las becas existen algunos errores de inclusión. Una posible explicación de esto es que, al momento de postulación, los alumnos no tienen necesariamente sus promedios finales de enseñanza media, por lo que la adjudicación puede hacerse con un NEM informado diferente al definitivo.

Tabla 14. Cumplimiento de requisito PSU para cada beca: frecuencia y % de adjudicación

Beca	Requisitos	2007		2008		2009		2010	
		N Benef.	% Benef.	N Benef.	% Benef.	N Benef.	% Benef.	N Benef.	% Benef.
BHP	No Cumple	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
	Cumple	1.849	100,0%	2.336	100,0%	2.565	100,0%	3.117	100,0%
BPED	No Cumple	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
	Cumple	109	100,0%	237	100,0%	210	100,0%	228	100,0%
BJGM	No Cumple	97	64,2%	9	24,3%	84	52,5%	105	17,8%
	Cumple	54	35,8%	28	75,7%	76	47,5%	486	82,2%
BB	No Cumple	0	0,0%	88	2,8%	2	0,0%	1	0,0%
	Cumple	11.856	100,0%	13.299	97,2%	15.017	100,0%	16.510	100,0%

Por último, el puntaje PSU solo parece ser un problema mayor en la BJGM, aunque probablemente se trate de extranjeros y no videntes. En la entrega de la BB se observan errores, particularmente el año 2008 donde alcanza un 2,8% de las becas.

No se tienen antecedentes de las razones por las cuales se han dado los errores de inclusión señalados. Aunque el proceso de adjudicación de beneficios por parte de la DIVESUP está computarizado, la existencia de

interfaces manuales en determinadas etapas del proceso hace posible la manipulación de los datos.²³

Cabe señalar que el análisis señalado no entrega información sobre otro tipo de errores de inclusión, que pueden ser de mayor relevancia: la entrega de beneficios a quienes MINEDUC registra como cumpliendo los requerimientos requeridos pero que, en realidad, no los cumplen. Dicho de otro modo, no detecta errores surgidos de postulantes que logren “hacer trampa” en el sistema de asignación de becas.

Si bien parte de los datos del FUAS son validados con SII, además de reconocerse condiciones de vulnerabilidad a partir de los registros de MIDEPLAN y JUNAEB, el sistema de acreditación socioeconómica presenta importantes fragilidades. La mayor de ellas radica en que no existe ningún mecanismo de validación del número de integrantes del hogar informado por el postulante, lo que resulta crítico a la hora de estimar el ingreso per cápita. Si bien en esta evaluación no resulta posible comprobar el grado de exactitud de la información recibida a través del FUAS, sí es factible realizar algunas comparaciones con otros registros.

En la siguiente tabla se cotejan, para el año 2010, el número de personas del hogar reportado al DEMRE durante la inscripción a la PSU y la información declarada en el FUAS. Esto es posible hacer para las cerca de 160.000 personas inscritas en la PSU que postularon a ayudas estudiantiles. Solo en el 51% de los casos hubo correspondencia en el número de personas del hogar, siendo las diferencias, en numerosos casos, de importancia.

²³ Esto forma parte de las conclusiones de la auditoría realizada por PriceWasserhouse Coopers.

Tabla 15. Número de personas del hogar según FUAS y DEMRE, año 2010

Dato DEMRE	Dato FUAS									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 o más
1	807	660	1.110	1.491	924	559	185	298	52	302
2	353	5.834	782	1.430	194	182	34	40	12	32
3	582	2.626	16.803	2.263	703	3.358	284	293	50	121
4	999	1.385	7.167	29.046	2.211	1.868	688	5.311	288	465
5	847	837	2.540	7.384	20.299	1.825	496	1.339	524	3.943
6	437	439	1.039	2.065	3.941	7.885	592	502	173	2.430
7	199	218	442	759	1.065	1.548	2.531	369	99	1.068
8	90	89	245	351	370	483	503	853	94	503
9	36	46	78	123	173	153	152	204	314	226
10 o más	55	62	127	178	175	173	118	150	154	550

Fuente: Elaboración propia a partir de base de postulantes FUAS y DEMRE

Por otra parte, la decisión de utilizar el tramo de ingreso según los datos de SII beneficia a todos quienes llevan a cabo trabajo informal. De esta forma, es posible que en el FUAS los postulantes declaren ingresos mayores a los reportados por SII. La siguiente tabla muestra el quintil de ingreso del hogar según lo declarado a FUAS (filas) y según los registros de SII (columnas), para los más de 220.000 postulantes de noviembre del año 2009.

Tabla 16. Quintil de ingreso familiar según FUAS y SII, año 2010

Dato FUAS	I	II	III	IV	V	Total
I	81.677	3.130	1.170	501	182	86.660
II	17.162	36.795	3.580	1.527	372	59.436
III	4.747	4.354	22.186	3.458	802	35.547
IV	2.281	941	1.943	16.619	2.428	24.212
V	3.114	1.066	843	1.001	11.434	17.458
Total	108.981	46.286	29.722	23.106	15.218	223.313

Fuente: Elaboración propia a partir de base de postulantes FUAS

El número de postulantes del primer y segundo quintil según el FUAS es de 146.096, mientras que según el SII es 155.267. Si bien la consulta con SII funciona como proceso de validación (excluyendo de los primeros dos quintiles a 7.332 postulantes), a su vez agrega 16.503 nuevos postulantes, quienes reportaron al FUAS mayores ingresos que los disponibles en los registros de SII.

En síntesis, por diversas razones el uso del FUAS como instrumento de focalización y los procedimientos posteriores realizados por la DIVESUP son bastante vulnerables a generar errores de inclusión y exclusión en el otorgamiento de becas. En primer lugar, el instrumento de recolección (FUAS) se basa en información autorreportada, lo cual no resulta conveniente para focalizar programas públicos. En segundo lugar, si bien existen mecanismos de validación de datos, esto no se realiza con el número de personas del hogar (variable que resulta crítica para obtener el ingreso per cápita del hogar) y el cruce con los datos del SII implica reducir el ingreso un grupo importante de postulantes. Por último, según las bases de datos entregadas por MINEDUC, existen discrepancias entre los criterios de elegibilidad de las becas y los beneficiarios de éstas; si bien generalmente se trata de errores de magnitud bastante leve, sí parece haber problemas más relevantes con al BNM.

4

USO DE RECURSOS

RECURSOS FINANCIEROS

Este capítulo presenta un análisis de los costos asociados a los Programas de Becas de Educación Superior. Para ello, se presentan los antecedentes financieros de los Programas, reportando las cifras presupuestarias, y estudiando la importancia que tienen las Becas de Educación Superior en el presupuesto ejecutado en comparación con otros programas de Educación Superior. Asimismo, se exhiben los gastos de producción¹ y administración asociados a la implementación del programa. Se analizan los cambios que se han implementado en el período en materia de becas.

En cuanto al período de análisis, se debe señalar que se considera el período comprendido entre los años 2004 a 2010, para los cuales se encuentra disponible la información sobre número de becarios y los gastos ejecutados por los Programas de Becas de Educación Superior considerados en esta evaluación.

PARTICIPACIÓN EN EL PRESUPUESTO

Antes de comenzar con el análisis de uso de recursos de Becas de Educación superior, es pertinente comprender cuál es la participación que ellas tienen en el presupuesto de la Subsecretaría de Educación del Ministerio de Educación, organismo del que depende la División de Educación Superior que está a cargo de las Becas de Educación Superior. Desde el año 2006 en adelante el presupuesto de la División de Educación Superior es presentado dentro del presupuesto de la Subsecretaría de Educación, por lo que este análisis se acotará al período 2006-2010.

En la tabla N°1 se presenta la información de la Ley de Presupuestos de los años 2006 hasta 2010, en que la primera columna corresponde al presupuesto de la Subsecretaría de Educación, en la segunda columna el presupuesto de la División de Educación Superior, en la tercera columna, el

¹ Según el documento “Evaluación de Programas. Notas Técnicas”, División de Control de Gestión, DIPRES, 2008; en www.dipres.cl, Publicaciones, Control de Gestión Pública, corresponden a “gastos directamente asociados a la producción de los componentes (bienes y/o servicios) que entrega el programa a sus usuarios o beneficiarios”.

presupuesto del Programa de Becas, en la cuarta columna se reporta la participación de la División en la Subsecretaría y en la última la participación del Programa de Becas en el presupuesto de la Subsecretaría.

Se aprecia que el presupuesto de la Subsecretaría ha aumentado en 46% a lo largo del período de análisis, dejando entrever la importancia que ha cobrado la educación en el presupuesto, con la implementación de nuevos programas y el aumento del presupuesto de los ya existentes. Asimismo, el presupuesto de la División de Educación Superior ha aumentado en 95%, lo que refleja los cambios que han surgido en el período de análisis, como lo son el aumento de las becas, la implementación del crédito con aval del Estado, entre otras. Y finalmente el Programa de Becas que presenta un incremento de 189% en el período de análisis.

Se observa que el presupuesto de la División de Educación Superior, en promedio, corresponde a un 14,3% del presupuesto de la Subsecretaría de Educación. Esta cifra ha variado en el tiempo, en el año 2006 un 13,5% del presupuesto de la Subsecretaría estaba dispuesto para la División de Educación Superior, en el año 2007 se presenta una cifra similar de 13,8%. Sin embargo el año 2008 se presenta una clara disminución, llegando a 12,4%, lo que se explica por un incremento del presupuesto de la Subsecretaría. En el 2009 se reporta un aumento en el presupuesto de la División de Educación Superior de 90 mil millones de pesos, por lo que la participación aumenta a 13,8% y el año siguiente el incremento es aún mayor, de más de 200 mil millones de pesos, por lo que el presupuesto de la División de Educación Superior es un 18% del presupuesto de la Subsecretaría de Educación, incrementando su importancia, lo que se explica por un aumento en el presupuesto de Becas de Educación Superior, pasantías de técnicos nivel superior y un fuerte aumento en la compra de títulos y valores que se destinan a la garantía del crédito con garantía Estatal.

El Programa de Becas es parte del presupuesto de la División de Educación Superior, la participación de ella en la Subsecretaría se explica en alguna medida por el presupuesto de éste. Se aprecia que representa en promedio un 2.6% del presupuesto de la Subsecretaría. El año 2010 presenta la mayor participación del período con un 3,5%, lo que refleja la importancia que ha tomado el Programa de Becas en el último período. Finalmente, en la última celda de la cuarta columna se encuentra la variación de la participación de la División de Educación Superior en el presupuesto de la Subsecretaría de Educación, correspondiente a un 5% en el período 2006-2010, representando el aumento en la importancia de la División en el Presupuesto. Lo mismo ocurre en la última columna, en que se presenta la

variación del Programa de Becas, que corresponde a un aumento de 1,7 puntos porcentuales.

Tabla 1. Presupuesto de la Subsecretaría de Educación, DIVESUP y Programa de Becas de arancel 2006-2010 (Miles de \$ 2011)

Año	Subsecretaría de Educación	DIVESUP	Programa de Becas	DIVESUP / presupuesto Subsecretaría	Programa de Becas / presupuesto Subsecretaría
2006	2.674.887.311	360.681.767	47.072.191	13,5%	1,8%
2007	2.789.295.228	384.538.359	64.698.113	13,8%	2,3%
2008	3.170.995.677	393.633.734	71.886.928	12,4%	2,3%
2009	3.517.046.475	484.278.080	107.829.510	13,8%	3,1%
2010	3.900.562.381	703.757.600	136.093.016	18,0%	3,5%
Variación 2006-2010	46%	95%	189%	5%	1,7%

Fuente: Elaboración propia en base a Ley de Presupuestos del Sector Público. Años 2006 a 2010.

ANÁLISIS DE FUENTES Y USO DE RECURSOS FINANCIEROS

En este apartado, se sistematiza y analiza la información sobre presupuesto y gasto del Programa de Becas de Educación Superior del Ministerio de Educación, correspondiente al período de evaluación. Los gastos aquí presentados corresponden a aquellos de producción y administración general del Programa, y desagregado por tipo de Beca.

En primera instancia, se debe señalar que la única fuente de financiamiento de los Programas de Becas de Educación Superior corresponde al que se incluye en el presupuesto del sector público², y que es asignado directamente al Ministerio de Educación a través del programa presupuestario denominado “Educación Superior” de la Subsecretaría de Educación. En este caso, no se presentan fuentes de financiamiento complementarias provenientes de otras instituciones públicas³ o fuentes

² Las Fuentes Presupuestarias corresponden al presupuesto asignado en la Ley de Presupuestos aprobada anualmente por el Congreso Nacional.

³ Los aportes en presupuesto de otras instituciones públicas: son los recursos financieros incorporados en el presupuesto de otros organismos públicos (Ministerios, Servicios y otros), diferentes al responsable del programa.

extrapresupuestarias⁴ correspondientes a aportes de instituciones no contempladas en el presupuesto del sector público.

En consecuencia el 100% del presupuesto inicial asignado a Becas de Educación Superior es asignado a la institución responsable de los Programas, es decir, a la Subsecretaría de Educación del Ministerio de Educación. No obstante, éste se puede desagregar entre la asignación específica al Programa de Becas de Educación y los recursos financieros aportados a éste por el Ministerio de Educación⁵.

La tabla N°2 presenta las fuentes de financiamiento del Programa de Becas de Educación Superior, para los años 2004 a 2010, así como también, su variación total del período. Donde la primera fila corresponde a la información proveniente de la Ley de presupuestos de Becas de Educación Superior y la segunda fila corresponde a información de los costos de administración del Departamento de Ayudas Estudiantiles

Se puede notar que el presupuesto asignado a las Becas de Educación Superior ha experimentado un sostenido incremento en los recursos específicos destinados al Programa. En efecto, es posible apreciar un crecimiento de 339% en el financiamiento de éste, entre los años 2004 y 2010. Lo que se debe principalmente a la implementación de nuevos programas de becas y al aumento en la cobertura de las ya existentes⁶.

En cuanto a los aportes que hace el Ministerio de Educación a Becas de Educación Superior, es decir, recursos destinados a gastos en personal, bienes y servicios de consumo y adquisición de activos no financieros, éstos se han mantenido relativamente constantes, fluctuando alrededor de los 350 millones de pesos a lo largo del período, y exhibiendo un incremento igual a 17% entre los años analizados.

⁴ Las Fuentes Extrapresupuestarias corresponden a los recursos financieros, que no provienen del Presupuesto del Sector Público tales como: aportes de Municipios, organizaciones comunitarias, los propios beneficiarios de un programa, privados o de la cooperación internacional, en este último caso, siempre que no estén incluidas en 1.1, 1.2 ó 1.3.

⁵ Corresponden a los gastos de administración del Departamento de Ayudas Estudiantiles de la División de Educación Superior, que fueron estimados de acuerdo a las remuneraciones, costos de implementación e infraestructura en base a la información entregada por esa entidad. Si bien no representan información del presupuesto, es una cuantificación de los recursos utilizados por el Departamento de Ayudas Estudiantiles. Para obtener estos valores se utilizó información de remuneraciones, infraestructura, difusión y proceso de postulación de cada año.

⁶ Los cambios en cada uno de los Programas de Becas de Educación Superior serán explicados más adelante.

En base a lo anterior, es posible observar que la fuente de financiamiento específica de Becas de Educación Superior representa más del 99% de los recursos asignados al Programa a lo largo de todo el período en evaluación. El aporte realizado por el Ministerio de Educación para utilizarlo en gastos en personal, bienes y servicios de consumo, o adquisición de activos no financieros, representa alrededor del 1% del financiamiento del Programa en los primeros años y en los años siguientes desciende hasta ser sólo un 0,3% el año 2010.

Adicionalmente, la glosa incluida en el programa presupuestario de Educación Superior de la Subsecretaría de Educación del Ministerio de Educación, describen la distribución de los recursos entre los diferentes tipos de Becas de Educación Superior otorgadas por el Ministerio de Educación.

La tabla N°3 presenta el presupuesto del Sector Público para Becas de Educación Superior, según información de glosa para cada tipo de beca y para los años 2004 a 2010. También, se incorpora la participación de cada Beca en el total de recursos asignados al Programa de Becas de Educación Superior. Esto permite analizar la relevancia de cada tipo de beca en términos presupuestarios del sector público.

En términos relativos, el tipo de Beca de Educación Superior que ha tenido mayor participación en el presupuesto del Programa corresponde a Becas Bicentenario. Durante todo el período analizado, el presupuesto asignado ha fluctuado alrededor del 50% del total de recursos destinados al Programa de Becas de Educación Superior.

Luego, si se analiza el cambio en nivel, se puede apreciar que ha existido un incremento en el presupuesto de Becas Bicentenario, desde M\$16.698.357 el año 2004 a M\$65.652.216 el año 2010, lo que corresponde un aumento del 293%. Parte de este incremento es producto de que se ha incrementado el monto de la beca, en 2004 se fijó en un máximo de un millón de pesos anual, en 2007, se aumentó en \$150.000 y finalmente en 2008 se cambió al arancel de referencia de cada carrera, es decir el monto corresponde a lo estipulado en los aranceles de referencia que depende de la carrera y de la universidad en la que está el alumno. Además de lo anterior, se han cambiado los requisitos, en cuanto al puntaje obtenido en la PSU, en 2004 se establece que sean al menos 600 puntos, en 2006 se reduce a un mínimo de 550 puntos; también en cuanto a la caracterización socioeconómica, en 2006 se establece como requisito pertenecer a los dos primeros quintiles de ingreso, se genera un aumento significativo de beneficiarios y producto de ello un incremento en el presupuesto. Además se presenta un aumento significativo entre 2008 y

2010 que se debe principalmente a un incremento en el número de beneficiarios reflejando el interés de mejorar las condiciones de financiamiento para los estudiantes de menores recursos.

En segundo lugar, destaca la importante disminución de la participación en el presupuesto de las Becas Juan Gómez Millas a través de los años analizados, desde un 23% el año 2004 al 2% el año 2010, reduciéndose su presupuesto a un tercio de lo que era en 2004. En nivel, el presupuesto asignado disminuyó de M\$6.998.131 a M\$2.378.357, equivalente a una baja del 66%. Se reporta una variación positiva importante entre el año 2005 y 2006 ya que se bajó el puntaje mínimo de requisito a 550 puntos y se elimina el requisito de notas de la enseñanza media, aumentando la cobertura. La segunda variación se presenta de 2007 a 2008 con una reducción significativa del presupuesto, lo que se puede explicar por la implementación del programa de Beca de Excelencia Académica que tiene un grupo objetivo similar al que abarca la Beca analizada y que en esos años presenta un incremento de beneficiarios significativo, que se analiza más adelante en el texto.

En cuanto a la Beca denominada Hijos de Profesionales de la Educación, decrece su participación en el presupuesto total de Becas de Educación Superior, desde el 10% el año 2004 a 3% el año 2010. No obstante, el presupuesto en nivel ha exhibido un aumento del 17% entre el período comprendido entre los años 2004 y 2010. Como se aprecia esta beca no ha presentado cambios significativos en el tiempo, sin embargo han variados los requisitos de acuerdo a las bases de postulación y han aumentado los beneficiarios en el tiempo.

El tipo de Beca que históricamente ha tenido menor participación en el presupuesto es la denominada Beca para Estudiantes Destacados que Ingresan a Pedagogía, con sólo un 1% del presupuesto total de Becas de Educación Superior durante todos los años analizados. Aunque, se debe notar que ha existido un incremento en términos absolutos, ya que el presupuesto asignado, varía desde M\$312.606 a M\$1.139.652 entre los años 2004 y 2010, es decir, ha experimentado un incremento de 265%. Uno de los cambios se produce de 2007 a 2008, lo que puede ser explicado por el aumento del beneficio de \$1.000.000 anual a \$1.150.000, además el año 2009 se reformula el requisito de postulación en primera opción a una carrera de pedagogía. Si bien el año 2009 también hay un aumento importante en el presupuesto para esta beca, en la práctica esto no se refleja en el gasto ejecutado, como se ve en la tabla 10 más adelante.

Este análisis es válido sólo para los montos presupuestados que en algunos casos puede diferir del gasto ejecutado. Las principales transformaciones

que ha sufrido este programa corresponden a las planteadas para la postulación 2011 que no se incluyen en este análisis.

Por otra parte se aprecia que las Becas Nuevo Milenio han aumentado su participación en el presupuesto total de Becas de Educación Superior, variando de 12% en 2004 a 30% en 2010. Asimismo, el incremento en nivel del presupuesto específico de esta Beca corresponde a un 1.046% entre los años 2004 y 2010, alcanzando \$40.668.005 el último año. Esta Beca ha presentado un incremento sistemático en el tiempo, es importante recordar que el grupo objetivo son los estudiantes de carreras que conducen a títulos técnicos lo que explica en gran parte el incremento en las becas. En el país existe hace un tiempo un interés de la política de educación de hacerse cargo del déficit de técnicos profesionales, de hecho en 2009 se creó la Comisión Asesora Ministerial para la Formación Técnico-Profesional en Chile, en función a estos antecedentes se explica la participación en el presupuesto. Asimismo el año 2009, ante la crisis económica presente en el país una de las medidas concretadas fue el llamado a una segunda convocatoria para postulación a esta beca, lo que explica el aumento en el presupuesto.

Las Becas de Excelencia Académica y Puntaje Nacional PSU comenzaron a entregarse el año 2007. Dicho año, su participación en el presupuesto total de Becas de Educación Superior fue del 14%. Luego, los años siguientes esta cifra ha variado en torno al 11%. En términos absolutos, los recursos presupuestados para esta Beca han aumentado en 61%, desde M\$8.917.099 en 2007 a M\$14.314.684 en 2010. El aumento del presupuesto de esta beca refleja el interés por parte del gobierno de aportar equidad ligada al mérito al sistema de educación superior, ya que esta beca está destinada a estudiantes que provienen de establecimientos con algún tipo de subvención.

Por último, es posible señalar que la Beca de Reparación (comisión Valech y Rettig) ha experimentado un aumento en la participación sobre el total de recursos asignados a los Programas de Becas de Educación Superior. En efecto, el año 2004 representaba sólo el 1% del presupuesto de Becas de Educación Superior, y el año 2010 esta cifra aumentó al 6%. En nivel, es el presupuesto que más ha aumentado, exhibiendo un incremento de 3.568%, alcanzando \$8.156.866 en 2010. Esto se debe principalmente a que la beca de reparación Valech fue implementada el año 2006 para los titulares, cubriendo el 100% del arancel real, sin embargo el año 2008 el beneficio se extendió a los descendientes de las víctimas de los derechos humanos cubriendo el arancel de referencia en el caso de estudiar en universidades del Consejo de Rectores, un máximo de \$1.150.000 anual en caso de estudiar carreras profesionales instituciones de educación superior privadas

y un máximo de \$500.000 anual en caso de estudiar carreras técnicas en instituciones privadas.

Tabla 2. Fuentes de Financiamiento del Programa de Becas de Educación Superior 2004-2010 (Miles de \$ 2011)

Fuentes de Financiamiento	2004		2005		2006		2007		2008		2009		2010		Variación 2004-2010
	Monto	%	Monto	%	Monto	%									
1. Presupuestarias															
1.1. Asignación específica al programa	31.009.615	99	34.672.645	99	47.072.191	99	64.698.113	99,4	71.886.928	99,5	107.829.510	99,7	136.093.016	99,7	339%
1.2. Asignación institución responsable (ítem 21, 22 y 29 ¹)	310.695	1	363.786	1	392.504	0,8	358.365	0,6	338.982	0,5	374.956	0,3	363.413	0,3	17%
1.3. Aportes en presupuesto de otras instituciones públicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Extrapresupuestarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	31.320.310	100	35.036.431	100	47.464.695	100	65.056.478	100	72.225.910	100	108.204.466	100	136.456.429	100	

Fuente: Elaboración propia en base a Ley de Presupuesto del Sector Público. Años 2004 a 2010 y Departamento de Ayudas Estudiantiles del Ministerio de Educación.

Nota: No se cuenta con información presupuestaria sobre Gastos en Personal, Bienes y Servicios de Consumo y Adquisición de Activos No Financieros, desagregada por Programa. Por lo tanto, se utiliza información de gasto en estos ítems, declarada por el Departamento de Ayudas Estudiantiles del Ministerio de Educación.

¹ Son los recursos financieros aportados al Programa por la institución responsable del mismo y que están consignados en la Ley de Presupuestos en los subtítulos 21 “Gastos en Personal”, 22 “Bienes y Servicios de Consumo” y 29 “Adquisición de Activos No Financieros” del presupuesto de la institución responsable respectiva.

**Tabla 3. Presupuesto del Sector Público para Becas de Educación Superior, según información de glosa para cada tipo de beca y año
(Miles de \$ 2011)**

Año	Beca Bicentenario	Beca Juan Gómez Millas	Hijos de Profesionales de la Educación	Beca Estudiantes Destacados que Ingresen a Pedagogía	Becas Nuevo Milenio	Becas de Excelencia Académica y Puntaje Nacional PSU	Beca de Reparación (Comisión Valech y Rettig)	Total
2004	16.698.357 54%	6.998.131 23%	3.225.000 10%	312.606 1%	3.549.874 11%		222.360 1%	31.006.328 ² 100%
2005	20.281.046 58%	6.916.758 20%	3.187.500 9%	558.971 2%	3.508.596 10%		219.774 1%	34.672.645 100%
2006	27.320.775 58%	9.556.154 20%	3.178.065 7%	557.316 1%	6.240.757 13%		219.124 0,5%	47.072.191 100%
2007	30.710.331 47%	9.481.917 15%	3.153.376 5%	552.987 1%	6.536.066 10%	8.917.099 14%	5.346.337 8%	64.698.113 100%
2008	38.176.099 53%	5.144.708 7%	3.002.558 4%	785.314 1%	11.822.515 16%	7.865.100 11%	5.090.634 7%	71.886.928 100%
2009	59.457.842 55%	3.382.265 3%	3.799.703 4%	1.144.611 1%	19.005.796 18%	12.705.142 12%	8.334.150 8%	107.829.510 100%
2010	65.652.216 48%	2.378.357 2%	3.783.237 3%	1.139.652 1%	40.668.005 30%	14.314.684 11%	8.156.866 6%	136.093.016 100%
Variación 2004-2010	293%	-66%	17%	265%	1.046%	61%	3.568%	342%

Fuente: Elaboración propia en base a Ley de Presupuestos del Sector Público. Años 2004 a 2010.

² Además, la glosa presupuestaria considera M\$3,287 (pesos 2011) para asignación de becas a la selección de fútbol sub 17.

Un aspecto interesante de analizar corresponde a los gastos realizados por el Programa de Becas de Educación Superior. En la tabla N°4 se presentan los gastos devengados¹ del Ministerio de Educación por concepto del Programa de Becas de Educación Superior, que incluye la asignación específica y la asignación MINEDUC². Como ya ha sido señalado, el Programa de Becas de Educación Superior no cuenta con fuentes de financiamiento adicionales de otras instituciones públicas o privadas. Por lo tanto, el gasto total del Programa es realizado sólo por la institución responsable, en este caso, la Subsecretaría de Educación del Ministerio de Educación.

La información de la Tabla 4 referente a la asignación específica se obtuvo de los Informes de Ejecución Presupuestaria publicados cada año por la Dirección de Presupuestos y la información referente a asignación MINEDUC, fue facilitada por el Departamento de Ayudas Estudiantiles.

Es posible notar el incremento en el Gasto Devengado realizado por el Ministerio de Educación en la implementación del Programa de Becas de Educación Superior. No obstante, este aumento viene dado exclusivamente por el gasto específico del Programa, esto es, gasto en becas entregadas a los beneficiarios, mientras que, según el Departamento de Ayudas Estudiantiles del Ministerio de Educación, el gasto en personal, bienes y servicios de consumo y adquisición de activos no financieros, se ha mantenido relativamente estable durante el período.

¹ Gasto devengado corresponde a todas las obligaciones en el momento que se generen, independientemente de que éstas hayan sido o no pagadas (Fuente: Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación - Oficio C.G.R. N° 60.820, de 2005). Tiene cargo a los recursos consignados en 1.1. y 1.2. del Cuadro N°1.

² En este ítem se incluyen los gastos de administración que fueron consignados en la Tabla 2.

Tabla 4. Presupuesto Gasto Total del Programa de Becas de Educación Superior (Miles de \$2011)

Año	Gasto Devengado		Otros Gastos (otras instituciones públicas o privadas)	Total Gasto del programa
	Ministerio de Educación	Asignación específica		
2005	34.070.689	363.786	-	34.434.475
2006	52.279.373	392.504	-	52.671.877
2007	66.644.474	358.365	-	67.002.839
2008	83.171.932	338.982	-	83.510.914
2009	115.982.692	374.956	-	116.357.648
2010	141.007.096	363.413	-	141.370.509
Variación 2005-2010	311%	-0,1%	-	311%

Fuente: Los datos de asignación específica provienen de Informes de Ejecución Presupuestaria, Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda. Datos de asignación MINEDUC corresponde a información entregada por el Departamento de Ayudas Estudiantiles de Educación Superior. Nota: No existe información disponible para el año 2004, referente a la Asignación Mineduc, debido a que ésta se obtuvo de los Informes de Ejecución Presupuestaria y en 2004 tenían un formato que no permite rescatar esta información.

Luego, en la tabla N°5 se presenta el desglose del gasto devengado en la implementación del Programa de Becas de Educación Superior, que es utilizado en personal, bienes y servicios de consumo, inversión u otros ítems, como difusión y postulación a los beneficios del Programa³. Corresponden a todos aquellos gastos que se requieren para el funcionamiento del Departamento de Ayudas Estudiantiles de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, ya que es el encargado de todos los programas de Becas de Arancel.

Los gastos aquí reportados corresponden básicamente a gastos en remuneraciones del personal que trabaja durante todo el año en el departamento, la infraestructura de las oficinas donde funciona el departamento, los gastos de difusión y finalmente el proceso de postulación, en el que se requiere material y personal especializado para la acreditación socioeconómica. Todos los gastos reportados son anuales, no obstante, en el caso del ítem de infraestructura se realizó una valoración de todos los activos que se utilizan en el departamento en el año 2011, para los años anteriores se supuso que la infraestructura era la misma, por lo que sólo se ajustó con el factor por año.

³ Recursos señalados en “Asignación MINEDUC”, tabla N°3.

Los gastos en personal corresponden a las remuneraciones de las personas que trabajan el Departamento de Ayuda Estudiantil del Ministerio de Educación, que se compone de administrativos, profesionales de apoyo y jefe del departamento. Los gastos de la etapa de difusión corresponden a los materiales generados para dar conocimiento a la población de la existencia de las Becas de Educación Superior (guía de becas y créditos). Y por último, los gastos de la etapa de postulación corresponden a la Plataforma Informática utilizada por quienes requieren el beneficio, el procesamiento del Formulario Único de Acreditación Socioeconómica y a los asistentes sociales necesarios para este proceso.

Se aprecia que la mayor proporción del gasto realizado por el Programa de Becas de Educación Superior corresponde al pago de remuneraciones y al proceso de postulación. Específicamente, el gasto en personal ha aumentado su participación en los gastos indirectos, es decir, aquellos que no corresponden el beneficio directo ofrecido por el Programa de Becas de Educación Superior, desde el 40% el año 2004 al 54% el año 2010, con un 49% promedio durante el período en análisis. Este aumento en el gasto se debe a la profesionalización del Departamento, debido a que se le han dado más responsabilidades, por ejemplo en el aumento de programas que tiene a su cargo y en el número de beneficiarios. Respecto al proceso de postulación, se observa que éste ha disminuido su participación en el gasto indirecto total, desde 54% el año 2004 al 25% el año 2010, lo que en parte importante se explica por el aumento de gastos en personal y la creación de un ítem de gasto en difusión. La proporción de gasto utilizado en infraestructura fluctúa alrededor del 6% durante los años 2004 a 2010, y el gasto en el proceso de difusión ha aumentado su participación durante el período, desde 7% el año 2005 a 14% el año 2010, este cambio tiene relación con el sistema de difusión que se ha implementado en el tiempo, en especial a lo referente al costo del desarrollo de la Guía de Becas y créditos⁴.

En síntesis, los gastos indirectos, es decir, aquellos que no corresponden el beneficio directo ofrecido por el Programa de Becas de Educación Superior, han aumentado un 17% en el período comprendido desde el año 2004 a 2011, observándose el mayor crecimiento en el ítem de difusión (110%) y remuneraciones del personal (58%).

⁴ Es una guía en que se explican cada uno de los beneficios que otorga el Estado en Educación Superior. Esta guía se desarrolla cada año y puede variar su costo dependiendo de las características de la misma.

Tabla 5. Desglose del Gasto Devengado en Personal, Bienes y Servicios de Consumo, Inversión y otros 2004-2010 (Pesos de \$ 2011)

Ítem	2004		2005		2006		2007		2008		2009		2010		Variación 2004-2010
	Monto	%													
1. Personal	125.443.759	40	135.071.475	37	207.029.567	53	193.095.855	54	184.843.494	55	185.106.526	49	197.656.300	54	58%
2. Infraestructura	18.618.605	6	19.214.400	5	19.849.587	5	20.705.172	6	22.658.491	7	22.874.286	6	23.318.447	6	25%
3. Difusión	-	-	23.890.738	7	33.361.331	8	41.273.628	12	43.237.803	13	63.787.322	17	50.253.700	14	110%
4. Postulación	166.632.878	54	185.610.154	51	132.264.050	34	103.290.910	29	88.242.384	26	103.188.073	28	92.185.000	25	-45%
Total Gasto Devengado	310.695.241	100	363.786.766	100	392.504.535	100	358.365.566	100	338.982.172	100	374.956.206	100	363.413.447	100	17%

Fuente: Información Entregada por Departamento de Ayudas Estudiantiles del Ministerio de Educación

Tabla 6. Gasto total por tipos de Becas de Educación Superior. Años 2004-2010 (Miles de \$ 2011)

Tipo de Beca	2004		2005		2006		2007		2008		2009		2010		Variación
	Monto	%	Monto	%	Monto	%									
Becas Bicentenario	16.698.357	52	20.281.046	57	28.840.534	62	35.424.013	60	44.867.761	54	63.019.547	52	80.673.143	57	383%
Beca Juan Gómez Millas	6.801.912	21	6.916.758	20	9.149.142	20	5.947.547	10	3.788.414	5	9.136.231	8	2.486.034	2	-64%
Beca Hijos de Profesionales de la Educación	3.225.000	10	3.187.500	9	2.673.007	6	3.152.861	5	3.552.488	4	4.085.669	3	4.827.657	3	50%
Beca Estudiantes Destacados que ingresan a Pedagogía	1.319.745	4	1.252.265	4	940.921	2	732.684	1	746.466	1	797.457	1	829.927	1	-37%
Becas Nuevo Milenio	3.549.874	11	3.508.596	10	5.225.347	11	9.442.371	16	13.328.937	16	23.204.997	19	33.895.375	24	854%
Becas de Excelencia Académica y Puntaje Nacional PSU	-	-	-	-	-	-	4.205.464	7	6.850.230	8	9.884.743	8	12.847.765	9	205%
Beca de Reparación (comisión Valech y Rettig)	218.171	1	219.774	1	-	-	-	-	9.567.211	12	11.246.007	9	5.386.673	4	2.369%
Total	31.813.059	100	35.365.939	100	46.828.952	100	58.904.940	100	82.701.508	100	121.374.650	100	140.946.574	100	343%

Fuente: Evolución de los Programas de Ayudas Estudiantiles de Educación Superior. Recursos Fiscales y Beneficiados. Años 1989-2010. Servicio de Información de Educación Superior (SIES). Decretos de Asignación 2007 y 2008.¹

¹ La información reportada en la tabla N°6 difiere de la presentada en la tabla N° 4 debido a que se utilizan diferentes fuentes de información, porque en los informes de ejecución presupuestaria no se reporta la información detallada para cada una de las becas. Razón de las discrepancias pueden ser los montos de los saldos, que son dinero que se entregan a las casas de estudios para alumnos que desertan a mitad de año o alguna razón similar.

En la tabla N°6 se presenta gasto total por componente o tipo de Beca del Programa de Becas de Educación Superior para los años 2004 a 2010¹. Estos gastos se han obtenido a partir de la información proporcionada por el Ministerio de Educación², específicamente por los Decretos de Asignación, que contienen el listado de los beneficiarios y los montos totales entregados a cada Institución de Educación Superior para los años 2007 y 2008, la información se presenta en decretos anuales para cada programa, especificando si los beneficiarios son estudiantes que reciben el beneficio por primera vez o estudiantes que renuevan el beneficio. Debido a que esta información solo fue posible recolectar para 2007 y 2008, la información de los años 2004, 2005, 2006, 2009 y 2010 se obtuvo del Servicio de Información de Educación Superior de Mineduc.

En general, Beca Bicentenario muestra la mayor participación en el gasto efectivo realizado por el Programa de Becas de Educación Superior. En efecto, durante todo el período comprendido entre los años 2004 y 2010, esta Beca presenta más del 50% del gasto realizado por concepto de beca de arancel.

En segundo lugar, se puede apreciar que las Beca Juan Gómez Millas, hacia el año 2004 representaba cerca del 21% del gasto realizado en Becas de Educación Superior. No obstante, esta participación ha disminuido en el tiempo, alcanzando sólo el 2% de participación el año 2010. Asimismo ocurre con la Beca Hijos de Profesionales de la Educación, la cual disminuye su participación en el gasto total, desde 10% el año 2004 a 3% el año 2010. A su vez, la Beca de Estudiantes Destacados que Ingresan a Pedagogía también exhibe una disminución en la participación del gasto total de Becas de Educación Superior. Mientras que el año 2004 esta cifra era 4%, el año 2010 se vuelve cercano a 1%.

Por el contrario, las Becas Nuevo Milenio han aumentado su participación en el gasto total del Programa de Becas de Educación Superior, desde 11% el año 2004 a 24% el año 2010. En el caso de las Becas de Excelencia Académica y Puntaje Nacional PSU, se observa que su participación en el gasto total, desde su inicio el año 2007, se mantiene relativamente constante y cercano al 8%.

Finalmente, se debe señalar que el gasto total realizado en Becas de Educación Superior, sin considerar gastos de administración, se han visto incrementados en un 343% entre el año 2004 y 2010.

¹ No se consideran gastos de administración.

² Se debe señalar, que los informes de ejecución presupuestaria no cuentan con información desagregada por tipo de Beca de Educación Superior.

EFICIENCIA DEL PROGRAMA DE BECAS

En este apartado se realiza un análisis de eficiencia del Programa de Becas de Educación Superior, con el objetivo de relacionar los gastos de éste con los niveles de producción de cada componente o tipo de Beca. En base a la cuantificación del total de gastos del Programa y el número de beneficiarios, es posible crear indicadores tales como el costo por Beca otorgada, desagregando por tipo de Beca de Educación Superior, analizando su evolución o variación porcentual a lo largo del período evaluado, esto es, entre los años 2004 y 2010.

ANÁLISIS DE EFICIENCIA POR TIPO DE BECA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

En primera instancia, resulta relevante analizar el gasto promedio por Beca de Educación Superior otorgada. A continuación se presenta el gasto ejecutado con cargo a la asignación presupuestaria específica del Programa de Becas de Educación Superior, y el número de beneficiarios para cada tipo de Beca de Educación Superior que considera el Programa.

Se debe señalar que los informes de ejecución presupuestaria publicados por la Dirección de Presupuestos no incluyen información desagregada por componente o tipos de Becas que incluye el Programa de Becas de Educación Superior. Por lo tanto, toda la información sobre gasto ejecutado ha sido extraída a partir del Documento denominado Evolución de los Programas de Ayudas Estudiantiles de Educación Superior. Recursos Fiscales y Beneficiados. Años 1989-2010, el Servicio de Información de Educación Superior (SIES) y los Decretos de Asignación 2007 y 2008.

Para cada beca se presenta una tabla con el gasto ejecutado, el número de beneficiarios y el gasto promedio en cada año. Debe tomarse en cuenta que los valores están en pesos del 2011; dado que varias becas no han sido reajustadas través de los años (o de forma muy leve), en términos reales éstas tenían un tope mayor al actual³.

³ Por lo tanto, no ocurre que se otorguen becas por montos superiores a los máximos, sino que las becas han perdido valor en términos reales.

La tabla N°7 presenta el gasto ejecutado, número de beneficiarios y gasto promedio de la Beca Bicentenario, para cada año del período en evaluación. Estos antecedentes muestran que el gasto promedio por Beca Bicentenario entregada se ha incrementado desde M\$879 el año 2004 a M\$1.688 el año 2010, lo cual es coherente con lo observado en cuanto al aumento en la participación en el presupuesto total del Programa de Becas de Educación Superior otorgada a este tipo de Beca. Es importante mencionar que esta beca el año 2004 cubría un monto máximo de \$1.000.000 anual, que fue modificado el año 2007 en que se aumentó el monto máximo a \$1.150.000 y el año 2008 se establece como monto máximo el arancel de referencia que cada año establece el Ministerio de Educación. La variación en el gasto promedio es de 92% durante el periodo de análisis, lo que se condice con los cambios en el monto máximo de cobertura del programa.

Tabla 7. Beca Bicentenario. Gasto promedio por Beca asignada. Años 2004-2010 (Miles de \$ 2011)

Año	(1) Gasto ejecutado	(2) Becas asignadas	(1)/(2) Gasto promedio
2004	16.698.357	18.988	879
2005	20.281.046	20.593	985
2006	28.840.534	23.917	1.206
2007	35.424.013	24.737	1.432
2008	44.867.761	34.517	1.300
2009	63.019.547	40.788	1.545
2010	80.673.143	47.783	1.688
Variación 2004-2010	383%	152%	92%

Fuente: Evolución de los Programas de Ayudas Estudiantiles de Educación Superior. Recursos Fiscales y Beneficiados. Años 1989-2009. Servicio de Información de Educación Superior (SIES). Decretos de Asignación 2007 y 2008.

Luego, la tabla N°8 presenta el gasto promedio por Beca Juan Gómez Millas otorgada para los años 2004 a 2010. En el caso de este tipo de Beca de Educación Superior se puede apreciar un gasto promedio relativamente constante a través del período analizado, debido a cambios similares entre gastos y número de becas asignadas. La variación del gasto promedio es negativa y tiene una magnitud de 19%, sin embargo se observa una disminución hasta el año 2008, alcanzando un valor de M\$967, para posteriormente aumentar a la cifra de 2010. Los cambios experimentados por el monto máximo de cobertura explican en cierta medida estas variaciones, en 2008 se aumenta de \$1.000.000 a \$1.150.000.

Tabla 8. Beca Juan Gómez Millas. Gasto promedio por Beca asignada. Años 2004-2010 (Miles de \$ 2011)

Año	(1) Gasto ejecutado	(2) Becas asignadas	(1)/(2) Gasto promedio
2004	6.801.912	5.425	1.254
2005	6.916.758	5.480	1.262
2006	9.149.142	7.756	1.180
2007	5.947.547	5.354	1.111
2008	3.788.414	3.917	967
2009	9.136.231	9.271	986
2010	2.486.034	2.460	1.010
Variación 2004-2010	-64%	-55%	-19%

Fuente: Evolución de los Programas de Ayudas Estudiantiles de Educación Superior. Recursos Fiscales y Beneficiados. Años 1989-2009. Servicio de Información de Educación Superior (SIES). Decretos de Asignación 2007 y 2008.

Adicionalmente, es posible analizar el gasto ejecutado, número de becas otorgadas y gasto promedio exhibido por la Beca Hijos de Profesionales de la Educación durante el período comprendido entre los años 2004 a 2010. Esta información se presenta en la tabla N°9, en el cual, se puede apreciar una leve disminución del gasto promedio, desde M\$645 el año 2004 a M\$503 el año 2010, sin embargo no se observan cambios en el monto máximo de cobertura durante el periodo de análisis, correspondiente a \$500.000 anual.

**Tabla 9. Beca Hijos de Profesionales de la Educación. Gasto promedio por Beca asignada.
Años 2004-2010 (Miles de \$ 2011)**

Año	(1) Gasto ejecutado	(2) Becas asignadas	(1)/(2) Gasto promedio
2004	3.225.000	5.000	645
2005	3.187.500	5.000	638
2006	2.673.007	4.514	592
2007	3.152.861	5.555	568
2008	3.552.488	6.933	512
2009	4.085.669	7.960	513
2010	4.827.657	9.598	503
Variación 2004- 2010	50%	92%	-22%

Fuente: Evolución de los Programas de Ayudas Estudiantiles de Educación Superior. Recursos Fiscales y Beneficiados. Años 1989-2009. Servicio de Información de Educación Superior (SIES). Decretos de Asignación 2007 y 2008.

En la tabla N°10 se presenta el gasto ejecutado y número de beneficiarios de la Beca Estudiantes Destacados que Ingresen a Pedagogía exhibido durante los años 2004 a 2010. Además, se calcula el gasto promedio para este tipo de Beca, resultando una cifra relativamente constante durante el período, que fluctúa alrededor de M\$1.100 y que acumula una disminución de un 14% en el período. En cuanto a los montos máximos se aprecia un cambio en el año 2008 en que sube \$150.000, quedando en \$1.150.000.

Este programa de Beca el año 2011 sufrió modificaciones importantes, por lo que se espera que aumente el número de beneficiarios, el gasto promedio y el gasto total, ya que se aumentó el monto de cobertura al arancel real y la matrícula, además se adiciona un monto mensual si es que el beneficiario obtuvo sobre 700 puntos promedio en la PSU y se adiciona un semestre en el extranjero a los que obtienen más de 720 puntos.

Tabla 10. Beca Estudiantes Destacados que Ingresen a Pedagogía. Gasto promedio por Beca asignada. Años 2004-2010 (Miles de \$ 2011)

Año	(1) Gasto ejecutado	(2) Becas asignadas	(1)/(2) Gasto promedio
2004	1.319.745	1.088	1.213
2005	1.252.265	1.082	1.157
2006	940.921	803	1.172
2007	732.684	560	1.308
2008	746.466	816	915
2009	797.457	793	1.006
2010	829.927	796	1.043
Variación 2004-2010	-37%	-27%	-14%

Fuente: Evolución de los Programas de Ayudas Estudiantiles de Educación Superior. Recursos Fiscales y Beneficiados. Años 1989-2009. Servicio de Información de Educación Superior (SIES). Decretos de Asignación 2007 y 2008.

En el caso de Becas Nuevo Milenio, el gasto promedio ha aumentado levemente pasando de M\$344 a M\$471 entre los años 2004 y 2010, respectivamente. Este programa de becas es el que presenta un mayor crecimiento en el número de beneficiarios y el gasto total debido al énfasis que se le ha dado a la educación técnico profesional. Asimismo se aprecia un aumento de 37% en el gasto promedio por beneficiario lo que se debe al monto máximo de cobertura que ha variado tres veces en el periodo de análisis, el año 2006 se aumentó de \$300.000 a \$360.000, el año 2007 a \$400.000 y finalmente el año 2009 se fijó en \$500.000, lo que refleja claramente el aumento presentado en el gasto promedio. Ver tabla N°11.

Tabla 11. Beca Nuevo Milenio. Gasto promedio por Beca asignada. Años 2004-2010 (Miles de \$ 2011)

Año	(1) Gasto ejecutado	(2) Becas asignadas	(1)/(2) Gasto promedio
2004	3.549.874	10.325	344
2005	3.508.596	10.780	326
2006	5.225.347	13.643	383
2007	9.442.371	22.758	415
2008	13.328.937	33.530	398
2009	23.204.997	55.594	417
2010	33.895.375	71.950	471
Variación 2004-2010	854%	597%	37%

Fuente: Evolución de los Programas de Ayudas Estudiantiles de Educación Superior. Recursos Fiscales y Beneficiados. Años 1989-2009. Servicio de Información de Educación Superior (SIES). Decretos de Asignación 2007 y 2008.

Respecto a las Becas de Excelencia Académica y Puntaje Nacional PSU, se puede apreciar en la tabla N°12 que el gasto promedio ha disminuido levemente desde M\$1.002 el año 2007 a M\$957 el año 2010. Esto se explica debido a que el aumento en el número de becas asignadas durante el período es mayor al incremento en el gasto ejecutado. Es importante destacar que esta beca se ofrece a estudiantes que entran a carreras profesionales con un monto máximo de \$1.150.000 y para estudiantes de carreras técnicas con un monto máximo de \$500.000, por lo que el gasto promedio depende en gran parte de la proporción de estudiantes que se benefician de este programa. El año 2009 se reporta un aumento en el gasto promedio que puede ser explicado por un aumento en el monto máximo para las carreras técnicas de \$100.000.

Tabla 12. Beca de Excelencia Académica y Puntaje Nacional PSU. Gasto promedio por Beca asignada. Años 2004-2010 (Miles de \$ 2011)

Año	(1) Gasto ejecutado	(2) Becas asignadas	(1)/(2) Gasto promedio
2007	4.205.464	4.196	1.002
2008	6.850.230	7.283	940
2009	9.884.743	10.278	961
2010	12.847.765	13.427	957
Variación 2007-2010	205%	220%	-5%

Fuente: Evolución de los Programas de Ayudas Estudiantiles de Educación Superior. Recursos Fiscales y Beneficiados. Años 1989-2009. Servicio de Información de Educación Superior (SIES). Decretos de Asignación 2007 y 2008.

La tabla N°13 presenta el gasto promedio por Beca de Reparación asignada, construido a partir de la información disponible entre los años 2004 y 2010⁴. Específicamente, sólo es posible construir este indicador para los años 2005, 2008, 2009 y 2010, en los cuales se observa un incremento del gasto promedio desde M\$1,744, M\$2,279 a M\$2,312 y una posterior disminución en el año 2010 de \$1.352. Las becas de reparación consideran a las personas de la Comisión Rettig, las personas que están en el reporte de la Comisión Valech, a las que la beca cubre el 100% del arancel real de la carrera. Y en el año 2008 se extiende el beneficio a los descendientes de las personas que no habían utilizado el beneficio anteriormente de la Comisión Valech pero con un monto máximo de cobertura de \$1.150.000 para los que ingresan a carreras profesionales y \$500.000 para aquellos que ingresen a carreras técnicas. Este programa se caracteriza por ser un derecho para las personas que lo reciben, por lo que no hay cupos definidos; si una persona cumple con los requisitos el gobierno tiene el deber de entregarle el beneficio. El gasto promedio depende del arancel real de los programas en que se matriculan los beneficiarios.

⁴ Se solicitó información al MINEDUC para los años restantes, pero esta no fue entregada.

Tabla 13. Beca de Reparación (Comisión Valech y Rettig). Gasto promedio por Beca asignada. Años 2004-2010 (Miles de \$ 2011)

Año	(1) Gasto ejecutado	(2) Becas asignadas	(1)/(2) Gasto promedio
2004	218.171	*	-
2005	219.774	126	1.744
2006	*	*	-
2007	*	*	-
2008	9.567.211	4.198	2.279
2009	11.246.007	4.864	2.312
2010	5.386.673	3.984	1.352
Variación 2008- 2010	-43%	-5%	-40%

Fuente: Evolución de los Programas de Ayudas Estudiantiles de Educación Superior. Recursos Fiscales y Beneficiados. Años 1989-2009. Servicio de Información de Educación Superior (SIES). Decretos de Asignación 2007 y 2008. * Información no disponible.

La tabla N°14 presenta una síntesis de la información presentada anteriormente, ya que, muestra el gasto promedio⁵ de todas las Becas consideradas en el Programa de Becas de Educación Superior para los años 2004 a 2010 y su variación durante el período. Esto permite realizar un análisis comparativo entre Becas de Educación Superior.

Específicamente, se puede observar que la Beca Bicentenario ha experimentado el mayor aumento en el gasto promedio por beneficiario, alcanzando una variación de 92% entre los años 2004 y 2010. Luego, se encuentran las Becas Nuevo Milenio, con un incremento del 37%. Las Becas de Educación Superior restantes, han tenido una disminución en el gasto promedio por beneficiario, destacando una variación negativa del 22% en el caso de las Becas de Hijos de Profesionales de la Educación y una de 40% en las Becas de Reparación. Cabe recordar que, tal como se señaló en el capítulo de descripción del programa, no hay criterios conocidos que justifiquen los montos máximos que se asignan para cada tipo de beca. Al hacer una revisión histórica de cada ayuda estudiantil, dando cuenta de los cambios a lo largo del tiempo⁶, se observa que las variaciones más significativas han respondido a presiones sociales (por ejemplo, el aumento

⁵ El gasto promedio equivale a la relación entre el gasto ejecutado y el número de beneficiarios, no se incluyen los gastos de administración.

⁶ Ver descripción de cada beca en Anexo N°1

de la Beca Bicentenario del año 2007 es una consecuencia de las movilizaciones estudiantiles de la época).

Tabla 14. Gasto Promedio por Beneficiario según tipo de Beca de Educación Superior. Años 2007-2010 (Miles de \$ 2011)⁷

Tipo de Beca	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Variación 2004-2010
BB	879	985	1.206	1.432	1.300	1.545	1.688	92%
BJGM	1.254	1.262	1.180	1.111	967	986	1.010	-19%
BHP	645	638	592	568	512	513	503	-22%
BPED	1.213	1.157	1.172	1.308	915	1.006	1.043	-14%
BNM	344	326	383	415	398	417	471	37%
BEA				1.002	941	962	957	-5%
BREP					2.279	2.312	1.352	-40%

Fuente: Evolución de los Programas de Ayudas Estudiantiles de Educación Superior. Recursos Fiscales y Beneficiados. Años 1989-2009. Servicio de Información de Educación Superior (SIES). Decretos de Asignación 2007 y 2008. * No se dispone con información suficiente para su cálculo

Finalmente, la tabla N°15 presenta el gasto con cargo al presupuesto específico al Programa de Becas de Educación Superior promedio por beneficiario, así como también el gasto realizado en la administración del Programa por beneficiario, y por último el gasto total del Programa promedio por beneficiario.

Como ya fue señalado en secciones anteriores, cerca del 99% del gasto del Programa de Becas en Educación Superior es realizado con presupuesto público asignado específicamente al Programa, y los gastos de administración, que representan alrededor del 1% del total de gastos, son financiados con aportes directos de la misma institución responsable, es decir, el Ministerio de Educación. Es así como, es posible observar que no existen mayores diferencias en el gasto específico por beneficiario y el gasto total por beneficiarios, el cual ha aumentado en 18% durante el período.

⁷ No incluye información de gastos de administración.

Tabla 15. Gasto Específico, Administración y Total por Beneficiario. Años 2004-2010. (Miles de \$ año 2011)

Año	Gasto Específico por Beneficiario	Gasto Administración por Beneficiario	Gasto Total Programa por Beneficiario
2005	791	8	791
2006	1.033	8	1.033
2007	1.055	6	1.055
2008	912	4	912
2009	895	3	895
2010	940	2	940
Variación 2004-2010	18%	-29%	18%

Fuente: Evolución de los Programas de Ayudas Estudiantiles de Educación Superior. Recursos Fiscales y Beneficiados. Años 1989-2009. Servicio de Información de Educación Superior (SIES). Decretos de Asignación 2007 y 2008.

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

En este apartado se analizan y evalúan los gastos de administración del Programa de Becas de Educación Superior a partir del indicador “gastos de administración respecto del gasto total del programa” según su evolución en el período comprendido entre los años 2004 y 2010. Se consideraron como gastos de administración las remuneraciones del personal que trabaja durante todo el año en el Departamento de Ayudas Estudiantiles, la infraestructura de las oficinas donde funciona el departamento, los gastos de difusión y finalmente el proceso de postulación, en el que se requiere material y personal especializado para la acreditación socioeconómica.

La tabla N°16 presenta los gastos de administración incurridos por el Programa de Becas de Educación Superior y su participación en el gasto total. Se puede apreciar que el gasto en administración representa una baja participación en el gasto total, exhibiendo un 1% el año 2005 y disminuyendo durante el período, hasta un 0,26% el año 2010.

Tabla 16. Gastos de Administración del Programa de Becas de Educación Superior. Años 2004-2010. (Miles de \$ 2011)

Año	Gastos de Administración	Total Gasto del Programa	% (Gastos Adm / Gasto Total del programa)*100
2005	363.786	34.434.475	1,06
2006	392.504	52.671.877	0,75
2007	358.365	67.002.839	0,53
2008	338.982	83.510.914	0,41
2009	374.956	116.357.648	0,32
2010	363.413	141.370.509	0,26

Fuente: Informes de Ejecución Presupuestaria, Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda, e Información entregada por el Departamento de Ayudas Estudiantiles de Educación Superior. Años 2005 a 2010. Nota: No existe información disponible para el año 2004.

Es posible argumentar que la importante disminución del gasto de administración por beneficiario es una consecuencia directa del aumento de las ayudas otorgadas; en efecto, mientras los gastos en administración se ven casi inalterados durante el período, el gasto total del programa aumenta en más de un 400%. Lo anterior ha ido a la par de una mejora de los procedimientos de postulación y adjudicación, por lo que se puede asumir que los recursos destinados para este fin se han utilizado de forma eficiente durante los últimos años. Sin embargo, aún existen deficiencias bastante graves en el proceso de asignación y renovación de beneficios. La solución

de varios de los problemas⁸ requiere de mayores gastos de administración del programa, ya sea en recursos humanos o asesorías externas.⁹

⁸ Una descripción de las deficiencias se encuentra en el capítulo “Evaluación de diseño” de este informe.

⁹ La auditoría realizada por PriceWaterhouseCoopers detalla una cuantificación de los costos económicos para mejorar los procesos de postulación y adjudicación de beneficios. Varias de las mejoras son coincidentes con las propuestas en este informe.

ECONOMÍA

Este apartado presenta los análisis de aspectos relacionados con la economía del Programa de Becas de Educación, principalmente, su ejecución presupuestaria y participación relativa a otros Programas de Educación Superior con cargo al presupuesto público.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

La tabla N°17 presenta el porcentaje del presupuesto inicial del Programa de Becas de Educación Superior respecto al total de gasto total con cargo al presupuesto específico del Programa, esto es, sin considerar los aportes del Ministerio de Educación para gastos en personal, inversión u otro ítem.

Es posible señalar que no hay problemas de gestión que impidan la ejecución del presupuesto, por el contrario las cifras sobrepasan el 100%, por lo que hay una sobre ejecución del presupuesto desde el año 2006 en adelante, lo que podría generar un déficit de recursos. Esta sobre ejecución se debe a que no siempre se realiza una correcta estimación del número de beneficiarios a comienzo de año, sobre todo en las becas que son un derecho para las personas y que deben ser entregadas toda vez que una persona cumpla con los requisitos. Asimismo depende del arancel de las carreras de los beneficiarios de las becas que no tienen tope máximo fijo (Beca Bicentenario y de Reparación), por lo que el beneficio varía según el arancel de referencia o real de la carrera.

**Tabla 17. Presupuesto del Programa de Becas de Educación Superior y Gasto Devengado.
Años 2004-2010 (Miles de \$ 2011)**

Año	Presupuesto Inicial (a)	Gasto Devengado ¹⁰ (b)	% (b/a)*100
2005	34.672.645	34.070.689	98,3
2006	47.072.191	52.279.373	111,1
2007	64.698.113	66.644.474	103,0
2008	71.886.928	83.171.932	115,7
2009	107.829.510	115.982.692	107,6
2010	136.093.016	141.007.096	103,6

Fuente: Ley de Presupuesto 2005-2010. Informes de Ejecución Presupuestaria 2005-2010, DIPRES. Evolución de los Programas de ayudas estudiantiles de Educación Superior. Recursos Fiscales y Beneficiados. Años 1989-2009. Servicio de Información de Educación Superior (SIES). Decretos de Asignación 2007 y 2008. Nota: La información para el año 2004 no permite realizar este tipo de análisis.

PARTICIPACIÓN RELATIVA A OTROS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Las Becas de Arancel de Educación Superior se enmarcan dentro de los Programas de Educación Superior que tiene el Ministerio de Educación, por lo que es de interés analizar el peso relativo de las Becas en el Presupuesto de Educación Superior.

A continuación se presenta la información de los informes de ejecución presupuestaria de los diferentes Programas de Educación Superior realizados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

La tabla N°19 se divide en tres tipos de aportes del Estado a Educación Superior, el primero corresponde a los aportes que se hacen a las Instituciones de Educación Superior, el segundo son los aportes a los Estudiantes de Educación Superior donde se encuentran las Becas y finalmente, el financiamiento a la investigación.

Se aprecia que los aportes del Estado a las Instituciones de Educación Superior correspondían al 56% del aporte total el año 2005, sin embargo, esta cifra disminuye en el tiempo alcanzando un 25% el año 2010. Adicionalmente, se observa que el Aporte Fiscal Directo es el que tiene mayor participación en todos los períodos.

¹⁰ Considera gasto total específico del Programa de Becas de Educación Superior, sin gastos de administración.

A su vez, los aportes a estudiantes han aumentado en el tiempo, pasando de un 29% en 2005 a un 64% en 2010, donde la mayor participación la tiene el Fondo Solidario y luego el Crédito con garantía Estatal. Sin embargo, las Becas de Educación Superior representan un 15% promedio del gasto en Educación Superior a lo largo de los años.

Finalmente, el financiamiento a la investigación representa en promedio un 15% de los gastos que se realizan en Educación Superior, donde el Programa FONDECYT es el que tiene mayor peso relativo con un 7% en promedio.

Tabla 18. Participación relativa del Programa de Becas de Educación Superior respecto al aporte Estatal total a Educación Superior. Años 2005-2010.

Programa	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Aportes a Instituciones de Educación Superior						
AFD	39,5%	34,3%	31,5%	27,4%	26,1%	16,9%
AFI	6,1%	5,2%	4,7%	4,0%	3,7%	2,3%
MECESUP	7,6%	4,3%	3,9%	3,6%	4,1%	3,0%
Convenio U, De Chile	2,3%	1,9%	1,8%	1,5%	1,4%	0,8%
Ley 20,374 de incentivo al retiro					0,2%	2,2%
Subtotal	55,7%	45,9%	42,1%	36,5%	35,7%	25,4%
Aportes a los Estudiantes de Educación Superior						
Fondo Solidario Crédito Universitario	19,4%	19,0%	18,7%	17,9%	16,5%	10,7%
Crédito con Garantía Estatal (*)		1,9%	2,8%	6,1%	4,1%	30,5%
Becas de Educación Superior (arancel)	9,5%	12,4%	14,4%	16,0%	19,6%	15,0%
Becas de mantención (*)		2,3%	5,2%	8,3%	9,2%	7,6%
Subtotal	28,9%	35,7%	41,2%	48,3%	49,5%	63,9%
Aportes de financiamiento a la investigación						
FONDECYT	7,85%	7,81%	7,81%	7,65%	7,55%	5,48%
FONDEF	4,92%	3,54%	3,09%	2,27%	2,18%	1,50%
Programa de investigación asociativa	1,14%	4,73%	3,90%	3,68%	3,25%	2,80%
Programas Regionales de Investigación Científica y Tecnológica	0,17%	0,80%	0,38%	0,22%	0,61%	0,33%
Iniciativa Científica Milenio	1,31%	1,44%	1,49%	1,32%	1,11%	0,51%
Subtotal	15,39%	18,32%	16,66%	15,15%	14,69%	10,63%
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Informes de Ejecución Presupuestaria, DIPRES. Años 2005 a 2010. Nota: El año 2004 no se reporta debido a que el informe de ejecución no permite hacer esta distinción.

Tabla 19. Aportes Estatales a Educación Superior. Años 2005-2010 (Miles de \$ 2011)

Programa	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Aportes a Instituciones de Educación Superior						
AFD	141.776.056	144.106.816	145.384.166	142.103.763	154.673.237	158.530.562
AFI	22.118.664	22.040.679	21.882.247	20.835.675	21.918.736	21.823.755
MECESUP	27.413.468	18.275.148	18.341.963	18.785.874	24.757.643	28.926.236
Convenio U, De Chile	8.375.415	8.350.624	8.285.751	7.889.463	8.299.566	8.263.601
Ley 20,374 de incentivo al retiro					1.553.592	20.746.591
Subtotal	199.683.603	192.773.266	193.894.128	189.614.776	211.202.775	238.290.745
Aportes a los Estudiantes de Educación Superior						
Fondo Solidario Crédito Universitario	69.591.653	79.735.146	86.652.000	92.855.364	97.934.611	100.279.558
Crédito con Garantía Estatal (*)		8.193.878	13.031.461	31.447.026	24.550.706	285.631.520
Becas de Educación Superior (arancel)	34.070.689	52.279.373	66.644.474	83.171.932	115.982.692	141.007.096
Becas de mantención (*)		9.816.725	24.041.870	43.041.634	54.512.183	71.554.684
Subtotal	103.662.341	150.025.122	190.369.805	250.515.956	292.980.193	598.472.857
Aportes de financiamiento a la investigación						
FONDECYT	28.158.133	32.798.640	35.995.815	39.697.034	44.594.230	51.330.353
FONDEF	17.635.610	14.875.494	14.228.671	11.800.431	12.863.964	14.004.671
Programa de investigación asociativa	4.087.724	19.834.812	17.961.199	19.080.449	19.188.380	26.241.444
Programas Regionales de Investigación Científica y Tecnológica	612.509	3.363.015	1.766.677	1.144.447	3.623.144	3.121.725
Iniciativa Científica Milenio	4.691.764	6.025.027	6.866.038	6.849.493	6.560.803	4.795.114
Subtotal	55.185.739	76.896.988	76.818.399	78.571.854	86.830.521	99.493.306
Total	358.531.683	419.695.376	461.082.332	518.702.587	591.013.488	936.256.909

Fuente: Informes de Ejecución Presupuestaria, DIPRES. Años 2005 a 2010. Nota: El año 2004 no se reporta debido a que el informe de ejecución no permite hacer esta distinción.

5

EVALUACIÓN DE RESULTADOS

IMPACTO EN EL ACCESO Y RETENCION

El objetivo de esta sección es evaluar el impacto que han tenido las becas sobre indicadores de resultados de educación superior. Entre los objetivos planteados para el programa de ayudas estudiantiles está aumentar el acceso a la educación superior y promover la igualdad de oportunidades, por lo que los indicadores de impacto deberían estar relacionados con dichos objetivos. Entre los indicadores que dan cuenta de estos objetivos y siendo estos también consistentes con estudios internacionales relacionados, el primero de todos tiene que ver con el acceso. Esto es, que las medidas de apoyo al financiamiento en educación superior buscan que aumente la probabilidad de que individuos se matriculen en carreras universitarias y técnicas que de otro modo no habrían podido acceder. Hay varias formas de dar cuenta si este efecto de acceso se ha logrado, los que son discutidos posteriormente, pero este indicador de resultado quizá sea el más relevante a la hora de evaluar el impacto de los programas de apoyo al financiamiento a la educación superior. Ello por cuanto las restricciones financieras serían una de las mayores barreras para que mas estudiantes puedan continuar con sus estudios superiores ya que la rentabilidad – privada y social, asociado a esta decisión, en particular para países en vías de desarrollo como Chile, sigue siendo muy elevada.

La segunda variable de impacto de interés tiene que ver con la permanencia o retención. Este indicador da cuenta que una vez que los alumnos están matriculados en alguna institución de educación superior, tienden a continuar o bien desertan sus estudios pues se les abren otras alternativas de mayor interés. Quizá la más común está relacionada que el costo de oportunidad en términos de ingresos se hace cada vez mas alto si el alumno tiene que financiarse sus estudios (o a través de su hogar) y por tanto un apoyo financiero que alivie tal situación hará que tenga una menor probabilidad de desertar y con ello continuar sus estudios.

Por último existe otro conjunto importante de variables de impacto relacionado con el apoyo financiero a la educación superior. Tal como se sugirió en la propuesta a este estudio, está la performance medida en términos de notas y rendimiento académico al interior de la institución de educación. También las decisiones de trabajo o la continuación de estudios una vez terminada la carrera universitaria o técnica. Finalmente, las posibilidades de emplearse y los retornos en términos de salario que

pudieran estar asociados al hecho de que el alumno recibió ayuda para comenzar y continuar sus estudios superiores.

Antes de revisar los resultados de la evaluación es bueno considerar los impactos que se han logrado determinar en otros estudios que pudieran dar una idea de lo que se espera de este tipo de intervenciones. La mayoría de los estudios se han podido realizar en el contexto norteamericano donde existen un conjunto de programas de apoyo al financiamiento de educación superior – quizá la más conocida sea la Beca Pell. Desde el punto de vista metodológico, el hecho que sea un país organizado como sistema federal ha permitido poder identificar el efecto causal sobre los resultados de impacto.

Bettinger (2004) analiza los efectos de dicha beca Pell sobre el abandono de los estudios universitarios en el estado de Ohio. Los resultados sugieren que el incremento del monto de la beca en \$1000 dólares ha permitido reducir el porcentaje de deserción entre en 2% y 5%. Por su parte, en el ya clásico estudio de Van der Klaauw (2002), el cual investiga si las becas y créditos que entrega una universidad específica en EEUU tiene un efecto en la decisión por parte de los potenciales entrantes para optar por esa universidad. Mediante una metodología de Regresión Discontinua (RDD) que es la misma que se utiliza en este estudio, se estima la probabilidad de recibir ayuda financiera contra un puntaje asignado por la universidad para ser elegible a recibir ayuda financiera. Este puntaje de asignación para el caso norteamericano depende de las notas alcanzadas durante sus estudios secundarios junto con el resultado de una prueba de acceso similar a la PSU chilena (conocida como SAT). Dicho procedimiento tiene cuatro puntos de corte para diferentes niveles de asignación de beneficios. Este autor encuentra que la elasticidad de ingreso a una universidad en particular con respecto a la ayuda financiera de 0.86.

En el contexto chileno, si bien se han realizado estudios sobre el financiamiento a la educación superior y los mecanismos de apoyo existentes, trabajos que vean en forma cuantitativa el vínculo entre ambos, es más bien escaso. Ello se debe, por una parte a la falta de datos que tengan una representatividad relevante y por otra que los aspectos metodológicos necesarios para poder identificar y aislar la causalidad del financiamiento a variables de impacto en forma robusta tiene reciente data (RDD). Uno de estos estudios es aquel de Paredes y Hernández (2007) quienes buscan indagar si las becas y créditos solucionan restricciones de liquidez de los alumnos al finalizar el colegio. Los resultados sugieren que a mayor índice de becas la probabilidad de que un individuo elija estudiar una carrera profesional disminuye aunque aumenta probabilidad de escoger una carrera técnica. Los autores atribuyen este resultado a que quienes deciden

no poseen toda la información al momento de decidir. Mencionan que aquello se explica por el hecho de que "un aumento en la ayuda que una opción de estudios les ofrece hace que la probabilidad de estudiar disminuya". No obstante lo anterior, los autores se enfrentan al problema que la información que disponen no es la de mejor calidad por lo que se ven forzados a utilizar variables que tienen que ser imputadas – donde la elección depende del rendimiento académico imputado, de los ingresos esperados a cada alternativa, también imputados entre otros, como también usan estimadores MCO a pesar de que la variable dependiente es de carácter discreto.

No es difícil notar que una de las grandes restricciones que se ha tenido para poder desarrollar estudios robustos sobre el impacto del financiamiento público sobre el acceso, deserción y otras medidas de desempeño tiene que ver con la falta de fuentes de información confiables y representativas. Esta es quizás una de las grandes novedades y ventajas que tiene este estudio. En lo que sigue se presenta en forma resumida la información que se cuenta para poder desarrollar el estudio de impacto como también las herramientas metodológicas utilizadas. Uno de los aspectos centrales para poder identificar el efecto causal tiene que ver con el proceso o manera en que se asignan los beneficios. Es justamente esta situación la que finalmente nos ha permitido poder realizar esta evaluación en forma consistente y robusta. Dicho proceso junto con la información disponible se presenta en la siguiente sección.

DESCRIPCIÓN DE LOS BENEFICIOS Y SUS REGLAS DE SELECCIÓN.

El análisis aquí realizado es sobre las principales becas destinadas a estudiantes de pregrado en Instituciones de Educación Superior (IES) pertenecientes al sistema de Becas y Créditos (ByC) del Ministerio de Educación (MINEDUC). Este sistema está compuesto por las Becas Bicentenario, Nuevo Milenio, Excelencia Académica y PSU, Estudiantes que ingresan a Pedagogía, Juan Gómez Millas, Hijo de Profesor y PSU. La tabla 1 muestra la distribución del número de becas entregadas para el año 2010.

Tabla 1. Distribución de Becas, año 2010

Beca	N	%
HDP	3,450	4%
BEA y BPSU	5,732	7%
Pedagogía	243	0%
JGM	633	1%
Bicentenario	17,223	20%
Nuevo Milenio	56,863	68%

Fuente: DIVESUP

Para efectos de la evaluación es esencial conocer en detalle el mecanismo de selección para cada uno de estos beneficios. El proceso de postulación para estos beneficios es el mismo: en noviembre del año anterior al cual se desea ingresar a una IES, los individuos realizan una postulación a *todos* los beneficios y (dependiendo del año bajo análisis) entre diciembre y enero se les notifica si son elegibles o no para alguna(s) beca(s). En caso de ser elegibles se les da un detalle de cuáles son los beneficios a los que podrían acceder. Lo relevante aquí es que, para algunos años, los individuos cuentan con esta información antes de postular.

Una importante excepción en este proceso es la BNM. La notificación de elegibilidad para esta beca es únicamente en abril del año siguiente. Esto debido a que en marzo se realiza un segundo llamado a postular.

Una vez que un individuo es preseleccionado, se le garantiza el acceso al beneficio condicional a que se inscriba en la IES para la cual la beca está diseñada. En caso de no entrar a una institución que cumpla con los requisitos de la beca en cuestión, el individuo pierde inmediatamente su condición de elegible para la beca asociada a esos requisitos.

A continuación se presenta una descripción detallada de las reglas de selección de cada beca¹.

Beca Nuevo Milenio (BNM): tener un ingreso familiar inferior al segundo quintil, tener un promedio de notas de enseñanza media (NEM) mayor o igual a 5 para carreras técnicas, mayor o igual a 5,5 para carreras profesionales

¹ Los requisitos aquí presentados son un resumen de lo que se encuentra en el análisis cualitativo de las becas asociado a esta consultoría. Solo presentamos los requisitos más relevantes excluyendo aquellos que afectan de manera marginal el proceso de postulación.

y matricularse en un Centro de Formación Técnica (CFT) o un Instituto Profesional (IP).

Beca Bicentenario (BB): tener un ingreso familiar inferior al segundo quintil, tener un puntaje PSU mayor o igual a 550 y matricularse en una Universidad del Concejo de Rectores (CRUCH).

Beca de Excelencia Académica (BEA): tener un ingreso familiar inferior al cuarto quintil y tener un NEM perteneciente al 5% mejor de la cohorte de egreso de su colegio. Esta beca no tiene restricciones adicionales sobre el tipo de IES donde se debe matricular el individuo.

Beca Hijo de Profesor (BHDP): tener un ingreso familiar inferior al cuarto quintil, tener un puntaje PSU mayor o igual a 550, tener un promedio de NEM mayor o igual a 5, matricularse en una Universidad del CRUCH o en un IP o CFT, y ser hijo de profesionales o asistentes de la educación con contrato vigente en establecimientos municipales, particulares subvencionados o corporaciones de administración delegada.

Beca Pedagogía (BP): Tener un puntaje PSU mayor o igual a 600 puntos, tener un promedio de notas igual o mayor a 6 y elegir la carrera de pedagogía, dentro de una universidad del CRUCH, en primera preferencia.

Beca Juan Gómez Millas (BJGM): tener un ingreso familiar inferior al segundo quintil, tener un puntaje PSU mayor o igual a 640.

Al revisar las condiciones que deben satisfacer los postulantes que pueden solicitar la Beca de Hijo de Profesor, Beca Pedagogía y Beca Juan Gómez Millas, se observa la imposibilidad de generar un grupo de control en forma adecuada. Ello por cuanto, para la BHDP no sabemos en qué forma los no observables asociados a ser hijo de profesor hacen que los resultados difieran en comparación con el resto de la población. En el caso de la BP el problema central para su evaluación reside en que no observamos el orden de preferencia en el cual el individuo postula a la carrera en la que finalmente se matricula, lo que imposibilita la construcción de un grupo comparable. Por último para el caso de la beca JGM, y tal como se discute más arriba en esta sección, han variado los criterios de asignación a través

de los años, muchos de los cuales no han sido documentados y/o controlados (es decir la regla de selección no ha sido documentada).

Estas características recién descritas, las que solo pudieron ser conocidas una vez comenzado el trabajo de diseño de la evaluación, no nos permiten generar grupos de control válidos. Es por ello que las becas HDP, BP y JGM no serán consideradas en las evaluaciones de impacto que siguen. No obstante lo anterior, cabe señalar que las tres becas, en su conjunto, no representan más allá del 15% del total de becas adjudicadas.²

A continuación presentamos una descripción de los beneficios entregados por cada beca bajo estudio:

BNM: \$500 mil pesos mensuales por la duración de la carrera.

BB: Costo total de la carrera. Con techo máximo dado por el arancel de referencia.

Beca de Excelencia Académica (BEA): \$1.250 mil pesos mensuales si se sigue una carrera universitaria o \$500 mil pesos si la carrera es técnica.

CRITERIOS SOCIOECONÓMICOS

Dado que todas las becas tienen un requisito socioeconómico, esta era la variable ideal a ser utilizada como variable indicador sobre la cual instrumentalizar una discontinuidad. Esta variable era la ideal en el sentido que presentaba el mayor grado de continuidad y era un requisito transversal a todas las becas. Con este fin, se analizó en detalle el mecanismo de asignación de prioridad socioeconómica. El cual se detalla a continuación.

Primero, todos los postulantes llenan un Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS) en donde reportan el ingreso total del hogar en los últimos 12 meses y el número de integrantes del hogar. La definición de hogar en este caso es “todos aquellos que se encuentran en el formulario”, la cual difiere de la utilizada en la asignación de los principales programas gubernamentales.

Con esta información se calcula el ingreso per cápita del hogar y se le asigna un quintil de ingresos al postulante utilizando como puntos de corte para cada quintil, los montos correspondientes a los quintiles de ingreso

² Es por ello que aquellos alumnos que recibieron alguna de estas tres becas, no fue considerado en el análisis que sigue.

autónomo del hogar según la encuesta CASEN 2006. Dentro de cada quintil los individuos son ordenados según un correlativo socioeconómico.

Segundo, se cruza la información del postulante (FUAS) con registros administrativos del registro civil, MIDEPLAN y JUNAEB. Registro civil elimina a los integrantes del hogar que aparecen fallecidos, MIDEPLAN identifica como vulnerable a aquellos individuos que pertenecen a Chile Solidario y JUNAEB cataloga como vulnerables a aquellos que reciben algún beneficio de esta institución.

Tercero, se le entregan los RUTs de los postulantes y de su hogar al SII en donde se le asignan nuevos quintiles de ingreso en base a los registros administrativos de SII. Si el postulante fue catalogado como vulnerable en el paso anterior entonces se le asigna el menor quintil entre SII y FUAS. Si el individuo es clasificado como no vulnerable se le asigna el mayor de los dos quintiles.

Lamentablemente, para efectos de evaluar las becas utilizando una discontinuidad en ingresos, en el tercer paso sólo se reasignan quintiles y no el correlativo socio económico. Como consecuencia de esto no existe un orden de prelación claro en el correlativo y la asignación de becas lo que impide encontrar un punto de discontinuidad sobre el cual evaluar el impacto de estas.

Es por esta razón que se descarta el uso de la variable socioeconómica como variable índice para el análisis de RDD y solo se controlará por ésta restringiendo el análisis a los dos primeros quintiles. Lo anterior, pues para todos los beneficios considerados, la restricción de ingreso no se hace operativa si los hogares pertenecen al primer o segundo quintil de ingreso (con excepción de la BEA que llega hasta el cuarto quintil).

EL ROL DEL CRÉDITO PARA ESTA EVALUACIÓN

El estado provee ayuda de financiamiento principalmente a través de dos créditos: el Fondo Solidario de Crédito Universitario (FSCU) y el Crédito con Aval del Estado (CAE)³. Ambos poseen requisitos menos restrictivos que todas las becas bajo estudio. Por lo tanto, cuando un individuo es elegible para becas también lo es para créditos (pero no al revés), lo que constituye al crédito como el escenario base sobre el cual medir impactos.

³ También existe los créditos CORFO para pregrado pero estos representan menos de un 3% del total de los créditos entregados.

Por esto se hace necesario evaluar parcialmente el efecto del crédito sobre acceso y retención, de manera que podamos distinguir los efectos causales correspondientes a becas de los que corresponden a créditos.

Para evaluar el crédito necesitamos, al igual que para las becas, entender en detalle el mecanismo de asignación. A continuación se describe la regla de asignación y los montos asociados a cada tipo de crédito.

Fondo Solidario de Crédito Universitario (FSCU): se requiere tener un ingreso per cápita del hogar (según FUAS) igual o menor al cuarto quintil, al menos 475 puntos en la PSU y matricularse en una universidad del CRUCH.

El crédito es por un monto máximo del arancel de referencia a una tasa real del 2%.

Crédito con Aval del Estado (CAE): se requiere tener un ingreso per cápita del hogar (según FUAS) igual o menor al cuarto quintil, al menos 475 puntos en la PSU o unas NEM mayor o igual a 5,3 y matricularse en alguna IES.

El crédito es por un monto máximo del arancel de referencia a una tasa real del 5.8%.

La postulación para ambos créditos es la misma que la realizada para el proceso de ByC con la salvedad que el CAE es asignado por un organismo estatal diferente al de las becas y el FSCU (comisión Ingresa).

VARIABLES DE RESULTADO: ACCESO Y RETENCIÓN

Este estudio evalúa el efecto del sistema de becas de pregrado del MINEDUC sobre el acceso a una IES y sobre la continuación de estudios (retención) por parte de estudiantes matriculados. En esta sección se presentan las definiciones específicas ocupadas para cada variable de resultado junto con algunas estadísticas descriptivas.

ACCESO

Para evaluar el efecto de las becas sobre el acceso a la educación superior debemos ser precisos en definir cuando un individuo accede a una IES y cuáles son los estudiantes que postulan a IES. A continuación se presenta las definiciones utilizadas para este estudio y se especifica el universo sobre el cual contamos información para evaluar impactos.

Definición #1: Un individuo **accede** a una IES en el año t cuando aparece matriculado en alguna IES en los registros del MINEDUC para el año t y este, corresponde a su año de ingreso en la misma base.

Para los cuatro años cubiertos en este estudio el número de estudiantes que ingresaron a una IES aumentó significativamente. Como podemos ver en la tabla 2, el 2010 ingresaron un 45% más de estudiantes que lo hicieron el 2007.

Tabla 2. Número de Estudiantes que Ingresaron IES 2007 - 2010

Año	Estudiantes
2007	258,351
2008	276,548
2009	304,435
2010	373,876

Fuente: DIVESUP

Para efectos de la evaluación de impacto, es necesario contar con información que replique o aproxime el mecanismo de selección para los distintos beneficios. Esta información está disponible para aquellos individuos que postularon al sistema de Becas y Créditos (ByC) y/o rindieron la PSU (no todos los individuos que rinden la PSU postulan a ByC, y no todos los que postulan a ByC rinden la PSU). El cuadro 3 presenta el número de observaciones que cumplen con este requisito para cada año

Tabla 3. Número de Estudiantes, con información de PSU y/o ByC, que Ingresaron a una IES 2007 - 2010

Año	Estudiantes
2007	145,936
2008	165,068
2009	191,672
2010	257,706
Variación 2007-2010	31,4%

Fuente: DIVESUP

Es precisamente este subconjunto de la población que ingresa a IES el responsable por el aumento en matrícula del total de la población: de los 115,525 estudiantes adicionales matriculados en 2010 sobre 2007, 111,770 proviene del grupo a ser analizado en este estudio.

Cuando analizamos el crecimiento de este grupo por tipo de institución (Tabla 4) podemos ver que, en términos relativos, el mayor aumento se

observa en los CFT donde el número de matriculados se triplica, seguida por los IP donde se mas que duplica y las Universidades, que en último lugar, registran un aumento de un 31%.

Tabla 4. Número de Estudiantes, con información de PSU y/o ByC, que Ingresaron IES 2007 - 2010 por tipo de IES

Año/tipo IES	Universidad	IP	CFT
2007	92,773	33,139	19,426
2008	97,718	38,340	28,832
2009	105,417	50,086	36,128
2010	121,913	76,795	58,979
Variación 2007-2010	31,4%	132%	204%

Fuente: DIVESUP

Para evaluar impactos en acceso necesitamos definir cuál es el universo total de postulantes a la educación superior en un año.

Definición #2: Un individuo **postula** a la educación superior en el año t cuando rinde la PSU en el año $t-1$ y/o postula al sistema de Becas y Créditos (ByC) del MINEDUC en el proceso de noviembre del año $t-1$.

No todos los individuos que rinden la PSU postulan a ByC, y no todos los que postulan a ByC rinden la PSU, ya que para muchas carreras técnicas no se requiere PSU rendida. Por lo anterior, consideramos que la unión de ambos conjuntos es la mejor aproximación del universo de postulantes.

Se deben explicitar dos consideraciones con respecto a esta definición de postulantes. Primero, se está excluyendo a todos los individuos que postulan al segundo proceso de ByC en marzo del año en el cual estos ya se han matriculado (Beca Nuevo Milenio), pues sabemos que por construcción, aquí las becas no pueden afectar la decisión de matrícula. Segundo, no podemos observar a individuos que deseaban entrar a carreras técnicas, que no rindieron la PSU, y que tampoco postularon a ByC. Debido a esto último, nuestros resultados serán representativos para individuos que manifestaron su deseo de seguir estudios superiores sea rindiendo la PSU y/o postulando a ByC.

La tabla 5 muestra el número de postulantes, como acá se ha definido, desagregando por “tipo” de postulación.

Tabla 5. Número de Estudiantes que Ingresaron IES 2007 - 2010, por tipo de postulación

Año/postulante	Solo ByC	Solo PSU	ByC y PSU	Total
2007	17,786	119,947	120,628	258,361
2008	29,489	105,280	132,429	267,198
2009	46,018	120,922	152,732	319,672
2010	56,862	113,474	166,455	336,791

Fuente: DIVESUP

Cuando analizamos esta tabla junto con las tablas 1 y 3 podemos observar una serie de hechos estilizados: (i) La matrícula bajo estudio ha crecido más rápidamente que la población de postulantes (77% vs 30% en cuatro años), (ii) El numero de postulantes que solo rinden la PSU y que optan por no solicitar ayuda estatal, no ha registrado ningún crecimiento significativo, (iii) el crecimiento en el universo de postulantes se debe a que hay mas individuos que postulan a beneficios sin rendir la PSU (un aumento del 329%) y, en menor medida por aquellos individuos que rinden la PSU y también postulan a ByC (38%).

Utilizando las definiciones de universo de postulación y acceso ahora podemos definir propiamente la variable a explicar (o variable dependiente) en el estudio sobre acceso.

Definición #3: Acceso; es una variable dicotómica que toma el valor 1 si el individuo i , perteneciente al universo de postulantes (def #2), accede a una Institución de Educación Superior (def#1), y el valor 0 en caso de no acceder.

Ahora podemos presentar estadísticas descriptivas de nuestra variable dependiente. El cuadro 6 muestra que, para la población definida en nuestro estudio, la mitad ingresa a alguna IES y esta proporción es estable para los cuatro años bajo análisis. Esta estadística nos entrega una idea de cuánto podrían impactar las becas sobre la matrícula y que es lo que entenderíamos por efectos cuantitativamente pequeños o grandes.

Con estos valores se puede dar cuenta del impacto máximo que podrían alcanzar las ayudas estudiantiles. A modo de ejemplo: para el año 2010 el máximo impacto posible que podrían alcanzar las becas sobre la matrícula es de un 47%. Del mismo modo, un impacto en el acceso del orden de un 5% (sobre el total de la matrícula) representa en consecuencia un efecto de un 10% sobre el total de la brecha. Si los efectos son del orden del 20% las becas estarían causando un aumento en la matrícula equivalente a un 40% del máximo efecto que cualquier tratamiento pudiese lograr.

Tabla 6. Porcentaje de acceso a IES 2007 - 2010

Año	%
2007	51%
2008	51%
2009	52%
2010	53%

Fuente: DIVESUP

Cuando miramos la misma variable por tipo de postulación, observamos un escenario mucho más heterogéneo. La tabla 7 nos muestra que si centramos el análisis en los individuos que solo postularon a ByC (y no rindieron la PSU), ha existido una tendencia creciente en la matrícula. Si quisieramos ver impactos sobre individuos que solo rindieron la PSU pero no postularon a ByC la brecha a cubrir será más grande y por lo tanto los impactos absolutos serían menores relativos a su efecto potencial. Por último, la brecha potencial a cubrir para los individuos que postulan a ByC y rinden la PSU es mucho menor, haciendo que impactos pequeños en magnitud sean más relevantes en términos relativos.

Tabla 7. Porcentaje de acceso a IES 2007 - 2010 por tipo de postulación

año/postulante	Solo ByC	Solo PSU	ByC y PSU	Total
2007	44%	33%	69%	51%
2008	46%	34%	66%	51%
2009	50%	31%	69%	52%
2010	53%	30%	70%	53%

Fuente: DIVESUP

RETENCIÓN

Al igual que para el caso de acceso es necesario definir qué entendemos por retención de un estudiante en la educación superior.

Definición #4: un individuo que está matriculado en una IES en primer año en el año t , **continúa en la educación superior** si está matriculado en los registros del MINEDUC en el año $t+1$.

Esta definición es poco restrictiva ya que permite que estudiantes cambien de IES y de carrera dentro de una misma IES. Por esto, analizaremos el impacto de las becas sobre retención también con una definición más exigente.

Definición #5: un individuo que está matriculado en una IES en primer año en el año t , **continua en la misma IES** si aparece en la base de matriculados en el año $t+1$ en igual IES.

Esta segunda definición aun permite cambios al interior de la misma IES. No evaluamos efectos sobre la continuidad en la misma carrera por una restricción de los datos, debido a que a través de los años la codificación de las carreras no es siempre única lo que nos llevaría a confundir deserción con cambios de código.

El universo sobre el cual se realiza el análisis son los estudiantes que ingresan a la educación superior en el año t y que rindieron la PSU y/o postularon a ByC en el año $t-1$. De esta forma podemos definir las dos variables a explicar en el análisis de retención:

Definición #6: **ContinúaES**, es una variable dicotómica que toma el valor 1 si el individuo i , perteneciente al universo de matriculados, continua en la educación superior (def. #4) y cero si no continua. **ContinúaIES**, es una variable dicotómica que toma el valor 1 si el individuo i , perteneciente al universo de matriculados, continua en la misma IES (def. #5) y cero si no continua en la misma.

Cuando analizamos la retención medida a través de **ContinúaES**, observamos que un 76% de los estudiantes matriculados el 2007 continuaron sus estudios el año 2008. Una cifra similar continuó sus estudios al segundo año para los estudiantes matriculados el 2008 y 2009 (77% y 79% respectivamente). La continuación al tercer año es de 66% para los matriculados en 2007 y 67% para el 2008, en tanto que la continuación al cuarto año es del 56% para los matriculados en el año 2007.

Tabla 8. Continuación de estudios para en el año "columna" para alumnos ingresados el año "fila"

	2008	2009	2010
2007	76%	66%	56%
2008	.	77%	67%
2009	.	.	79%

Fuente: Elaboración propia en base a datos DIVESUP)

Cuando hacemos el mismo análisis pero con la variable **ContinúaIES_i** todas las cifras caen en aproximadamente un 10%.

Tabla 9. Continuación en misma IES para en el año "columna" para alumnos ingresados el año "fila"

	2008	2009	2010
2007	69%	53%	40%
2008		70%	54%
2009			72%

Fuente: Elaboración propia en base a datos DIVESUP)

Cuando miramos estos datos por tipo de postulante en nuestra muestra observamos que las tasas de retención al segundo año (utilizando cualquiera de las dos medidas) es mayor para aquellos que postulan a ByC y rinden la PSU, en el medio se encuentran aquellos que no postularon a ByC y finalmente quienes postulan pero no rinden la PSU son lo que tienen la menor tasa de retención.

Tabla 10. Retención (en ES) al segundo año por tipo de postulación

Tipo de postulación	2007	2008	2009
Postulante sin PSU	77%	76%	81%
No Postulante con PSU	83%	85%	85%
Postulante con PSU	89%	89%	90%

Tipo de postulación	2007	2008	2009
Postulante sin PSU	71%	70%	76%
No Postulante con PSU	72%	74%	74%
Postulante con PSU	82%	82%	83%

METODOLOGÍA

La estrategia de identificación utilizada en este estudio para medir el efecto causal de las becas sobre acceso y retención es el uso de Regresión Discontinua (RDD) sobre los diferentes índices utilizados para seleccionar a los individuos dentro de las distintas becas bajo análisis (NEM y PSU).

Si bien se pueden encontrar trabajos que utilizan RDD desde principios de los 60' (Thistlethwaite & Campbell 1960) esta metodología ha proliferado fuertemente en la última década como una de las principales técnicas no

experimentales para medir efectos causales (van der Klaauw 2008). Su principal ventaja es que depende de supuestos menos fuertes que OLS o *matching* las cuales además son testeables (McCrary 2008). RDD puede ser entendido como Variables Instrumentales (VI) en donde los supuestos de exogenidad y relevancia pueden ser verificados⁴. Otra ventaja que RDD presenta sobre otros instrumentos elegidos ad-hoc es que, el estimador local que identifica una estimación de VI (LATE en Imbens & Angrist 1994) tiene una interpretación clara. Esta interpretación puede ser también la mayor falencia de RDD. Dependiendo del estudio en cuestión RDD puede identificar efectos para grupos con ninguna o poca implicancias de política.

Luego de presentar una breve descripción de cómo opera el método de RDD, al final de esta sección discutimos en detalle el por qué, para efectos del estudio de impacto de becas, el LATE estimado es de suma relevancia para el análisis de política.

Para exponer la metodología de RDD seguimos a Angrist & Pieshky 2008 e Imbens & Lemieux 2008. Lo que buscamos medir es el efecto causal de un tratamiento (T) sobre una variable de resultado (Y). Más formalmente, si definimos a como el efecto promedio del tratamiento (ATE del inglés) lo que deseamos medir es:

(+)

$$\tau = E[Y_{-i} \mid T_{-i} = 1] - E[Y_{-i} \mid T_{-i} = 0] \quad (1)$$

Sin embargo solo podemos observar la variable de resultado del individuo i con tratamiento ($_1$) o sin este ($_0$), por lo que si escribimos la ecuación (1) de la siguiente manera:

$$\begin{aligned} \tau^{\text{ATE}} = & \{E[Y_{-1i} \mid T_{-i} = 1] - E[Y_{-0i} \mid T_{-i} = 1]\} + \\ & \{E[Y_{-0i} \mid T_{-i} = 1] - E[Y_{-0i} \mid T_{-i} = 1]\} \end{aligned} \quad (2)$$

Donde la primera diferencia corresponde al tratamiento promedio sobre los tratados (ATT) y la segunda diferencia es el sesgo de selección producto de la asignación no aleatoria del tratamiento.

⁴ Siguiendo la literatura más reciente de variables instrumentales, también podríamos testear el supuesto de monotonicidad (Heckman, Urzua & Vytlacil 2008). Pero intuitivamente en RDD este resulta bastante plausible.

En un contexto de RDD podemos escribir el valor esperado de la variable de resultado para los no tratados, condicional a la variable índice () como:

$$E[Y_{0i} | x_i] = \alpha + \beta x_i \quad (3)$$

Con lo que la variable de resultado para los tratados se puede escribir de manera determinística como:

$$Y_{1i} = \tau + Y_{0i} \quad (4)$$

Por lo que ahora podemos escribir la variable de resultado en un contexto de regresión.

$$Y_i = \alpha + \beta x_i + \tau T_i + \eta \quad (5)$$

Donde RDD logra identificar el efecto del tratamiento haciendo uso de la discontinuidad en la función suave de dado . El supuesto esencial es que la única fuente de discontinuidad en esta función sea . Es por esto que, para el caso paramétrico, estimaremos (5) de la siguiente manera:

$$\begin{aligned} E[Y_{1i} | x_i] &= \\ \alpha + \beta_{11} \tilde{x}_{i1} + \beta_{12} \tilde{x}_{i2}^2 &\dots \beta_{1k} \tilde{x}_{ik}^k + \\ \tau T_i & \end{aligned} \quad (6)$$

$$\begin{aligned} E[Y_{0i} | x_i] &= \\ \alpha + \beta_{01} \tilde{x}_{i1} + \beta_{02} \tilde{x}_{i2}^2 &\dots \beta_{0k} \tilde{x}_{ik}^k \end{aligned} \quad (7)$$

En donde (6) y (7) son polinomios lo suficientemente flexibles para estimar (5) por el límite derecho e izquierdo del corte en $(_0)$ respectivamente. De ahora en adelante trabajaremos con nuestra variable índice normalizando en cero el punto de corte: $(x_i)^\sim = x_i - x_0$.

Poniendo todo en una sola ecuación (ver demostración en Angrist & Pieshky 2008). La ecuación sobre la cual estimaremos los impactos del tratamiento de manera paramétrica es:

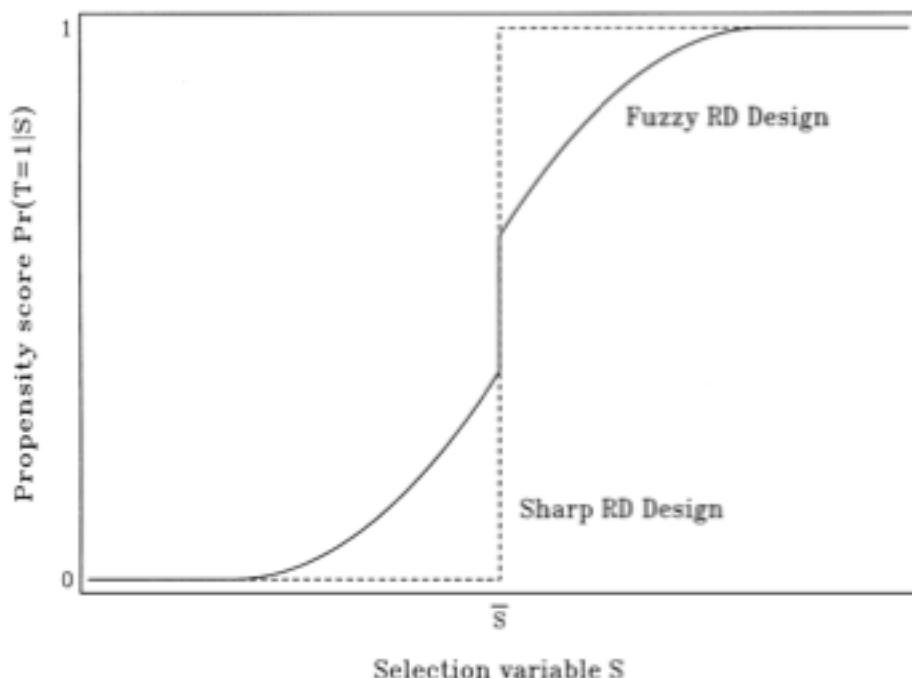
$$Y_{-i} = \alpha + \beta_{-01} x_{-i} + \beta_{-02} \|x_{-i}\|^2 \dots \beta_{-0k} \|x_{-i}\|^k + \beta_{-11} T_{-i} x_{-i} + \beta_{-12} T_{-i} \|x_{-i}\|^2 \dots \beta_{-1k} \|T_{-i} x_{-i}\|^k + \tau T_{-i} + \eta \quad (8)$$

Donde captura el efecto promedio local del tratamiento (LATE) cuando $\lim_{\tau}(\delta \rightarrow 0) \| |x|_i - x_0 \| < \delta$.

Hahn, Todd & van der Klaauw (2001) presentan un estimador no paramétrico utilizando el método de *Local Linear Regression* (LLR) para estimar de manera más eficiente la diferencia en las esperanzas condicionales (6) y (7). Estas estimaciones no son muy sensibles al kernel utilizado en LLR pero si al ancho de banda (h) utilizado en cada kernel. Imbens & Kalyanaraman 2009 proponen un ancho de banda óptimo y es el que presentamos en nuestras estimaciones.

El tipo de RDD hasta ahora analizado se conoce como un diseño *sharp* (brusco) debido a que el tratamiento es asignado con probabilidad cero antes del punto de corte, y con probabilidad uno después de este. Cuando el salto en la probabilidad no es de cero a uno sino que en una magnitud menor que uno hablamos de un diseño *fuzzy* (difuso). La siguiente figura (extraída de van der Klaauw 2005) ilustra este punto.

Gráfico 1. Diseños fuzzy y Sharp en RD



Para el caso *fuzzy* se debe ponderar el efecto encontrado (la diferencia entre (6) y (7)) por el tamaño del salto en la probabilidad en la discontinuidad de la variable índice. La ecuación (9) formaliza este argumento.

$$\tau^{\text{fuzzy}} = \frac{\lim_{x \downarrow x_0} E(Y_i | x) - \lim_{x \uparrow x_0} E(Y_i | x)}{\lim_{x \downarrow x_0} E(T_i | x) - \lim_{x \uparrow x_0} E(T_i | x)} \quad (9)$$

Al igual que para el caso *sharp* presentaremos estimaciones paramétricas (polinómicas) y no paramétricas (LLR) para los impactos estimados.

Un caso especial de RDD, hasta ahora no estudiado en la literatura, ocurre cuando la probabilidad de recibir el tratamiento es cero cuando la variable índice es menor al umbral (*sharp* por la izquierda), pero la probabilidad de recibir el tratamiento cuando la variable índice está a la derecha del umbral

se encuentra estrictamente entre cero y uno (*fuzzy* por la derecha) pues no todos los individuos son tratados.

En este caso no podemos aplicar RDD *fuzzy* directamente ya que la variable índice está perfectamente correlacionada con la probabilidad de recibir el tratamiento a la izquierda del umbral. Cuando nos encontramos en este caso estimaremos mediante un diseño *sharp* pero **se debe tener en cuenta que podemos estar subestimando los efectos ya que estamos reemplazando un denominador menor a 1 en (9) por uno exactamente igual a 1.**

Finalmente debemos discutir la pertinencia del estimador local (LATE) obtenido a través de RDD con respecto a las preguntas a responder en este trabajo. Como mencionamos al principio de esta sección RDD no responde a la pregunta general de si las becas causaron algún efecto sobre las variables de resultado para toda la población bajo estudio. Este método, al igual que cualquier método cuasi-experimental, identifica el efecto del tratamiento sobre un grupo específico. En este contexto siempre se deben considerar dos elementos: (i) cuan extrapolable son los resultados encontrados al resto de la población y (ii) en caso de no ser extrapolable, qué conclusiones de política podemos obtener a partir de este estimador.

La búsqueda de validez externa dentro de la muestra de análisis es un tema de sumo interés en las investigaciones económicas más recientes. Si bien las técnicas hasta ahora propuestas desde un enfoque de “forma reducida” (Angrist & Fernández-Val 2010) o “estructural” (Urzúa 2008) están fuera del alcance de este estudio, en teoría pueden ser implementadas gracias a la base de datos construida en este estudio.

Incluso en el caso de que no podamos extrapolar los resultados al resto de la muestra nuestras estimaciones responden una pregunta de política de sumo interés, a saber ¿Cómo cambian las variables de resultados acá estudiadas, debido a un incremento (reducción) del número de becas utilizando los actuales márgenes de selección? Es decir podemos evaluar la pertinencia de expandir o reducir los programas de becas precisamente sobre la población que marginalmente recibe (o deja de recibir) los beneficios aquí estudiados.

ESTIMACIÓN

En esta sección aplicamos la metodología descrita en la sección anterior para evaluar el impacto de las becas en acceso y retención a la educación superior. Para esto es necesario definir cuál es el tratamiento y cuáles son

las variables sobre las cuales esperamos encontrar una discontinuidad en la probabilidad de recibir el tratamiento.

Para el caso particular de esta evaluación, el tratamiento se define en función de la variable de resultado. Esto se debe a que las becas se asignan una vez que el individuo ya accedió a la educación superior. Cuando estudiemos efectos sobre acceso el tratamiento relevante es la notificación de si el individuo es elegible o no para recibir alguna beca. A partir del proceso de postulación del año 2009, esta información fue entregada antes de que los individuos decidieran entrar a la ES.

Una importante excepción es la Beca Nuevo Milenio. Para esta beca la notificación se realizó en marzo **impidiendo la posibilidad de efectos directos de esta sobre acceso** (sección 3).

Dado lo anterior, la evaluación de impacto de becas sobre acceso se realiza para los años 2009, 2010, y para las becas BB y BEA.

En el anexo N°8 se presentan estadísticos descriptivos del grupo de tratados y controles para cada estimación, así como pruebas para determinar si ambos grupos son similares alrededor del punto de corte de la variable utilizada en la evaluación.

ESTIMACIONES SOBRE ACCESO

Como describimos previamente, cada beca tiene asociado distintos requisitos, y en caso de compartir algún criterio en común (requerir PSU por ejemplo) los umbrales difieren dentro del mismo criterio para distintas becas.

Esto se debe tener en cuenta al momento de estimar los efectos causales de cada beneficio utilizando RDD. Por esta razón definimos diferentes grupos de tratamiento según el tipo de notificación que recibía el individuo.

Todo el análisis aquí realizado restringe el universo de estudio, por razones mencionadas en la sección 2, a individuos cuyo ingreso per cápita del hogar está dentro de los dos primeros quintiles de ingreso.

a. Definición de Tratamiento

En lo que sigue, se especifican y discuten los variados casos que puede verse enfrentado el postulante dependiendo de su condición socioeconómica, de su desempeño en la educación secundaria y de su desempeño en la PSU.

Tratamiento 1 (T1) - Notificación de preselección: si un individuo tiene más de 475 y menos de 550 puntos en la PSU recibe una notificación de preselección. El único beneficio al que puede acceder es el Crédito del Fondo Solidario (CFS). Todos los otros tratamientos que se describen a continuación tienen este beneficio incluido. Sin embargo, en nuestros datos solo observamos si el individuo recibió notificación de preselección o no, pero no el contenido de la notificación. De todos modos podemos a asumir que la gran mayoría de aquellos que se encuentran en esta situación deberían solo poder acceder al CFS. No obstante lo anterior, dado que no tenemos certeza de aquello es que las estimaciones realizadas para T1 son, siguiendo la sección 5, un diseño tipo *Fuzzy* de RDD.

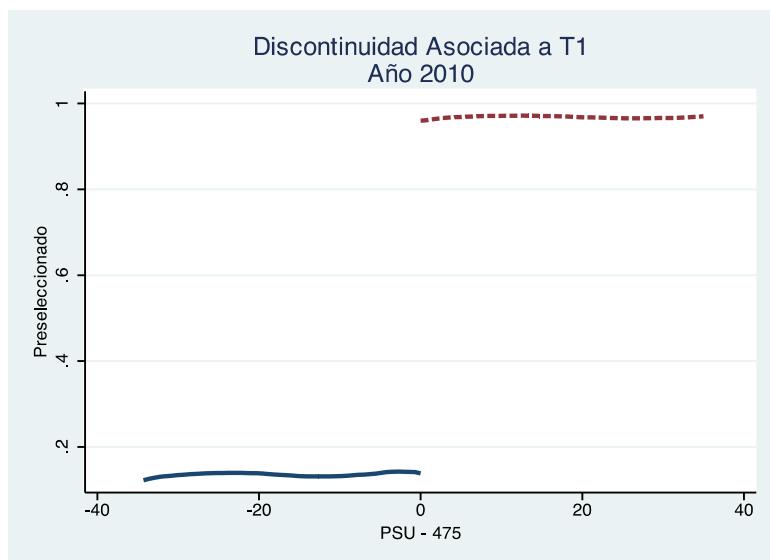
Tratamiento 2 (T2) - Notificación para BB y CFS: Si el individuo tiene más de 550 puntos recibe, en teoría, una notificación distinta a la de T1. Es elegible para la BB y para el CFS. Para evaluar el efecto que tiene la BB sobre el escenario base de solo ser elegible para el CFS restringimos la muestra a todos aquellos individuos que sabemos fueron notificados de ser elegibles para el CFS y (suponemos pues el puntaje no les alcanzaba) no fueron seleccionados para la BB. Con esto la muestra sobre la cual se evalúa el impacto de este tratamiento son aquellos individuos que tienen más de 475 en la PSU. Aquí el diseño es *Sharp*.

Tratamiento 3 (T3) - Notificación para BEA y CFS: Si el individuo está dentro del 5% más alto en NEM de su cohorte de egreso en el colegio y tiene un puntaje menor a 550 en la PSU (asumimos que todos tienen más de 475) entonces recibe una notificación distinta a T1 y T2. Para evaluar el efecto de la BEA sobre este subgrupo tomamos a aquellos individuos que solo cuentan con más de 475 en la PSU.

Tratamiento 4 (T4) - Notificación para BEA, BB y CFS: Si el individuo está dentro del 5% más alto en NEM de su cohorte de egreso en el colegio y tiene un puntaje mayor o igual a 550 en la PSU (asumimos que todos tienen más de 475) entonces recibe una notificación distinta a T1, T2 o T3. Para evaluar el efecto de la BEA sobre este subgrupo tomamos a aquellos individuos que solo cuentan con más de 475 en la PSU.

b. Revisión de discontinuidades

Gráfico 2.



Como se observa en el grafico anterior existe una discontinuidad en los 475 puntos (estandarizamos el puntaje en el corte a 0). La existencia de este salto en los datos constituye la piedra angular de este estudio el que nos permite identificar la causalidad del apoyo público. Este salto es de aproximadamente 10% consistente con una estimación utilizando un diseño *fuzzy*. Para el año 2010 el salto es más grande (65%) lo que también valida aun más las estimaciones posteriores.

Para el caso de T2 (Beca Bicentenario) no podemos hacer el mismo grafico debido a la naturaleza de cómo se define la variable de tratamiento. Dado que no observamos efectivamente si el individuo recibe una notificación adicional a la de solo obtener el CFS, T2 es generada de manera determinística. Ello implica que el individuo es tratado con probabilidad cero si esta debajo del corte y probabilidad uno si esta por sobre el corte. En este contexto la metodología a utilizar debe ser un diseño *sharp*.

c. Estimación de impactos

La tabla 11 resume los impactos encontrados en acceso para T1 utilizando la metodología descrita anteriormente.

Tabla 11. Estimaciones del Impacto de T1

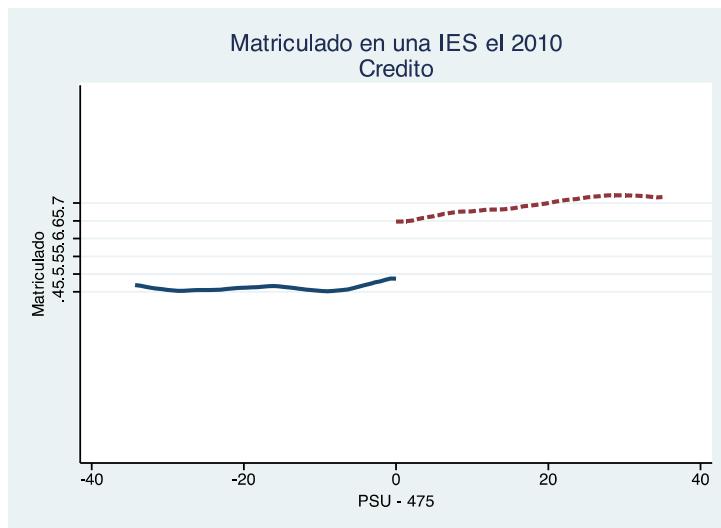
	RDD (LLR)	OLS
Impacto	0,196	0,345
Desviación Estándar	(0,037)	(0,003)

Los resultados muestran un fuerte efecto de la notificación base sobre la matrícula. Para el año 2010, en base al estimador escogido, el recibir la notificación de que es sujeto de recibir ayuda mediante el CFS causa un aumento en la matrícula en 20 puntos porcentuales. Este efecto es muy importante en magnitud. Como se discutió en la sección 3, este aumento equivale a un aumento del 43% del máximo efecto posible.

Sólo con fines comparativos, se presenta los resultados de la estimación del mismo modelo usando el estimador tradicional de Mínimos Cuadrados Ordinarios (MCO). Podemos notar que si bien el efecto aparece siendo significativo, sobreestima bastante el impacto que se logra mediante el estimador RDD robusto.

Una forma de visualizar dicho efecto es presentando los resultados de la estimación alrededor del punto de corte tal como se observa en el siguiente gráfico.

Gráfico 3.



Estos resultados son de gran interés y magnitud toda vez que sugieren que un apoyo público, vía crédito solidario afecta positivamente la probabilidad de que muchachos que de otra manera no pudieran haberse matriculado en la IES, finalmente un 20% de ellos si lo hace.

El siguiente caso, es considerar a aquellos que en el margen han recibido la notificación que son sujetos de apoyo por medio de la Beca Bicentenario y son comparados con aquellos a los cuales se les ha ofrecido el Crédito Solidario. Los resultados se presentan en la siguiente tabla.

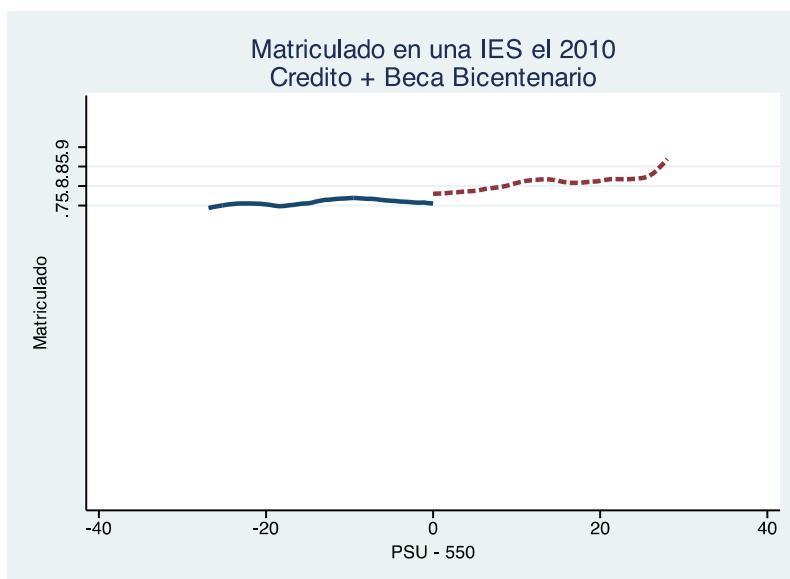
Tabla 12. Estimaciones del Impacto de T2

	RDD (LLR)	OLS
Impacto	0,024	0,228
Desviación Estándar	(0,032)	(0,003)

Los resultados de causalidad entre acceso a la Beca Bicentenario y matrícula, en este caso no resultan ser significativos. No se puede rechazar la hipótesis nula de que las becas no generan un impacto sobre la matrícula una vez que el alumno ha sido notificado de que puede obtener el Crédito Solidario. Los datos muestran que no hay diferencia significativa entre aquellos que justo no han podido obtener la Beca Bicentenario y aquellos que si la lograron tener según sus méritos por puntaje PSU en la decisión de matricularse en la educación superior.

El siguiente gráfico ilustra esta situación para el caso de este tipo de tratamiento, donde visualmente se puede notar que no hay diferencias sustanciales en la probabilidad de matricularse en el margen entre ambos casos.

Gráfico 4.



Los resultados anteriores pueden ser interpretados de la siguiente manera. En primer lugar, el efecto que tiene sobre la matrícula que el alumno reciba una notificación de que ha sido elegible para tomar el crédito solidario es cercano a un 20%. Este efecto es de enorme significancia pues sugiere que en el margen existen muchos alumnos (o sus familias) que están restringidos financieramente para poder ingresar a una entidad de estudios superiores. En términos cuantitativos, si durante el año 2010 la matrícula de educación superior donde este crédito puede ser utilizado es de 60%, los resultados sugieren que 12 puntos porcentuales de esta matrícula se deben a que los alumnos pudieron contar con este tipo de apoyo financiero. O dicho de otro modo, si este apoyo no existiera, implicaría que la tasa de matrícula en estas entidades de educación superior sería 10 puntos porcentuales menor. No obstante lo anterior, cuando se trata de aislar el efecto que tendría la Beca Bicentenario sobre el acceso a la educación superior, los resultados sugieren que no tendría efecto alguno sobre este indicador. Lo anterior significa que aquellos alumnos que cumplen con las condiciones para obtener la beca, es decir que pertenecen a los dos primeros quintiles de ingreso y poseen un puntaje PSU superior a los 550 puntos, en vez de finanziarse tomando el crédito usan la beca para financiar sus estudios (no implica que usen otra fuente complementaria) sustituyendo su esfuerzo de endeudamiento por la beca. Por lo tanto, estos estudiantes que efectivamente su restricción de liquidez puede ser suplida por el crédito

es sustituida por la beca. Es decir, de no tener la beca de todos modos hubieran tomado el crédito para financiar sus estudios.

Lo anterior implica que la Beca Bicentenario no tendría un efecto en el acceso aunque si uno de equidad. Ello por cuanto los alumnos (y sus familias) que son sujetos de apoyo vía la beca ven aliviadas sus necesidades de gasto pudiendo destinar esos recursos a otros tipo de actividades económicas.

Finalmente no ha sido posible estimar los efectos T3 y T4 pues no se ha podido obtener la información del ranking por parte del MINEDUC.

ESTIMACIONES SOBRE RETENCIÓN

Cuando estudiamos efectos sobre retención, el tratamiento relevante - a diferencia de cuando evaluamos acceso, es la beca específica que tenga el individuo. Es por ello que nos vemos forzados a considerar grupos de tratamiento diferentes al caso de evaluación en el acceso.

No obstante esta diferencia y al igual que en el caso de acceso y con el fin de poder condicionar en los efectos por el lado del ingreso, el análisis aquí realizado restringe el universo de estudio a individuos cuyo ingreso per cápita del hogar está dentro de los dos primeros quintiles de ingreso.

a. Definición de Tratamiento

Tratamiento 1' (T1') - Solo Crédito Solidario: si un estudiante tiene más de 475 y menos de 550 puntos en la PSU y unas NEM menores a 5 sólo puede ser beneficiario del Crédito del Fondo Solidario. Ahora el crédito no constituirá siempre el escenario base. Un estudiante puede haberse matriculado con una PSU menor a 475 pero unas NEM mayores a 5 y ser beneficiario de la Beca Nuevo Mileno. Por otro lado, no todos los preseleccionados para créditos toman este beneficio pero ningún usuario del crédito tiene menos de 475 (cuando tiene PSU rendida). Por esto las estimaciones realizadas para T1' son, siguiendo la sección 5, del tipo *sharp design* RDD.

Tratamiento 2' (T2') - Beneficiario de BB y CFS: Si el estudiante tiene más de 550 puntos y está matriculado en una universidad del CRUCH puede ser beneficiario de la BB y del CFS. No existen beneficiarios con menos de 550 pero si existen no beneficiarios con más de 550. Por lo que el diseño de regresión discontinua es *Sharp*. En este caso, el grupo de control de T2' estará compuesto por estudiantes que tengan más de 475 puntos en la

PSU, matriculados en cualquier universidad, y se eliminaran de la muestra aquellos que hayan optado por no usar el crédito y solo tengan BB.

Tratamiento 3' (T3') - Solo BB: Un estudiante que cumpla con los requisitos para T2 puede optar por no hacer uso del crédito. Para este grupo específico definimos un nuevo grupo de tratamiento pero mantenemos el mismo grupo de control (que contiene estudiantes con crédito) pues asumimos que los estudiantes sustituyen el crédito por otro tipo de ayuda financiera que ellos consideran al menos tan buena como el crédito. Al igual que T2' este es un diseño *Sharp*.

Tratamiento 4' (T4') - Uso de BEA y CFS: Si el estudiante esta dentro del 5% más alto en NEM de su cohorte de egreso en el colegio y tiene un puntaje mayor a 475 y hace uso de la BEA y del CFSU es receptor del tratamiento T4'. Dado que aun no contamos con los datos del ranking no podemos verificar si la estrategia de estimación debe ser *sharp* o *fuzzy*.

Tratamiento 5' (T5') - Solo BEA: Si el estudiante esta dentro del 5% más alto en NEM de su cohorte de egreso en el colegio (aquí no restringimos a que el puntaje PSU sea mayor a 475) y no hace uso del crédito lo clasificamos como receptor de T5'. Siguiendo el mismo argumento de T3' incluimos en el grupo de control a los individuos con crédito.

Tratamiento 6' (T6') - BNM y CAE: Si el estudiante tiene un NEM mayor a 5 y hace uso del crédito (más de 475 en PSU o más de 5.3 en NEM) y de la BNM es receptor de T6'. Dado que la BNM es exclusivamente para CFT e IP excluimos estudiantes universitarios tanto del grupo de tratamiento como de control. Existe una proporción muy pequeña de estudiantes con NEM menor a 5 que si tienen BNM (1.5%) por lo que utilizamos un diseño *sharp*.

Tratamiento 7' (T7') - Solo BNM: Si el estudiante tiene un NEM mayor a 5 y no hace uso del crédito es receptor de T7'. Nuevamente nos restringimos solo a CFT e IP y siguiendo el argumento de T3' y T5' también incluimos a los receptores de crédito en el grupo de control. Al igual que T6' el diseño utilizado es *sharp*.

b. Revisión de discontinuidades

Como todas las estimaciones a realizar tienen un diseño *sharp* no hay discontinuidades que verificar.⁵

⁵ Dado que la variable de selección es cero o uno antes o después del punto de corte, no tiene sentido graficarlo pues siempre se cumpliría. Lo interesante es ver si hay una

c. Estimación de impactos

Como se observa en el cuadro 13 el crédito no causa un aumento en la probabilidad de seguir estudiando en segundo año. Si bien la estimación por OLS muestra un efecto positivo y estadísticamente significativo (27%), este desaparece una vez que controlamos por posibles problemas de endogeneidad.⁶

Tabla 13. Estimaciones del Impacto de T1¹

	2007	2008	2009
OLS	0.235	0.221	0.271
sd	0.025	0.023	0.018
RDD (LLR)	0.129	0.053	0.024
sd	0.173	0.108	0.103

A continuación podemos ver gráficamente los resultados presentados en el cuadro 13 para LLR utilizando el ancho de banda óptimo (LLR1) donde se observa que no hay diferencias significativas entre los grupos que justo están por debajo del punto de corte y aquellos que están justo por encima de éste.

discontinuidad en la variable de impacto, gráficos que se presentan en la sección de estimación de impactos a continuación.

⁶ Este resultado es robusto a las distintas especificaciones utilizadas en RDD tal como se muestra en los anexos.

Gráfico 5.

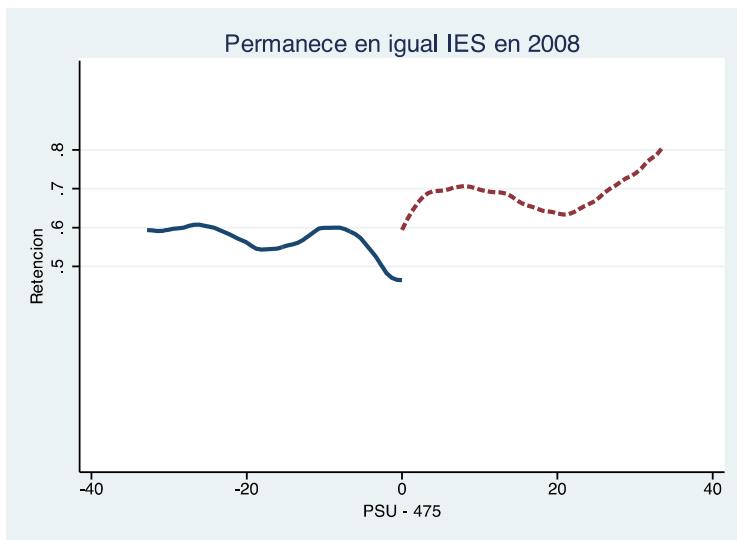


Gráfico 6.

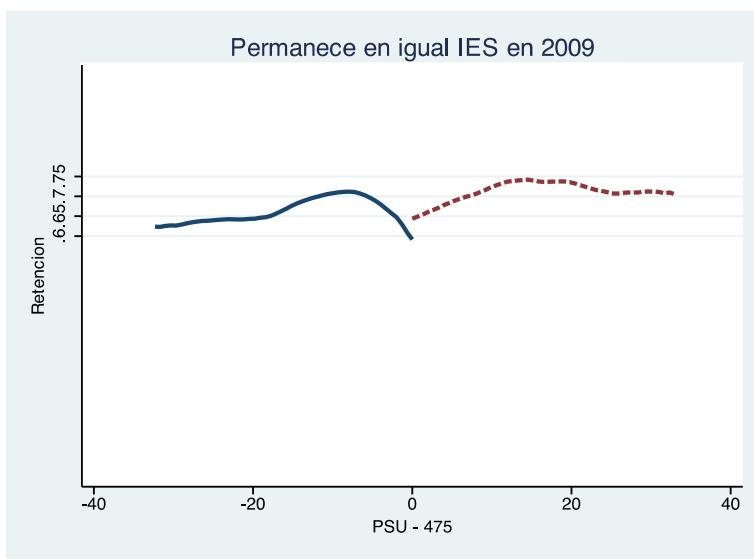
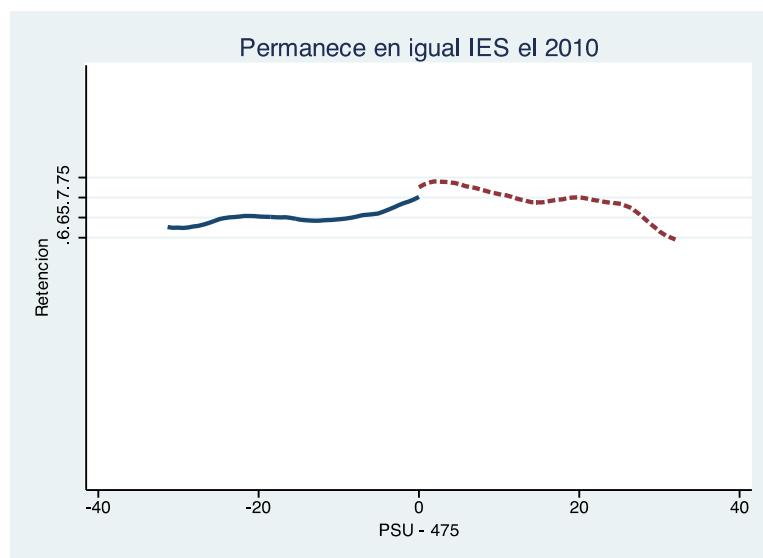


Gráfico 7.



Siguiendo los tratamientos descritos anteriormente, cuando miramos el efecto de T2', Beca Bicentenario junto con el CFS (Cuadro 14), se observa que las estimaciones son nuevamente no significativas y robustas tanto a versiones paramétricas o no paramétricas como a distintos anchos de banda para las estimaciones no paramétricas. Esto es, que nuevamente la diferencia entre aquellos que solo tiene el crédito Solidario con aquellos que pueden tener este Crédito mas la Beca Bicentenario, ello no genera impacto alguno sobre la retención al primer año.

Tabla 14. Estimaciones del Impacto de T2'

	2007	2008	2009
OLS	0.075	0.064	0.062
sd	0.005	0.032	0.026
RDD (LLR)	0.125	0.019	0.082
sd	0.047	0.045	0.063

A continuación podemos ver gráficamente los resultados presentados en el cuadro 14 para LLR utilizando el ancho de banda óptimo (LLR1)

Gráfico 8.

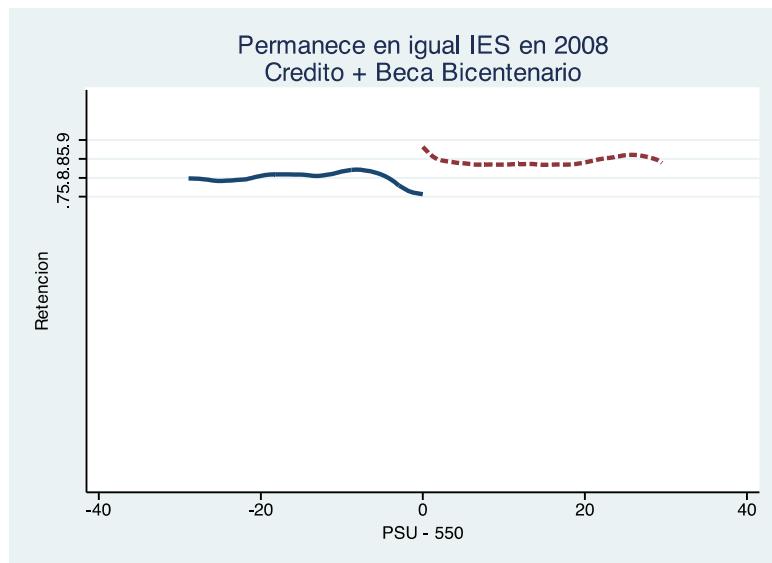


Gráfico 9.

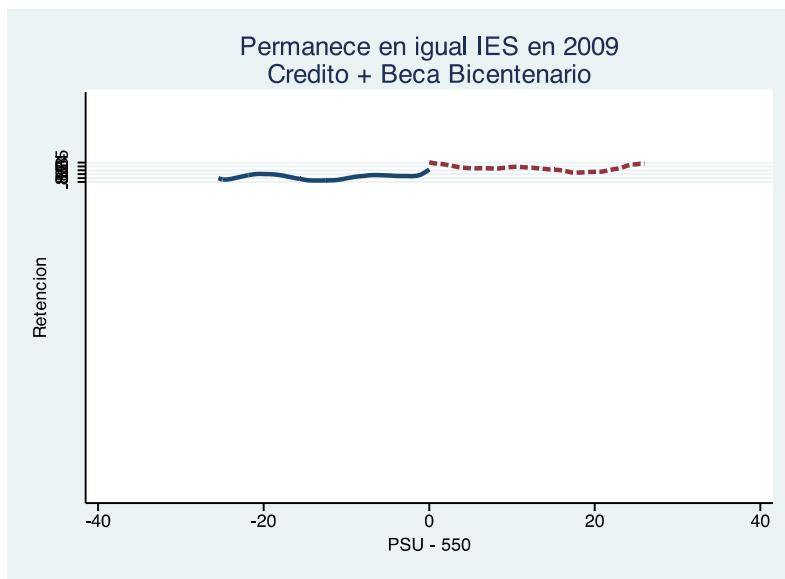
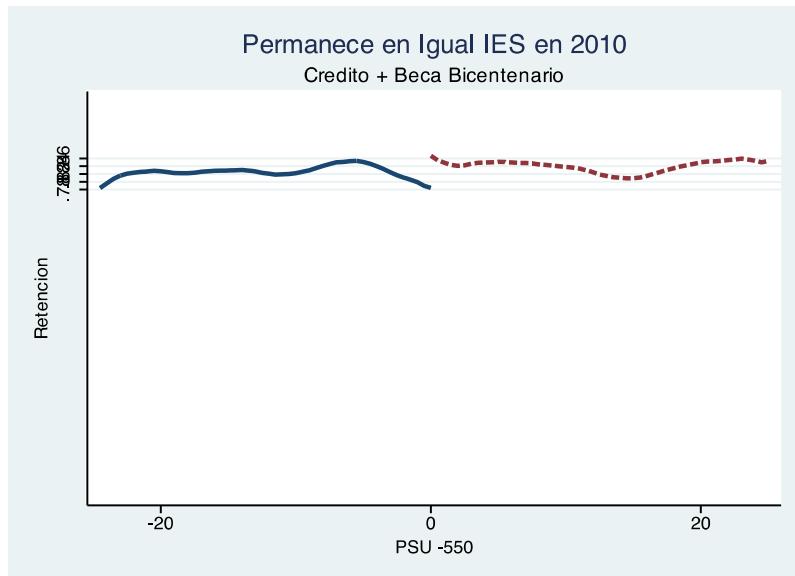


Gráfico 10.



Cuando evaluamos el efecto de utilizar únicamente la Beca Bicentenario (T3') encontramos efectos positivos y robustos para el año 2007. Para este año el contar con la BB causó un aumento entre 10% y 15% en la probabilidad de continuar en la misma IES el año 2008. Este aumento equivale a un 21% y 31% de efecto máximo sobre la tasa de retención.

Para el 2008 no se encuentran efectos significativos. Este resultado es robusto a las diferentes especificaciones. En tanto que para el 2009 se encuentran efectos positivos equivalentes a 8% para la especificación no paramétrica con el ancho de banda más grande. Este resultado no es robusto a las diferentes especificaciones por lo cual no lo consideramos válido.

Tabla 15. Estimaciones del Impacto de T3'

	2007	2008	2009
OLS	0.107	0.057	0.050
sd	0.008	0.005	0.004
RDD (LLR)	0.153	0.004	0.091
sd	0.044	0.042	0.052

A continuación podemos ver gráficamente los resultados presentados en la tabla 15 para LLR utilizando el ancho de banda óptimo (LLR1).

Gráfico 11.

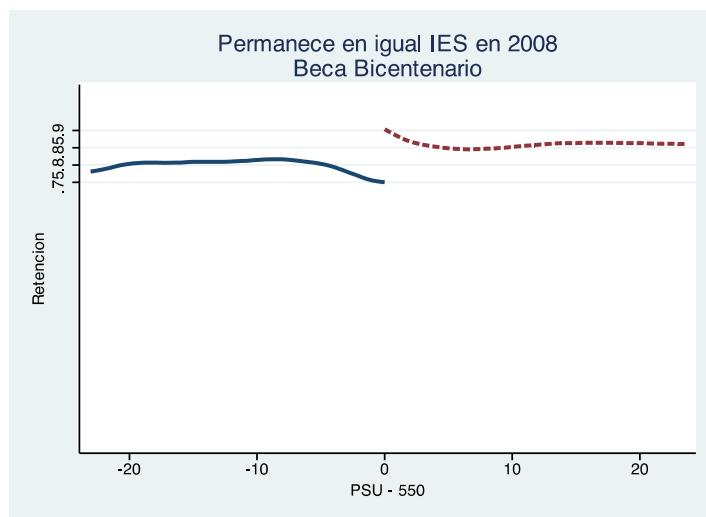


Gráfico 12.

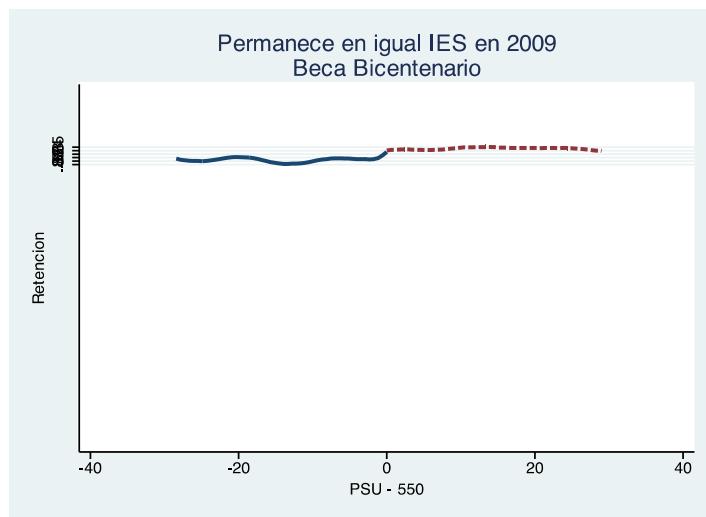
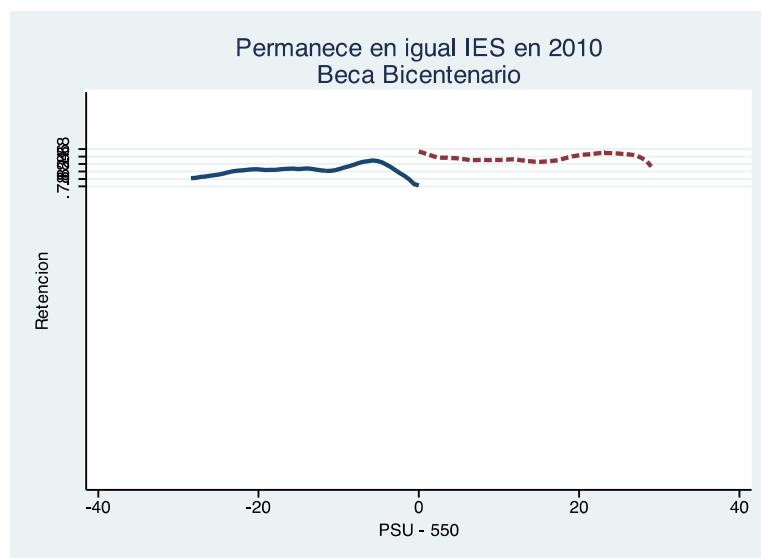


Gráfico 13.



Cuando evaluamos impactos de la Beca Nuevo Milenio junto con el CAE (T6' en Cuadro 16) no encontramos efectos en ningún año. Este resultado es robusto a las distintas especificaciones.

Tabla 16. Estimaciones del Impacto de T6'

	2007	2008	2009
OLS	0.196	0.200	0.182
sd	0.006	0.005	0.004
RDD (LLR)	0.008	0.000	0.020
sd	0.028	0.024	0.021

A continuación podemos ver gráficamente los resultados presentados en el cuadro 16 para LLR utilizando el ancho de banda óptimo (LLR1).

Gráfico 14.

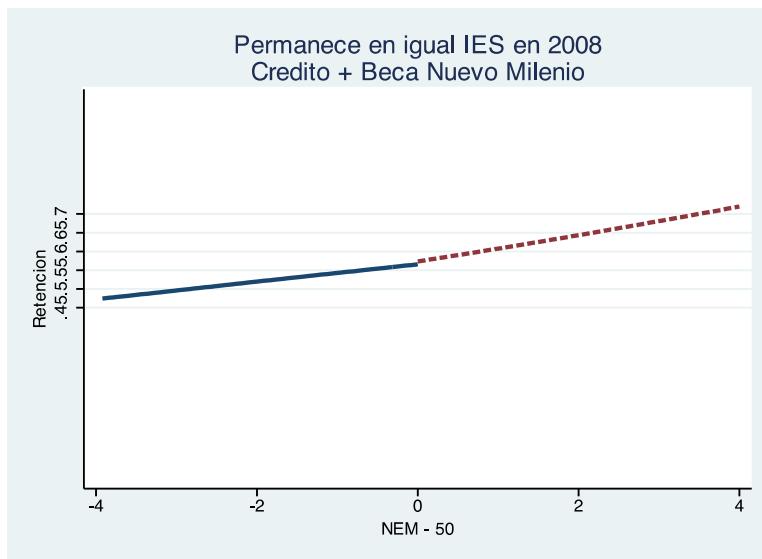


Gráfico 15.

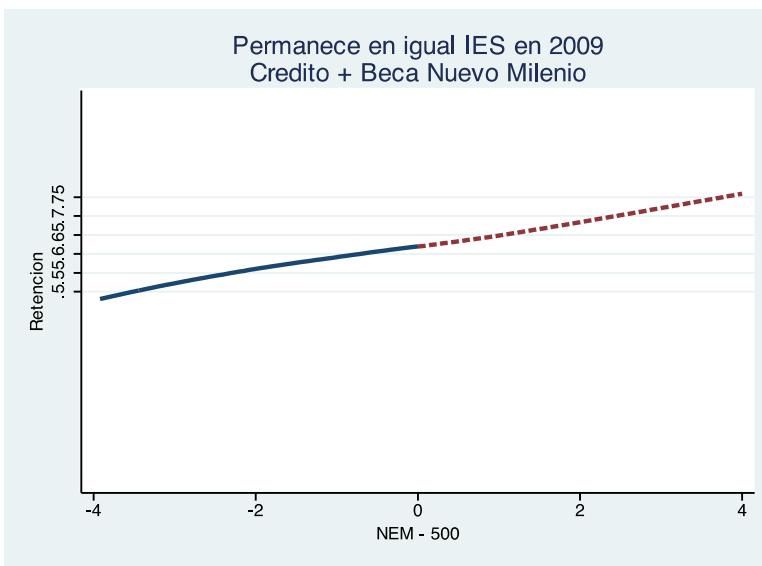
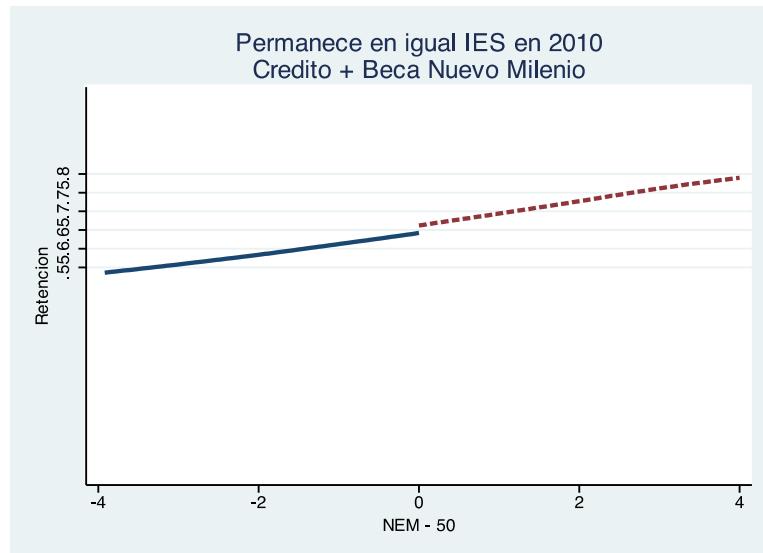


Gráfico 16.



Finalmente, al evaluar el efecto de la Beca Nuevo Mileno para aquellos individuos que solo contaban con esta (y no hacían uso del CAE), solo encontramos efectos para el año 2009 estadísticamente significativos al 95% pero no al 99%. Estos resultados son robustos a los distintos anchos de banda pero no a la variación paramétrica de RDD. La magnitud de estos es del 6% y equivale a un 13% del efecto máximo posible.

Para el año 2008 encontramos efectos positivos y estadísticamente significativos para la especificación cubica. Sin embargo este efecto no es robusto a un polinomio cuadrático ni a la versión no paramétrica de RDD.

Tabla 17. Estimaciones del Impacto de T7'

	2007	2008	2009
OLS	0.117	0.034	0.034
sd	0.009	0.006	0.005
RDD (LLR)	0.049	0.030	0.057
sd	0.034	0.028	0.024

A continuación podemos ver gráficamente los resultados presentados en la cuadro 17 para LLR utilizando el ancho de banda óptimo (LLR1).

Gráfico 17.

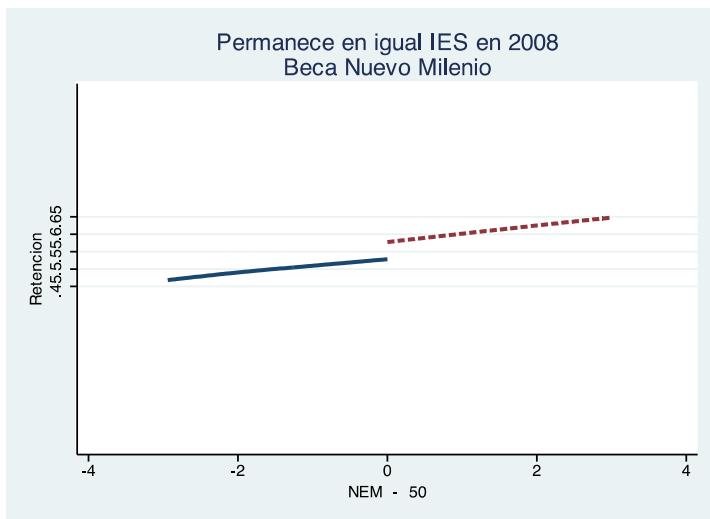


Gráfico 18.

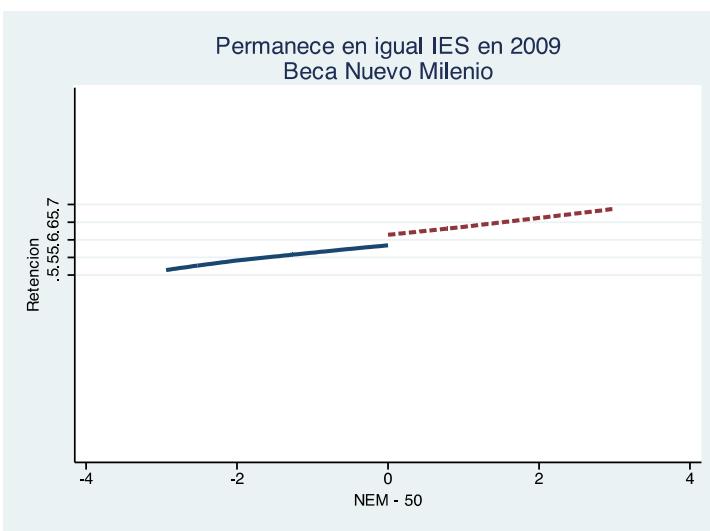
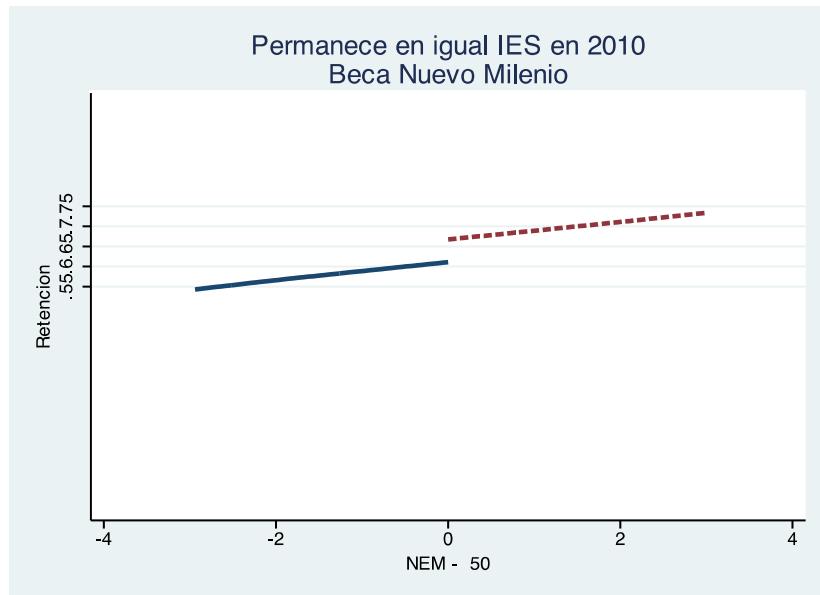


Gráfico 19.



Un patrón común a todas las estimaciones es que OLS sobre estima el efecto del tratamiento.

COMENTARIOS A LOS RESULTADOS

En este capítulo se presenta una descripción detallada del mecanismo de evaluación de impacto del sistema de becas, indagando sobre el mecanismo de selección y las posibles estrategias de identificación. Ello con el fin de determinar la causalidad que existiría entre las ayudas estudiantiles y un conjunto de variables de impacto. Con este objetivo se construyó una base de datos sumamente rica en información, de la cual esperamos, este estudio motive su uso para otros análisis.

Hasta el momento del envío de este informe de avance, y debido a los datos que han sido recolectados, se ha podido evaluar el impacto del programa de becas en al menos dos dimensiones. El primero de ellos sobre el acceso a instituciones de educación superior y el segundo, sobre la tasa de retención en dichas instituciones. Para el caso del acceso, la variable de impacto se ha definido como la probabilidad de que un alumno, quien presenta restricciones de financiamiento, pueda finalmente matricularse en una

institución universitaria. Respecto a la segunda variable de interés, esta ha sido medida como la probabilidad de que un alumno se mantenga en la universidad a la que se ha matriculado durante su segundo año de estudios.

Los resultados muestran que en el caso de acceso, el efecto de notificación de poder acceder al Crédito Solidario es sumamente importante sobre la matrícula. La estimaciones muestran que en el proceso de selección universitaria del año 2010, la probabilidad de que un alumno, que se encuentra financieramente restringido (o su familia), se matricule finalmente en una institución del CRUCH aumenta en un 20%. Este valor es de importante magnitud en términos comparativos con ejercicios similares realizados en otras latitudes.

Cabe señalar que debido a que el Crédito Solidario solo puede ser solicitado para alumnos que se matriculen en el CRUCH es por ello que se ha considerado solo esta submuestra. No podemos inferir que dicho efecto podría expandirse para otro tipo de universidades que puedan ser sujetas de dicho apoyo en el futuro como tampoco asociados al CAE. Por cuanto, en este último caso, no sabemos a quienes se les ofreció dicha alternativa pues no está considerado como alternativa dentro de la papeleta que les llega a los postulantes por parte del MINEDUC.

No obstante lo anterior, al evaluar el impacto de las becas, en particular aquella Bicentenario, los resultados sugieren que no habría impacto estadísticamente significativo en las matrículas universitarias. Nuevamente, solo se consideró aquellas instituciones vinculadas al CRUCH pues esta beca aplica solo para este subconjunto de instituciones. El ejercicio realizado compara alumnos que están en el margen de recibir la beca condicional en que ya son sujetos de apoyo vía el Crédito Solidario versus aquellos que son susceptibles de recibir ambos apoyos. Es allí donde no se encuentra un efecto relevante sobre acceso. Lo anterior implica que la beca estaría jugando más bien un rol de equidad por cuanto los alumnos y sus familias, podrían renunciar al CS y tomar la beca Bicentenario y por ende aliviar su restricción presupuestaria. O dicho de otro modo los resultados muestran que la beca en el margen no genera ningún impacto en acceso y por tanto los alumnos se habrían matriculado de todas maneras.

Con respecto a la retención, los resultados muestran que en promedio, no habría ningún efecto del Crédito Solidario ni de ninguna de las becas analizadas sobre dicha retención. Si bien se observan algunos efectos marginales positivos aislados, en general las becas no sería un instrumento que incentive a que los alumnos permanezcan en sus carreras o universidades en el segundo año de estudio una vez que se han matriculado en ellas.

Los resultados anteriores sugieren entonces que las becas no tendrían ningún efecto significativo en el acceso ni en la retención de alumnos en las universidades que se han matriculado. El efecto principal hasta el momento sería más bien distributivo en el caso de acceso. Ello por cuanto la Beca Bicentenario permitiría sustituir la necesidad de solicitar el Crédito Solidario (al menos la gran parte de este) aliviando en consecuencia su carga de deuda en forma intertemporal.

Este resultado tiene que ser considerado con mucha cautela al menos por los siguientes motivos. En primer lugar, la metodología de evaluación solo ha permitido identificar el efecto del Crédito Solidario y la Becas Bicentenario no siendo posible generar un mecanismo de identificación robusto para el caso de las demás becas. Ambas ayudas solo aplican para el caso de instituciones miembros del CRUCH por cuanto no se pudo dar cuenta del posible efecto de las becas orientadas para otras instituciones fuera del CRUCH. Y en segundo lugar, para el caso del impacto en acceso, solo ha considerado el año 2010.

IMPACTO EN ARANCELES

INTRODUCCIÓN: EL EFECTO BENNETT

Parte del proceso de evaluación de impacto de las becas de educación superior considera estimar el impacto de estos instrumentos sobre los aranceles de las universidades. Este análisis tiene su origen en la editorial del New York Time de 1987 “Our Greedy Colleges” del ex-Subsecretario de Educación de Estados Unidos en ese momento, William J. Bennett.

Bennett en dicha editorial afirma que el establecimiento de ayuda gubernamental induce a las universidades a incrementar el valor de sus aranceles. Por tanto, parte del beneficio federal, como estatal, estaría siendo apropiado por las universidades. Dicha situación reduce el impacto de la política, llegando al extremo de cancelarla.

Si bien en la editorial no se menciona teoría alguna que refuerce dicha afirmación, modelos básicos de organización industrial puede entregar validez a dicho postulado.

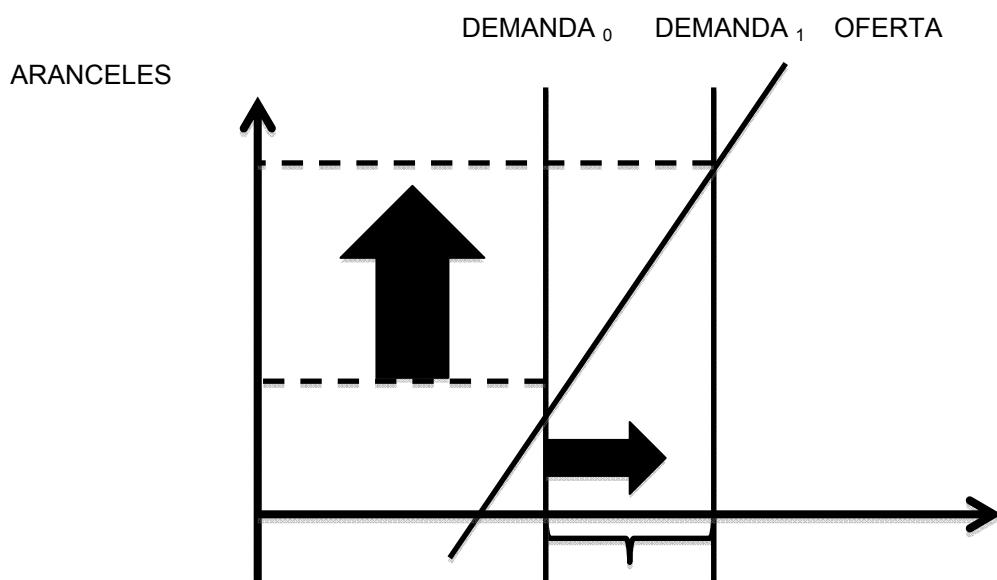
En este sentido se puede considerar al mercado de las carreras universitarias como un oligopolio, en donde las universidades pueden estratégicamente establecer el número de matrículas de sus carreras en función del número de matrículas que otras universidades establecen para las mismas carreras. Más aún, se puede considerar que dicha estrategia de “cantidad óptima” de matrículas es del tipo *líder-seguidor* en donde las universidades de mayor relevancia terminan estableciendo la oferta de matrículas que maximice su objetivo.

En este escenario, si no existe algún cambio relevante por el lado de la oferta, la implementación de un subsidio a la demanda, como una beca de estudios, incrementa la demanda por dicho servicio y, como consecuencia, para mantener la condición de equilibrio el arancel debe incrementarse. Lo anterior conlleva a: (i) un mayor costo para educarse; y (ii) efecto reducido en el incremento de matrículas.

El mismo resultado anterior también se puede replicar en un mercado de educación competitivo, con una oferta que responde al valor del arancel de mercado y con una demanda relativamente inelástica al valor de arancel que tiene pagar para educarse. En dicha situación, un subsidio a la demanda, desplaza horizontalmente la curva de demanda y aumenta tanto

el número de matrículas como el valor del arancel de equilibrio. A medida que la oferta sea más inelástica al valor del arancel, dicho subsidio a la demanda aumentará más el valor del arancel de equilibrio, y aumentará menos el número de matriculados en educación superior. El siguiente gráfico describe de mejor manera dicho efecto.

Gráfico 20. Curvas de oferta y demanda



REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA

La literatura académica respecto a la plausibilidad y existencia del efecto Bennett es exclusivamente empírica. Específicamente, se ha analizado a través de distintas metodologías el impacto que tiene la ayuda gubernamental en los costos asociados a la educación superior en Estados Unidos. Los resultados que se encuentran no son capaces de dilucidar de manera robusta la hipótesis de Bennett.

Por un lado, algunos estudios logran encontrar un impacto positivo en el costo de educarse asociado a la implementación de ciertas becas o ayuda financiera. Por ejemplo, Singell y Stone (2007) encuentran resultados a favor de la hipótesis al analizar el impacto de las becas *Pell*⁷ para el caso de

7 Las becas Pell se asignan a nivel federal.

las matrículas de universidades privadas, como las matrículas de universidades estatales para alumnos no residentes del estado, pero no encontraron un impacto significativo para el caso de las matrículas de universidades estatales para alumnos del propio estado. De igual forma, Li (1999) analiza el impacto de las mismas becas *Pell* y también encuentra indicios que refuerza la afirmación de Bennett.

Por el contrario, Rizzo y Ehrenberg (2003) no encuentran evidencia clara de que la introducción de ayuda gubernamental, tanto a nivel federal como estatal, tenga un impacto positivo en el valor del arancel de las universidades, ya sean privadas como estatales. Otros resultados que van en esta dirección son los encontrados por Long (2004a). Específicamente, el autor examina la respuesta de dos políticas tributarias, *HOPE* y *Lifetime Learning Tax Credits*. Los resultados sugieren que las universidades con carreras de 4 años no incrementaron el valor de su matrícula en respuesta a la incorporación de estos beneficios. Pero sí encuentran indicios de aquello en carreras de menor duración.

Entre los posibles argumentos que se pueden mencionar respecto a resultados tan dispares que arroja la literatura empírica, está la incapacidad de muchos estudios de aislar el efecto de la ayuda gubernamental en el valor de la matrícula. También la heterogeneidad de la oferta educativa en Estados Unidos es significativa, y por tanto, el grado de comparación de una política entre distintos tipos de universidades sesga los resultados.

Si bien, la gran mayoría de las discrepancias entre los distintos estudios están asociadas al análisis de ayudas a nivel federal, los estudios que analizan el impacto de las políticas estatales gozan de una mayor robustez. Esto se debe principalmente a la capacidad de construir un grupo de control adecuado para la evaluación. Long (2004c) examina la respuesta de algunas universidades del estado de Georgia al implementarse la beca *Georgia HOPE Scholarship*. Este estudio sugiere una respuesta limitada por parte de las universidades afectadas por la política. En particular las universidades con carreras superiores a 4 años experimentan un incremento en los costos de algunos ítems, pero no en el arancel mismo.

METODOLOGÍAS UTILIZADAS EN LOS ESTUDIOS PARA ESTIMAR EL EFECTO BENNETT

Toda la literatura que aborda este tema considera la estimación de parámetros a través de regresiones lineales. Una forma en particular es:

$$y_{it} = \beta_0 + \beta_1 F_{it} + \beta_2 U_{it} + \alpha_i + \phi_t + \varepsilon_{it}$$

donde,

y_{it} : Valor del arancel en la universidad-i en el período-t

F_{it} : Atributos asociados al financiamiento en la universidad-i en el período-t como en algunos casos también se incluyen rezagos.

U_{it} : Atributos asociados a la universidad-i en el período-t

α_i : efecto fijo

ϕ_t : efecto año

ε_{it} : error aleatorio

Otra forma, muy similar al caso anterior, es considerar a un grupo de control para evaluar el impacto de la implementación de una beca en particular a un cierto grupo de universidades a partir de un determinado período.

$$y_{it} = \beta_0 + \beta_1 U_i D_t + \beta_2 U_i + \beta_3 D_t + \varepsilon_{it}$$

donde,

U_i : toma el valor 1 si es una de las universidades tratadas con la política.

D_t : toma el valor 1 si la observación corresponde al año de implementación.

De igual manera se puede considerar un análisis de dosificación, en donde se analiza dentro de las universidades beneficiadas por la política, la relación que existe entre el valor del arancel y la cantidad de alumnos que entran como beneficiarios de dicha beca.

Considerando las características de las políticas de financiamiento de la educación superior en Chile, la metodología pseudo-experimental no es viable, pues la implementación de políticas educativas es a nivel de gobierno central, y no existen regiones o estados federales que puedan servir de control.

ESTIMACIÓN DEL EFECTO BENNETT PARA CHILE: ESTRATEGIA DE IDENTIFICACIÓN

Como se señaló en la discusión de la evidencia internacional, los modelos utilizados para tratar de identificar la presencia del efecto Bennett utilizan especificaciones econométricas ad-hoc o utilizan alguna fuente de variación exógena (diferentes políticas de becas entre estados de los EEUU) para identificar dicho efecto. En el caso chileno, esta última metodología no es posible de aplicar debido a que la política de becas y beneficios estatales para la educación superior se origina a nivel central y su aplicación es a nivel nacional.

Para el caso chileno se propone seguir un camino distinto al utilizado internacionalmente, mediante la estimación de un modelo de oferta y demanda de educación superior. En particular, vamos a estimar un sistema de ecuaciones, de oferta y demanda de matrículas a primer año de educación superior, que nos permita determinar, por un lado, el nivel de elasticidad de la oferta y demanda de educación superior y, por otro lado, el efecto que tiene la presencia del sistema de becas (y créditos educativos estatales) en dicha oferta y demanda.

Por el lado de la demanda de matrícula para primer año en una carrera determinada, consideramos que ésta depende principalmente de los siguientes elementos:

- Arancel de la carrera.
- Ingreso del hogar de los estudiantes.
- Número y monto de becas, créditos con aval del estado y créditos del fondo solidario a la que tiene acceso los estudiantes.
- Rentabilidad esperada del estudiante por cursar la carrera, la cual depende de las condiciones esperadas en el mercado laboral.
- Punto de corte PSU establecido para entrar a la carrera.
- Número de vacantes de la carrera, declaradas al momento de postular.

Por el lado de la oferta de matrícula para primer año en una carrera determinada, consideramos que ésta depende de los siguientes elementos:

- Arancel de la carrera.
- Costos administrativos y operativos de la carrera.

- Prestigio del centro de educación superior.
- Gasto en publicidad realizado por el centro.
- Número y monto de becas, créditos con aval del estado y créditos del fondo solidario a la que tiene acceso sus estudiantes.

La metodología econométrica que utilizaremos para estimar este sistema de ecuaciones será el “Two Stage Least Squares”, ampliamente conocido en la literatura.

BASES DE DATOS UTILIZADA

Para el análisis de la hipótesis de Bennett, en el contexto de la educación superior chilena entre los períodos 2007 a 2010, se consideró una submuestra del universo de carreras y centros de educación superior disponibles.

En particular se optó por focalizar este estudio en 44 carreras, las que coinciden con aquellas consideradas en la página de Futuro Laboral del Ministerio de Educación.^{8,9} Más aún, el análisis se realizó únicamente considerando universidades, debido a que solamente se puede obtener y cruzar información de las características de los estudiantes de estos centros de estudio.

Para la construcción de la base de datos se consideraron dos grandes fuentes. La primera fuente está asociada a todas las bases que entregan información sobre las características del individuo (estudiante matriculado en universidad) y que son relevantes para este estudio, entregadas por fuentes oficiales. Dichas características se pueden agrupar en 3 tipos: (i) características socioeconómicas; (ii) monto y tipo de beneficios y créditos estatales que percibe (o no) el individuo, y (iii) las características concernientes a la carrera en la cual aparece matriculado.

Las bases de datos que finalmente se utilizaron con información de individuos matriculados se construyen de manera anual. Específicamente se tiene que, en cada año, se agrega información de:

1. Asignación de beneficios estatales.

⁸ <http://www.futurolaboral.cl/>

⁹ Si bien son 44 carreras, estas se forman al unir el par carrera-institución, pero si nos atenemos sólo al nombre de la carrera, éstas son 38.

2. Matriculados en Educación Superior.¹⁰
3. Ingresos declarados en la postulación.¹¹
4. Tramos socioeconómicos y características del hogar.¹²
5. Puntaje PSU de Mineduc.
6. Crédito con Aval del Estado.

Del cruce de este tipo de información para cada año, se da origen a cuatro bases cuyo sujeto de análisis es el alumno matriculado.

- maestra_2007**: es la base de los individuos matriculados y que ingresaron el año 2007 a la carrera en cuestión.
- maestra_2008**: es la base de los individuos matriculados y que ingresaron el año 2008 a la carrera en cuestión.
- maestra_2009**: es la base de los individuos matriculados y que ingresaron el año 2009 a la carrera en cuestión.
- maestra_2010**: es la base de los individuos matriculados y que ingresaron el año 2010 a la carrera en cuestión.

La otra gran fuente de información que se considera para este análisis está asociada a las características de las carreras que fueron seleccionadas para este estudio. La información en este caso se puede descomponer en: (i) costos efectivos; y (ii) costos de referencia.

La información que se utilizó para asociar a cada una de las observaciones de las bases maestras con los costos de las carreras provienen del Consejo Nacional de Educación y del Ministerio de Educación. En particular, respecto a la primera de estas fuentes, se logró obtener los valores de los aranceles, matrículas y titulaciones de las carreras que tenían dicha información disponible para el período comprendido entre 2007 a 2010.¹³ De la segunda fuente se obtuvieron los valores de los aranceles de referencia

¹⁰ DEMRE. Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional. Y otras bases asociadas a permanencia en institución de educación superior.

¹¹ Formulario FUAS (Formulario Único de Acreditación Socioeconómica.)

¹² Se construyen mediante información del FUAS como DEMRE.

¹³ Existen carreras que aparecen entre las mencionadas por Futuro Laboral que no presentan información de aranceles, matrículas ni títulos para los años en cuestión. Por ejemplo, Ingeniería en la Universidad de Chile.

para cada una de las carreras a considerar en la evaluación para el período comprendido entre 2008 a 2010.

Cabe señalar que el cruce entre la información de los individuos proveniente de las bases maestras y la información de los aranceles de las instituciones de educación superior se tuvo que realizar en forma manual. Es decir, se tuvo que escribir de igual manera en ambas bases el nombre de la carrera y la institución de educación superior asociada a dicha carrera. Con ello se pudo generar un mismo código que asociara por un lado a un individuo matriculado en un año en particular en una carrera de una institución en particular, con los aranceles asociados a esa misma carrera en cuestión para el año en cuestión.¹⁴

BASE DE DATOS FINAL Y VARIABLES UTILIZADAS EN LA ESTIMACIÓN

La base de datos final reúne información de 38 carreras dictadas en un total de 55 universidades públicas y privadas, durante los años 2007 a 2010. Las carreras en mención son las siguientes:

¹⁴ Urge entonces que se genere, para estudios futuros en la materia, un protocolo de homogeneización entre las distintas bases para que posibles errores vayan reduciéndose, como también, la significativa pérdida de tiempo que involucra llevar a cabo cruces de este tipo.

Código	Nombre de la Carrera
1	Agronomía
2	Arquitectura
3	Contador Auditor
4	Derecho
5	Diseño
6	Diseño Gráfico
7	Enfermería
8	Ingeniería Civil
9	Ingeniería Civil Electrónica
11	Ingeniería Civil Industrial
12	Ingeniería Civil Mecánica
10	Ingeniería Civil en Computación e Informática
13	Ingeniería Comercial
18	Ingeniería Mecánica
14	Ingeniería en Administración de Empresas
15	Ingeniería en Computación e Informática
16	Ingeniería en Construcción
17	Ingeniería en Prevención de Riesgos
19	Kinesiología
20	Medicina
21	Medicina Veterinaria
22	Nutrición y Dietética
23	Obstetricia y Puericultura
24	Odontología
25	Pedagogía en Artes y Música
26	Pedagogía en Castellano
27	Pedagogía en Educación Básica
29	Pedagogía en Educación Diferencial
30	Pedagogía en Educación Física
28	Pedagogía en Educación de Párvulos
31	Periodismo
32	Psicología
33	Publicidad
34	Química y Farmacia
35	Técnico en Enfermería
36	Técnico en Gastronomía y Cocina
37	Tecnología Médica
38	Trabajo Social

La base de datos tiene información a nivel de cada sede de universidad y carrera dictada, para cada uno de los años en mención.

Las variables utilizadas de la base de datos en las estimaciones fueron las siguientes. Para la ecuación de la demanda la variable dependiente fue el número de alumnos matriculados en cada carrera y sede, para cada uno de los años considerados. Se utilizaron las siguientes variables como proxies de los elementos que la componen:

- Arancel de la carrera: se utilizó el valor del arancel de la carrera declarado por la universidad al CNED. En el caso que una misma sede de universidad ofreciera más de un programa en la misma carrera, se utilizó el promedio de arancel de éstas.
- Ingreso del hogar de los estudiantes. Como proxy de este elemento se utilizó la proporción (entre 0 y 100) de alumnos de cada carrera y sede, que se ubicaron en el primer y segundo quintil de ingresos, en el cuarto y tercer quintil de ingresos y en el quinto quintil de ingresos.
- Número y monto de becas, créditos con aval del estado y créditos del fondo solidario a la que tiene acceso los estudiantes¹⁵. Se utilizaron las siguientes variables:
 - número de matriculados con alguna beca.
 - número de beneficiarios de crédito fiscal con aval del estado
 - número de beneficiarios del fondo solidario
- Rentabilidad esperada del estudiante por cursar la carrera, la cual depende de las condiciones esperadas en el mercado laboral. Suponiendo que la rentabilidad esperada por cursar en una carrera y sede determinada no varía en el tiempo, se incluyeron dummies por carrera y dummies por sede en las regresiones. En caso que hubiera cambios en la rentabilidad esperada debido a cambios agregados del mercado laboral, también se incluyó una dummy por cada año.
- Punto de corte PSU establecido para entrar a la carrera. Se utilizó el valor mínimo de la PSU de los alumnos que ingresaron a la carrera y

¹⁵ El monto y el número de beneficiarios dan cuenta de un efecto ingreso en dinero (aporte vía subsidio a la demanda). Una variable medida en porcentaje de matriculados con beneficios no daría cuenta necesariamente del efecto financiero, sino que de la proporción entre las distintas fuentes de financiamiento.)

sede en cada año.¹⁶ En el caso que una misma sede de universidad ofreciera más de un programa en la misma carrera, se utilizó el promedio del mínimo PSU de éstas. Como esta variable se determina una vez que los estudiantes han postulado a las carreras, a fin de ajustar el número de postulantes con las vacantes, se considera esta variable como endógena en las regresiones.

- Número de vacantes de la carrera, declaradas al momento de postular. Se utilizó el número de vacantes declarado por las universidades por carrera y sede al CNED.

Para la ecuación de oferta, la variable dependiente fue el arancel de la carrera. Se utilizaron las siguientes variables como proxies de los demás elementos que la componen:

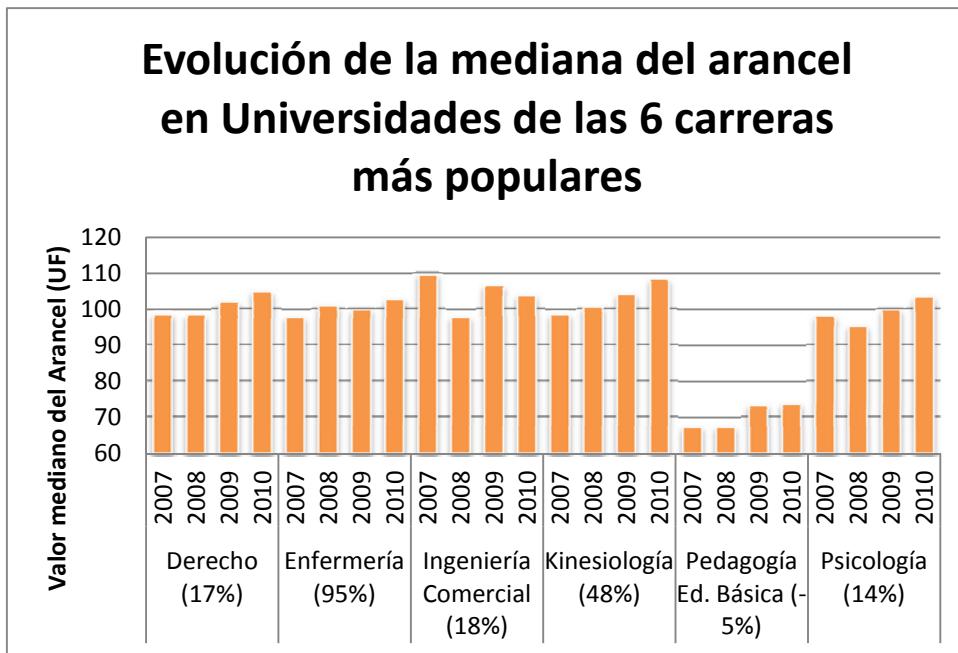
- Costos administrativos y operativos de la carrera. Como proxy de los costos incurridos por cada universidad en carrera y sede, se utilizaron las siguientes variables:
 - Dummies por carrera
 - Dummies por sede
 - Dummies por año
 - Dummy que indica si la universidad es privada o pública
 - Dummy que indica si la universidad tiene sede principal en la RM.
 - Duración, en semestres, de las carreras. En el caso que una misma sede de universidad ofreciera más de un programa en la misma carrera, se utilizó la mediana de duración de éstas.
- Prestigio del centro de educación superior. Como proxy de este elemento, se utilizaron las siguientes variables:
 - Dummy que indica si la universidad es CRUCH.

¹⁶ Debido a que en algunas universidades es posible aceptar alumnos por debajo del corte establecido en general para el resto de matriculados, debido a que dichos alumnos pueden ser deportistas destacados, por ejemplo, se realizó una eliminación de outliers en la cola inferior de la distribución de las notas PSU de los matriculados, por carrera y sede, antes de determinar la nota mínima de corte. Para dicha eliminación se tomó como base el valor del percentil 1 de la distribución de notas PSU por carrera y sede, y se consideraron outliers aquellas notas PSU menores en más de un 15% respecto al percentil 1. Luego de eliminar los outliers de esta forma, se calculó la nota mínima PSU para cada carrera y sede para determinar el punto de corte.

- Proporción (entre 0 y 100) de alumnos matriculados en primer año de la carrera, en cada sede, con PSU mayor a 700 puntos.
 - Gasto en publicidad realizado por el centro. Como proxy de la intensidad de este elemento, se utilizaron las siguientes variables de resultados:
 - Interacción de dummy que indica si la universidad no es CRUCH con proporción (entre 0 y 100) de alumnos matriculados en primer año de la carrera, con PSU mayor a 600 puntos.
 - Interacción de dummy que indica si la universidad no tiene sede principal en la Región Metropolitana con proporción (entre 0 y 100) de alumnos matriculados en primer año de la carrera, con PSU mayor a 600 puntos.
 - Número y monto de becas, créditos con aval del estado y créditos del fondo solidario a la que tiene acceso sus estudiantes. Se construyeron las siguientes variables:
 - Proporción (entre 0 y 100) de ingreso por concepto de becas respecto al ingreso total por arancel, la cual es la suma de todos los montos de becas asignados a los alumnos matriculados en la carrera y sede, dividido por el arancel de la carrera y sede multiplicado por el número de matriculados.
 - Proporción (entre 0 y 100) de ingreso por concepto de crédito con aval del estado respecto al ingreso total por arancel, construido de manera similar.
 - Proporción (entre 0 y 100) de ingreso por concepto de crédito del fondo solidario respecto al ingreso total por arancel, construido de manera similar.
- Debido a que estas variables involucran el valor del arancel y el número de matriculados, que son las principales variables endógenas, también fueron consideradas como variables endógenas al momento de las estimaciones.
- Adicionalmente, debido a que se utilizaron promedios de aranceles en el caso que una misma sede de universidad ofreciera más de un programa en la misma carrera, se incluyeron dos variables que permiten controlar algunas diferencias en aranceles entre sedes para una misma carrera, a fin de que sean comparables:

- Dummy que indica si el promedio incluye al menos una carrera que se dicta en horario vespertino.
- Dummy que indica si el promedio incluye al menos una carrera que no ha sido acreditada.

A modo introductorio, en el siguiente gráfico se muestra el valor mediano de aranceles para el conjunto más popular de carreras de educación superior que se registra en nuestra base de datos. Es decir, aquellas seis carreras que agrupan al mayor conjunto de estudiantes de la ecuación superior los que alcanzan en el año 2010 a 28.664 matriculados.



Fuente : CNED

Del gráfico anterior, se observa que desde el año 2007 en adelante, los aranceles medianos (y ocurre algo similar para los aranceles promedios) no han variado en demasiado en términos reales. Las variaciones van desde un 3% para el caso de Psicología hasta 7% en el caso de Kinesiología entre el año 2007 y 2010 medidos en UF. No obstante lo anterior, según la información disponible, la cantidad de matriculados en estas áreas ha tenido un aumento proporcionalmente mayor. Las cifras que se mencionan entre

paréntesis en el gráfico anterior muestra el incremento en la matrícula considerando como año base el 2007. La única carrera que muestra una caída en la matrícula es Pedagogía en Educación Básica con un valor negativo de un 5%. Sin embargo, el resto de las carreras con mayor número de matriculados muestra incrementos importantes, desde un 15% para el caso de Psicología hasta un 95% en el caso de Enfermería.

Para estimar el sistema de ecuaciones de oferta y demanda, se utilizó la técnica de “Two Stage Least Squares”, utilizando el programa Stata.¹⁷ En resumen, se estimaron dos ecuaciones en forma simultánea, considerando como variables endógenas las siguientes: el número de matriculados, el valor del arancel, el punto de corte para ingresar a la carrera, y las proporciones del ingreso por concepto de becas, crédito fiscal con aval del estado y del fondo solidario, respecto al ingreso total por arancel. El resto de las variables fueron consideradas como exógenas al sistema.

RESULTADOS DE LA ESTIMACIONES

En los Cuadros 1 y 2 siguientes se presentan los resultados de las estimaciones econométricas. A modo de comparación se presentan también los resultados de las estimaciones de los modelos estructurales de oferta y demanda utilizando directamente Mínimos Cuadrados Ordinarios (OLS), metodología que no toma en cuenta la presencia de endogeneidad y simultaneidad en las ecuaciones, por lo que sus coeficientes estimados están sesgados.

En el Cuadro 1 se puede observar los resultados para la ecuación estructural de la demanda. Se puede observar que la elasticidad precio del número de matrículas estimada es negativa pero no es estadísticamente significativa.

Los coeficientes de las variables asociadas a las fuentes de financiamiento a disposición de los matriculados tienen signo positivo, lo que indica que un mayor número de becas y un mayor monto de las mismas aumentaría la demanda de matrículas. El mayor impacto respecto a la cantidad disponible se observa en los créditos: un aumento en 10% en la cantidad de créditos disponibles con aval del estado o del fondo solidario aumentaría la demanda

¹⁷ Al ser un sistema de ecuaciones, el comando utilizado fue reg3, con la opción 2sls.

de matrículas en aproximadamente 3%; un aumento de 10% en la cantidad de becas disponibles solamente aumentaría la demanda en 1.6%.¹⁸

Las variables asociadas al ingreso del hogar tienen signo negativo en su mayoría, no obstante, se puede observar que solamente las variables asociadas a la proporción de matriculados en los quintiles de ingreso 1 a 4 son estadísticamente significativos. Esto se puede interpretar de la siguiente manera: a medida que la carrera atraiga una mayor proporción de alumnos que provienen de los quintiles 1 a 4 de ingresos del hogar, la demanda por dichas carreras tenderá a ser menor. No obstante, el efecto estimado es muy pequeño: un aumento de un punto en la proporción de alumnos pertenecientes a los quintiles 1 a 4 de ingresos en una carrera y sede determinada, disminuye su demanda de matrícula en menos de 0.01%.

El puntaje de corte no resultó ser estadísticamente significativo, lo que indicaría que la demanda de matrícula no se ve desalentada por un mayor puntaje de corte para seleccionar aquellos que deben ingresar a la misma. Esto se puede deber a que actualmente existe una gran diversidad de universidades privadas que no son tan exigentes en los puntajes de corte para acceder a sus carreras.

El número de vacantes disponibles y conocido antes del proceso de postulación sí tiene un efecto positivo significativo, pero cuantitativamente pequeño, en alentar una mayor demanda de matrícula. Finalmente, las dummies por año, que tentativamente debieran controlar por la presencia de mejoras en las expectativas del mercado laboral para todas las carreras en general, señalan un aumento en dichas expectativas a medida que pasan los años, en relación al año 2007.

¹⁸ Estos resultados y el resto de las estimaciones no cambian significativamente si además se introduce como variable explicativa el monto total de becas recibidas por los matriculados en cada carrera y sede.

Cuadro 1: Resultados para la ecuación estructural de la Demanda

Ecuación de Demanda					
Variable dependiente: ln(matrículados)		OLS		2SLS (IV)	
Categoría	Variables explicativas	Coef. Est.	P-value	Coef. Est.	P-value
Precio	ln(arancel, en UF)	0.458	0.00 ***	-0.403	0.47
Fuentes de Financiamiento Externo	ln(número matriculados con beca)	0.177	0.00 ***	0.167	0.00 ***
	ln(número matriculados con CAE)	0.326	0.00 ***	0.316	0.00 ***
	ln(número matriculados con CFS)	0.243	0.00 ***	0.264	0.00 ***
Ingreso del Hogar	Prop. matriculados en hog. del 1 y 2 quintil ingresos	-0.008	0.00 ***	-0.006	0.00 ***
	Prop. matriculados en hog. del 3 y 4 quintil ingresos	-0.006	0.00 ***	-0.006	0.00 ***
	Prop. matriculados en hog. del 5 quintil ingresos	0.001	0.62	0.000	0.95
Puntaje corte	Puntaje de corte de la carrera	-0.004	0.00 ***	0.000	0.80
Vacantes	Número de vacantes disponibles por carrera	0.003	0.00 ***	0.004	0.00 ***
Cambios mercado laboral	Dummy Año 2008	0.098	0.00 ***	0.091	0.00 ***
	Dummy Año 2009	0.098	0.00 ***	0.058	0.04 ***
	Dummy Año 2010	0.195	0.00 ***	0.160	0.00 ***
Número de observaciones		4311		4216	
R cuadrado / Pseudo R cuadrado		0.86		0.82	

Nota: Se incluyen dummies por Universidad (por cada sede) y por carrera en todas las regresiones

Cuadro 2: Resultados para la ecuación estructural de la Oferta

Categoría	Variables explicativas	Coef. Est.	P-value	Coef. Est.	P-value
<i>Cantidad</i>	<i>In(matriculados)</i>	0.011	0.00 ***	0.038	0.00 ***
<i>Costos de impartir carrera</i>	<i>Dummy Universidad Privada</i>	0.052	0.12	2.155	0.00 ***
	<i>Dummy Sede Principal en RM</i>	0.097	0.00 ***	2.209	0.00 ***
	<i>Duración de la carrera (en semestres)</i>	0.004	0.06 *	0.004	0.12
	<i>Dummy Año 2008</i>	-0.011	0.05 ***	-0.125	0.00 ***
	<i>Dummy Año 2009</i>	0.041	0.00 ***	-0.073	0.00 ***
	<i>Dummy Año 2010</i>	0.053	0.00 ***	-0.059	0.00 ***
<i>Prestigio</i>	<i>Dummy Universidad CRUCH</i>	0.529	0.00 ***	2.590	0.00 ***
	<i>Prop matriculados con PSU > 700</i>	-0.001	0.00 ***	-0.001	0.00 ***
<i>Publicidad</i>	<i>Dummy Univ No CRUCH x Prop. matric. con PSU > 600</i>	0.001	0.00 ***	0.001	0.02 ***
	<i>Dummy Sede Princ. No RM x Prop. matric. con PSU > 600</i>	0.001	0.00 ***	0.001	0.00 ***
<i>Fuentes de Financiamiento Externo</i>	<i>Prop ingreso por becas respecto a ingreso total</i>	-0.002	0.00 ***	-0.001	0.15
	<i>Prop ingreso por CAE respecto a ingreso total</i>	-0.001	0.00 ***	-0.013	0.00 ***
	<i>Prop ingreso por CFS respecto a ingreso total</i>	-0.001	0.00 ***	-0.001	0.40
<i>Controles</i>	<i>Dummy si considera alguna carrera en horario vespertino</i>	-0.055	0.00 ***	-0.062	0.00 ***
	<i>Dummy si considera alguna carrera no acreditada</i>	-0.029	0.00 ***	-0.020	0.04 ***
Número de observaciones		4480		4216	
R cuadrado / Pseudo R cuadrado		0.91		0.85	

Nota: Se incluyen dummies por Universidad (por cada sede) y por carrera en todas las regresiones

En el Cuadro 2 se puede observar los resultados para la ecuación estructural de la oferta. La ecuación de oferta se optó por estimarla directamente utilizando como variable dependiente el valor del arancel, para facilitar su interpretación. No obstante, si se utiliza el número de matrículas como variable dependiente, los resultados no varían significativamente (obviamente, los coeficientes de las variables que no son cantidad y precio cambian de signo).

En primer lugar, se puede apreciar una relación positiva y significativa entre número de matriculados y el arancel cobrado. No obstante, el bajo coeficiente estimado indica que la oferta de matrícula es muy elástica al valor del arancel de equilibrio.

Las variables asociadas al costo de impartir la carrera señalarían que, en promedio, las universidades privadas tendrían costos mayores que las universidades estatales, lo cual aumentarían sus aranceles en aproximadamente un 115%. El tener sede en la Región Metropolitana también aumentaría los costos de las universidades, llevándolas a cobrar hasta un 120% adicional, en promedio. Las dummies por año señalarían que los costos de las carreras se han ido reduciendo en general, para todas las universidades, en los últimos dos años respecto al año 2007, reduciendo en alguna medida los aranceles.

Las variables asociadas al prestigio de la universidad señalan que una universidad del CRUCH puede, en promedio, cobrar un 160% en arancel respecto a una universidad no CRUCH. La variable asociada a la proporción de matriculados con PSU mayor a 700 puntos en la carrera y sede disminuye el arancel a cobrar, aunque con un efecto cuantitativo muy bajo.

Las variables asociadas al esfuerzo publicitario que pueden realizar algunas universidades que no son CRUCH o tienen su sede fuera de la Región Metropolitana, a fin de atraer alumnos con un puntaje PSU elevado para sus carreras, señalan un efecto positivo, significativo pero cuantitativamente bajo sobre el arancel.

Las variables asociadas a las fuentes de financiamiento externo tienen signo negativo y solamente la variable asociada al CAE es estadísticamente significativa. Estas variables, sin embargo, debieran afectar a la cantidad ofrecida más que al arancel, por lo que se pueden interpretar como señal de que la presencia de fuentes de financiamiento externo para sus matriculados permite a las universidades ofrecer un mayor número de

matrículas en sus carreras y sedes.¹ No obstante, solamente el crédito con aval del estado tendría un efecto como el descrito, estadísticamente distinto de cero.

Finalmente, las variables de control tienen los signos esperados. Que en el arancel promedio calculado para cada carrera y sede, se considere al menos una carrera dictada en horario vespertino o una carrera no acreditada, debería llevar a la baja dicho arancel.

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

En lo que sigue se discuten los resultados encontrados para determinar si efectivamente aumentos en las ayudas públicas para estudios superiores generan efectos sobre los aranceles que cobran los oferentes de dichos servicios educacionales.

Para lo anterior se cuenta con una rica base de datos que vincula información por el lado de los estudiantes y sus familias con datos relacionados con los aranceles que se han cobrado diferentes instituciones de educación superior. Este tipo de información, única en su naturaleza, presenta una oportunidad para poder responder a esta pregunta en el contexto de un país en desarrollo. No obstante lo anterior, es bueno considerar algunos problemas y debilidades que esta información posee en especial a la hora de analizar los resultados y sugerir en base a ellos propuesta de política pública.

En primer lugar, la dimensión temporal. Lamentablemente, solo se cuenta con información para cuatro años (2007-2010) ello por cuanto es desde esa fecha que el Ministerio de educación posee información detallada acerca de todos los becarios que han sido sujetos de ayuda estudiantil. Estas fechas son coincidentes con los diversos valores de los aranceles que posee el Consejo Nacional de Educación (CNED). El segundo debilitad de la información disponible tiene que ver con la representatividad. El ejercicio cuantitativo consideró sólo 44 carreras las que coinciden con la información que Futuro Laboral tiene disponible. Ello por cuanto se requería conocer la rentabilidad esperada (ingresos futuros) como parte de las variables de interés para el estudio. Por otra parte, se consideran principalmente carreras universitarias o profesionales dictadas por los Institutos Profesionales (IP). Todo lo anterior sugiere que los resultados alcanzados

¹ De hecho, si se estima la ecuación de oferta utilizando número de matriculados como variable dependiente, se observa la relación mencionada.

solo pueden adscribirse a los años y las unidades que han sido consideradas como fuente de información en este estudio. Con estos considerandos a mano, se discute a continuación los resultados alcanzados.

Al considerar las variables que estarían afectando la demanda por carreras profesionales, los resultados sugieren que dicha demanda es inelástica al precio. Es decir, una vez controlados los efectos ingreso, diferencias entre años, regiones y carreras, se observa que la demanda por estudios superiores no responde a cambios en los aranceles. Lo anterior implica que la disposición marginal a pagar por educarse en un conjunto importante universidades es extremadamente alta. Esto confirma un amplio conjunto de trabajos que sugieren que dada las altas rentabilidades de la educación superior, las posibilidades que actúen como trampolín social, u otro tipo de motivaciones que no se pueden capturar a nivel individual hace que los estudiantes – o las familias que participan en su financiamiento, no consideren el precio asociados a las carreras a la hora de decidir si estudiar o no hacerlo.

Por el lado de la oferta, los resultados muestran que la oferta si bien reacciona en alguna medida a cambios en los aranceles, la elasticidad oferta encontrada es muy baja (0,038). Es decir, dicha curva de oferta es muy elástica dando cuenta de un alto grado de sustitución potencial entre los diferentes jugadores que participan en este mercado. Por otra parte, los resultados muestran que existen diferencia importantes entre tipo de instituciones aunque no se encontraron diferencias en sus elasticidades entre instituciones. Este resultado es consistente con el gráfico anterior, ya que no se observan cambios muy sustantivos en los aranceles aunque se observa que la cantidad de matriculados ha aumentado en forma significativa en algunas careras consideradas.

En resumen, los resultados muestran una curva de demanda muy inelástica junto con una curva de oferta bastante elástica. Lo anterior implica que cambios importantes en la curva de demanda asociados, entre otras cosas, a aumentos en la ayuda estudiantil no necesariamente se verán traducidos en subidas muy significativas de los aranceles. Los resultados muestran que en promedio, para estas carreras, una aumento al doble en las matrículas los aranceles reaccionarían subiendo cerca de un 4% real solamente. Lo que implica que las universidades consideradas si estarían compitiendo por precio al menos entre los años 2007 al 2010.

6

EVALUACIÓN DE DISEÑO

OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

En la siguiente sección se evalúa si hay una correcta identificación del problema que da origen al programa, así como la justificación de las becas de arancel como instrumento para darle solución. Para ello, se toman en consideración:

- Los objetivos del programa declarados y sus fundamentos.
- Objetivos que aparecen implícitos, o no declarados, y sus fundamentos.
- La evidencia recogida en el curso de esta evaluación.

En primer lugar, cabe resaltar que **no existe una formalización clara y fundamentada de los objetivos y la justificación del programa de becas de arancel**. Según los antecedentes entregados por DIPRES en las bases de licitación del presente estudio, MINEDUC define como objetivo general de su programa de becas de arancel el *“lograr mayor equidad en el acceso y permanencia en la educación superior, asegurar la calidad de nuestras instituciones y programas, además de promover la pertinencia de la educación superior”*. En la revisión documental realizada para esta evaluación, sin embargo, no fue posible encontrar este objetivo formalizado en ningún otro documento.

Aunque los objetivos mencionados se corresponden con aquello que los responsables del programa¹ parecen considerar como propósito de las becas de arancel, se constata una falta de formalización importante del programa desde sus inicios, la que se traduce en la ausencia de documentación sobre la justificación del programa y sus componentes, así como en la inexistencia de metas declaradas formalmente.

En base al objetivo general recién señalado, la revisión histórica de los procesos que dieron origen a cada una de las becas y los objetivos y particularidades de cada beca, es posible identificar seis objetivos que han estado presentes, explícita o implícitamente, en el diseño del programa:

- a. *Lograr mayor equidad en el acceso y permanencia en la educación superior.*

¹ Según entrevistas a jefe y ex jefes de DIVESUP

- b. *Transferir recursos con fines redistributivos a los estudiantes más vulnerables.*
- c. *Asegurar la calidad de instituciones y programas de educación superior.*
- d. *Promover la pertinencia de la educación superior.*
- e. *Compensar situaciones perjudiciales en grupos específicos.*
- f. *Premiar el rendimiento académico en la enseñanza media.*

Si se quiere revisar la justificación del programa es necesario evaluar la pertinencia y validez de cada uno de ellos, en tanto respondan a problemas reales susceptibles de ser abordados a través de un programa de becas de arancel. En relación a cada uno de los objetivos señalados, se puede decir lo siguiente, considerando tanto los resultados de la evaluación de impacto como la literatura y documentación existente:

LOGRAR MAYOR EQUIDAD EN EL ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Este objetivo responde al problema fundamental que motiva la creación del programa y aparece declarado explícitamente –con pequeñas diferencias de redacción– como el objetivo de las becas Bicentenario, Juan Gómez Millas, de Excelencia Académica y Nuevo Milenio, las que concentran al año 2010 un 90% de los recursos destinados a becas. E incluso –erróneamente, a nuestro juicio– como el objetivo de las becas para Hijos/as de profesionales de la educación y para Estudiantes destacados que ingresen a pedagogía².

Como se describió en el primer capítulo, se ha fundamentado que los jóvenes vulnerables tendrían menores posibilidades de acceder a estudios superiores, aun cuando tuviesen acceso a crédito para financiarlos, dada la aversión a endeudarse que se les atribuye.

La evaluación de impacto indica que, al menos la Beca Bicentenario (la segunda con mayor número de beneficiarios y la primera en términos de proporción del gasto estatal en becas de arancel), no estaría evidenciando impacto significativo ni en el acceso a la educación superior ni en la

² La BHP es una beca para un grupo específico, que solamente excluye a estudiantes del quintil superior; en tanto, la Beca Estudiantes destacados que ingresen a pedagogía busca fomentar esta disciplina, por lo que no se focaliza según el nivel socioeconómico.

retención. Aunque importantes, las conclusiones señaladas se limitan a esta beca (nada sabemos del comportamiento de la Nuevo Milenio, por ejemplo, cuyos datos no hacían posible esta evaluación) y, más precisamente, a los individuos que pertenecen a los dos primeros quintiles de ingreso y cuyo puntaje PSU es cercano a 550. Aún así, no es evidente por qué razón podrían observarse comportamientos diferentes en otras becas, quintiles de ingreso y/o puntajes.

En base a la evaluación recién señalada puede afirmarse que, considerando las limitaciones de alcance ya descritas, la “equidad en el acceso y permanencia” pareciera estar siendo abordada de forma efectiva por los créditos. No existe evidencia para afirmar lo mismo en el caso de los estudiantes que acceden a instituciones que no pertenecen al CRUCH, aunque la alta demanda que ha tenido el CAE durante los últimos años sugiere poca aversión a endeudarse por parte de los futuros estudiantes.

En síntesis, puede afirmarse que, dada la existencia de créditos, existen dudas fundadas en relación a la existencia de uno de los problemas principales que da origen al programa y que constituye su fundamento explícito más relevante.

TRANSFERIR RECURSOS CON FINES REDISTRIBUTIVOS A LOS ESTUDIANTES MÁS VULNERABLES

Aunque nunca ha sido un objetivo declarado en forma explícita, lo cierto es que históricamente el crecimiento de las becas ha sido impulsado, en gran medida, por presiones sociales (estudiantes y CRUCH) centradas en la redistribución de ingresos: una demanda vigente y en aumento. Entendidas así, las becas de equidad constituirían una suerte de compensación a los sectores más vulnerables, que les permitiría estudiar de forma gratuita o con un arancel sustancialmente reducido. Cabe señalar que la redistribución de ingresos es uno de los fundamentos comúnmente aceptados para la intervención del Estado, por lo que redistribuir mediante transferencias de recursos asociados a educación constituye un mecanismo validado.

Si se acepta que las becas podrían no tener impacto ni en el acceso ni en la retención, igualmente éstas podrían estar cumpliendo un objetivo de equidad, transfiriendo recursos a los más vulnerables para que puedan egresar de la educación superior sin una deuda demasiado grande. Así se contribuiría a equiparar las condiciones al egresar entre quienes pudieron pagar el arancel gracias al aporte de sus familias y quienes, sin beca, tendrían que haber solicitado un préstamo para hacerlo.

Dado que los estudios superiores tienen una alta rentabilidad individual, no resulta evidente que el Estado deba apoyar a quienes seguramente tendrán mayores ingresos en el futuro. Sin embargo, las respuestas a esta pregunta tienen un componente más político que técnico y nacen de visiones diferentes sobre el rol y características deseables de la educación superior: hay quienes consideran justo becar a quienes provienen de familias con bajos ingresos, para igualar condiciones, mientras que otros creen más justo otorgar a todos un crédito, haciendo su cobro contingente a los ingresos futuros, de modo de “becar” a quien, efectivamente, no logra beneficiarse privadamente en forma significativa. Por cierto, también hay quienes promueven una mezcla entre ambos esquemas de financiamiento.

ASEGURAR LA CALIDAD DE INSTITUCIONES Y PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La pertinencia de este objetivo resulta particularmente discutible. En general, se le ha considerado como un fin relacionado con la acreditación institucional o de programas, que se establece como requisito de elegibilidad para que los estudiantes puedan optar a beneficios estatales. Dicha exigencia motivaría a las instituciones a acreditarse frente a la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) e implementar las acciones necesarias para obtener resultados satisfactorios.

Por cierto, la exigencia de acreditación como requisito de elegibilidad es comprensible como un mecanismo para hacer un buen uso de los recursos, que busca otorgar becas sólo para cursar estudios con un estándar mínimo de calidad. Aún con este objetivo, este mecanismo también presenta problemas: básicamente la poca discriminación asociada a la acreditación institucional (que hoy cubre la enorme mayoría de las universidades) y los altos costos asociados a la acreditación de programas.

Dado que el objetivo de asegurar la calidad es el propósito del sistema nacional de acreditación, es razonable cuestionar si éste debiera ser un objetivo de las ayudas estudiantiles. En otras palabras, si se diagnostican problemas de calidad en las instituciones de educación superior, ¿debiera revisarse el funcionamiento de los programa de becas? ¿o concentrarse sólo en el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad implementado a partir de la Ley 20.129? La revisión histórica de los contextos de creación de cada beca no mostró, para ninguna de ellas, que el aseguramiento de la calidad haya inspirado su creación, ni siquiera parcialmente.

Por otra parte, el requisito de acreditación institucional solo está presente en algunas de las becas (Juan Gómez Millas, para Estudiantes destacados que ingresen a Pedagogía y de Excelencia Académica) y no existe para aquellas de carácter más masivo (Bicentenario y Nuevo Milenio), que concentran cerca del 85% de los beneficiarios de primer año. La exigencia de acreditación de programas, por su parte, está restringida a las carreras de Pedagogía y Medicina, además de las carreras profesionales para la Beca Nuevo Milenio.

Lo anterior no quita que la asignación de ayudas estudiantiles, dado el nivel de recursos involucrados, pueda ser usada como uno de los principales mecanismos de direccionamiento estatal del sistema de educación superior. En un contexto en el que las instituciones cuentan con un alto nivel de autonomía, el Estado tiene instrumentos bastante limitados para ejercer influencia en el desarrollo del sistema y las exigencias de elegibilidad de instituciones y programas puede ser una alternativa muy relevante.

PROMOVER LA PERTINENCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Este objetivo se entiende, fundamentalmente, como la promoción de programas de estudio que la autoridad política considera prioritarios para el país.

La única beca que actualmente busca resolver un problema de pertinencia es la Vocación de Profesor, creada el 2011 para atraer buenos estudiantes a las carreras de pedagogía. Si bien esta beca fue precedida durante varios años por aquella para Estudiantes Destacados que Ingresen a Pedagogía, el escaso número de beneficiarios de esta hizo imposible evaluar su impacto. Un reporte gubernamental, sin embargo, señaló que “*la Beca Vocación de Profesor incentivó el ingreso de buenos alumnos a carreras de pedagogía: en el proceso de admisión 2011 el número de estudiantes matriculados en pedagogía con más de 600 puntos en la PSU se incrementó en 1.187 respecto del año anterior*” (SEGPRES 2011), lo que equivale a un incremento de un 49%. Si bien esta información no permite realmente establecer una causalidad, hay buenas razones para creer que las becas constituyen un incentivo adecuado para fomentar el estudio de áreas prioritarias.

En sus inicios, se consideró que la Beca Nuevo Milenio respondía a estos objetivos, formando parte de las llamadas “becas de fomento” (MINEDUC, 2002). Sin embargo, su creación debe considerarse más bien un intento por

igualar las condiciones entre estudios técnicos y universitarios y no como una promoción de cierta área o carrera específica³.

COMPENSAR SITUACIONES PERJUDICIALES EN GRUPOS ESPECÍFICOS

La beca para Hijo/a de Profesionales de la Educación y las becas de Reparación constituyen ayudas de compensación a sectores particulares, con objetivos que no están vinculados a ninguno de los declarados para el programa de becas (equidad, calidad y pertinencia).

La Beca Hijo/a de Profesionales de la Educación nace de una situación determinada de negociaciones entre el Gobierno y el Colegio de Profesores, mientras que la Beca de Reparación constituye un resarcimiento del Estado hacia las víctimas de violaciones a los derechos humanos durante la dictadura militar.

Más allá de que no haya correspondencia entre los objetivos generales del programa y estas dos becas, su fundamentación se encuentra en que la autoridad política considera relevante resarcir a ciertos grupos de un daño previo, lo que resulta suficiente para justificar su existencia.

PREMIAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO EN LA ENSEÑANZA MEDIA

Seis de las siete becas de arancel analizadas exigen –además de requerimientos de necesidad socioeconómica, la mayoría– requerimientos de rendimiento académico previo, lo que constituye una particularidad del caso chileno. Otros países optan por becas de necesidad socioeconómica (por ejemplo, las Pell Grants, en EEUU, que se otorgan a quien acredita dicha necesidad, con la sola condición de haber sido aceptado para seguir estudios superiores) o, directamente, por becas al mérito académico (comunes en varios estados de EEUU, por ejemplo, orientadas a retener estudiando en el estado a los mejores alumnos).

La presencia del “mérito académico” en las exigencias para otorgar las becas en Chile ha tenido dos tipos de justificación. Primero, como un mecanismo para hacer más eficiente el gasto público, focalizándolo en aquellos estudiantes que tienen mayores posibilidades de concluir sus estudios. Segundo, como un premio al esfuerzo y el logro de aquellos

³ Ver Anexo N°1 para ver el contexto y fundamento de la creación de BNM

estudiantes vulnerables destacados, a lo que suele asociarse –implícita o explícitamente– que esto podría actuar como incentivo para que otros estudiantes se esforzaran en sus estudios previos.

Aunque el fundamento de “premiar el mérito académico” no ha sido declarado formalmente, sí ha estado presente en las discusiones que han dado origen a varias becas. El diseño actual de la beca de Excelencia Académica, por lo demás, pareciera orientarse de este modo pues, aunque tiene un componente de equidad al ofrecer una alternativa a la PSU como criterio de elegibilidad, no acentúa la focalización socioeconómica, al excluir solo al 20% más rico de la población. No consideramos que el siguiente fundamento sea sólido para el caso chileno: sus efectos de “retener o captar a los mejores alumnos” pueden ser deseables desde el punto de vista de un estado (o una universidad, como lo avalan las numerosas becas de este tipo que ofrecen diversas universidades chilenas) pero no existe evidencia, nacional ni internacional, sobre posibles efectos positivos a nivel del país. La literatura académica muestra que la relación entre incentivos financieros y rendimiento académico en la educación superior es bastante compleja y que no siempre la ayuda económica se traduce en un mejor desempeño⁴.

La utilización del mérito académico como criterio de focalización será discutida en la sección siguiente de “Elegibilidad de los postulantes”.

⁴Ver por ejemplo los estudios de Leuven y otros (2010) y Angrist y otros (2009)

EVALUACIÓN GENERAL DE DESEMPEÑO DEL PROGRAMA

¿Ha producido el programa de becas de arancel los resultados que se propuso? Ciertamente, dar respuesta a esta pregunta plantea varios problemas.

En primer lugar, tal como se discutió en la sección precedente, la DIVESUP no ha realizado un trabajo prolífico en la definición de los objetivos de cada beca en particular. De igual forma, tampoco hay una definición precisa del rol que el cabe a las becas y el que tienen los créditos, como instrumentos de ayuda estudiantil que funcionan en conjunto.

A lo largo de esta evaluación se ha sostenido que el problema de acceso y permanencia en la educación superior debiera ser resuelto en primera instancia mediante un sistema de créditos. Bajo esta concepción, las becas de equidad se justifican en la medida que los créditos estén fallando en ciertos sectores sociales. Ante la falta de información confiable que señale de qué forma fallan los créditos y en qué sectores sociales, pronunciarse sobre el desempeño de las becas no resulta factible. Dicho de otra forma, es posible presumir que el problema que fundamenta el programa de becas podría no existir, puesto que quizás un sistema de créditos resulta suficiente para proveer acceso y oportunidades de permanencia en la educación superior.

Uno de los aportes de esta evaluación ha sido dar cuenta de que -al menos en un cierto tipo de estudiantes y con ciertas condiciones de crédito- las becas no tendrían un impacto en acceso ni en retención en la educación superior. Ello, por cuanto el acceso a crédito sería suficiente para financiar los estudios superiores. Es importante, no obstante, tener claridad en que no es posible generalizar de forma inmediata estos resultados a toda la población, por lo que las estas conclusiones deben tomarse con cautela. Asimismo, hay una serie de posibles impactos de las becas que no pudieron ser evaluados en el marco de este proyecto, en ámbitos como el empleo o la probabilidad de proseguir estudios de postgrado.

Debido a las limitaciones de los resultados obtenidos, así como las complejidades de la interacción entre becas y créditos, no es factible referirse a la magnitud del programa y sus beneficios. Es decir, **no hay evidencia para calificar si hay muchas o muy pocas becas, o si los montos de las becas son insuficientes o demasiado altos**. Lo relevante,

en este ámbito, es que mediante una combinación de becas y créditos los postulantes puedan financiar el arancel real de la carrera que desean estudiar. Si bien más adelante se emiten ciertos juicios en relación a estos temas, se abordan desde una perspectiva de coherencia interna del programa, buscando que los beneficios para distintos tipos de instituciones y carreras sean equivalentes (evitando discriminaciones).

Por otra parte, sí se han evidenciado una serie de deficiencias del programa, en ámbitos que van desde los criterios utilizados para determinar la elegibilidad de los postulantes, hasta la institucionalidad pertinente para el sistema de ayudas estudiantiles. Una discusión de estas debilidades se presenta en las secciones que siguen.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE LOS POSTULANTES

La asignación de becas sobre la base de quintil de ingreso familiar no distingue entre los distintos niveles de gasto de las familias, por lo que no resulta el mejor reflejo de la capacidad de pago del postulante.

Existe un inconveniente importante en el uso del quintil de ingreso familiar como mecanismo para focalizar el otorgamiento de becas. Al considerar solamente los ingresos, se asume un mismo nivel de gasto a todas las familias pertenecientes a dicho nivel de ingresos, pese a que estas presentan necesidades distintas según la edad y situación de dependencia de sus integrantes, así como la región en que habitan. La Ficha de Protección Social, por ejemplo, para calcular sus puntajes utiliza variables relacionadas con los ingresos del grupo familiar y variables relativas a las necesidades y los riesgos. La propia asistencia a la educación superior supone un caso extremo de esta situación, debido a sus altos costos por concepto de aranceles; de esta forma, una familia en la que los hijos transitan desde la educación escolar a la superior pueden ver incrementados sus gastos de forma considerable de un año a otro.

La mayoría de las ayudas estudiantiles están dirigidas a quienes se matriculan en primer año de una carrera. Sin embargo, muchas familias chilenas ven cambiar su situación económica significativamente entre un año y otro

Salvo las becas de Reparación y para Estudiantes destacados que ingresen a Pedagogía, todas las ayudas estudiantiles utilizan criterios de focalización, con el fin de apoyar a quienes tienen necesidades socioeconómicas. Llama la atención que la revisión de estos antecedentes se concentre en el primer año de asignación del beneficio, considerando que estudiar una carrera en educación superior es una actividad que implica una cantidad considerable de tiempo.⁵

El supuesto que pareciera imperar en la asignación de las becas de arancel es que la situación socioeconómica de los hogares es una condición

⁵ La cohorte de titulados del año 2008 demoró un promedio de 6,3 años en terminar una carrera profesional y 3,6 años para finalizar una carrera técnica. (SIES s/f)

estática; sin embargo, la evidencia apunta a que en realidad se trata de un asunto dinámico, con fluctuaciones importantes a través del tiempo. A partir de datos obtenidos en encuestas de panel, (Neilson, et al. 2008) dan cuenta que en Chile, durante el año 2006, el 54% de los pobres no tenía dicha condición el año 2001, mientras que el 48% de los pobres el 2001 no lo era el 2006.

Surge la pregunta entonces de qué ocurre con quienes al empezar sus estudios no recibieron una beca, pero que en años posteriores empeoraron su situación económica. Bajo el actual sistema, solo podrían postular a una ayuda en forma de Crédito con Garantía Estatal, aún cuando cumplan las condiciones de focalización de las becas para primer año.

Por otra parte, la revisión de antecedentes para la renovación de las becas tiene un carácter más blando que aquella realizada para la asignación oficial. Se trata de un proceso en el que solo intervienen las instituciones de educación superior, aún cuando muchas de ellas (sobre todo las que no pertenecen al CRUCH) no cuentan con oficinas de bienestar estudiantil establecidas). Además, las instituciones tienen incentivos para no revisar las variaciones socioeconómicas de sus estudiantes (de forma que sigan recibiendo ayuda y puedan mantenerse en la institución). Si bien en esta evaluación no se ha accedido a información sobre la condición socioeconómica de renovantes de beneficios, la ausencia de una etapa de validación de antecedentes (similar a la efectuada con SII al momento de la adjudicación) implica que seguramente hay renovantes que reciben la beca aun cuando no cumplen con los requisitos socioeconómicos.

La elegibilidad según mérito académico ha servido muy eficazmente la función de limitar la población objetivo de las becas y, por ende, controlar el total de recursos fiscales requeridos por el programa.

Aunque en Chile la necesidad socioeconómica ha tenido siempre mayor protagonismo que el mérito académico como fundamento de las becas, ambos criterios han definido la población objetivo de las becas desde sus inicios. Tratándose de ayudas dirigidas a los más vulnerables, la decisión de elegir, entre ellos a “los más capaces” ha sido argumentada en base a la mayor eficacia del gasto público (y a las restricciones presupuestarias) y a la premiación del esfuerzo.

Independiente de sus fundamentos, la combinación de requisitos socioeconómicos y académicos limita efectivamente la población objetivo. En el caso de ayudas para estudios universitarios, estos requisitos se traducen en que, para la cohorte de egreso de enseñanza media del año 2009, un 10% es elegible para becas y 38% para algún tipo de ayuda. En los

quintiles I y II, 14,3% resulta elegible para becas y 32%, para algún tipo de ayuda. En cuanto a ayudas estudiantiles para estudios técnico-profesionales, un 46% de la cohorte es elegible para becas y 69% para algún tipo de ayuda. En los quintiles I y II, el 75% es elegible para becas y 76%, para algún tipo de ayuda.⁶

No hay una fundamentación clara para establecer requisitos más restrictivos en la entrega de becas que en los créditos.

En las ayudas estudiantiles universitarias, los requisitos para obtener una beca son más restrictivos que aquellos para obtener un crédito. No sucede lo mismo en la entrega de beneficios para carreras técnicas, donde hay una mayor exigencia para obtener el CAE.

Parece ser que el argumento de mayor peso para las diferencias de requisitos para recibir ayuda en estudios universitarios es el de una mayor eficacia del gasto público. La idea que sustenta la aplicación de este criterio es que los estudiantes de mejor rendimiento académico tienen menores probabilidades de desertar, lo que aseguraría un buen uso de los recursos; por su parte, el otorgar un crédito a quienes tienen mayores probabilidades de desertar aumentaría la presión por permanecer en la educación superior, dado que el monto prestado debe pagarse en el futuro.

Los resultados de esta evaluación de impacto, no obstante, refutan en parte la afirmación anterior. Al menos en el caso de la Beca Bicentenario, recibir una beca no tiene un impacto negativo en la permanencia en la educación superior, en relación a aquellos estudiantes que recibieron crédito y están cerca del puntaje de corte para la asignación de la beca. Nuevamente, los resultados obtenidos tienen limitaciones, por cuanto es posible que sí haya diferencias en aquellos estudiantes con un puntaje PSU sustancialmente más bajo (más cercano a los 475 puntos que a los 550). Otros estudios realizados en torno a la relación entre créditos y deserción, si bien encuentran un impacto positivo entre este tipo de ayuda estudiantil y la permanencia en educación superior, no abordan de forma específica la pregunta fundamental en este ámbito: si hay diferencias significativas entre quienes reciben ayuda en forma de beca y quienes la reciben en forma de crédito (Rau, Rojas, & Urzua, 2011).

Por otra parte, las mayores exigencias para obtener una beca para estudios universitarios tienen consecuencias sociales que resultan difíciles de

⁶ Dado que la base de datos del DEMRE tiene algunos vacíos en cuanto a las notas de enseñanza media, estos valores pueden estar subestimados, siendo realmente cercanos al 85%.

cuantificar. Al estar becando a quien presumiblemente le irá mejor y otorgándole un crédito a quien tiene mayores probabilidades de deserción, un número considerable de deudores pertenecerá a estudiantes que no lograron culminar su carrera o que no obtuvieron un retorno privado suficiente. El conflicto estudiantil vivido en Chile a lo largo del año 2011 puede explicarse, al menos en parte, por este tipo de situaciones, las que se ven agravadas cuando el crédito no tiene un pago contingente al ingreso.

Si el argumento para restringir las becas para estudios universitarios es, en cambio, que estas constituyen un premio a los mejores alumnos de entornos vulnerables, la justificación es distinta. Sin embargo, es cuestionable que el Estado tenga un rol en este ámbito que amerite la entrega de recursos. Tal como se mencionó anteriormente, la causalidad entre incentivos financieros y resultados académicos no está identificada de forma nítida en la literatura, existiendo debate en torno a si efectivamente hay un impacto, o si este se produce solamente en ciertos grupos de estudiantes. Por su parte, las propias instituciones de educación superior cumplen un rol al ofrecer becas de mérito, con el fin de atraer a los mejores estudiantes. Otros instrumentos de política pública, como el AFI, propician que las instituciones tomen este tipo de acciones.

Las disparidades de criterios utilizados para operacionalizar el rendimiento académico no siempre aparecen justificadas o razonables.

Cada una de las becas que exige cierto rendimiento académico previo operacionalizar este requisito de forma distinta, ya sea a través del puntaje en la PSU, las notas de enseñanza media o el ranking de estas últimas. Si bien hay diferencias que pueden justificarse, como es el caso de las exigencias para estudios universitarios y de formación técnico-profesional, en algunos casos hay distinciones que resultan difíciles de fundamentar, destacándose las siguientes:

- La ausencia del uso del ranking en la asignación de la Beca Bicentenario y los esquemas de crédito.
- La mayor exigencia para recibir la Beca Juan Gómez Millas en relación a la Bicentenario.
- La mayor exigencia para recibir el CAE en relación a la Beca Nuevo Milenio.

En la práctica, sucede que hay estudiantes que son reconocidos por el Estado como meritorios para recibir una beca, pero no para recibir un crédito. Por otra parte, estudiantes que a partir de su habilidad relativa en sus cursos de enseñanza media son considerados capaces (y para lo cual

existe un programa de admisión especial a través de los cupos supernumerarios), pueden quedar fuera de la Beca Bicentenario.

DETERMINACIÓN DE MONTOS

No existe claridad sobre cómo son determinados los montos de parte importante de las becas.

Salvo la Beca Bicentenario, que financia el arancel de referencia, y las becas de Reparación y actual Vocación de Profesor, que financian el arancel real, las demás becas otorgan montos fijos que son definidos en el reglamento de cada año. No existe claridad sobre cómo se determinan los montos de estas becas y no hay mecanismos claros para hacer reajustes periódicos. Evidentemente se trata de un asunto complejo, debido a que un mayor subsidio a la demanda puede repercutir en un aumento no justificado de los aranceles por parte de las instituciones.

El aumento de los costos de la educación superior es un tema de preocupación a nivel internacional⁷. Chile no es una excepción y en las últimas décadas se observa un aumento sostenido de los aranceles por sobre la inflación. En este contexto, algunas becas que no han sido reajustadas en el último tiempo han perdido valor de forma considerable, como ha sucedido con la Beca para Hijo/as de Profesionales de la Educación o la Beca de Excelencia Académica.⁸

El arancel de referencia, como instrumento para calcular el monto de las Becas Bicentenario y los créditos tiene varias deficiencias.

Con el propósito de abordar el problema descrito en el punto anterior, el 2001 se creó el arancel de referencia, siendo modificado de forma importante el año 2005, a lo que siguió su uso más extensivo (fuera del CRUCH) debido la implementación del Crédito con Garantía Estatal. Si bien el arancel de referencia ha cumplido los propósitos para los que fue creado⁹, la metodología para su elaboración tiene una serie de deficiencias.

En primer lugar, no hay una formalización precisa de la metodología para obtener el arancel de referencia. Durante los últimos años el MINEDUC ha

⁷ Ver por ejemplo (Johnstone and Marcucci 2010) y (Ehrenberg 2002)

⁸ Una situación similar sucede con las becas de mantención otorgadas por JUNAEB.

⁹ Los resultados de esta evaluación evidencian que no han habido aumentos significativos en los aranceles debido a mayores subsidios a la demanda vía becas y créditos.

publicado un documento en el que se detalla la metodología utilizada; sin embargo este es incompleto, por cuanto no señala cómo se calcularon los valores de base. En la práctica, si alguien quisiera calcular por su cuenta el arancel de referencia de una determinada carrera, no podría hacerlo según la información que está públicamente disponible por parte del MINEDUC. Esta falta de transparencia hace posible que los aranceles de referencia puedan ser definidos de forma arbitraria. Asimismo, llama la atención que, dado el volumen de recursos que son asignados según el arancel de referencia, no exista una normativa formal para su cálculo.

En segundo lugar, los criterios utilizados para su cálculo no parecen adecuados, pues no responden a los costos reales de la docencia o a los beneficios futuros de los estudiantes, variables que serían más razonables de utilizar.

Por último, el uso del reajuste al sector público como inflactor para el reajuste anual no parece apropiado. Esta metodología de reajuste se fundamenta en el hecho de que los académicos de universidades estatales, al tener la categoría de funcionarios públicos, deben ver aumentado su sueldo anualmente según el reajuste anual que determine el Gobierno. En el contexto de creación del arancel de referencia al interior del CRUCH, las universidades estatales plantearon que dado que la mayor parte de los costos de impartir una carrera consisten en las remuneraciones a profesores, utilizar dicho inflactor se ajustaba al incremento real de costos que tenían que incurrir. Sin embargo, el arancel de referencia es utilizado no solo en universidades estatales, sino que en el resto de las universidades tradicionales (en el caso de la Beca Bicentenario), así como en el resto de las instituciones que forman parte del sistema de créditos con garantía estatal.

En la siguiente tabla se muestran las variaciones del valor de los aranceles de carreras de pregrado respecto del año anterior, según el tipo de institución. Además, en la última fila se indica el ajuste de remuneraciones al sector público del año anterior (los reajustes normalmente se aplican a partir de diciembre de cada año). Como se observa, si bien el ajuste de remuneraciones al sector público refleja los cambios en los aranceles de las universidades estatales en algunos años, esto no siempre ocurre. Por otra parte, dicho inflactor guarda poca relación con los cambios en los aranceles del resto de las instituciones.

Aumento del valor aranceles de pregrado según tipo de institución¹⁰

	2006	2007	2008	2009	2010
Centros de formación técnica	5,4%	7,7%	10,0%	12,6%	2,6%
Institutos profesionales	3,1%	5,3%	8,8%	4,5%	1,8%
Universidades estatales	14,7%	8,2%	7,0%	10,4%	4,6%
Universidades privadas con financiamiento directo	6,3%	6,9%	8,0%	10,1%	2,1%
Universidades privadas sin financiamiento directo	3,2%	4,8%	8,7%	6,5%	3,4%
Promedio educación superior	7,9%	5,3%	7,5%	7,6%	0,8%
Reajuste sector público anterior	5,0%	5,2%	6,9%	10,0%	4,5%

Fuente: Base histórica CNED; Leyes de reajuste de remuneraciones del sector público

Cabe destacar que el año 2005, cuando el arancel de referencia fue modificado, se dejó constancia que se trataba de una fórmula de carácter experimental, que iba a requerir una evaluación posterior. Llama la atención que actualmente, salvo ciertos cambios en las ponderaciones, se mantenga la misma metodología, lo que lleva a pensar que se está usando de forma permanente una metodología que fue concebida como de carácter provisional.

En promedio las becas cubren mucho mayor porcentaje de los aranceles universitarios (CRUCH) que de la formación técnica-profesional, lo cual no parece tener fundamento.

En la siguiente tabla se muestra el aporte promedio que recibe un estudiante becado en una universidad el CRUCH, en comparación a un estudiante técnico. La primera columna es una aproximación del costo total de la carrera¹¹, la segunda y tercera columna dan cuenta de lo aportado por la beca, asumiendo el monto promedio para cada año; la cuarta columna indica el aporte privado que debe hacer el estudiante, ya sea a través de dinero de su bolsillo o a través de un crédito que debe pagar en el futuro; por último, se presenta el diferencial del valor presente neto entre carreras universitarias y técnicas.

¹⁰Cada carrera fue ponderada de acuerdo a su matrícula total. No se consideraron carreras que en los datos del CNED aparecían sin matrícula o sin valor del arancel.

¹¹ Se toma como referencia el promedio del arancel anual para cada tipo de carrera multiplicado por la duración real de los estudiantes para titularse.

	Costo total	% beca	Aporte beca	Apote privado	ΔVPN ingresos
Universitarios CRUCH	\$ 15.500.000	83,1%	\$ 12.880.500	\$ 2.619.500	+ \$ 125.000.000
Técnicos	\$ 4.100.000	52,3%	\$ 2.144.300	\$ 1.955.700	-

Fuente: Elaboración propia a partir de bases CNED, SIES y Lara, Meller & Valdés (2009)

Como se observa, los aportes privados que se espera que haga el estudiante para cubrir la diferencia entre el monto de la beca y el arancel real son de una magnitud similar entre ambos tipos de estudio. Podría argumentarse que esta situación es justa, por cuanto en ambos casos se espera que el estudiante aporte un monto similar. No obstante, las diferencias en los retornos entre carreras universitarias y técnicas son considerables, por lo que un profesional universitario ganará cerca de 125 millones más que el técnico. No parece justificable, por tanto, que el porcentaje del arancel real que cubre la beca sea mayor en el caso de las carreras universitarias; en caso de haber diferencias, esta debiera beneficiar a los estudiantes técnicos, que tendrán una rentabilidad privada menor a lo largo de su vida como trabajadores.

No es óptima la modalidad vigente para asignar beneficios, en la que dado su carácter discreto el estudiante puede recibir todo el beneficio o no recibir nada.

El proceso de selección de beneficiarios sólo considera como alternativas la asignación o no asignación de la beca. Esta rigidez de diseño del sistema aleja sus resultados del óptimo, por cuanto se dan postulantes sin asignación que tienen condiciones socioeconómicas casi equivalentes a otros que sí obtienen becas. Por otra parte, estudiantes con diferentes necesidades de ayuda reciben el mismo monto.¹²

Sin embargo, un mecanismo de asignación que entregue recursos según las necesidades del postulante (o su familia) requiere de un cálculo bastante preciso de su condición socioeconómica. Esto implica no solo conocer los ingresos del grupo familiar, sino que también una estimación razonable de los otros gastos en que este debe incurrir. Es relevante recordar que las ayudas estudiantiles en Chile no han sido ajenas a una metodología de este tipo, por cuanto hasta el 2005 el FUAS consideraba la medición de los

¹² Una excepción a esta situación es el FSCU en su asignación para el cuarto quintil. Según la condición socioeconómica de la familia del estudiante, éste puede recibir todo el crédito (si se ubica cerca del tercer quintil) o solo una parte, determinada de forma decreciente según el alumno se acerca al quintil superior.

ingresos familiares disponible, descontando al total de ingresos los impuestos y gastos estimados, además de imputar ingresos por posesión de vivienda y vehículos.

Si bien el proceso de revisión de antecedentes socioeconómicos que realiza el MINEDUC tiene ciertas deficiencias, las mejoras introducidas durante los últimos años (principalmente la creación de una plataforma informática para la postulación a beneficios y la validación de los antecedentes de ingresos con SII) hacen posible -en la medida que se perfeccione el sistema- una estimación más precisa de las necesidades reales de las familias.

ELEGIBILIDAD DE INSTITUCIONES Y PROGRAMAS

Las diferencias entre ayudas estudiantiles para las universidades del CRUCH y las demás instituciones no tienen fundamentación válida vigente.

Esta afirmación ha sido reiterada en diversas oportunidades, particularmente en las evaluaciones más comprehensivas de la educación superior en Chile, como las realizadas por la OECD/Banco Mundial y el Consejo Asesor Presidencial. Se trata, fundamentalmente, de las mejores condiciones de financiamiento a las que acceden los estudiantes de universidades del CRUCH a través de la Beca Bicentenario y el Fondo Solidario de Crédito Universitario.

Hay diversas razones que explican que esta diferencia entre ayudas estudiantiles se haya mantenido en el tiempo, entre las que destacan una reasignación inicial de recursos en los años 80 (que implicó que el Estado pasó de financiar directamente a las universidades a entregarles recursos de forma indirecta vía créditos); así como un debate sobre la misión de universidades públicas, los requisitos que estas deben cumplir y el rol que el cabe al Estado en su financiamiento¹³.

Si las universidades del CRUCH debieran tener o no un trato preferente por parte del Estado es una discusión que excede a esta evaluación. Durante los últimos años se ha debatido bastante sobre la validez de los criterios históricos que actualmente operan, o acerca de la pertinencia de que las universidades estatales reciban un financiamiento adicional. Se trata, en definitiva, de las condiciones que deben cumplir las instituciones de educación superior para recibir aportes estatales con el fin de que estas produzcan bienes públicos, que de otra forma no podrían financiar.

No obstante, las becas, así como el resto de las ayudas estudiantiles, no tienen entre sus objetivos la producción de bienes públicos por parte de las instituciones de educación superior, sino que buscan principalmente propiciar una mayor equidad en el acceso y permanencia en este nivel

¹³ En relación a la visión del Consejo de Rectores sobre esto, ver (Consejo de Rectores 2009)

educativo¹⁴. En este sentido, actualmente se está utilizando un instrumento de política pública para un objetivo no declarado, lo que no resulta ni eficaz ni transparente. Esta situación plantea serios problemas para el cumplimiento del objetivo declarado de las becas, pues un número importante de estudiantes –que pertenecen a grupos vulnerables y tienen buen rendimiento académico- no reciben ayuda, por el hecho de matricularse en una institución no tradicional.

Lo anterior no implica necesariamente que el Estado carezca de motivos para tratar a un grupo de instituciones de forma privilegiada, sino que asumir que le resulta más conveniente hacerlo a través de otros mecanismos, tales como instrumentos de financiamiento a la oferta y/o el establecimiento de ciertas regulaciones. Si se busca asegurar la producción de ciertos bienes públicos a través de un grupo de instituciones (o todas las que cumplan ciertos requisitos), es preciso que estos sean identificables y que haya claridad en relación a los mecanismos mediante los cuales se favorecerá su provisión.

Los requisitos de elegibilidad institucional para otorgar becas a estudiantes de carreras técnicas son prácticamente inexistentes.

La definición de los criterios de elegibilidad para carreras técnicas ha sido un tema complejo desde la creación de la Beca Nuevo Milenio el año 2001. La existencia de un número elevado de instituciones, sumado a que muchas de ellas presentan una situación bastante precaria y solo un grupo pequeño ha pasado por procesos de acreditación, ha hecho difícil determinar cuáles poseen un nivel de calidad aceptable para que sus estudiantes puedan recibir ayudas estatales.

El reglamento de las becas de arancel señala que para la Beca Nuevo Milenio son elegibles todas las instituciones reconocidas oficialmente que imparten carreras de carácter técnico; no obstante, en la práctica el MINEDUC publica una lista con las instituciones elegibles, sin incluir a aquellas con menos de 100 estudiantes. Si bien esto afecta a un número reducido de instituciones, llama la atención que se utilice un criterio no especificado en ninguna reglamentación.

¹⁴ Esto puede ser debatible en la medida que algunas becas, como la Vocación de Profesor, apuntan a mejorar la pertinencia de los programas impartidos, promoviendo –por ejemplo- las carreras de pedagogía. No obstante, la capacidad de las ayudas estudiantiles para asegurar la provisión de bienes públicos tienen un carácter limitado (por ejemplo, difícilmente pueden incidir en la realización de actividades de I+D).

Actualmente, el Estado no tiene ninguna información acerca de la calidad de formación recibida por muchos de los estudiantes becados a través de la BNM. Esto contrasta con la exigencia de acreditación establecida por la Comisión Ingresa para cualquier institución que quiera recibir alumnos con CAE. Dado el aumento de becas entregadas a la formación técnica durante los últimos años, la ausencia de un mecanismo efectivo para determinar la elegibilidad institucional resulta especialmente preocupante, lo que se ve agravado dadas las altas tasas de deserción observadas en este nivel educativo.¹⁵

De forma tácita hay una discriminación importante para el estudio de carreras profesionales impartidas por IP.

Para que un programa profesional impartido por un IP sea elegible para que sus estudiantes reciban la BNM, este debe estar acreditado. Este requisito es notoriamente más exigente que aquel para las carreras de nivel técnico, en las que solamente se requiere que la institución tenga más de 100 alumnos. Esto ha causado que el número de estudiantes becados con la BNM en carreras profesionales sea sustancialmente más bajo que la proporción que representan en la matrícula¹⁶. Los estudiantes de este tipo de carreras recurren principalmente al CAE como forma de financiamiento, lo que en muchos casos implica la imposibilidad de alcanzar el arancel real a través de la combinación de beca y crédito.

¹⁵ Para la cohorte de ingreso del año 2009, la deserción luego del primer año en carreras técnicas alcanza el 35,7% (SIES 2010)

¹⁶ Ver sección Desempeño en la producción de componentes, en el capítulo 2 de este informe

INSTITUCIONALIDAD DEL SISTEMA

No existe un diseño explícito, claro y coherente del sistema de ayudas estudiantiles, que integre becas y créditos y que provenga de una reflexión profunda sobre el rol de dichas ayudas en el desarrollo de la educación superior y sobre los objetivos específicos de cada instrumento.

En un contexto como el chileno, donde los aranceles de educación superior son significativamente altos, las políticas de ayuda estudiantil resultan fundamentales si se pretende lograr equidad en el acceso y progresión de los estudios. Becas de arancel, créditos estudiantiles y becas asistenciales debieran ser vistas como instrumentos complementarios que comparten el objetivo fundamental de equidad ya señalado, aun cuando cada instrumento tenga objetivos y ámbitos de acción particulares.

Si bien en el último tiempo se evidencian acciones de coordinación entre los distintos agentes públicos con responsabilidades en el tema (DIVESUP, Ingresa, JUNAEB, entre otros), en diversos aspectos el sistema de financiamiento estudiantil parece una suma de distintos programas individuales más que un sistema coherente e integrado.

Surge la pregunta acerca de quién está a cargo, quién provee de esa mirada global - o al menos quién propicia la discusión-. El MINEDUC, a través de su División de Educación Superior pareciera tener ese rol, por varias razones. En primer lugar, la misión que la DIVESUP se ha establecido es acorde a esta tarea: “*Lograr mayores espacios de equidad en el acceso y permanencia de los estudiantes en la Educación Superior, junto con brindar oportunidades equitativas en el desempeño futuro; asegurar la calidad de nuestras instituciones y programas, y la de los aprendizajes de los estudiantes, y promover la pertinencia, con miras al desarrollo cultural, social y productivo del país*”¹⁷. Por otra parte, el Ministerio de Educación, además de ser el encargado de gestionar las becas de arancel y el FSCU, tiene presencia importante en las otras dos agencias estatales que administran ayuda estudiantil:

¹⁷ MINEDUC (2010) Antecedentes generales. Proceso Asignación Ayudas Estudiantiles.

- El Ministro de Educación preside la Comisión Ingresa, según se establece en la Ley 20.027. En la práctica, quien asiste a las reuniones de la Comisión Ingresa es el Jefe de la DIVESUP o el encargado de la gestión de ayudas estudiantiles en dicho organismo.¹⁸
- El Ministro de Educación preside la JUNAEB, según se establece en la Ley 15.720

Sin embargo, en ocasiones hay diferencias de criterios para la asignación de las distintas ayudas estudiantiles, que hacen dudar de una definición clara acerca del rol de las distintas agencias públicas y la existencia de instancias reales y eficientes de coordinación entre ellos. Se observa también que si bien en ocasiones las agencias involucradas actúan en conjunto (por ejemplo, en el proceso de postulación); en otros casos lo hacen de forma fragmentada (requisitos académicos, focalización, entrega de resultados, entre otros ámbitos).

A modo de ejemplo se puede citar un hecho sucedido el año 2007, cuando un consejero de la Comisión Ingresa quiso dejar constancia de “*la disconformidad y preocupación de las instituciones que representa, por la falta de participación activa del Ministerio de Educación en las actividades propias de esta Comisión, la que se expresa en la inasistencia reiterada del representante de dicho Ministerio a las sesiones de la Comisión*”.¹⁹ Si bien se trata de un evento sucedido años atrás, (y hoy se observa una participación más activa del MINEDUC en las actividades de la Comisión Ingresa), refleja en parte la forma en que se ha ido construyendo el sistema de ayudas estudiantiles. Hoy en día existen diferencias de criterio entre el MINEDUC e Ingresa en relación a la complementariedad de becas y créditos, lo que quizás podría haberse evitado si hubiese una discusión más profunda acerca del rol que le cabe a cada uno de estos instrumentos para el financiamiento de estudios superiores.²⁰

En este ámbito, es necesario preguntarse por la pertinencia de definir a las becas de arancel como los diferentes componentes de un solo programa,

¹⁸ Esto se constata al revisar las actas de las reuniones de la Comisión.

¹⁹ 12º Acta, Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, 10 de enero de 2007

²⁰ La situación que más llama la atención se refiere al monto máximo que se puede solicitar combinando una beca de arancel y el Crédito con Garantía Estatal. Mientras el MINEDUC señala que ambas ayudas pueden complementarse hasta alcanzar el arancel de referencia de la carrera, la Comisión Ingresa sostiene que se pueden combinar hasta alcanzar el arancel real de la carrera (con la limitación de que el préstamo no supere el arancel de referencia).

por cuanto los esquemas de crédito estudiantil persiguen esencialmente el mismo propósito. Esta misma pregunta fue formulada en 1999, en el Informe Final de Evaluación de las Becas MINEDUC y Juan Gómez Millas realizada por DIPRES (1999), donde se señala que: “*Becas y Fondos Solidarios de Crédito Universitario forman un conjunto, por lo tanto, deberían ser evaluados como un todo*”, a lo que se agrega: “[...] el panel recomienda que se realice un nuevo diseño para el programa que aquí se evalúa, para lo cual se sugieren dos alternativas:

- *Fondos Solidarios de Crédito Universitario, Becas MINEDUC y Becas Juan Gómez Millas han de constituir los componentes de un mismo programa, evaluándose el impacto conjunto de ellos sobre una misma población objetivo;*
- *Fondos Solidarios de Crédito Universitario, Becas MINEDUC y Becas Juan Gómez Millas han de ser programas distintos, con propósitos y población objetivo propios, claramente diferenciados entre sí”*

Cabe destacar que actualmente las becas de arancel y el FSCU funcionan de una manera mucho más centralizada en la DIVESUP y que comparten gran parte de sus procesos, lo que no ocurría en 1999.

El marco normativo de las becas de arancel permite bastante flexibilidad, lo que tiene pros y contras.

A diferencia de los créditos que están constituidos por Ley, las becas de arancel son definidas anualmente por una glosa en la Ley de Presupuestos y su respectivo reglamento. Esto tiene aspectos positivos, principalmente el contar con cierta flexibilidad para introducir cambios año a año, según los intereses de política, la disponibilidad de presupuesto, los resultados de evaluaciones, o el surgimiento de nuevas necesidades, entre otros motivos.

Entre los cambios que pueden realizarse de forma expedita destacan la creación de nuevas becas, como la Beca de Excelencia Académica el 2007 o la modificación sustancial de éstas, como sucedió con la Beca para Estudiantes Destacados/as que Ingresen a Pedagogía a fines del 2010 (actual Beca Vocación de Profesor). Otros cambios menores están relacionados con los requisitos para postulación, la cantidad de becas, los montos involucrados, los requisitos institucionales y la complementariedad con otras ayudas estudiantiles.

Sin embargo, esta flexibilidad también tiene un lado negativo, pues ha hecho posible la falta de una mirada más coherente al sistema. Si bien todas las becas de arancel son administradas por la DIVESUP y comparten un procedimiento de postulación y adjudicación, se observa que existen

múltiples criterios para definir aspectos de alta relevancia, como la elegibilidad institucional, los requisitos académicos y socioeconómicos mínimos del postulante, o los montos que reparte cada beca. Si bien es posible que haya razones de peso para cada una de estas decisiones, no se cuenta con la documentación en que se detallen los diagnósticos o análisis que les den fundamento.²¹ En ese sentido, tal como se mencionó para el sistema de ayudas estudiantiles, las becas de arancel parecen ser, más que un programa en sí, una acumulación de programas, cada uno con sus propias lógicas. De hecho, desde la creación de la Beca MINEDUC el año 1991, se han ido agregando nuevas becas hasta llegar a las ocho actuales, sin haberse eliminado ninguna. Algo similar ha sucedido con los esquemas de crédito y con las ayudas de mantención. Si bien son relativamente claras las razones por las cuales fueron creadas cada una de las ayudas, es necesario considerar que el sistema de educación superior en Chile ha cambiado -y seguirá cambiando- durante los últimos años. De esta forma, los contextos que dieron sentido a algunos programas de becas no se corresponden con la situación de hoy en día, por lo que resulta fundamental evaluar la pertinencia de cada ayuda estudiantil de forma periódica.

Dado que los esfuerzos en el financiamiento público tienen impacto más allá del horizonte de la administración de turno, la falta de un cuerpo legal podría afectar la consistencia en el tiempo de este tipo de políticas. Con esto no se quiere decir que sea necesario que las becas se sustenten en una ley, sino que debiera contarse con un grado mayor de formalización interna, en que aparezca con claridad cuál es el rol de cada una dentro del programa de becas y cuáles son los fundamentos que han sido considerados para la definición de requisitos, montos, entre otros aspectos.

No existe una formulación de objetivos del sistema que permita evaluar si el diseño del conjunto de las becas logra cubrirlos por completo.

Para evaluar si el diseño de los diversos programas de becas existentes cubren, en su conjunto, los objetivos del sistema, éstos últimos debieran ser claramente formulados en relación a los resultados o efectos que se busca producir en ciertas poblaciones objetivo debidamente especificadas.

Como este no es el caso, no es posible determinar si existen ciertos ámbitos (resultados específicos en subconjuntos específicos de la población objetivo) sobre los cuales el diseño actual de los diferentes programas de becas no estaría actuando.

²¹ El equipo evaluador solicitó este tipo de documentación, la que no fue posible obtener.

De manera similar a los objetivos generales, no existen objetivos formalmente declarados para cada beca por parte de MINEDUC (salvo los incluidos en las bases técnicas).

El MINEDUC cuenta con documentación en la que se describen las diferentes becas de arancel, básicamente recogiendo los aspectos básicos definidos en la normativa, sin declarar objetivos ni resultados esperados. En las bases técnicas de esta licitación se consignan objetivos para cada beca, los que no están respaldados en ningún otro documento que se haya tenido a la vista.

Llama la atención el caso de la Beca Nuevo Milenio, de la que se encontró documentación correspondiente a sus primeros años de funcionamiento. Para esta beca existía una declaración de objetivos que consideraba propiciar el desarrollo económico del país a través de la formación de capital humano y permitir un mayor acceso a la educación técnica de nivel superior, lo cual no ha sido recogido en las definiciones actuales.

Los objetivos de cada programa de becas, tal como están expresados en las bases técnicas, no permiten hacer una evaluación relevante a partir de ellos, pues no están formulados en términos de resultados - tanto intermedios como finales-.

La formulación actual de objetivos se plantea en términos de acciones, no de resultados. Así, se declara por ejemplo el objetivo de “apoyar el acceso...”, formulación que admite una muy fácil satisfacción pues bastaría para cumplirla el simple hecho de proporcionar fondos “para el acceso...”, aún cuando no se tenga efecto alguno sobre el acceso.

Para permitir evaluaciones relevantes, los objetivos deben explicitar los resultados –intermedios o finales– que quieren producir en poblaciones objetivo debidamente especificados

PROCEDIMIENTOS DE POSTULACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Durante los últimos años se ha fortalecido significativamente el proceso de postulación y revisión de antecedentes socioeconómicos. Sin embargo, el sistema admite maneras de ser burlado por los postulantes, principalmente entregando datos falsos del número de integrantes del hogar.

A través del FUAS, los postulantes entregan información sobre los ingresos del hogar y el número de integrantes, lo que permite asignar a cada grupo familiar en un tramo socioeconómico (quintil de ingreso familiar). Durante los últimos años se han implementado mejoras sustantivas, a través de la creación de una plataforma informática para las postulaciones y el procesamiento de la información, una diagramación acabada de mapas de procesos y la validación de los datos de ingreso con el SII. Esta última etapa hace difícil para los postulantes entregar información falsa en este aspecto, a menos que se trate de ingresos de carácter informal. No obstante, actualmente no existe ningún proceso de validación del número de integrantes del hogar, por lo que el postulante puede fácilmente subdeclarar a los integrantes con ingresos y sobredeclarar a las cargas familiares, lo que repercute fuertemente en el quintil de ingreso en el que queda asignada la familia.

Para el MINEDUC esto representa un problema, lo cual se evidencia en que durante el último proceso de postulación se realizó un procedimiento piloto para validar la información del número de integrantes del hogar con datos de FONASA.

La información que se le entrega al estudiante una vez que las ayudas son adjudicadas no tiene un carácter estructurado, que vincule todas las ayudas (en forma de becas y créditos) que son entregadas por distintas entidades.

Una vez que las ayudas son asignadas, el estudiante debe revisar los resultados en los portales web de las distintas agencias que participan de las ayudas estudiantiles. Esta situación revela que, lo que en apariencia constituye un sistema integrado, se fragmenta una vez que se reciben las postulaciones y deben asignarse los beneficios.

Las fechas de postulación a la Beca Nuevo Milenio no son convenientes.

Resalta el caso de la Beca Nuevo Milenio, cuyo proceso de postulación es en marzo (mientras que para el resto de las ayudas se postula en noviembre). El momento en que los estudiantes conocen sus resultados de postulación (mayo) no se adecúa a los plazos para matricularse, los que tienen lugar en marzo y en el caso de algunas instituciones a mediados de año, a través de un proceso adicional de admisión para el segundo semestre.

Esta situación también causa un conflicto con las asignaciones del Crédito con Garantía Estatal, puesto que los estudiantes acceden a este beneficio antes de conocer el resultado de la beca. En la práctica, una parte importante de quienes se adjudican la beca nuevo Milenio son beneficiarios de crédito, lo que da como resultado que entre ambas ayudas reciben una cantidad superior al arancel real. Dado que esto no es admisible por reglamento, las instituciones deben prepagar una parte del crédito a los bancos, lo cual tiene costo.

COMPLEMENTARIEDADES Y DUPLICIDADES

El uso de una ventanilla única para las postulaciones a beneficios es una forma eficiente para gestionar esta etapa del proceso, pero no hay un sistema de estas características para etapas posteriores.

Dada la gran cantidad de ayudas existentes, resulta fundamental que el estudiante disponga de una ventanilla única para realizar una sola postulación a todas las becas y créditos. Esto significa un ahorro de tiempo, esfuerzo y recursos tanto para el postulante como para las distintas agencias estatales que otorgan beneficios. El sistema actual de postulación garantiza lo anterior, a través del portal web compartido para becas y créditos, así como la folletería publicitaria que da cuenta de todas las ayudas de las que dispone el Estado para estudios superiores.

Sin embargo, esta visión de conjunto parece romperse una vez que los estudiantes envían sus antecedentes. En el caso del CAE, por ejemplo, la Comisión Ingresa utiliza los mismos antecedentes recogidos por el FUAS, pero asigna los créditos a través de su propio sistema y procedimientos. Asimismo, la información que se le entrega al estudiante una vez que las ayudas son adjudicadas no tiene un carácter estructurado, que vincule todas las distintas becas y créditos entregadas por distintas entidades. Una vez que las ayudas son asignadas, el estudiante debe revisar los resultados en los portales web de las distintas agencias que participan de las ayudas estudiantiles. Esta situación revela que, lo que en apariencia constituye un sistema integrado, se fragmenta una vez que se reciben las postulaciones y deben asignarse los beneficios.

Lo anterior implica que una serie de procesos deben realizarse más de una vez. Los estudiantes deben interactuar con tres agencias distintas para conocer el estado de sus beneficios; lo mismo sucede con las instituciones de educación superior, que requieren saber el monto de ayuda de arancel que tienen sus alumnos, sea a través de becas o de créditos.

La compatibilidad entre las diferentes ayudas estudiantiles no se ha definido y comunicado de forma clara por parte de la DIVESUP.

En primer lugar, si bien la DIVESUP señala que las becas para estudios universitarios son compatibles entre sí, en la práctica esto no es del todo cierto, dado que existe un límite de 1.150.000, el cual es equivalente o menor a todas las becas excepto la BHP. La supuesta compatibilidad entre

la BHP y otras becas es más bien una práctica contable por parte de la DIVESUP, la que podría mantenerse de forma interna.

En segundo lugar, la DIVESUP no considera compatible la BNM con otras becas (solamente con créditos), lo cual es comunicado de esta forma en los materiales de difusión. No obstante, el reglamento señala que todas las becas son compatibles por un monto de hasta 1.150.000, por lo que habría una incongruencia entre el reglamento y la práctica.

Por último, existen ambigüedades por parte de la DIVESUP al comunicar las complementariedades entre las becas de arancel y el CAE. Pese a que la Comisión Ingresa considera compatibles ambas ayudas por un valor hasta el arancel real (con la condición de que el préstamo no supere el arancel de referencia de la carrera), la DIVESUP comunica que becas y créditos solo pueden complementarse hasta el arancel de referencia.

Si bien casi todas las ayudas estudiantiles comparten los mismos criterios para su focalización en términos de la vulnerabilidad del postulante, no sucede lo mismo con la Beca Presidente de la República administrada por JUNAEB.

La asignación de la Beca de Mantención y la Beca de Alimentación se hace de forma automática para los beneficiarios de otras ayudas estudiantiles que cumplan con ciertos requisitos. En el caso de la Beca de Alimentación, esta se otorga a los estudiantes de los primeros dos quintiles que son beneficiados con cualquier beca de arancel (excepto las de Reparación) o un crédito (FSCU o CAE); en el caso de la Beca de Mantención, esta es más restrictiva, otorgándose a estudiantes de primeros dos quintiles que son beneficiados con BB, BEA o BJGM.

La asignación de la Beca Presidente de la República, en tanto (que también es una beca de mantención, aunque de monto mayor) es tarea exclusiva de JUNAEB, otorgando esta beca a quienes eran beneficiarios de ella en educación media.

El uso de dos criterios distintos para asignar becas se fundamenta en que la JUNAEB desea asegurar que los estudiantes que ha apoyado en media sigan recibiendo el beneficio mientras realizan estudios superiores, lo que no estaría garantizado si entregasen sus antecedentes a través del FUAS. Cabe señalar que la asignación de la Beca Presidente de la República en la etapa escolar se realiza de acuerdo a un concepto de vulnerabilidad multidimensional, que considera diversas variables del estudiante y su entorno.

La coexistencia de dos criterios de vulnerabilidad para ayudas distintas, pero orientadas a una población similar, no tiene mayor justificación. En este sentido, sería más adecuado evaluar la pertinencia de cada mecanismo de focalización.

7

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

PRESENTACIÓN

A continuación, se presentan una serie de propuestas para el programa de becas de educación superior. Se trata de sugerencias que abarcan distintos ámbitos del programa, desde sus declaraciones fundamentales -como la definición de sus objetivos-, hasta aspectos más prácticos, como los procedimientos de postulación y adjudicación de las becas. Algunas de las propuestas son similares o recogen ideas de algunas evaluaciones previas del sistema de educación superior chileno. Una síntesis del diagnóstico referido a financiamiento estudiantil de estas evaluaciones, así como las recomendaciones realizadas, se encuentra en el Anexo Nº2.

Si bien se realizan proposiciones específicas para cada uno de los ámbitos, se ha procurado delinejar una propuesta sistémica, orientada a la configuración de un sistema de ayudas estudiantiles con mayor coherencia que el actual. Ello implica, por un lado, que si bien hay un énfasis en lo relativo a las becas de arancel, en la mayor parte de los aspectos las propuestas se refieren tanto a las becas como a los créditos. Por otra parte, al estar interrelacionadas entre sí, algunas de las propuestas pueden ser inviables en la medida que no se adopte el sistema propuesto en su totalidad.

El equipo consultor es consciente que algunos aspectos de las propuestas son difíciles de implementar, tanto por razones políticas como presupuestarias; no obstante, el interés ha sido entregar un horizonte al cual puedan enfocarse las políticas en el mediano plazo. Lo anterior tiene una limitante, puesto que se otorga una propuesta ideal pero no se aborda el diseño del tránsito desde el sistema existente.

Las propuestas detalladas se refieren a un sistema integrado de becas y créditos, que toma como base los programas existentes, otorgándoles mayor coherencia y perfeccionando su funcionamiento. Sin embargo, a juicio del equipo consultor, hay una opción diferente que presenta ventajas significativas sobre el sistema existente. Se trata de un esquema de pago diferido de la educación superior contingente a los ingresos futuros, similar a los que actualmente operan en países como Australia o Inglaterra. Dado el cambio radical que representa un programa de estas características, solo se presenta como una propuesta alternativa, entregando los lineamientos generales para su aplicación en el caso chileno. Sin embargo, gran parte de

las recomendaciones detalladas para el esquema actual (como los criterios de elegibilidad de beneficiarios e instituciones, o la determinación de los montos), se aplican sin problema para ambas propuestas.

JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA Y OBJETIVOS

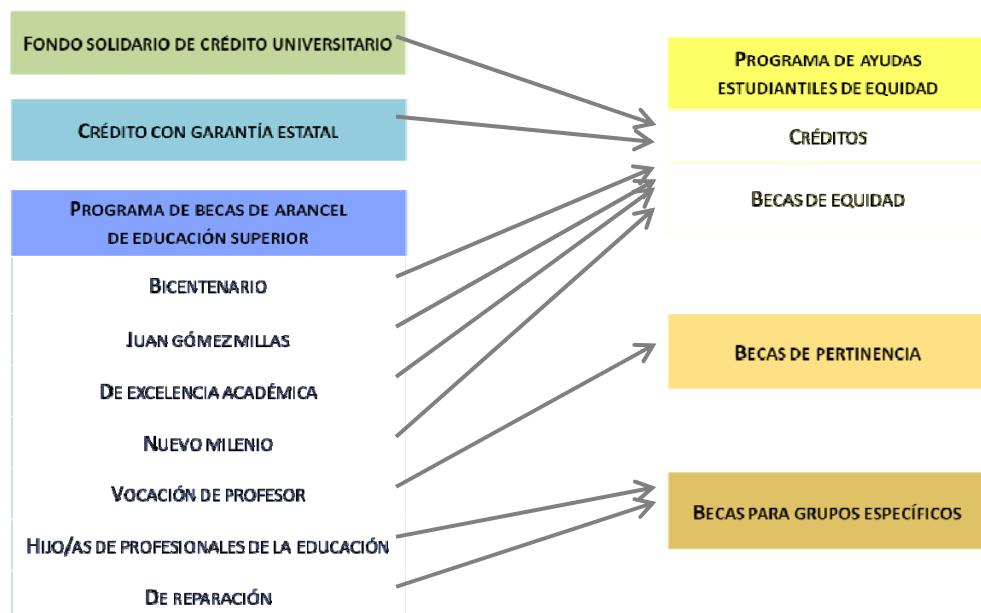
Reformular las ayudas estudiantiles actuales (becas de arancel y créditos) en tres programas diferentes, que aborden por separado los problemas de equidad, pertinencia y compensaciones para grupos específicos.

El programa de equidad estaría conformado por dos componentes: créditos y becas, cuyo objetivo sería “*Lograr mayor equidad en el acceso y permanencia en la educación superior y transferir recursos con fines redistributivos a los estudiantes más vulnerables*”. En el componente de becas se propone fusionar las actuales becas de equidad (Bicentenario, Juan Gómez Millas, de Excelencia Académica y Nuevo Milenio), recogiendo los fundamentos válidos de cada una de ellas. Tanto créditos como becas distinguirían dos subcomponentes: para estudios universitarios y para estudios técnico-profesionales.

El programa de pertinencia tendría el objetivo de “*Promover carreras específicas en función de prioridades nacionales*” y estaría compuesto por la Beca para Estudiantes destacados que ingresen a Pedagogía (actual BVP). Eventualmente, podrían agregarse como otros componentes nuevas becas enfocadas a incentivar el estudio de carreras que la autoridad política considere necesario potenciar, de acuerdo a nuevas necesidades.

El programa de compensaciones para grupos específicos tendría por objetivo “*Compensar situaciones perjudiciales de grupos específicos de la población mediante la transferencia de recursos para realizar estudios superiores*”. Estaría compuesto por las actuales becas Para hijos/as de profesionales de la educación y De Reparación, sin perjuicio que en el futuro se creen otras en función de lo que determine la autoridad política.

El siguiente esquema resume la propuesta anterior:



Eliminar el objetivo de “asegurar la calidad de nuestras instituciones y programas”

Si bien los criterios de elegibilidad de instituciones y programas pueden fomentar la participación en procesos de acreditación, u ofrecer distintos tipos de incentivos para mejorar la calidad del sistema, resulta difícil poder establecer una relación de causalidad entre dichos criterios de elegibilidad y mejoras en la calidad que pudieran ocurrir.

Se propone que cualquier impacto en la calidad sea considerado sólo como una externalidad positiva, valorable si es el caso pero que no forme parte de los objetivos de los programas de ayuda estudiantil. Ello no implica dejar de usar criterios de elegibilidad institucional que aseguren el buen uso de los recursos públicos, ni tampoco desaprovechar la asignación de becas (y créditos) como un modo de direccionar el sistema para el desarrollo de prácticas deseables (como la acreditación u otras).

No considerar el “ premio al mérito académico” como criterio para asignar ayudas estudiantiles.

Si bien no forma parte de los objetivos declarados, premiar el mérito académico ha constituido un objetivo implícito en la asignación de becas

universitarias. Dejar de premiar no implica que las becas puedan tener como requisito cierto rendimiento académico previo, entendido como una garantía de que el beneficiario “tiene la capacidad” para seguir estudios superiores, lo que es justificable, como se vio anteriormente, como método para focalizar bien los recursos públicos.

Es importante precisar el rol que tendrán los requisitos académicos pues lo anterior tiene implicancias al decidir sobre posibles diferencias -o no- entre los requerimientos académicos para becas y créditos (lo que se abordará más adelante).

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE LOS POSTULANTES

Considerar elegibles para ayuda estudiantil a todos quienes pertenezcan a los primeros 8 o 9 deciles.

En caso de no recibir ayuda, todos los estudiantes (con excepción del decil de mayores ingresos) tendrían que destinar más del 50% (de su ingreso per cápita al pago del arancel¹). Por cierto, esto todavía no contiene un pronunciamiento sobre si dicha ayuda debiera ser una beca o un crédito.

Lo propuesto busca materializar lo señalado en cuanto a “falta de recursos” en el Programa de Gobierno del presidente Piñera (también señalado, con mínimas variaciones, por sus 4 antecesores), como objetivo para la educación superior: *“que ningún joven con voluntad y capacidad quede fuera de la educación superior por falta de recursos”*.

Considerar el mismo nivel de rendimiento académico para determinar los beneficiarios de becas y créditos.

Si el objetivo de tener capacidad (merito académico), es determinar quiénes son aptos para estudios superiores y no quiénes merecen ser premiados, entonces puede cuestionarse la existencia de diferencias de criterio para asignar becas o créditos.

Tal como se mencionó en la sección de Evaluación de diseño, la evidencia apunta a que, con un rendimiento académico previo similar, quienes tienen una beca no presentan mayores tasas de deserción que aquellos que tienen crédito. Asimismo, si bien esto pudiera no ser cierto para aquellos estudiantes con puntajes mucho más bajos en la PSU (cerca de 475), las consecuencias sociales de estas distinciones pueden ser relevantes. Por último, cabe señalar que si hay una propensión mayor de deserción o de bajos ingresos entre quienes obtuvieron un crédito pero no una beca, el Estado igualmente deberá hacerse cargo “expost”, de una parte importante de la deuda que no pueda cobrarse.

Por estas razones se propone utilizar el mismo nivel de exigencia para asignar becas y créditos, el cual puede ser el actual (básicamente 475 puntos en PSU para estudios universitarios y NEM de 5,0 para carreras de

¹ Ver tabla 2 en sección Caracterización y cuantificación de población potencial, del Capítulo 1.

nivel técnico-profesional) o aquel que la autoridad estime pertinente de acuerdo a:

- Las restricciones presupuestarias.
- Los niveles de exigencia que considere mínimos para apoyar el estudio de una carrera en un determinado nivel.
- La decisión de fomentar un nivel determinado de estudios (bajo el entendido que si la exigencia asociada a ayudas estudiantiles universitarias se incrementa, se estará incentivando el estudio de carreras de nivel técnico-profesional; y viceversa)

Definir quiénes serán beneficiarios de becas y quiénes de créditos exclusivamente en base a criterios de necesidad socioeconómica.

Considerando que se propone que los requisitos de elegibilidad para becas y para créditos sean los mismos, se sugiere que la definición de quién será beneficiario de becas y quién de créditos (o en qué proporción cada tipo de ayuda) se determine estrictamente en función de su necesidad socioeconómica. Dicho de otro modo, el requisito de rendimiento académico constituiría una primera barrera de entrada, luego de la cual el tipo de beneficio (básicamente, la decisión entre dar o prestar recursos) se entregaría en función de las necesidades socioeconómicas.

Evaluar el mérito académico exclusivamente en base a su capacidad predictiva del desempeño en la educación superior.

Se propone establecer una distinción básica entre ayudas estudiantiles universitarias y técnico-profesionales:

- Para las universitarias, utilizar de forma conjunta (canales alternativos, no conjuntos-ponderados) puntaje PSU o ranking NEM (equidad). Si bien NEM también es un buen predictor, su inclusión puede incentivar la inflación de notas en los colegios.
- Para las técnico-profesionales, continuar utilizando NEM. El uso de PSU no se justifica dado que no es un requisito de admisión y el uso de ranking sería redundante (considerando que las exigencias de NEM son bajas).

Continuar utilizando el “mérito académico” como mecanismo de control del total de beneficiarios potenciales.

Para la autoridad política, es posible hacer estimaciones bastante precisas del número de beneficiarios potenciales (y efectivos) asociados a cada nivel de exigencia de mérito académico. Obviamente, lo anterior es extremadamente útil desde el punto de vista de la planificación de políticas

públicas, lo que es una razón poderosa (no la única) por la que se propone modificar (en las maneras ya señaladas), pero no abandonar el requerimiento de ciertos méritos académicos.

Reemplazar ingreso per cápita por ingreso disponible per cápita como medida de focalización

Dado que el ingreso per cápita no logra distinguir entre las familias que tienen distintos niveles de gasto, se propone utilizar el ingreso disponible per cápita como medida para focalizar según la necesidad socioeconómica.

Para ello, el instrumento de caracterización de los postulantes (actual FUAS) podría incorporar, además de los ingresos y composición del grupo familiar, una identificación de sus gastos indispensables. Los gastos esenciales podrían determinarse a partir de una canasta básica con diferencias según el costo de cada región. También resulta fundamental tomar en cuenta el número de integrantes del grupo familiar matriculados en educación superior, así como aquellos con alguna discapacidad o enfermedad relevante acreditada.

Eliminar la exigencia de haber egresado de un establecimiento subvencionado.

Si el instrumento de caracterización socioeconómica funciona, es redundante incluir como exigencia el haber estudiado en un colegio subvencionado, por lo que se propone eliminarla.

DETERMINACIÓN DE MONTOS

Revisar el arancel de referencia (sus fundamentos y fórmula de cálculo). Una opción es establecer un “arancel de referencia modificado” como valor máximo a cobrar por cada institución que reciba alumnos con ayuda estudiantil.

En los últimos cuatro años, se observa que aumentos significativos en las ayudas estudiantiles (subsídios a la demanda) no han producido aumentos significativos en los aranceles. Sin embargo, esto no garantiza que no pudiera ocurrir en el futuro.

Actualmente existe un número importante de estudiantes que debe pagar parte de -o todo- su arancel (no reciben ayuda estudiantil, o deben cubrir la brecha entre la beca o crédito y el arancel real). Es muy probable que dichos pagos directos generen cierta competencia vía precio entre las instituciones. Si las ayudas estudiantiles se ampliaran a casi todos los estudiantes (y/o cubrieran el arancel real), la demanda que enfrentaría cada institución se haría más inelástica (los estudiantes tienden a percibir “créditos=becas”), lo que constituiría un incentivo para subir los aranceles.

En un contexto de aumento de ayudas estudiantiles, que dado los niveles de los aranceles debieran seguir aumentando en el futuro, se propone que el arancel de referencia actúe como valor máximo de los aranceles cobrados por aquellas instituciones que acepten estudiantes con ayuda estatal. No se ofrece aquí una metodología para fijar este techo; no obstante, se sugiere abordar el tema teniendo mayor claridad acerca de los costos reales de la enseñanza superior. Para ello, sería conveniente generar iniciativas para el uso de criterios comunes a la hora de cuantificar (y transparentar) los costos de las actividades educativas, como el Transparent Approach to Costing (TRAC) utilizado en el Reino Unido.

Uno de los inconvenientes de establecer un techo en el cobro de aranceles, sobre todo en un sistema de educación superior heterogéneo, es que las instituciones de menor calidad podrían “camuflarse” con las mejores, fijando sus aranceles en el máximo posible. En la medida que el desembolso presente de los estudiantes sería cercano a cero, y se perciban los créditos como becas, puede haber una disposición a pagar un precio alto, aun cuando se trate de un programa de mala calidad. Es por ello que se sugiere seguir utilizando un arancel de referencia que discrimine a las instituciones

según su calidad, permitiéndoles cobrar aranceles más altos a aquellas con un mejor desempeño. Para estos efectos, se propone utilizar variables relacionadas estrictamente con la calidad en la docencia, como la eficiencia académica (retención y titulación oportuna, que actualmente forman parte de la metodología del arancel de referencia), los resultados de procesos de acreditación, los resultados de exámenes de egreso en aquellas carreras que dispongan de pruebas estandarizadas (como medicina y pedagogía) y empleabilidad, entre otras.

Finalmente, la metodología para calcular el arancel de referencia debiera ser más transparente, aclarando los aranceles tomados como base y el grupo en que se encuentra cada institución.

Otorgar una combinación individual de beca y crédito, que en conjunto cubran el total del arancel. La proporción de beca debiera asignarse según la particular necesidad socioeconómica del beneficiario y llegar, en forma decreciente, hasta el IV quintil.

Actualmente, el nivel de los aranceles de estudios superiores es de tal magnitud, que solamente una pequeña proporción de la población es capaz de pagarlos sin recibir ningún tipo de ayuda, sea en forma de beca o crédito. Incluso en el noveno decil, el costo de los estudios superiores corresponde al 50% del ingreso per cápita del grupo familiar. La progresiva ampliación de la cobertura del CAE, que el año 2011 alcanzó a los sectores con menores recursos del quinto quintil, ha dado respuesta a esta necesidad de financiamiento.

Por las razones expuestas, se propone que las ayudas estudiantiles debieran llegar al menos a parte del quintil de mayores ingresos. Ante la pregunta de cuánta ayuda a través de becas y cuánta por medio de créditos, se plantea modificar el esquema actual, que posee un quiebre definido para el acceso a becas de equidad (generalmente en el segundo quintil), cambiándolo por una combinación de becas y créditos, escalonada y decreciente, de acuerdo a las necesidades socioeconómicas de cada postulante.

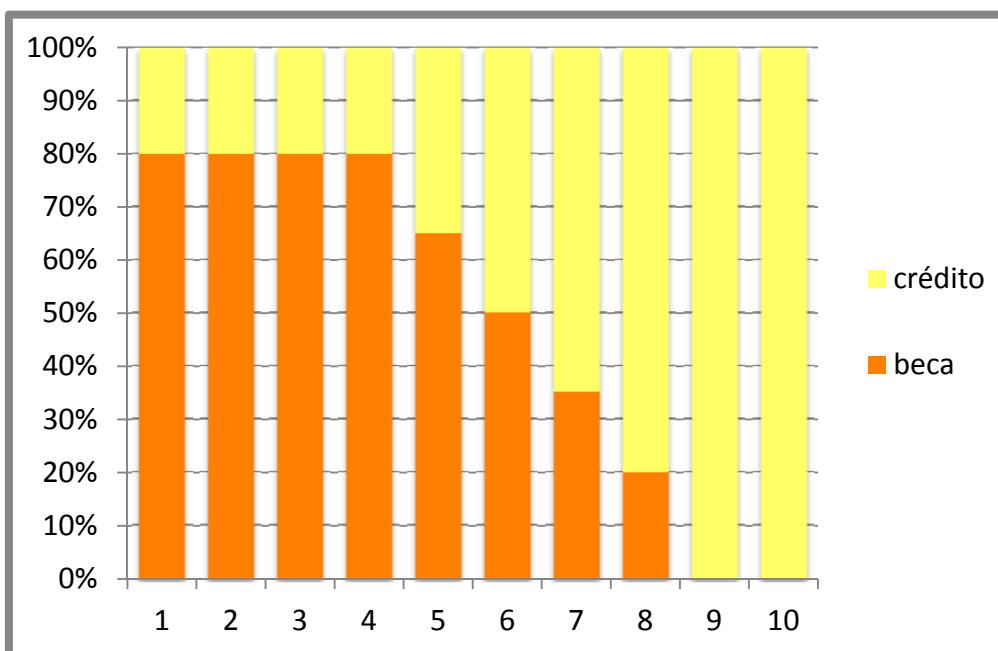
El sistema sugerido es más justo, por cuanto no establece límites que discriminan entre postulantes que son básicamente iguales (por ejemplo, entre quienes se encuentran justo por arriba y por debajo del corte del segundo quintil). Asimismo, desincentiva la subdeclaración de ingresos ante el temor de no recibir nada del beneficio en forma de beca.

Definir los montos de las becas de equidad universitarias y de las técnicas de modo que cubran igual porcentaje de los aranceles.

Dado que el valor presente neto de las carreras técnicas tiende a ser bastante menor que el de las carreras universitarias, no se justifica una diferencia de cobertura del arancel real que beneficie a las becas universitarias. Se sugiere, al menos, equiparar la proporción del arancel que cubre la beca.

No se ha respondido aquí a la pregunta acerca del monto que debieran tener las becas de arancel. Más bien, se han esbozado una serie de criterios que debieran ser considerados para su definición. A juicio del equipo consultor, se trata más bien de una decisión política. En la medida que las becas no tengan un impacto relevante en el acceso y permanencia en educación superior, están cumpliendo principalmente un rol de compensación para quienes provienen de entornos vulnerables, aligerando la eventual deuda una vez que terminen sus estudios. El nivel de esa compensación no puede establecerse a través de criterios técnicos.

A continuación se muestra un esquema de cómo podría ser el sistema propuesto. Como se observa, se sugiere ofrecer un 80% del arancel para los primeros dos quintiles; la justificación de esto es que se trata de la cobertura del arancel que actualmente alcanza la Beca Bicentenario.



ELEGIBILIDAD DE PROGRAMAS E INSTITUCIONES

No considerar la pertenencia o no al CRUCH como criterio de elegibilidad de instituciones.

Dado que no se encuentra una fundamentación válida vigente para discriminar entre universidades del CRUCH y el resto de las instituciones, se sugiere terminar con esta distinción a la hora de asignar ayudas estudiantiles.

En principio, se propone utilizar como criterio básico la acreditación institucional para la asignación de cualquier beneficio, tal como se exige actualmente con el CAE. No obstante, dadas las limitaciones que tiene el actual sistema de acreditación como mecanismo de aseguramiento de la calidad, se sugiere complementarlo con exigencias adicionales, tal como se describe a continuación.

Para programas de nivel técnico-profesional, considerar niveles mínimos de empleabilidad de egresados y de retención como criterio de elegibilidad.

Dada la clara orientación al mercado laboral que tienen estos programas, una medida efectiva para establecer la calidad de los programas es el nivel de empleabilidad de sus egresados.

Desde el año 2003, el MINEDUC ha realizado ejercicios periódicos de seguimiento de graduados. Por medio del proyecto Futuro Laboral se cruzan datos de una muestra de egresados de educación superior con información del Servicio de Impuestos Internos, lo que ha permitido contar con antecedentes sobre empleabilidad y remuneraciones. Adicionalmente, desde el año 2007 el MINEDUC, a través del SIES, recoge datos individualizados por RUT de todos los egresados de educación superior. De esta forma, actualmente existe la disponibilidad de datos y la experiencia para realizar mediciones de empleabilidad desagregadas por institución y carrera.

Hay, por cierto, algunas dificultades para llevar a la práctica una exigencia de este tipo. En primer lugar, se trata de un sector con altos niveles de deserción, lo que también debiera considerarse: un programa con excelente empleabilidad puede no ser muy conveniente para el futuro estudiante si solo uno de cada diez alumnos logra obtener el título. En segundo lugar, hay que definir un nivel mínimo de empleabilidad en un sector donde una

proporción considerable de los alumnos trabaja mientras estudio o ya trabajó en el pasado². Por ello, una alternativa viable es estimar los incrementos en los ingresos una vez culminados sus estudios. Por último, no todas las carreras tienen egresados, o algunas tienen muy pocos como para que los resultados sean significativos. En el caso de programas nuevos puede exigirse que la institución se haga cargo de ofrecer ayuda a sus estudiantes, o utilizar el promedio de empleabilidad y retención que presenta el resto de las carreras ofrecidas por la institución.

Más allá de las complejidades que puede tener un sistema así, se estima que es sustancialmente más barato que establecer una exigencia de acreditación por carreras. La eventual externalidad positiva de una mayor alineación entre la oferta de carreras técnicas y el mercado laboral resulta, además, extremadamente interesante.

Para programas universitarios, considerar como alternativas de elegibilidad la empleabilidad y retención señaladas o bien la acreditación de la carrera.

En relación a los programas de carácter universitario, podrían establecerse exigencias similares a las señaladas anteriormente. No obstante, al contrario que la formación técnica-profesional, no siempre hay una asociación tan explícita con el mundo laboral. Es lo que sucede, por ejemplo, con los programas ligados a las artes o humanidades. Se propone, de esta forma, mantener la exigencia de empleabilidad y retención, añadiendo como opción la acreditación de la carrera. Según la información de CNA-Chile, a noviembre de 2011 habría cerca de 700 carreras universitarias con acreditación.

² Según (Sepúlveda 2010), cerca de la mitad de los estudiantes de CFT trabajan al momento de cursar estudios técnicos.

INSTITUCIONALIDAD

Configurar un diseño institucional explícito y coherente del sistema de ayudas estudiantiles, integrando becas y créditos.

Se considera imprescindible fundamentar y definir formalmente, en forma conjunta y articulada los objetivos generales de las becas y los créditos para estudios superiores, así como formular el objetivo de las ayudas en función de los resultados que se busca producir en ciertas poblaciones.

Por cierto, también resulta necesario (re)definir en forma articulada cada uno de los elementos, funciones y agentes del sistema.

Reorganizar la institucionalidad del sistema de ayudas estudiantiles.

Se propone cambiar la institucionalidad existente para la administración de los programas de ayuda estudiantil, en función de los siguientes principios:

- Maximizar la coordinación entre diversos programas e instrumentos, asegurando eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los objetivos.
- Asegurar la consistencia temporal de las políticas.
- Evitar problemas de agencia.
- Minimizar riesgos de captura.

Lo anterior implica que una nueva institucionalidad debiera abordar integralmente becas y créditos, procurando separar las funciones de diseño y supervisión de políticas de aquellas de implementación. En concreto, se sugiere:

- a. Asignar a la DIVESUP (o a la futura Subsecretaría de Educación Superior), las funciones de diseño, seguimiento, control y evaluación de los programas de becas y créditos. Para ello, debiera contar con un departamento dotado de los recursos humanos requeridos, tanto en calidad como en cantidad.
- b. Asignar a la Comisión Ingresa las funciones de implementación de los programas de ayudas estudiantiles. Lo que implica, entre otras cosas, revisar su mecanismo de financiamiento (eliminando la necesidad de autofinanciarse).

POSTULACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Aplicar el instrumento de focalización todos los años.

La evidencia indica que puede haber cambios sustanciales en la condición socioeconómica de las familias de un año a otro. Es por ello que se propone realizar el proceso de postulación a ayudas estudiantiles todos los años, dando también la oportunidad para que se postule por primera vez luego del primer año de la carrera.

Lo anterior tendría como consecuencia la ausencia de un proceso de renovación del beneficio, por lo que la exigencia de rendimiento académico actualmente existente para mantener una beca podría dejar de aplicarse. En este sentido, se sugiere adoptar un sistema similar al que opera en el CAE, estableciendo como única condición que el estudiante continúe como alumno regular de la carrera.

Cabe señalar que, dependiendo de la situación socioeconómica de cada año, un beneficiario de ayudas estudiantiles podría ver cambiada la proporción de becas y créditos recibida. No obstante, en cualquier caso debiera seguir recibiendo ayuda en forma de crédito.

Asegurar la validez del número informado de personas del hogar.

La principal vulnerabilidad del FUAS se encuentra en este ítem, el que no recibe ningún tipo de validación. Dada la relevancia que tiene para determinar el nivel socioeconómico del hogar, se propone contrastar la información entregada por el postulante con bases de datos externas, como los registros de FONASA, JUNAEB y la Ficha de Protección Social (FPS).

No privilegiar la información del SII en caso que los ingresos reportados en el FUAS sean menores.

El algoritmo para determinar el tramo socioeconómico de cada postulante privilegia la información obtenida del SII por sobre la entregada en el FUAS, a menos que el individuo sea reconocido como vulnerables por MIDEPLAN o JUNAEB. Ello trae como consecuencia que aquellos hogares con trabajo principalmente informal (cuyos ingresos son subrepresentados en los registros de SII) sean incorrectamente clasificados. Se sugiere, por tanto, privilegiar la fuente que reporte la menor cantidad de ingresos del grupo familiar, sin importar si se trata de SII o FUAS.

Promover la creación de capacidades en los departamentos de ayuda estudiantil de instituciones.

A partir de procesos de validación de la información entregada a través del FUAS, tanto los existentes (principalmente con SII) como los propuestos (FONASA, FPS), es posible detectar casos que presenten diferencias significativas entre lo reportado y los registros de validación. Sin embargo, el gran volumen de postulaciones recibidas anualmente hace imposible que el MINEDUC pueda revisar dichos casos individualmente.

Se sugiere que las propias instituciones de educación superior, a través de sus departamentos de ayuda estudiantil, asuman el rol de revisión de las postulaciones “anómalas”. Sin embargo, una gran parte de las instituciones no cuenta con capacidades instaladas para realizar esta labor, siendo las universidades del CRUCH las con mayor experiencia, dado el rol que han cumplido históricamente en la asignación de beneficios. Se propone promover la creación de capacidades en los departamentos de ayuda estudiantil de las instituciones, dejando en ellas la tarea de verificar en última instancia la veracidad de la información reportada por los postulantes. Con el fin de evitar que las instituciones busquen otorgar beneficios a quienes no lo ameritan por su nivel socioeconómico (ya que podrían tener el interés en matricular al estudiante igualmente), se sugiere realizar auditorías aleatorias de forma periódica.

Implementar sanciones ante la presentación de antecedentes falsos por parte de los postulantes.

Sin sanciones reales existe un riesgo demasiado alto de que los postulantes subdeclaren los ingresos familiares. Se sugiere que, en aquellos casos de mayor gravedad, se pierda la posibilidad de acceder al beneficio (por un tiempo o de forma permanente).

Al momento de la adjudicación, informar al beneficiario de los costos totales que representará su educación superior.

Se propone que la entrega de los resultados de la ayuda estudiantil contenga información detallada acerca de los costos totales que representará su educación superior (tanto de aranceles como de mantención), el monto otorgado vía crédito y el monto que debe pedir prestado. Asimismo, debiera informarse con claridad acerca de la deuda acumulada y las condiciones de pago de esta.

La entrega en común de la información sobre los beneficios otorgados por distintos instrumentos permitiría al estudiante tener una visión más clara de las ayudas que recibe. Resulta de interés que el beneficiario conozca en detalle cuáles son los costos reales de estudiar (contemplando matrícula,

aranceles, materiales, alimentación y otro tipo de gastos) y cuánto le puede aportar el Estado en forma de becas y/o crédito. Asimismo, una instancia de este tipo podría aprovecharse para que el MINEDUC entregara otro tipo de información que actualmente dispone sobre las carreras, como los niveles de deserción y titulación oportuna según el SIES, o el nivel de ingresos y empleabilidad según Futuro Laboral.

UNA PROPUESTA ALTERNATIVA: EL QUE GANA PAGA

Si, como se ha visto, en presencia de créditos las becas no tienen impacto en acceso ni retención, solamente estarían cumpliendo el objetivo de “transferir recursos con fines redistributivos a los estudiantes más vulnerables”.



Actualmente, la decisión “beca vs crédito” se toma al iniciar los estudios.

Sus efectos, sin embargo, sólo se materializan años después, al terminar los estudios. Por esto, proponemos trasladar la decisión más cerca de cuando esta tendrá efecto y considerar en ella los datos más relevantes disponibles entonces (generación de ingresos): modelo de “pago diferido, contingente al ingreso” (tipo australiano).

Actualmente, quien estudió con beca y genera altos ingresos (ej.: médico), termina sus estudios con poca o ninguna deuda. Quien financió sus estudios a través de un crédito y genera bajos ingresos (ej.: persona que desertó de una carrera), dependiendo de si accedió a través de FSCU o CAE, puede llegar a deber todo el costo del arancel, más los intereses.

La siguiente propuesta asume que, mientras la posibilidad de crédito es suficiente para asegurar equidad en el acceso y permanencia en la educación superior, la transferencia redistributiva de recursos debiera focalizarse en quienes no logran, en la práctica, beneficiarse privadamente de los estudios superiores realizados.

El sistema de “pago diferido contingente al ingreso” propuesto se basa fundamentalmente en dos principios:

1. El Estado se haría cargo del pago completo del arancel para todo aquel estudiante aceptado en una institución de educación superior elegible, sin importar su condición socioeconómica.
2. Luego del egreso (o deserción) se cobraría un porcentaje de los ingresos que genere el beneficiario. Si el beneficiario tiene bajos ingresos, sería “becado”. Si genera ingresos suficientes, devolvería la totalidad (o más) de lo recibido.

El modelo se inspira en sistemas vigentes en países como Australia e Inglaterra. Se trata, sin duda, de contextos bien diferentes a Chile en cuanto a la relación entre Estado y educación superior, lo cual ha implicado que la adopción de un sistema de estas características haya sido relativamente más sencilla (aunque no exenta de dificultades). Si bien se tiene presente que la eliminación de las becas de arancel puede ser una medida políticamente difícil de implementar, hay una serie de razones que hacen pensar que podría ser más equitativo y menos problemático que el modelo actual, lo cual debiera ser relevado a la hora de comunicarlo:

- las becas actuales tienen una cobertura bastante baja, abarcando fundamentalmente a los dos primeros quintiles de ingreso. El sistema propuesto abarcaría a toda la población elegible para estudios superiores.
- se eliminarían los pagos de arancel mientras se estudia, lo que aseguraría que nadie se vería imposibilitado en términos financieros para acceder y permanecer en la educación superior.
- si bien se asume que la educación superior debe recibir aportes privados, estos solamente serían exigibles para quienes realmente obtuvieron beneficios privados de su paso por esta.
- supondría un cambio cultural relevante, dado que la focalización pasaría de la familia al individuo. De este modo, los jóvenes tendrían mayor libertad para tomar decisiones de estudios (actualmente, quien pertenece al quintil de mayores ingresos depende del “visto bueno” por parte de sus padres para que le financien la carrera).

Existe una serie de aspectos relevantes que debieran ser considerados para implementar el modelo propuesto, entre los que se destacan:

1. En términos de duración, debiera limitarse el beneficio a la obtención de un solo título del mismo nivel (permitiendo la articulación con niveles superiores) y a un número máximo de años (por ejemplo, 7).

2. Dado el alto nivel de los aranceles, la tasa de interés debiera ser lo más baja posible (cercana a 0, considerando solamente inflación).
3. Debieran definirse porcentajes de pago asociados a tramos de ingresos. Quienes tengan ingresos muy bajos, no pagarían nada. Quienes tengan ingresos muy altos podrían pagar más del 10%. En principio, lo más conveniente es aplicar una regla similar a la que actualmente opera para el pago del impuesto a la renta, en el que se definen tramos de ingreso asociados a tasas impositivas. De este modo, no se desincentivaría el paso de un tramo al siguiente.
4. Puede definirse un plazo máximo después del cual se condonaría al deuda.
5. Un esquema de este tipo solamente puede funcionar en tanto se cuente con un sistema eficiente de cobranzas. Se propone vincularlo a las planillas de remuneraciones, tal como se realiza con las cotizaciones previsionales (AFP y salud), siendo obligación por parte del empleador descontar el monto de acuerdo a la existencia de deuda y el tramo de ingreso. En el caso de los trabajadores independientes, el SII debiera poder descontar de la devolución de impuestos.
6. El sistema debiera ser financiado y operado por el Estado. En principio no se ve un rol para la participación del sector privado en la operación del mismo.

No es el objeto de esta sección profundizar en los detalles de un modelo que implica cambios radicales en relación al actual. En relación a muchos aspectos no mencionados cabe recordar, por otra parte, tales como los criterios de elegibilidad de estudiantes e instituciones ya descritos en las secciones anteriores, pueden aplicar las propuestas ya presentadas.

8

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Koljatic, Mladen, and Mónica Silva. "Algunas reflexiones a siete años de implementación de la PSU." *Estudios Públicos*, 2010.
- Zwick, R. *Fair Game? The Use of Standardized Admissions Tests in Higher Education*. Routledge Falmer, 2002.
- Contreras, Gallegos, and Meneses. "Desempeño universitario ¿Importa la habilidad relativa?" *Calidad en la Educación*, 2009.
- Neilson, Contreras, Cooper ., and Hermann. "The Dynamics of Poverty in Chile." *Journal of Latin American Studies*, 2008.
- SIES. "Evolución de la Matrícula de Educación Superior en Chile. Periodo 1990-2009." 2010.
- Johnstone, B, and P Marcucci. *Financing Higher Education Worldwide: Who Pays? Who Should Pay?* The John Hopkins University Press, 2010.
- Ehrenberg, R. *Tuition Rising. Why College Costs So Much.* Harvard University Press, 2002.
- Long, B. T. "What Is Known About the Impact of Financial Aid ? Implications for Policy." NCPR Working Paper, 2008.
- Kane, T. J. "Lessons from the largest school voucher program ever: Two decades of experience with Pell Grants. En B. Fuller, R. Elmore, & G. Orfield (Eds.), Who chooses? Who loses? Culture, institutions and the unequal effects of school choice. New." In *Who chooses? Who loses? Culture, institutions and the unequal effects of school choice*, by B. Full, R. Elmore and G. Orfield. Teachers College Press, 1996.
- Cornwell, C., D. B. Mustard, and D. J. & Sridhar. "The Enrollment Effects of Merit-Based Financial Aid : Evidence from Georgia ' s HOPE Program." *Higher Education* 24, no. 4 (1993).
- Mundel, David. "What Do We Know About the Impact of Grants to College Students?" In *The Effectiveness of Student Aid Policies: What the Research Tells Us*, by Sandy Baum, Michael McPherson and and Patricia Steele. College Board, 2008.
- Kane, T. J. "A quasi-experimental estimate of the impact of financial aid on college-going." *NBER Working Paper No. 9703*, 2003.
- Dynarski, S. "Does Aid Matter? Measuring the Effects of Student Aid on College Attendance and Completion." *American Economic Review*, 2003.
- Bettinger, E. "Is the finish line in sight? Financial aid's impact on retention and graduation." In *College choices: The economics of which college, when college, and how to pay for it*, by C. Hoxby. 2004.

- Gross, B. J., D. Hossler, and M. Ziskin. "Institutional Aid and Student Persistence: An Analysis of the Effects of Institutional Financial Aid at Public Four-Year Institutions." *Methodology* 37, no. 1 (2007).
- Centro de Microdatos. Estudio sobre Causas de la Deserción Universitaria, 2008.
- Desjardins, S. L., D. A. Ahlburg, and B. P. & McCall. "Simulating the Longitudinal Effects of Changes in Financial Aid on Student Departure from College." *Journal of Human Resources* 37, no. 3 (2002).
- Dowd, A. C., and T. Coury. "The Effect of Loans on the Persistence and Attainment of Community College Students." *Research in Higher Education* 47, no. 1 (2006).
- Klaauw, Wilbert van der. "Estimating the Effect of Financial Aid Offers on College Enrollment: A Regression-Discontinuity Approach." *International Economic Review* 43, no. 4 (2002).
- Rosenbaum, P.R., and D.B. Rubin. "The Central Role of the Propensity Score in Observational Studies for Causal Effects." *Biometrika* 70, no. 1 (1983).
- Todd, P. "Evaluating Social Programs with Endogenous Program Placement and Selection of the Treated." In *Handbook of Development Economics*, by T. Paul Schultz and John A. Strauss. 2008.
- Rothstein, J., and C Rouse. "Constrained After College: Student Loans and Early Career Occupational Choices." *NBER Working Paper*, 2007.
- Zhang, L. "Effects of College Educational Debt on Graduate School Attendance and Early Career and Life Choices ." *Clemson University Working Paper Series*, 2007.
- Minicozzi, A. "The short term effect of educational debt on job decisions." *Economics of Education Review* 24, no. 4 (2005).
- Luong, M. "The financial impact of student loans." *Perspectives (Statistics Canada)*, no. 75 (2009).
- Acosta. "How do colleges respond to changes in Federal Student Aid?"." *University of California at Los Angeles, Department of Economics Working Paper*, 2001.
- Singell, and Stone. "For Whom the Pell Tolls: Market Power, Tuition Discrimination, and the Bennett Hypothesis." *University of Oregon Economics Department Working Papers* , 2003.
- "Historia de la Ley N°19.287." Biblioteca del Congreso Nacional .

Arriagada, Patricio. *El financiamiento de la educación superior en Chile: 1960-1988*. FLACSO, 1989.

CRUCH. "Acta de Sesión." 2000 иил Octubre.

CONFECH-MINEDUC. "Acuerdo CONFECH-MINEDUC." Documento digital, 2005.

Comisión de Estudio de la Educación Superior. "Una política para el desarrollo de la educación superior en la década de los noventa." 1991.

MINEDUC. "Sistema Nacional de Financiamiento Estudiantil para la Educación Superior." Minuta en formato digital, 2002.

Cáceres, Carlos, and Carlos Chávez. "El Programa de Becas de Arancel Universitario MINEDUC: Antecedentes para una Evaluación." *Cuadernos de Economía*. 32, no. 95 (1995).

MINEDUC. "Informe Final Programa Becas Nuevo Milenio Año 2001 para Carreras Técnicas de Nivel Superior." 2002.

MIDEPLAN. "Educación Técnica Superior en Chile: Reflexiones sobre nuevas políticas." 2000.

Salazar, José Miguel. *Estudio sobre la educación superior no universitaria en Chile*. UNESCO, 2005.

Comisión Sobre Formación Inicial Docente. "Informe Comisión Sobre Formación Inicial Docente." 2005.

Ministerio de Educación, División de Educación Superior. "Estándares de Desempeño para la Formación Inicial de Docentes." 2000.

Universidad Central, Facultad de Ciencias de la Educación, and Ministerio de Educación. "Fortalecimiento de la Formación Inicial Docente (FFID) Historia del Programa: 1998-2001."

DIPRES. "Evaluación gubernamental de programas año 2001, Informe de síntesis de evaluación. Programa de Fortalecimiento de la Formación Inicial Docente, Ministerio de Educación."

Panel de Expertos para una Educación de Calidad. *Informe final*. 2010.

JUNAEB. Departamento de Becas. "Manual de Becas de Mantención." 2009.

Méndez, Juan Carlos. "Análisis del Sistema de Financiamiento de la Educación Superior." *Estudios Públicos*, no. 61 (1996).

- Salmi, Jamil. "Scenarios for Financial Sustainability of Tertiary education." In *Higher Education to 2030. Volume 2: Globalisation*, by OECD. 2009.
- Brunner, José Joaquín. *Educación Superior en Chile. Instituciones, Mercados y Políticas Gubernamentales (1967-2007)*. Ediciones Universidad Diego Portales, 2009.
- Callender, C, and J Jackson. "Does the Fear of Debt Deter Students from Higher Education?" *Journal of Social Policy* 34, no. 4 (2005).
- Olavarría, M., C. Allende, J.C. Oyanedel, and R. Fernández. "¿Es el temor al endeudamiento una limitante en el acceso a la educación superior? Un análisis cuantitativo en alumnos de cuarto medio en la Región Metropolitana de Santiago." Resumen ejecutivo de la investigación realizada en el marco del cuarto concurso FONIDE, 2010.
- Horn, L, X. Chen, and Chapman C. *Getting Ready to Pay for College: What Students and Their Parents Know About the Cost of College Tuition and What They Are Doing to Find Out*. National Centre for Education Statistics, US Department of Education, 2003.
- Ikenberry, S. O., and T. W. Hartle. *Taking stock: How Americans judge quality, affordability, and leadership at U. S. colleges and universities*. American Council on Education, 2001.
- Jongbloed, Ben. "Marketisation in Higher Education, Clark's Triangle and the Essential Ingredients of Markets." *Higher Education Quarterly*, 2003.
- Friedman, Milton, and Rose D. Friedman. *Capitalism and Freedom*. University of Chicago Press, 1962.
- CIDE-Universidad Alberto Hurtado . "VIII Encuesta a Actores del Sistema Educativo 2010." 2011.
- Meller, Patricio. *Universitarios, ¡el problema no es el lucro, es el mercado!* Santiago de Chile: Uqbar editores, 2011.
- . *Carreras universitarias. Rentabilidad, selectividad y discriminación*. Santiago de Chile: Uqbar editores, 2010.
- OECD. "Education at a Glance: OECD Indicators." 2010.
- Consejo de Rectores. *El Consejo de Rectores ante los Desafíos de las Universidades Chilenas en el Bicentenario*. 2009.
- SEGPRES. "Reporte de cumplimiento de los siete ejes prioritarios del Gobierno del Presidente Sebastián Piñera." 2011.

OECD; Banco Mundial. *La Educación Superior en Chile: Revisión de Políticas Nacionales de Educación.* 2009.

Comisión para una Política de la Formación Técnica. "Bases para una Política de Formación Técnico-Profesional en Chile." 2009.

Comité Técnico Asesor PSU. "Estudio de validez predictiva de los factores de selección a las universidades del Consejo de Rectores , admisiones 2003 a 2006." 2008.

DIPRES. "Evaluación de Programas. Notas Técnicas." 2009.

DIPRES. "Informe Final de Evaluación. Becas MINEDUC y Juan Gómez Millas de Educación Superior." 1999.

SIES. "Informe sobre Duración Real de las carreras y/o programas Titulados 2008." s/f.

SIES. "Informe sobre retención en primer año de las carreras. Cohorte de ingreso 2008." s/f.

Klaauw, Wilbert van der. "Estimating the effect of financial aid offers on college enrollment: A regression-discontinuity approach," *International Economic Review* 43, 2002: 1249-1287.

Hernández, R. Paredes y L. "Restricciones Económicas en la Decisión de Continuar Estudios Superiores Técnicos o Profesionales, " *Calidad en la Educación, ISSN 0717-4004 N°27,* 2007: 238-261.

Marginson, Simon. "Good, Higher Education and Public." *Higher Education Quarterly*, 2011.

Barr, Nicholas, and Iain Crawford. *Financing Higher Education: Answers from the UK.* Londres: Routledge, 2005.

**EVALUACIÓN DE IMPACTO
DE LAS BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MINEDUC**
**ANEXO 1: RESEÑA HISTÓRICA Y
DESCRIPCIÓN AYUDAS ESTUDIANTILES**

Santiago, noviembre de 2011

PRESENTACIÓN

En el siguiente documento se describen las becas y créditos desde una perspectiva histórica. Para ello, en primer lugar se hace un recorrido del sistema de ayudas estudiantiles en general, desde que se implementó el primer esquema de créditos el año 1981; luego, se revisan en detalle cada una de las becas de arancel, créditos y becas de mantención. Para lograr una descripción acabada de las diferentes ayudas estudiantiles, que lograra dar cuenta del contexto de su creación y los objetivos que persiguen, se realizó una serie de entrevistas los siguientes informantes clave:

Nombre	Cargo Relevante
Alejandra Contreras	Directora Ejecutiva Comisión Ingresos
Antonio Peñaflor	Ex encargado de becas DIVESUP
Maria Eugenia Horvitz	Ex Directora Bienestar Estudiantil Universidad de Chile
Daniel Uribe y Felipe Gutiérrez	Ex funcionarios DIVESUP
Osvaldo Larrañaga	Experto créditos
José Espinoza (junto a Arturo Méndez)	Jefe del Sector Educación de la Dirección de Presupuestos
Juan José Ugarte	Jefe DIVESUP
Alfonso Muga	Jefe DIVESUP 1990 - 1994
Raúl Allard	Jefe DIVESUP 1994 - 2000
Pilar Armanet	Jefe DIVESUP 2000 - 2006
Julio Castro	Jefe DIVESUP 2006 - 2008
Sally Bendersky	Jefe DIVESUP 2008 - 2010
Claudio Castro	Presidente de la FEUC año 2006
Felipe Melo	Presidente de la FECh año 2005
Cynthia Ramírez	Encargada Bienestar Estudiantil Corporación Santo Tomás
Amalia Cornejo	Jefa Departamento de Planificación, Control de Gestión y Estudios de JUNAEB

Asimismo se consultaron documentos de relevancia acerca de las ayudas estudiantiles, los cuales incluyen pero no se limitan a aquellos entregados por Ministerio de Educación (MINEDUC). Parte de los documentos fueron entregados por los propios entrevistados, particularmente los anteriores

jefes de la División de Educación Superior (DIVESUP); otros fueron recolectados a través de diversas fuentes. Se realizó una visita al Consejo de Rectores de Universidades Chilenas (CRUCH), con el fin de acceder a las actas de sus sesiones en las que se hubiese discutido sobre ayudas estudiantiles (desde el 2000 hasta el presente), lo que fue complementado con otros documentos de respaldo encontrados en la biblioteca de dicho organismo. También se tuvo acceso a las actas de la Comisión Ingresa, las que se encuentran disponibles en su portal de transparencia activa.

Algunas de los entrevistados explicitaron su deseo de no ser citados en el informe. Asimismo, los documentos del CRUCH fueron puestos a disposición con la condición de que no se les citara. Es por ello, que en la descripción de las becas nos siempre se deja constancia de la fuente de información.

CONTENIDOS

Sistema de ayudas estudiantiles	5
Sobre la descripción de ayudas estudiantiles	15
Beca Bicentenario	17
Beca de Excelencia Académica	25
Beca Juan Gómez Millas	30
Beca Nuevo Milenio	38
Beca Para Hijos/hijas de Profesionales de la Educación	45
Beca Vocación de Profesor	51
Becas de Reparación	63
Becas asistenciales JUNAEB	70
Fondo Solidario de Crédito Universitario	80
Crédito CORFO Pregrado	86
Crédito con Garantía Estatal	91
Referencias bibliográficas	97

SISTEMA DE AYUDAS ESTUDIANTILES

ORÍGENES

El sistema actual de ayudas estudiantiles para educación superior es fruto de un largo proceso, que tiene sus inicios el año 1981, luego de la creación del Crédito Fiscal Universitario en un contexto de significativos aumentos de los aranceles¹. Durante la década de los 80, toda la ayuda dirigida a estudiantes fue otorgada bajo la forma de crédito subsidiado a alumnos de universidades del Consejo de Rectores.² En un principio, el crédito consistía en un fondo administrado por los ministerios de Hacienda y Educación, los que aprobaban la solicitud de recursos por parte de las instituciones de educación superior a partir de las necesidades de sus estudiantes. Si bien la aprobación de los recursos radicaba en el Estado, el procedimiento de postulación y adjudicación era llevado a cabo por las propias universidades.

En 1987 tuvo lugar el primer gran cambio al sistema de crédito, cuando se pasó de un esquema con un control centralizado a la creación de fondos de crédito en cada institución, administrados plenamente por estas mismas.³ La idea subyacente a este sistema era que el Estado aportaría durante unos años con una capitalización a cada fondo, para que luego los nuevos préstamos fueran financiados a través de las recuperaciones y eventualmente otros aportes privados.

Dos de las características de esta primera etapa han marcado en gran medida el desarrollo posterior de las ayudas estudiantiles, aunque con el tiempo hayan tendido a perder importancia.

En primer lugar, el rol del CRUCH como actor principal, junto al MINEDUC, en la discusión y definición de las políticas públicas en el ámbito. Como se

¹ Anteriormente los aranceles eran muy reducidos o inexistentes. Para la gran mayoría de los estudiantes la universidad era gratuita, aunque existían cobros de arancel diferenciado según la condición socioeconómica familiar.

² Aunque desde 1981 también existe la Beca Presidente de la República, programa administrado por el Ministerio del Interior orientado a alumnos meritorios de bajos recursos, y desde 1988 la Beca Primera Dama, programa administrado por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas para estudiantes de zonas extremas del país. Ambos tipos de becas tenían un alcance bastante limitado en términos de su cobertura.

³ Ley N° 18.591

verá, solo a partir de 1998 surgieron instrumentos para estudiantes de las nuevas instituciones privadas y aún en la actualidad hay diferencias notorias entre las ayudas para estudiantes de universidades del CRUCH y el resto de las instituciones. Esto ha generado que el diálogo mantenido entre el MINEDUC y el CRUCH, así como con sus federaciones de estudiantes, sea fundamental para comprender una serie de iniciativas que se han llevado a la práctica. Lo anterior no solo se aplica a los instrumentos preferentes para universidades del CRUCH, como las Becas Bicentenario, sino que también a aspectos generales de las ayudas estudiantiles. Es el caso, por ejemplo, del Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS) o del Arancel de Referencia, los que tuvieron su génesis en la discusión entre el MINEDUC y el CRUCH en relación a la asignación de créditos para estas instituciones.

En segundo lugar, el papel que han jugado las propias instituciones en el proceso de postulación y asignación de ayudas estudiantiles también tiene sus orígenes en el primer crédito fiscal de 1981. Si bien durante los últimos años se ha avanzado hacia procedimientos comunes administrados por el MINEDUC -a través del sistema de postulación en línea- aún hoy las instituciones del CRUCH tienen la responsabilidad de realizar una acreditación socioeconómica de sus estudiantes.

GOBIERNO DE PATRICIO AYLWIN

En un contexto de cambio, en el que nuevos sectores sociales se incorporaban a la educación superior, el año 1991 se crearon las Becas MINEDUC, el primer programa de becas de carácter masivo, orientado a estudiantes meritorios de bajos ingresos que ingresaran a universidades del CRUCH. En coherencia con la asignación descentralizada del crédito universitario, la administración de las becas recayó en las propias universidades. No obstante, desde algunos años antes ya eran evidentes los problemas que implicaba este tipo de asignación, pues había una disparidad de criterios entre las instituciones, lo que derivaba en una mala focalización de los recursos(Arriagada 1989).

La situación anterior, sumada a la baja recuperación de los préstamos, motivó una reformulación del sistema de crédito, la que finalmente se llevó a cabo mediante la creación del Fondo Solidario de Crédito Universitario (FSCU) en 1994. Si bien se mantuvieron los fondos administrados por cada institución, se creó FUAS, instrumento de carácter estandarizado que permitió focalizar los créditos según necesidades socio-económicas a nivel nacional, que a partir de entonces debían completar todos los alumnos que

deseen financiar sus estudios con crédito. Asimismo, se abandonó la idea de que a futuro los fondos iban a poder sustentarse solamente en base a las recuperaciones, por lo que se acepta la necesidad de que el Estado aporte recursos anualmente a cada fondo. Lo anterior refleja uno de los aspectos solidarios del crédito, lo que se complementó con la inclusión de condiciones de pago más favorables a los egresados (un criterio de contingencia al ingreso para el pago y la posibilidad de condonación de la deuda una vez cumplido determinado plazo).

Ya a principios del Gobierno se había planteado la expansión de ayudas estudiantiles a las nuevas instituciones privadas, tal como está consignado en el Informe de la Comisión de Estudio de la Educación Superior(1991), que estableció una base para el desarrollo de las políticas en el sector: “*Tampoco debiera excluirse a ningún establecimiento de cualquier esquema futuro de becas y préstamos, en la medida que esté dispuesto a garantizar la calidad de la educación que ofrece a través de los mecanismos de acreditación que contemple la ley*”. En la práctica, sin embargo, no parecía plausible extender las ayudas en ese entonces. Las discusiones en el congreso acerca de la reformulación del crédito en ningún momento abordan el tema del financiamiento para estudiantes que no pertenecieran a instituciones del CRUCH(Historia de la Ley Nº19.287 s.f.). En este sentido, la política pública en el nuevo sector privado se limitó a asegurar las condiciones mínimas de calidad para su operación, principalmente a través de los procesos de licenciamiento conducidos por el Consejo Superior de Educación, el cual inició sus actividades el año 1990.

Por otra parte, en el periodo surgen dos becas orientadas a sectores que por su condición requerían de una protección especial o medidas reparatorias por parte del Estado. Luego de la publicación de los resultados de la Comisión Rettig en 1991, se creó un programa de becas de reparación para los hijos de víctimas de violaciones a los derechos humanos, que se formalizó al año siguiente con la Ley que creó la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. En otro ámbito, en 1992 se crea la Beca Indígena, en el marco de una política más amplia de reconocimiento y protección de los pueblos originarios, la cual se formalizará con la promulgación de la Ley Indígena en 1992. La administración de ambos programas recayó en el Ministerio de Educación.

GOBIERNO DE EDUARDO FREI

El nuevo Crédito Solidario, que empezó a aplicarse en 1995, también tuvo repercusiones en las ayudas estudiantiles en forma de becas. A partir de

ese año, los postulantes tanto a la Beca MINEDUC como al FSCU tuvieron que completar el FUAS como instrumento común de recolección de antecedentes socioeconómicos. Este procedimiento se extenderá posteriormente al resto de las ayudas estudiantiles creadas en el futuro.

Si bien ya en 1994 se propuso un programa de modernización y mejoramiento de la calidad y equidad de la educación superior, no fue hasta 1997 cuando se definió un nuevo marco de política para el sector, bajo el cual se comenzará a complejizar el programa de becas.⁴

En 1997 se creó el Crédito CORFO, como una opción alternativa de financiamiento basada en préstamos. La percepción de las autoridades en ese momento era que lograr una ley para un esquema de créditos más amplio que el FSCU era poco viable en ese momento, por lo que se aprovecharon las facultades legales de CORFO para iniciar el programa. El Estado, a través de CORFO subsidiaba y daba ciertas garantías para que la banca privada otorgara préstamos estudiantiles. Este nuevo esquema de crédito estaba abierto a estudiantes de todas las universidades e institutos con autonomía; no obstante, se daba libertad a los bancos para evaluar el riesgo del estudiante y solicitar aval, por lo que una gran cantidad de postulantes finalmente no podía acceder al préstamo.

La Beca Juan Gómez Millas es creada en 1998, introduciendo una serie de novedades como instrumento de ayuda estudiantil. A esta beca, que al igual que la Beca MINEDUC están orientadas a estudiantes con necesidades socioeconómicas y buen rendimiento académico, podían postular estudiantes de cualquier universidad que hubiese logrado su autonomía, provenientes de educación media subvencionada (municipal y particular). El proceso de postulación y asignación se centralizó en el MINEDUC, a través del sistema de único de acreditación socioeconómica similar al FUAS, con lo que se buscó mejorar la focalización y fiscalización en la entrega de las becas.

El mismo año -1998- se creó la Beca para Estudiantes Destacados que Ingresan a Pedagogía, que comienza como parte del Programa de Fortalecimiento de la Formación Inicial Docente (FFID) dependiente de la misma División de Educación Superior del MINEDUC. Luego del término del programa de FFID, la beca se autonomizó y pasó a formar parte del programa de becas de educación superior el año 2003.

También el año 1998 ocurre un evento que, aunque no está relacionado con la política de educación superior, tiene repercusiones en el programa de

⁴ Se trata del Nuevo Marco de Políticas para Educación Superior.

becas. Luego de un paro prolongado del Colegio de Profesores, se estableció una Beca Para Hijos de Profesionales de la Educación como parte del protocolo de acuerdo para terminar con el conflicto, la que se hace efectiva a partir de 1999, siendo administrada por la División de Educación Superior.

GOBIERNO DE RICARDO LAGOS

Desde el comienzo del gobierno de Lagos se contempló la implementación de reformas importantes al financiamiento de la educación superior. Para ello, inicialmente se pensó en un proyecto de ley para establecer un sistema amplio de financiamiento estudiantil, basado en una diversidad de mecanismos agrupados en tres subsistemas(MINEDUC 2002):

- El Subsistema de Coordinación de los Fondos Solidarios de las Universidades del Consejo de Rectores,
- El Subsistema para el financiamiento de los estudiantes de Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica autónomos.
- El Fondo Nacional de Becas, constituido por becas de arancel, de fomento y asistenciales.

La idea original consideraba la creación de un organismo público descentralizado para la coordinación y administración de los instrumentos de ayuda, además de una serie de reformas de relevancia. Entre ellas, se planteaba la creación de un nuevo esquema de crédito para las instituciones no pertenecientes al CRUCH; el mejoramiento de los mecanismos de recuperación de los préstamos bajo el FSCU; la consolidación del sistema de aseguramiento de la calidad iniciado en 1999 al alero del programa MECESUP; y la expansión de las ayudas estudiantiles al sector de la educación técnica. Además, se incluían otros mecanismos novedosos, tales como la creación de una libreta de ahorro para la educación superior y el fomento de trabajo de servicio público en zonas difíciles.

La creación de un organismo único para la coordinación del sistema nunca llegó a realizarse; no obstante, de forma aislada se llevaron a la práctica la mayor parte de los cambios propuestos. Asimismo, se introdujeron una serie de modificaciones a los procesos de postulación y adjudicación de becas y créditos, orientados a una mejor focalización y a otorgar mayor simplicidad en el proceso.

Si bien durante el periodo se observa un fortalecimiento general de las ayudas estudiantiles para educación superior, es posible identificar dos

tendencias que aparecen como contrapuestas. Por una parte, hay una clara apertura de las ayudas estudiantiles a las nuevas instituciones privadas; por otro lado, se consolida y fortalece el trato preferente con las universidades del CRUCH en términos de financiamiento.

La apertura de las ayudas estudiantiles se evidencia ya desde el año 2001, cuando comienzan a entregarse las becas Nuevo Milenio a estudiantes de carreras técnicas, en el marco de una política más amplia de desarrollo del sector. Sin embargo, el cambio más relevante -dada la magnitud de su cobertura potencial y recursos involucrados- fue la creación del Crédito con Garantía Estatal, para estudiantes de todas las instituciones acreditadas que quisieran participar del sistema. Luego de varios años dedicados al diseño y discusión de este nuevo sistema de créditos, el 2005 se aprueba la Ley 20.027, que establece normas para el Financiamiento de Estudios de Educación Superior. El nuevo crédito con garantía estatal es sustancialmente diferente al FSCU en casi todos sus aspectos: son elegibles los estudiantes de todas las instituciones de educación superior acreditadas, los recursos prestados provienen principalmente del sector privado, el pago es de tipo hipotecario, y no existe un plazo para la condonación de la deuda. Para la regulación del sistema de créditos se creó la Comisión Ingresa, organismo público con personalidad jurídica y patrimonio propio, que cuenta con representantes del Estado y de instituciones de educación superior.

Uno de los elementos considerados como esenciales para el buen funcionamiento del Crédito con Garantía Estatal-así como para el resto de las ayudas estudiantiles que incorporaban a las nuevas instituciones privadas-, fue la implementación de un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. A partir de la experiencia de las comisiones CNAP y CONAP, que establecieron mecanismos experimentales de evaluación desde el año 1999, y luego de un largo proceso de tramitación en el Congreso, el año 2007 entró en vigencia la Ley 20.129 que norma los procesos de acreditación.

El fortalecimiento de las ayudas para estudiantes de universidades del CRUCH también se observa desde temprano, puesto que el año 2001 se desecha la idea de establecer un mecanismo de crédito único para todas las instituciones. Ello determina que finalmente existan dos esquemas de crédito, recibiendo el FSCU mayores subsidios principalmente a través de una tasa de interés más baja y la posibilidad de condonación de la deuda.

Asimismo, el año 2005 se firmó un acuerdo entre el MINEDUC y la Confederación de Federaciones de Estudiantes de Chile (CONFECH), en el que se instituyeron ciertas garantías para el financiamiento de estudiantes

de universidades del CRUCH. En el acuerdo (CONFECH-MINEDUC 2005) se estableció que todos los estudiantes pertenecientes a los primeros tres quintiles de ingreso que se matricularan en instituciones del CRUCH tendrían derecho al financiamiento del 100% de un arancel de referencia a través de crédito o beca, mientras que los estudiantes del cuarto quintil recibirían un porcentaje decreciente. Asimismo, se garantizó la Beca Bicentenario (ex MINEDUC) a todos los estudiantes del CRUCH con más de 550 puntos en la Prueba de Selección Universitaria (PSU). El establecimiento de garantías de financiamiento constituyó un cambio importante en relación a un sistema que limitaba las ayudas por la disponibilidad de recursos; bajo la nueva modalidad, el Estado garantizó ciertos montos de financiamiento a todos los estudiantes que cumplieran con ciertas condiciones de carácter socioeconómico y académico. Con el fin de limitar de alguna forma el financiamiento garantizado por el Estado, se creó una fórmula para determinar un arancel de referencia para cada carrera. El valor que tomara este arancel de referencia constituiría el tope de ayudas estatales otorgadas a un estudiante, aunque generalmente fuese menor al arancel real. El uso de este mecanismo, inicialmente pensado para las ayudas a universidades del CRUCH, también se extendió para determinar los montos financierables por medio del Crédito con Garantía Estatal.

Durante el periodo también se implementaron otras reformas de importancia. En relación al FSCU, se introdujeron mejores prácticas para la recuperación de los préstamos, eliminando para estos efectos el secreto tributario y posibilitando retenciones en la devolución de impuestos. Esto se ejecutó mediante dos leyes de reprogramación de deudas para morosos, y luego otra de carácter general el año 2004,

A partir del 2002 comenzaron a mejorarse sustancialmente los procesos de postulación y adjudicación de ayudas estudiantiles. Con la introducción del FUAS en formato electrónico (postulación vía internet) se dio el primer paso hacia un sistema centralizado en el MINEDUC, que permitió una mejor focalización y fuese más sencillo para el postulante. Con el tiempo se fueron implementando otras mejoras graduales tendientes a perfeccionar el sistema.

Por otra parte, como resultado de la publicación del informe de la Comisión Nacional Sobre Prisión Política y Tortura, el año 2004 se dispuso la creación de una beca para quienes vieron impedidos sus estudios por razón de prisión o tortura, beneficio que posteriormente se hizo posible traspasar a los hijos.

El año 2005 se crea la Beca de Alimentación para la Educación Superior, enmarcada en lo que inicialmente se denominó la línea de becas asistenciales. Enfocada a los estudiantes de menos recursos, la administración de la beca recayó en Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), dada su experiencia con ayudas de alimentación para estudiantes escolares.

Por último, cabe destacar que la Ley 20.027 introdujo un sistema de ahorro familiar para estudios superiores, el cual incluía un componente de subsidio estatal. No obstante, dicho sistema no se ha aplicado hasta el momento, lo que puede atribuirse principalmente a que en la Ley no se definió una agencia responsable de implementar la política, o a los bajos montos del subsidio asociado a los planes de ahorro.

GOBIERNO DE MICHELLE BACHELET

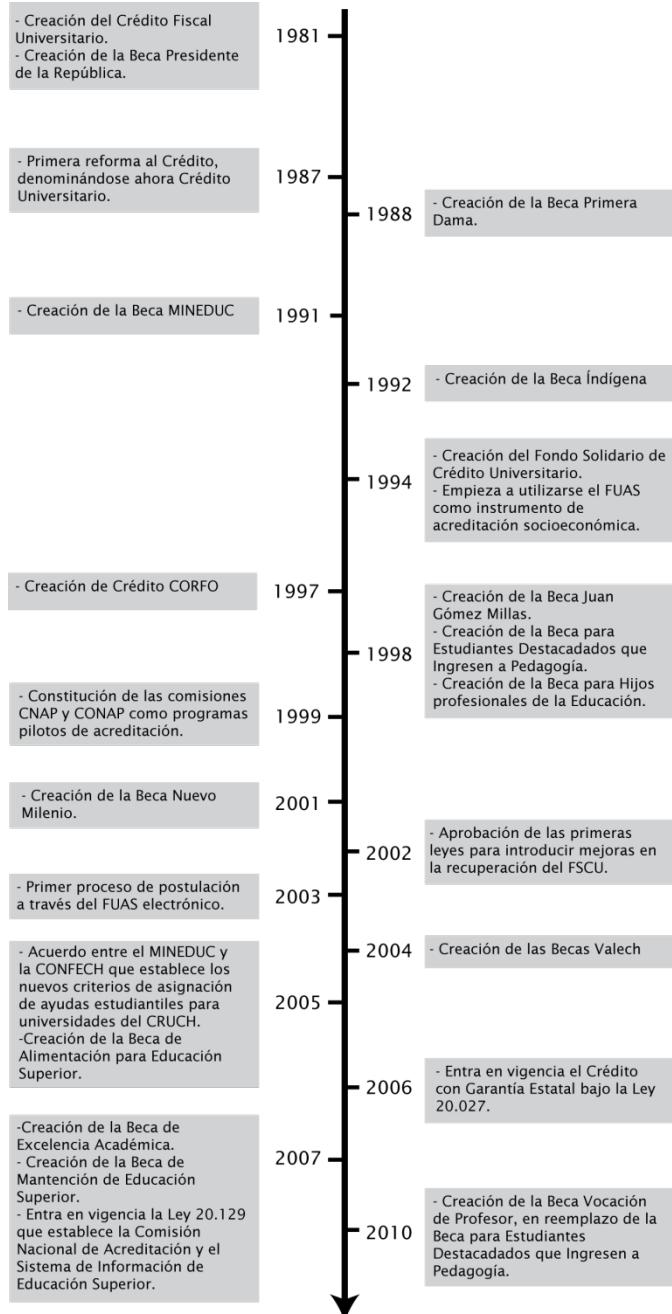
Durante el siguiente periodo tendieron a profundizarse la mayor parte de las ayudas existentes. Esto fue particularmente notorio en la Beca Bicentenario y la Beca Nuevo Milenio, en las que el número de beneficiados y los montos comprometidos aumentaron de forma significativa.

El año 2007 se creó la Beca de Excelencia Académica, para quienes obtuviesen los mejores resultados de su colegio en la enseñanza media, siendo elegible cualquier universidad del CRUCH o institución acreditada. En términos prácticos, esta beca desplazó a la Juan Gómez Millas, la que aunque sigue existiendo, actualmente tiene un número muy reducido de beneficiarios. El mismo año 2007 comenzó a otorgarse la Beca de Mantención para la Educación Superior, consistente en aportes monetarios mensuales de libre disposición para estudiantes de bajos recursos que obtengan una beca de arancel de mérito (Bicentenario, Gómez Millas, o Excelencia Académica). Las tareas de administración de la beca, al igual que la de Alimentación, fueron asignadas a la JUNAEB.

Por otra parte, se introdujeron mejoras sustanciales a los procesos de postulación y adjudicación de las ayudas estudiantiles. Ello vino de la mano con la creación del Sistema de Información de Educación Superior (SIES), agencia al interior de la DIVESUP que recopila información de todos los estudiantes matriculados, permitiendo un mejor monitoreo de los beneficiarios de ayudas.

GOBIERNO DE SEBASTIÁN PIÑERA

Durante el primer año de Gobierno, el cambio de mayor relevancia ha sido al reformulación de la Beca para Estudiantes destacados que ingresen a Pedagogía, la que pasó a llamarse Beca Vocación de Profesor luego de mejorar de forma importante los beneficios asociados y reformular sus condiciones.



SOBRE LA DESCRIPCIÓN DE AYUDAS ESTUDIANTILES

A continuación se presenta una descripción de cada ayuda estudiantil existente al año 2010, incluyendo becas de arancel así como créditos y becas de mantención. Para cada ayuda se incluye:

Una breve descripción de la ayuda.

El objetivo de la ayuda: En el caso de las becas de arancel, se expone el objetivo declarado en las bases técnicas de la presente licitación⁵. Cabe señalar que los objetivos de las bases técnicas no fueron encontrados por el equipo consultor en otro documento formal. En el resto de las ayudas, el objetivo proviene de documentación formal que se detalla en cada caso.

Criterios de elegibilidad de postulantes; programas e instituciones elegibles; y monto del beneficio otorgado: La información contenida siempre se refiere al año 2010,, obtenida a partir de los reglamentos de las ayudas estudiantiles.

Resultados esperados: En la documentación entregada por MINEDUC los resultados esperados no se expresan en las categorías utilizadas por DIPRES, tanto en lo referido a resultados a *nivel de producto, como intermedios y finales*. No obstante, a partir de los objetivos de cada ayuda y la población a la que apunta, es posible identificar algunos resultados esperados declarados por los responsables de cada programa. Asimismo, a partir de lo que la literatura académica identifica como impactos posibles de las ayudas estudiantiles, se pueden inferir una serie de resultados esperados “no declarados” por los responsables del programa. Es así que para cada ayuda se incluyen resultados “declarados” y “no declarados, siendo estos últimos supuestos

por el equipo consultor.

Historia y fundamentos: A partir de la revisión documental realizada y la información aportada por los entrevistados, se describe el contexto de creación de la ayuda y los fundamentos que fueron considerados para ello.

⁵ Salvo en el caso de la Beca Nuevo Milenio, donde se complementa con objetivos declarados al momento de creación de la beca.

Cambios implementados en su diseño desde su creación: Se describen todos los cambios relevantes desde el momento de creación de la ayuda, según los reglamentos oficiales para su otorgamiento.

Beca Bicentenario

DESCRIPCIÓN

Beca dirigida a estudiantes de escasos recursos con un buen rendimiento académico, que se matriculen en una carrera regular de alguna de las universidades del Consejo de Rectores.

Financia el arancel de referencia anual de la carrera.

OBJETIVOS

Según lo declarado en las bases técnicas de la licitación para la presente evaluación la Beca Bicentenario tiene por objetivo:

“Apoyar el acceso y permanencia en la educación superior de estudiantes vulnerables, financiando parcialmente (según el arancel de referencia de cada carrera) el costo total del arancel anual de una carrera.”

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE POSTULANTES

- Ser chileno(a) o extranjero(a) con residencia definitiva.
- Acreditar que, dadas las condiciones socioeconómicas del postulante y las de su grupo familiar, necesita ayuda para financiar sus estudios.
- Pertener a los dos primeros quintiles de ingreso socioeconómico.
- Obtener un puntaje promedio en la PSU igual o superior a 550 puntos (pruebas de Lenguaje y Comunicación y Matemáticas).
- Matricularse en primer año, en alguna carrera regular de las 25 Universidades del CRUCH
- En el caso de las carreras de Medicina y Pedagogía, deben estar acreditadas o en proceso de acreditación ante la CNA.
- No haber terminado una carrera anteriormente.

PROGRAMAS E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR ELEGIBLES

Carreras regulares, impartidas por alguna Universidad del Consejo de Rectores.

BENEFICIO OTORGADO

Financia totalmente el Arancel de Referencia anual de la carrera.

RESULTADOS ESPERADOS⁶

Para estudiantes pertenecientes a los dos primeros quintiles, con puntaje promedio en la PSU igual o superior a 550 puntos (pruebas de Lenguaje y Comunicación y Matemáticas) se esperan los siguientes resultados:

RESULTADOS INTERMEDIOS (DECLARADOS):

- Aumento en el número de estudiantes que acceden
- Aumento en la retención

RESULTADOS INTERMEDIOS (NO DECLARADOS):

- Mejora en el rendimiento académico
- Incremento en la titulación oportuna
- Aumento en las probabilidades de proseguir estudios de postgrado

RESULTADOS FINALES (NO DECLARADOS):

- Incremento en la productividad de los egresados
- Incremento en el capital humano del país

⁶ En la documentación entregada por MINEDUC los resultados esperados no se declaran en las categorías utilizadas por DIPRES, tanto en lo referido a resultados a nivel de producto, como intermedios y finales. Es por ello que a continuación se presentan los resultados esperados que pueden inferirse directamente a partir de los objetivos del programa así como de otra documentación disponible, o aquellos que la literatura académica identifica como de posible relevancia.

HISTORIA Y FUNDAMENTOS

Inicialmente llamada Beca MINEDUC, fue la primera beca estatal de arancel creada para apoyar el financiamiento de la educación superior, de forma complementaria al Crédito Universitario. La introducción de esta beca marcó el comienzo de una política más masiva de ayudas estudiantiles, que si bien comenzó en una escala pequeña dada la disponibilidad de recursos públicos, fue creciendo de forma gradual y sostenida.

Al comenzar el Gobierno de Patricio Aylwin, la primera tarea de relevancia en el ámbito de ayudas estudiantiles fue solucionar los problemas que acarreaba el Crédito Universitario en aspectos de organización, morosidad y cobranza. Una vez que se pusieron en marcha las reformas -que se materializaron más tarde con una Ley de reprogramación de deuda y la posterior creación del Fondo Solidario de Crédito Universitario-, el Ministro de Educación de la época, Ricardo Lagos, planteó la posibilidad de introducir un instrumento nuevo de ayuda estudiantil en forma de beca.

Si bien en el momento existía un diagnóstico compartido de que en Chile eran muy pocos los estudiantes de sectores socioeconómicos desfavorecidos que accedían a la educación superior, se plantearon distintos argumentos para fundamentar la creación de la beca.

En primer lugar fue necesario dar cuenta de ciertas limitaciones del sistema de créditos, puesto que -tal como se había concebido el sistema de financiamiento a principios de los 80-, los préstamos estudiantiles debían ser suficientes para propiciar el acceso a la educación superior. Sin embargo, en la práctica este instrumento tenía una cobertura muy baja en los estudiantes provenientes de familias de los quintiles de ingreso más bajos. En este sentido, se sostuvo que el mercado de capitales no estaba lo suficientemente desarrollado, lo que se reflejaba en que las personas presentaban una fuerte aversión al riesgo, principalmente aquellas que provenían de los grupos socioeconómicos más bajos.⁷

Existía además un contexto de bastante presión política por parte de las federaciones de estudiantes, -controladas en ese momento principalmente por el Partido Comunista y la Democracia Cristiana- para la generación de propuestas concretas de ayuda financiera para estudiantes de escasos recursos. Frente a esta situación, se asumió la importancia de crear un

⁷ Si bien la aversión al riesgo puede darse por factores intrínsecos a un crédito, como la firma de un pagaré, existían elementos de diseño del Crédito Universitario que seguramente incidían en la baja cobertura en las familias más pobres, los que fueron reformulados en 1994 con la creación del Fondo Solidario de Crédito Universitario.

instrumento que diera la posibilidad de que ciertas personas consiguieran entrar a la universidad libres del pago de aranceles.

Desde un principio se entendió la beca como compensación y como premio, buscando reducir la desigualdad de oportunidades, pero siendo reservada para los mejores dentro de grupos socioeconómicos desfavorecidos. Lo anterior se observaba en el objetivo del programa, tal como se establece en el Decreto que reglamenta por primera vez la entrega de becas: *incentivar a los estudiantes de menores recursos y con buen desempeño académico para que puedan alcanzar o continuar, respectivamente, estudio en el nivel de enseñanza superior.*⁸ El componente de mérito tenía principalmente dos justificaciones; por una parte la Beca tenía el propósito de ser un estímulo e incentivo para el mejor desempeño de los estudiantes y por otra parte había una racionalidad de eficiencia económica en la distribución de los recursos, asegurando que el beneficio fuese utilizado por quienes lograran terminar sus estudios.

En lo que se refiere a la elegibilidad institucional, la beca se restringió desde sus inicios a las universidades del CRUCH, al igual que el Crédito Universitario. Si bien se trata de un criterio que arrastra un evidente componente histórico, se dio en un contexto en el que recién se comenzaban a implementar algunas medidas para el aseguramiento de la calidad de las nuevas instituciones privadas. Asimismo, fue necesario demarcar un universo factible de intervenir, en función de los fondos con los que se disponía.

En un comienzo, el Ministerio de Educación entregaba un fondo para becas a cada universidad, distribuido según una encuesta socioeconómica realizada a nivel nacional. Luego, las propias instituciones decidían quienes calificarían para ser beneficiarios de las becas. Si bien para la asignación debían seguir el criterio de necesidad socioeconómica, cada institución utilizaba sus propios procedimientos para determinar quien requería de la beca. Sólo desde el proceso de admisión del año 1995 se utilizó el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica como instrumento estandarizado.

El criterio de mérito académico no estaba establecido como regla de entrada, pues cualquier estudiante matriculado en la universidad podía postular. Sin embargo, para mantener el beneficio el alumno debía terminar el año con un promedio de notas igual o superior al de la media de la

⁸ Decreto N° 873, Ministerio de Educación, 29 de Diciembre de 1992.

cohorte de su carrera.⁹ Posteriormente este criterio cambió, exigiendo cierto puntaje en la Prueba de Aptitud Académica para la asignación inicial y la aprobación de un porcentaje de los créditos anuales de la carrera para mantener el beneficio.

El cambio de nombre ocurre alrededor del año 2000, y se debió a un intento por organizar el sistema de becas, estableciendo criterios más claros y rigurosos para su asignación. En conjunto con esto, la necesidad de cambio de nombre buscaba que el instrumento reflejara al mismo tiempo la ayuda económica que otorga y el reconocimiento al mérito académico de los beneficiarios.

Posteriormente, la postulación y administración de las becas pasó de cada universidad a la División de Educación Superior del MINEDUC, organismo que, de forma centralizada, asigna las becas según los antecedentes recolectados a través del FUAS.

CAMBIOS IMPLEMENTADOS EN SU DISEÑO DESDE SU CREACIÓN

Síntesis de los cambios:

- El puntaje PSU ha aumentado (de 500 a 600 el año 2004) y disminuido (a 550 desde el 2006). En este mismo año se elimina como requisito las Notas de Educación Media.
- El monto se ha redefinido (comienza con un mínimo – 30% de arancel de matrícula, y un máximo – 30 UTM en 1998; en 2004 se define como máximo \$1.000.000; aumenta a \$1.150.000 en 2007 y actualmente cubre hasta el arancel de referencia).
- Desde su creación se mantiene la idea de dar prioridad a aquellas personas con mayor necesidad socioeconómica, lo cual se explicita el 2006 definiendo como requisito el pertenecer a los 2 quintiles más bajos de ingreso.
- El año 2001 se pasa desde un criterio de asignación descentralizado a una revisión de antecedentes a través del FUAS. Posteriormente, el 2006 se detalla como requisito la pertenencia a los dos primeros quintiles de ingreso

⁹ La aplicación de este criterio para mantener la beca significó que el primer año cerca del 50% de los becarios perdió el beneficio (Cáceres y Chávez 1995)

El detalle de los cambios se presenta a continuación

A partir del reglamento de 1998, los requisitos son los siguientes:

- Matricularse en alguna de las 25 Universidades del Consejo de Rectores.
- Para el alumno que postula por primera vez a la Beca MINEDUC, tener un puntaje promedio de la PAA superior a 500 puntos o un promedio NEM superior a 5,5.
- Para alumnos que hayan gozado de dichas becas durante 1997, tener a lo menos un promedio equivalente al de la totalidad de los alumnos de la misma cohorte y carrera.

Recursos:

- Los recursos que se destinen para otorgar Becas MINEDUC a los estudiantes ingresados en 1998, deberán representar, a lo menos, el 30% del total de los fondos asignados a la universidad para este tipo de becas.

Beneficios:

- Monto mínimo equivalente al 30% del arancel de matrícula respectivo y un monto anual no superior a 30 UTM del mes de marzo de 1998.

Compatibilidad:

- Serán compatibles con otras de similares propósitos, provenientes de fuentes diversas, y con la percepción de crédito universitario, siempre que el total de los recursos obtenidos por el beneficiario por estos conceptos no exceda el 100% del valor del arancel de matrícula respectivo.

Elegibilidad:

- Se dará prioridad para la concesión de las Becas MINEDUC a los postulantes que tengan una mayor necesidad de ayuda financiera para el pago de sus matrículas. A igual necesidad de ayuda financiera se dará preferencia a los estudiantes con mejor rendimiento académico.

2000 se agrega:

- En el caso de carreras creadas a partir del año 1996, deberán contar con la acreditación de la Comisión de Autorregulación Concordada del Consejo de Rectores.

2001 se agrega:

- Las condiciones socioeconómicas del alumno que postule a la Beca Bicentenario serán evaluadas por medio del Sistema Único de Acreditación Socioeconómica que establece el artículo 2º de la ley N° 19.287 y su respectivo reglamento, aprobado por decreto supremo N° 938 del 13 de diciembre de 1994 del Ministerio de Educación.
- Los alumnos antiguos que postulan a esta beca deben haber ingresado a la carrera a partir del año 1996¹⁰.
- Los criterios que se utilizarán para la selección de los beneficiarios se referirán al nivel socioeconómico del alumno y a su rendimiento académico.

2004 se cambian requisitos y fondos:

- Haber obtenido en la PSU (pruebas de Lenguaje y Comunicación y Matemáticas) un puntaje promedio igual o superior a 600 puntos.
- La beca cubrirá el valor del arancel correspondiente, por un monto anual máximo de \$1.000.000 (un millón de pesos).
- Se elimina el requisito NEM.

2005 se elimina:

- En el caso de carreras creadas a partir del año 1996, deberán contar con la acreditación de la Comisión de Autorregulación Concordada del Consejo de Rectores.

2006 se cambian requisitos:

- Haber obtenido en la PSU (pruebas de Lenguaje y Comunicación y Matemáticas) un puntaje promedio igual o superior a 550 puntos.
- Pertenercer a los dos quintiles de menores ingresos.

¹⁰ Para el reglamento del año 2002, se debe haber ingresado a la carrera a partir de 1997 y así sucesivamente.

2007 cambio en fondos:

- La beca cubrirá el valor del arancel correspondiente, por un monto anual máximo de \$1.150.000 (un millón ciento cincuenta mil pesos).

2008 se deja de plantear explícitamente un monto anual máximo, diciendo:

- La beca cubrirá el valor del arancel de referencia de la respectiva carrera, determinado según lo establecido en la ley 20.027.

BECA DE EXCELENCIA ACADÉMICA

DESCRIPCIÓN

Beca destinada a estudiantes que estén dentro del 5% de los mejores egresados del año anterior, provenientes de establecimientos de enseñanza media municipalizados, particulares subvencionados o corporaciones de administración delegada.

La beca financia la totalidad o parte del arancel anual de la carrera, con un monto máximo de \$1.150.000 para alumnos que ingresan a universidades y \$500.000 para alumnos que ingresan a institutos profesionales o centros de formación técnica.

OBJETIVOS

Según lo declarado en las bases técnicas de la licitación para la presente evaluación la Beca Excelencia Académica tiene por objetivo:

“Apoyar el acceso y permanencia en la educación superior de estudiantes vulnerables y destacados académicamente, financiando parcialmente el costo total del arancel anual de una carrera.”

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE POSTULANTES

- Ser chileno(a) o extranjero(a) con residencia definitiva.
- Acreditar que, dadas las condiciones socioeconómicas del postulante y las de su grupo familiar, necesita ayuda para financiar sus estudios.
- Haber egresado el año anterior de un establecimiento de enseñanza media municipal, particular subvencionado o corporaciones de administración delegada.
- Tener un promedio NEM que se encuentre en el 5% mejor del establecimiento u obtener puntaje nacional en la PSU. (En caso de que alguna región del país no cuente con un puntaje nacional, la beca será asignada al estudiante que posea el mejor puntaje de esa región).

- Pertenecer a los cuatro primeros quintiles de ingreso socioeconómico.
- Matricularse en primer año, en alguna carrera regular de las 25 Universidades del CRUCH. En caso de matricularse en Universidades Privadas, estas instituciones deberán encontrarse Acreditadas. En el caso de los Institutos Profesionales o Centros de Formación Técnica, estos podrán estar en Proceso de Acreditación.
- En el caso de las carreras de Medicina y Pedagogía, deben estar acreditadas o en proceso de acreditación ante la CNA.
- No haber terminado una carrera de educación superior antes.

PROGRAMAS E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR ELEGIBLES

- Aquellas pertenecientes a las 25 Universidades del Consejo de Rectores, Universidades Privadas acreditadas, Institutos Profesionales o Centros de Formación Técnica acreditados o en proceso de acreditación.
- Carreras regulares, impartidas por alguna universidad del Consejo de Rectores o privadas, acreditadas ante la CNA y en Institutos Profesionales o Centros de Formación Técnica acreditados o en Proceso de Acreditación.

BENEFICIO OTORGADO

- Máximo \$1.150.000 anual para estudiantes que ingresan a universidades.
- Máximo \$500.000 anual para estudiantes que ingresan a Institutos Profesionales o Centros de Formación Técnica.

RESULTADOS ESPERADOS¹¹

Para estudiantes que estén dentro del 5% de los mejores egresados del año anterior, provenientes de establecimientos de enseñanza media municipalizados, particulares subvencionados o corporaciones de administración delegada, se esperan los siguientes resultados:

RESULTADOS INTERMEDIOS (DECLARADOS):

- Aumento en el número de estudiantes que acceden a la educación superior.
- Aumento en la retención

RESULTADOS INTERMEDIOS (NO DECLARADOS):

- Mejora en el rendimiento académico
- Incremento en la probabilidad de completar los estudios en los tiempos establecidos
- Aumento en las probabilidades de proseguir estudios de postgrado

RESULTADOS FINALES (NO DECLARADOS):

- Incremento en la productividad de los egresados
- Incremento en el capital humano del país

HISTORIA Y FUNDAMENTOS

Como parte del programa de Gobierno de la ex Presidenta Michelle Bachelet, a mediados del año 2006 se anuncia la creación de la Beca Excelencia Académica, la cual comenzó a operar para la generación de matriculados de primer año el 2007. Entre las medidas propuestas, se encontraba “aumentar el número de jóvenes beneficiados con becas y créditos”¹² frente a lo cual se crea este nuevo instrumento de ayuda estudiantil.

¹¹ En la documentación entregada por MINEDUC los resultados esperados no se declaran en las categorías utilizadas por DIPRES, tanto en lo referido a resultados a *nivel de producto, como intermedios y finales*. Es por ello que a continuación se presentan los resultados esperados que pueden inferirse directamente a partir de los objetivos del programa así como de otra documentación disponible, o aquellos que la literatura académica identifica como de posible relevancia.

¹² Medida N° 10 de las “35 Medidas propuestas para los primeros 100 días de Gobierno”.

Lo que se buscaba con esta beca era reconocer el mérito de los mejores alumnos de cada generación, tomando como referencia la posición en el ranking de notas de cada colegio para, de esta forma, intentar superar las posibles diferencias de criterio en la asignación de notas: “*pese a que existe una escala nacional común, los criterios para asignar las NEM son específicos a cada establecimiento educacional. Lo anterior implica que, cuando se miden términos absolutos, las NEM reflejan distintas políticas de asignación de notas, niveles de exigencia, y eventualmente inflación de notas.*”(Contreras, Gallegos y Meneses 2009) Dado que el ranking constituye un criterio de medición en directa relación con el desempeño del establecimiento, en este caso no estaría subordinado a los criterios específicos de asignación de notas.

Así, al hacer un traspaso efectivo al 5% de los mejores alumnos de cada generación de egresados de colegios subvencionados, se desdibujaban, en parte, las diferencias entre los distintos tipos de colegios, generándose una equivalencia de notas. De esta forma, la Beca Excelencia Académica constituyó una beca de mérito, lo cual se acercaba al objetivo gubernamental de que “*el talento y la dedicación sean las únicas puertas de entrada a la universidad o a la educación técnica-superior.*”¹³

El Consejo de Rectores, por su parte, comenzó a debatir acerca de cómo se reorganizaría el sistema de cupos con la integración de este nuevo instrumento de financiamiento, de forma que se alteraran lo menos posible los criterios de selectividad del momento. Se acordó que para el proceso de admisión 2007 se generaría un “Sistema Espacial de Ingreso”, donde se deberían establecer “cupos supernumerarios” como una manera de aminorar la posibilidad de que los estudiantes beneficiarios de la Beca de Excelencia Académica no pudieran acceder a la universidad¹⁴, al haber quedado marginalmente por debajo del punto de corte de la carrera a la que postularon (ponderando un puntaje de selección igual o superior al 97% del puntaje ponderado obtenido por el último postulante convocado). Estos cupos tendrían como tope un equivalente al 4% de las vacantes ofrecidas, o 2,5 veces el número de carreras o programas ofrecidos, considerando, al menos, un cupo por carrera o programa ofrecido.

¹³ Discurso de la ex Presidenta Michelle Bachelet en el anuncio de la creación de la Beca Excelencia Académica, 13 de Junio, 2006.

¹⁴ *Este sistema de ingreso especial se delineó a partir de la propuesta de los propios estudiantes universitarios, agrupados en la Confederación de Estudiantes de Chile (CONFECH).* (Contreras, Gallegos y Meneses 2009)

CAMBIOS IMPLEMENTADOS EN SU DISEÑO DESDE SU CREACIÓN

El detalle de los cambios se presenta a continuación:

Desde su creación el año 2007 hasta hoy, la Beca Excelencia Académica ha mantenido los criterios y especificaciones principales de su reglamento. Sin embargo, existen algunos detalles que han sido modificados:

- En el paso del año 2007 al 2008, se explicita la situación de que, en caso de que alguna región del país no tuviese alumnos con puntaje nacional, el beneficio pasaría al estudiante con el mejor puntaje de la región.
- En este mismo período, se detalla, además, el monto máximo anual destinado al beneficiario: \$1.150.000 para estudiantes que ingresen a Universidades, y \$400.000 para estudiantes que ingresen a Institutos Profesionales o Centros de Formación Técnica. Éste último es aumentado al año 2009, quedando hasta el presente en \$500.000.

BECA JUAN GÓMEZ MILLAS

DESCRIPCIÓN

Beca dirigida a estudiantes con una situación socioeconómica deficitaria, egresados de establecimientos de enseñanza media municipal, particular subvencionado o corporaciones de administración delegada, que se matriculen en universidades del Consejo de Rectores o instituciones de educación superior privadas, ambas acreditadas.

La beca financia la totalidad o parte del arancel anual de la carrera con un monto máximo de \$1.150.000.

OBJETIVOS

Según lo declarado en las bases técnicas de la licitación para la presente evaluación la Beca Juan Gómez Millas tiene por objetivo:

“Apoyar el acceso y permanencia en la educación superior de estudiantes vulnerables, financiando parcialmente el costo total del arancel anual de una carrera.”

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE POSTULANTES

- Ser chileno(a) o extranjero(a) con residencia definitiva.
- Haber egresado de la enseñanza media de algún establecimiento municipal, particular subvencionado o corporación municipal de administración delegada (no importa el año de egreso).
- Pertenecer a los dos primeros quintiles de ingreso socioeconómico.
- Obtener un puntaje promedio en la PSU igual o superior a 640 puntos (pruebas de Lenguaje y Comunicación y Matemáticas).
- Matricularse en primer año, en alguna carrera regular de las 25 Universidades del Consejo de Rectores, en Universidades Privadas, Institutos Profesionales o Centros de Formación Técnica, Acreditadas ante la CNA.

- En el caso de las carreras de Medicina y Pedagogía, deben estar acreditadas o en proceso de acreditación ante la CNA.
- No haber terminado una carrera de educación superior antes.

PROGRAMAS E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR ELEGIBLES

Carreras regulares de las 25 Universidades del Consejo de Rectores, Universidades Privadas, Institutos Profesionales o Centros de Formación Técnica, acreditadas ante la CNA.

BENEFICIO OTORGADO

Financia la totalidad o parte del arancel anual de la carrera, con un monto máximo de \$1.150.000.

RESULTADOS ESPERADOS¹⁵

Para estudiantes vulnerables socioeconómicamente, egresados de establecimientos municipales, particulares subvencionados o corporaciones de administración delegada, que se matriculen en universidades del Consejo de Rectores o instituciones de educación superior privadas (ambas acreditadas), se esperan los siguientes resultados:

RESULTADOS INTERMEDIOS (DECLARADOS):

- Aumento en el número de estudiantes que acceden
- Aumento en la retención

RESULTADOS INTERMEDIOS (NO DECLARADOS):

- Mejora en el rendimiento académico

¹⁵En la documentación entregada por MINEDUC los resultados esperados no se declaran en las categorías utilizadas por DIPRES, tanto en lo referido a resultados *a nivel de producto, como intermedios y finales*. Es por ello que a continuación se presentan los resultados esperados que pueden inferirse directamente a partir de los objetivos del programa así como de otra documentación disponible, o aquellos que la literatura académica identifica como de posible relevancia

- Incremento en la probabilidad de completar los estudios en los tiempos establecidos
- Aumento en las probabilidades de proseguir estudios de postgrado

RESULTADOS FINALES (NO DECLARADOS):

- Incremento en la productividad de los egresados
- Incremento en el capital humano del país.

HISTORIA Y FUNDAMENTOS

La creación de la Beca Juan Gómez Millas se enmarcó dentro de un proceso general de reforma de la Educación Superior, donde, a través del documento “Marco de Política para la Educación Superior”, elaborado en 1997 por el Ministerio de Educación, se establecieron como prioridad, entre otras cosas, la equidad, calidad y relevancia de la educación terciaria para el desarrollo nacional¹⁶. En la década del noventa, el panorama de la educación superior se había transformado respecto a la década anterior: se produjo un aumento de instituciones privadas y de la matrícula de alumnos, al mismo tiempo que se contaba principalmente con dos herramientas para el financiamiento estudiantil, el Fondo Solidario de Crédito Universitario y la Beca MINEDUC (ahora Beca Bicentenario). Ambos instrumentos estaban orientados a fomentar el acceso de estudiantes que pertenecieran a los quintiles más pobres de la sociedad y se matriculasen en universidades del CRUCH.

Si bien no se dispone de información documentada sobre las razones específicas que llevaron a la creación de esta nueva beca, la focalización se mantuvo en los segmentos de estudiantes con menos recursos, pero considerando un rango de ingresos mayor al de la Beca MINEDUC, y otorgando más importancia al rendimiento académico, lo cual se reflejó en el aumento de sus requisitos respecto a esta última. Se trataba de una beca de mérito que buscaba asegurar que un estudiante con alto rendimiento tuviera la oportunidad de acceder a la educación superior. Se incluyó también como requisito de elegibilidad el que los estudiantes provinieran de la educación media subvencionada (particular o municipal), dado que existía la percepción que tenían menores oportunidades de ingresar a la universidad que los egresados de colegios particulares pagados.

¹⁶ Ese mismo año se crea el Programa MECESUP.

La Beca Juan Gómez Millas, surgió entonces como una alternativa de financiamiento de arancel para estudiantes con menores ingresos, constituyendo la segunda beca con proyección masiva en la historia del financiamiento estudiantil chileno. De esta manera, al contar ya con una experiencia, en el diseño de esta nueva beca se tendió a corregir las falencias del modelo anterior, por lo cual se puede afirmar que la Beca Juan Gómez Millas lleva implícito en su diseño una variedad de innovaciones y mejoramientos a la Beca MINEDUC (DIPRES 1999).

Luego de alrededor de seis años de funcionamiento de la Beca MINEDUC, la institución responsable del programa había logrado identificar áreas problemáticas en su diseño y ejecución, como por ejemplo: la dificultad de fiscalizar instituciones autónomas como las universidades (ya que el proceso de asignación de la beca era descentralizado y por tanto las universidades distribuían la beca internamente); el nivel de cobertura de instituciones de Educación Superior, que con la Beca MINEDUC estaba restringida solo a universidades del Consejo de Rectores; el momento de postulación, el cual demostraba ser extremadamente fragmentado; y finalmente extender la idea de equidad distributiva institucional de la beca, frente a lo cual se comenzó a considerar un componente de equidad regional.

De esta forma, la Beca Juan Gómez Millas contempló una serie de diferencias la Beca MINEDUC (DIPRES 1999):

- Con el objetivo de tener una mayor equidad y control sobre el proceso de asignación, se centralizó la administración de las becas, limitando la autonomía de las universidades en este proceso y situando al alumno en el centro de la política.
- La focalización se definió con mayor detalle y claridad, dando énfasis en el desempeño académico.
- Se realizó un esfuerzo por organizar de mejor manera la postulación y asignación de la beca con el proceso de matrícula en las instituciones de educación, disminuyendo la incertidumbre respecto al monto de la beca.

Asimismo, la Beca Juan Gómez Millas constituyó la primera beca del Estado con la cual se podía financiar una carrera en las nuevas universidades privadas. De esta forma, se extendió el universo de cobertura de las becas, situando ahora el énfasis en la posibilidad efectiva de otorgar apoyo financiero a un alumno vulnerable pero con capacidades, independiente de la institución de educación superior en la que se matricule, o de la que provenga.

En cuanto a cifras de cobertura, se propuso como meta la entrega de mil becas en el primer año de implementación del programa, lo cual aumentaría en 1.500 anuales, con el propósito de llegar a 7.000 el año 2002. El primer año se entregaron 1.142 (con un total de 2.026 postulantes). En la segunda convocatoria postularon más de 6.000 personas, pero solamente fueron otorgadas 2.468 (DIPRES 1999).

CAMBIOS IMPLEMENTADOS EN SU DISEÑO DESDE SU CREACIÓN

Síntesis de los cambios:

- Los requisitos académicos han variado levemente, pasando de 600 puntos PAA en 1998 a 550 puntos PSU el año 2006. Además, el año 2001 se flexibiliza levemente al eliminarse el requisito de tener una nota 6.0 en 4º Medio o pertenecer al 10% mejor del curso, manteniéndose los dos restantes referidos a NEM y puntaje PSU.
- El año 2006 se incorpora como requisito el que la institución esté acreditada.
- El monto ha sido elevado una vez, el 2008, de \$1.000.000 a \$1.150.000
- En términos de distribución, el 2000 se reconoce un criterio regional (mínimo 20 becas por región)
- Desde su creación se mantiene la idea de dar prioridad a aquellas personas con mayor necesidad socioeconómica, lo cual se explica el 2009 definiendo como requisito el pertenecer a los 2 quintiles más bajos de ingreso.

El detalle de los cambios se presenta a continuación:

Desde que fue creada en 1998, ha habido diversos cambios en su diseño, principalmente en lo que se refiere a requisitos para postular y monto otorgado al beneficiario.

Objetivo:

- Dirigida a estudiantes meritorios que hayan egresado de establecimientos de enseñanza media subvencionados y que se matriculen en universidades del Consejo de Rectores o en instituciones de educación superior privadas que hayan alcanzado su plena autonomía.

Requisitos:

- Haber egresado de establecimientos de enseñanza media subvencionados.
- Matricularse en alguna de las 25 Universidades del Consejo de Rectores o en instituciones de educación superior privadas que hayan alcanzado su plena autonomía.
- Haber obtenido un promedio NEM igual o superior a 6,0, o un promedio en el cuarto año de enseñanza mediano inferior a 6,0 o un lugar en el respectivo curso de cuarto año medio, dentro del 10% de mayor rendimiento.
- Tener un puntaje promedio de la PAA igual o superior a 600 puntos.
- Los postulantes a las Becas Juan Gómez Millas que cumplan el requisito de necesidad socioeconómica, serán ordenados según sus respectivos puntajes, ponderando en 40% las Notas de Enseñanza Media y en un 60% el puntaje promedio de la Prueba de Aptitud Académica. Los recursos destinados a estas becas se distribuirán regionalmente en proporción al número total de egresados de establecimientos de enseñanza media subvencionados, de cada Región del país.

Metodología de asignación:

- Los postulantes que cumplan el requisito de necesidad socioeconómica, serán ordenados según sus respectivos puntajes, ponderando en 40% las NEM y en un 60% el puntaje promedio de la PAA.

Beneficio:

- Cubrirán el valor total del arancel correspondiente, hasta por un monto anual máximo de \$1.000.000

Compatibilidad:

- No serán compatibles con las becas para estudiantes destacados de pedagogía

2000 se agrega:

- En el caso de los postulantes no videntes, que por su condición no pueden rendir la PAA, se les exceptuará de este requisito (Tener un puntaje promedio de la PAA igual o superior a 600 puntos).
- Los recursos destinados a estas becas se distribuirán regionalmente en proporción al número total de egresados de establecimientos de

enseñanza media subvencionados, de cada región del país, con un mínimo de 20 becas por región.

2001 se agrega requisito:

- Que se matriculen en primer año en las instituciones mencionadas.

Se elimina:

- Tener un promedio en el cuarto año de enseñanza media no inferior a 6,0.

2006:

- Matricularse en alguna Universidad, Instituto Profesional o Centro de Formación Técnica (reemplaza “instituciones de educación superior privadas”), oficialmente reconocidos por el Estado y acreditada ante la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado, así como para la renovación del beneficio a quienes lo hayan obtenido el año 2005 o anteriores.
- Haber obtenido en la PSU (pruebas de Lenguaje y Comunicación y Matemáticas) un puntaje promedio igual o superior a 550 puntos.
- En el caso de los postulantes no videntes, se les exceptuará de este requisito, debiendo tener un promedio NEM igual o superior a 5,0.
- Se exceptuarán también los alumnos extranjeros provenientes de América Latina y el Caribe, quienes deberán cumplir con los requisitos académicos de ingreso que cada institución de educación superior establezca para la admisión de alumnos extranjeros.
- En el caso de alumnos antiguos, deberán cumplir con lo establecido en el artículo 26º del presente reglamento¹⁷
- No se estipulan los requisitos académicos de notas de enseñanza media.

¹⁷ “Para hacer efectivas las becas reguladas por el presente reglamento el alumno deberá acreditar encontrarse matriculado en la institución de educación superior ante la cual se hará efectivo el beneficio.”

2008

- La beca cubrirá el valor del arancel correspondiente, por un monto anual máximo de \$1.150.000 (un millón ciento cincuenta mil pesos)

2009 se agrega:

- Pertenercer a los dos primeros quintiles de ingreso socioeconómico.

2010

En el Decreto que reglamenta el programa de becas de Educación Superior, no se exponen los requisitos de Notas de Enseñanza Media, ni tampoco el quintil al cual se debe pertenecer para poder acceder a la beca.

BECA NUEVO MILENIO

DESCRIPCIÓN

Beca destinada a estudiantes egresados de enseñanza media, sin importar el año de egreso, que se matriculen en primer año en una carrera conducente al título de Técnico de Nivel Superior en las instituciones de educación superior elegibles determinadas por el Ministerio de Educación o en carreras profesionales acreditadas e impartidas por institutos profesionales.

La beca financia la totalidad o parte del arancel anual de la carrera por un monto máximo de \$500.000.

OBJETIVOS

Según lo declarado en las bases técnicas de la licitación para la presente evaluación la Beca Nuevo Milenio tiene por objetivo:

“Apoyar el acceso y permanencia en al educación superior de estudiantes vulnerables y que manifiesten un interés por ingresar a estudiar carreras técnicas y de nivel profesional, financiando parcialmente el costo total del arancel anual de una carrera.”

Por su parte, en el Informe final del Programa Becas Nuevo Milenio (MINEDUC 2002), documento redactado luego de su primer año de funcionamiento, se formulan tres objetivos de la beca:

- *“Promover la igualdad de oportunidades a través del acceso a la educación superior de estudiantes de condiciones socioeconómicas deficitarias.”*
- *“Propiciar el desarrollo económico del país a través de la formación de capital humano bien calificado en especialidades que sean de interés nacional.”*
- *“Permitir un mayor acceso a la Educación Técnica de Nivel Superior de los estudiantes provenientes de los liceos municipalizados o particulares subvencionados.”*

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE POSTULANTES

- Ser chileno(a) o extranjero(a) con residencia definitiva.
- Haber egresado de un establecimiento de enseñanza media municipal, particular subvencionado o corporaciones de administración delegada.
- Matricularse en primer año en carreras técnicas conducentes al título de Técnico de Nivel Superior o en carreras profesionales acreditadas impartidas por Institutos Profesionales. (Se considerarán como áreas prioritarias, las carreras en salud, agropecuarias, administración y comercio, tecnología, educación, ciencias básicas, humanidades, ciencias sociales, arte y arquitectura y derecho.)
- En el caso de las carreras técnicas de nivel superior, deberán haber obtenido en la enseñanza media un promedio de notas igual o superior a cinco (5,0).
- Para las carreras profesionales, haber obtenido un promedio de notas igual o superior a cinco coma cinco (5,5).
- Pertener a los dos primeros quintiles de ingreso socioeconómico.
- No haber terminado una carrera de educación superior antes.

PROGRAMAS E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR ELEGIBLES

- En el caso de carreras técnicas, deberán ser consideradas elegibles por el Ministerio de Educación y oficialmente reconocidas por el Estado.
- En el caso de carreras profesionales, deberán estar acreditadas de acuerdo a la Ley 20.129 y ser impartidas por institutos profesionales.

BENEFICIO OTORGADO

La beca financia la totalidad o parte del arancel anual de la carrera por un monto máximo de \$500.000.

RESULTADOS ESPERADOS¹⁸

Para estudiantes pertenecientes a los dos primeros quintiles, con promedio de NEM igual o superior a 5.0 en carreras técnicas y 5.5 en carreras profesionales, se esperan los siguientes resultados:

RESULTADOS INTERMEDIOS (DECLARADOS):

- Aumento en el número de estudiantes que acceden
- Aumento en la retención

RESULTADOS INTERMEDIOS (NO DECLARADOS):

- Mejora en el rendimiento académico
- Incremento en la probabilidad de completar los estudios en los tiempos establecidos
- Aumento en las probabilidades de proseguir estudios superiores
- Mejoramiento de calidad de IPs, CFTs y Universidades
- Mejora en las condiciones de acceso al mercado laboral

RESULTADOS FINALES (DECLARADOS):

- Aumento de competitividad nacional en producción de bienes y servicios
- Aumento de valoración social hacia carreras técnicas
- Aumento en la equidad en el acceso a la educación, y por tanto incremento de movilidad social.

HISTORIA Y FUNDAMENTOS

Luego del reordenamiento de la educación superior de principios de los 80, la formación técnica-profesional de nivel superior quedó prácticamente al margen de las políticas públicas, condicionando su desarrollo a las dinámicas del mercado. En términos generales, a lo largo de las década de los 90 la participación del Estado en el sector se limitó a aplicar las

¹⁸En la documentación entregada por MINEDUC los resultados esperados no se declaran en las categorías utilizadas por DIPRES, tanto en lo referido a resultados *a nivel de producto, como intermedios y finales*. Es por ello que a continuación se presentan los resultados esperados que pueden inferirse directamente a partir de los objetivos del programa así como de otra documentación disponible, o aquellos que la literatura académica identifica como de posible relevancia.

regulaciones introducidas en la LOCE, conduciendo procesos de supervisión y acreditación, los que eventualmente culminaban en el otorgamiento de la autonomía institucional. Asimismo, el acceso a recursos públicos por parte de CFT e IP era extremadamente limitado, pudiendo participar solamente del AFI y a los incentivos a donaciones privadas (instrumentos que beneficiaban fundamentalmente a universidades).¹⁹ En este contexto, durante la década de los 90 la matrícula de carreras técnicas disminuyó y la de carreras en IP tuvo un crecimiento por debajo del experimentado por las carreras universitarias²⁰.

A inicios de la presente década se observa una mayor importancia a la formación técnica de nivel superior desde un punto de vista de política pública. El MINEDUC asumió como meta el *“incremento de la cobertura de la formación técnica, de modo de mejorar las condiciones de acceso al mercado laboral de importantes sectores de la población y, al mismo tiempo, aumentar la competitividad nacional en la producción de bienes y servicios.”*²¹, lo que se tradujo en una serie de iniciativas tendientes a promover la educación técnica de nivel superior. El año 2000, el programa MECESUP realizó la primera convocatoria del Concurso del Fondo Competitivo para Proyectos Técnicos; el año 2002 se promulgó una nueva Ley del SENCO, en la que se amplió la franquicia tributaria para que trabajadores pudiesen tomar cursos correspondientes a módulos de carreras de técnico de nivel superior²²; asimismo, se generaron instancias de trabajo entre las instituciones técnicas y organismos como la DIVESUP y Chilecalifica, con el objetivo de apoyar procesos de creación de programas modulares y la elaboración de perfiles y currículos por competencias.

La Beca Nuevo Milenio (BNM), creada el año 2001, constituyó uno de los ejes centrales de esta nueva política, repartiendo en su primer año 4.639 becas, inicialmente solo a estudiantes de carreras conducentes al título de técnico de nivel superior. En términos de las categorías de becas definidas por la DIVESUP, las BNM se consideró como una beca de fomento, por cuanto estaban destinadas a fortalecer un sector específico de relevancia en la educación superior(MINEDUC 2002).

¹⁹ Para una profundización de la situación de la formación técnica a fines de la década de los 90, ver (MIDEPLAN 2000)

²⁰ Si en 1990 la matrícula de CFT e IP representaba casi la mitad de los estudiantes de educación superior, el año 2000 era menos del 30%. (Salazar 2005)

²¹ Presentación de Pilar Armanet en la SOFOFA, junio 2002

²² Hay que señalar que los resultados de dicha política no fueron los esperados, tal como se consigna en el informe FTP.

CAMBIOS IMPLEMENTADOS EN SU DISEÑO DESDE SU CREACIÓN

Síntesis de los cambios:

- El criterio de elegibilidad institucional comenzó considerando solamente carreras técnicas impartidas por CFTs autónomos o en acreditación, así como por otras instituciones autónomas. Desde el año 2002 se establecen otro tipo de requisitos de carácter objetivo (número mínimo de alumnos, número de promociones tituladas o egresadas), que permiten la inclusión de más instituciones. El año 2006 la beca se amplió a carreras profesionales impartidas por IP, con un requisito más alto de rendimiento académico para el postulante (NEM de 5,5). El año 2008 los criterios de elegibilidad institucional para carreras técnicas desaparecen del reglamento y desde el 2009 en adelante se señala que todas las instituciones reconocidas por el Estado que imparten carreras técnicas son elegibles (sin embargo, en la práctica el MINEDUC publica una nómina selectiva aplicando criterios que se desconocen).
- El monto ha ido aumentando (2001 - \$300.000; 2006 - \$360.000; 2007 - \$400.000; 2009 - \$500.000)

El detalle de los cambios se presenta a continuación:

Cuando es creada en el año 2001, los requisitos son los siguientes:

- La beca está dirigida a estudiantes que hayan egresado de establecimientos de enseñanza media subvencionados (no importa el año) y que se matriculen en primer año en una carrera terminal conducente al título de técnico de nivel superior
- Matricularse en primer año en carreras terminales conducentes al título de técnico de nivel superior en Centros de Formación Técnica autónomos y en acreditación, según el decreto supremo N° 547, de Educación de 1997 o en alguna institución de educación superior autónoma²³.

Recursos:

- Monto máximo anual de \$300.000

²³ Todas las instituciones anteriores deberán tener a lo menos tres años de experiencia en este tipo de formación.

El año 2002 se entregó un detalle mayor en lo relativo a las características que debían cumplir las instituciones:

- Tener, a lo menos 100 alumnos matriculados en carreras técnicas el año anterior y un promedio de 100 o más alumnos matriculados en los dos últimos años.
- Tener carreras técnicas con a lo menos una promoción de titulados y dos de egresados.
- Tener carreras técnicas con matrícula vigente.
- Que la institución no haya sido sancionada durante los últimos dos años por las entidades acreditadoras o supervisoras.
- En el caso de los Centros de Formación Técnica acreditados deberán además, demostrar que han subsanado satisfactoriamente las observaciones que se les han formulado durante los dos últimos años por el Ministerio de Educación, de conformidad con el D.S. N° 547 (Ed.) de 1997.
- Cumplir, a lo menos, con criterios de calidad equivalentes a los establecidos para los Centros de Formación Técnica en acreditación en el D.S.N° 547 (Ed.) de 1997.

2003 se agrega requisito:

- Contar con una o más sedes²⁴ que imparten carreras conducentes a títulos de técnico de nivel superior. De esta forma, el número de alumnos matriculados, titulados y egresados se adecúa a esta nueva categoría, estableciéndose como requisito que:
 - Se debe tener, en cada sede, a lo menos 100 alumnos matriculados en carreras técnicas el año anterior y un promedio de 100 o más alumnos matriculados en los dos últimos años.
 - Se debe tener, en cada sede, no menos de una promoción de titulados y dos de egresados en carreras técnicas.

²⁴ Para los efectos de este artículo, se entenderá por sede aquel inmueble o conjunto de inmuebles o campus ubicados en una misma ciudad.

2006 se incluye:

- Dirigida a estudiantes de buen rendimiento académico que se matriculen en carreras técnicas y profesionales de nivel superior, en las áreas prioritarias²⁵ que determine el presente reglamento y en instituciones de educación superior oficialmente reconocidas por el Estado. Para las carreras profesionales, éstas deberán estar acreditadas y ser impartidas por institutos profesionales, así como para la renovación del beneficio a quienes lo hayan obtenido en años anteriores.

Se cambia:

- Monto máximo anual de \$360.000

2007 se cambia:

- Monto máximo anual de \$400.000

2008 cambian los requisitos de elegibilidad institucional.

- No se detalla ningún criterio para las carreras técnicas.
- En el caso de las carreras profesionales, se define que son elegibles para la beca aquellos alumnos que se matriculen en carreras profesionales acreditadas de acuerdo a la Ley N° 20.129, impartidas por Institutos Profesionales.

El 2009 los criterios de elegibilidad institucional son simplificados, quedando establecidos dos puntos principales:

- Las instituciones de Educación Superior elegibles serán todas aquellas reconocidas por el Estado que dicten carreras técnicas de nivel superior según la Oferta Académica del año actual. La nómina de las instituciones elegibles será informada mediante oficio a las propias instituciones y publicada en la página web becasycreditos.cl²⁶
- Monto máximo anual de \$500.000

²⁵ Desde este año en adelante, el reglamento de becas contiene un listado de las área prioritarias, que en realidad corresponden a todas las áreas (salud, agropecuaria, administración y comercio, tecnología, educación, ciencias básicas, humanidades, ciencias sociales, arte y arquitectura y derecho).

²⁶ Si bien se declara que serán elegibles todas las instituciones reconocidas por el Estado, en la práctica el MINEDUC publica una nómina que deja fuera a algunas instituciones (sin conocerse los criterios aplicados para ello).

BECA PARA HIJOS/HIJAS DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN

Beca dirigida a estudiantes hijos/as de profesionales de la educación y del personal asistente de educación, que se desempeñen en establecimientos de carácter subvencionado, y se matriculen en universidades del Consejo de Rectores, Privadas, institutos profesionales o centros de formación técnica autónomos.

La beca financia la totalidad o parte del arancel anual de la carrera por un monto máximo de \$500.000.

OBJETIVOS

Según lo declarado en las bases técnicas de la licitación para la presente evaluación la Beca para Hijos de Profesionales de la Educación tiene por objetivo:

“Apoyar el acceso y permanencia en la educación superior de estudiantes vulnerables y que sean hijos de profesionales de la educación, financiando parcialmente el costo total del arancel anual de una carrera.”

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE POSTULANTES

- Ser chileno(a) o extranjero con residencia definitiva.
- Ser hijo/a de Profesionales o Asistentes de la Educación cuyo padre o madre tenga contrato vigente en establecimientos municipales, subvencionados o corporaciones de administración delegada.
- Pertener a los cuatro primeros quintiles de ingreso socioeconómico.
- Obtener un puntaje promedio en la PSU igual o superior a 500 puntos (pruebas de Lenguaje y Comunicación y Matemáticas).
- Tener un promedio de notas de Enseñanza Media igual o superior a 5,5.

- Matricularse en primer año, en alguna de las 25 Universidades del CRUCH o Universidades Privadas, Institutos Profesionales o Centros de Formación Técnica que tengan plena Autonomía.
- En el caso de las carreras de Medicina y Pedagogía, deben estar acreditadas o en proceso de acreditación ante la CNA.
- No haber terminado una carrera de educación superior antes.

PROGRAMAS E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR ELEGIBLES

Carreras impartidas por instituciones con plena autonomía, ya sean universidades del Consejo de Rectores, Universidades Privadas, Institutos Profesionales o Centros de Formación Técnica.

BENEFICIO OTORGADO

Financia el total o parte del arancel anual de la carrera, por un monto máximo de \$500.000. (Es compatible con cualquier beca de arancel, por un monto máximo de \$1.150.000.)

RESULTADOS ESPERADOS²⁷

Para estudiantes hijos/as de profesionales de la educación y del personal asistente de educación, que se desempeñen en establecimientos de carácter subvencionado, y se matriculen en universidades del Consejo de Rectores, Privadas, institutos profesionales o centros de formación técnica autónomos, se esperan los siguientes resultados:

RESULTADOS INTERMEDIOS (DECLARADOS):

- Aumento en el número de estudiantes que acceden
- Aumento en la retención

²⁷ En la documentación entregada por MINEDUC los resultados esperados no se declaran en las categorías utilizadas por DIPRES, tanto en lo referido a resultados *a nivel de producto, como intermedios y finales*. Es por ello que a continuación se presentan los resultados esperados que pueden inferirse directamente a partir de los objetivos del programa así como de otra documentación disponible, o aquellos que la literatura académica identifica como de posible relevancia

RESULTADOS INTERMEDIOS (NO DECLARADOS):

- Mejora en el rendimiento académico
- Incremento en la probabilidad de completar los estudios en los tiempos establecidos
- Aumento en las probabilidades de proseguir estudios de postgrado

RESULTADOS FINALES (NO DECLARADOS):

- Incremento en la productividad de los egresados
- Incremento en el capital humano del país

HISTORIA Y FUNDAMENTOS

La Beca para Hijos de Profesionales de la Educación surgió en un contexto de fuerte presión política por parte del Colegio de Profesores, el cual se encontraba en un paro prolongado en 1998. En ese entonces, la Cámara de Diputados se encontraba discutiendo un proyecto de reajuste para los profesores, quienes exigían, entre varios puntos, facilidades para la educación de sus hijos. Frente a la dificultad de llegar a un consenso, el antiguo Ministro de Educación vio en este punto una buena oportunidad para negociar con la contraparte, frente a lo cual se solicitó la rápida elaboración de un borrador. Se escribió una corta glosa donde se establecía la creación de una Beca Para Hijos de Profesionales de la Educación, lo cual se justificó argumentando que se trata de familias donde existe particularmente una gran presión por estudiar, debido a que los padres son profesores.

El segundo argumento que sustentó la creación de la beca radicaba principalmente en la búsqueda de una solución rápida a un conflicto político; así, más que formar parte de la política gubernamental de Educación Superior, constituyó un elemento directamente relacionado con el término de un conflicto. Esto da cuenta, además, de que la creación de esta beca no se basó en una política propia de la División de Educación Superior, sino que mas bien esta institución tuvo que responder a una instrucción del Ministro de turno.

CAMBIOS IMPLEMENTADOS EN SU DISEÑO DESDE SU CREACIÓN

Síntesis de los cambios:

- Las principales transformaciones se han dado en cuanto a requisitos para postulantes (de PSU 500 – NEM 5.5 a PSU 600 – NEM 6.0 el año 2004, además de ampliar el proceso en caso de que queden recursos, frente a lo cual se disminuyen las exigencias académicas.

El detalle de los cambios se presenta a continuación:

Desde que se crea en 1999, los requisitos son:

- Ser hijo de un profesional de la educación que se desempeñe en algún establecimiento educacional regido por el DFL Nº 2, de Educación de 1998 (establecimientos subvencionados) y por el decreto Nº 3.166, de 1980 (Establecimientos de educación técnico profesional).
- Matricularse en primer año en alguna de las 25 Universidades del CRUCH o en instituciones de Educación Superior Privadas que hayan alcanzado la plena autonomía.
- Haber obtenido un puntaje promedio de la Prueba de Aptitud Académica igual o superior a 500 puntos o un promedio NEM igual o superior a 5,5.
- Esta beca tendrá un monto anual de \$500.000.
- Se dará prioridad a los postulantes que tengan una mayor necesidad de ayuda financiera para el pago de sus matrículas. A igual necesidad de ayuda financiera se dará preferencia a los estudiantes con mejor rendimiento académico.

2003 se agrega:

- Ser hijo de un profesional de la educación o del personal a que se refiere la ley Nº 19.464 (Personal no docente de establecimientos educacionales administrados directamente por las municipalidades , corporaciones privadas sin fines de lucro creadas por éstas para administrar la educación municipal, establecimientos de educación particular subvencionada y a establecimientos de educación técnico profesional) que se desempeñe en algún establecimiento educacional regido por el D.F.L. Nº 2, de Educación de 1998 (establecimientos subvencionados) o por el decreto Nº 3.166, de 1980 (Establecimientos de educación técnico profesional).

2004 el proceso de asignación de la beca se extiende en tres fases:

En una primera instancia, se plantea que el Comité asignará 100 becas a los postulantes que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser chileno(a)
- Demostrar un rendimiento académico satisfactorio, de acuerdo con las normas que se establecen para cada una de las becas.
- Ser hijo de un profesional de la educación o del personal a que se refiere la ley Nº 19.464 que se desempeñe en algún establecimiento educacional regido por el D.F.L. Nº2, de Educación de 1998 o por el decreto Nº3.166, de 1980.
- Matricularse en primer año en alguna de las instituciones a que se refiere el artículo 1º del D.F.L. Nº4, de Educación, de 1981 o en instituciones de educación superior privadas que hayan alcanzado la plena autonomía.
- Haber obtenido un puntaje promedio de la Prueba de Selección Universitaria (pruebas de Lenguaje y Comunicación y de Matemáticas) igual o superior a 600 puntos y un promedio de notas en la Enseñanza Media igual o superior a 6,0.
- * No se requiere acreditar que, dadas las condiciones socioeconómicas del postulante y las de su grupo familiar, necesita ayuda para financiar sus estudios.

Luego de esto, el Comité asigna las becas restantes a postulantes que cumplen con los siguientes requisitos:

- Ser chileno(a)
- Acreditar que, dadas las condiciones socioeconómicas del postulante y las de su grupo familiar, necesita ayuda para financiar sus estudios.
- Demostrar un rendimiento académico satisfactorio, de acuerdo con las normas que se establecen para cada una de las becas.
- Haber obtenido un puntaje promedio de la PSU (pruebas de Lenguaje y Comunicación y de Matemáticas) igual o superior a 600 puntos y un promedio NEM igual o superior a 5,5.

Como tercera instancia, en caso de que después de aplicadas las exigencias anteriores, hubiese todavía disponibilidad presupuestaria para esta beca, habrá un tercer período de postulación en el que podrá asignarse el beneficio a jóvenes que, cumpliendo los demás requisitos, hubiesen

obtenido, a lo menos, un puntaje promedio de la Prueba de Selección Universitaria (pruebas de Lenguaje y Comunicación y de Matemáticas) igual o superior a 500 puntos y un promedio de notas en la Enseñanza Media igual o superior a 5,5.

2005 se agrega al reglamento la frase:

- Dirigidas a estudiantes meritorios, hijos de profesionales de la educación.

2006 se baja el puntaje PSU requisito para asignación de becas en la 2º fase:

- Haber obtenido un puntaje promedio de la PSU (pruebas de Lenguaje y Comunicación y de Matemáticas) igual o superior a 550 puntos y un promedio NEM igual o superior a 5,5.

2009

- El proceso de asignación de las becas vuelve a tener dos fases. La primera se mantiene intacta (600 pts. PSU y NEM 6,0) y la segunda, que dependerá de la disponibilidad de recursos, establece como requisito obtener 500 pts. PSU y NEM 5,5.

BECA VOCACIÓN DE PROFESOR

DESCRIPCIÓN

Beca de arancel y beneficios complementarios dirigida a estudiantes que opten por carreras de Pedagogía.

Los beneficios de la beca varían de acuerdo a tres situaciones:

- Puntaje PSU mayor a 720 puntos: el beneficio supone una beca por arancel real, matrícula, aporte de \$80.000 mensual y un semestre en el extranjero.
- Puntaje PSU mayor a 700 puntos: se otorga una beca por el arancel real, pago de matrícula, y un aporte de \$80.000 mensual.
- Finalmente, con un puntaje PSU mayor a 600 puntos, se obtiene una beca por el arancel real y matrícula gratis.

OBJETIVOS

Según lo declarado en las bases técnicas de la licitación para la presente evaluación la Beca Vocación de Profesor tiene por objetivo:

Beca Vocación de Profesor:

- “Aumentar en un 30% los estudiantes de Pedagogía que entran a la carrera con más de 600 puntos.”
- “Incentivar a los jóvenes que obtuvieron buenos resultados en la PSU para que estudien pedagogía.”

Beca Estudiantes destacados que ingresen a Pedagogía:

- “Apoyar el acceso y permanencia en la educación superior de estudiantes vulnerables y que manifiesten interés por ingresar a estudiar una carrera de pedagogía; financiando parcialmente el costo total del arancel anual de una carrera.”

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE POSTULANTES

Beca Vocación de Profesor:

- Ser chileno(a)
- Obtener al menos 600 puntos PSU (ponderado 50% lenguaje y 50% matemáticas) u obtenerla Beca de Excelencia Académica y con PSU 580 puntos.
- Matricularse en una institución y carrera acreditada y con puntaje de corte declarado por la Institución de Educación Superior mayor a 500 puntos promedio PSU.
- Ingresar a una carrera regular de pedagogía. No se consideran elegibles los Programas a Distancia y Programas Especiales de Titulación o cursos especiales que realice la institución.
- No discrimina según condición socioeconómica
- No discrimina según dependencia del tipo de colegio (subvencionado, municipal, particular).

Los estudiantes que sean beneficiados con la beca, se comprometen a:

- Obtener el título profesional
- Para los alumnos que cursaron el programa de pedagogía, trabajar 3 años en un establecimiento municipal o subvencionado.
- Para los alumnos que cursaron el programa de licenciados, trabajar 1 o 2 años (dependiendo los años de la beca) en un establecimiento municipal o subvencionado.

Beca Estudiantes destacados que ingresen a Pedagogía:

- Ser chileno(a) o extranjero(a) con residencia definitiva.
- Haber obtenido un promedio NEM de 6,0 y un promedio PSU de 600 puntos.
- Haber postulado como primera opción a una carrera de pedagogía a través del sistema de admisión del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas en alguna de las siguientes áreas prioritarias: Ciencias Naturales, Física, Química, Biología, Matemáticas, Educación General, Educación Parvularia, Inglés, Historia y Castellano.

- Matricularse en primer año en alguna de las 25 universidades del Consejo de Rectores, o en instituciones de Educación Superior Privadas autónomas, debiendo ambas estar acreditadas.
- No haber terminado una carrera de educación superior antes.

PROGRAMAS E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR ELEGIBLES

Beca Vocación de Profesor:

- Carreras regulares de pedagogía en Instituciones de Educación Superior acreditadas²⁸ que declaren un puntaje de corte mayor a 500 pts. PSU promedio (50% lenguaje y 50% matemáticas). No se consideran elegibles los Programas a Distancia y Programas Especiales de Titulación o cursos especiales que realice la institución.
- Se considera un máximo del 15% de estudiantes como admisión especial (incluidos estudiantes con vacantes supernumerarias o Beca Excelencia Académica). Se realizará un control posterior y en caso de que esto no se respete, habrá una sanción de dos años para la institución, la cual no podrá ser elegible para la beca.

Beca Estudiantes destacados que ingresen a Pedagogía:

- Programas regulares de alguna de las 25 Universidades del Consejo de Rectores, o Instituciones de Educación Superior Privadas, debiendo ambas estar acreditadas.

BENEFICIO OTORGADO

Beca Vocación de Profesor:

Para estudiantes que ingresan a carreras regulares de pedagogías en 2011:

²⁸En el caso que la carrera se encuentre en proceso de acreditación y corresponda a una re acreditación, esta será considerada válida.

- PSU mayor a 720 puntos : beca arancel real²⁹ + matrícula + aporte de \$80.000 mensual + 1 semestre en el extranjero
- PSU mayor a 700 puntos : beca arancel real + matrícula + aporte de \$80.000 mensual
- PSU mayor a 600 puntos : beca arancel real + matrícula

Para estudiantes que cursan actualmente licenciaturas y opten por el Ciclo de Formación Pedagógico:

- Financia el arancel real del último año de licenciatura y el plazo del Ciclo de Formación Pedagógica para estudiantes que opten por la carrera pedagógica y hayan obtenido más de 600 puntos en la PSU. El financiamiento va de acuerdo a lo siguiente:
- PSU mayor a 700 puntos: beca arancel real + matrícula + aporte de \$80.000 mensual
- PSU mayor a 600 puntos: beca arancel real + matrícula

Beca Estudiantes destacados que ingresen a Pedagogía:

- Cubre el valor del arancel correspondiente, hasta por un monto anual de \$1.150.000.

RESULTADOS ESPERADOS³⁰

Para estudiantes que opten por carreras de Pedagogía, que obtengan más de 600 puntos en la PSU, se esperan los siguientes resultados:

RESULTADOS INTERMEDIOS (DECLARADOS):

- Aumento en el número de estudiantes que acceden
- Aumento en la retención

²⁹ Se considera el arancel real informado en Oferta Académica 2010 (año anterior) reajustada en un 3,3% que corresponde al reajuste general del Presupuesto de la Nación.

³⁰ En la documentación entregada por MINEDUC los resultados esperados no se declaran en las categorías utilizadas por DIPRES, tanto en lo referido a resultados a nivel de producto, como intermedios y finales. Es por ello que a continuación se presentan los resultados esperados que pueden inferirse directamente a partir de los objetivos del programa así como de otra documentación disponible, o aquellos que la literatura académica identifica como de posible relevancia.

RESULTADOS INTERMEDIOS (NO DECLARADOS):

- Mejora en el rendimiento académico
- Incremento en la probabilidad de completar los estudios en los tiempos establecidos
- Aumento en las probabilidades de proseguir estudios de postgrado

RESULTADOS FINALES (NO DECLARADOS):

- Incremento en la productividad de los egresados
- Incremento en el capital humano del país
- Mejora en la valoración social de la profesión docente.

HISTORIA Y FUNDAMENTOS

A principios de los años noventa, se comenzó a observar un descenso en la cantidad de estudiantes que postulaban a carreras de pedagogía, además de dar cuenta de una baja en las notas y puntaje en la Prueba de Aptitud Académica de los alumnos matriculados(Comisión Sobre Formación Inicial Docente 2005). Esto da origen a una política gubernamental que va a implementar un conjunto de medidas orientadas a fortalecer la profesión docente, de manera que se contribuya a situar las carreras de pedagogía entre las primeras preferencias de los postulantes a la educación superior.

En este contexto surgió, en 1997, el Programa de Fortalecimiento de la Formación Inicial Docente (implementado desde marzo 1998 hasta diciembre 2001). Su objetivo consistía en mejorar la calidad de los estudios superiores de los futuros profesores, a través de la mejora de su calidad de entrada y el aseguramiento de un buen desempeño en su ejercicio profesional.(Ministerio de Educación, División de Educación Superior 2000) La idea surge, entre otras cosas, a propósito de una reflexión sobre los resultados SIMCE, a partir de lo cual se propone el abordaje de la relación alumno-docente como tema medular, situando el rol docente en el centro de la discusión sobre la Reforma Educacional.

Las Becas para Estudiantes Destacados que Ingresan a Pedagogía aparecieron entonces como una de las dos grandes áreas que se desprendían de los objetivos del programa antes mencionado: por un lado, asegurar una mejor preparación docente y, por otro, elaborar indicadores de evaluación de su desempeño. Todo esto en función de cuatro ejes: mejorar el sistema de formación de profesores, estimular la capacidad de innovación

de instituciones en realización de programas de formación docente, estimular el intercambio de experiencias para mejorar tareas y abrir y reforzar vínculos con el sistema educacional(Universidad Central y Educación s.f.).

De esta forma, el principal objetivo que se buscaba era obtener una “*calidad mejorada de los alumnos que egresan de las carreras de pedagogía a través de becas o proyectos de fortalecimiento en las universidades que participan en el Programa* (DIPRES s.f.)”, lo cual se realizaría a través de la generación de un impacto en dos poblaciones objetivo: para fortalecer la calidad de los programas de pedagogía en las 17 universidades participantes (de las 33 que postularon), la población correspondía a alumnos que ingresaban a carreras de pedagogía a partir de 1998 (universo estimado de 34.681 alumnos para un período de 5 años). Para el mecanismo becas, personas que quisieran participar en Programas de Formación Docente en cualquier universidad o instituto profesional del país y que fueran egresados de enseñanza media con Prueba de Aptitud Académica (PAA) rendida y puntaje promedio de 600 puntos y notas superiores a 6,0, o egresados de enseñanza media sin PAA con notas superiores a 6,0 y con experiencia docente.

Las intervenciones se basaron principalmente en(Comisión Sobre Formación Inicial Docente 2005):

- Crear vínculos estrechos y permanentes entre las instituciones formadoras de docentes y los establecimientos educacionales de las respectivas regiones y localidades. De esta forma se podrían concentrar las prácticas profesionales de los estudiantes y coordinar su seguimiento, estableciendo redes entre universidades y escuelas, con apoyo ministerial, que permitan prestar asesorías y contribuir a la formación continua de los docentes del sistema escolar.
- Estructurar una relación permanente con la realidad escolar a través de las prácticas de los estudiantes de pedagogía. Las prácticas de los estudiantes de pedagogía en distintos momentos de la carrera son un elemento central de su proceso formativo y constituyen un eje articulador de la formación de la especialidad y la formación pedagógica.
- Estimular el trabajo coordinado entre las instituciones formadoras, mediante redes de colaboración para el mejoramiento de sus tareas.
- Estimular La capacidad de innovación de las instituciones en la realización de sus programas de formación docente.

El Programa de Fortalecimiento de la Formación Inicial Docente (FFID) tuvo cobertura nacional y fue ejecutado por el Ministerio de Educación, a través

de la División de Educación Superior. Con posterioridad a esto, en el año 2003 la Beca para Estudiantes Destacados que Ingresan a Pedagogía se autonomizó, configurándose como una de las cinco becas de matrícula oficialmente otorgadas por el Ministerio de Educación, y descritas en el Decreto que Reglamenta las Condiciones de Entrega y Financiamiento de las becas de arancel para la Educación Superior.

Para la beca, se mantuvieron los requisitos para ser beneficiario (600 puntos PSU y NEM 6,0), sin embargo, se eliminó la posibilidad de acceso para personas que no hayan rendido la PSU. Se establecieron, además, áreas pedagógicas prioritarias para el Ministerio de Educación, cuya elección era requisito para el posterior acceso a la beca.

Finalmente, el año 2010, la beca volvió a ser reformulada, pasando a llamarse Beca Vocación de Profesor. En este caso, se buscó el mismo objetivo de mejora de la calidad docente, ampliándose los beneficios como una manera de estimular la elección de la carrera de pedagogía por parte de los mejores alumnos. La ampliación de los beneficios de la beca forma parte de las Propuestas para Fortalecer la Profesión Docente en el Sistema Escolar Chileno dadas a conocer por el Panel de Expertos para una Educación de Calidad (2010) en su informe final.

CAMBIOS IMPLEMENTADOS EN SU DISEÑO DESDE SU CREACIÓN

Síntesis de los cambios:

- El 2003, cuando la Beca se autonomiza del Programa de Fortalecimiento de la Formación Inicial Docente (PFFID), se acota el universo de beneficiarios, focalizándose únicamente en alumnos recién egresados de enseñanza media que ingresen a estudiar Pedagogía. Con esto, se elimina la posibilidad de postular a personas licenciadas y tituladas, ni tampoco personas con experiencia docente no tituladas.
- Este mismo año se elimina la posibilidad de ayuda complementaria para materiales.
- Los requisitos para ser beneficiario establecen, en el momento de su creación, un porcentaje de bonificación para ciertas carreras, que va desde un 10% a un 5% en orden de prioridad. El 2003, cuando deja de formar parte del PFFID, se redefine en una escala que va de 20% a 5% en orden de prioridad. El 2006 los porcentajes se eliminan, quedando como requisito el haber postulado como primera opción a una carrera de pedagogía en 10 áreas específicas.

- El 2006 se define además que la beca no aplica a carreras conducentes a una licenciatura, sino que solamente para aquellas que otorgan un título profesional de educación.
- Los montos cambian levemente, aumentando desde \$1.000.000 (máx.) en 1998, a \$1.150.000 (máx.) el 2008.
- El tema de la calidad es relevante desde la creación e la beca; en un comienzo se define que serán elegibles aquellas carreras que tengan al menos tres años de funcionamiento. Posteriormente, en 2007, la acreditación de la carrera se define como obligatoria.

El detalle de los cambios se presenta a continuación:

Cuando es creada, en 1998, su objetivo es:

- Incentivar el acceso, permanencia y egreso de estudiantes meritorios a las carreras de Pedagogía que se imparten en instituciones de educación superior reconocidas por el Estado, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de la educación y al fortalecimiento de la profesión docente.

Define la elegibilidad de instituciones:

- Programas de estudio de Pedagogía conducentes a un título profesional de Educación
- La beca podrá hacerse efectiva en carreras regulares de pedagogía reconocidas oficialmente por el Estado, y que tengan al menos tres años de funcionamiento (se excluyen los programas especiales de titulación)

Requisitos postulantes:

- Haber egresado de educación media.
- Tener un rendimiento académico destacado (6,0 NEM y 600 PAA)

Además:

- Pueden postular personas licenciadas o tituladas que hayan obtenido un promedio igual o mayor a 5,5 en estudios profesionales o equivalentes y quienes hayan terminado Bachillerato con la misma nota y continúen en 1999 en una pedagogía en la misma institución.
- También las personas que hayan tenido experiencia docente, incluyendo la participación en programas de mejoramiento de la educación, ya sea a cargo del ministerio de Educación o de la Municipalidad respectiva, y que acrediten un promedio NEM igual o superior a 6,0.

En cuanto a prioridades de Carreras pedagógicas:

- Se bonificará en un 10% la Pedagogía en Educación Básica, Media, Matemáticas, Ciencias Naturales, Física, Química y Biología, y en un 5% a los postulantes a carreras de Pedagogía en Lenguaje o Castellano, Idiomas, Arte o Educación Tecnológica.

Postulación y adjudicación:

- Un comité integrado por el jefe de la DIVESUP y 3 miembros nombrados por el Ministro de educación propondrá la nómina.

Monto:

- Valor de arancel correspondiente hasta por un monto máximo anual de \$1.000.000
- Asimismo, los fondos disponibles podrán distribuirse entre los beneficiarios que acrediten necesidad socioeconómica, bajo el concepto de una ayuda complementaria para libros y materiales de estudio, hasta por un monto de 80.000 pesos anuales.

Retribución

- El estudiante beneficiado con la beca asumirá el compromiso de titularse en la carrera y ejercer la profesión en el sistema escolar chileno a lo menos durante tres años.

1999 se agrega

- Haber postulado (en el caso de los postulantes con PAA) en primera o segunda opción a Pedagogía, o una Licenciatura conducente a Pedagogía Media.

Se define con más claridad lo siguiente, agregando:

- También las personas que hayan tenido experiencia docente, incluyendo la participación en programas de mejoramiento de la educación, ya sea a cargo del ministerio de Educación o de la Municipalidad respectiva, y que acrediten un promedio NEM igual o superior a 6,0 y que no tengan título de profesor.

Bonificaciones ciertas carreras:

- Se cambia idioma por Inglés
- Se elimina Educación Tecnológica.

Se agrega:

- Si aun quedaren vacantes, se podrá contemplar una nueva convocatoria el segundo semestre a alumnos que se encuentren estudiando en el primer año de Pedagogía cuyo rendimiento académico sea superior al 60% de los ramos o créditos inscritos en el semestre.

Se cambia:

- Asimismo, los fondos disponibles podrán distribuirse entre los beneficiarios que acrediten necesidad socioeconómica, bajo el concepto de una ayuda complementaria para libros y materiales de estudio, hasta por un monto de 100.000 pesos anuales.

Se agrega:

- Para obtener la beca complementaria para materiales, se deberá postular cada año.

2003 (reformulación de la Beca)

Objetivo:

- Dirigida a estudiantes destacados que ingresen a carreras de Pedagogía en áreas de aprendizaje definidas como prioritarias por el Ministerio de Educación, en instituciones de educación superior reconocidas oficialmente.

Requisitos:

- Haber postulado a una carrera de pedagogía en primera opción.

Cambios en bonificaciones porcentuales por carrera:

- Se bonificará en un 20% el puntaje de los alumnos que postulen o ingresen a carreras de Pedagogía en Educación Media, en Ciencias Naturales, Física, Química y Biología; con un 10% a postulantes a carreras de Pedagogía en Educación Media en Matemáticas, y Pedagogía en Inglés; y en un 5% a postulantes a carreras de Pedagogía en Educación Básica, Pedagogía en Educación Tecnológica y Pedagogía en Lenguaje y Comunicación.

Adjudicación de Beca:

- La adjudicación quedará condicionada a la admisión del beneficiario en una carrera de Pedagogía de las referidas en el artículo 16³¹, lo que

³¹Artículo 16º: Se entenderá por carreras de Pedagogía, para los efectos del presente decreto, los programas de estudios de Pedagogía conducentes a un título profesional de la

deberá informarse al Ministerio de Educación en el plazo de 30 días contados desde la fecha de la comunicación a que se refiere el número anterior.

- (En caso de haber beneficiarios que no cumplan esta condición, las becas liberadas deberán reasignarse a los postulantes que reúnan los requisitos y que se encuentren en los lugares inmediatamente siguientes al último seleccionado)

Compromiso posterior se mantiene:

- Se asumirá el compromiso de titularse en la carrera y de ejercer la profesión en el sistema escolar chileno a lo menos durante tres años. Se estará obligado a la devolución total o parcial de la beca en caso de incumplimiento.

2004 se elimina el 5% de bonificación a:

- Pedagogía en Educación Tecnológica y Pedagogía en Lenguaje y Comunicación.

2006 se agrega:

- No podrá hacerse efectiva esta beca en aquellas carreras conducentes al grado terminal de Licenciado.

Se cambia requisito:

- Haber postulado en primera opción a una carrera de Pedagogía en alguna de las siguientes áreas prioritarias: Ciencias Naturales, Física, Química, Biología, Matemáticas, Educación General, Educación Parvularia, Inglés, Historia y Castellano.

2007 se cambia:

Educación, según lo dispuesto en la ley N° 19.070 y en la ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza. Las Becas sólo podrán hacerse efectivas en carreras regulares de Pedagogía impartidas por instituciones de educación superior reconocidas oficialmente por el Estado y que tengan, a lo menos, tres años de funcionamiento a la fecha, excluyéndose los programas especiales de titulación.

- Carreras de Pedagogía, en instituciones de educación superior reconocidas oficialmente por el Estado y acreditadas de acuerdo a la Ley N° 20.129.
- Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 28º, letra a), en casos calificados y por una sola vez durante la vigencia del beneficio, el becario podrá pedir, mediante solicitud fundada, la permanencia de la beca en caso de cambio de carrera, siempre que la nueva carrera sea de pedagogía y cumpla el requisito señalado en el artículo 28, letra c)³²

2008:

- La beca cubrirá el valor del arancel correspondiente, por un monto anual máximo de \$1.150.000 (un millón ciento cincuenta mil pesos).

2009 se reformula el requisito:

- Haber postulado como primera opción a una carrera de pedagogía a través del sistema de admisión del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, en alguna de las siguientes áreas prioritarias: Ciencias Naturales, Física, Química, Biología, Matemáticas, Educación General, Educación Parvularia, Inglés, Historia y Castellano

³² a) Mantener la condición de alumno regular de la Carrera e institución de educación superior respectiva. Excepcionalmente, se autorizará cambio de carrera, por causas debidamente justificadas y acreditadas ante la División de Educación Superior del Ministerio de Educación.

b) Mantener la condición de necesidad socioeconómica que lo hizo acreedor al beneficio. Para comprobar esta situación el beneficiario deberá actualizar los antecedentes relativos a los ingresos ante la institución en la que se encuentre matriculado. Este requisito no será exigible en el caso de la Beca para Estudiantes Destacados que Ingresen a Pedagogía y la Beca para Hijos de Profesionales de la Educación y del Personal a que se refiere la Ley N° 19.464.

c) Haber aprobado, a lo menos, el 60 % de los ramos o créditos inscritos durante el primer año académico. Para los cursos superiores, deberá tener aprobado el 70% de los ramos o créditos inscritos en el respectivo año.

BECAS DE REPARACIÓN

DESCRIPCIÓN

Beca Valech Titulares:

Beca que garantiza la educación superior gratuita para aquellas personas que cumplan con los requisitos que establece la Ley N°19.992, y se matriculen en universidades del Consejo de Rectores, Privadas, institutos profesionales o centros de formación técnica, reconocidas oficialmente por el Ministerio de Educación.

La beca financia la matrícula y arancel real de carreras profesionales con planes regulares de estudios, conducentes a título profesional o técnico de nivel superior.

Beca Valech Traspaso del beneficio educacional de la Ley N° 19.992:

Beca dirigida a un descendiente hasta el segundo grado de consanguinidad en línea recta, es decir, a un hijo o un nieto, de personas individualizadas en la “Nómina de Personas reconocidas como Víctimas” del anexo “Listado de Prisioneros Políticos y Torturados”, que no haya hecho uso del beneficio educacional.

Para alumnos matriculados en universidades del Consejo de Rectores, el beneficio es hasta el arancel de referencia. Para alumnos matriculados en carreras profesionales de universidades privadas, cubre la totalidad o parte del arancel por un monto máximo de \$1.150.000 anual. En el caso de carreras técnicas el tope es de \$500.000.

OBJETIVOS

Según lo declarado en las bases técnicas de la licitación para la presente evaluación las Becas de Reparación tienen por objetivo:

“Promover el acceso a la educación superior y el incremento de capital humano a través del financiamiento por parte del Estado, establecido como

derecho de reparación a las violaciones a los derechos humanos consignado en la legislación.”

Especificamente para cada una:

Beca Valech Titulares:

- “*Garantizar la continuidad gratuita de los Estudios de Nivel Superior para aquellas personas que, cumpliendo con los requisitos que establece la ley Nº 19.992, lo soliciten.*”

Beca Valech Traspaso del beneficio educacional de la Ley N° 19.992:

- “*En concordancia con lo anterior, ésta beca busca, en caso de que no se haya hecho uso del beneficio como titular, el traspaso del beneficio educacional a un descendiente hasta el segundo grado de consanguinidad en línea recta (hijo o nieto)³³.*”

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE POSTULANTES.

Beca Valech Titulares:

- Víctimas directamente afectadas por violaciones a los derechos humanos, señaladas en el anexo “Listado de Prisioneros y Torturados”, de la Nómina de Personas Reconocidas como Víctimas.
- Personas señaladas en el anexo “Menores de edad nacidos en prisión o detenidos con sus padres”, de la Nómina de Personas Reconocidas como Víctimas.

Beca Valech Traspaso del beneficio educacional de la Ley N° 19.992:

- Descendiente de hasta el segundo grado de consanguinidad en línea recta, es decir hijo(a) o nieto (a) de la persona individualizada en la

³³ Documento “Procedimiento para traspaso del beneficio educacional establecido en la Ley Nº 19.992”

"Nómina de Personas reconocidas como Víctimas" del anexo "Listado de Prisioneros y Torturados", que no haya hecho uso del beneficio educacional.

PROGRAMAS E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR ELEGIBLES

Cualquier institución de educación superior que cuente con Reconocimiento Oficial del Ministerio de Educación, e Instituciones de Educación Superior acreditadas ante la CNA para el caso de los matriculados nuevos que sean descendientes de las víctimas.

Beca Valech Titulares:

- Cualquier Institución de Educación Superior, ya sea en Universidades, Institutos Profesionales o Centros de Formación Técnica, estatales o privados que cuenten con Reconocimiento Oficial del Ministerio de Educación.

Beca Valech Traspaso del beneficio educacional de la Ley N° 19.992:

- Para el caso de los postulantes de primer año, que soliciten hacer uso del beneficio deberán encontrarse matriculados en Instituciones de Educación Superior acreditadas ante la CNA.
- Para el caso de los postulantes que ya están cursando una carrera es requisito que la Institución de Educación Superior se encuentre reconocida.
- Deben ser programas regulares conducentes a título profesional o técnico de nivel superior. No se podrá hacer efectivo en carreras o programas a distancia, programas especiales de titulación, programas de postgrados o postítulos.
- En el caso de las carreras de Medicina y Pedagogía, deben estar acreditadas o en proceso de acreditación ante la CNA.

BENEFICIO OTORGADO

Beca Valech Titulares:

- Cubre el valor total de la matrícula y del arancel mensual de los programas de estudios.
- Cubre los gastos que sean cobrados por la institución hasta un año después del egreso, como, por ejemplo, el costo del examen de grado y/o tesis.

Beca Valech Traspaso del beneficio educacional de la Ley N° 19.992:

- Para los alumnos matriculados en Universidades del Consejo de Rectores, la cobertura del beneficio es hasta el arancel de referencia.
- Para los alumnos que opten por matricularse en Instituciones de Educación Superior Privadas, tendrán como cobertura un tope máximo de \$1.150.000 por año, en el caso de las carreras profesionales y de \$500.000 para las carreras técnicas.
- Para alumnos de primer año, la cobertura del beneficio corresponde a los años de duración de la carrera, definidos por el programa académico respectivo.
- Para alumnos de cursos superiores, el beneficio de aplica a los años restantes de la carrera.

RESULTADOS ESPERADOS³⁴

Para personas incluidas en la “nómina de personas reconocidas como víctimas” del anexo “Listado de Prisioneros y Torturados” o descendiente de hasta el 2º grado de consanguinidad en línea recta, es decir hijo(a) o nieto(a) de estos, se esperan los siguientes resultados:

³⁴ En la documentación entregada por MINEDUC los resultados esperados no se declaran en las categorías utilizadas por DIPRES, tanto en lo referido a resultados *a nivel de producto, como intermedios y finales*. Es por ello que a continuación se presentan los resultados esperados que pueden inferirse directamente a partir de los objetivos del programa así como de otra documentación disponible, o aquellos que la literatura académica identifica como de posible relevancia

RESULTADOS INTERMEDIOS (DECLARADOS):

- Aumento en el número de estudiantes que acceden
- Incremento en el capital humano

HISTORIA Y FUNDAMENTOS

En 1990, por encargo del ex Presidente Patricio Aylwin, se creó la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (comúnmente conocida como comisión Rettig), que tuvo como misión aclarar “*la verdad sobre las graves violaciones a los derechos humanos cometidas en el país entre el 11 de septiembre de 1973 y el 11 de marzo de 1990.*”³⁵ A comienzos de 1991 se entregó un Informe Final donde se detallaban los casos oficialmente reconocidos como víctimas de violaciones a los derechos humanos (2.296 de 3.550 denuncias de detenidos desaparecidos), lo cual culminó en la promulgación y publicación, en 1992, de la ley Nº 19.123, que tuvo como principal objetivo la creación de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación. Esta se encargó de “*la coordinación, ejecución y promoción de las acciones necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe de la Comisión Nacional sobre Verdad y Reconciliación*”³⁶. El Informe, además de especificar la nómina de víctimas, estipulaba una variedad de beneficios reparatorios que ayudaran a atenuar parte del daño moral provocado.

Dentro de la amplia lista de medidas de reparación, se establecieron una serie de beneficios educacionales que, para la educación superior, tomaron forma en lo que se denominó Becas Rettig, dirigida a hijos de detenidos desaparecidos cuyo nombre figurara en la nómina antes descrita.

El año 2003 se dispuso la creación de la Comisión Nacional Sobre Prisión Política y Tortura (Comisión Valech) con el propósito de suplir las carencias de la Comisión Rettig y extender la lista de personas reconocidas como víctimas hacia todos quienes sufrieron privación de libertad y torturas por razones políticas, por actos de agentes del Estado o de personas a su servicio. Se trataba, al igual que en el caso anterior, de elaborar una lista y proponer medidas de reparación para las víctimas identificadas (esta vez de

³⁵ Considerando Nº 1 del Decreto Supremo Nº 355, 25 de abril de 1990, que dispuso la creación de la Comisión. Ministerio Del Interior. Subsecretaría Del Interior

³⁶ Ley Nº 19.123 “Crea corporación nacional de reparación y reconciliación, establece pensión de reparación y otorga otros beneficios a favor de personas que señala.”

torturas y prisiones). De esta forma se ejecutó una revisión del sistema, que culminó en la ampliación de la lista de personas reconocidas como víctimas y de las acciones reparatorias que habían sido establecidas en la década anterior.

Entre las medidas simbólicas, jurídicas, económicas, etc. se estableció una acogida preferencial en el ámbito de la educación, salud y vivienda: “*en educación, todos aquellos que por alguna razón de prisión o tortura vieron impedidos sus estudios, el Estado les garantizará la continuidad gratuita de sus estudios, sean de nivel básico, medio o universitario superior.*”³⁷ De esta manera se crea la Beca Valech Titular, la cual tenía como beneficio el financiamiento de la totalidad de los estudios superiores (matrícula, mensualidad y titulación) de los sujetos afectados.

Posteriormente, en diciembre de 2007 (mediante el decreto supremo 407 del Ministerio de Educación), se estableció la posibilidad de traspasar el beneficio a un descendiente directo hasta de segundo grado de consanguineidad en línea recta. Esto volvió a estipularse en la Ley de Presupuestos para el año 2008 y fue finalmente regulado a través de la ley N° 20.405 de fines del 2009. Los beneficios cambiaron, ya que ahora no cubría el valor total de la carrera sino que el monto se atiene a la beca particular a la que se postule: “*Los descendientes (...) que no hubieren hecho uso del beneficio (...) o que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley hubieren fallecido, sin haber hecho uso de él, podrán postular a las becas Bicentenario, Juan Gómez Millas, Nuevo Milenio o a las establecidas para Estudiantes Destacados que Ingresan a Pedagogía, en la forma y condiciones que establezca el reglamento de dichas becas.*”³⁸

Es importante recalcar que si bien no se trata de dos instrumentos diferentes (la Beca Valech Traspaso del beneficio educacional de la Ley N° 19.992 es una extensión de la Beca Valech Titulares) los beneficios dados por el traspaso tienen menor cobertura.

CAMBIOS IMPLEMENTADOS EN SU DISEÑO DESDE SU CREACIÓN

El detalle de los cambios se presenta a continuación:

³⁷ Discurso del Ex Presidente Ricardo Lagos, en la presentación del Informe de la Comisión Nacional Sobre Prisión Política y Tortura, Santiago, 28 Noviembre 2004.

³⁸ Ley N° 20.405. Del Instituto Nacional de Derechos Humanos.

- Beneficiarios: se amplían los criterios, considerando un traspaso a un descendiente de hasta segundo grado de consanguinidad en línea recta (hijo o nieto) de la persona señalada en el anexo “Listado de Prisioneros y Torturados”, de la Nómina de Personas Reconocidas como Víctimas.
- Gastos: se limita la cobertura, pasando de un financiamiento total del arancel y la matrícula, a una cobertura hasta el arancel de referencia para los alumnos de las universidades del CRUCH, de \$1.150.000 por año para universidades privadas, y de \$500.000 para las carreras técnicas.

BECAS ASISTENCIALES JUNAEB

DESCRIPCIÓN

Beca de Integración Territorial (BIT) (ex Beca Primera Dama):

- Dirigida a estudiantes de escasos recursos residentes en una zona aislada del país.³⁹ El beneficio consiste en la entrega en una asignación mensual por estudiante, no superior a 1,87 Unidades Tributarias Mensuales, por un máximo de diez meses al año, y una asignación anual por estudiante según lugar de residencia.⁴⁰

Beca de Mantención para la Educación Superior (BMES):

- Dirigida a estudiantes con excelente rendimiento académico que ingresan a primer año de educación superior y que pertenezcan a los dos quintiles de ingreso más vulnerables, que además estén seleccionados con alguna⁴¹ beca de Arancel. El beneficio consiste en \$ 15.500 pesos mensuales, distribuidas en el período de marzo a diciembre.

Beca Indígena (BI):

- Dirigida a estudiantes de ascendencia indígena de educación básica, media y superior que presentan buen rendimiento académico y una situación socioeconómica vulnerable. Para la educación superior el beneficio es de \$607.000 anual y se realiza en 10 cuotas.

³⁹ Región de Valparaíso (Isla de Pascua - Juan Fernández), Región de Los Lagos (Provincia de Palena), Región de Aysén y Región de Magallanes.

⁴⁰ Ésta no será superior a no superior a 5,79 U.T.M. para los estudiantes de las provincias de Coihaique, Aysén, General Carrera y Capitán Prat; 18,65 U.T.M., para los estudiantes de la provincia de Isla de Pascua; 3,73 U.T.M. para los estudiantes de la comuna de Juan Fernández; 5,79 U.T.M., para los estudiantes de educación superior de la provincia de Palena y de las provincias de Última Esperanza, Magallanes, Tierra del Fuego y Antártica Chilena.

⁴¹ Beca Bicentenario, Beca Juan Gómez Millas, Beca de Excelencia, Beca Puntaje Nacional PSU.

Beca de Alimentación para la Educación Superior (BAES):

- Dirigida a estudiantes que ingresan a primer año de Educación Superior y que pertenecen a los dos quintiles de ingreso más vulnerables, que hayan sido seleccionados con un determinado Créditos y Becas de Arancel⁴².

Beca Presidente de la República:

- Dirigida a estudiantes de educación media o superior, que presenten un rendimiento académico sobresaliente y una situación socioeconómica vulnerable. El beneficio consiste en un aporte monetario de libre disposición equivalente a 1,24 UTM para los estudiantes de educación superior.

OBJETIVOS

Según lo declarado en las bases técnicas de la licitación para la presente evaluación las Becas Asistenciales JUNAEB tienen por objetivo:

Beca de Integración Territorial (ex Beca Primera Dama):

- “Contribuir a que estudiantes vulnerables de zonas aisladas continúen sus estudios en establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, siempre que en sus localidades de residencia no existan los niveles, modalidades y especializaciones educacionales de su interés.”

Beca de Mantención para la Educación Superior:

- “Apoyar con dinero de libre disposición a los estudiantes más vulnerables del país y que presentan excelente rendimiento académico, para que puedan continuar estudios de educación superior.”

⁴² Crédito con Garantía del Estado Ley 20.027, Fondo Solidario de Crédito Universitario, Beca Bicentenario, Beca Nuevo Milenio, Beca Juan Gómez Millas, Beca de Excelencia Académica, Beca Puntaje PSU, Beca Vocación de Profesor, Beca para Estudiantes hijos de Profesionales de la Educación.

Beca Indígena:

- “Facilitar el acceso al sistema educativo de los estudiantes indígenas con buen rendimiento académico y una situación socioeconómica vulnerable.”
- “Promover la mantención de estudiantes de origen indígena con buen rendimiento académico en el sistema educacional.” (JUNAEB. Departamento de Becas 2009)

Beca de Alimentación para la Educación Superior (BAES)

- “Apoyar la permanencia y egreso de la Educación Superior a Estudiantes vulnerables, mediante la entrega de un subsidio de alimentación.”

Beca Presidente de la República:

- “Apoyar económicamente a estudiantes de escasos recursos económicos y de un rendimiento académico sobresaliente para que realicen sus estudios de educación media y superior.”

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE POSTULANTES**Beca de Integración Territorial (ex Beca Primera Dama):**

- Tener residencia familiar en las regiones de Valparaíso (Isla de Pascua - Juan Fernández), Región de Los Lagos (Provincia de Palena), Región de Aysén y Región de Magallanes.
- Acreditar una situación socioeconómica deficiente, con ingresos per cápita que no superen \$212.361.
- Acreditar un promedio de notas anual igual o superior a 5,0.
- Cursar estudios en Centros de Formación Técnica, Institutos Profesionales o Universidades reconocidas por el Ministerio de Educación, y en Centros Formadores de Personal de las FF.AA. y seguridad.
- Proseguir carreras que tengan a lo menos 2 años de duración, reconocidas por el Ministerio de Educación.

Beca de Mantención para la Educación Superior:

- Ser estudiante regular de educación superior.
- Pertener a los quintiles de ingreso más vulnerables (I y II).
- Ser seleccionado con alguna de las siguientes Becas de Arancel: Beca Bicentenario, Beca Juan Gómez Millas, Beca de Excelencia, Beca Puntaje Nacional.

Beca Indígena:

- Ser hijo de padre o madre indígena, cualquiera sea la naturaleza de su filiación, inclusive la adoptiva. Ser descendiente de las etnias indígenas que habitan el territorio nacional, siempre que posean al menos un apellido indígena. Un apellido no indígena será considerado indígena, si se acredita su procedencia indígena por tres generaciones. Los que mantengan rasgos culturales de alguna etnia indígena, en este caso será necesario que se auto identifique como indígena y que esta condición sea certificada por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).
- Tener como mínimo una nota promedio de 4,5 en educación superior.
- Acreditar una situación socioeconómica deficiente que justifique la necesidad del beneficio.
- Cursar estudios en Universidades, Centros de Formación Técnica o Institutos Profesionales reconocidas por el Ministerio de Educación, y en Centros Formadores de Personal de las FF.AA. y seguridad.
- Proseguir carreras que tengan a lo menos 2 años de duración, reconocidas por el Ministerio de Educación.

Beca de Alimentación para la Educación Superior (BAES)

- Ser estudiante regular de educación superior.
- Pertener a los dos quintiles de ingreso más vulnerables.
- Haber obtenido cualquiera de las becas de arancel de MINEDUC (Beca Bicentenario, Beca Nuevo Milenio, Beca Juan Gómez Millas, Beca de Excelencia Académica, Beca Puntaje PSU, Beca para Estudiantes destacados que ingresan a Pedagogía y Beca para Estudiantes hijos de

Profesionales de la Educación), o Crédito Solidario o con Garantía del Estado.

Beca Presidente de la República⁴³

- Haber mantenido un promedio de nota 6,0 para la educación media.
- Haber obtenido 475 puntos en la PSU.
- Acreditar una situación socioeconómica deficiente que justifique la necesidad del beneficio, conforme al instrumento que JUNAEB establezca para tales efectos.
- Acreditar calidad de estudiante regular para educación superior.
- No encontrarse cumpliendo condenas por crímenes o simple delito.
- (Hay cupos especiales para discapacitados y adolescentes embarazadas).

PROGRAMAS E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR ELEGIBLES

Beca de Integración Territorial (ex Beca Primera Dama):

- Establecimientos educacionales reconocidos por el Estado.

Beca de Mantención para la Educación Superior:

- Carreras regulares de las 25 Universidades del Consejo de Rectores, Universidades Privadas, Institutos Profesionales o Centros de Formación Técnica, acreditadas ante la CNA

⁴³ Existen discrepancias entre el último reglamento disponible (Decreto 417 año 2007 del MINEDUC), elaborado para la entrega de beneficios del año 2008 y los requisitos tal como se comunican en la página web de JUNAEB y otros documentos. Se listan los requisitos según el reglamento, aunque al parecer solamente se requiere demostrar ser alumno regular de una institución de educación superior habiendo recibido el beneficio en enseñanza media.

Beca Indígena:

- Universidades, Centros de Formación Técnica o Institutos Profesionales reconocidas por el Ministerio de Educación, y en Centros Formadores de Personal de las FF.AA. y seguridad reconocidos por el Estado.

Beca de Alimentación para la Educación Superior (BAES):

- Establecimientos educacionales reconocidos por el Estado.

Beca Presidente de la República:

- Cualquiera a la que acceda el estudiante ya que funciona por continuidad para alumnos renovantes que eran beneficiarios en la educación media e ingresan a la educación superior.

BENEFICIO OTORGADO**Beca de Integración Territorial (ex Beca Primera Dama):**

- Consiste en una asignación mensual por estudiante, no superior a 1,87 Unidades Tributarias Mensuales, por un máximo de diez meses al año.
- Además, se realiza una asignación anual por estudiante (para transporte) según lugar de residencia no superior a 5,79 U.T.M. para los estudiantes de las provincias de Coihaique, Aysén, General Carrera y Capitán Prat; 18,65 U.T.M., para los estudiantes de la provincia de Isla de Pascua; 3,73 U.T.M. para los estudiantes de la comuna de Juan Fernández; 5,79 U.T.M., para los estudiantes de educación superior de la provincia de Palena y de las provincias de Última Esperanza, Magallanes, Tierra del Fuego y Antártica Chilena.

Beca de Mantención para la Educación Superior:

- Para el año 2010, se fijó en diez cuotas de \$ 15.500 pesos, distribuidas en el período de marzo a diciembre.

Beca Indígena:

- Aporte monetario de libre disposición que consiste en \$588.460. El pago se realiza en 10 cuotas.

Beca de Alimentación para la Educación Superior (BAES)

- Equivale a la entrega de \$260.000 anuales. Durante diez meses se cargan a la tarjeta \$26.000 (\$1.300 al día). En la región de Magallanes los estudiantes reciben \$28.000 mensuales (\$280.000 anuales y \$1.400 diarios).

Beca Presidente de la República

- Aporte monetario de libre disposición equivalente a 1.24 U.T.M.

RESULTADOS ESPERADOS⁴⁴

Para todas las becas se esperan los siguientes resultados:

RESULTADOS INTERMEDIOS (NO DECLARADOS):

- Aumento en el número de estudiantes que acceden
- Aumento en la retención
- Mejora en el rendimiento académico
- Incremento en la probabilidad de completar los estudios en los tiempos establecidos

RESULTADOS FINALES (NO DECLARADOS):

- Incremento en la productividad de los egresados
- Incremento en el capital humano del país

⁴⁴ En la documentación entregada por MINEDUC los resultados esperados no se declaran en las categorías utilizadas por DIPRES, tanto en lo referido a resultados *a nivel de producto, como intermedios y finales*. Es por ello que a continuación se presentan los resultados esperados que pueden inferirse directamente a partir de los objetivos del programa así como de otra documentación disponible, o aquellos que la literatura académica identifica como de posible relevancia.

HISTORIA Y FUNDAMENTOS

Beca de Integración Territorial (BIT) (ex Beca Primera Dama)

La Beca de Integración Territorial tiene su origen en el artículo N° 56 de la Ley N° 18.681⁴⁵ del año 1988, donde se estipuló la creación de un programa especial de becas orientado a estudiantes de buen rendimiento académico y escasos recursos, que estudiaban lejos de su lugar de residencia o domicilio familiar, en determinadas regiones⁴⁶ que calificaban para la beca por su carácter aislado.

La BIT buscaba ser un aporte para la continuidad de los estudios de alumnos que se matricularan en establecimientos de educación superior reconocidos por el Estado. Era necesario, como condición para ser beneficiario de la beca, el que en las localidades mencionadas no existieran niveles, modalidades y especialidades educacionales. La beca consistía en asignaciones de libre disposición, además de una asignación anual por estudiante para su traslado, según su lugar de residencia.

Beca de Mantención para la Educación Superior (BMES)

El año 2007 se traspasó a la JUNAEB de la administración de la Beca de Apoyo a la Retención Escolar, gestionada anteriormente por el Mineduc como parte del programa Liceo Para Todos. En este contexto, se creó la BMES, una beca de características similares a la anterior que funcionaba como complemento a las becas de arancel de educación superior.

Por consiguiente, su adjudicación está asociada a algunas becas de arancel (Beca Bicentenario, Beca Juan Gómez Millas, Beca de Excelencia Académica) y focalizada en los alumnos más vulnerables (primer y segundo quintil) lo que da cuenta de un intento por fortalecer la retención de los estudiantes a través de un apoyo adicional de libre disposición para gastos asociados al hecho de ser estudiante (fotocopias, traslado, etc.).

⁴⁵ Que establece normas complementarias de administración financiera, de incidencia presupuestaria y personal

⁴⁶ Región de Valparaíso (Isla de Pascua y Juan Fernández), Los Lagos (Provincia de Palena), Región de Aysén y Región de Magallanes.

Beca Indígena (BI)

La Beca Indígena surgió como parte de la entrada en vigencia de la Ley Indígena, que buscaba modificar la conflictiva relación que había existido entre los pueblos indígenas y el Estado. Se trató de un reconocimiento de una variabilidad de demandas sociales, políticas y culturales, que buscaban fomentar la protección y desarrollo de los pueblos indígenas chilenos⁴⁷.

En dicha ley se señala que: “*La ley de presupuestos del sector público considerará recursos especiales para el Ministerio de Educación destinados a satisfacer un programa de Becas Indígenas.*”(JUNAEB. Departamento de Becas 2009)

En el año 2005, la administración este programa es traspasado a la JUNAEB.

Beca de Alimentación para la Educación Superior (BAES)

La Beca de Alimentación para la Educación Superior fue creada el año 2005, a propósito de la inquietud de las autoridades de la División de Educación Superior por el problema que se estaba dando en relación a la alimentación de estudiantes de bajos recursos. En algunas instituciones de educación superior, estos últimos debían esperar a que aquellos que disponían de recursos pagaran, para ellos posteriormente poder acceder a la alimentación en base a la “caridad” del casino a cargo.

Las Becas de Alimentación existían con anterioridad para alumnos de educación media y básica, por lo cual se propuso una extensión del beneficio para quienes prosiguieran estudios superiores.

Beca Presidente de la República

La Beca Presidente de la República se creó el año 1981 por Decreto Supremo N° 1.500 del 12 de febrero de 1981.⁴⁸ El objetivo principal de la

⁴⁷ La ley Indígena reconoce como principales etnias de Chile las siguientes: Mapuche; Aymara, Rapa Nui o Pascuense, de las Comunidades Atacameñas, Quechuas y Collas del Norte del país, a las comunidades Kawashkar o Alacalufe y Yámana o Yagán de los canales Australes.

⁴⁸ El año 2003 el D. S. N° 1500 se deroga y se refunda en el D. S. N° 832 del Ministerio del Interior de 2003. Actualmente se rige por el Decreto N° 417 del Ministerio de Educación de 2008.

beca era apoyar económicamente a estudiantes de escasos recursos y rendimiento académico sobresaliente para que realizaran sus estudios de Enseñanza Media y Superior.

CAMBIOS IMPLEMENTADOS EN SU DISEÑO DESDE SU CREACIÓN

Síntesis de los cambios: Beca de Integración Territorial (ex Beca Primera Dama):

- No ha habido modificaciones en su diseño.

Beca de Mantención para la Educación Superior:

- No ha habido modificaciones en su diseño.

Beca Indígena:

- Los montos y criterios de elegibilidad se han mantenido iguales desde su creación.
- Al año 1999, el beneficio es definido como una “*ayuda económica para gastos de mantención, destinado a jóvenes que hayan terminado su educación media y que estén matriculados en universidades, institutos profesionales o centros de formación técnica, con prioridad en aquellas carreras ligadas al desarrollo agrícola o forestal.*” Esto es posteriormente eliminado.

Beca de Alimentación para la Educación Superior (BAES)

- El año 2010 se realizó un rediseño del instrumento, cambiando principalmente su operación. Se pasó de un sistema de vales a una tarjeta electrónica, además de alinear la oferta de alimentos con mejores políticas de salud.

Beca Presidente de la República:

- Desde que fue diseñada, en 1981, no ha habido cambios relevantes en su diseño, manteniéndose los criterios de elegibilidad de postulantes e instituciones, monto y procedimiento de postulación y adjudicación.

FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO

DESCRIPCIÓN

Beneficio que se otorga a los estudiantes de las Universidades del CRUCH, para financiar parte o el total del arancel de referencia anual de la carrera.

Es un crédito otorgado en Unidad Tributaria Mensual (UTM) con tasa de interés anual del 2% anual. Se comienza a cancelar después de 2 años de haber egresado, pagando anualmente una suma equivalente al 5% del total de ingresos que haya obtenido el año anterior.

Este crédito es compatible con cualquiera de las becas de arancel y con el Crédito con Garantía del Estado hasta un monto máximo determinado por el arancel de referencia de la carrera respectiva.

El plazo máximo de devolución es de 12 años, en general, y 15 en caso de que la deuda sea superior a 200 UTM.

OBJETIVOS

Asegurar la igualdad de oportunidades en el acceso y permanencia a la educación superior, incorporando a los estudiantes más capaces para mejorar la formación de capital humano.⁴⁹

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE POSTULANTES

- Ser chileno(a)
- Haber llenado y enviado adecuadamente el Formulario de Postulación en el sitio <http://www.becasycreditos.cl>
- Pertenecer a los cuatro primeros quintiles de ingreso socioeconómico.

⁴⁹ Objetivo adaptado del Mensaje Presidencial a la Cámara de Diputados para la modificación de la Ley N° 18.591, 16 de marzo de 1993

- Obtener un puntaje promedio en las PSU igual o superior a 475 puntos (pruebas de Lenguaje y Comunicación y Matemáticas).

PROGRAMAS E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR ELEGIBLES

- Carreras regulares de las 25 Universidades del Consejo de Rectores conocidas también como Universidades Tradicionales.
- En el caso de las carreras de medicina y pedagogía, éstas deben estar acreditadas o en proceso de acreditación ante la CNA

BENEFICIO OTORGADO

El crédito financia la totalidad del arancel de referencia a estudiantes provenientes de hogares situados entre el primer quintil de ingreso y el 10% inferior del cuarto quintil. Para aquellos estudiantes del cuarto quintil el crédito financia un porcentaje decreciente del arancel de referencia según sus ingresos, siendo el tope el 50% a quienes se sitúen en el límite superior del cuarto quintil.

RESULTADOS ESPERADOS⁵⁰

Para estudiantes de las Universidades del CRUCH, que pertenezcan a los cuatro primeros quintiles de ingreso socioeconómico y obtengan un puntaje promedio en las PSU igual o superior a 475 puntos, se esperan los siguientes resultados:

RESULTADOS INTERMEDIOS (DECLARADOS):

- Aumento en el número de estudiantes que acceden

RESULTADOS INTERMEDIOS (NO DECLARADOS):

- Aumento en la retención

⁵⁰ En la documentación disponible los resultados esperados no se declaran en las categorías utilizadas por DIPRES, tanto en lo referido a resultados *a nivel de producto, como intermedios y finales*. Es por ello que a continuación se presentan los resultados esperados que pueden inferirse directamente a partir de los objetivos del programa, o aquellos que la literatura académica identifica como de posible relevancia

- Mejora en el rendimiento académico
- Aumento en la titulación oportuna

RESULTADOS FINALES (DECLARADOS):

- Incremento en la productividad de los egresados
- Incremento en el capital humano del país

HISTORIA Y FUNDAMENTOS

En el marco de las reformas estructurales a la educación superior impulsadas entre 1980 y 1981, se modificó sustancialmente su sistema de financiamiento. El DFL N°4 de 1981, que “Fija Normas sobre Financiamiento de las Universidades”, dio forma a un nuevo esquema con tres pilares fundamentales: un aporte fiscal directo basado en criterios históricos (aunque sustancialmente menor a los aportes anteriores); aportes indirectos de carácter competitivo basado en las matrículas de los mejores puntajes en la Prueba de Aptitud Académica; y el cobro de aranceles por parte de las universidades, apoyado por un crédito fiscal universitario de carácter subsidiado.

El Crédito Fiscal Universitario de 1981 constituye el primer antecedente de crédito para la educación superior en Chile, el cual ha sufrido sucesivas transformaciones hasta llegar al esquema actual de Fondo Solidario Crédito Universitario. En este primer momento el crédito ya era de carácter subsidiado, con tasas de interés del 1% más reajuste según IPC, a partir del primer año de cobro. La administración del crédito estuvo radicada en los ministerios de Hacienda y Educación, los que trataron de instalar un procedimiento de asignación nacional en base a los antecedentes de todos los estudiantes. Para ello, el sistema preveía que las universidades enviasen un listado de los alumnos necesitados de crédito y luego la Dirección de Presupuestos evaluaba la disponibilidad de recursos. Una de las mayores fallas del sistema fue que se estableció que, cuando los recursos aprobados fuesen menores a los solicitados por cada universidad, “la Dirección de Presupuestos determinará el monto disponible para cada universidad. Para este efecto rebajará proporcionalmente el exceso de crédito solicitado.” (Arriagada 1989) Lo anterior generó un incentivo a cada institución a solicitar más recursos –quien pedía más recibía más-, situación que adquirió mayor relevancia en vista de las disminución de recursos estatales otorgados por otras vías de carácter directo. Pese a esto, los montos que efectivamente se destinaron a créditos los años posteriores

fueron significativamente menores a lo presupuestado en la propia Ley, alcanzando en 1986 solo un 37% de lo inicialmente programado. Las instituciones asignaron la mayor parte de los créditos a nuevos estudiantes los dos primeros años, pero luego, por la falta de recursos, apenas asignaron nuevos créditos, limitándose a financiar a las cohortes que ingresaron en 1981 y 1982.(Méndez 1996)

En 1987 el crédito sufrió su primera gran transformación, por medio de la Ley Nº 18.591, creándose un fondo administrador de crédito por cada universidad, con el objetivo de que estas asignen el crédito y sean responsables de recaudar las deudas contraídas, ya sea en forma directa como a través de convenios con empresas de cobranza o la Tesorería General de la República. Asimismo, el nuevo esquema contempló una serie de aportes estatales en los primeros siete años, para que luego –a partir de 1994- los fondos de cada universidad se financiaran con los recursos obtenidos mediante el cobro de la deuda. También se estableció que los fondos estarían supervisados por la Superintendencia de Valores y Seguros. Desde un comienzo, el nuevo sistema de crédito fue bastante criticado, por cuanto se presumió que no iba a poder sostenerse a largo plazo en términos financieros, además de crear una institucionalidad de asignación y cobro en cada universidad que no era deseable en términos de eficiencia (Arriagada 1989). Por otra parte, la descentralización administrativa hacía posible la existencia de una disparidad de criterios en la asignación de créditos.

La baja tasa de recuperación de los créditos asignados por las universidades hizo necesario en 1991 reprogramar las deudas del crédito, para lo cual se promulgó la Ley 19.083. En ella, se estableció por primera vez una modalidad de pago contingente al ingreso, no pudiendo cobrarse más del 5% del total de ingresos obtenidos el año anterior. Asimismo, se estableció un plazo máximo de 10 años para pagar; una vez alcanzado, se condonaría el resto de la deuda por pagar.

Finalmente, a través de la Ley 19.287, se creó en 1994 el Fondo Solidario de Crédito Universitario (FSCU). En este nuevo esquema se mantuvo la administración descentralizada del crédito, pero se creó el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS), instrumento de carácter estandarizado a nivel nacional, que deben completar todos los alumnos que deseen financiar sus estudios con crédito. Asimismo, se extendieron para los nuevos beneficiarios de crédito las condiciones de pago con contingencia al ingreso (y la posibilidad de condonación de deuda) establecidas en la reprogramación del año 1991, aunque se elevó la tasa de interés a un 2% más la inflación.

El Decreto 938 del MINEDUC del año 1994, que reglamenta la Ley, estableció las condiciones de operación del FUAS, que consideraba el cálculo del ingreso familiar disponible, definido como “la diferencia entre el promedio mensual de ingresos líquidos percibidos por el grupo familiar y el gasto familiar mínimo”. El nivel de ingresos se establecía a partir de los ingresos líquidos del grupo familiar, imputando también ingresos por la propiedad de bienes raíces y vehículos. Para fijar el nivel de gastos mínimos del grupo familiar, se utilizaron parámetros determinados por el Ministerio de Planificación, que incluían gastos esenciales en vivienda, alimentación y otros ámbitos.

CAMBIOS IMPLEMENTADOS EN SU DISEÑO DESDE SU CREACIÓN

Durante los años 2002 y 2003 se promulgaron dos leyes para reprogramar deudas de morosos, las que establecieron nuevos instrumentos legales para la cobranza, tales como la facultad para el administrador del crédito de conocer los ingresos del deudor, eliminando el secreto tributario, así como la posibilidad para la Tesorería General de la República de efectuar retenciones en la devolución de impuestos. Estos cambios en la cobranza se extendieron a todos los beneficiarios de crédito universitario con la Ley 19.989, del año 2004.

El año 2005, a través del Decreto 210 del Ministerio de Educación se introdujo el requisito de 475 puntos en la PSU para acceder al crédito: *"Se considerará que el alumno tiene una calidad académica que lo hace merecedor de crédito cuando cumpla con los requisitos que la respectiva universidad haya establecido para tales efectos, los que en todo caso deberán considerar el puntaje promedio obtenido en la Prueba de Admisión a la Universidad aplicada por el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas. Asimismo, este requisito en ningún caso podrá ser inferior a un puntaje de 475 puntos promedio de las Pruebas de Lenguaje y Comunicación y de Matemáticas."*⁵¹

El mismo año 2005, luego de negociaciones entre el Ministerio de Educación y la Confederación de Estudiantes de Chile (CONFECH), se acordó la definición de criterios básicos de asignación del crédito y los montos a financiar. Se establece que *"todos los jóvenes pertenecientes a*

⁵¹ Decreto 210 del Ministerio de Educación, 2005. Modifica Decreto nº 938 de 13 de diciembre de 1994, que reglamenta los artículos 2º y 4º de la Ley 19.287, que establece normas sobre Fondos Solidarios de Crédito Universitario

los tres primeros quintiles de ingreso definidos en la encuesta CASEN, que obtengan más de 475 puntos en la PSU y se matriculen en primer año el 2006 en una Universidad del Consejo de Rectores tendrán derecho al financiamiento del 100% de su arancel de referencia mediante crédito del fondo solidario y/o beca. Los estudiantes del cuarto quintil tendrán financiamiento por un porcentaje decreciente del arancel de referencia en función de su ingreso.”

CRÉDITO CORFO PREGRADO

DESCRIPCIÓN

Es un crédito financiado por CORFO para estudios de educación superior, otorgado a través de entidades financieras que actúan como intermediarios. Cubre hasta 200 UF anuales para gastos de matrícula, aranceles y otros gastos adicionales.

En la práctica son dos los programas en operación, el Crédito CORFO Pregrado y el Subsidio Contingente Pregrado (SUCO). El primero de ellos consiste en préstamos con baja tasa de interés que hace CORFO a las entidades financieras, con el propósito que estas últimas otorguen créditos a estudiantes de educación superior, actuando como intermediarios. El SUCO Pregrado, en tanto, consiste en una garantía de CORFO a las entidades intermediarias que se hace efectiva una vez agotadas las gestiones judiciales de cobranza. La garantía cubre hasta el 50% del saldo impago del crédito con un límite de 500 UF.

Existen condiciones favorables para estudiantes en carreras relacionadas con el ámbito de la industria de servicios globales (*offshoring*).

OBJETIVOS

Según lo declarado en la minuta Programas de Financiamiento y de Cobertura a Estudios Superiores de la Gerencia de Inversión y Financiamiento CORFO de marzo de 2011, el Crédito CORFO tiene por objetivo:

“Facilitar el financiamiento de estudios de pregrado en Chile.”

Por su parte, el Subsidio Contingente Pregrado tiene por objetivo:

“Otorgar una cobertura de garantía para favorecer el acceso al financiamiento de estudios de pregrado efectuados en universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica en Chile.”

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE POSTULANTES

- Ser chileno(a) o extranjero(a) con residencia definitiva
- Estar matriculado como alumno regular en una institución de educación superior.
- Tener un ingreso familiar mensual de no más de 200 UF

Además, la entidad financiera que otorga el crédito realiza una evaluación crediticia del postulante, las que incluyen requisitos que dependen de las políticas definidas por cada institución, por ejemplo, contar con un aval.

PROGRAMAS E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR ELEGIBLES

El MINEDUC entrega cada año a CORFO un listado con las instituciones elegibles. En la práctica solamente quedan fuera unos pocos IP y CFT.

Las condiciones favorables para carreras del sector servicios globales se aplican según un listado publicado por CORFO, en el que se identifican programas de tecnologías de la información y electrónica.

BENEFICIO OTORGADO

El crédito financia hasta 200 UF anuales para pago de matrícula, arancel y hasta un 20% de margen para otro tipo de gastos⁵².

El préstamo puede otorgarse cada año, o bajo la modalidad de línea de crédito cubriendo las necesidades de toda la carrera. Adicionalmente, por una sola vez puede otorgarse un crédito de hasta 200 Uf para saldar deudas anteriores que el estudiante tenga con la institución de educación superior.

El plazo máximo de pago es de 15 años, incluyendo los períodos de gracia que concede el banco en caso de haberlos. En el caso de la modalidad línea de crédito, el plazo se cuenta desde el último desembolso realizado por el banco.

El crédito es otorgado en UF con tasa de interés fija, la que es determinada por cada banco pero no puede superar un spread definido por CORFO de

⁵² La decisión de prestar dinero para gastos adicionales depende de cada banco.

5% anual más UF. La tasa de CORFO a los bancos para el año 2011 es de 3,83% anual más UF y 3,33 anual más UF en el caso de carreras del sector servicios globales. No hay información acerca de las condiciones finales acordadas entre cada banco y el deudor.

El SUCO Pregrado, garantía que se otorga a los bancos para préstamos a familias con ingresos de hasta 100 UF mensuales, cubre hasta el 50% del saldo impago del crédito una vez agotadas las instancias judiciales de cobranza, con un tope de 500 UF. En el caso de las carreras del sector servicios globales la garantía cubre hasta el 70%, con el mismo tope.

RESULTADOS ESPERADOS⁵³

Para los estudiantes capaces de superar la evaluación crediticia por parte de una entidad financiera, de acuerdo a los retornos esperados de sus estudios y las condiciones económicas de su familia, se esperan los siguientes resultados:

RESULTADOS INTERMEDIOS (DECLARADOS):

- Aumento en el número de estudiantes que acceden

RESULTADOS INTERMEDIOS (NO DECLARADOS):

- Aumento en la retención
- Mejora en el rendimiento académico
- Aumento en la titulación oportuna

RESULTADOS FINALES (DECLARADOS):

- Incremento en la productividad de los egresados
- Incremento en el capital humano del país

⁵³En la documentación disponible los resultados esperados no se declaran en las categorías utilizadas por DIPRES, tanto en lo referido a resultados *a nivel de producto, como intermedios y finales*. Es por ello que a continuación se presentan los resultados esperados que pueden inferirse directamente a partir de los objetivos del programa, o aquellos que la literatura académica identifica como de posible relevancia.

HISTORIA Y FUNDAMENTOS

El año 1996, a partir de una solicitud de los Ministerios de Educación y Hacienda, la CORFO implementó un sistema de créditos para estudios de postgrado, utilizando a entidades financieras como intermediarios para el otorgamiento y cobranza de los préstamos a estudiantes. El año siguiente el Ministerio de Hacienda solicitó a CORFO implementar un sistema similar para estudios de pregrado, de manera de proveer una alternativa de financiamiento para estudiantes de las nuevas instituciones privadas, así como para estudiantes de universidades del CRUCH a los que no les alcanzara el FSCU.

Si bien en el MINEDUC existía el convencimiento de que los estudiantes de instituciones no pertenecientes al CRUCH debían tener acceso a crédito, no se veía posible lograr el consenso necesario para lograr una ley al respecto. Por ello, se decidió hacer uso de las facultades legales de CORFO para implementar esta ayuda.

El diseño del programa de crédito se basó en la experiencia previa para postgrado, determinándose que el Estado, a través de CORFO, prestara dinero a entidades financieras a una tasa subsidiada, para que estas actuaran como intermediarios realizando las gestiones de préstamo al estudiante y posterior cobranza. Asimismo, se le asignó un rol importante al Banco Estado, que además de actuar como intermediario también financiaría los créditos que otorgara.

Considerando el riesgo de los préstamos a estudiantes de pregrado⁵⁴, de forma paralela se implementó otro programa, denominado Subsidio Contingente Pregrado (SUCO-Pregrado), con la finalidad de ofrecer cierta garantía a los bancos en caso de no pago de la deuda, una vez agotadas las gestiones de cobranza judicial. Esta garantía solamente sería aplicable a los préstamos a familias con menos recursos, de forma de incentivar este tipo de créditos.

La elegibilidad institucional sería definida por el Ministerio de Educación año a año, de acuerdo al grado de consolidación de los establecimientos.

Bajo este diseño, el rol de CORFO consistía principalmente en definir algunos criterios básicos de elegibilidad de los postulantes a los créditos; definir los criterios de elegibilidad y seleccionar las entidades financieras que actuaban como intermediarias; financiar los créditos mediante

⁵⁴La evidencia se encontraba en las bajas tasas de recuperación del FSCU y los créditos estatales que le precedieron.

préstamos a los bancos con una tasa subsidiada; definir ciertas condiciones para los préstamos de los bancos (un *spread* máximo); y otorgar garantías a los bancos para aquellos deudores impagos.

Cabe señalar que, al contrario del Crédito con Garantía Estatal implementado posteriormente, el Crédito CORFO no cuenta entre sus propósitos el apalancamiento de capital privado para el financiamiento de préstamos, sino que se constituye básicamente como una fuente de financiamiento alternativa para aquellos estudiantes que no pudiesen acceder al FSCU.

CAMBIOS IMPLEMENTADOS EN SU DISEÑO DESDE SU CREACIÓN

El crédito CORFO se ha mantenido en condiciones bastante similares a lo largo de sus más de diez años de existencia. Existen algunos cambios en relación a los montos máximos de los préstamos, que de las 150 UF iniciales pasaron a 200 UF; los límites de ingreso familiar para acceder al beneficios, de 120 UF a 200 UF mensuales; así como en el SUCO, que disminuyó la proporción de la deuda impaga que cubre (inicialmente 85% de los fondos para créditos de primer año y 75% para el resto de los fondos, actualmente solo un 50%) y elevó el límite de ingresos familiares para su focalización (de 75 UF mensuales a 100 UF mensuales).

Por otra parte, el año 2006 se cambia el reglamento del SUCO pregrado, de forma que las garantías del subsidio no sirvan para garantizar créditos otorgados a través del nuevo esquema creado mediante la Ley 20.027.

Por último, el año 2009 se entregan condiciones preferentes para los créditos destinados al estudio de carreras relacionadas al ámbito de la industria de servicios globales (*offshoring*). Esto se expresa en un subsidio mayor a los préstamos para las entidades financieras y una garantía de hasta el 70% de los créditos a estudiantes.

CRÉDITO CON GARANTÍA ESTATAL

DESCRIPCIÓN

Es un beneficio del Estado que se otorga a estudiantes de probado mérito académico que necesitan apoyo financiero para iniciar o continuar una carrera en alguna de las instituciones de educación superior acreditadas que forman parte del Sistema de Crédito con Garantía Estatal.

El monto mínimo de crédito que se puede solicitar es \$200.000 y el máximo es el 100% del Arancel de Referencia. (Normalmente el Arancel de Referencia es menor que el arancel real de la carrera. La diferencia debe ser financiada por el estudiante.)

OBJETIVOS

Según lo declarado por la Ley 20.027 que establece normas para el financiamiento de estudios de educación superior, el Crédito con Garantía Estatal tiene como objetivo:

- “Velar porque la falta de ingresos no sea un impedimento para acceder a la educación superior.”⁵⁵
- “Generar la institucionalidad necesaria para apoyar de manera permanente y sustentable el acceso al financiamiento de estudiantes que, teniendo las condiciones académicas requeridas, no pueden obtener avales privados para financiar sus estudios.”⁵⁶

⁵⁵ Mensaje Presidencial; Historia de la Ley Nº 20.027 que Establece normas para el financiamiento de estudios de educación superior.

⁵⁶ Ibid.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE POSTULANTES

- Contar con condiciones socioeconómicas que justifiquen el otorgamiento del beneficio.⁵⁷
- Matricularse en una carrera de pregrado en una institución de educación superior autónoma, acreditada, y que participe del Sistema de Créditos con Garantía Estatal⁵⁸.
- No haber egresado de una carrera universitaria financiada con el FSCU o con el CAE.
- Contar con mérito académico definido como: puntaje promedio de 475 puntos PSU para universidades; contar con un promedio de Notas de Enseñanza Media de 5.3 o un puntaje PSU de 475 para carretas en Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica. Se consideran válidas las tres últimas PSU rendidas, o sea, para la asignación del año 2011, son válidas las PSU del 2010, 2009 y 2008. Asimismo, cada institución de educación superior participante, puesto que tiene que cubrir parte de la garantía por concepto de deserción, puede determinar requisitos académicos adicionales.

Para alumnos que se encuentran cursando una carrera:

- Haber aprobado el 70% del total de créditos o cursos inscritos en los últimos dos semestres.
- Contar con el respaldo de la institución de educación superior para esta postulación.

PROGRAMAS E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR ELEGIBLES.

- Instituciones de educación superior autónomas, acreditadas, y que participen del Sistema de Créditos con Garantía Estatal.

⁵⁷El corte se establece cada año, en función de los recursos que el estado está dispuesto a aportar para garantías.

⁵⁸ Ésta lista se encuentra en el sitio web de la Comisión Ingresa.

BENEFICIO OTORGADO

- El alumno puede pedir el monto que requiera y modificar ese valor cada año, considerando un mínimo de \$200.000 anuales y un máximo equivalente al 100% del Arancel de Referencia de la carrera. Este monto solo es para el pago de arancel y no cubre el valor de la matrícula.
- Es asignado en UF e incluye un seguro de desgravamen e invalidez.
- Tiene 3 plazos de pago, 10, 15 o 20 años, que se aplican en función del monto total que se debe⁵⁹.
- No hay obligación de pagar mientras se estudia ni hasta 18 meses posterior a la titulación del alumno.
- El pago puede ser suspendido por un año en caso de cesantía o si la cuota supera la mitad de ingresos del deudor.

RESULTADOS ESPERADOS⁶⁰

Para estudiantes de probado mérito académico, que necesiten apoyo financiero para iniciar o continuar una carrera en alguna de las instituciones de educación superior acreditadas que forman parte del Sistema de Crédito con Garantía Estatal, se esperan los siguientes resultados:

RESULTADOS INTERMEDIOS (DECLARADOS):

- Aumento en el número de estudiantes que acceden

RESULTADOS INTERMEDIOS (NO DECLARADOS):

- Aumento en la retención
- Mejora en el rendimiento académico
- Aumento en la titulación oportuna

RESULTADOS FINALES (DECLARADOS):

- Incremento en la productividad de los egresados

⁵⁹ En 2010 su tasa de interés final fue de un 5.8% para créditos a 10 años y de 6.4% para créditos a 15 o 20 años.

⁶⁰ En la documentación disponible los resultados esperados no se declaran en las categorías utilizadas por DIPRES, tanto en lo referido a resultados a *nivel de producto, como intermedios y finales*. Es por ello que a continuación se presentan los resultados esperados que pueden inferirse directamente a partir de los objetivos del programa, o aquellos que la literatura académica identifica como de posible relevancia.

- Incremento en el capital humano del país

HISTORIA Y FUNDAMENTOS

El Crédito con Garantía Estatal, o Crédito con Aval del Estado (CAE) fue creado el año 2006 como una alternativa a las formas de financiamiento para la educación superior que existían hasta ese entonces. Su principal objetivo era ampliar el universo de beneficiarios de ayudas estudiantiles en forma de crédito, que anteriormente estaban limitadas a alumnos matriculados en Universidades del Consejo de Rectores (con el Fondo Solidario de Crédito Universitario). Se trataba principalmente de apoyar financieramente a jóvenes con un mínimo rendimiento académico que no tienen capacidad de pago.

A propósito de los fuertes y rápidos cambios acontecidos en el sistema educativo terciario desde la década de los 90 (diversificación y complejización de instituciones; extensión de matrícula; etc.) la preocupación por el acceso a la educación superior se encontraba instalada en la agenda pública, especialmente en lo referido a necesidades de financiamiento de los estudiantes. Pocos años antes de la promulgación de la ley que crea el CAE, se gestionó un Programa Experimental⁶¹ a través del cual se buscaba apoyar a estudiantes que se encontraban marginados en el acceso al sistema de crédito asociado a las Universidades del Consejo de Rectores. La idea era focalizar el beneficio en los estudiantes más vulnerables socioeconómicamente, encontrándose aquí un punto crítico en lo que se refiere a créditos: el requerimiento de un aval por parte del mercado financiero. De cualquier forma, al tratarse de un proyecto indagativo, en el año 2002 se otorgaron 1.000 créditos sin aval, reconociéndose, sin embargo, la necesidad de “dar solución a la falla de mercado que genera este problema estructural.”⁶² Con esto, se sentaron las bases para generar un sistema institucional que funcionara como intermediario entre el mercado financiero y los estudiantes, considerando, por cierto, la insuficiencia de recursos del Estado para financiar este nuevo sistema de créditos exclusivamente con fondos públicos.

El diseño del CAE constituyó un proceso bastante cerrado entre los organismos involucrados (Ministerio de Educación y Hacienda) teniendo

⁶¹ Mensaje Presidencial; Historia de la Ley N° 20.027 que Establece normas para el financiamiento de estudios de educación superior.

⁶² Mensaje Presidencial; Historia de la Ley N° 20.027 que Establece normas para el financiamiento de estudios de educación superior.

siempre en cuenta que para poder abarcar la totalidad de los alumnos del mundo privado con escasez de recursos públicos, el sistema debía comprender la participación de recursos privados. Se convocó a asesores del Ministerio de Educación y Hacienda, académicos, especialistas del mundo financiero, etc. para conformar un equipo técnico cuyo objetivo era generar una propuesta de proyecto de ley. Fue un proceso cerrado en términos de trabajo, que contó con una amplia cobertura de expertos en la variada complejidad de temas involucrados en la discusión. El debate posterior se dio en el congreso, afinando detalles e integrando cambios y ajustes durante poco más de un año. Todos los agentes involucrados querían comprender bien el tema, por lo que se convocó a todos los actores: empresas, bancos, mercado de inversiones, AFPs, y sobre todo a instituciones de educación superior.

Para efectos de la discusión, no fue indiferente contar con una experiencia de crédito anterior. La dificultad de extender las condiciones ventajosas del FSCU -tasa de interés baja subsidiada por el Estado, condonación de la deuda después de 12 o 15 años dependiendo del nivel de la deuda, pago contingente al ingreso, entre otras- hizo temer a las universidades del CRUCH que el nuevo esquema de crédito reemplazara al antiguo. Por ello, un elemento central en la discusión fue si convenía contar con dos sistemas de crédito o si sería mejor fundirlos y reestructurarlos en un solo sistema. Si bien inicialmente existieron propuestas de crear un solo esquema de crédito con las mismas condiciones para los estudiantes de todas las instituciones elegibles, ya desde el 2001 el MINEDUC acordó con el Consejo de Rectores mantener el FSCU para las universidades tradicionales, con las condiciones ventajosas de este⁶³. La preocupación por este tema se refleja en la inclusión, dentro de la Ley 20.027 que crea el CAE, el siguiente párrafo: *“Las disposiciones de la presente ley no modifican de manera alguna el sistema de crédito solidario establecido en la ley N° 19.287 y sus modificaciones”*.

Se generó, entonces, un sistema compuesto por varios actores, cada uno con una responsabilidad específica: el sector financiero aportaría los fondos; las instituciones educacionales, que tenían la responsabilidad de hacerse cargo del riesgo académico de deserción de los estudiantes, el Estado establecería garantías para aminorar el riesgo del crédito (actuando como aval una vez que el estudiante egresa) y los estudiantes que debían

⁶³ Esto implicó, sin embargo, generar mejoras tanto en el proceso de asignación del crédito como en la recuperación, lo que se vio reflejado posteriormente en el proceso de postulación centralizado en el MINEDUC, en la facultad de retener la devolución de impuestos y el fin del secreto tributario de los morosos para los fondos administradores.

comprometerse a cumplir el compromiso financiero. Con esto se constituye una institucionalidad caracterizada por una amplia de cobertura al imponer pocas restricciones al acceso, involucrando financiamiento privado y estableciendo un sistema especial de garantías. La Comisión Ingrera será la institución pública que administra este sistema de financiamiento estudiantil.

CAMBIOS IMPLEMENTADOS EN SU DISEÑO DESDE SU CREACIÓN

Si bien no ha habido modificaciones a la ley desde que fue promulgada en 2005, año a año se han garantizado créditos para un mayor número de estudiantes, lo que ha permitido una disminución progresiva de los requisitos socioeconómicos. El 2007 se comenzó a cubrir parte del cuarto quintil de ingresos, mientras que para la asignación de nuevos créditos del año 2011 se empieza a cubrir al primer tramo del quintil de más altos ingresos.

Adicionalmente, se han implementado algunos cambios orientados principalmente a atraer el interés de los bancos, que en un principio se mostraron reticentes a participar en un sistema que velaba por el interés de los estudiantes. El reglamento fue pensado para ser lo más flexible posible, por lo que los cambios se han dado en el plano de las bases de licitaciones de cada año. Éstos cambios guardan relación: características del crédito mismo, a cuánto plazo se cobra, etc.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arriagada, Patricio. *El financiamiento de la educación superior en Chile: 1960-1988.* FLACSO, 1989.
- Cáceres, Carlos, and Carlos Chávez. "El Programa de Becas de Arancel Universitario MINEDUC: Antecedentes para una Evaluación." *Cuadernos de Economía.* 32, no. 95 (1995).
- Comisión de Estudio de la Educación Superior. "Una política para el desarrollo de la educación superior en la década de los noventa." 1991.
- Comisión Sobre Formación Inicial Docente. "Informe Comisión Sobre Formación Inicial Docente." 2005.
- CONFECH-MINEDUC. "Acuerdo CONFECH-MINEDUC." Documento digital, 2005.
- Contreras, Gallegos, and Meneses. "Desempeño universitario ¿Importa la habilidad relativa?" *Calidad en la Educación,* 2009.
- DIPRES. "Evaluación gubernamental de programas año 2001, Informe de síntesis de evaluación. Programa de Fortalecimiento de la Formación Inicial Docente, Ministerio de Educación."
- DIPRES. "Informe Final de Evaluación. Becas MINEDUC y Juan Gómez Millas de Educación Superior." 1999.
- "Historia de la Ley N°19.287." Biblioteca del Congreso Nacional .
- JUNAEB. Departamento de Becas. "Manual de Becas de Mantención." 2009.
- Méndez, Juan Carlos. "Análisis del Sistema de Financiamiento de la Educación Superior." *Estudios Públicos,* no. 61 (1996).
- MIDEPLAN. "Educación Técnica Superior en Chile: Reflexiones sobre nuevas políticas." 2000.
- MINEDUC. "Informe Final Programa Becas Nuevo Milenio Año 2001 para Carreras Técnicas de Nivel Superior." 2002.

MINEDUC. "Sistema Nacional de Financiamiento Estudiantil para la Educación Superior." Minuta en formato digital, 2002.

Ministerio de Educación, División de Educación Superior. "Estándares de Desempeño para la Formación Inicial de Docentes." 2000.

Panel de Expertos para una Educación de Calidad. *Informe final*. 2010.

Salazar, José Miguel. *Estudio sobre la educación superior no universitaria en Chile*). UNESCO, 2005.

Universidad Central, Facultad de Ciencias de la Educación, and Ministerio de Educación. "Fortalecimiento de la Formación Inicial Docente (FFID) Historia del Programa: 1998-2001."

**EVALUACIÓN DE IMPACTO
DE LAS BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MINEDUC**
**ANEXO 2: CONTEXTO Y ELEMENTOS PARA LA
EVALUACIÓN**

Santiago, noviembre, 2011

PRESENTACIÓN

¿Qué objetivos persiguen las becas de pregrado en educación superior?

¿Y qué resultados logran? ¿Qué efectos, qué impacto real tienen?

¿Qué aspectos de su diseño o funcionamiento determinan el logro –o no– de sus objetivos?

En general, las becas mencionadas son un fenómeno complejo, en cuyo diseño y operación confluyen numerosas variables y que, a su vez, desencadenan diversos efectos, no siempre fáciles de comprender o de medir.

Para evaluar los programas de becas que otorga el Ministerio de Educación en Chile, hemos considerado indispensable proveer ciertos elementos de contexto. Como base, creemos necesario tomar en cuenta las características propias del financiamiento de la educación superior chilena, lo que incluye su particular estructura de aportes de recursos por parte de los diferentes actores involucrados (el Estado y las familias de los estudiantes, principalmente) y los niveles de precios que tienen los aranceles.

Adicionalmente, cabe señalar que las becas pueden –y suelen– proponerse objetivos diversos –a veces no excluyentes–, por lo que su evaluación requiere también de una revisión de la naturaleza de dichos propósitos y de una comparación con aquellos que persiguen otros sistemas de ayudas estudiantiles (créditos, principalmente). Relacionado con lo anterior, los resultados o impactos efectivamente producidos por las becas son un tema en sí mismo, que ya ha sido objeto de diversos estudios en otros países.

El presente documento contiene un análisis de los aspectos señalados, además de otros adicionales, con el objeto de servir de marco de referencia para la evaluación de los programa de becas de educación superior del Ministerio de Educación. Sin pretender ser exhaustiva, incluye una revisión del caso chileno y de la discusión internacional referida al tema, con el objeto de entregar los principales elementos de contexto y las principales distinciones requeridas para hacer juicios evaluativos de los programas de becas, tanto en lo que refiere a su diseño como a los resultados o impactos efectivamente conseguidos.

CONTENIDOS

1. EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	5
Recursos públicos y recursos privados	6
Instrumentos de financiamiento público	13
Financiamiento público en el caso chileno	24
Ayudas estudiantiles: ¿becas o créditos?	27
2. BECAS	35
Becas basadas en necesidad y becas basadas en mérito	37
Operacionalización de necesidad y mérito	42
Otros aspectos específicos de becas	49
3. RECOMENDACIONES PARA EL CASO CHILENO	53
Informe Consejo Asesor Presidencial Para La Educación Superior	54
Informe OECD/Banco Mundial	57
Bases para una política de formación técnico-profesional en Chile	59
4. BIBLIOGRAFÍA	61
ANEXO. CASOS INTERNACIONALES	67
Australia	68
Estados unidos, introducción	84
Estados unidos, Estado de Georgia	91
Estados unidos, Estado de California	104

1

EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RECURSOS PÚBLICOS Y RECURSOS PRIVADOS

TENDENCIAS INTERNACIONALES

A partir, principalmente, de la segunda mitad del siglo XX numerosos países han experimentado un espectacular crecimiento de su educación superior, tanto en el volumen de sus estudiantes como en la importancia que le otorgan las sociedades. De sistemas universitarios restringidos a las élites se ha pasado a una educación superior masificada y diversa, a la cual accede una gran parte de la población y que es considerada como un componente fundamental para el desarrollo económico y social.

En cada uno de los países donde han ocurrido estos cambios, ha surgido la pregunta sobre quién debe hacerse cargo de los cuantiosos recursos involucrados lo que, habitualmente, ha traído consigo el desarrollo de dos tipos de soluciones que suelen combinarse en diversas proporciones: disminuir los costos de impartir dicha educación y buscar nuevas fuentes de financiamiento.

En este último del costo de la educación desde el Estado hacia los estudiantes y/o sus familias. Numerosos países han impulsado reformas en este sentido, fundamentalmente a través de alzas en los aranceles combinadas con el desarrollo de sistemas de ayuda estudiantil.

A partir de la década de los 60, diversos análisis económicos sirvieron de sustento a lo anterior, realzando los beneficios privados que la educación superior le reporta al estudiante, lo que justificaría que éste financiara –en parte, al menos– una inversión que tiene altas tasas de retorno personal. No obstante, en forma paralela a lo anterior también se fortaleció el convencimiento en los beneficios sociales de la educación superior, principalmente en su aporte esencial a la productividad, el empleo y, en definitiva, el desarrollo económico y social, lo que justificaría la inversión pública en el sector.¹.

En el debate internacional, la participación de los estudiantes y/o sus familias en el financiamiento de la educación superior suele denominarse

¹ Para un análisis en detalle de evolución de las políticas públicas de educación superior y de su relación con los señalados análisis económicos, ver (Woodhall 2007)

cost-sharing, un término popularizado por Bruce Johnstone en 1986¹, en uno de los primeros estudios sobre el cambio en los esquemas de financiamiento de la educación superior. El autor identifica cuatro fuentes posibles para los recursos involucrados: el Gobierno (que dispone de fondos de sus contribuyentes), las familias de los estudiantes, los estudiantes y/o diversas instituciones y filántropos.

Según Johnstone (2003) los ya señalados aumentos en la proporción del costo asumido por los estudiantes y/o sus familias, han sido conseguidos en diversos países mediante combinaciones de diversos mecanismos:

- La introducción de aranceles (donde no existían)
- La introducción de aranceles para algunos casos, combinado con la mantención de la gratuitad en otros
- El aumento de los niveles existentes de aranceles
- El cobro por gastos de mantenimiento (como residencia, alimentación, materiales de estudio), antes gratuitos
- La disminución de becas
- El aumento en la recuperación efectiva de créditos de educación superior
- La limitación del tamaño de la educación superior pública, motivando la expansión por medio de instituciones privadas en cuyo financiamiento son más relevantes los aranceles

En el Reino Unido, por ejemplo, se introdujeron aranceles que luego se han ido incrementando. En Rusia y varios otros países ex-comunistas, donde el Estado garantiza por ley el acceso gratuito a la educación superior, se han mantenido instituciones que no cobran aranceles y se han hecho surgir otras (públicas y/o privadas) en las que sí se paga. La tendencia mencionada se observa en diversos contextos, tanto en lo que refiere a la base económica, política y social del país, como al grado de desarrollo de su educación superior (B. Johnstone 2006)

Las consecuencias de las reformas recién nombradas son múltiples y exceden el objetivo inicial de conseguir recursos para la expansión de la matrícula. Quizás una de las más relevantes ha sido la generación de *cuasi-mercados* en la educación superior (Johnstone, y otros 2006), en donde los estudiantes han asumido un nuevo rol de consumidores, generando una relación más directa entre oferta y demanda y, a su vez, mayor competencia

¹ Ver: (B. Johnstone, *Sharing the Cost of Higher Education: Student Financial Assistance in the United Kingdom, the Federal Republic of Germany, France, Sweden and the United States 1986*)

entre las instituciones con el fin de captar estudiantes¹. Tampoco debe dejar de mencionarse el importante efecto del ingreso de proveedores privados al sistema, común a muchos casos.

La visión predominante hoy considera que el estudiante debe asumir parte de los costos de la educación superior –dado que le reporta beneficios privados– y que el Estado debe subsidiar el sector, en la medida que se producen bienes públicos y externalidades positivas. Sin embargo, algunos países han mantenido un esquema de financiamiento más tradicional, con claro predominio de aportes estatales (habitualmente, entregados a las instituciones)². Las dificultades para medir los beneficios sociales de la educación superior hacen imposible definir con precisión cuál es la distribución más eficiente entre aportes públicos y privados (Barr y Crawford 2005), lo que trae consigo diferencias sustantivas en los esquemas de financiamiento existentes. Dicho de otro modo, cada país ha adoptado soluciones según sus particulares circunstancias económicas, sociales, culturales y políticas, así como su visión a largo plazo de la educación superior (Salmi 2009)

EL CASO CHILENO

En Chile, las reformas estructurales implementadas a principios de los ‘80 modificaron el esquema tradicional de financiamiento estatal a la educación superior, instaurando una disminución progresiva de los aportes directos a las instituciones junto con un aumento significativo de los aranceles y la creación de un sistema de crédito para apoyar a los estudiantes.

En lo fundamental, la actual estructura de financiamiento de la educación superior corresponde aún a la discutida y acordada por la Comisión de Estudio de la Educación Superior en 1990³ donde se consensuó el

¹ Asimismo, existe una amplia discusión acerca de las implicancias de este nuevo escenario en la educación superior, en el cual los mecanismos de mercado tienen un rol creciente en la provisión, direccionamiento y organización del sector. En este sentido, si bien se han destacado algunos beneficios, también se han destacado ciertas limitaciones y problemas del mercado en la educación superior, principalmente en relación a la sustentabilidad a largo plazo de los propósitos públicos de la educación superior en la creación y transmisión de conocimiento. Para una discusión en profundidad sobre el tema, ver (Teixeira, y otros 2004)

² En promedio, los países de la OECD financian con recursos públicos un 79,4% de los gastos en educación superior. Esto es particularmente alto en Noruega, Dinamarca, Finlandia, Islandia y Bélgica, donde el gasto público representa más del 90% (OECD 2010).

³ La Comisión, presidida por José Joaquín Brunner, fue creada por Decreto Supremo N° 529 de mayo 1990, inmediatamente después de asumir el gobierno de Aylwin,

establecimiento de una “modalidad mixta” de coordinación entre el Gobierno, el mercado y las instituciones (o corporación académica), que implicara un mayor equilibrio entre ellos en términos de organización, lineamientos de política y financiamiento, aunque con una preponderancia del mercado (Brunner 2009)

Aunque el gasto total chileno en educación – incluidas la escolar y la superior – ha pasado del 3 al 4% del PIB entre 1995 y 2008, la cifra aún es inferior al promedio de la OECD, que invierte 5,2%. La diferencia, sin embargo, es mucho más notoria si se considera el gasto público en educación superior, al que Chile destina el 0,6% del PIB, en comparación con el 1,2% del promedio de la OECD (OECD 2010)

Si se analizan los gastos públicos como porcentajes del presupuesto fiscal, Chile destina el 18% de éste a educación –incluidas la escolar y la superior–, lo que excede el promedio de la OECD, que destina 13,3%. No obstante, el escenario es el opuesto si se considera sólo la educación superior, a la que Chile destina el 2,6% del presupuesto fiscal, mientras que el promedio de los países de la OECD gasta el 3,1% (OECD 2010)¹.

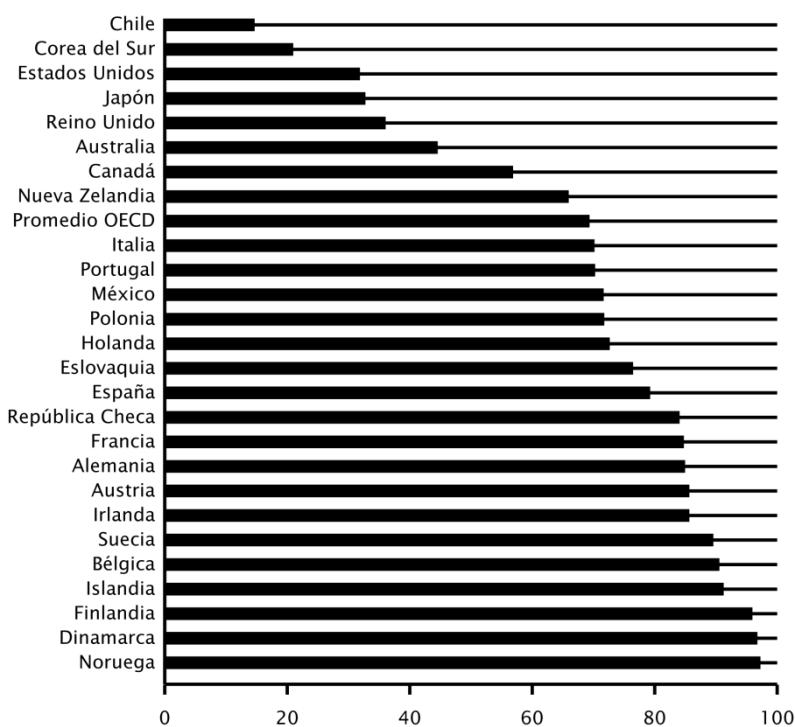
Dicho de otro modo, en comparación con el promedio de la OECD Chile destina a educación un menor porcentaje de su PIB pero un mayor porcentaje de su presupuesto fiscal (explicable por tener Chile un presupuesto fiscal más pequeño –en términos relativos– al promedio de la OECD). Si se considera sólo la educación superior, Chile destina significativamente menos que el promedio de la OECD como porcentaje de su PIB e incluso, algo menos como porcentaje de su presupuesto fiscal.

Si se analiza la fuente de los recursos que utiliza la educación superior en Chile se observa que 14,4% proviene del Estado y 85,6% de aportes privados (OECD 2010), una asimetría que, pese al aumento del gasto público en los últimos años, se ha ido acentuando con el tiempo, como lo evidencia la comparación con el 2000, cuando los recursos privados representaban el 80,5% del presupuesto total del sector. Si se considera el presupuesto de sólo las universidades del Consejo de Rectores de Universidades Chilenas (CRUCH), las que tienen instrumentos preferentes de financiamiento público, se observa que apenas 17,3% proviene del Estado mientras que 49% corresponde proviene de recursos auto-generados y 33,7% de aranceles (OECD; Banco Mundial 2009).

¹ Los datos publicados por la OECD en la última edición de *Education at a Glance* (2010) corresponden al año 2008 para Chile y 2007 para la mayor parte de los otros países.

Como puede verse a continuación, entre los países miembros de la OECD, Chile tiene la menor proporción de aporte público –y, en consecuencia, la mayor de aporte privado– al gasto en educación superior.

Gráfico 1. Proporción de gasto público en educación superior



También es relevante considerar que, en Chile la gran mayoría de los recursos privados (92%) provienen del pago de aranceles. En Corea del Sur, país que sigue a Chile en su proporción de aporte privado, los aranceles representan un 66% del gasto privado y en EE.UU. alcanzan 50% (OECD 2010). En síntesis, lo anterior implica que, entre los países señalados, es en Chile donde el estudiante y su familia deben financiar el mayor porcentaje del gasto en educación superior.

Obviamente, la estructura de financiamiento de la educación superior en Chile requiere de aranceles extraordinariamente altos, lo que efectivamente es el caso, como puede verse en el gráfico siguiente, que muestra los aranceles promedio de nivel universitario en distintos países para el año

académico 2006-2007. Si bien la OECD no cuenta con datos actualizados sobre Chile, el valor promedio del arancel de una carrera universitaria en Chile para el año 2010 fue de \$ 2.237.648, lo que equivale a US\$ 5.400 en paridad de poder adquisitivo¹, situando a Chile como el país más caro, junto a Estados Unidos.

Gráfico 2. Valor de aranceles de carreras nivel ISCED5A, en dólares con PPA



Fuente: Para Chile, estimaciones según datos publicados por CNED; para el resto de los países, OECD (2010)

El esquema de financiamiento chileno ha implicado que los significativos mejoramientos en la cobertura de educación superior de la última década han sido logrados en base a una muy considerable movilización de recursos provenientes de los estudiantes y sus familias. Lo anterior, sin embargo, tendría consecuencias negativas según el panel de expertos internacionales que revisaron las políticas de educación superior chilenas durante el 2009, afirmando que “*hay poderosas razones de equidad y calidad para subir el nivel del financiamiento público para la educación terciaria*” (OECD; Banco Mundial 2009, 285).

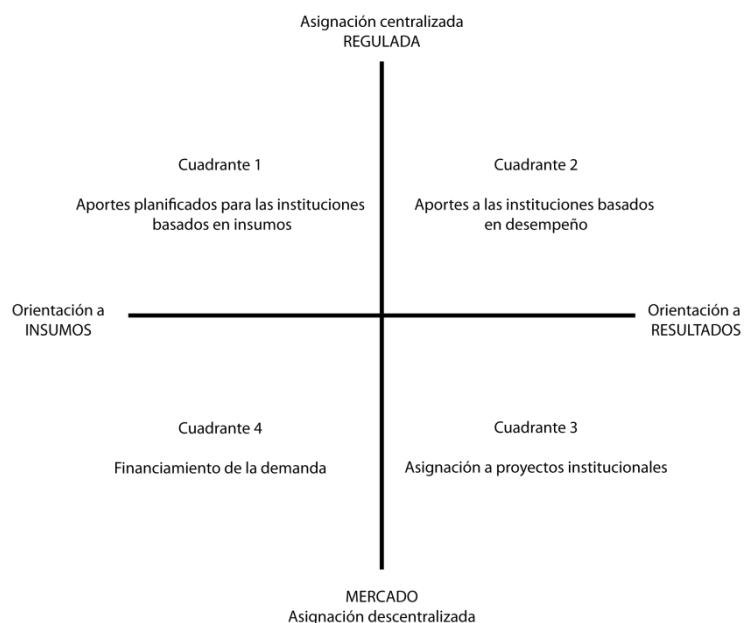
¹ El valor promedio del arancel se basa en cálculos propios a partir de datos del Consejo Nacional de Educación. Paridad de Poder Adquisitivo según estimación del Fondo Monetario Internacional para el año 2010.

El modelo chileno de financiamiento implicaría, por otra parte, un subsidio implícito por parte de las familias a las actividades de investigación de algunas universidades, en la medida que los aportes públicos para actividades de I+D no reflejan su costo real. En el 2010, otro panel de expertos internacionales (International Evaluation Panel, CNIC 2010) planteó la necesidad de conocer en las universidades chilenas los Costos Económicos Totales asociado a la investigación y utilizar dichas cifras en la discusión y planificación de su financiamiento.

INSTRUMENTOS DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO

Durante las últimas décadas, junto al fuerte crecimiento de los recursos totales destinados a educación superior se ha observado también el desarrollo de diversos instrumentos de financiamiento público del sector. En términos generales, estos pueden distinguirse actualmente según a quién se le otorga financiamiento (a la oferta / instituciones o a la demanda / estudiantes); qué se financia (insumos o resultados) y de qué forma se distribuyen los recursos (centralizadamente o mediante mecanismos de competencia o mercado).

El siguiente esquema muestra la forma en que se relacionan dichas variables y se basa en una propuesta de Jongbloed (2004), adaptada para el caso chileno por Brunner (2009). Los instrumentos de financiamiento se clasifican según su posición en dos ejes: uno referido al grado de centralización en la asignación de recursos y el otro a si lo financiado corresponde a insumos o a resultados.



El primer cuadrante representa aquellos instrumentos de financiamiento que se asignan en forma centralizada, en base a los requerimientos de las instituciones. El segundo cuadrante, aquellos instrumentos asignados centralizadamente en función del desempeño de las instituciones de educación superior en áreas determinadas por el Gobierno. El tercero representa los instrumentos que asignan recursos a las instituciones, en virtud del desempeño que ofrecen los proyectos presentados por ellas. El cuarto cuadrante refiere a aquellos instrumentos que asignan recursos a los estudiantes para demandar servicios de educación superior: se trata de financiamiento que en su mayor parte llega indirectamente a las instituciones de educación superior, en la medida que estas cobren aranceles.

A nivel internacional se observa una tendencia creciente al uso de mecanismos de financiamiento con asignación más descentralizada, que utilizan mecanismos de competencia o mercado. No obstante, en muchos países esto no siempre implica la desaparición de aquellos instrumentos más tradicionales, tales como la asignación directa de recursos a las instituciones, según presupuestos históricos u otros criterios. El aportar recursos a la demanda siempre genera algún tipo de competencia entre las instituciones por captar los estudiantes que cuentan con dicha ayuda. Naturalmente, la elección gubernamental de aportar a la demanda suele ir asociada a la confianza en el buen funcionamiento del mercado de educación superior o, dicho de otro modo, a su capacidad para arribar espontáneamente a óptimos sociales como resultado de la libre interacción entre oferta y “demanda potenciada” (vía aportes públicos).

En la práctica, muchos países combinan distintos instrumentos de financiamiento, lo que depende tanto de sus circunstancias particulares como de su propia evaluación de la efectividad –y factibilidad o conveniencia política– de los diversos instrumentos disponibles.

El financiamiento público de la educación superior puede estar destinado a dos áreas principales: la docencia, operación e inversión, o bien la investigación. A continuación se describen los mecanismos más habituales de financiamiento público a la educación superior, a partir fundamentalmente de una revisión realizada por Salmi y Hauptman (2006). Se ha excluido lo referente a actividades de investigación, por no ser objeto del presente estudio.¹ Cabe señalar que en cuanto al financiamiento de la demanda se han incluido tanto los recursos aportados directamente (como

¹ Sin embargo, cabe mencionar que en ocasiones no es posible distinguir si los recursos son destinados a enseñanza o a investigación sobre todo cuando se trata de aportes de carácter general.

subsidios o como préstamos) como las garantías (a préstamos aportados por terceros).

INSTRUMENTOS DE FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA (INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR)

PRESUPUESTOS NEGOCIADOS O *AD HOC*

Las negociaciones de presupuesto entre el Gobierno y las instituciones son una de las formas de asignación más comunes. Suelen estar fuertemente influidas por las tendencias históricas de financiamiento (asignaciones anteriores, posicionamiento de la institución, etc.) y se traducen en asignaciones de recursos por partida presupuestaria (que suelen tener mayor regulación y restricciones en cuanto al gasto) o bien por *block grants* (se caracterizan habitualmente por otorgar mayor autonomía y flexibilidad a las instituciones en cómo gastar los fondos aportados).

En Chile, las universidades del Consejo de Rectores –es decir, aquellas instituciones existentes antes de 1980 o que fueron derivadas de ellas– reciben aportes del tipo *block grants* a través del llamado Aporte Fiscal Directo, el 95% del cual se distribuye en base a criterios históricos. Las asignaciones por partida presupuestaria son más escasas, aunque un ejemplo de ello lo constituye el aporte anual a la Universidad de Chile, realizado mediante una glosa en la Ley de Presupuestos que indica ciertas actividades –de interés nacional– que deben finanziarse con dicha partida.

FONDOS DESIGNADOS POR CATEGORÍAS

Uno de los mecanismos más utilizados históricamente en diversos países consiste en la asignación de fondos a instituciones para que se cumplan objetivos específicos. A menudo prima un criterio de elegibilidad basado en un sub-financiamiento histórico (real u observado), por ejemplo, pueden ser consideradas instituciones que cuentan con un grupo numeroso de estudiantes con necesidades especiales, para mejorar la infraestructura y equipamiento de la institución.

Este instrumento parece apropiado para encauzar recursos directamente a instituciones que tienen un tipo de necesidad determinada, particularmente de recursos materiales. Como desventaja puede señalarse que incentiva

mejoras en aquellas instituciones que no caben dentro de las categorías específicas establecidas como prioritarias por el Gobierno.

En Chile no existe esta forma de financiamiento, aunque en la discusión de financiamiento de las universidades estatales se ha planteado la posibilidad de otorgarles recursos –por una única vez– como compensación por los daños sufridos en años anteriores y las trabas burocráticas a las que están afectas.

FÓRMULAS DE FINANCIAMIENTO

Este instrumento opera en base a esquemas, en donde los aportes públicos para una institución se calculan considerando diversas variables, tales como el costo por estudiante, el número de ellos, el desempeño y cumplimiento de ciertas metas, prioridades específicas definidas por el Gobierno, etc.

En cuanto a la variable “costo por estudiante”, éste suele calcularse en forma retrospectiva, considerando los costos actuales de una institución (más tradicional), los costos promedio (calculados en base a estadísticas de gasto y matrículas) o bien los costos normativos (método más innovador, que refiere a cuáles *deben ser* los costos por estudiante y que puede basarse en el *benchmarking*, entendido como la referencia a una institución o grupo de instituciones para determinar cifras y estructuras de costos ideales). Existen, además, formas prospectivas de cálculo de costos, que consideran una revisión de las asignaciones a mitad o fines de año, para observar los niveles de gasto real y corregir las estimaciones, lo que reduce el nivel de especulación cuando se requieren cifras estimadas para los años que vienen.

Cuando se considera la variable “prioridad de política pública”, suelen introducirse modificaciones a los criterios de costos, conforme a la relevancia asignada por el Gobierno a ciertos temas. Por ejemplo, se paga más a las instituciones por matricular estudiantes en un campo de estudio con prioridad mayor. Las prioridades varían desde becar alumnos que se involucran en temas marginales o poco comunes (Inglaterra), hasta pagar por matricular a alumnos desfavorecidos (Irlanda) u otros.

Las variables “de desempeño” pueden considerar, por ejemplo, la capacidad de una institución para atraer buenos estudiantes, como es el caso del sistema de Aporte Fiscal indirecto (AFI) en Chile, que entrega recursos a las instituciones en función de los puntajes en la Prueba (nacional) de Selección Universitaria obtenidos por los estudiantes que ingresan a ella.

FINANCIAMIENTO EN BASE AL DESEMPEÑO

A diferencia de los instrumentos recién descritos, este no se asigna en función de variables *de insumo* (como número de alumnos matriculados) sino de resultados obtenidos por las instituciones (cumplimiento de objetivos). Por lo mismo, sus criterios suelen reflejar los objetivos de política más que los requerimientos institucionales, que resultan más visibles en los casos anteriores. Los criterios de desempeño pueden ser bastante variados. Los instrumentos mismos pueden ser de cuatro tipos diferentes, descritos a continuación.

Contratos de Desempeño

Se trata de acuerdos regulatorios negociados entre una institución (o grupo de instituciones) y el Gobierno (o *grupos intermedios*) donde se utilizan diversas medidas para medir el desempeño en torno a objetivos previamente acordados. Pueden funcionar como desincentivo cuando las instituciones prefieren evitar ser castigadas por el no cumplimiento de las metas convenidas.

Performance set asides

En este caso, un porcentaje de los fondos públicos es dejado de lado para ser posteriormente asignado a las instituciones sobre la base del cumplimiento de objetivos determinados. Los estándares e indicadores por cumplir son negociados entre el Gobierno y las instituciones

Fondos competitivos

Se trata de fondos concursables en función de diversos objetivos establecido por cada Gobierno, entre los que son habituales el mejoramiento de la relevancia y calidad de la investigación y la promoción de la innovación. Tienen la ventaja de estimular a las instituciones a asumir actividades de planificación estratégica para la formulación de propuestas sólidas y rigurosas. Su buen funcionamiento requiere de alta transparencia y ecuanimidad en la selección de beneficiarios.

Pago por resultados

En este caso, el Gobierno entrega fondos según el cumplimiento de objetivos previamente acordado con la institución, por ejemplo, alcanzar un número mínimo de graduados en cierta carrera.

En Chile existen diferentes instrumentos de financiamiento en base al desempeño, que toman fundamentalmente las tres primeras formas descritas anteriormente, tales como el Fondo de Innovación Académica del MECESUP, los convenidos de desempeño con universidades estatales o el 5% del AFD que se distribuye según criterios objetivos de desempeño.

FINANCIAMIENTO A ESTUDIANTES Y FAMILIAS

La tendencia a responsabilizar a los estudiantes y sus familias de una mayor participación de los gastos de educación superior ha ido acompañada del desarrollo de diversos instrumentos de ayuda estudiantil. Los principales modelos actuales de asignación de recursos públicos en esta categoría se detallan a continuación.

BECAS

Consisten en fondos no reembolsables, entregados a los estudiantes para financiar sus estudios de educación superior.

Su otorgamiento puede buscar objetivos de equidad o bien de premiación al mérito académico. En el primer caso el criterio de elegibilidad de los beneficiarios se basa en sus necesidades socioeconómicas mientras que en el segundo, en su rendimiento (previos o durante la educación superior).

En términos de gastos cubiertos, éstos pueden referirse al pago de aranceles, a gastos básicos de mantención (alimentación, transporte, etc.) o a combinaciones de las anteriores. La mayoría de las becas se entregan a las instituciones donde estudian los beneficiarios, aunque existen casos donde el alumno recibe los fondos directamente de una institución del Gobierno (como en Francia) y también, combinaciones de las anteriores.

En Chile existen tanto becas de arancel como de mantención. En relación a las primeras, todas combinan criterios de elegibilidad basados en necesidad socioeconómica con otros basados en mérito académico, en distintas ponderaciones y –en cuanto al merito académico– medido de diversas maneras. Los beneficiarios preseleccionados pueden matricularse en

cualquier programa e institución que haya sido determinada como elegible por el Gobierno. Posteriormente, el Ministerio de Educación reembolsa a las instituciones el valor de las becas.

PRÉSTAMOS ESTUDIANTILES

En las últimas décadas, este instrumento de financiamiento se han desarrollado fuertemente en numerosos países. Los diversos modelos que existen actualmente difieren principalmente en relación a los siguientes criterios: modelo de devolución, origen de los recursos, gastos cubiertos, elegibilidad y nivel de subsidio.

Modelo de devolución

El esquema más tradicional considera una devolución basada en pagos periódicos, en plazos y montos (ya sean fijos o crecientes) preestablecidos, de manera similar a como se reintegran los préstamos hipotecarios.

En el otro modelo principal, las devoluciones se establecen como montos que dependen del ingreso del titular del préstamo (suelen denominarse “contingentes al ingreso”), una vez terminados sus estudios.

En cualquiera de los dos casos, existen variaciones en relación a la posibilidad de extender los plazos de las devoluciones como también de condonar o no la deuda al cabo de un cierto período.

En Chile existen ambos modelos. El Crédito con Garantía Estatal establecido a partir de 2006 corresponde al primer tipo mientras que un ejemplo del segundo es el Fondo Solidario de Crédito Universitario en Chile (FSCU), en el que se paga el 5% de los ingresos futuros con un plazo máximo de devolución de 12 o 15 años, dependiendo del monto de la deuda.

Origen de los recursos

Los fondos destinados a préstamos pueden provenir del sector público, el sector privado (bancos y otras fuentes privadas) y de combinaciones de ambos, las que pueden adoptar diversas formas (ej.: fondos privados con aval público). Cabe señalar que en algunos países existen “mercados secundarios” donde los acreedores de los préstamos venden sus carteras o las utilizan como garantía para obtener nuevos fondos que destinar a

préstamos. Otra operación financiera que han utilizado países como los EE.UU. o Chile es la *securitización*, proceso donde la cartera de créditos es vendida a una institución financiera, que asume la mayor parte del riesgo de los créditos, entregando a cambio instrumentos como bonos (pagarés con riesgo significativamente menor) por una cifra algo menor, para compensar el hacerse cargo del riesgo.

En Chile, el FSCU opera fundamentalmente en base a fondos públicos. Estos han sido aportados a las universidades del CRUCH para constituir, en cada una de ellas, un fondo autónomo destinado a préstamos. Cada año, los nuevos préstamos son financiados en base a la recuperación (realizada por la universidad) de préstamos existentes, nuevos fondos proporcionados por el Estado (incluidos en la Ley de Presupuestos) y, en ocasiones, aportes que deben realizar directamente las universidades (si no consiguen un mínimo de recuperación de créditos).

El Crédito con Garantía Estatal fue concebido para atraer recursos privados al financiamiento de la educación superior. En él, los fondos provienen de bancos privados que, mediante licitación, se adjudican carteras de estudiantes a quienes otorgarán los créditos. Sin embargo, el sistema también incluye la compra de parte de estas carteras a los bancos por parte del Estado, lo que constituye un aporte de recursos públicos a este sistema y represente un subsidio a la tasa de interés que cobran los bancos.

Gastos cubiertos

Los créditos pueden otorgarse para cubrir aranceles, gastos básicos o una combinación de ambos.

En el caso chileno sólo existen créditos para pago de aranceles.

Elegibilidad

Los criterios para decidir otorgar o no un crédito pueden variar significativamente entre un sistema y otro, en diversos países.

En cuanto a las características socioeconómicas y/o la estimación de capacidad futura de pago del estudiante, algunos sistemas lo consideran como criterio y otros no.

En relación a la carga académica del estudiante, algunos sistemas limitan los préstamos a quienes estudian a tiempo completo y otros no.

En cuanto a las instituciones elegibles, algunos gobiernos limitan los préstamos con fondos o garantías públicas sólo a quienes estudian en instituciones estatales. Otros no.

En Chile, el crédito con mayor grado de subsidio (FSCU) sólo se otorga a estudiantes de universidades del Consejo de Rectores. Existen también requisitos académicos mínimos que hay que cumplir, los que en el caso del Crédito con Garantía Estatal son definidos también por las propias instituciones. Por último, se establece un límite de nivel socioeconómico para ser elegible, el cual difiere entre ambos sistemas de crédito y varía en el tiempo.

Nivel de subsidio

En prácticamente todos los sistemas de crédito que consideran algún aporte del Estado éste se traduce en algún tipo de subsidio a los estudiantes, destinado a mejorar las condiciones de crédito que éstos obtendrían enfrentados solamente a la espontaneidad del mercado. Los aportes públicos pueden ser directamente en recursos o bien en garantías –cuando los recursos son de origen privado–, las que equivalen a asumir parte de los riesgos asociados a los créditos, con el objeto de disminuir sus tasas de interés.

El nivel de subsidio a los préstamos estudiantiles está fuertemente relacionado con los objetivos de los préstamos. En general, existen subsidios –o son mayores– cuando el principal objetivo de los préstamos es mejorar el acceso de estudiantes de un nivel socioeconómico más bajo. Por el contrario, si el objetivo primordial es traspasar a los estudiantes parte relevante de los costos de la educación superior, los subsidios no existen o son menores.

Existen tres formas principales de subsidio al préstamo. En la primera, el gobierno se hace cargo del pago del interés del préstamo durante los años de estudio (en algunos casos, se extiende hasta el pago de la deuda). El segundo caso consiste en el cobro, al estudiante o su familia, de una tasa de interés menor a la del mercado. En el tercer tipo de subsidio, el gobierno cubre los déficits generados por la no devolución de los créditos.

Algunos sistemas determinan el nivel de subsidio (ej.: variando la tasa de interés) en función de las condiciones socioeconómicas del estudiante y su familia, mientras otros lo hacen (ej.: variando plazos de devolución y entregando eventuales condonaciones) en función de la generación de ingresos de quien ya concluyó sus estudios y está trabajando.

En Chile, el esquema con mayor nivel de subsidio es el FSCU, con una tasa de interés baja y posibilidad de condonación de la deuda. El crédito con Garantía Estatal tiene una tasa de interés más alta aunque, dado que se puso en marcha hace pocos años, los subsidios reales involucrados sólo podrán conocerse cuando ya se conozca la devolución efectiva por parte de los egresados y, por lo tanto, el cobro efectivo de las garantías estatales.

VOUCHERS

Los vouchers son una forma de beca para pago de arancel en la que se entregan vales a los estudiantes o sus familias, los que pueden hacerse valer en las instituciones de educación superior como descuento total o parcial del arancel. Luego, el Gobierno le reembolsa a las instituciones el valor de los vales que éstas le presentan. En este sentido, solamente ha sido aplicado en el estado de Colorado (EE.UU.) y en la República de Georgia. Con algunas variaciones, en Brasil, Colombia y Filipinas.

No existen ejemplos de este instrumento en la educación superior chilena. A nivel escolar, sin embargo, una cierta versión del sistema de vouchers es aplicada como el principal mecanismo de financiamiento de la educación escolar (el Gobierno paga a los establecimientos según la cantidad y asistencia de los alumnos, así como –de forma reciente– su condición de vulnerabilidad socioeconómica).

BENEFICIOS TRIBUTARIOS

Un número creciente de países ha comenzado a implementar beneficios tributarios asociados a los gastos en educación terciaria, donde las familias ven reducido el monto de sus impuestos a pagar o bien reciben asignaciones familiares durante el período en que deben hacerse cargo de financiar estudios superiores.

No existen en Chile ejemplos de este instrumento.

SUBSIDIOS AL AHORRO

Consiste en un subsidio a las familias que acreditan ahorros destinados a financiar la educación superior de sus hijos.

Aunque sólo ha sido aplicado en un número reducido de países (con resultados disímiles), en Chile se creó en conjunto con el Crédito con garantía Estatal el año 2006. Sin embargo, y de manera sorprendente, el sistema aún no está operativo pues los ministerios de Hacienda y/o Educación no han establecido el mecanismo para hacer efectivo dicho subsidio. El tema no ha generado mayor polémica ni demanda de sector alguno, posiblemente porque el nivel de subsidio es muy bajo y no constituye un incentivo real al ahorro.

FINANCIAMIENTO PÚBLICO EN EL CASO CHILENO

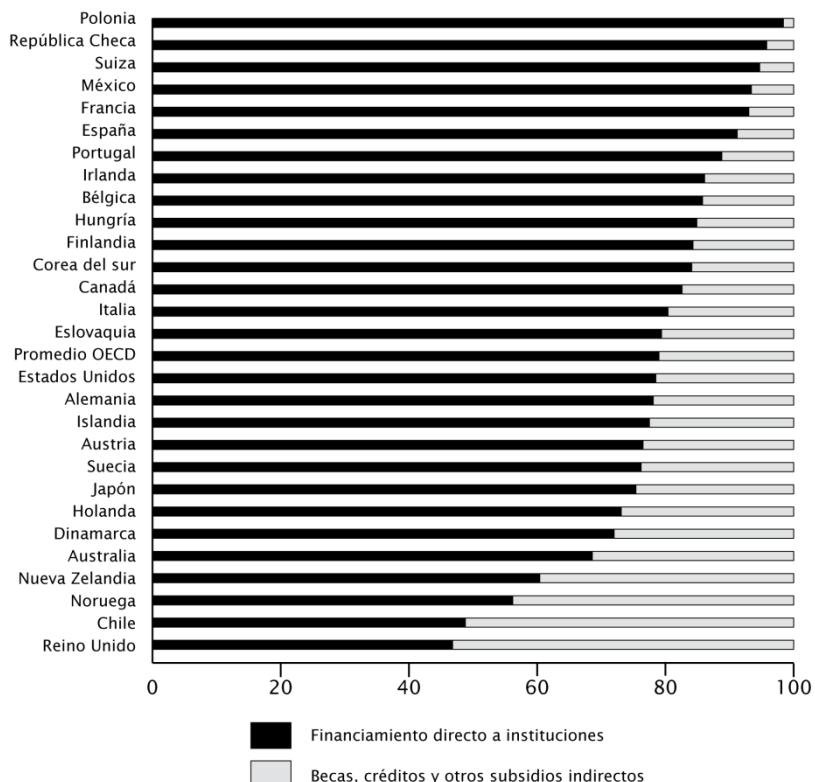
El financiamiento público a la educación superior en Chile tiene características que lo hacen excepcional, pudiéndose encontrar un amplio rango de instrumentos que van desde los más innovadores hasta los más tradicionales. En la revisión de la educación superior chilena realizada por la OCDE/Banco Mundial en el 2009 se señalan que el financiamiento público del sistema está basado en tres pilares:

1. Los fondos aportados a los estudiantes o a las universidades en función de sus estudiantes, que representan el 48,7% del total de aportes públicos. Se materializan a través de los dos sistemas de crédito (Fondo Solidario y Garantía Estatal), las becas y el Aporte Fiscal Indirecto.
2. Los aportes que corresponden por derecho a las universidades del CRUCH, que representan el 32,3% del total de aportes públicos. Se materializan fundamentalmente a través del Aporte Fiscal Directo y, en menor relevancia, en los aportes exclusivos a la Universidad de Chile.
3. Las asignaciones a través de instrumentos basados en el desempeño, que representan el 19% del total de aportes públicos. Se materializan a través de los fondos concursables (principalmente administrados por el programa MECESUP), el 5% del Aporte Fiscal Directo que se reparte en base al desempeño, así como los fondos de investigación administrados por CONICYT y otras agencias estatales.

Como se observa, aproximadamente la mitad de los recursos públicos se entregan a la oferta (instituciones) y la otra mitad a la demanda (estudiantes)¹. Entre los países miembros de la OECD, Chile tiene uno de los más altos porcentajes de financiamiento a la demanda, sólo superado por el Reino Unido, como se ilustra en el siguiente gráfico, publicado en 2009.

¹Aunque hay que considerar que el AFI no es propiamente un subsidio a la demanda, por lo que no siempre queda categorizado como tal.

Gráfico 2. Distribución de financiamiento público a la educación superior



Esta estructura de financiamiento ha sido el resultado de una tendencia iniciada con las reformas estructurales de principios de los '80 -cuando se introdujo el crédito fiscal y se redujeron los aportes a las universidades-, y mantenida en las últimas décadas. En 1990, por ejemplo, el financiamiento hacia la oferta representaba el 75% de los recursos públicos (DIVESUP, SIES).

Jamil Salmi, al describir los escenarios a nivel internacional de financiamiento a la educación superior (Salmi 2009), utiliza el caso de Chile para ilustrar en qué consiste un sistema “conducido por la demanda”. Con un alto porcentaje de estudiantes matriculados en instituciones privadas, instituciones que deben generar parte importante de sus recursos y gran parte de la ayuda estatal entregada a los estudiantes, Chile se ha convertido en el máximo exponente de esta modalidad de financiamiento.

El sistema chileno de asignación de recursos públicos destaca por su complejidad. Como se mostró en el capítulo anterior, comprende una alta diversidad de instrumentos tanto de financiamiento a la oferta como a la demanda (becas y créditos), los que operan en base a criterios diversos y heterogéneos.

El ya mencionado informe OECD/Banco Mundial de 2009 señala que dicha complejidad tiene el beneficio de contribuir al cumplimiento de varias metas diferentes al mismo tiempo: expansión de accesibilidad por medio del crecimiento del sector privado (AFI, CAE), mejoramiento de la calidad (AFI, MECESUP), y aumento de la equidad (becas, FSCU, CAE). Sin embargo, también señalan que resulta negativa en el sentido de que no responder a una línea coherente de asignación de recursos públicos para la educación superior y de permitir situaciones de muy discutible justificación, tales como el privilegio a quienes estudian en universidades del CRUCH o el establecimiento de parámetros académicos rigurosos para estudiantes de IPs y CFTs, entre otras (OECD; Banco Mundial 2009).

AYUDAS ESTUDIANTILES: ¿BECAS O CRÉDITOS?

Como se ya mencionado, las reformas del tipo *cost-sharing* implementadas en la educación superior durante las últimas décadas en diversos países han tenido como objetivo transferir parte de los costos de la educación a sus beneficiarios directos: los estudiantes (y/o sus familias). En la mayoría de estos casos se ha intentado evitar el efecto negativo que podría tener lo señalado en el acceso a la educación superior por parte de los sectores sociales con menores ingresos. Por esta razón, la mayoría de dichas reformas ha ido acompañada de la creación de instrumentos de ayudas estudiantiles, principalmente becas y/o créditos.

¿Qué alternativa es mejor, desde el punto de vista de las políticas públicas: becas o créditos?

La pregunta no tiene una respuesta simple.

Ambas herramientas tienen como objetivo principal el contribuir a mejorar la equidad social, incrementando el acceso y completación de estudios superiores por parte de los sectores de menor nivel socioeconómico. De hecho, se argumenta que el financiamiento “de la demanda” (aportes a los estudiantes) puede evitar el carácter regresivo que conllevan muchos de los modelos tradicionales de aporte público “a la oferta” (instituciones), que terminan financiando un servicio utilizado principalmente por los sectores de mayor nivel socioeconómico.

Considerando lo anterior, hay quienes afirman que las becas hacen una contribución mayor al objetivo de equidad por el simple hecho de producir, como efecto final, profesionales titulados sin deuda alguna por causa de sus estudios. Por cierto, mientras más bajo sea el origen socioeconómico de los becarios, mayor fuerza cobra el argumento.

Sin embargo, durante las últimas décadas, se observa un fuerte impulso a los créditos a nivel global. La principal razón que suele argumentarse tiene que ver con la eficiencia del gasto público. Dado que los créditos requieren de muchos menos aportes fiscales que las becas (u otro tipo de subsidio estatal), la ayuda alcanza a más individuos, lo que permite impactar en un mayor número de personas y, en definitiva, ampliar aún más las oportunidades de acceder y completar estudios superiores. Por cierto, dicha

argumentación descansa en el entendido que becas y créditos tienen igual – o muy similar– eficacia en incentivar el acceso a la educación superior.

La validez del argumento anterior, sin embargo, ha sido relativizada por diversos cuestionamientos. Los principales se refieren al costo real de los créditos, a la existencia de barreras no financieras para el acceso a la educación superior (que no solucionarían los créditos) y a la existencia de efectos no deseados de la deuda en los egresados, todos los cuales se abordan brevemente a continuación.

Cabe señalar que, como ya se ha dicho, los programas de créditos pueden llevarse a la práctica de maneras significativamente diferentes, por lo que la relevancia de las limitaciones que se señalan dependerá –también significativamente, en ocasiones- del diseño específico de crédito que se evalúe.

El costo real de los créditos

Existen costos asociados a los sistemas de crédito que, a pesar de ser muy significativos, pueden pasarse por alto al evaluar los modelos teóricos o al observar sólo los primeros años de operación.

Ciertamente, uno muy relevante lo constituye el generado por tasas de devolución significativamente menores a las previstas.

Shen y Ziderman (2009), analizando las tasas de recuperación y costos administrativos de 26 programas de créditos de distintos países, encontraron que ninguno de ellos recuperaba más del 80% de los recursos prestados y que 8 recuperaban menos del 20%.¹ La evidencia ha tendido a desmitificar la creencia en que un sistema de crédito en estado de régimen (luego de la inversión inicial de recursos) pueda mantenerse solamente con las devoluciones de los préstamos:

“Governments will need to inject funds annually to cover the costs of the built-in loans repayment subsidies and to make up losses from non-repayment leakages. This is the case where the size of the higher education system is stable, but even more so when the system is expanding as is the case in very many countries.”

Otro costo que puede estar relacionado con el anterior es el de los subsidios estatales a los programas de crédito. Cabe señalar que, en la práctica,

¹ Incluso se identificó el caso excepcional de un crédito en Filipinas, cuya tasa de recuperación era negativa, lo que habría hecho más económico entregar los recursos en forma de becas.

todos los programas de crédito impulsados por el Estado tienen incorporado algún nivel de subsidio.

Estos subsidios pueden estar algo ocultos, adoptando la forma de inyecciones periódicas de nuevos fondos, para suplir los ya señalados bajos niveles de devolución o materializarse en subsidios explícitos a la tasa de interés –a través de diversos mecanismos–, que conllevan el riesgo de una mala focalización, cuando asignan beneficios a individuos con altos ingresos futuros.

Por último, los recursos necesarios para administrar y cobrar los créditos pueden llegar a ser muy altos, lo que ocurre con mayor frecuencia en países menos desarrollados. Desafortunadamente, existen varios ejemplos de programas de crédito implementados sin una buena base de administración y cobranza o que han requerido de fuertes inversiones posteriores para lograrla. Si se pretende una buena recuperación de los préstamos, se requiere contar con un sistema de información de los beneficiarios, lo que usualmente se realiza a través de los registros tributarios. Esto resulta de vital importancia en el caso de los préstamos con contingencia a ingreso, los que según Chapman y Greenaway (2006) requieren de:

- i. Un sistema de identificación único, confiable y preferentemente universal.
- ii. Un sistema eficiente para determinar el ingreso real de los beneficiarios.
- iii. Un registro de los pasivos que acumula el estudiante.
- iv. Un mecanismo de recolección, con un registro sólido y computarizado si es posible.
- v. Un marco legal y judicial fuerte y que funcione.

Ciertamente, una evaluación acuciosa de la eficiencia de un sistema de crédito requiere considerar todos los costos asociados a la operación del sistema.

Barreras no financieras para el acceso

Aunque, en teoría, tanto créditos como becas pueden solucionar el problema de disponibilidad de recursos para acceder a la educación superior, se ha señalado que existen barreras no financieras que inhibirían dicho acceso –particularmente en sectores de menor nivel socioeconómico– y que dichas barreras operan en forma diferente según si los fondos para estudiar se ofrecen en forma de créditos o de becas.

Carneiro y Heckman (2002) sostienen que las diferencias en el acceso a la educación superior entre distintos grupos socioeconómicos no obedecen principalmente a falta de recursos, sino a efectos de largo plazo, originados en el entorno familiar, que impactan en el desarrollo de habilidades tanto cognitivas como no cognitivas. Nicholas Barr (2005)sostiene que existen dos tipos de barreras que inhiben el acceso: la pobreza financiera y la pobreza de información. Esta última –extendida entre quienes tiene menos recursos– haría necesarias otras medidas complementarias a las becas o créditos, para promover activamente el acceso. Alex Usher (2005)señala que, además de la falta de liquidez, existen otras dos barreras: una referida al análisis de precio, en la que el individuo cree que los costos de estudiar superan ampliamente los beneficios; y otra relacionada con la aversión a la deuda.

Existe un buen número de estudios -la mayor parte de ellos en EE.UU.- que han tenido como objetivo cuantificar la respuesta de los individuos a los cambios en el precio neto de la educación superior. En una revisión de la literatura sobre el tema, Usher concluye que hay consenso en dos aspectos:

- i. Existe una relación negativa entre precio neto de la educación superior y la decisión de matricularse.
- ii. Esta relación es más fuerte en sectores de menores ingresos.

Por otra parte, hay evidencia, al menos en EE.UU., de que los estudiantes provenientes de familias de menos recursos tienden a sobreestimar los costos de la educación superior (Horn, Chen y C. 2003) (Ikenberry y Hartle 2001). Esto podría alterar los análisis de costo-beneficio de proseguir los estudios, percibiéndola como una opción poco rentable.

Lamentablemente, la mayor parte de estos estudios fallan a la hora de considerar el total de las ayudas estudiantiles, especialmente los créditos. Por ello, existe la duda acerca de qué fenómeno están midiendo ¿se trata del efecto que tiene el precio neto de la educación superior en la matrícula? ¿o más bien del efecto de las barreras financieras para pagar los estudios? Si se trata de lo segundo, cabe aún preguntarse sobre si sería más efectivo incorporar créditos en vez de becas con el objetivo de eliminar estas barreras.

En cuanto a la mencionada aversión a endeudarse, algunos afirman que existiría principalmente en los sectores de menores ingresos mientras que otros afirman que se trataría de “un fenómeno mucho más difuso y menos probado de lo que usualmente se asume y [que] no puede ser descrito como una barrera para estudiantes de pocos ingresos.”

Existen algunos estudios sobre la aversión al riesgo en el contexto de los créditos para educación superior que confirman la primera afirmación, como el de Callender y Jackson (2005) en Reino Unido, que constata aversiones mayores en sectores socioeconómicos más bajos. No obstante, un estudio realizado recientemente en Chile (Olavarría, y otros 2010), que en parte replica la metodología de Callender y Jackson contradice los resultados, observando que en las clases bajas habría disposición a endeudarse.

En teoría, cabe esperar que la aversión al riesgo, de existir, debiera ser menor cuando el pago del préstamo es contingente a los ingresos futuros y/o no existen excepciones de pago o períodos de gracia por cesantía.

Consecuencias no deseadas de la deuda

Diversos autores han planteado que el hecho de endeudarse para cursar estudios superiores puede tener consecuencias no previstas –y en algunos casos no deseables– en los individuos. En general, los estudios realizados muestran resultados diversos, dependiendo del contexto o la metodología utilizada, por lo que no es posible precisar la magnitud de las consecuencias analizadas ni tampoco extrapolar los resultados observados a contextos diferentes.

Uno efecto de los créditos sería la tendencia de los egresados con deuda a elegir trabajos mejor remunerados. En un estudio a egresados de derecho de la New York University, Field (2009) observó que quienes habían recibido becas tendían a elegir trabajos de interés público con menores remuneraciones, en comparación con quienes estudiaron con créditos. Rothstein y Rouse (2011) encontraron similar efecto en el caso de una universidad que cambió su programa de ayuda financiera de créditos a becas, constatando que los egresados con crédito elegían trabajos sustancialmente mejor remunerados, una conclusión similar a la que llega Minicozzi (2005), aunque este también observa que con el tiempo los sueldos tienden a equilibrarse.

Otro efecto de la deuda sería, según algunos, el desalentar la prosecución de estudios de posgrado, sobre todo cuando los créditos no eximen del pago mientras dure el posgrado. Algunos estudios realizados en EE.UU. no encuentran un impacto significativo (Monks 2001) (Heller 2001), mientras que otros (Millet 2003) (Baum y Saunders 1998) llegan a resultados opuestos. La mayoría de estos estudios, sin embargo, se basan en encuestas de opinión hechas a los egresados, por lo que las conclusiones deben tomarse con cautela.

Otro conjunto de efectos refiere a las consecuencias del endeudamiento en diversos aspectos ajenos a los ámbitos educativo y laboral, tales como la compra de una vivienda, el casarse o tener hijos, habiéndose afirmado que la deuda podría retrasar o inhibir esta tipo de decisiones. Baum y Saunders (1998), al analizar la National Student Loan Survey de EE.UU. encontraron evidencia que corroboraba lo anterior, como también que se trataba de una tendencia que se ha incrementado con el tiempo. No obstante, no hay evidencia de que lo mismo suceda en países como Australia o Nueva Zelanda, en los cuales, a diferencia de EE.UU., la devolución de los préstamos es contingente al ingreso. Yu, Kippen y Chapman (2007) señalan no encontrar efectos significativos del esquema australiano de créditos HECS en las tasas de fertilidad de los australianos, mientras que Marks (2009) encuentra un efecto reducido del HECS en la transición a la paternidad y ningún efecto en aspectos como dejar el hogar paterno, matrimonio y adquisición de vivienda.

¿QUÉ AYUDA ES MÁS CONVENIENTE?

Tanto las becas como los créditos tienen asociados diferentes costos y beneficios, los que son evaluados por cada país en función de sus propias prioridades de política pública. Por cierto, dichas evaluaciones también dependen, de manera esencial, de las estimaciones hechas sobre los efectos reales de una y otra alternativa de ayuda estudiantil.

¿Qué tipo de ayuda es más conveniente en cada país o cada situación?

En 1978, Maureen Woodhall señalaba lo siguiente, luego de revisar los diferentes tipos de ayuda estudiantil en algunos países de la OECD¹:

“Advocates or opponents of particular types of aid frequently make exaggerated claims about the virtues or weakness of different methods of financial assistance, but an examination of the evidence shows that one type of aid is hardly associated with the effects claimed for it. This means that it is difficult to draw unambiguous conclusions about the effects of aid...”

33 años después, la dificultad para establecer claramente los efectos de becas y créditos no ha retrocedido demasiado. Y si se analizan las decisiones de política pública adoptadas por diversos países puede constatarse que, habiendo avanzado la masificación de sistemas de crédito,

¹ Ver M. Woodhall (1978)

se está lejos de observar una respuesta única y, además, en la gran mayoría de los casos coexisten créditos y becas, en fórmulas diferentes según la realidad de cada país. Becas y créditos siguen teniendo, cada uno, sus propios defensores, puntos de vista y objetivos que siguen considerándose válidos por muchos. Qué se obtiene y cuánto cuesta realmente cada tipo de ayuda estudiantil sigue siendo objeto de intenso estudio y debate.

2

BECAS

Este capítulo presenta los principales aspectos de diseño de los programas de becas, según consta en la actual discusión académica sobre el tema.

La mayor parte de los estudios realizados se concentra en EE.UU., por lo que los análisis que se presentan a continuación también refieren principalmente a este país. El sistema de ayudas estudiantiles de EE.UU. se compone de diferentes instrumentos –becas, créditos y trabajos en el campus– entregados además, por diferentes instituciones –a nivel federal, estatal e institucional–, involucrando a muchas personas en el diseño y la toma de decisiones. Esta complejidad, aunque ha sido criticada por generar confusión en los estudiantes, también ha dado origen a una profunda discusión y a una gran cantidad de investigaciones en torno al tema, lo que incluye el caso particular de las becas. Por cierto, dicha discusión provee elementos de gran interés para evaluar el diseño de los programas de becas en Chile.

BECAS BASADAS EN NECESIDAD Y BECAS BASADAS EN MÉRITO

Los más importantes programas de becas en EE.UU. se otorgan en función o bien de las necesidades socioeconómicas de los postulantes o bien de su mérito académico. En consecuencia, la mayor parte de los estudios realizados en ese país refieren a uno u otro criterio, en forma excluyente (Ness E. and Noland 2007).

Sólo una pequeña porción de los programas de becas norteamericanos otorgan beneficios conforme a una combinación de ambos criterios, lo que difiere sustancialmente del caso chileno, donde casi todas las becas de arancel (con la sola excepción de las Becas de Reparación) seleccionan a los beneficiarios considerando tanto sus necesidades socioeconómicas como ciertos méritos académicos. En todo caso, los criterios reales con que operan las becas chilenas amerita una discusión más profunda considerando, por ejemplo, que algunas de ellas están disponibles para sectores socioeconómicos medios e incluso medio altos y son muy exigentes en cuanto a requisitos de rendimiento académico.

BECAS POR NECESIDAD

En los EE.UU. se trata de becas financiadas principalmente a nivel federal, que buscan mejorar el acceso a la educación superior de los estudiantes de más bajos recursos. En EE.UU., la más importante de ellas es la Pell Grant, creada en 1972 con el objetivo de aumentar el acceso, las opciones de estudio y la capacidad de costear un college. Más específicamente, se busca permitir el acceso al college de los estudiantes que, sin la ayuda, no serían capaces de matricularse (Long 2008).

Los estudios revisados no se refieren a la pertinencia de los objetivos de estas becas, sino a los factores externos y procesos internos que impiden o debilitan el logro de sus propósitos.

Las investigaciones sobre el impacto de las becas por necesidad se han concentrado en la persistencia, disminución o aumento de las brechas socioeconómicas –y también raciales y étnicas– en el acceso a la educación

superior. Según Long, aunque las becas han incrementado efectivamente la asistencia al college, las brechas socioeconómicas en el acceso a la educación superior persisten.

Se han señalado al menos tres tipos de problemas relacionados con la persistencia de las brechas. El primero tiene que ver con la pérdida de poder de compra de los montos otorgados, dado el significativo incremento de precios de los aranceles en todos los tipos de instituciones. Por ejemplo, mientras en los '70 la beca Pell Grant cubría un 72% del costo de una universidad pública de cuatro años, en 2005/06 cubría el 33% (Ness E. and Noland 2007). El segundo refiere al aumento sostenido de becas por mérito, el que ha producido un mayor aumento de la matrícula de estudiantes de clases medias y altas (Long 2008). Por último, estas becas han recibido severas críticas en cuanto a su falta de difusión, su difícil proceso de postulación y los criterios con que se determinan los montos de las ayudas (Dynarski y Scott-Clyton 2008) (Mundel 2008) (Lapovsky 2008), entre otros, problemas -abordados en detalle más adelante- que estarían incidiendo en que los estudiantes de menores ingresos no puedan acceder a la educación superior.

Las becas por necesidad ofrecidas a nivel estatal, también han sido analizadas en cuanto a sus beneficios y problemas. Doyle (2008) señala como efecto positivo de dichas becas que, al bajar los precios efectivos del college, logran aumentar las tasas de matrícula. Además, agrega que este tipo de becas resulta más eficiente que aquellas con otros objetivos, pues cada dólar gastado en ayuda focalizada a estudiantes de bajos recursos, incentiva más a los estudiantes que aquellos dólares gastados en ayudas centradas en grupos de otros ingresos. Entre sus problemas señala algo similar a lo ya mencionado, que es la disminución en el tiempo del porcentaje del arancel cubierto por la beca, ya sea porque el monto asignado disminuye o porque los aranceles aumentan mucho de precio.

Según Doyle, la entrega de becas por necesidad a nivel estatal requiere tomar decisiones en diferentes ámbitos, tales como:

1. Si, para determinar la necesidad económica, se diseñará un programa estatal o se utilizará la metodología federal (el formulario FAFSA, que se explica más adelante).
2. Si la beca se condicionará a instituciones públicas o privadas, u otro tipo de clasificación.
3. Si el acceso a la educación superior es o no un derecho.
4. Si limitar el beneficio a un determinado número de años.

5. Si agregar o no criterios académicos a los de necesidad socioeconómica –como ya han hecho algunos Estados–, discutiendo sus propósitos y consecuencias.

BECAS POR MÉRITO

En los EE.UU. estas becas se otorgan a nivel estatal, a estudiantes con buen rendimiento académico, ya sea en educación media, en postsecundaria, matriculados en *colleges* o en universidades dentro del Estado. Según los estudios revisados (Heller y Marin 2002), (Doyle 2008), (Mckinney 2009), estas becas persiguen tres objetivos, además de un cuarto no declarado –que se mencionará más adelante–:

1. Incrementar el acceso a la educación superior.
2. Incentivar y recompensar a los estudiantes de educación media de alto rendimiento académico.
3. Impedir la “fuga de cerebros” a otros Estados, condicionando la entrega de la beca a quienes estudien en instituciones dentro del Estado.

Según Doyle, estas becas logran efectivamente aumentar el acceso a la educación superior, especialmente, a los *college* de cuatro años. Sin embargo, el principal cuestionamiento a ellas se refiere a su efecto regresivo asociado a lo anterior, pues el grupo de beneficiarios se ha caracterizado por su sub-representación de estudiantes de bajos recursos y de color (Dynarski 2004). Al premiar el rendimiento académico, los beneficiarios resultan ser quienes han tenido acceso a una mejor educación escolar y no necesariamente quienes no pueden costear sus estudios, lo que termina incrementando la inequidad en el acceso (Heller y Marin 2002), lo que ha generado críticas a la eficacia y eficiencia del gasto público en estos programas.

En relación al segundo objetivo, también se ha discutido si estas becas logran o no incentivar el rendimiento académico. Algunas investigaciones dan cuenta de efectos en el aumento del promedio de notas de enseñanza media en algunos estados como Georgia (Henry y Rubenstein 2002). Sin embargo, varios analistas han señalado que existe una “inflación de notas” como consecuencia no esperada de las becas. También se ha indicado que, para lograr mantener el beneficio ya estando en la educación superior, los estudiantes optan por ramos menos exigentes (Dynarski, The new merit aid 2004). Algunos señalan que la cancelación de la ayuda a quienes no cumplen las exigencias académicas establecidas por la beca podría estar

afectando negativamente los niveles de titulación. Con todo, la discusión sobre este punto no está concluida (Doyle 2008). Los detalles relacionados con la operacionalización del criterio de rendimiento académico se tratan más adelante.

Por último, también se ha cuestionado la pertinencia del objetivo de mantener a los buenos estudiantes dentro del Estado. Por un lado, se ha señalado que nada asegura que la fuerza de trabajo calificada se quede efectivamente en el Estado una vez graduada (D. Heller 2004). Por otro lado, un estudio del caso de un estado mostró que 45% de los beneficiarios no se matriculaba dentro del Estado, teniendo la beca una tasa de utilización de 55% (Doyle 2008).

Cabe señalar que los estudios revisados permiten identificar un cuarto objetivo –no declarado– de las becas por mérito: el político-elecciónario. Las becas por mérito son altamente populares en EE.UU., particularmente entre la clase media, que recibe la mayor parte de este beneficio. Incluso se ha dicho que los votantes sienten estas becas como un derecho, haciendo prácticamente imposible modificar estos programas (Mckinney 2009). Debido a esta popularidad, se ha encontrado que es habitual que quienes ponen en marcha estas políticas públicas no consideren las evaluaciones de impacto de becas similares en otros Estados, mientras que sí consideran los datos de votación según distritos. También han sido influyentes las instituciones de educación superior, que buscan beneficiarse con estos programas (Ness 2008), cuando los fondos no son aportados por ellas.

En otro ámbito, hay quienes destacan la simplicidad de los sistemas de postulación de estas becas, que se traducen en una mejor capacidad que las becas por necesidad para estimular a los estudiantes a postular.

Como consecuencia no buscada de estas becas se señala el incentivo a los colleges a subir el precio de sus aranceles, aunque algunos señalan que no hay evidencia suficiente para comprobar esta hipótesis (Doyle 2008). Por último, se ha pronosticado la quiebra de las universidades estatales debido al alto número de becas por mérito entregadas, como en el Estado de Florida. Muchas de las becas por mérito son financiadas a través de loterías estatales, cuyos ingresos se mantienen relativamente estables en el tiempo. En cambio, los alumnos elegibles han aumentado, produciendo que las instituciones de educación superior se encuentren recibiendo menos recursos de los que gastan (Mckinney 2009).

NECESIDAD Y MÉRITO

Las becas que incorporan ambos criterios de elegibilidad ambos, necesidad socioeconómica y mérito académico, son un fenómeno relativamente reciente en EE.UU. (Mckinney 2009), representando el 14.6% de los dólares entregados por los distintos Estados (National Association of State Student Grant and Aid Programs 2010) Ya sea por los menores recursos involucrados o su menor popularidad, estas becas no han sido estudiadas como las anteriores.

No obstante, algunos académicos han comenzado a examinar estas becas, criticando la tradicional separación entre ambos criterios de focalización.

Hasta ahora, los dos estudios encontrados sobre este tipo de programas (Ness E. and Noland 2007), (Mckinney 2009), se basan en la beca del Estado de Tennessee, Tennessee Education Lottery Scholarship Program (TELS), que entrega un monto base por mérito y otro adicional por mérito excepcional o por necesidad económica. Se ha planteado que la inclusión de ambos criterios aumenta significativamente la proporción de estudiantes de color y bajos recursos que obtienen la beca. No obstante, este tipo de programas tiene el problema de ser menos popular. El detalle del diseño de este tipo de becas se expone en el siguiente apartado.

OPERACIONALIZACIÓN DE NECESIDAD Y MÉRITO

Más allá de sus objetivos, las becas suscitan controversia en cuanto a la determinación de los criterios para repartir las ayudas, es decir, cómo se define “necesidad económica” y “buen rendimiento académico”.

Necesidad

Determinar cuáles estudiantes son los que más necesitan ayuda para financiar su educación superior es una tarea compleja para quienes diseñan las becas. En EE.UU., esto se ha resuelto mediante el formulario FAFSA (Free Application for Federal Student Aid), que los estudiantes deben completar junto a sus familias para postular al beneficio. El formulario contiene alrededor de 130 preguntas sobre ingresos, bienes y tamaño familiar del alumno y edad del padre o madre mayor, datos con los que se busca determinar el EFC (Expected family Contribution). Los estudiantes con alto EFC usualmente no califican para la Pell Grant, pero son elegibles para préstamos federales, como el Federal Stafford Loan.

Este modo de recolectar la información ha sido criticado tanto por el formulario como por los criterios para determinar la independencia de los estudiantes. Se ha señalado que el **formulario** es tan largo y complejo de llenar, que termina constituyendo una barrera en el acceso a la educación superior, sobre todo en aquellos estudiantes cuyas familias tienen un menor nivel sociocultural o no hablan inglés. Por ello, se han hecho diversas propuestas para modificar el sistema de postulación, las que se detallan más adelante en este capítulo.

En relación a los criterios para determinar la **independencia** de los estudiantes, se ha criticado que éstos fueron definidos pensando focalizar las becas en los estudiantes tradicionales, es decir, jóvenes recién egresados de educación media y bajo la tutela financiera de sus padres. No obstante, la composición de la matrícula post-secundaria es actualmente muy diversa y la definición de criterios no se ajusta a esa realidad, generando que la ayuda no se entregue a quienes más la necesitan y sí a quienes podrían costear su educación con otros mecanismos.

La contribución familiar esperada o EFC se calcula de manera diferente para estudiantes independientes y dependientes: a los primeros se les considera sólo sus propios recursos como disponibles para financiar la educación, mientras que a los segundos se les contabiliza también los ingresos de sus padres.

Los estudiantes son estimados “independientes” si han cumplido 24 años de edad o son de postgrado. A su vez, los menores de 24 pueden calificar en esta categoría si están casados, tienen cargas familiares, sirvieron en las fuerzas armadas, son huérfanos o están bajo tutela judicial. Además, los administradores de la ayuda financiera pueden ejercer su juicio profesional para declarar independientes a estudiantes en edad “tradicional”. Así, se ha estimado que 1.2 millones de estudiantes independientes tienen menos de 24 años (Lapovsky 2008).

Lapovsky advierte que así como hay padres con recursos para costear la educación de sus hijos mayores de 24 años, hay hijos que viven por su cuenta antes de dicha edad, lo cual no permite responder a las verdaderas necesidades de becas de los estudiantes: *“En suma, el actual sistema de análisis de necesidades no provee un base confiable para asignar los subsidios a los estudiantes independientes”*.

Mérito

Operacionalizar el mérito de los estudiantes es un proceso más sencillo que hacerlo con la necesidad, pues ya existen sistemas de medición del rendimiento académico. Los Estados deben decidir cuál o cuáles de estos sistemas utilizar y desde qué nivel de rendimiento premiar. Se usan, por ejemplo, pruebas estandarizadas, promedio de notas en el colegio, puntajes fijos de corte, corte según ranking, ranking dentro del Estado, ranking dentro del colegio, etc. Esta diversidad ha facilitado la realización de muchas investigaciones que analizan y comparan los diferentes sistemas en cuanto a sus implicancias.

Por ejemplo, se ha señalado que la evaluación del mérito realizada mediante **pruebas estandarizadas solamente**, puede resultar una política regresiva. En el Estado de Michigan, la Prueba de logro de Michigan (MEAP) ha sido fuertemente criticada por organizaciones de derechos civiles, ya que se ha demostrado que las personas no-blancas, de habla no inglesa y de bajos recursos tienen menores niveles de desempeño en dichas pruebas (2004). Esto es similar a las críticas realizadas en Chile respecto a la PSU. Por ello, se ha recomendado ampliar las fuentes para determinar el mérito, tal como los colleges lo han hecho, solicitando a los

estudiantes recomendaciones, ensayos, actividades extracurriculares en hoja de vida (Heller y Marin 2002).

Dynarski (2004) descubre consecuencias no buscadas del uso de **criterios muy exigentes** en la entrega de los beneficios. La autora analiza datos de encuestas y de matrícula con diferentes becas estatales por mérito, a fin de evaluar el impacto de estas becas en las brechas socioeconómicas y raciales en el acceso a la educación superior. Concluye que las becas por mérito efectivamente han afectado en forma positiva la decisión de matricularse, especialmente en instituciones de cuatro años de duración, por sobre las de dos años. Además, detecta que el acceso de estudiantes de menores ingresos, de color y de habla no inglesa también aumenta con varias de las becas basadas en el mérito, disminuyendo las brechas raciales y étnicas. Sin embargo, específicamente en el programa Georgia HOPE Scholarship, Dynarski evidencia un aumento en las brechas raciales y de ingresos. De acuerdo a la autora, esto se debe a los criterios por los cuales se determina la entrega de la beca. HOPE exige un promedio de notas de 3.0 (en escala de 0 a 4), mientras que las otras ayudas solicitan un promedio de 2.5 y los estudiantes de las minorías suelen tener menores niveles de rendimiento. Cornwell, Mustard y Sridhar (2006), no obstante, ha llegado a conclusiones opuestas, señalando que la Georgia HOPE ha reducido las brechas raciales, mediante un aumento significativo en el acceso tanto de estudiantes blancos como negros.

Por otro lado, indica Dynarski (2004), la beca HOPE de Georgia no establece un **límite máximo en el nivel de ingreso familiar**, lo que aumenta las posibilidades de obtener la beca a personas de familias de medianos y altos ingresos, reduciendo las posibilidades de los estudiantes de bajos ingresos. En consecuencia, se ha recomendado establecer un tope de ingresos para asegurar que todos los dólares sean gastados de forma eficiente y no regresiva (Heller y Marin 2002), (D. Heller, The devil is in the details: an analysis of eligibility criteria for merit scholarships in Massachusetts 2004).

Por su parte, Heller evidencia cómo influye la decisión respecto a **sobre qué total calcular el porcentaje de mejor rendimiento** en una prueba, en el acceso a la ES de las minorías. A principios de 2004, el gobernador de Massachusetts, anunció una nueva beca por mérito, la John and Abigail Adams Scholarship, para estudiar en instituciones dentro del mismo Estado. Ésta sería otorgada al 25% de los estudiantes que mejor rindieran en la prueba MCAS (Massachusetts Comprehensive Assessment System), la que examina los aprendizajes curriculares de matemáticas y lenguaje en 10º grado (equivalente a segundo medio). Antes de que se decidiera específicamente cómo se determinaría dicho 25%, Heller estudió la

probabilidad de que un estudiante sea becado según su etnia y grupo socioeconómico. Los resultados del estudio indican que si la elección del 25% mejor se realiza a nivel estatal, la probabilidad de que la beca sea otorgada a estudiantes no-blancos y de bajos ingresos es significativamente menor que si se realiza a nivel de distritos o colegios. Esto, porque las etnias y clases bajas están distribuidas en colegios y distritos que presentan menores aprendizajes. Más todavía, incluso eligiendo el 25% mejor de cada colegio, los estudiantes de minorías sociales continuarían estando subrepresentados en la entrega del beneficio.

Dados estos resultados, el autor plantea que “el diablo está en los detalles”, aludiendo a que los aspectos específicos de la medición del mérito en el diseño de las becas pueden derivar en importantes inequidades sociales y raciales. Heller recomienda entonces utilizar una medida de mérito más amplia, como las notas de educación media, recomendaciones, ensayos y actividades extracurriculares. Asimismo, sugiere implementar un tope de ingresos familiares en la entrega de becas, pues de lo contrario ésta se otorgaría a los estudiantes que rinden mejor pero que a la vez son más acomodados y no requieren ayuda financiera. En contraste, el autor advierte que este sistema tiene la ventaja de que ya en 11º grado los estudiantes saben si podrán costear su educación postsecundaria, lo cual podría incentivarlos a prepararse mejor académicamente.

Como se adelantó, el criterio del **promedio de notas** de enseñanza media y durante la ES ha generado debates en torno a consecuencias no buscadas de este criterio. Por un lado, se ha señalado que las instituciones de educación secundaria han bajado sus niveles de exigencia para que sus alumnos obtengan mejores notas y así logren obtener las becas por mérito. Esto es llamado por los analistas “*grade inflation*”. Por otro lado, se ha indicado que los estudiantes, para mantener su promedio de notas en la ES, optan por realizar ramos de menor carga académica (Dynarski 2004). Ambas críticas ponen en cuestión el objetivo de estas becas de mejorar el desempeño académico de los estudiantes.

No obstante, no hay evidencias concluyentes respecto a la existencia de una “inflación de notas”. Por ejemplo, Henry y Rubenstein (2002) compararon las notas de los estudiantes de Georgia con las de los estudiantes de otros Estados del sur y, a su vez, con los puntajes en la prueba de ingreso a la ES (Scholastic Aptitude Test, SAT). Los autores concluyen que no ha habido una inflación puesto que los puntajes SAT de los estudiantes de Georgia aumentaron consistentemente con las notas. Además los autores observaron que el incremento de notas y puntajes SAT ocurre en alumnos blancos y negros, negando que esta beca haya aumentado las diferencias raciales.

Finalmente, otro aspecto que ha generado discusión en torno a las becas por mérito es el **proceso de diseño de los requisitos de elegibilidad**. El proceso de diseño de las becas no considera información sobre la efectividad o consecuencias de cada aspecto del diseño. En cambio, es influido por otros factores de carácter político. Ness (Ness 2008) estudió en profundidad tres becas por mérito estatales con diferentes criterios para ser obtenidas y mantenidas: Success de New Mexico, PROMISE de West Virginia y Hope de Tennessee. La investigación permitió al autor identificar seis características comunes al proceso de diseñar los programas: 1) la estructura organizacional del gobierno estatal y del sistema de educación superior afectan el proceso de hacer la política de becas, incluyendo aspectos como el nivel de profesionalismo legislativo, el foco de poder de un gobernador y las normas gubernamentales informales. 2) Este proceso se ha acompañado de una importante disponibilidad de información técnica, la que ha aumentado como resultado de la difusión de las alternativas de políticas, dada la adopción de muchos Estados por las becas basadas en el mérito. 3) La opinión de los expertos no elegidos afectan el proceso con su información y recomendaciones. 4) La conexión electoral de legisladores y gobernadores guía las preferencias políticas de éstos y los conduce a reclamar “los créditos” o autoría del programa para aumentar el apoyo entre sus electores. 5) En todos los casos uno o dos actores individuales ejercen una abrumadora influencia en el proceso de hacer la política, a los que el autor llama “emprendedores de política”. 6) La ambigüedad y “serendipia” caracterizan el proceso de determinación de los criterios de elegibilidad.

De acuerdo a Ness, estas características tienen implicancias en términos de las políticas públicas: en primer lugar, las instituciones y asociaciones de educación superior explícitamente hacen lobby con las autoridades elegidas. En segundo lugar, con la información disponible desagregada según distritos electorales, estas autoridades pueden recibir los datos necesarios para alinear sus posiciones frente a la política pública con las de sus votantes. Finalmente, el autor advierte el hecho de que los efectos de las ayudas basadas en el mérito, en el acceso al college por parte de estudiantes sub-representados en la educación superior, no es parte de la información analizada en el proceso de diseño de las becas.

Necesidad y mérito

Ness y Noland (2007) proponen un híbrido entre ambos criterios, dirigiendo las becas por mérito hacia los estudiantes con mayor necesidad. Los autores señalan esto tras realizar una investigación comparativa de la beca del Estado de Tennessee, Tennessee Education Lottery Scholarship

Program (TELS), con becas de otros tres Estados. Al momento de escribir el artículo, el programa TELS tenía una combinación de requisitos y beneficios de la siguiente forma:

- premiaba a estudiantes con promedio de notas igual o superior a 3.0 o puntaje 19 en la prueba ACT (American College Testing Program) con US\$ 3.800 (General Assembly Merit Scholarship)
- entregaba un beneficio complementario de:
 - US\$1.500 a estudiantes cuyas familias tienen ingresos menores a US\$ 36.000 (complemento por necesidad)
 - US\$1.000 a estudiantes que obtienen un promedio de notas de 3.75 y 29 puntos ACT (complemento por mérito)
- otorgaba un premio al acceso a estudiantes con un promedio de notas de 2.75 y 18 ACT de US \$2.000.

Los autores señalan que, al considerar ambos criterios de rendimiento por sí solos, es decir, promedio o puntaje, en vez de promedio y puntaje, el programa aumenta significativamente la probabilidad de beneficiar a estudiantes pobres y afroamericanos. Esto hace que TELS sea la beca estatal por mérito que más beneficia a los estudiantes más pobres, a lo que los autores llaman “target merit aid”. En los otros Estados investigados, el cambio de criterios adicionales a criterios excluyentes también permite ampliar considerablemente la población de estudiantes pobres y de color.

Los autores reconocen que esta propuesta tiene implicancias evidentes en la capacidad financiera del Estado, arriesgando su quiebra. Sin embargo, el aporte de su investigación al debate consiste en demostrar que los diseñadores de las becas no podrán, en el futuro, decir que la baja proporción de becarios pobres y de color es una consecuencia no intencionada de su programa.

Considerando la investigación de Ness y Noland, McKinney (2009) estudia la beca basada en el mérito del Estado de Florida, la Bright Futures Scholarship, advirtiendo cinco problemas: 1) la inviabilidad de seguir financiando las becas a mediano plazo, 2) utilización ineficiente del dinero entregado, 3) distribución inequitativa de la ayuda, desproporcionadamente menor a estudiantes de bajos recursos y de color, 4) la beca ha generado que las instituciones de educación superior estatales no puedan subir sus precios a pesar de que el Estado de Florida presenta los aranceles más bajos 5) a pesar de todas estas críticas, los votantes sienten que esta beca es un derecho.

En vista de estos problemas, la autora discute cuatro alternativas de política pública, de las cuales una es justamente establecer un programa de ayuda que fusiona ambos criterios de elegibilidad. Específicamente, Mckinney propone tomar el ejemplo del Estado de Tennessee, ofreciendo una beca base por mérito que pueda ser complementada con un monto adicional ya sea por necesidad ya por desempeño académico sobresaliente. Al igual que la beca TELS; esta propuesta considera dos métodos (cada uno suficiente por sí solo) para medir el rendimiento académico -promedio de notas y puntaje ACT-. Para no poner en riesgo las finanzas del programa, la autora propone realizar un análisis de los criterios de elegibilidad que se establecen y el monto base de la beca, y así controlar los costos del programa

Esta alternativa, de acuerdo al análisis de Mckinney, permite aumentar la proporción de becas distribuidas a estudiantes minoritarios y de bajos ingresos. Asimismo, implica un uso de recursos fiscales más eficiente, pues el monto complementario por necesidad incrementaría el número de estudiantes que no serían capaces de costear el *college* sin la beca. Una desventaja de esta alternativa, en tanto, es que resulta menos políticamente factible, considerando que los votantes de clase media podrían resistirse a los cambios en una beca que ellos consideran un derecho.

OTROS ASPECTOS ESPECÍFICOS DE BECAS

Disponibilidad de información

Varios estudios sugieren que el impacto de las becas en el acceso a la educación superior, está fuertemente limitado en estudiantes de bajos recursos debido a la falta de información que tienen estos sobre su existencia y/o aspectos de su operación.

En primer lugar, la falta de información sobre las becas refuerza la percepción de estudiantes y apoderados respecto a que los aranceles son imposibles de costear. Asimismo, influye en el comportamiento de los estudiantes, quienes al ver que las oportunidades para acceder al college son limitadas, disminuyen los esfuerzos por obtener buenas notas.

Estos problemas afectan mayormente a estudiantes de bajos recursos, quienes a diferencia de los más acomodados, además carecen de profesores u otras personas alrededor que sí disponen de información y pueden orientarlos. En consecuencia, se ha señalado que es necesario destinar más recursos para informar sobre las becas, tanto a estudiantes, sus familias e instituciones secundarias. (Mundel 2008), (Long 2008).

Para disminuir la percepción de imposibilidad de pagar el college, se ha recomendado que los colleges publiquen información estadística y patrones de la obtención de las becas. El suministro de información en un formato estandarizado podría facilitar la comprensión por parte de las familias tanto de los precios como de las ayudas financieras, a la vez que estimular el desarrollo de otras fuentes que provean información estructurada (Mundel 2008).

Formularios de postulación largos y complejos

Como se señalaba más arriba, el diseño de un formulario de postulación puede incidir en el impacto de las becas. En el caso de FAFSA, se ha estimado que su completación puede tomar un promedio de diez horas (Dynarski y Scott-Clyton, Complexity and Targeting in Federal Student Aid: A Quantitative Analysis 2008). Además, se ha encontrado que los estudiantes y sus familias son disuadidos de postular debido al formulario. En un estudio del American Council on Education, se encontró que la mitad

de los ocho millones de estudiantes de pregrado matriculados en 1999-2000 en instituciones que participan en el programa federal de ayuda estudiantil, no completaron el FAFSA. Mas aún, 850 mil de ellos –más del 20%- habrían sido elegidos para la Pell Grant (Long 2008).

Mundel (2008) sostiene que el formulario contiene tal carga de preguntas porque ha sido diseñado para servir tanto a la postulación a becas estatales como federales. No obstante, el contar con un formulario único obliga a los estudiantes que sólo quieren acceder a becas federales a responder los ítems requeridos a nivel estatal.

De acuerdo a Dynarski y Scott-Clayton (2008), un argumento utilizado para respaldar la complejidad del actual sistema se refiere a que ésta es necesaria porque permite determinar quién necesita una beca con mejor precisión. Las autoras examinaron entonces los datos de miles de postulaciones y paquetes de ayuda entregados, usando la National Postsecondary Student Aid Survey. Descubrieron que del total de preguntas, sólo unas pocas tenían un impacto sustancial en la probabilidad de ser elegido. Además esas preguntas relevantes ya son consultadas en el formulario de declaración de impuestos. Con este análisis, las autoras proponen simplificar drásticamente el sistema actual de ayuda financiera, tanto unificando tres ayudas diferentes como descartando el uso del formulario FAFSA. Construyeron una tabla bastante simple para calcular la probabilidad de ser becado de acuerdo al ingreso familiar. En lugar de utilizar el formulario FAFSA, plantean que se agregue al documento de servicio de impuestos internos (Internal Revenue Services, IRS), una casilla para postular al beneficio. Así, las familias postulan fácilmente marcando la casilla y enviando los datos al IRS. Este organismo envía la información al Departamento de Educación, encargado de calcular la elegibilidad para la beca de cada estudiante, utilizando la tabla construida. El Departamento envía esta información–a modo de voucher o vale– a los estudiantes, con los que éstos se dirigen a las instituciones de educación superior.

Según las autoras, este diseño elimina la barrera que FAFSA representa actualmente para entrar al college, especialmente entre los estudiantes del cuartil más bajo, de familias afroamericanas y de habla no inglesa. Por ello, si bien la propuesta es menos compleja y puede implicar una menor precisión en la entrega de los beneficios, permite que los estudiantes más marginales accedan a estudios terciarios y, por tanto, se dirige mejor a la población objetivo de la beca.

Tiempos implicados y predictibilidad

Los tiempos con que opera el proceso de postulación también se ha señalado como un problema del sistema de becas. Los estudiantes no pueden presentar su FAFSA antes del 1 de enero del año en que entran al college. En consecuencia, deben postular al college antes de tener la certeza de que podrán costearlo. Incluso después de completar el formulario, los estudiantes no pueden proyectar el monto exacto de beca que podrán recibir (Long 2008). El sistema de ayuda financiera, entonces, entrega información muy tarde como para afectar las decisiones académicas.

Para mejorar la predictibilidad de los resultados, el Departamento de educación Estadounidense presenta en su sitio web un formulario de simulación, el FAFSA4caster. Sin embargo, también se ha criticado la operatividad de éste. Hansen (2008), por ejemplo, destaca el formulario de prueba de Inglaterra, que permite a cualquier persona ingresar datos sobre sus ingresos para predecir la probabilidad de ser beneficiado con la beca. El FAFSA4caster, en cambio, obliga a señalar el número de seguro social y la fecha de nacimiento, lo que, de acuerdo de acuerdo a la autora, puede desincentivar a los individuos que quieren calcular sus probabilidades de obtener una beca sin entregar sus datos personales al gobierno.

La propuesta desarrollada por Dynarski y Scott-Clayton descrita anteriormente propone solucionar el problema de la predictibilidad mediante la tabla de ingresos que construyeron. Si bien esta tabla otorga sólo una aproximación del monto que probablemente un estudiante podría recibir, permite que ellos y sus familias conozcan las probabilidades desde la educación secundaria. Las economistas señalan que esta información puede estimular a los estudiantes en su desempeño académico, al evidenciar la posibilidad de su acceso a la educación superior.

También se ha propuesto que los estudiantes envíen sus datos de ingreso en 10º grado (equivalente a segundo medio), para conseguir un “compromiso temprano” de los estudiantes con sus logros académicos. Esta idea se basa en el hecho de que en dos años no se producen grandes diferencias en cuanto al ingreso familiar y, sin embargo, sí pueden generar un estímulo a las familias para ahorrar y planificar el financiamiento de la educación superior del estudiante (Schwartz 2008)

Hansen (2008), en tanto, tras una revisión de prácticas internacionales sobre ayudas financieras, señala que la simplicidad de los procesos de postulación y la posibilidad de predecir sus resultados en otros países no superan significativamente a los estadounidenses.

Costos asociados al sistema de postulación

Asher (2007) plantea una simplificación del sistema de postulación, aunque con una propuesta menos radical que la desarrollada por Dynarski y Scott-Clayton. Este diseño permite reducir el número de preguntas del FAFSA, considerando que 31 de ellas ya son solicitadas por el IRS. Entonces, propone que este organismo entregue esos datos al Departamento de Educación, permitiendo eliminar esas preguntas del FAFSA.

Asimismo, Asher señala que su idea permite reducir el esfuerzo por parte de colleges y universidades, que actualmente deben verificar con el IRS la información que reciben de las familias, lo que implica un gasto total estimado de US\$ 400 millones anuales. En este sentido, la autora advierte cómo la manera de diseñar la postulación a una beca puede implicar una diferencia sustantiva en los costos asociados a su implementación.

3

RECOMENDACIONES PARA EL CASO CHILENO

INFORME CONSEJO ASESOR PRESIDENCIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

El año 2007 la Presidenta Michelle Bachelet convocó un Consejo Presidencial de Educación Superior, con el encargo de “identificar los desafíos que experimenta el sistema de educación superior y los caminos para hacerles frente.”

El Consejo, presidido por el Rector de la Universidad Diego Portales Carlos Peña, entregó su informe final en marzo de 2008.¹²

Elementos de diagnóstico

En el ámbito del financiamiento estudiantil, el informe da cuenta de los siguientes elementos de diagnóstico:

- Hay un sesgo en becas y créditos a favor a estudiantes de universidades del CRUCH.
- Desde un punto de vista de eficiencia, los registros de devolución del FSCU no han sido adecuados.
- Las becas de mantención y de alimentación son un complemento fundamental a las ayudas para el pago de aranceles.
- Si bien hay un aumento considerable de recursos asignados a becas en los últimos años, los recursos son insuficientes considerando los niveles de desigualdad en Chile.
- A través de las becas el Estado puede incentivar la demanda de carreras en áreas prioritarias de carácter estratégico, como lo ha hecho con la educación técnica a través de la beca Nuevo Milenio.
- La participación de estudiantes desaventajados en sus condiciones socioculturales y académicas previas incide en los costos de la educación, lo que se verá reflejado en aranceles más altos.
- La estructura actual que acompaña los procesos de asignación de becas presenta vacíos y omisiones. Existen debilidades en los procesos

¹² (Consejo Asesor Presidencial para la Educación Superior 2008)

de postulación, procesamiento de información, validación de antecedentes socioeconómicos, asignación de becas, monitoreo y seguimiento, cuya solución permitiría una mejor focalización.

Propuestas

En el Consejo hubo consenso en la necesidad de ampliar el sistema de ayudas estudiantiles e igualar las condiciones, tanto del costo del crédito como la cobertura de becas, para todos los estudiantes que satisfagan las condiciones iniciales que se establezcan. No obstante, no se llegó a acuerdo en la forma de llevar esto a la práctica, por lo que se presentaron dos propuestas

Propuesta 1:

- Igualar las condiciones de costo del CAE con las del Crédito solidario, siendo responsabilidad del Estado cubrir la diferencia entre la tasa de UF+2% y las tasas que actualmente resultan de la licitación en el sistema bancario.
- Introducir mejoras en el cálculo de los aranceles de referencia, que incorporen los costos reales de educar.
- Ampliación de las becas de excelencia para estudiantes egresados de la educación subvencionada.
- Ampliación de las becas de alimentación y mantención.

Propuesta 2:

- Sustituir el sistema general de ayudas estudiantiles por una garantía general de acceso gratuito al sistema para quienes provengan de los tres primeros quintiles de ingreso.
- Financiar por medio de becas, a quienes provengan de los tres primeros quintiles de ingreso, el coste de los estudios superiores durante los dos primeros años en el caso de la educación universitaria y profesional y durante un año para la formación técnica, acompañado por un crédito por el tiempo restante. En la práctica, esta política implicaría hacer extensivas las becas Bicentenario y Nuevo Milenio a todo alumno de la educación municipal y particular subvencionada que lo amerite.
- En el caso que el monto de la beca sea inferior a los aranceles de la carrera que el joven quiera estudiar, será responsabilidad de la

institución de educación superior financiar esa brecha, ya sea con una beca complementaria o con crédito.

- Se recomienda que los criterios de calificación académica sean similares a los puntos de corte en la PSU para ser admitidos en las Universidades, es decir 475 puntos

INFORME OECD/BANCO MUNDIAL

El año 2009, la OECD en conjunto con el Banco Mundial publicó el informe de Revisión de Políticas Nacionales de Educación. La Educación Superior en Chile. Dicho informe fue elaborado en el marco del programa de trabajo de la Dirección de Educación de la OECD y el Banco Mundial, financiado por este último organismo y el gobierno de Chile.¹³

Elementos de diagnóstico

En el ámbito de las ayudas estudiantiles, el informe da cuenta de los siguientes elementos de diagnóstico:

- Si bien hay un aumento considerable de recursos asignados a becas en los últimos años, los recursos son insuficientes considerando los niveles de desigualdad en Chile.
- El aumento de montos de becas ha sido menor al aumento real de los aranceles.
- Hay un sesgo favorable a estudiantes de universidades del CRUCH.
- Existen pocas probabilidades de estudiantes de universidades privadas de obtener apoyo en becas.
- Los instrumentos son de poca utilidad para estudiantes de IP y CFT, salvo la Beca Nuevo Milenio.
- Hay demasiadas becas diferentes.
- No hay justificación en términos de equidad y eficiencia para la existencia de dos sistemas separados de crédito.
- No hay suficientes fondos para dar crédito universitario CAE a todos los estudiantes del primer y segundo quintil.
- Desde un punto de vista de eficiencia, los registros de devolución del FSCU no han sido adecuados.
- Los requisitos de rendimiento académico en notas de enseñanza media del CAE impiden acceder a crédito a gran parte de estudiante de IP y CFT de dos primeros quintiles.

¹³ (OECD; Banco Mundial 2009)

- La distribución de las becas es transparente y con criterios objetivos y hay facilidad de postulación en línea, con formulario sencillo.
- El sistema de cálculo de aranceles de referencia es muy complejo.

Propuestas

- Fusionar todos los programas de becas existentes en uno solo, con un pequeño número de opciones, y también fusionar los dos programas de créditos estudiantiles actuales.
- Sería preferible fusionar los dos programas de préstamos en el modelo CAE más bien que en el FSCU, porque el CAE es más promisorio ya que es más sostenible.
- Debido al alto costo privado de estudiar en Chile, el gobierno debería expandir las oportunidades de becas y créditos aún más.
- Eliminar la actual discriminación entre instituciones que pertenecen y las que no pertenecen al CRUCH
- El MINEDUC debería estudiar cuidadosamente las ventajas y desventajas de mantener el sistema de aranceles de referencia en la forma compleja que tiene actualmente.

BASES PARA UNA POLÍTICA DE FORMACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL EN CHILE

El año 2008, la Ministra de Educación convocó una Comisión con el propósito de revisar “los antecedentes disponibles sobre la formación técnico-profesional y elaborara propuestas para fortalecer esta modalidad formativa, alineándola con las necesidades actuales de la sociedad.”

La Comisión, presidida por Hernán Araneda, publicó el 2009 su informe final, titulado **Bases para una Política de Formación Técnico-Profesional en Chile.**¹⁴

Elementos de diagnóstico

En el ámbito de las ayudas estudiantiles, el informe da cuenta de los siguientes elementos de diagnóstico:

- Existe un problema especial con los trabajadores que, por regla general, no acceden a los beneficios diseñados para los jóvenes egresados de la enseñanza secundaria
- Importante asimetrías entre los instrumentos para financiar estudios universitarios y aquellos destinados a la formación técnico profesional
- Inconveniente de pensar en un sistema que financie el valor real de cada carrera, sin que se establezca algún tipo de limitación al gasto público y al alza de los aranceles por parte de las instituciones.
- Existe un reducido número de CFT e IP acreditados, lo que dificulta establecer los criterios de elegibilidad institucional.
- Atendida la correlación entre resultados de PSU y la condición socioeconómica de los estudiantes, los resultados de esta prueba no resultan adecuados para ser utilizados como factor decisivo en la asignación de ayudas estudiantiles

Propuestas

- Establecer un instrumento no reembolsable para cubrir los dos primeros años de estudio de jóvenes pertenecientes a los tres primeros quintiles

¹⁴ (Comisión para una Política de la Formación Técnica 2009)

de ingreso, complementado con un sistema de créditos que financie los estudios a contar del tercer año y cubra también las necesidades de apoyo de los alumnos pertenecientes al cuarto quintil de ingreso.

- Idear mecanismos complementarios de financiamiento para aquellas carreras o instituciones en las que el arancel sobrepase el monto de la beca, y el diferencial de arancel no pueda ser financiado directamente por el estudiante o su familia. Por ejemplo, becas de IES con recursos propios o complementación por medio de créditos.
- Considerar dentro de los criterios de elegibilidad institucional a aquellas IES con la intención y compromiso de acreditarse, o las IES en licenciamiento que cumplan con determinadas condiciones.
- el merito académico, como condición de elegibilidad, debiera ser evaluado por cada una de las instituciones de educación terciaria al momento de definir sus políticas de admisión.
- Generar mecanismos que responsabilicen a las IES respecto al rendimiento académico de los estudiantes, y les exija compartir la responsabilidad de la deserción académica de sus alumnos.
- El sistema debe contar con la flexibilidad necesaria para minimizar el riesgo de deserción de los estudiantes. En este sentido, resulta esencial reconocer y admitir la posibilidad de cambio de carrera o de IES por parte de sus beneficiarios, sin que ello constituya deserción y, por ende, les permita mantener el beneficio de la beca.
- Incrementar el número de becas de alimentación entregadas por la Junaeb flexibilizar su mecanismo de asignación, a signando beca también a estudiantes del tercer quintil.

4

BIBLIOGRAFÍA

- Asher, L. *Going to the source: a practical way to simplify the FAFSA*. The institute for college access & success, 2007.
- Barr, Nicholas. «Financing Higher Education.» *Finance and development* 45, nº 2 (2005).
- Barr, Nicholas, y Iain Crawford. *Financing Higher Education: Answers from the UK*. Londres: Routledge, 2005.
- Baum, S., y D. Saunders. «Life After Debt: Results of the National Student Loan Survey.» *Journal of Student Financial Aid* 28, nº 3 (1998).
- Brunner, José Joaquín. *Educación Superior en Chile. Instituciones, Mercados y Políticas Gubernamentales (1967-2007)*. Ediciones Universidad Diego Portales, 2009.
- Callender, C, y J Jackson. «Does the Fear of Debt Deter Students from Higher Education?» *Journal of Social Policy* 34, nº 4 (2005).
- Carneiro, Pedro, y James Heckman. «The Evidence on Credit Constraints in Post--secondary Schooling.» *Economic Journal* 112, nº 482 (2002).
- Chapman, Bruce, y David Greenaway. «Learning to Live with Loans? International Policy Transfer and the Funding of Higher Education.» *The World Economy*, 2006.
- Comisión de Estudio de la Educación Superior. «Una política para el desarrollo de la educación superior en la década de los noventa.» 1991.
- Comisión para una Política de la Formación Técnica. «Bases para una Política de Formación Técnico-Profesional en Chile.» 2009.
- Comisión Sobre Formación Inicial Docente. «Informe Comisión Sobre Formación Inicial Docente.» 2005.
- Consejo Asesor Presidencial para la Educación Superior. «Informe del Consejo Asesor Presidencial para la Educación Superior.» 2008.
- Cornwell, C., D. Mustard, y D. Sridhar. «The Enrollment Effects of Merit-Based Financial Aid: Evidence from Georgia's HOPE Scholarship.» *Journal of Labor Economics* 24, nº 4 (2006).
- DIVESUP, SIES. «Compendio Histórico.» *Recursos Presupuestados por ítem de Educación Superior (1990-2009)*. http://www.mineduc.cl/index6.php?id_seccion=3224&id_portal=46&id_contenido=13035.
- Doyle, R. «Access, Choice and Excellence: The Competing Goals of State Student Financial Aid Programs.» En *The Effectiveness of Student Aid*

Policies: What the Research Tells Us, de S. Baum, M. Mcpherson y P. & Steele. College Board & Lumina Foundation, 2008.

Dynarski, S. «The new merit aid.» En *College Choices The Economics of Where to Go, When to go, and how to pay for it.*, de C Hoxby. The University of Chicago Press, 2004.

Dynarski, S., y J. Scott-Clyton. «Complexity and Targeting in Federal Student Aid: A Quantitative Analysis.» *NBER book Tax Policy and the Economy* 22 (2008).

Field, Erica. «Educational Debt Burden and Career Choice: Evidence from a Financial Aid Experiment at NYU Law School.» *American Economic Journal: Applied Economics*, 2009.

Hansen, J. «Rethinking Student Aid: Learning from International Experience.» En *The Effectiveness of Student Aid Policies: What the Research Tells Us*, de S Baum, Mcpherson, M. y P. Steele. College Board & Lumina Foundation for Education, 2008.

Heller, D, y P. Marin. *Who Should we help? The Negative Social Consequences of Merit Aid*. Harvard Civil Rights Project, 2002.

Heller, D. *Debts and decisions: Student loans and their relationship to career and graduate school choices*. New Agenda Series, Lumina Foundation for Education, 2001.

Heller, D. «The devil is in the details: an analysis of eligibility criteria for merit scholarships in Massachusetts.» En *State Merit Scholarship Programs and Racial Inequality*, de D. Heller y P. Marin. The Civil Rights Project at Harvard University, 2004.

Henry, G., y R. Rubenstein. «Paying for grades: Impact of Merit-Based Financial Aid on Educational Quality.» *Journal of Policy Analysis and Management* 21, nº 1 (2002).

Horn, L, X. Chen, y Chapman C. *Getting Ready to Pay for College:What Students and Their Parents Know About the Cost of College Tuition and What They Are Doing to Find Out*. National Centre for Education Statistics, US Department of Education, 2003.

Ikenberry, S. O., y T. W. Hartle. *Taking stock: How Americans judge quality, affordability, and leadership at U. S. colleges and universities*. American Council on Education, 2001.

International Evaluation Panel, CNIC. «Evaluation Report of National Innovation Strategy for Competitiveness, Chile.» 2010.

- Johnstone, B, y P Marcucci. *Financing Higher Education Worldwide: Who Pays? Who Should Pay?* The John Hopkins University Press, 2010.
- Johnstone, Bruce. *Financing Higher Education: Cost-sharing in International Perspective*. Rotterdam: Sense Publishers, 2006.
- . *Sharing the Cost of Higher Education: Student Financial Assistance in the United Kingdom, the Federal Republic of Germany, France, Sweden and the United States*. The College Board, 1986.
- Johnstone, Bruce. «The economics and politics of cost sharing in higher education: comparative perspectives.» *Economics of Education Review* (Elsevier), nº 23 (2003).
- Johnstone, D.B., M.J. Rosa, H. Vossensteyn, y P.N. Teixeira. «Introduction.» En *Cost-Sharing and accessibility in Higher Education*, de P.N. Teixeira, D.B. Johnstone, M.J. Rosa y H. Vossensteyn. Springer, 2006.
- Jongbloed, Ben. «Funding Higher Education: options, trade-offs and dilemmas.» 2004.
- Lapovsky, L. «Rethinking Student Aid: Nontraditional Students.» En *The Effectiveness of Student Aid Policies: What the Research Tells Us*, de S. Baum, M. Mcpherson y P. & Steele. College Board & Lumina Foundation for Education, 2008.
- Long, B. T. «What Is Known About the Impact of Financial Aid ? Implications for Policy.» NCPR Working Paper, 2008.
- Marks, Gary Neil. «The Social effects of the Australian Higher Education Contribution Scheme (HECS).» *Higher Education* 57, nº 1 (2009).
- Mckinney, L. «An Analysis of Policy Solutions to Improve the Efficiency and Equity of Florida's Bright Futures Scholarship Program.» *Florida Journal of Educational Administration & Policy* 2, nº 2 (2009).
- Millet, C. «How Undergraduate Loan Debt Affects Application and Enrollment in Graduate or Professional School.» *The Journal of Higher Education* 74, nº 4 (2003).
- Minicozzi, A. «The short term effect of educational debt on job decisions.» *Economics of Education Review* 24, nº 4 (2005).
- Monks, J. «Loan burdens and educational outcomes.» *Economics of Education Review* 20, nº 6 (2001).
- Mundel, David. «What Do We Know About the Impact of Grants to College Students?» En *The Effectiveness of Student Aid Policies: What the*

Research Tells Us, de Sandy Baum, Michael McPherson y Patricia Steele. College Board, 2008.

National Association of State Student Grant and Aid Programs. «40th Annual Survey Report.» 2010.

Ness E. and Noland, B. «Traget Merit Aid: Implications of the Tennessee Education Lottery Scholarship Program.» *Journal of student financial aid* 37, nº 1 (2007).

Ness, E. *Merit aid and the politics of education*. Routledge, 2008.

OECD. «Education at a Glance: OECD Indicators.» 2010.

OECD; Banco Mundial. *La Educación Superior en Chile: Revisión de Políticas Nacionales de Educación*. 2009.

Olavarría, M., C. Allende, J.C. Oyanedel, y R. Fernández. «¿Es el temor al endeudamiento una limitante en el acceso a la educación superior? Un análisis cuantitativo en alumnos de cuarto medio en la Región Metropolitana de Santiago.» Resumen ejecutivo de la investigación realizada en el marco del cuarto concurso FONIDE, 2010.

Panel de Expertos para una Educación de Calidad. *Informe final*. 2010.

Rothstein, J., y C. E. Rouse. «Constrained after college: Student loans and early-career occupational choices.» *Journal of Public Economics* 95, nº 1-2 (2011).

Salmi, Jamil. «Scenarios for financial sustainability of tertiary education.» En *Higher Education to 2030, Volume 2: Globalisation*, de OECD. 2009.

Salmi, Jamil. «Scenarios for Financial Sustaintability of Tertiary education.» En *Higher Education to 2030. Volume 2: Globalisation*, de OECD. 2009.

Salmi, Jamil, y Arthur Hauptman. «Innovations in Tertiary Education Financing:A Comparative Evaluation of Allocation Mechanisms.» *World Bank Education Working Paper Series*, 2006.

Schwartz, S. «Early Commitment of Student Financial Aid: Perhaps a Modest Improvement.» En *The Effectiveness of Student Aid Policies: What the Research Tells Us*, de S. Baum, M. Mcpherson y P. & Steele. College Board & Lumina Foundation for Education, 2008.

Shen, Hua, y Adrian Ziderman. «Student loans repayment and recovery: international comparisons.» *Higher Education* 57, nº 3 (2009).

Teixeira, P., B.B. Jongbloed, D.D. Dill, y A. (Eds.) Amaral. *Markets in Higher Education: Rhetoric or Reality?* Springer, 2004.

Usher, Alex. *A Little Knowledge is a Dangerous Thing*. Educational Policy Institute, 2005.

Woodhall, M. *Review of student support schemes in selected OECD countries*. OECD, 1978.

Woodhall, Maureen. «Funding Higher Education: The Contribution of Economic Thinking to Debate and Policy Development.» *The World Bank Education Working Paper Series*, 2007.

Yu, Peng, Rebecca Kippen, y Bruce Chapman. «Births, debts and mirages: The impact of the Higher Education Contribution Scheme (HECS) and other factors on Australian fertility expectations.» *Journal of Population Research* 24, nº 1 (2007).

ANEXO

CASOS INTERNACIONALES

AUSTRALIA

El sistema de educación superior de Australia reúne una serie de características que hacen de él un caso de interés. Durante las tres últimas décadas se han sucedido varias reformas de largo alcance en aspectos de financiamiento, pasando desde un sistema gratuito y elitista a uno en el cual los estudiantes costean una parte importante de su formación y de carácter masivo. Si bien hay diferencias notorias entre la educación superior en Australia y en Chile, comparten algunas características, como los altos valores de los aranceles, que inducen a las competencias entre las universidades, la existencia de un crédito contingente al ingreso y el peso creciente que tiene la demanda en la conducción del sistema.

Es relevante también que la discusión en torno a la educación superior en Australia se ha llevado de forma ordenada y metódica. El gobierno, cada cierto tiempo, solicita evaluaciones del sistema y recomendaciones, a las cuales da respuesta en plazos prudentes, implementando cambios de política.

En este capítulo se describe el sistema de educación superior australiano, incluyendo sus instrumentos de financiamiento para, luego, exponer los temas que han generado discusión y reformas en el diseño de dichos instrumentos.

CARACTERIZACIÓN DEL SISTEMA

Australia cuenta con un marco de cualificaciones que distingue entre un sector de educación vocacional y otro sector propiamente de educación superior. Dentro de este último se encuentran 39 universidades (de las cuales 37 son públicas); una extranjera; cuatro instituciones denominadas *self-accrediting*, que pueden otorgar grados de forma autónoma; y más de 150 instituciones *non-self-accrediting*, principalmente privadas y de carácter bastante diverso, las que deben contar con el permiso de la autoridad para cada grado que imparten.

El número de personas que estudian en la educación superior ha aumentado significativamente en las últimas décadas. La distribución de estudiantes en los distintos sectores se expone a continuación.

Tipo de institución	Estudiantes (año 2009)	Porcentaje
Universidades	931.091	95,2%
<i>self-accrediting</i>	4.208	0,4%
<i>non-self-accrediting</i>	42.763	4,4%
Total	978.062	100%

Las universidades ofrecen grados de más de tres años de duración en artes, ciencia y economía, con un cuarto año necesario para calificar para un grado de honor. Ingeniería, leyes y arquitectura toman cuatro años, medicina veterinaria y odontología, cinco y medicina seis o cinco.

La regulación del sistema de educación superior es compartida entre el Gobierno Australiano, los gobiernos estatales y territoriales y las propias instituciones. El marco normativo de mayor alcance es la *Higher Education Support Act* (HESA) del año 2003, en la que se definen los criterios para apoyar financieramente a las instituciones de educación superior. No obstante, el gobierno ha anunciado propuestas de reforma a dicho marco para el 2012.

FINANCIAMIENTO

El gobierno australiano es la principal fuente de financiamiento para las instituciones de educación superior, brindando cuatro tipos de instrumentos de apoyo:

- El Commonwealth Grant Scheme (CGS), que provee financiamiento a las instituciones en base al número de estudiantes matriculados.
- El Higher Education Loan Programme (HELP), un crédito subsidiado por el gobierno al que pueden acceder los estudiantes.
- Las becas Youth Allowance, Austudy, ABSTUDY y Commonwealth Scholarships, entregadas de acuerdo a la necesidad económica de los estudiantes.

- Un rango relativamente amplio de ayudas institucionales, muchas de ellas concursables, para acceder a fondos de apoyo a la enseñanza, aprendizaje, calidad e investigación.

Este informe describe y presenta las discusiones relativas a los tres primeros instrumentos señalados.

Las distintas ayudas financieras no se reparten de forma equitativa entre las diferentes instituciones. La HESA distingue tres tipos de establecimientos, que designa con las primeras letras de alfabeto.

Tipo	Criterio	Ayudas a las que pueden acceder
Tabla A	Las 37 universidades públicas y <i>Bachelor Institute of Indigenous Tertiary Education</i>	Elegibles para todos los tipos de ayuda (tanto a la oferta como a la demanda)
Tabla B	Las 2 universidades privadas y Melbourne College of Divinity	Elegibles para todos los tipos de ayuda (tanto a la oferta como a la demanda)
Tabla C	Sedes de dos universidades extranjeras	Estudiantes son elegibles para algunas ayudas.
Otras proveedores de educación superior aprobados	Alrededor de 70 instituciones aprobadas por el ministerio para recibir ayuda	Algunas ayudas a la oferta en prioridades nacionales y estudiantes son elegibles para algunas ayudas.
Otras instituciones de educación superior acreditadas	Alrededor de 70 instituciones.	Solamente Youth Allowance y Austudy para los estudiantes.

COMMONWEALTH GRANT SCHEME

El Commonwealth Grant Scheme constituye el principal mecanismo de asignación de recursos a la oferta de la educación superior en Australia. A través de este instrumento, el gobierno acuerda anualmente con cada universidad el número de plazas a las que se otorga financiamiento, según disciplina. El monto que se aporta por cada una de estas plazas - denominadas Commonwealth Grant Places (CGP) - es equivalente para todas las universidades.

Las instituciones también pueden abrir cupos en los cuales el estudiante paga la totalidad del arancel (fee paying student), aunque con ciertas limitaciones: primero deben completarse las CGP y además estos últimos debían ser al menos un 65% del total de la oferta. En estos casos la universidad puede llegar a cobrar varias veces el valor que paga un estudiante en una plaza Commonwealth.

Asimismo, el Commonwealth Grant Scheme es de especial relevancia para las ayudas estudiantiles, pues muchas de ellas est condicionadas a tener una CGP.

SISTEMA DE CRÉDITOS: HIGHER EDUCATION LOAN PROGRAMME (HELP)

HECS-HELP

Si tiene una plaza Commonwealth, el estudiante puede optar a un crédito HECS-HELP, independientemente de su nivel socioeconómico, edad, etnia, etc. El monto es prestado por el gobierno para financiar el pago de aranceles, sin contemplar otros propósitos, como vivienda o alimentación.

Para ser beneficiado con las plazas Commonwealth, el estudiante debe ser ciudadano de Australia, Nueva Zelanda o tener visa permanente y residir en Australia. Al cumplir el requisito de ciudadanía, se tiene el derecho de estudiar, lo que es denominado "Student Learning Entitlement" (SLE). Este derecho otorga la elegibilidad para acceder a los aranceles rebajados durante 7 años en programas de tiempo completo. Si al estudiante se le acaban los SLE, debe pagar los aranceles completos. Ser elegible para las plazas Commonwealth permite además acceder a dos sistemas de ayuda financiera:

- Descuento HECS-HELP: pagar directamente a la institución de ES \$500 o más y obtener así un descuento del arancel del 20%.
- Crédito HECS-HELP: pedir un crédito al gobierno y así aplazar el pago del arancel.

El pago del crédito es contingente a los ingresos de los egresados, existiendo un umbral mínimo de remuneraciones anuales requerido para comenzar a pagar (\$44,912 en 2010-11). La deuda está indexada solamente a la inflación, por lo que tiene cero tasa de interés. La devolución es realizada a través del sistema de impuestos, mecanismo mediante el cual el gobierno asegura que los egresados paguen su deuda si tienen sueldos suficientes para ello. Adicionalmente, los estudiantes pueden hacer

contribuciones voluntarias para aminorar la deuda, obteniendo un descuento del 10% si el monto pagado supera los \$500.

FEE-HELP

Para aquellas plazas no apoyadas por la Commonwealth, es decir, que se deben pagar en forma completa, los estudiantes pueden pedir el crédito FEE-HELP y financiar total o parcialmente sus estudios. El gobierno provee un préstamo hasta por el total del arancel, pero estableciendo un límite máximo de dinero prestado a lo largo de la vida de un estudiante (\$86.422 en 2011, excepto en medicina, odontología y ciencias veterinarias, cuyo umbral fue \$108.029). Si bien los créditos tienen una cuota de 20% de los recursos prestados, el límite máximo de dinero a prestar no incluye este porcentaje.

Igual que el HECS-HELP, los egresados devuelven el préstamo a través del sistema de impuestos una vez que sus ingresos están sobre el mínimo establecido y, también, pueden ir pagando el crédito en cualquier momento.

Los requisitos para acceder a este crédito son:

- Tener nacionalidad australiana o visa permanente y residir en Australia.
- Estudiar en una institución de educación aprobada o perteneciente a la organización de estudios a distancia Open Universities Australia.
- Estar matriculado en un programa elegible antes de una fecha particular y seguir matriculado al final de dicho programa
- No recibir apoyo por la Commonwealth para dicho programa
- Tener un código para pagar impuestos
- Haber completado el formulario correspondiente en el plazo definido
- No haber excedido el límite de dinero que FEE-HELP presta a lo largo de la vida

Los ingresos familiares o individuales de los estudiantes no afectan la elegibilidad para este crédito.

OS-HELP

Es un crédito para que los estudiantes australianos (o con visa permanente) tomen cursos en el extranjero, pudiendo recibir préstamos hasta para dos

períodos de seis meses a lo largo de su vida. (Este crédito no financia programas completos en el extranjero).

Para recibirla, el estudiante debe ser apoyado por la Commonwealth, estar matriculado en un curso de pregrado en una institución australiana y ser seleccionado por ésta para recibir el préstamo. También debe haber completado al menos un año de jornada completa en dicha institución.

Los estudiantes pagan este crédito de forma conjunta con los otros créditos obtenidos, a través de los impuestos.

Las plazas Commonwealth y los créditos HELP son administradas por el Department of Education, Employment and Workplace Relations (DEEWR), la Australian Taxation Office (ATO) y los administradores de las plazas Commonwealth de las instituciones proveedoras de educación superior.

Cabe señalar que, debido a la existencia de los créditos descritos, los mercados de capital privados juegan un rol muy pequeño en el financiamiento de los aranceles en Australia.

PROGRAMAS DE BECAS

Youth Allowance

Youth Allowance es el principal programa de ayuda para costear los estudios terciarios. Está dirigido a jóvenes entre 16 y 24 años, matriculados en programas de pregrado o algunos de postgrado, de tiempo completo. A fin de beneficiar a estudiantes de bajos recursos, utiliza evaluaciones para dimensionar los ingresos y bienes de las familias. Esta evaluación de la necesidad económica busca asegurar que el pago que la familia deba realizar sea apropiado para los ingresos familiares, lo que en Chile se llamaría “arancel diferenciado”.

Si el estudiante es financieramente independiente de su familia, sólo se consideran sus ingresos en el cálculo del pago. Para aducir independencia se debe demostrar haber trabajado 30 horas semanales en promedio por 18 meses durante los últimos 2 años.

Austudy

Dirigidas a estudiantes de 25 años o más, estas becas no consideran los ingresos familiares del estudiante, sino los de él/ella y su pareja.

Abstudy

Dirigidas a aborígenes australianos que realizan estudios terciarios, estas becas incluyen apoyo financiero y un rango de beneficios suplementarios, según las necesidades particulares de los estudiantes. Los criterios para determinar la independencia financiera son los mismos que para la beca Youth Allowance.

Las becas Youth Allowance, Austudy y ABSTUDY son entregados por Centrelink, la agencia gubernamental australiana encargada de proveer una serie de servicios de la Commonwealth a la población. Esta oficina, dependiente del Ministro de Servicios Humanos, tiene por objetivo “servir a Australia asistiendo a las personas a ser autosuficientes y apoyando a aquellas en necesidad”.

Commonwealth Scholarships Program (CSP)

Provee ayuda a los estudiantes de bajos recursos, especialmente indígenas y de zonas alejadas, quienes tienen más gastos asociados a sus estudios terciarios que aquellos de zonas urbanas. Tiene dos componentes claves:

- Commonwealth Education Costs Scholarships (CECS), que asiste a los estudiantes con los costos de educación durante hasta cuatro años, con un promedio de \$2.162 por año.
- Commonwealth Accommodation Scholarships (CAS), que ayuda a los estudiantes de áreas remotas con sus gastos de manutención, durante hasta cuatro años, con un promedio de \$4,324 por año.

El beneficio de estas becas incluye programas de dos años y provee hasta un año de asistencia a estudiantes indígenas que tomen cursos de preparación para la educación superior.

Estas becas son administradas por las instituciones de educación superior, en nombre del gobierno australiano. Las instituciones establecen sus procedimientos de selección siguiendo los lineamientos dispuestos por el gobierno.

Premio al mérito o Endeavour Awards

La Endeavour Awards es un programa de becas basadas en el mérito y de competencia internacional. Provee oportunidades a ciudadanos del Asia-Pacífico y Medio Oriente, Europa y América para realizar estudios, investigación y desarrollo profesional en Australia. Estos premios también

están disponibles para que los australianos hagan lo mismo, pero en el extranjero.

Estas becas son administradas por el Department of Education, Employment and Workplace Relations (DEEWR).

DISCUSIONES

La implementación del actual sistema de aranceles, becas y créditos ha conllevado una serie de discusiones y cambios a lo largo del tiempo, los que se analizan a continuación.

Contribución de los estudiantes a la educación superior

En 1973 los aranceles de educación superior de Australia fueron abolidos para todos los estudiantes. Esta política duró hasta 1986, cuando a través de la Higher Education Administration Charge (HEAC), el gobierno estableció un cobro de \$250 para todos los estudiantes, independientemente de la disciplina o la carga académica. Este monto estaba destinado a la administración de los programas, representando apenas un tres por ciento de los costos de la enseñanza.

Si bien estos aranceles fueron bastante reducidos, permitieron implementar reformas más radicales en los años posteriores, hasta llegar a la situación actual, en la que –aunque el gobierno todavía determina el límite máximo de cobro- éstos fluctúan entre los US\$ 4.000 y US\$ 9.000 (Department of Education, Employment and Workplace Relations, 2011).

Este incremento de los precios fue producto de una serie de discusiones sobre política educacional. En 1986, los ministros de hacienda y educación estuvieron fuertemente a favor de volver a cobrar por la educación superior. Postularon que los estudiantes provenían de contextos adinerados, por lo que financiar sus cursos resultaba ser una política regresiva. También señalaron que los estudiantes podrían pagar posteriormente sin mayores dificultades, pues las remuneraciones de los graduados resultaban suficientes para costear los gastos de aranceles.

En consecuencia, en 1987 se encargó un estudio sobre posibles mecanismos de financiamiento, donde se incluyeron pagos directos mediante becas, pagos directos mediante préstamos bancarios subsidiados y un sistema de créditos contingentes a ingresos. El reporte recomendó este último, con devoluciones mediante el pago de impuestos.

Debido a reticencias iniciales para aplicar esta medida, en parte motivadas por los conflictos políticos que suponía, se estableció otro comité para examinar los méritos de cada una de las opciones de financiamiento, el que, en 1988, recomendó que todos los estudiantes de pregrado pagaran un arancel, con diferencias en el tiempo y nivel de pago de acuerdo a sus ingresos. Esto se volvió política en 1989, bajo el programa Higher Education Contribution Scheme (HECS).

En un principio, se establecieron aranceles iguales para todas las carreras, de alrededor de un 20% de los costos de instrucción. Posteriormente, se definieron tres categorías de carreras, con aranceles diferentes en gran parte según la estimación de los ingresos futuros del egresado. De esta forma, una carrera como derecho -con un coste de enseñanza bajo- está en la categoría de aranceles más caros, puesto que los abogados ganan más en el mercado laboral. Asimismo, este mecanismo permitió asignar prioridades nacionales, como la formación de profesores o enfermeros, estableciendo bajos aranceles. Este sistema, aunque ha sufrido modificaciones con los años, subsiste hasta el día de hoy, estableciendo los aranceles máximos que las universidades pueden cobrar a sus estudiantes.

Necesidad de expandir la educación superior

En marzo de 2002 el gobierno australiano comenzó una revisión del sistema titulada “Higher Education at the Crossroads”, que comprendió un proceso consultivo, artículos de discusión, foros y asesorías. Quienes llevaban el proceso tenían inquietudes debido a las presiones por financiamiento y a la necesidad de que la educación terciaria creciera. La revisión culminó en una nueva política de financiamiento, llamada “Our Universities: backing Australia’s Future”, cuyo marco legislativo fue establecido en el “Higher Education Support Act (HESA) de 2003. (OECD, 2007)

Entre las reformas que se llevaron a cabo se reemplazó el financiamiento en base a *block grants* por el Commonwealth Grant Scheme, se establecieron asignaciones regionales para los campus con estudiantes de áreas alejadas de las metropolitanas, se expandió el esquema de préstamos para los estudiantes de pregrado que pagan su arancel completo y estudiantes elegibles en instituciones privadas, se crearon nuevas becas y fondos adicionales para programas de equidad, se introdujeron los Student Learning Entitlements, para cubrir la duración de una plaza apoyada por el gobierno en un programa de hasta siete años, se establecieron como prioridades nacionales las áreas de enseñanza y enfermería, y se creó un nuevo Fondo de desempeño en enseñanza y aprendizaje, así como un

nuevo instituto para apoyar a éstas. Con estos cambios, además, se esperaba que las universidades incrementaran su matrícula de pregrado pagada en un 35%.

Cinco años después de la aplicación de estas medidas, un panel de expertos realizó un estudio (Commonwealth of Australia, 2008) para el gobierno sobre la ES australiana. El reporte evidencia que si bien efectivamente hubo aumento en la matrícula, la proporción de personas con estudios superiores en el país ha disminuido en la última década en comparación con el resto de los países de la OECD, evidenciando la posible pérdida de competitividad del país. En consecuencia, se exhortó al gobierno a adoptar nuevas medidas para aumentar el acceso y la permanencia en la educación superior, para lo cual se propuso una serie de reformas.

Entre las recomendaciones, quizás la más relevante es la de introducir un sistema impulsado por la demanda, donde los estudiantes australianos pueden decidir autónomamente qué y dónde estudiar mediante un derecho (entitlement). Para ello, las instituciones más reconocidas son libres de matricular tantos estudiantes como quieran en un curso y recibir los correspondientes subsidios del gobierno por esos estudiantes. Este arreglo:

- Aplicaría inicialmente a los cursos de pregrado y luego se extendería a postgrado
- Aplicaría inicialmente sólo a las universidades públicas (de la tabla A), pero luego se extendería a otras instituciones
- no establecería ningún límite de tiempo o dinero en el derecho
- permitiría a las instituciones establecer sus propios estándares de ingreso y determinar cuáles y cuántos estudiantes matricular
- permitiría excluir un curso de estudio del sistema guiado por la demanda, si en éste se inscriben pocos alumnos.

En respuesta a este reporte, actualmente tienen lugar los primeros grandes cambios al Commonwealth Grant Scheme. El gobierno australiano anunció que desde 2012, las universidades públicas y el Bachelor Institute of Indigenous Tertiary Education recibirán recursos basados exclusivamente en la demanda, sin negociar previamente con las instituciones el número de cupos. Es decir, habrá plazas para todos aquellos estudiantes aceptados en una institución elegible acreditada y se suprimen los cupos pagados completamente.

El HESA deberá ser enmendado para aumentar los fondos para matrícula en un 10% en 2010 y 2011. Posteriormente se requerirá cambiar la normativa para que un sistema completamente conducido por la demanda.

Se espera que el Commonwealth Grant Scheme será reemplazado por un nuevo sistema de financiamiento del tipo contratos de desempeño entre el gobierno y las universidades, denominados Compacts.

También se ha notificado la intención de eliminar los SLE en 2012, por lo que no habrá límites de tiempo en el derecho a estudiar con el apoyo de la Commonwealth.

En 2010 y 2011 se hará la transición a este nuevo sistema, cautelando que las instituciones no crezcan demasiado rápido a expensas de la calidad de su enseñanza.

En suma, en este nuevo modelo desaparece la planificación central del número de plazas para cada disciplina, otorgando mayor autonomía a las instituciones y mayor relevancia al mercado.

Focalización de los recursos

El mismo reporte de la Commonwealth of Australia indica que, luego de incrementar la proporción de personas con estudios superiores, el siguiente reto es aumentar aquella correspondiente a los grupos en desventaja. En Australia estos grupos son las personas indígenas, de bajos recursos y aquellas alejadas de las zonas metropolitanas, cuya tasa de participación en la educación superior ha Estado estancada durante la última década. Se debe recordar que hace veinte años Australia lideró la expansión de la educación superior, pasando de la élite a las masas y generando gran diversidad en el cuerpo estudiantil. No obstante, el informe advierte que, para posicionarse entre los mejores de la OECD al 2020, el gobierno debe intervenir rápidamente.

Además, tras estudiar la situación económica de quienes sí han recibido ayuda estudiantil, se concluyó que el dinero entregado por el gobierno no es suficiente para los estudiantes de menores ingresos, pues no les permite comprar libros u otros recursos asociados a sus estudios. Los estudiantes deben complementar sus ingresos con un trabajo de tiempo parcial, tras lo cual obtienen un peor rendimiento académico, así como ven disminuida su capacidad para aprovechar la experiencia universitaria. También se encontró que esto ocurre en mayor proporción entre los estudiantes indígenas que entre los no indígenas. En consecuencia, el reporte enfatiza el hecho de que si no se asigna más dinero a las ayudas estudiantiles, se

incrementará la dificultad para que los estudiantes de contextos socioeconómicos desfavorecidos ingresen y completen la educación terciaria (Commonwealth of Australia, 2008).

Para superar estos problemas, se propuso aumentar los recursos destinados a becas, así como dirigirlos hacia la población más necesitada. Para ello se recomendó encargar un estudio para la medición del estatus socioeconómico de los estudiantes de educación superior con el objetivo de pasar de la actual metodología basada en el código postal a una basada en las circunstancias individuales de cada estudiante. La focalización a través de código postal identifica los domicilios permanentes de los estudiantes, definiéndolos como de nivel socioeconómico bajo cuando viven en áreas del cuartil más bajo según el Índice de Educación y Ocupación utilizado por el censo.

Asimismo, se planteó establecer como meta nacional que para el año 2020, 20% de la matrícula de pregrado corresponda a personas de bajos nivel socioeconómico, meta que fue adoptada por el gobierno.

Entre las reformas adoptadas en este sentido, está el aumento del límite máximo de ingresos familiares, tanto para Youth Allowance como para ABSTUDY, que pasó de \$32.800 a \$42.559 anuales. El nuevo monto está alineado con el umbral de ingreso para un beneficio de impuesto familiar otorgado por el sistema de impuestos australiano. Asimismo, el límite en la evaluación de ingresos personales aumenta de \$236 a \$400 quincenales.

Adicionalmente, se creó un nuevo beneficio para todos los estudiantes que reciben apoyo a sus ingresos, la Student Start-up Scholarship. El propósito es ayudar a los estudiantes al inicio de cada año, con un monto indexado, que correspondió a \$2.194 en 2011.

Independencia de los estudiantes

Un tema estrechamente ligado a la focalización de los recursos se refiere a la metodología para determinar si se deben considerar los ingresos familiares del estudiante o solamente los individuales.

Desde 1998 y hasta 2010, la edad de independencia financiera para las becas Youth Allowance y Austudy fue de 25 años. Bajo esta edad, se permitía reclamar estatus de independiente por determinadas razones personales y económicas, aunque el 80% de aquellos clasificados como independientes, lo hacían aduciendo que trabajan. La participación laboral como criterio de independencia podía realizarse ganando \$18.850 en 18 meses o trabajando un número de horas determinado.

Sin embargo, este mecanismo fue criticado por el hecho de que estudiantes de grupos socioeconómicos no bajos podían cumplir con estos requisitos, ya sea trabajando un año después del colegio o siendo “contratados” por familiares. El reporte de la Commonwealth of Australia (2008) cita un estudio de Chapman & Lounkaew (2008) cuya muestra de receptores de Youth Allowance, está conformada en un 36% por estudiantes que viven con sus familias, con ingresos sobre los \$100.000 anuales. Esto evidencia que este aspecto de la ayuda estudiantil estaba mal focalizado, resultando inequitativo. Se advirtió que el número de estudiantes que buscan calificar como independientes bajo el criterio de ingresos se veía reducido si la edad de independencia es bajada de los 25 a los 22 años. Por ello se propuso que los criterios de elegibilidad fueran más estrictos, a fin de evitar abusos. Específicamente, se recomendó introducir un paquete de reformas al sistema de apoyo a los estudiantes, incluyendo entre otros, reducir la edad de independencia a 22 años; restringir el criterio de independencia por ser empleado exigiendo que se haya trabajado al menos 15 horas semanales por al menos dos años; revisar regularmente cada tres años la efectividad del conjunto de sistema de apoyo.

Adoptando estas recomendaciones, se ha reducido progresivamente la edad para optar a las becas como persona independiente; bajando de 25 a 24 años en 2010; a 23 años en 2011 y en 2012 se espera establecerla en 22 años. Se espera que esto permita acceder a la beca a más personas en necesidad.

La participación laboral como criterio de independencia, como recomendó el panel de expertos, fue restringida. Desde julio de 2010, es necesario demostrar haber trabajado por un promedio de 30 horas semanales durante 18 meses en un período de dos años para alegar independencia financiera. Esto tiene por objetivo asegurar que el apoyo esté dirigido a los estudiantes que genuinamente lo necesitan. A partir de 2011, se agregaron condiciones especiales para aducir independencia por participación laboral en jóvenes de áreas rurales que requieren vivir más cerca de la institución donde estudian.

Créditos contingentes a ingresos

El sistema de crédito contingente a ingresos desarrollado en Australia ha sido replicado en Nueva Zelanda, Sudáfrica, Reino Unido, Tailandia e Israel. El estudio encargado por el gobierno en 2008 recomendó mantener este mecanismo, que –según su creador- presenta las siguientes ventajas (Chapman, 2007):

- Es más barato para el Estado en comparación con los créditos privados con garantía estatal, como los que operan en EE.UU., Canadá, Japón u Holanda. En éstos, el Estado actúa como garante, debiendo pagar a la banca los créditos de aquellos estudiantes que fracasan en sus estudios o en el mercado laboral. Luego, debe implementar mecanismos de cobro a estos deudores. En el sistema australiano, el Estado se evita ese problema al no estar operando la banca privada, siendo los estudiantes los que le pagan directamente al Estado.
- El pago de la deuda se basa en la capacidad de pago del egresado y no en un plazo determinado, como en los créditos estilo hipotecario. Esto permite que el egresado pague un porcentaje razonable de su sueldo y no deba cargar con una deuda demasiado alta. El sistema funciona entonces como un incentivo para realizar estudios superiores, al evitar que los estudiantes decidan no hacerlo por temor a no poder pagar la deuda posteriormente.
- El crédito contingente a ingresos funciona como “seguro de mora”, pues el estudiante está obligado a pagar mediante el sistema de impuestos en la medida en que sus ingresos se lo permiten.
- Su implementación ha sido simple en términos administrativos. Esto, porque en los países en que opera este sistema, existe un fuerte marco legal y un régimen transparente de recaudación de impuestos. Esto involucra registros digitales de los residentes y un sistema de identificación única.

El único cambio recomendado por el panel de expertos a estos créditos fue aumentar la cuota del préstamo FEE-HELP para estudiantes que pagan su arancel completo del 20 al 25%. Sin embargo, el gobierno ha señalado que abolirá los cupos de arancel completo, llevando a cabo una reforma más radical que la propuesta.

Prioridades nacionales

Como se señaló más arriba, el Commonwealth Grant Scheme contemplaba el establecimiento de límites máximos en los aranceles, agrupando a las carreras de acuerdo a sus ingresos probables. El mecanismo permitía cobrar menores precios en aquellas carreras o áreas que el gobierno consideraba necesario fomentar, como el caso de educación, enfermería, estadística.

Ahora bien, al reemplazo este sistema por uno conducido por la demanda, se optó por reducir los pagos por el crédito HELP para los estudiantes de educación y enfermería. De esto modo, se continúa fomentando el estudio de programas prioritarios a nivel nacional, pero interviniendo en el momento del pago del crédito en vez de antes de que los estudiantes realicen sus estudios, como era antes.

Experiencia universitaria en el extranjero

El reporte de 2008, en su énfasis por la necesidad de mejorar la competitividad de Australia en relación a los otros países de la OECD, alude a la importancia de la experiencia de aprendizaje en el extranjero. El informe indica que la proporción de estudiantes que realizan semestres fuera del país es muy pequeña para incidir verdaderamente, por lo que recomienda intervenir en el crédito OS-HELP, quitando la cuota en el pago de este préstamo.

Efectivamente, para fomentar la decisión de los estudiantes en este sentido, se decidió remover progresivamente la cuota crediticia del OS-HELP.

BIBLIOGRAFÍA

- Australian Government (2010) Information Commonwealth supported students.
- Chapman, Bruce, Ryan, Chris (2002) Income-Contingent Financing of Student Charges for Higher Education: Assessing the Australian Innovation. Discussion paper nº449. Centre for Economic Research, Australian National University.
- Chapman, Bruce (2007) Higher Education Financing in Australia. CESifo Report 2/2007.
- Commonwealth Government (2009). Higher Education Report 2008
- Commonwealth of Australia (2008) Review of Australian Higher Education. Final Report. Expert Panel.
- Commonwealth of Australia (2009) Transforming Australia's Higher Education System.

- Department of Education, Employment and Workplace Relations (2010). Information for Commonwealth supported students.
- Department of Education, Employment and Workplace Relations (2011). Information for Commonwealth supported students.
- ICHEFP (2006) Higher Education Finance and Cost-Sharing in Australia. The International Comparative Higher Education and Finance Project Country profile. http://gse.buffalo.edu/org/inthigheredfinance/project_profiles.html
- OECD (2007) Country background report. OECD Thematic Review of tertiary education. Department of Education, Science and Training, Canberra, 2007

ESTADOS UNIDOS, INTRODUCCIÓN

El sistema de educación superior de Estados Unidos es ciertamente el de mayor complejidad nivel internacional, a partir de una temprana masificación durante el siglo XX y una enorme diversidad de instituciones. Dado que no es posible abarcar el sistema en su totalidad, se ha decidido realizar una revisión de los esquemas de ayuda estudiantil en dos estados, Georgia y California. El primero de ellos, Georgia, resulta de interés pues su programa de becas HOPE constituye una referencia de la ayuda basada en mérito, la cual se ha extendido de forma importante en Estados Unidos durante los últimos años. Si bien la mayor parte de las becas en Chile son focalizadas según necesidades socioeconómicas, es relevante señalar que en la práctica casi todas constituyen becas de mérito, pues requieren de cierto rendimiento académico previo, que las hace inaccesible para una buena parte de la población potencial. California, por otro lado, representa uno de los sistemas de educación superior de mayor desarrollo en el mundo, principalmente a partir de la planificación estatal de la década de los 60. Actualmente cuenta con un importante programa de becas (CalGrant) que combina mérito y necesidad.

De forma introductoria, a continuación se presenta una breve reseña de las ayudas estudiantiles a nivel federal en Estados Unidos.

CARACTERIZACIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE EE.UU.

El sistema de educación superior Estadounidense es grande, complejo e involucra un alto gasto de recursos privados. Es grande en términos de matrícula -15,6 millones de matriculados en pregrado en 2008- y de instituciones -4350 que entregan grados académicos y 4000 que otorgan otros certificados, aprox.- (ICHEFAP, 2010). También EE.UU. tiene un alto gasto en educación terciaria, en relación al gasto interno bruto. Si bien su gasto público se sitúa cerca de la media de los países de la OECD, presenta también un gasto privado inusualmente alto. Asociado a esto, los aranceles de EE.UU. son los más altos entre los países de la OECD, con montos casi cinco veces aquellos de dichos países. Esto, sumado a los costos de vida de los estudiantes, implican un costo de entre 10 y 32 mil

dólares anuales, dependiendo de la institución (OECD, 2007). En este contexto, el sistema de ayudas financieras cobra especial importancia para lograr un acceso equitativo a la educación terciaria.

El sistema es también complejo, pues comprende diversos tipos de instituciones y financiamiento. Las instituciones del sector público -a cargo de los gobiernos estatales- corresponden a universidades, *colleges* de cuatro años y *colleges* de dos años (estos últimos vocacionales, similares a los CFT chilenos). El sector privado comprende instituciones con y sin fines de lucro, sean *colleges* o universidades (ICHEFAP, 2010).

El financiamiento público a la educación superior consta de subsidios directos a las instituciones y de ayudas estudiantiles. En 2005, el gobierno federal y los gobiernos estatales asignaron un total de US\$ 157 mil millones directamente a las instituciones (OECD, 2007). La asignación mediante ayudas estudiantiles corresponde a un monto similar, cuya distribución, en 2009-10, fue de la siguiente manera:

Ayuda financiera a estudiantes de pregrado	Miles de millones US\$	%
Créditos federales	65,8	43%
Becas federales Pell Grants	28,2	18%
Becas federales distintas a Pell Grants	12	8%
Reducción de impuestos federales	6	4%
Trabajo federal mientras se estudia	1,3	1%
Becas institucionales	26	17%
Becas estatales	8,6	6%
Becas de privados y empleadores	6,6	4%
TOTAL	154,5	100%

Fuente: College Board, 2010

Las becas son otorgadas a nivel federal, estatal e institucional, ya sea por el mérito de los estudiantes o por necesidad económica. En 2005-6, el gobierno federal y los gobiernos estatales proveyeron 19 y 7 mil millones de dólares respectivamente en becas (OECD, 2007).

BECAS FINANCIADAS Y ADMINISTRADAS FEDERALMENTE

Las becas que se describen a continuación son financiadas y administradas por el Departamento de Educación de EE.UU., a través de la oficina Federal Student Aid.

Pell Grants

La beca federal más importante es la Pell Grant, cuyo monto es otorgado de acuerdo a los ingresos de los estudiantes y sus familias. En 2009-10, el monto máximo de estas becas fue de US\$ 5.350 anuales (ICHEFAP, 2010). Por sí mismas, las Pell Grants no son suficientes para costear los aranceles y gastos de vida, por lo que suelen combinarse con otros tipos de ayuda.

Para postular a las becas, los estudiantes y sus familias deben completar el cuestionario FAFSA (Free Application for Federal Student Aid), que busca determinar el EFC (Expected family Contribution). El formulario contiene alrededor de 130 preguntas sobre ingresos, bienes y tamaño familiar del alumno y edad del padre o madre mayor. El EFC se calcula de manera diferente para los estudiantes independientes, definidos como aquellos mayores de 24 años, casados, con cargas familiares, huérfanos o que sirvieron en las Fuerzas Armadas. Los estudiantes con alto EFC usualmente no califican para la Pell Grant o fondos de trabajo-estudio, pero son elegibles para préstamos federales.

Academic competitiveness grant (ACG)

A partir de 2006, se entrega esta beca, adicional a las Pell grants, a estudiantes de primer y segundo año que tienen necesidad económica. El monto es de hasta US\$ 750 por el primer año y US\$ 1.300 por el segundo y no debe ser devuelto.

Para calificar el estudiante debe estar matriculado o haber sido aceptado en alguna de las escuelas participantes por al menos medio tiempo, ser ciudadano norteamericano y recibir una beca federal pell grant. Si es de primer año, no debe haberse matriculado previamente en un programa elegible para esta beca, mientras que, si es de segundo año, debe haber acumulado un promedio de notas de 3.0 en su primer año de pregrado.

TEACH grant program

El año 2007 el congreso Estadounidense creó la Teacher Education Assistance for College and Higher Education (TEACH) Grant Programa, que provee becas por hasta US\$ 4.000 anuales a los estudiantes que quieren enseñar en una institución escolar pública o privada que atienda alumnos de bajo nivel socioeconómico. Los egresados beneficiados deben enseñar por al menos cuatro años académicos por tiempo completo. Si no se cumple con esta obligación, todo el monto de las becas recibido se convierte en un Federal Direct Unsubsidized Stafford Loan, debiendo pagarla al Departamento de Educación.

Para recibir una beca TEACH se debe: completar el formulario FAFSA, aunque no se requiere demostrar necesidad económica; ser ciudadano de EE.UU.; estar matriculado en un programa de bachillerato, pregrado o vocacional en una institución de educación secundaria que haya escogido participar en el programa TEACH; cumplir con ciertos requisitos académicos, como un puntaje ubicado en el percentil 75 en las pruebas de admisión, o mantener un promedio de notas de 3.25.

Science & Mathematics Access to Retain Talent Grant (SMART grant)

También como un instrumento adicional a las Pell grant, esta beca está disponible para estudiantes de el tercer y cuarto año de pregrado. Está dirigida a costear estudios de al menos medio tiempo en ciencias de la computación, matemáticas, tecnología, ingeniería lenguaje extranjero o programas de artes liberales que no correspondan a un *major*. El monto otorgado es de hasta US\$ 4.000 por cada tercer o cuarto año, sin poder sobrepasar, junto con el monto de la pell grant, el costo total del programa.

Beca por Servicio en Iraq o Afganistán

Esta beca es para los estudiantes cuyos padres murieron sirviendo a las fuerzas armadas de EE.UU. Pueden acceder estudiantes que no necesariamente son elegibles para las Pell grant, pero deben ser menores de 24 años y haber Estado matriculados en el momento de la muerte del parent.

AYUDAS BASADAS EN EL CAMPUS

Las siguientes ayudas, llamadas “ayudas basadas en el campus” son financiadas federalmente pero administradas por cada institución participante (no todas las instituciones tienen este carácter).

Federal Supplemental Educational Oportunity Grant (FSEOG)

Programa ofrecido complementariamente a los beneficiarios de la Pell grant, que tengan extrema necesidad económica. Los montos, que tampoco deben ser devueltos, van entre los US\$ 100 y US\$4.000 anuales, dependiendo de cuándo se postuló, cuánta necesidad se tiene, los fondos y políticas de ayuda financiera de la institución a la que se asiste.

Trabajo federal mientras se estudia (Federal Work Study)

El programa federal trabajo-estudio ofrece empleos de medio tiempo a los estudiantes de pre y postgrado con necesidad económica. Bajo este programa, los estudiantes pueden trabajar para pagar los gastos de su educación, incluyendo matrícula, libros y alojamiento. Los trabajos pueden ser realizados tanto dentro como fuera del campus. En este último caso, las instituciones han realizado acuerdos con organizaciones sin fines de lucro o agencias públicas, entregando puestos de interés para la comunidad, o con organización con fines de lucro, que tengan relación directa con el programa de estudio que realiza el estudiante.

Federal Perkins Loans

Este es un crédito de bajo interés (5%) tanto para estudiantes de pre como de post grado que tengan excepcionales necesidades económicas. Si bien los fondos son gubernamentales, la institución educacional actúa como prestamista y a es a ella a la que se devuelve el dinero.

El monto a recibir puede alcanzar los US\$ 5.500 por cada año de estudios de pregrado, sumando un total de US\$ 27.500. Los estudiantes de postgrado pueden recibir hasta US\$ 8.000, totalizando un máximo de US\$ 60.000, incluyendo préstamos para pregrado.

La devolución debe realizarse después de 9 meses de haberse graduado o abandonado los estudios

DIRECT STAFFORD LOAN

Entre los créditos ofrecidos por el gobierno de EE.UU., el más importante es el Direct Stafford Loan, un préstamo de baja tasa de interés para costear estudios en colleges, universidades, community colleges o escuelas técnicas. El crédito se pide directamente al departamento de Educación de EE.UU., teniendo dos modalidades:

- Créditos directos subsidiados, dirigidos a estudiantes con necesidad económica. Las instituciones revisan los resultados del formulario FAFSA y determinan la cantidad a prestar. No se cargan intereses al préstamo mientras se está estudiando o en el período de gracia (6 meses)
- Créditos directos no subsidiados, que no requieren que los estudiantes demuestren necesidad económica. En esta modalidad también es la institución quien determina el monto a prestar, con la diferencia de que sí se acumulan intereses por el tiempo en que no se están pagando y de gracia (con una tasa de 6,8%).

Cabe señalar que hasta julio de 2010, sólo había una modalidad de préstamos “directos”, otorgados por el Departamento Federal de Educación, y otra de créditos “garantizados”, provenientes de bancos privados para los cuales el gobierno avalaba la devolución del dinero.

El conjunto de préstamos realizados en 2003 para educación superior, en relación al gasto interno bruto, fue poco más del 0.5%. Esto sitúa a EE.UU. como el país que más gasta en este ítem (el promedio de la OECD es 0.1%). No obstante, los créditos tienen un monto límite que generalmente no alcanza para cubrir todos los gastos de asistir a la ES. Además, se ha observado una aversión a pedir créditos debido a la incertidumbre respecto a la capacidad para pagarlos después, aun cuando se ha demostrado que la educación superior es una inversión rentable. Incluso esta aversión se mantiene a pesar de que existen los créditos contingentes a ingresos (OECD, 2007).¹⁵

Por otra parte, el gobierno otorga fondos a los Estados para que éstos provean becas a los estudiantes en necesidad económica. En este programa, llamado Leavering Educational Assistance Partnership Program (LEAP), los Estados establecen los criterios de elegibilidad y bautizan las

¹⁵Existen además dos créditos federales complementarios: PLUS para padres y PLUS para estudiantes ya graduados. No obstante, no parece relevante incluirlos en el estudio de este caso.

becas originadas con estos recursos de forma autónoma, aunque siguiendo lineamientos mínimos del Departamento de Educación.

A nivel estatal, en tanto, a partir de los años '90, los Estados de Florida y Georgia comenzaron a ofrecer becas por mérito de forma masiva, financiadas mediante loterías o impuestos específicos al tabaco u otros bienes. Estas becas se hicieron altamente populares entre el electorado y se extendieron entre los Estados a lo largo de la década. Cada Estado ha determinado distintos criterios de elegibilidad para la beca y tiene diferencias en cuanto a su financiamiento e implementación.

ESTADOS UNIDOS, ESTADO DE GEORGIA

CARACTERIZACIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE GEORGIA

El sistema público de educación superior en Georgia, llamado University System of Georgia, está conformado por 35 colleges y universidades: 4 universidades de investigación, 2 universidades regionales, 13 universidades estatales, 8 colleges estatales y 8 colleges de dos años.

La entidad encargada de supervisar estas instituciones es el Board of Regents, cuyos miembros son designados por el gobernador para un período de siete años. Este comité reparte los fondos públicos asignados por la legislación estatal, pero no la beca HOPE.

En el Estado de Georgia, las ayudas estudiantiles se reparten de la siguiente manera:

Tipo de ayuda	Porcentaje de ayuda recibida	Promedio de ayuda recibida
Becas federales	41%	\$ 3.109
Becas estatales	45%	\$ 1.191
Becas institucionales	15%	\$ 7.512
Créditos	45%	\$ 5.313

Estudiantes beneficiados por el programa HOPE (Scholarships y Grants)		
Año fiscal	Becarios HOPE	Millones de dólares entregados
1993-1994	42.797	\$21.4
1994-1995	98.399	\$83.7
1995-1996	122.978	\$133.7
1996-1997	128.355	\$153.2
1997-1998	136.662	\$173.2
1998-1999	141.102	\$189.0
1999-2000	148.194	\$208.6
2000-2001	169.173	\$276.6
2001-2002	195.860	\$322.6
2002-2003	212.631	\$361.7
2003-2004	222.552	\$405.8
2004-2005	222.270	\$427.0
2005-2006	212.585	\$436.0
2006-2007	207.340	\$452.0
2007-2008	202.357	\$459.6
2008-2009	216.189	\$522.5
2009-2010	248.379	\$640.6
2010-2011	219.037	\$499.5

Fuente: http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:WeZ_jcSWLWsJ:www.gsfc.org/gsfcnew/SandG_facts.CFM+hope+scholarship+history&cd=2&hl=es&ct=clink&client=firefox-a

Distribución de becas HOPE (Scholarships y Grants) por tipo de institución, enero 1993 – enero 2011		
Institución	Receptores	Beneficios HOPE
Colleges y universidades públicas	556.537	\$3.7 millones
College y universidades privadas	150.143	\$630.7 millones
Collegetécnicos públicos	731.632	\$1.3 billones (americanos)
Total de becas recibidas	1.4448.312	\$5.7 billones (americanos)

Fuente: http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:WeZ_jcSWLWsJ:www.gsfc.org/gsfcnew/SandG_facts.CFM+hope+scholarship+history&cd=2&hl=es&ct=clnk&client=firefox-a

FINANCIAMIENTO

PATH2COLLEGE 529 PLAN

Administrado por el Board of Directors of Georgia Higher Education Savings Plan, este instrumento fomenta el ahorro para la educación superior por parte de las familias. Dirigido sólo a quienes pagan impuestos en el Estado de Georgia, permite reducir la base imponible hasta por US\$2.000 anuales. Los ahorros son invertidos en fondos más o menos riesgosos, de acuerdo a tramos de edad.

Los giros realizados para pagar aranceles, costos de vida en la universidad (como alojamiento), libros y materiales de estudio no son gravados. Los retiros realizados por muerte o incapacidad permanente del beneficiario u obtención de una beca, son gravados con los impuestos federales y estatales aplicados a los ingresos. Los giros realizados por otros motivos, en cambio, son gravados con el impuesto regular, más otro adicional.

PROGRAMAS DE BECAS HOPE

El programa HOPE –Helping Outstanding Pupils Educationally- consiste en becas por mérito para estudiantes de instituciones públicas y privadas de Georgia. Es financiado completamente por la Georgia Lottery for Education y administrado por la Georgia Student Finance Commission (GSFC).

HOPE scholarship

Corresponde a la entrega de becas por mérito para estudiantes de instituciones públicas y privadas de Georgia. Para recibir este financiamiento, los estudiantes deben obtener un promedio de notas de 3.0 en la educación media, en una institución acreditada. Si no se trata de una acreditada, deben igualmente demostrar haber realizado los estudios y, además, obtener un puntaje en la prueba SAT o ACT ubicado en el percentil 85 o superior.

También es requisito tener nacionalidad del país, residir en el Estado y estar matriculado en una institución dentro del Estado.

Los montos otorgados dependen de la institución a la que se asiste: si se trata de una pública, la beca costea la matrícula, las cuotas adicionales (pagos por el uso de la biblioteca, el estacionamiento, etc.), más una asignación para libros de hasta US \$150 por semestre. Si la institución es privada, el monto corresponde a US \$2.000 semestrales para estudiantes de tiempo completo y US \$1.000 para los de medio tiempo.

Los estudiantes que han recibido 127 horas en un semestre con beca HOPE, o aquellos que ya tienen un grado de cuatro años no pueden acceder a este beneficio. Otra restricción es que los estudiantes no estén endeudados con el gobierno federal o con el Estado de Georgia.

Para seguir con su beca, los estudiantes deben mantener su promedio de notas en al menos 3.0.

HOPE grant

Disponible para los residentes de Georgia que asisten a colleges o universidades elegibles en Georgia, a fin de obtener un certificado técnico o diploma, sin importar su fecha de graduación de educación media o su promedio de notas. La beca provee dinero para pagar la matrícula, cuotas adicionales (pagos por el uso de la biblioteca, el estacionamiento, etc.) y un complemento para libros.

No se exige que el programa sea de tiempo completo, pero sí tener un progreso académico satisfactorio para mantener la elegibilidad.

HOPE GED grant

Disponible para los estudiantes que obtuvieron un diploma de Desarrollo de Educación General (GED) otorgado por el Sistema de Colleges Técnicos de Georgia después de 1993. El beneficio corresponde a un premio de US\$ 500 por una sola vez que puede usarse en matrícula, libros y otros costos educacionales en un college público, privado universidad elegible.

Para el período académico 2010-11 tres programas fueron suspendidos:

- HOPE Teacher Scholarship Loan

- Agriculture Education
- PROMISE Teacher Scholarship Loan.

DISCUSIONES

Introducido en 1993 por el gobernador Zell Miller, el programa HOPE fue la primera beca estatal masiva financiada por una lotería y otorgada a los estudiantes por su desempeño académico (Mckinney, 2009). Esta beca prometía ser un método para retener a los mejores estudiantes en el Estado, un incentivo para el rendimiento académico y una forma de incrementar el acceso a la educación superior.

Los residentes de Georgia apoyaron tan ampliamente esta iniciativa, que, en 1998, votaron a favor de una enmienda que protegería la beca mediante la constitución estatal. (Rubenstein, 2003). Los legisladores, a su vez, han adoptado medidas para paliar los problemas financieros que enfrenta la beca, buscando reducir sus gastos sin modificar su carácter “meritocrático”. Debido a su popularidad, el programa comenzó a recibir atención a nivel nacional; fue reconocido por la National Association of State Student Grant and Aid Programs (NASSGAP) y fue imitándose en varios otros Estados del país.

En contraste, quizás la beca más criticada en *papers* académicos, es la HOPE de Georgia, debido a los resultados obtenidos de evaluaciones de impacto e investigaciones sobre sus consecuencias no buscadas. Las principales críticas en este sentido apuntan al aumento de brechas en el ingreso a la educación superior entre ricos y pobres, así como entre estudiantes blancos y de otras razas.

Dadas estas características, resulta de especial interés exponer algunos puntos de la discusión sobre este programa de becas, tanto del ámbito político como académico.

Financiamiento del programa

En 2002, los gastos del programa HOPE aumentaron alrededor de un 33%, lo cual fue mayoritariamente producto del aumento de los precios de matrícula, los que crecieron entre un 3% y un 6% entre 1997 y 2000.

Debido al aumento de los precios y de la matrícula, así también como a la estabilización de los fondos de la lotería, la Oficina de Planificación y

Presupuesto del Gobernador advirtió sobre la posibilidad de que no hubieran fondos para las becas HOPE en el futuro. En respuesta a este temor, en 2003 se estableció una Comisión (Joint Study Commission), cuyo propósito era proteger y mejorar el programa, el valor fundamental del logro académico y la promoción de la igualdad de oportunidades y la prosperidad económica.

La Comisión estuvo integrada por 20 personas, de los cuales la mayoría tenía un cargo político, aunque también contó con exposiciones de académicos que habían realizado investigaciones sobre el programa HOPE. El trabajo finalizó con la publicación de un reporte el año 2004, donde se incluyó un diagnóstico y varias recomendaciones sobre el programa de becas y la lotería que lo financia. Las recomendaciones referidas al presupuesto fueron (Vinson Institute, 2004):

- Eliminar la asignación de dinero para cuotas adicionales (como casino, bibliotecas, alojamiento, etc.) y libros
- Establecer un límite de horas a financiar
- No becar a estudiantes que ya tienen un grado de bachiller
- Estandarizar la entrega del promedio de notas por parte de las escuelas a una escala de 0 a 4 puntos, donde el requisito de elegibilidad corresponde a 3.0.

Considerando las recomendaciones de la Comisión, representantes y senadores lanzaron dos propuestas de ley¹⁶ buscando proteger el programa HOPE. Para ello se contemplaron recortes presupuestarios que luego se transformaron en el centro del debate político sobre este programa. Tras los debates en el congreso, se realizaron los siguientes cambios al programa de becas en relación a su presupuesto (Ballard, Pittman, 2004):

- Las escuelas deben notificar las notas en una escala de 0 a 4, requiriendo al menos un 3,0 en caso de egresar de una institución de preparación para el college y un 3,2 si se trata de una institución vocacional. Los puntajes determinados para esta escala representan mayores niveles de exigencia que los de la escala anterior (de 1 a 100), por lo que se esperaba con este cambio reducir el número de estudiantes elegibles y aliviar parte del problema financiero.

¹⁶ Senate Bill 471 y House Bill 1325.

- Se evalúa la continuidad de la beca de acuerdo al promedio de notas de cada estudiante, sin importar las horas trimestrales o semestrales realizadas. Antes la evaluación se realizaba al cumplir un determinado número de horas por período. Los representantes acogieron esta modificación porque los estudiantes comenzaron a tomar menos cursos por semestre –o abandonar algunos- para evitar la reevaluación.
- La HOPE scholarship originalmente cubría el costo de la matrícula, las cuotas adicionales obligatorias y una asignación para libros. Ahora la beca cubre hasta un monto máximo para matrícula.
- Se dispuso realizar un balance anual de los fondos provenientes de la lotería, de manera que si éste está por debajo de un monto determinado, se disminuyen los recursos para libros. Si esto ocurre por segunda vez, se elimina por completo la asignación para libros; y si ocurre por tercera vez, se elimina también la asignación para cuotas adicionales. (Esto no aplica a los estudiantes elegibles para las Pell grant, quienes han demostrado necesidad económica).

A pesar de los cambios, aún existe la preocupación sobre el futuro del programa en caso de que los fondos de la lotería se reduzcan durante varios años. El director de la Comisión de presupuesto del senado, por ejemplo, ha propuesto diferentes formas de ahorro para superar el déficit del programa, entre los cuales se encuentra: aumentar el promedio mínimo requerido a 3.5, restablecer el descuento de la beca para los ganadores de Pell grants, eliminar el pago por cuotas y libros y los \$500 por las GED grants¹⁷.

Exclusividad del mérito como requisito

Cuando se introdujo en 1993, la beca era sólo para estudiantes cuyas familias tenían ingresos menores a US\$ 66.000 y cubría la matrícula por los primeros dos años. El éxito de la lotería permitió ampliar los requisitos de elegibilidad, estableciendo como tope de ingresos los US\$ 100,000 en 1994 y eliminando este criterio de elegibilidad por completo en 1995.

La Comisión encargada de proteger y mejorar el programa evaluó la posibilidad de volver a establecer un límite máximo de ingresos, a fin de disminuir el número de estudiantes elegibles y así palear el problema

¹⁷Jack Hill, columna de opinión en <http://www.ajc.com/opinion/reforms-must-preserve-hope-801319.html>.

financiero. El apoyo ciudadano a esta iniciativa correspondía a más de la mitad de los adultos de Georgia (53%), de acuerdo a una encuesta realizada en 2003. Sin embargo, la comisión finalmente deliberó continuar con la intención original del programa, basado únicamente en el mérito, sin establecer límites de ingreso (Vinson Institute, 2004).

Los legisladores, por su parte, también han querido mantener la beca en base al mérito sin poner restricciones económicas, especialmente por la popularidad con que cuenta (Ballard, Pittman, 2004).

Actualmente, debido a los problemas de financiamiento de la lotería, se ha instalado nuevamente en la discusión pública la posibilidad de limitar la elegibilidad con un límite de ingresos máximo. En agosto del 2010, momento en que se estimaba un déficit de US\$ 317 millones para el año fiscal 2012, las comisiones de educación superior mixtas se reunieron a discutir el problema. En la reunión se anunció que en 2011 se introducirá la primera reducción, bajando la asignación para libros de \$300 a \$150; en 2012 ésta se eliminará por completo y a partir de 2013 los estudiantes no recibirán más dinero para las cuotas obligatorias como casino, bibliotecas, etc.¹⁸

Operacionalización del mérito

En sus inicios, la HOPE scholarship tenía como requisito de elegibilidad obtener un promedio de notas de 3,0 en la escala de 0 a 4, u 80 en la escala de 0 a 100. La Comisión establecida en 2003 estudió la metodología utilizada para determinar el mérito en los distintos Estados que habían implementado becas masivas de este tipo. Se encontró gran diversidad en la nota establecida como umbral y en la inclusión de otras medidas de desempeño, como puntajes mínimos en las pruebas de ingreso a la educación superior, SAT o ACT.

La Comisión establecida en 2003 discutió la opción de integrar la prueba SAT para medir el mérito, como una forma de reducir la población elegible. No obstante, la recomendación realizada en este sentido fue clasificada como “de contingencia”, es decir, una alternativa para considerar en el futuro en caso de severa falta de financiamiento. Específicamente, se recomendó establecer un monto para los alumnos que cumplen con el

¹⁸ <http://www.ajc.com/news/georgia-politics-elections/hopes-dwindling-finances-worry-583402.html>

promedio de notas requerido y un monto adicional para los que obtienen el puntaje SAT definido (Vinson Institute, 2004).

De acuerdo a Cornwell y Mustard (2004), adoptar esta modificación tiene tres ventajas además de disminuir el problema financiero. Primero, dada la preocupación por la inflación de notas, agregar la prueba estandarizada le daría mayor integridad al programa. Segundo, los estudiantes que obtienen bajo puntaje en esta prueba tienen alta probabilidad de no mantener el requisito y por tanto perder la beca. Tercero, históricamente el promedio SAT de Georgia se ha situado entre los dos o tres más bajos del país y adoptando este estándar se proveería un incentivo a los estudiantes para rendir mejor en el examen.

Las desventajas del sistema, siguiendo a los mismos autores, apuntan a que, por un lado, el desempeño durante la educación media es más indicativo del mérito propio que el rendimiento en una ocasión específica. Por otro lado, el puntaje mínimo para la prueba afectaría desproporcionadamente a los estudiantes minoritarios.

Con todo, en la discusión legislativa de 2004 esta modificación no fue aprobada. En cambio, se determinó que los colegios debían reportar las notas de los estudiantes de manera uniforme, es decir, en la escala de 0 a 4, lo que representaba un umbral de rendimiento más alto para los estudiantes.

En 2008, tras una nueva discusión de la Georgia General Assembly¹⁹, finalmente se añadió la prueba SAT como método para evaluar el mérito. En consecuencia, ahora los estudiantes son elegibles cumpliendo el promedio mínimo de notas o situándose entre el 85% de los mejores puntajes SAT o ACT.

Aumento en el acceso y equidad

El año 2000 la investigadora Susan Dynarski cuestionó el logro de los objetivos de la HOPE scholarship, con el texto “**HOPE for Whome? Financial aid for the middle class and its impact on college attendance**”, desarrollado a partir de una evaluación de impacto del programa. Usando un conjunto de Estados vecinos como grupo de control, la autora encuentra que el programa tiene una probabilidad de aumentar las tasas de asistencia entre jóvenes de 18 a 19 años entre un 7.0 a 9.0 puntos porcentuales. Sin embargo, este incremento se concentra en los estudiantes

¹⁹ Act 567, en http://www1.legis.ga.gov/legis/2007_08/sum/hb152.htm

blancos -quienes han experimentado un crecimiento de 12.3 puntos porcentuales en su tasa de matrícula, en relación a los blancos de los Estados vecinos- y en aquellos de mayores ingresos –experimentando un aumento relativo en dicha tasa de 11.4 puntos porcentajes. En consecuencia, la autora concluye que el programa HOPE aumenta las brechas raciales y socioeconómicas en el ingreso a la educación superior.

El diagnóstico de la Comisión del 2003, en tanto, consideró un estudio realizado en 2001 por McCrary et al., que encontró que las minorías tenían menor probabilidad que los blancos de recibir una HOPE scholarship y mayor probabilidad de perderla estando en el college. En cambio, en las becas entregadas a colleges técnicos, había una representación proporcional de afroamericanos y blancos (Joint Study Commission, 2004).

También la Comisión cita un estudio respecto al papel de la lotería como mecanismo para recolectar dinero. Las personas de bajos ingresos tienden a comprar más tickets que las de mayores ingresos, por lo que el estudio concluyó que se trata de una política regresiva.

Sin embargo, a pesar de estos diagnósticos, la Comisión no hizo recomendaciones para mejorar la equidad del programa. Los mismos académicos que asistieron a la Comisión para exponer sus investigaciones, Cornwell y Mustard, realizaron críticas al respecto. Tras el establecimiento de la ley que definió las modificaciones al programa, los autores escribieron que no hubo un análisis sistemático sobre cómo los estudiantes minoritarios y de bajos ingresos podrían verse afectados por los cambios realizados (Cornwell y Mustard, 2004).

Inflación de notas

Tras la implementación de este programa de becas, surgieron críticas por la llamada “inflación de notas” que se habría provocado en las instituciones de educación media para que sus alumnos obtuvieran el beneficio. Esto se percibía respaldado con el hecho de que alrededor de un 70% de los becarios no lograban mantener el promedio de notas en 3.0. Debido a ello, en 1996 se introdujo una modificación que afectaba a los jóvenes que ingresaban a educación media ese año y el 2000 a educación superior. Desde esa generación, el cálculo del promedio de notas dejó de considerar todos los cursos tomados en educación media, basándose ahora sólo en las

16 unidades fundamentales del currículum; Inglés, Matemáticas, Estudios Sociales, Ciencias e Idioma extranjero²⁰ (Board of Regents, 2009).

El supuesto detrás de este cambio fue que es más difícil obtener un buen promedio en los cursos fundamentales que en aquellos electivos. Se esperaba que debido al endurecimiento de este requisito, habría menos jóvenes elegibles para la beca. Sin embargo, esto no sucedió; al contrario, se observó un aumento en la matrícula de los colleges (Vinson Institute, 2004).

Las investigaciones realizadas en torno a la inflación de notas no son concluyentes. La Joint Study Commission consideró en su diagnóstico las conclusiones obtenidas por Henry y Rubenstein, que negaban la hipótesis de la inflación. En cambio, el mismo año Dynarski (2004) sugiere que efectivamente las instituciones de educación media pueden estar bajando sus niveles de exigencia.

Retención de mejores alumnos en el Estado

Uno de los tres objetivos perseguidos por este programa es retener a los buenos estudiantes dentro del Estado de Georgia. El diagnóstico elaborado por la Comisión contempla un estudio de McCrary y Pavlack del año 2002, que examinó las percepciones de los residentes de Georgia acerca de la lotería y los programas que ésta financia. Entre los hallazgos está el hecho de que la mitad de los beneficiarios de HOPE deciden quedarse en Georgia debido al programa. También se citan dos investigaciones de Cornwell y Mustard de 2001 y 2002, reportando que efectivamente el programa HOPE tiene efectos para ayudar a los colleges del Estado a retener a los mejores estudiantes (Vinson Institute, 2004).

La Comisión recomendó a la Georgia Student Finance Commission desarrollar un requisito de residencia uniforme para todos los estudiantes que reciben becas HOPE.

Compatibilidad con las Pell Grants

Una de las críticas que se hizo al programa HOPE durante los 90', fue el menor monto que se entregaba si el estudiante recibía también una Pell Grant. Es decir, si a un estudiante se le premiaba estatalmente por mérito y

²⁰Para los egresados de instituciones de educación media de carácter vocacional, el cálculo no considera Idioma extranjero.

federalmente por necesidad económica, no recibía la suma de los dos premios, pues el Estado descontaba el monto de la Pell Grant recibido. En consecuencia, los estudiantes de muy bajos recursos obtenían muy poco dinero por ganar una beca HOPE (Cornwell y Mustard, 2004).

Este descuento fue removido desde la generación egresada de educación media el 2001 en adelante, constituyendo una gran expansión de la beca en términos legislativos. No obstante, los datos demostraron que el aumento de la matrícula entre los estudiantes que ganaban ambas becas no era atribuible al aumento del monto total recibido. Esto se ha explicado por una probable falta de difusión del cambio realizado en el descuento (Vinson Institute, 2004).

Aumento de precios

Un tema ampliamente discutido en relación a las consecuencias no buscadas de las becas HOPE es si éstas han influido o no en el aumento de los precios de las instituciones de ES. La Comisión de 2003 trata este tema en su diagnóstico comparando los montos de matrícula y cuotas de universidades estatales que tienen programas de becas por mérito con otras que no los tienen. Dado que todas las universidades presentan un amplio incremento, la Comisión descarta que las HOPE scholarship hayan conducido a un aumento excesivo de los precios.

En el sentido inverso, en tanto, es claro que el aumento de los precios de las matrículas ha afectado el programa HOPE, haciéndolo más caro y financieramente inestable. A su vez, el aumento de los precios hace que las becas entregadas pierdan su valor de compra inicial. En el momento en que se constituyó la Comisión, se otorgaba un beneficio plano de US\$3.000 a los estudiantes de instituciones privadas, dinero que cada año representaba una proporción menor de todos los gastos de estudio. Ambos efectos de los precios preocupaban a la Comisión, pues estaba encargada de proteger y mejorar el programa, para lo cual evaluó dos cambios posibles:

1. Indexar el monto de la beca para colleges privados a los costos de las universidades estatales regionales, comenzando desde el momento en que este último valor sobrepasara los US3.000.
2. Atar el costo plano a entregar al promedio regional del monto de las matrículas y cuotas.

De acuerdo a las proyecciones realizadas por la comisión, si bien ambas opciones implicaban un incremento en los gastos, la segunda permitía ahorrar más dinero.

No obstante, después de sus consideraciones, la Comisión se abstuvo de indexar el monto cobrado a cualquiera de los precios analizados. Respecto a la primera alternativa, la Comisión no quiso decidir sobre asuntos que pudiesen tener un impacto fiscal negativo fuera del marco temporal analizado. Respecto a la segunda, a pesar de que la propuesta permitía el ahorro en el corto plazo, igualmente incrementaba el costo a largo plazo.

ESTADOS UNIDOS, ESTADO DE CALIFORNIA

CARACTERIZACIÓN DEL SISTEMA

La educación superior de California está organizada en cinco segmentos o tipos de instituciones: los sistemas de campus públicos de la University of California y de la California State University, más de un centenar de community colleges públicos, otro conjunto de colleges independientes y otro de colleges privados.

El sistema público es coordinado, desde 1974, por la California Postsecondary Education Commission, encargada de asegurar la utilización efectiva de los recursos para la educación postsecundaria pública, eliminar la duplicación de gastos y promover la diversidad, innovación y responsabilidad para con los estudiantes y las necesidades sociales mediante la planificación y coordinación. Esta Comisión está compuesta por 16 miembros representantes del público general, dos representantes de los estudiantes y cinco representantes del sistema de educación de California, esto es, los Community Colleges, la California State University, University of California, los colleges y universidades independientes y la California State Board of Education. Esta última es el cuerpo de gobierno y creación de políticas públicas del Departamento de Educación de California, cuyos 11 miembros son designados por el gobernador.

FINANCIAMIENTO

En 1960 el Estado de California firmó el Master Plan For Higher Education, donde se comprometió a no cobrar aranceles a los residentes del Estado, aunque sí se pedían pagos auxiliares, como dormitorios, estacionamientos, etc. Posteriormente, debido a reducciones de fondos en los 80's y 90's, estos cobros fueron incrementados y usados para la docencia en las universidades de California y del Estado de California, terminando con la política de aranceles gratuitos. Sin embargo, junto con estas alzas, se vio también un aumento en las ayudas estudiantiles (CA, 2009).

El costo de la educación terciaria varía según la institución a la que se asiste. En promedio, los precios actuales son los siguientes (sin contar los costos de vida, ni descontar becas o créditos):

	Community colleges	California State University	University of California	Colleges independientes
Matrícula y cuotas	\$624	\$5.131	\$11.300	\$30.144
Libros y equipo	\$1.566	\$1.624	\$1.560	\$1.455 - \$2.455

Fuente: <http://www.californiacolleges.edu/finance/how-much-does-college-cost.asp>

California cuenta con una agencia estatal, la California Student Aid Commission (CSAC), responsable de orientar las políticas de financiamiento estudiantil para la educación superior y administrar los distintos instrumentos para este fin. La CSAC está dirigida por un comité compuesto por quince representantes del gobierno estatal, instituciones de educación superior y la ciudadanía en general, once de ellos nombrados por el Gobernador y cuatro por otros órganos de gobierno. Inicialmente creada con el propósito de gestionar la Cal Grant, la CSCA se ha complejizado, administrando actualmente otros programas de becas más pequeños, así como algunos créditos.

Además, la CSCA hasta hace poco mantenía la vigilancia de EdFund, una corporación sin fin de lucro que daba servicios de apoyo para la gestión de las becas y administraba los créditos FFEL otorgados por el gobierno federal. Esta situación ha sido objeto de constante debate; en primer lugar, la administración de los FFEL otorgaba anualmente excedentes a EdFund, los que en parte se destinaban a financiar las Cal Grant y también a apoyar labores administrativas de CSAC; por otra parte, en el marco de una crisis presupuestaria del Estado, el año 2007 se propuso la venta de EdFund, con el fin de recaudar fondos; finalmente, el año 2010, el Departamento de Educación federal prohibió la venta de EdFund, argumentando que los préstamos eran propiedad del Estado Federal, por lo que decidió traspasar la gestión de estos a una corporación sin fin de lucro de Minnesota. A esto se le suma el término del programa FFEL a mediados del 2010.²¹

²¹Para mayor información ver http://www.csac.ca.gov/pubs/forms/grnt_frm/08-04-10_ltrinterestedparties.pdf

La distribución de la ayuda estudiantil en este Estado es la siguiente:

Tipo de ayuda	Porcentaje de estudiantes con ayuda	Promedio de ayuda recibida
Becas federales	38%	\$ 3.488
Becas estatales	24%	\$ 1.980
Becas institucionales	19%	\$ 6.839
Créditos	34%	\$ 6.479

Fuente: state profiles, Integrated Postsecondary Education Data System.
En http://nces.ed.gov/ipeds/sdc/SP_Profile.aspx

El programa de becas estatales más relevante es el Cal Grants, cuyo marco legal se encuentra en el *California Education Code*, en el apartado sobre ayuda financiera.

BECAS CAL GRANT

Administrado por la Comisión de Ayuda Estudiantil del Estado (Student Aid Commission), este programa de becas tiene por objetivo permitir a los estudiantes académicamente calificados realizar estudios terciarios. Este programa existía desde 1955, aunque solo estaba destinado a estudiantes de instituciones privadas. Su origen obedeció a una escasez de plazas en la educación superior estatal, por lo que se decidió subsidiar la demanda de instituciones privadas con cupos para nuevos estudiantes.

La elegibilidad está determinada por la combinación de criterios de necesidad y rendimiento académico. En consecuencia, para postular los estudiantes deben completar el FAFSA²² y un formulario de verificación del GPA o promedio de notas.

Los fondos para las becas Cal Grants son proporcionados por el Estado de California más una pequeña porción que proviene del gobierno federal a través del programa de Aprovechamiento de Asistencia Educativa (LEAP en inglés).

Existen las siguientes modalidades de becas Cal Grant:
(www.calgrants.org, www.csac.ca.gov):

²²"Free Application for federal Student Aid" es el formulario que los estudiantes deben completar para postular a ayudas basadas en la necesidad, donde se pregunta por ingresos familiares. Para mayor detalle, ver capítulo "Otros aspectos específicos de becas"

Cal Grant A

Provee apoyo para pagar matrícula y cuotas de carreras de universidades públicas, privadas y también de algunas universidades privadas de formación profesional. En la Universidad Estatal de California y en la Universidad de California, la beca Cal Grant cubre las cuotas de todo el sistema, hasta un monto de \$4,429 y \$10,302 respectivamente. Si se asiste a una universidad privada, la beca paga hasta \$9,708 para matrícula y cuotas. Para obtener la beca Cal Grant, se debe estar estudiando para obtener un título de dos o cuatro años.

Este apoyo está garantizado, es decir, al cumplir los requisitos se obtiene automáticamente el beneficio. Para acceder a éste, los estudiantes deben tener un promedio de notas de al menos 3.0, estar matriculados en una institución elegible y tener necesidad financiera. Para mantener la beca se debe obtener un promedio de 2.4 durante los estudios terciarios.

Cal Grant B

Provee apoyo a los estudiantes de bajos ingresos una asignación para gastos de manutención y una ayuda para pagar la matrícula y las cuotas. La mayoría de los estudiantes de primer año reciben una asignación de \$1,551 para cubrir costos de libros y gastos de manutención. A partir del segundo año, los montos para matrícula y aranceles se igualan a los de la Cal Grant A. En la Cal Grant B, los estudios pueden realizarse en cualquier institución siempre que se trate de un programa de al menos un año académico de duración.

Este apoyo también está garantizado y para acceder al beneficio, los estudiantes deben tener un promedio de notas de al menos 2.0, estar matriculados en una institución elegible y tener necesidad financiera.

Cal Grant C

Provee ayuda para matrícula y costos de capacitación en institutos técnicos de formación profesional u ocupacional, para carreras de al menos cuatro meses de duración. La subvención de \$576 se debe destinar al pago de libros, herramientas y equipo. También se puede recibir un monto adicional de \$2,592 para pagar la matrícula de una universidad que no sea una comunitaria. Para cumplir con los requisitos, se debe estar inscrito en una universidad comunitaria de California, una universidad privada o una universidad técnica de formación profesional. Se dispone de financiamiento

para hasta dos años de carrera según la duración de su programa específico.

Para las becas A, B y C, los valores límites respecto a ingresos y bienes son establecidos por el *California Education Code* y reajustados anualmente de acuerdo a los costos de vida. Para el año académico 2011-12, los ingresos máximos son los siguientes:

Tamaño familiar	Cal Grant A y C	Cal Grant B
Estudiantes dependientes y estudiantes independientes con carga diferente al cónyuge		
Seis o más	\$ 90.300	\$ 49.600
Cinco	\$ 83.800	\$ 46.000
Cuatro	\$ 78.100	\$ 41.100
Tres	\$ 71.900	\$ 36.900
Dos	\$ 70.200	\$ 32.800
Estudiantes independientes		
Solteros	\$ 28.600	\$ 28.600
Casados	\$ 32.800	\$ 32.800

Además se consideran los bienes de los estudiantes, siendo el máximo \$60.500 para aquellos independientes y \$28.800 para los independientes.

Los estudiantes que completan y envían el formulario FAFSA reciben un Informe Estudiantil de Ayuda (SAR, en inglés) que indica la contribución familiar esperada o “expected family contribution” (EFC). El EFC es el monto que el gobierno calcula como aporte razonable del estudiante y su familia para costear estudios terciarios, independientemente del programa o universidad al que se asista. Esto aplica para todos los Estados.

En el caso del Estado de California, la Comisión de ayuda estudiantil determina los estudiantes elegibles a las Cal Grants si éstos se encuentran dentro de los rangos fijados según tamaño familiar. Luego, considerando el EFC, calcula el monto de la beca, cubriendo la cantidad que la familia no es capaz de pagar de acuerdo a la institución en que se está matriculado, pero sin exceder el límite definido para cada beca.

Cal Grant A y B Competitive Awards

Son becas no garantizadas (concursables) para los estudiantes que cumplen los requisitos académicos de las Cal Grants A o B pero no los

económicos. Si bien no se exige un determinado tope de ingresos familiares, éstos se consideran en la evaluación, junto con otras condiciones desventajosas, como idioma o nivel educacional del padre y la madre.

California Community College Transfer Entitlement Carl Grant (E2)

Los estudiantes egresados de educación media del 2000 en adelante que asisten a un Community College de California, pueden recibir esta beca para ser transferidos a una institución de cuatro años. Las becas están garantizadas para los estudiantes que tienen un promedio de notas de al menos 2.4, cumplen los requisitos de admisión para collages de cuatro años y con los requisitos de elegibilidad financiera.

ASSUMPTION PROGRAM OF LOANS FOR EDUCATION (APLE)

Es un programa concursable para profesores diseñado para incentivar a los estudiantes, practicantes y profesores de fuera del Estado sobresalientes a ser profesores en California en áreas definidas por la Superintendencia de Instrucción Pública. Los participantes pueden recibir hasta US\$19.000 en préstamos por cuatro años de servicio.

CAL GRANT T

El programa se creó con el objetivo de ayudar a estudiantes de educación superior a recibir su título de pedagogía, otorgando recursos para aranceles y otros gastos por hasta un año académico. Como contraparte, el estudiante se comprometía a ensañar en un colegio públicos de bajo desempeño por hasta cuatro años –según la cantidad de ayuda recibida-, o devolver posteriormente el monto de la beca.

Debido a restricciones presupuestarias, el programa fue suprimido para el año académico 2002-2003, siendo reemplazado por los préstamos APLE.

DISCUSIONES

Las modificaciones más relevantes que han recibido la Cal Grant desde su creación fueron efectuadas el año 2000. Hasta ese entonces, el umbral de GPA requerido para obtener estas becas no estaba predefinido, sino que

dependía del número y nivel académico de los postulantes. Después de esa fecha, los legisladores quisieron mejorar la predictibilidad de la capacidad de costear la educación superior, estableciendo el promedio mínimo para la obtención del beneficio. De esta forma, la beca se transformó en un derecho (*entitlement*) o garantía para quienes cumplen los requisitos económicos y académicos. La segunda modificación fue la división del programa, de manera que además de la beca como derecho, se introdujo la beca concursable, para aquellos estudiantes que no calificaran por su nivel socioeconómico pero sí tuvieran otras condiciones que pudieran hacerlos merecedores de una beca, principalmente mérito académico,

Reducción del presupuesto

Cuando el gobernador de California presenta su presupuesto anual, una agencia independiente, la Legislative Analyst's Office, revisa las propuestas y realiza recomendaciones para que los legisladores aprueben o no el plan. El financiamiento de las becas Cal grants estuvo presente en la discusión del presupuesto 2010-2011 (LAO, 2010).

La propuesta presupuestaria del gobernador consideraba un aumento de fondos para las Cal Grants por derecho (*entitlement*) y la suspensión de aquellas concursables. La visión de la Legislative Analyst's Office respecto a esto es que la suspensión de este programa socavaría un parte clave de la estrategia estatal sobre la capacidad de pago de la educación superior. En consecuencia, se recomendó buscar otras alternativas de ahorro y considerar la suspensión del programa sólo como un último recurso.

Otra propuesta del gobernador era romper con la actual relación entre aranceles y becas. Actualmente, el aumento de precios en las universidades implica que la Comisión de ayuda estudiantil debe aumentar el monto de las becas, sin incrementar el costo para los becarios. La propuesta del gobernado buscaba modificar esto, desligando ambos montos y obligando a los estudiantes a buscar el dinero para complementar los costos de estudio mediante otras fuentes de financiamiento.

Los analistas legislativos se opusieron a esta modificación, pues ésta meraría la claridad del programa para los estudiantes en necesidad económica. El programa señala que los estudiantes que cumplen con los criterios de elegibilidad y se matriculan en una universidad tienen asegurado el pago de sus estudios. Esto incentiva a los estudiantes y sus familias a informarse y realizar los trámites de postulación.

Las alternativas de ahorro que propusieron los analistas buscan hacer menos daño a la estructura del sistema de ayuda financiera de California, contemplando las siguientes iniciativas:

- **Aumentar el promedio de notas mínimo requerido para la Cal grant B**, reduciendo el número de estudiantes elegibles. Esto se justifica por el hecho de que los estudiantes con promedio 2.0 tienen muy bajas tasas de permanencia en el college. La medida eliminaría 13.500 estudiantes del programa, ahorrando US\$ 13 millones.
- **Limitar las Cal Grants concursables a los costos adicionales a los aranceles**. Actualmente tres cuartos de los beneficiarios de estas becas asisten a community colleges, aunque reciben un cuarto de los fondos, pues la beca sólo cubre costos adicionales y no los aranceles. La propuesta es que el cuarto de beneficiarios que asiste a universidades y colleges de cuatro años también sólo reciba estos montos, afectando entonces a menos estudiantes y pudiendo ahorrarse alrededor de US\$ 20 millones.
- **Eliminar la ayuda no basada en la necesidad**. El Estado tiene programas para pagar los estudios de trabajadores y veteranos de las fuerzas armadas, independientemente de su situación financiera. La posición de los analistas es que la ayuda debe estar dirigida sólo a los estudiantes que sin la beca no podrían costear sus estudios terciarios.

Cabe señalar que el año 2009 el gobernador ya había propuesto cortar con el programa Cal grants. Sin embargo, los legisladores rechazaron la idea y plantearon, en cambio, recortar los montos de las becas²³.

Número y características de los becarios de Cal Grants concursables

De acuerdo a la legislación de las becas Cal grant, la Comisión de ayuda estudiantil debe otorgar 22.500 becas concursables al año, de acuerdo al mérito de los estudiantes. El total de postulantes supera ampliamente los cupos (112.000), lo que ha llevado a la CSAC a señalar de forma reiterada que debe aumentarse el número de becas establecido en el *California Education Code*. En este sentido, se ha mencionado que las 22.500 becas anuales son insuficientes para cubrir las demandas de una economía

²³Columna de opinión de Deborah Ortiz, legisladora que firmó en 2000 el actual sistema de becas por derecho y concursables. En <http://www.capitolweekly.net/article.php?xid=y2s2xvdigk9uji>

cambiante y la necesidad de actuales trabajadores de asegurar educación y capacitación postsecundaria.²⁴

La elección de los beneficiarios se realiza en consideración a situaciones desventajosas de los estudiantes, en los ámbitos financiero, educacional, cultural, de lenguaje, del hogar, de la comunidad y medioambiental (CSAC, 2008). Esto se operacionaliza designando puntajes para cada estudiante con los siguientes máximos en cada categoría:

Categorías de puntaje	Puntaje máximo
Promedio de notas	70
Nivel educacional de padre y madre	18
Estatus del jefe del hogar	18
Ingreso familiar y tamaño del hogar	76
Nivelador de acceso	18
TOTAL	200

En un reporte sobre las becas concursables entregadas y las características de los beneficiarios, la Comisión de Ayuda Estudiantil de California (2008) señala que desde 2005 se han entregado más becas de las estipuladas, llegando en marzo del año académico 2007-08 a ofrecer 13.716. El informe exhorta a aumentar los fondos para estas becas, pues el número de postulantes elegibles ha aumentado sostenidamente desde el inicio del programa, superando ampliamente en la actualidad el número de becas existentes.

El aumento de estudiantes elegibles que no obtienen la beca puede deberse a mejoramientos en la promoción del FAFSA electrónico, en el proceso de verificación del GPA de la Comisión y/o en las relaciones de la Comisión con las instituciones de educación media y terciaria, las asociaciones de ayuda estudiantil y legisladores. También se señala como posible influencia la economía y el cambio en el mercado laboral, conduciendo a cada vez más trabajadores de edad a buscar educación adicional para actualizar sus capacidades (CSAC, 2008).

Administración de las becas a nivel institucional

Para determinar si las instituciones de educación superior cumplen los estándares definidos a nivel estatal requeridos para la entrega de las becas

²⁴CSCA (2005) The Competitive Cal Grant Program- A Report On The First Three Years

Cal Grant, la Comisión de ayuda estudiantil realiza auditorías a los establecimientos que tienen alumnos becados. Seleccionadas al azar, las instituciones son evaluadas en términos de (CSAC, 2009):

- Elegibilidad general: elegibilidad de escuela y programa, responsabilidad administrativa y sistema de seguridad
- Elegibilidad de los postulantes: elegibilidad de los estudiantes y progreso académico satisfactorio
- Pagos y devoluciones: estatus de matrícula, autorización, verificación de pagos y devoluciones
- Completación de listas y reportes: necesidades de financiamiento no cubiertas, verificación del nivel educacional, promedio de notas
- Mantenimiento del archivo/ retención del registro: guardado de los registros
- Responsabilidad fiscal para los fondos de los programas: prácticas de contabilidad, retorno de intereses.

De acuerdo a los resultados de la evaluación realizada en el año fiscal 2008-2009, las áreas de mayor falta de cumplimiento fueron tres, con los motivos que se exponen a continuación (CSAC, 2009):

1. Elegibilidad de los estudiantes: las instituciones participantes deben confirmar que los receptores de una Cal grant cumplen los requisitos de elegibilidad y del programa al momento en que los fondos son pagados al beneficiario, usando toda la información disponible en el Institutional Student Information Record. La mayor parte de los hallazgos de la auditoría de esta área son resultado de que la institución no haya determinado que un estudiante dejó de cumplir los requisitos para la beca, como consecuencia de cambios en el Institution Student Aid Report, que incrementó el tope de ingresos del estudiante.
2. Pagos de fondos: la institución debe pagar los fondos de estas becas en función del tipo de asistencia de los estudiantes al programa. La mayoría de los hallazgos en esta área refieren a instituciones que pagan programas de tiempo completo aunque los estudiantes asistan a medio o tres cuartos de tiempo.
3. Responsabilidad fiscal por los fondos del programa: las instituciones deben conciliar los fondos recibidos desde la Comisión para cada estudiante con los fondos pagados a cada estudiante. Para ello, la oficina de ayuda financiera institucional reporta el pago al estudiante

a través del sistema de WebGrants de la Comisión. La institución debería, en determinados momentos del año, conciliar estos pagos reportados en la WebGrants con los registros institucionales. Los hallazgos de la auditoría más comunes ocurrieron cuando la institución no realizó este emparejamiento de información.

BIBLIOGRAFÍA

EE.UU.

International Comparative Higher Education Finance and Accessibility Project (ICHEFAP) (2010) *Higher Education Finance and Cost-Sharing in the United States*. En <http://gse.buffalo.edu/org/IntHigherEdFinance/>

OECD (2007) OECD Economic Surveys United States. Capítulo 6: Financing Higher Education.

College Board (2010) Trends in Student Aid 2010. Trends in Higher Education Series.

<http://studentaid.ed.gov/PORTALSWebApp/students/english/index.jsp>

Georgia

Ballard, Elizabeth, Pittman, Emily (2004) "Elementary and Secondary Education and Postsecondary Education: Change the Reporting System and Method for Determining Eligibility for HOPE Scholarships, Other Scholarships, Grants or Loan Assistance and for Postsecondary Courses and Advanced Placement Courses for Students Enrolling as Freshmen in Eligible Public or Private Postsecondary Institutions on or After May 1, 2007", Georgia State University Law Review.

Board of Regents (2009) Keeping the hope scholarship throughout college: the status of fall first-time freshmen six years later. Office of Research and Policy Analysis.

Vinson Institute of government (2004) HOPE Scholarship: Joint Study Commission Report.

Cornwell, Christopher y Mustard, David (2004) Georgia's HOPE Scholarship and Minority and Low-income students: Program effects and Proposed Reforms. En Heller, D. y Marin, P. (Eds.). *State Merit Scholarship Programs*

and Racial Inequality. Cambridge, MA: The Civil Rights Project at Harvard University.

Rubenstein, Ross, (2003) "Helping Outstanding Pupils Educationally: Public Policy Issues of the Georgia HOPE Scholarship Program and the Lottery for Education". Center for Policy Research. Paper 18.

Plan Disclosure Booklet And Savings Trust Agreement, 2010

California

California Student Aid Commission, <http://www.csac.ca.gov/doc.asp?id=33>

CA (2009) California Master Plan for Higher Education –Major Features - 2009. Documento del sitio Master Plan for Higher Education in California, <http://www.ucop.edu/acadinit/mastplan/mp.htm>

Furgiuele et al. (2002). The Cal Grant Entitlement: Increasing Access to Financial Aid. Policy Issue Report. Institute for Higher Education Leadership & Policy: May 2002.

CSAC, California Student Aid Commission (2009) Report on Program Compliance Reviews, Fiscal year 2008-2009.

CSAC (2008) California Student Aid Commission Competitive Cal Grant Program 2005 – 2008.

LAO, Legislative Analyst's Office (2010) The 2010-11 budget: Higher Education.

**EVALUACIÓN DE IMPACTO
DE LAS BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MINEDUC**

**ANEXO 3: RESULTADOS A NIVEL DE
PRODUCTO POR BECA**

Santiago, noviembre de 2011

CONTENIDOS

Presentación	5
Beca Bicentenario	6
Beca de Excelencia Académica	10
Beca Juan Gómez Millas	14
Beca Nuevo Milenio	18
Beca Para Estudiantes Destacados que Ingresan a Pedagogía	22
Beca Para Estudiantes Hijo/as se Profesionales de la Educación	26

PRESENTACIÓN

Las tablas que se presentan a continuación se refieren a la producción de nuevas becas de arancel de educación superior para los años 2007-2010, con excepción de las becas de Reparación. La información ha sido obtenida de las siguientes fuentes:

- Base de datos de beneficiarios de becas de arancel
- Bases de datos del DEMRE de inscritos en la PSU
- Base de datos de matriculados en educación superior del SIES

Cabe señalar que solamente hay bases de datos completas con información individualizada de los beneficiarios de becas a partir del 2007, por lo que ha sido imposible contar con descriptores para años anteriores.

Para cada beca se señala el número de nuevos beneficiarios de cada año y luego la distribución según los siguientes criterios:

- Tipo de institución
- Nivel de la carrera
- Área disciplinar de la carrera
- Región de la institución de educación superior
- Quintil de ingreso informado por el Servicio de Impuestos Internos (SII)
- Nivel educacional de los padres
- Sexo
- Edad del beneficiario
- Región de origen del postulante

El SIES solo cuenta con información fiable sobre el área disciplinar de la carrera a partir del 2009, por lo que se omiten los años anteriores. Asimismo, el dato del quintil de ingreso familiar según la validación realizada por el SII solo está disponible desde el año 2008.

BECA BICENTENARIO

Tabla 1. Becas a primer año 2007-2010

	2007	2008	2009	2010
Número de becas	11.856	13.387	15.019	16.511

Tabla 2. Becas a primer año según tipo de institución 2007-2010

Tipo institución	2007	2008	2009	2010
Universidad CRUCH	100%	100%	100%	100%
Universidad no CRUCH	0%	0%	0%	0%
IP	0%	0%	0%	0%
CFT	0%	0%	0%	0%

Tabla 3. Becas a primer año según nivel de la carrera 2007-2010

Nivel de la carrera	2007	2008	2009	2010
Carrera con licenciatura	93,4%	93,3%	90,5%	93,6%
Profesional sin licenciatura	3,6%	3,8%	6,5%	3,5%
Técnico de nivel superior	3,0%	2,9%	3,0%	2,9%

Tabla 4. Becas a primer año según área disciplinar de la carrera 2007-2010

Área	2009	2010
Administración y comercio	3,4%	3,7%
Agropecuaria	4,1%	3,3%
Arte y arquitectura	4,6%	4,9%
Ciencia básicas	4,6%	4,5%
Ciencias sociales	15,8%	16,4%
Educación	16,4%	15,9%
Humanidades	1,8%	1,8%
Salud	14,7%	15,2%
Tecnología	34,4%	34,3%

Tabla 5. Becas a primer año según región de la institución 2007-2010

Región	2007	2008	2009	2010
I Región	0,9%	0,9%	0,9%	1,0%
II Región	2,2%	2,4%	2,1%	2,3%
III Región	0,5%	1,0%	0,9%	0,9%
IV Región	4,6%	4,1%	4,1%	4,0%
V Región	20,3%	19,8%	19,5%	19,1%
Región Metropolitana	28,5%	28,4%	28,2%	29,3%
VI Región	0,2%	0,2%	0,1%	0,1%
VII Región	6,8%	6,6%	6,7%	6,4%
VIII Región	21,8%	22,3%	23,1%	21,2%
IX Región	6,1%	6,8%	6,6%	7,4%
X Región	1,6%	1,4%	1,9%	1,4%
XII Región	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%
XIV Región	4,1%	4,1%	3,7%	4,1%
XV Región	1,9%	1,6%	1,9%	1,9%

Tabla 6. Nuevos beneficiarios BB según quintil de ingreso SII

Quintil de ingreso según SII	2008	2009	2010
I	54,6%	61,8%	63,7%
III	28,9%	28,6%	28,6%
III	7,2%	5,7%	4,9%
IV	3,3%	2,3%	2,0%
V	6,0%	1,6%	0,8%

Tabla 7. Nuevos beneficiarios BB según nivel educacional de los padres

Nivel educacional de los padres	2007	2008	2009	2010
Media completa o menor	74,2%	69,5%	69,8%	70,6%
Superior incompleta o mayor	25,8%	30,5%	30,2%	29,4%

Tabla 8. Nuevos beneficiarios BB según sexo

Sexo	2007	2008	2009	2010
Mujer	47,9%	48,9%	48,2%	47,6%
Hombre	52,1%	51,1%	51,8%	52,4%

Tabla 9. Nuevos beneficiarios BB según edad

Edad	2007	2008	2009	2010
18	24,1%	23,9%	21,6%	20,9%
19	44,3%	43,1%	43,0%	41,3%
20	17,4%	17,5%	17,2%	17,7%
21	6,2%	6,7%	6,4%	7,8%
22	2,8%	3,6%	3,8%	4,5%
23	2,1%	1,8%	2,2%	3,0%
24	1,1%	1,2%	1,4%	1,6%
25	0,6%	0,7%	0,9%	0,9%
26	0,4%	0,5%	0,5%	0,6%
27	0,3%	0,3%	0,4%	0,5%
28	0,2%	0,2%	0,2%	0,3%
29	0,1%	0,1%	0,2%	0,2%
30 o más	0,5%	0,3%	0,4%	0,5%

Tabla 10. Nuevos beneficiarios BB según región de origen del postulante

Región	2007	2008	2009	2010
I	3,3%	1,3%	1,4%	1,4%
II	1,5%	1,7%	1,6%	1,6%
III	1,2%	1,6%	1,3%	1,4%
IV	5,1%	5,0%	5,0%	4,7%
V	13,5%	13,8%	13,6%	13,6%
VI	6,3%	6,3%	6,1%	5,7%
VII	8,2%	8,1%	8,0%	8,6%
VIII	19,2%	19,0%	20,3%	18,6%
IX	6,4%	6,9%	6,4%	6,8%
X	5,8%	3,2%	3,7%	3,7%
XI	0,5%	0,5%	0,4%	0,4%
XII	0,6%	0,6%	0,5%	0,6%
XIV		2,4%	2,5%	2,7%
XV		1,6%	1,8%	2,1%
RM	28,2	28,1%	27,5%	28,1%

BECA DE EXCELENCIA ACADÉMICA

Tabla 11. Becas a primer año 2007-2010

	2007	2008	2009	2010
Número de becas	4.196	3.608	4.340	4.763

Tabla 12. Becas a primer año según tipo de institución 2007-2010

Tipo institución	2007	2008	2009	2010
Universidad CRUCH	62,6%	63,6%	53,5%	51,0%
Universidad no CRUCH	17,0%	16,4%	23,1%	22,7%
IP	12,4%	13,2%	13,7%	15,1%
CFT	8,1%	6,8%	9,6%	11,2%

Tabla 13. Becas a primer año según nivel de la carrera 2007-2010

Nivel de la carrera	2007	2008	2009	2010
Carrera con licenciatura	74,4%	75,5%	68,6%	67,6%
Profesional sin licenciatura	10,6%	11,1%	13,1%	12,5%
Técnico de nivel superior	15,0%	13,4%	18,3%	19,9%

Tabla 14. Becas a primer año según área disciplinar de la carrera 2007-2010

Área	2009	2010
Administración y comercio	11,0%	10,7%
Agropecuaria	3,0%	1,8%
Arte y arquitectura	2,7%	2,6%
Ciencia básicas	3,0%	2,8%
Ciencias sociales	13,0%	14,8%
Educación	11,3%	11,4%
Humanidades	1,2%	1,1%
Salud	26,4%	25,9%
Tecnología	28,5%	28,8%

Tabla 15. Becas a primer año según región de la institución 2007-2010

Región	2007	2008	2009	2010
I Región	1,2%	1,0%	1,0%	1,3%
II Región	3,2%	3,1%	2,7%	2,4%
III Región	0,7%	1,0%	1,5%	1,2%
IV Región	4,4%	4,3%	4,1%	5,0%
V Región	13,9%	13,7%	12,9%	12,2%
Región Metropolitana	40,4%	39,7%	40,1%	40,1%
VI Región	1,3%	1,6%	2,5%	1,9%
VII Región	4,7%	5,9%	5,6%	5,2%
VIII Región	16,2%	14,7%	14,6%	15,8%
IX Región	5,6%	5,9%	6,8%	6,1%
X Región	3,1%	3,3%	3,1%	3,7%
XI Región	0,1%	0,2%	0,1%	0%
XII Región	0,7%	0,5%	0,8%	0,9%
XIV Región	2,9%	3,7%	2,9%	2,9%
XV Región	1,6%	1,2%	1,4%	1,2%

Tabla 16. Nuevos beneficiarios BEA según quintil de ingreso SII

Quintil de ingreso según SII	2008	2009	2010
I	40%	43,1%	45,1%
III	17,6%	18,5%	18,5%
III	21,7%	20,6%	18,1%
IV	20,6%	17,7%	16,5%
V	0,1	0%	1,8%

Tabla 17. Nuevos beneficiarios BEA según nivel educacional de los padres

Nivel educacional de los padres	2007	2008	2009	2010
Media completa o menor	73,3%	69,8%	70,5%	73,2%
Superior incompleta o mayor	26,7%	30,2%	29,5%	26,8%

Tabla 18. Nuevos beneficiarios BEA según sexo

Sexo	2007	2008	2009	2010
Mujer	61,4%	61,1%	62,6%	61,9%
Hombre	38,6%	38,9%	37,4%	38,1%

Tabla 19. Nuevos beneficiarios BEA según edad

Edad	2007	2008	2009	2010
18	38,2%	36,5%	33,7%	34,2%
19	59,2%	58,1%	58,3%	55,7%
20	2,3%	2,3%	3,4%	4,2%
21	0,3%	0,6%	0,9%	1,7%
22	0,0%	0,3%	0,4%	0,3%
23	0,0%	0,1%	0,3%	0,2%
24	0,0%	0,1%	0,1%	0,1%
25	0,0%	0,1%	0,2%	0,4%
26	0,0%	0,1%	0,1%	0,1%
27	0,0%	0,2%	0,3%	0,2%
28	0,0%	0,2%	0,2%	0,3%
29	0,0%	36,5%	0,1%	0,4%
30 o más	0,0%	1,3%	2,2%	2,5%

Tabla 20. Nuevos beneficiarios BEA según región de origen del postulante

Región	2007	2008	2009	2010
I	3,2%	1,6%	1,6%	1,7%
II	2,4%	2,3%	2,5%	2,3%
III	2,2%	2,1%	2,1%	1,9%
IV	4,9%	4,8%	4,5%	5,5%
V	10,8%	10,6%	11,0%	10,4%
VI	5,6%	6,5%	6,5%	5,8%
VII	5,6%	6,5%	5,9%	5,2%
VIII	14,5%	13,4%	13,8%	15,4%
IX	5,9%	6,2%	6,2%	6,4%
X	6,9%	5,0%	4,3%	4,7%
XI	0,5%	0,7%	0,8%	0,5%
XII	1,1%	1,0%	1,0%	1,1%
XIV		2,7%	2,7%	2,7%
XV		1,3%	1,4%	1,2%
RM	36,2%	35,2%	35,6%	35,0%

BECA JUAN GÓMEZ MILLAS

Tabla 21. Becas a primer año 2007-2010

	2007	2008	2009	2010
Número de becas	157	37	162	591

Tabla 22. Becas a primer año según tipo de institución 2007-2010

Tipo institución	2007	2008	2009	2010
Universidad CRUCH	20,5%	21,9%	20,3%	5,7%
Universidad no CRUCH	58,2%	65,6%	48,4%	78,0%
IP	16,4%	9,4%	20,3%	11,6%
CFT	4,8%	3,1%	11,1%	4,8%

Tabla 23. Becas a primer año según nivel de la carrera 2007-2010

Nivel de la carrera	2007	2008	2009	2010
Carrera con licenciatura	77,9%	87,5%	64,1%	80,4%
Profesional sin licenciatura	11,7%	6,3%	18,3%	9,9%
Técnico de nivel superior	10,3%	6,3%	17,6%	9,7%

Tabla 24. Becas a primer año según área disciplinaria de la carrera 2007-2010

Área	2009	2010
Administración y comercio	10,5%	6,8%
Agropecuaria	2,6%	1,3%
Arte y arquitectura	3,9%	4,4%
Ciencia básicas	2,6%	1,5%
Ciencias sociales	18,3%	20,0%
Educación	5,9%	2,9%
Humanidades	2,6%	1,1%
Salud	30,7%	43,9%
Tecnología	22,9%	18,2%

Tabla 25. Becas a primer año según región de la institución 2007-2010

Región	2007	2008	2009	2010
I Región	1,4%	0%	1,3%	1,5%
II Región	2,1%	0%	1,3%	0,7%
III Región	0%	0%	0,7%	0,4%
IV Región	3,4%	6,3%	0,7%	0,7%
V Región	10,3%	9,4%	8,5%	7,0%
Región Metropolitana	46,2%	56,3%	60,8%	68,3%
VI Región	0%	3,1%	1,3%	0,9%
VII Región	21,4%	0%	3,3%	4,0%
VIII Región	1,4%	21,9%	7,2%	9,0%
IX Región	4,1%	0%	2,0%	1,5%
X Región	1,4%	0%	0,7%	3,3%
XI Región	0%	0%	1,3%	0%
XII Región	0%	0%	0%	0,2%
XIV Región	1,4%	0%	2,0%	0,7%
XV Región	6,9%	3,1%	9,2%	1,8%

Tabla 26. Nuevos beneficiarios BJGM según quintil de ingreso SII

Quintil de ingreso según SII	2008	2009	2010
I	54,1	57,3	58,4%
III	37,8	37,1	40,3%
III	5,4	2,4	0,4%
IV	0%	0,8	0,4%
V	2,7	2,4	0,6%

Tabla 27. Nuevos beneficiarios BJGM según nivel educacional de los padres

Nivel educacional de los padres	2007	2008	2009	2010
Media completa o menor	75,8%	56,8%	64,8%	57,1%
Superior incompleta o mayor	24,2%	43,2%	35,2%	42,9%

Tabla 28. Nuevos beneficiarios BJGM según sexo

Sexo	2007	2008	2009	2010
Mujer	48,1%	40,5%	49,6%	45,7%
Hombre	51,9%	59,5%	50,4%	54,3%

Tabla 29. Nuevos beneficiarios BJGM según edad

Edad	2007	2008	2009	2010
17	0%	0%	0,8%	0%
18	13,4	26,5%	15,3%	15,7%
19	23,6	35,3%	35,5%	35,6%
20	10,8	8,8%	21,0%	23,6%
21	8,3	14,7%	6,5%	8,4%
22	8,3	0%	8,1%	8,4%
23	6,4	2,9%	4,0%	1,0%
24	2,5	2,9%	2,4%	2,1%
25	0,6	2,9%	2,4%	1,6%
26	1,3	0%	1,6%	0,5%
27	2,5	2,9%	0,8%	1,6%
28	0,6	0%	15,3%	0,5%
29	1,3	0%	35,5%	0,0%
30 o más	1,2%	2,9%	2,4%	1,0%

Tabla 30. Nuevos beneficiarios BJGM según región de origen del postulante

Región	2007	2008	2009	2010
I	8,3%	0%	1,6%	0,6%
II	2,5%	0%	0%	0,0%
III	1,9%	0%	0%	0,6%
IV	2,5%	5,4%	1,6%	0,9%
V	5,1%	5,4%	8,7%	7,3%
VI	3,8%	5,4%	4%	3,2%
VII	21%	2,7%	4,8%	3,9%
VIII	1,9%	18,9%	9,5%	11,0%
IX	5,1%	5,4%	6,3%	3,2%
X	2,5%	0%	1,6%	3,2%
XI	0%	2,7%	0,8%	0,0%
XII	0%	0%	0,8%	0,4%
XIV		0%	0%	0,7%
XV		2,7%	8,7%	1,5%
RM	26,1%	51,4%	51,6	63,6%

BECA NUEVO MILENIO

Tabla 31. Becas a primer año 2007-2010

	2007	2008	2009	2010
Número de becas	14.463	12.691	22.740	35.696

Tabla 32. Becas a primer año según tipo de institución 2007-2010

Tipo institución	2007	2008	2009	2010
Universidad CRUCH	3,4%	6,2%	3,3%	3,6%
Universidad no CRUCH	1,3%	0,6%	1,3%	1,3%
IP	41,7%	31,5%	35,3%	38,7%
CFT	53,6%	61,7%	60,1%	56,3%

Tabla 33. Becas a primer año según nivel de la carrera 2007-2010

Nivel de la carrera	2007	2008	2009	2010
Profesional sin licenciatura	23,6%	1,6%	1,9%	3,2%
Técnico de nivel superior	76,4%	98,4%	98,1%	96,8%

Tabla 34. Becas a primer año según área disciplinaria de la carrera 2007-2010

Área	2009	2010
Administración y comercio	19,9%	20,2%
Agropecuaria	2,2%	1,6%
Arte y arquitectura	2,7%	2,6%
Ciencia básicas	0%	0,0%
Ciencias sociales	7,2%	6,9%
Educación	10,1%	11,3%
Humanidades	0,2%	0,3%
Salud	27,1%	26,5%
Tecnología	30,5%	30,6%

Tabla 35. Becas a primer año según región de la institución 2007-2010

Región	2007	2008	2009	2010
I Región	1,1%	0,7%	0,7%	0,7%
II Región	0,9%	0,9%	1,0%	1,4%
III Región	1,3%	1,3%	0,9%	0,9%
IV Región	8,9%	6,6%	6,8%	6,0%
V Región	12,0%	15,7%	12,7%	13,9%
Región Metropolitana	27,1%	31,7%	28,4%	31,7%
VI Región	3,8%	4,3%	5,3%	5,2%
VII Región	7,3%	7,7%	8,1%	6,9%
VIII Región	23,0%	17,5%	21,5%	18,0%
IX Región	5,0%	4,6%	4,9%	5,9%
X Región	5,4%	4,9%	5,2%	5,3%
XI Región	0,4%	0,5%	0,3%	0,4%
XII Región	1,0%	1,0%	0,7%	0,7%
XIV Región	1,5%	1,4%	1,6%	1,1%
XV Región	1,3%	1,2%	1,8%	1,8%

Tabla 36. Nuevos beneficiarios BNM según quintil de ingreso SII

Quintil de ingreso según SII	2008	2009	2010
I	70,6%	72,2%	72,5%
III	25,7%	27,8%	20,0%
III	1,2%	0%	4,6%
IV	0,9%	0%	1,7%
V	1,6%	0%	1,2%

Tabla 37. Nuevos beneficiarios BNM según nivel educacional de los padres

Nivel educacional de los padres	2007	2008	2009	2010
Media completa o menor	94,3%	92,3%	92,3%	89,5%
Superior incompleta o mayor	5,7%	7,7%	7,7%	10,5%

Tabla 38. Nuevos beneficiarios BNM según sexo

Sexo	2007	2008	2009	2010
Mujer	59,4%	57,8%	59,7%	61,2%
Hombre	40,6%	42,2%	40,3%	38,8%

Tabla 39. Nuevos beneficiarios BNM según edad

Edad	2007	2008	2009	2010
18	15,6%	16,4%	15,1%	10,2%
19	31,4%	32,9%	33,0%	22,3%
20	19,3%	21,0%	20,3%	18,1%
21	10,5%	10,2%	9,8%	12,4%
22	6,3%	5,3%	5,7%	7,8%
23	4,1%	3,3%	3,8%	5,8%
24	3,2%	2,6%	2,6%	4,1%
25	2,7%	1,8%	1,9%	3,1%
26	1,6%	1,3%	1,4%	2,6%
27	1,0%	1,1%	1,2%	2,2%
28	0,6%	0,8%	0,9%	2,3%
29	0,4%	0,4%	0,8%	1,6%
30 o más	3,2%	3,0%	3,5%	7,6%

Tabla 40. Nuevos beneficiarios BNM según región de origen del postulante

Región	2007	2008	2009	2010
I	2,5%	4%	0,7%	0,7%
II	1%	1,1%	0,9%	1,3%
III	1,8%	1,3%	1,4%	1,3%
IV	8,6%	4,9%	6,9%	6,0%
V	12,2%	12,4%	13,1%	13,7%
VI	5,9%	5,8%	6,8%	5,9%
VII	7,1%	6,9%	8,3%	7,2%
VIII	23,7%	14,5%	21%	18,9%
IX	4,9%	6%	5,2%	6,1%
X	7,4%	5,4%	4,5%	5,1%
XI	0,5%	0,3%	0,4%	0,5%
XII	0,9%	0,7%	0,7%	0,7%
XIV		2,6%	2,4%	1,8%
XV		10%	1,8%	1,7%
RM	23,5%	24%	25,7%	29,0%

BECA PARA ESTUDIANTES DESTACADOS QUE INGRESAN A PEDAGOGÍA

Tabla 41. Becas a primer año 2007-2010

	2007	2008	2009	2010
Número de becas	119	322	218	232

Tabla 42. Becas a primer año según tipo de institución 2007-2010

Tipo institución	2007	2008	2009	2010
Universidad CRUCH	100%	98,1%	97,7%	97,8%
Universidad no CRUCH	0%	1,9%	2,3%	2,2%
IP	0%	0%	0%	0%
CFT	0%	0%	0%	0%

Tabla 43. Becas a primer año según nivel de la carrera 2007-2010

Nivel de la carrera	2007	2008	2009	2010
Carrera con licenciatura	100%	100%	100%	100%
Profesional sin licenciatura	0%	0%	0%	0%
Técnico de nivel superior	0%	0%	0%	0%

Tabla 44. Becas a primer año según área disciplinaria de la carrera 2007-2010

Área	2009	2010
Administración y comercio	0%	0%
Agropecuaria	0%	0%
Arte y arquitectura	0%	3,0%
Ciencia básicas	3,2%	0%
Ciencias sociales	0%	0%
Educación	96,8%	96,6%
Humanidades	0%	0%
Salud	0%	0%
Tecnología	0%	0%

Tabla 45. Becas a primer año según región de la institución 2007-2010

Región	2007	2008	2009	2010
I Región	0,8%	0,6%	0,9%	0%
II Región	0,8%	0,6%	0,9%	0,9%
III Región	0,8%	0%	0%	0%
IV Región	4,2%	4,7%	2,8%	2,6%
V Región	11,9%	20,3%	21,2%	24,7%
Región Metropolitana	46,6%	46,3%	40,1%	45,0%
VI Región	0%	0,3%	0%	0%
VII Región	5,1%	4,7%	2,3%	4,8%
VIII Región	19,5%	10,9%	13,8%	11,7%
IX Región	4,2%	7,5%	11,1%	3,9%
X Región	0%	1,3%	2,8%	1,7%
XII Región	1,7%	0%	0,9%	1,3%
XIV Región	3,4%	2,5%	3,2%	3,0%
XV Región	0,8%	0,3%	0%	0,4%

Tabla 46. Nuevos beneficiarios BPED según quintil de ingreso SII

Quintil de ingreso según SII	2008	2009	2010
I	19,6%	7,3%	7,9%
III	14,3%	10,6%	12,7%
III	20,5%	25,7%	28,5%
IV	24,8%	31,7%	29,4%
V	20,8%	24,8%	21,5%

Tabla 47. Nuevos beneficiarios BPED según nivel educacional de los padres

Nivel educacional de los padres	2007	2008	2009	2010
Media completa o menor	47,1	52,5%	38,1	32,2%
Superior incompleta o mayor	52,9	47,5%	61,9	67,8%

Tabla 48. Nuevos beneficiarios BPED según sexo

Sexo	2007	2008	2009	2010
Mujer	63,9	58,4	67,9	64,9%
Hombre	36,1	41,6	32,1	35,1%

Tabla 49. Nuevos beneficiarios BPED según edad

Edad	2007	2008	2009	2010
18	14,4%	23,2%	20,4%	10,6%
19	44,9%	39,7%	40,7%	48,2%
20	16,1%	15,2%	20,4%	12,9%
21	10,2%	8,4%	7,4%	8,2%
22	4,2%	8,1%	5,6%	5,9%
23	4,2%	1,9%	1,4%	5,9%
24	4,2%	1,3%	1,4%	3,5%
25	1,7%	1,3%	0,5%	1,2%
26	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
27	0,0%	0,3%	0,9%	1,2%
28	0,0%	0,0%	0,5%	1,2%
29	0,0%	0,3%	0,9%	0,0%
30 o más	0,0%	0,3%	0,0%	1,2%

Tabla 50. Nuevos beneficiarios BPED según región de origen del postulante

Región	2007	2008	2009	2010
I	1,7%	2,2%	1,4%	0,4%
II	0,8%	1,2%	1,4%	1,8%
III	1,7%	0,9%	0,9%	0,0%
IV	2,5%	5,6%	2,3%	3,1%
V	11,8%	14,6%	14,7%	18,9%
VI	5%	6,2%	7,3%	4,4%
VII	6,7%	8,7%	6%	9,2%
VIII	17,6%	7,8%	10,1%	10,1%
IX	2,5%	6,2%	6,4%	4,4%
X	9,2%	3,1%	6%	4,8%
XI	0,8%	0,6%	0,5%	0,4%
XII	2,5%	0%	2,3%	1,8%
XIV		2,5%	4,1%	2,6%
XV		0,3%	0%	0,9%
RM	37%	40,1%	36,7%	37,3%

BECA PARA ESTUDIANTES HIJO/AS DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

Tabla 51. Becas a primer año 2007-2010

	2007	2008	2009	2010
Número de becas	2.218	2.688	2.920	3.536

Tabla 52. Becas a primer año según tipo de institución 2007-2010

Tipo institución	2007	2008	2009	2010
Universidad CRUCH	81,1%	72,9%	70,6%	65,3%
Universidad no CRUCH	14,4%	22,6%	24,3%	29,7%
IP	3,3%	3,6%	3,9%	3,7%
CFT	1,1%	1,0%	1,2%	1,4%

Tabla 53. Becas a primer año según nivel de la carrera 2007-2010

Nivel de la carrera	2007	2008	2009	2010
Carrera con licenciatura	90,9%	91%	88,7%	90,4%
Profesional sin licenciatura	5,4%	5,2%	8,1%	5,3%
Técnico de nivel superior	3,6%	3,7%	3,2%	4,3%

Tabla 54. Becas a primer año según área disciplinaria de la carrera 2007-2010

Área	2009	2010
Administración y comercio	3,4%	3,5%
Agropecuaria	3,7%	3,0%
Arte y arquitectura	5,6%	4,6%
Ciencia básicas	3,8%	3,5%
Ciencias sociales	17,8%	18,7%
Educación	14,2%	12,8%
Humanidades	1,3%	1,6%
Salud	24,7%	26,7%
Tecnología	25,5%	25,5%

Tabla 55. Becas a primer año según región de la institución 2007-2010

Región	2007	2008	2009	2010
I Región	0,7%	0,8%	0,9%	1,2%
II Región	2,8%	3,0%	2,0%	2,7%
III Región	0,1%	0,7%	0,4%	1,0%
IV Región	3,1%	4,4%	4,1%	4,1%
V Región	17,2%	15,7%	15,0%	16,0%
Región Metropolitana	28,9%	32,0%	33,9%	33,1%
VI Región	0,2%	0,4%	0,5%	0,5%
VII Región	6,2%	7,3%	7,5%	6,3%
VIII Región	22,2%	20,3%	20,2%	19,0%
IX Región	9,4%	6,9%	7,4%	7,5%
X Región	2,3%	2,2%	1,9%	2,4%
XI Región	0,0%	0,1%	0,0%	0,0%
XII Región	0,2%	0,4%	0,5%	0,4%
XIV Región	5,2%	4,0%	3,8%	4,3%
XV Región	1,7%	1,6%	1,7%	1,5%

Tabla 56. Nuevos beneficiarios BHP según quintil de ingreso SII

Quintil de ingreso según SII	2008	2009	2010
I	6,5%	8,8%	13,1%
III	13,1%	14%	17,9%
III	29,7%	29,4%	26,9%
IV	48,6%	46,6%	37,7%
V	2%	1,2%	4,3%

Tabla 57. Nuevos beneficiarios BHP según nivel educacional de los padres

Nivel educacional de los padres	2007	2008	2009	2010
Media completa o menor	21,0	14,8%	17,9%	20,8%
Superior incompleta o mayor	79,0	85,2%	82,1%	79,2%

Tabla 58. Nuevos beneficiarios BHP según sexo

Sexo	2007	2008	2009	2010
Mujer	53,5	54,3%	55,0%	55,2%
Hombre	46,5	45,7%	45,0%	44,8%

Tabla 59. Nuevos beneficiarios BHP según edad

Edad	2007	2008	2009	2010
17	0,1%	0,0%	0,0%	0,0%
18	27,2%	26,7%	25,1%	22,7%
19	45,8%	48,1%	47,4%	44,7%
20	16,3%	15,6%	17,4%	16,5%
21	5,1%	5,0%	4,7%	6,8%
22	2,6%	1,9%	2,4%	3,4%
23	1,3%	1,0%	1,6%	2,1%
24	0,6%	0,6%	0,7%	1,7%
25	0,4%	0,5%	0,4%	0,7%
26	0,1%	0,3%	0,1%	0,6%
27	0,1%	0,1%	0,1%	0,2%
28	0,1%	0,1%	0,1%	0,0%
29	0,0%	0,0%	0,0%	0,2%
30 o más	0,1%	0,0%	0,0%	0,2%

Tabla 60. Nuevos beneficiarios BHDP según región de origen del postulante

Región	2007	2008	2009	2010
I	3,3%	1,3%	1,5%	2,1%
II	2,0%	2,3%	1,8%	2,2%
III	,9%	1,9%	1,5%	2,2%
IV	4,5%	5,5%	4,4%	4,9%
V	11,9%	10,5%	10,6%	11,0%
VI	5,9%	7,3%	7,3%	7,0%
VII	7,5%	8,6%	9,5%	8,2%
VIII	19,8%	17,4%	17,1%	17,5%
IX	9,7%	8,4%	8,4%	7,4%
X	9,2%	4,3%	4,6%	5,0%
XI	,8%	0,7%	,5%	0,3%
XII	,5%	0,9%	,7%	0,7%
XIV		2,7%	2,7%	3,0%
XV		1,5%	1,5%	1,9%
RM	24,1%	26,6%	28,0%	26,6%

**EVALUACIÓN DE IMPACTO
DE LAS BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MINEDUC**

**ANEXO 4: INFORME ENCUESTA
EGRESADOS ENSEÑANZA MEDIA**

Santiago, noviembre de 2011

CONTENIDOS

Objetivos de la encuesta	5
Metodología	7
Resultados	15
Anexos	55

OBJETIVOS DE LA ENCUESTA

OBJETIVO GENERAL

El objetivo de la Encuesta a Recién Egresados de Enseñanza Media es medir el grado de conocimiento de las distintas becas de arancel de educación superior y otras ayudas disponibles para estudiantes de educación superior, y conocer la percepción que tienen los egresados de enseñanza media acerca de los programas de becas y otras ayudas estudiantiles y su proceso de postulación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Cuantificar el grado de conocimiento por parte de los egresados de enseñanza media de las distintas becas de arancel de educación superior y otras ayudas estudiantiles en los siguientes ámbitos:
 - i. Existencia de las becas y créditos
 - ii. Criterios de elegibilidad de becas y créditos (postulante e instituciones)
 - iii. Beneficios de las becas y créditos
 - iv. Proceso de postulación a ayudas estudiantiles
 - v. Compatibilidad entre ayudas estudiantiles
 - vi. Condiciones de renovación de las becas
 - vii. Condiciones de pago de créditos
 - viii. Fuentes de información de ayudas estudiantiles
2. Conocer la percepción que tienen los egresados de enseñanza media acerca de los programas de becas y otras ayudas estudiantiles y su proceso de postulación en los siguientes ámbitos:
 - i. Suficiencia para pagar estudios superiores
 - ii. Criterios de elegibilidad
 - iii. Cobertura de las ayudas estudiantiles
 - iv. Claridad de la información
 - v. Sencillez del proceso de postulación

- vi. Conveniencia de los plazos del proceso de postulación
- vii. Objetividad en la asignación

METODOLOGÍA

POBLACIÓN OBJETIVO Y MARCO MUESTRAL

La población objetivo de esta encuesta son los egresados de enseñanza media del año 2010 en Chile, pertenecientes a colegios Municipales y Particulares Subvencionados y del grupo socioeconómico Bajo, Medio-Bajo y Medio, según clasificación del SIMCE 2008. Se escogió este grupo ya que varias becas de arancel están orientadas hacia alumnos pertenecientes a los quintiles de ingreso más bajos, y, aquellas de carácter masivo (Beca Bicentenario, Beca Nuevo Milenio), están específicamente focalizadas en alumnos pertenecientes a los dos primeros quintiles. Por esta razón resultó relevante vincular el estrato socioeconómico del establecimiento de enseñanza media con los requisitos socioeconómicos de las ayudas estudiantiles.

La clasificación SIMCE consiste en un agrupamiento de los establecimientos en cinco grupos diferentes a través del análisis de conglomerados, los cuales representan los diferentes niveles socioeconómicos: Bajo, Medio-Bajo, Medio, Medio-Alto y Alto.

Las variables consideradas para clasificar los establecimientos corresponden a nivel educacional de la madre, nivel educacional del padre, ingreso económico total de un mes normal en el hogar del estudiante e Índice de Vulnerabilidad Escolar del establecimiento. Las primeras 3 variables se obtienen del cuestionario aplicado a padres y apoderados de los estudiantes que rindieron SIMCE 4º Básico 2008. La cuarta variable es el Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE-SINAE), calculado por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB).

De acuerdo a los antecedentes basados en el Directorio de Establecimientos Educacionales de MINEDUC, el año 2010 egresarían cerca de doscientos mil estudiantes de la Educación Media. En el Cuadro N°1 se detalla la Matrícula Total de 4º Medio por Tipo de Dependencia del establecimiento Educativo y Nivel Socioeconómico.

Cuadro Nº1. Distribución de la Matrícula de 4º Medio según Dependencia y Nivel Socioeconómico

Dependencia	Grupo socioeconómico SIMCE					Total	
	Bajo	Medio-Bajo	Medio	Medio-Alto	Alto		
Corp.Municipal	3.543	15.196	6.343	1.545	.	68 26.695	
Municipal DAEM	19.704	26.792	9.321	1.549	.	667 58.033	
Part. Subv.	8.496	27.914	32.603	24.753	1.466	644 95.876	
Particular Pagado	.	.	.	622	14.913	418 15.953	
Corp. Privada o de Adm. Delegada	862	9.838	691	.	.	.	11.391
Total	32.605	79.740	48.958	28.469	16.379	1.797	207.948

Fuente: Directorio MINEDUC

La población objetivo de este estudio se estima en 161.303 egresados de 4º Medio, que representan un 77,6% de la población total¹. Los establecimientos Municipales agrupan las categorías de la clasificación MINEDUC, Corporación Municipal y Municipal DAEM. A continuación, en el Cuadro Nº2 se detalla la Población Objetivo según Dependencia y Nivel Socioeconómico.

Cuadro Nº2. Distribución de la Población Objetivo según Dependencia y Nivel Socioeconómico

Dependencia	Grupo socioeconómico SIMCE			Total
	A Bajo	B Medio-Bajo	C Medio	
Municipal	23.247	41.988	15.664	80.899
Particular Subvencionada	9.358	37.752	33.294	80.404
Total	32.605	79.740	48.958	161.303

Fuente: Directorio MINEDUC

¹ Se entiende que hay al menos dos factores que afectan esta estimación. En primer lugar, los cambios entre el año 2009 y 2010; en segundo lugar, la deserción en cuarto medio. Sin embargo, esto no debiera cambiar sustantivamente las proporciones de estudiantes entre estratos.

El marco utilizado para la selección de la muestra corresponde a un listado de todos los establecimientos educacionales que imparten educación media correspondientes a los grupos socioeconómicos SIMCE de niveles A, B y C, actualizado a la fecha de la encuesta.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL DISEÑO MUESTRAL

En este estudio se utilizó un muestreo probabilístico, estratificado, por conglomerados y bietápico, con afijación no proporcional en los estratos.

La estratificación es por la conjunción de las variables Dependencia y Nivel Socioeconómico, definiéndose seis estratos con el objetivo de controlar la precisión de la muestra de forma que permita hacer comparaciones por cada una de estas dos variables en forma independiente.

La muestra es bietápica porque en cada estrato, los egresados fueron seleccionados en dos etapas; en una primera etapa se seleccionó un colegio (o conglomerado), y en una segunda etapa, un determinado número de egresados.

UNIDADES MUESTRALES

- Unidades Primarias de Muestreo (UPM): fueron constituidas por los establecimientos educacionales.
- Unidades Secundarias de Muestreo (USM): fueron constituidas por los egresados de 4º medio pertenecientes al colegio seleccionado en la etapa anterior.

Los colegios seleccionados en la primera etapa, fueron contactados mediante correo electrónico y llamados telefónicos, para solicitarles la nómina de egresados de 4º Medio con un teléfono de contacto. Para lo anterior se contó con el apoyo de la División de Educación Superior del MINEDUC, que envió un correo electrónico solicitando la cooperación del colegio en el estudio.²

De los 60 colegios seleccionados inicialmente, 11 debieron ser reemplazados, en algunos casos debido a que no hubo disposición a entregar el listado de egresados y en otros a causa de que si bien inicialmente se comprometieron, finalmente no entregaron el listado en los plazos requeridos. Para el

² Ver Anexo 1 con la carta enviada por DIVESUP.

reemplazo, se seleccionó el siguiente colegio en la lista ordenada por estrato, comuna y RBD utilizada en la selección de las UPM

A partir de las 60 nóminas recibidas, se constituyó el marco muestral secundario para la selección de los egresados en la segunda etapa.

TAMAÑO MUESTRAL

Para definir el tamaño de la muestra se consideró un nivel de precisión mínimo requerido para este estudio, expresado en un error muestral acotado a 5% a nivel total. Esto significa encuestar aproximadamente un total de 400 egresados.

Para realizar el cálculo del tamaño muestral se utilizó la siguiente expresión, ajustada para Población Finita y estimador de proporción:

$$\frac{z^2 p(1-p)}{e^2 N}$$

Donde:

e : Error muestral

z : Coeficiente de confianza ($z = 1,96$ para un 95% de confianza)

p : proporción a estimar ($p = q = 0,5$ bajo el supuesto de Varianza Máxima)

N : Tamaño del universo

n : Tamaño de la muestra

Es preciso señalar que el seleccionar una muestra por conglomerado en dos etapas hace perder precisión debido a homogeneidad interna de los conglomerados. Este efecto se conoce como Efecto Diseño, y aunque no ha sido medido en esta población, por convención se puede asumir en 50%, lo que significó ampliar la muestra en un 50% para que con este mayor tamaño muestral (600 encuestas) se pudiese mantener el error muestral acotado a 5%. En el cuadro siguiente se detalla el universo, la muestra y su error muestral por estrato.

Cuadro Nº3. Distribución de la Muestra y Error Muestral según Área de Estudio

Dependencia	N. S. E.	Universo		Muestra		Error Muestral
		Egresados	Establec.	Egresados	Establec.	
Municipal	Bajo	23.247	297	100	10	12,0 %
	Medio-Bajo	41.988	289	100	10	12,0 %
	Medio	15.664	79	100	10	12,0 %
	Subtotal	80.899	665	300	30	6,9 %
Part. Subv.	Bajo	9.358	152	100	10	12,0 %
	Medio-Bajo	37.752	306	100	10	12,0 %
	Medio	33.294	459	100	10	12,0 %
	Subtotal	80.404	917	300	30	6,9 %
Total	Bajo	32.605	449	200	20	8,5 %
	Medio-Bajo	79.740	595	200	20	8,5 %
	Medio	48.958	538	200	20	8,5 %
	Total	161.303	1.582	600	60	4,9 %

PROBABILIDAD DE SELECCIÓN DE LAS UNIDADES MUESTRALES

Probabilidad de selección de la UPM

La selección de la UPM, se hizo en forma aleatoria sistemática, con probabilidad proporcional a su tamaño, medida ésta en número de egresados de 4º Medio por colegio.

—

Donde:

n_h : número de colegios seleccionados en el estrato h .

M_{ih} : número de egresados en estrato h .

M_h : número de egresados del colegio i del estrato h .

Probabilidad de selección de un egresado en cada UPM

Donde:

m_{ih} : número de egresados seleccionados en el colegio i del estrato h .
 M_{ih} : número de egresados en el colegio i del estrato h .

Probabilidad general de selección de un egresado en el colegio i del estrato h

Factor de Expansión de un egresado del colegio i del estrato h

El factor de expansión es igual al valor recíproco de la fracción de muestreo, es decir,

Debido a que las tasas de respuesta observadas no son iguales a todas las tasas de respuesta esperada por colegio, fue necesario corregir este factor de expansión por no respuesta. El factor de corrección (FC) quedó definido por la siguiente razón:

Donde:

m_{ih} : número de egresados seleccionados en el colegio i del estrato h .
 m'_{ih} : número de egresados entrevistados en el colegio i del estrato h .

Por lo tanto, el factor de expansión total es el producto del Factor de Expansión de Selección por el Factor de Corrección por no respuesta:

$$\text{Fact_Exp} = \text{FE} * \text{FC}$$

Este factor de expansión total fue adjuntado a cada encuesta con el objeto de ponderar cada entrevista de acuerdo a la probabilidad que tuvo al momento de ser seleccionada.

En caso de no contacto con los encuestados seleccionados por razones de fuerza mayor (teléfono malo o erróneo, no contesta de forma reiterada, rechazo), se procedió a elegir otro egresado del mismo colegio de forma aleatoria. Cuando la baja cantidad de alumnos en un colegio no permitió realizar esto, se seleccionó un alumno de otro colegio del mismo estrato.

CUESTIONARIO Y TRABAJO DE CAMPO

Se utilizó un cuestionario³ específicamente diseñado para esta encuesta, el cual fue aplicado por teléfono entre el 17 y el 30 de diciembre. Para el trabajo de campo se contrató a la empresa Gestra S.A., quien recibió las nóminas de egresados de cada colegio.

Previamente a la aplicación de las encuestas se realizó una jornada de capacitación a los encuestadores en las dependencias de la empresa, en la que se revisó un documento con aspectos esenciales del sistema de educación superior y las ayudas estudiantiles estatales.⁴

El total de alumnos en las nóminas entregadas por los colegios fue de 8.718, de los cuales 8.026 tenían información del contacto telefónico. La información sobre los contactos, reemplazos y rechazos se muestra a continuación. Si bien se debió efectuar un número importante de reemplazos, estos se debieron a la baja tasa de contacto (un 33%), más que a la alta tasa de cooperación (94,3%).

³ El cuestionario se adjunta en el Anexo 2

⁴ El documento se adjunta en el Anexo 3

Total base (60 colegios)	8.718	100,0 %
Con teléfono	8.026	92,1 %
Efectivamente Contactados	1.920	23,9 %
Fono no Contesta	653	34,0 %
Fono no Corresponde	133	6,9 %
Teléfono Malo	281	14,6 %
Entrevista Completa	600	31,3 %
Persona no ubicable	217	11,3 %
De viaje	26	1,4 %
Rechazo	9	0,5 %
Entrevista Parcial	1	0,1 %
Total	1.920	100,0 %

Indicadores

Tasa contacto: Proporción de casos de la muestra en que el encuestador logró hablar o tener atención del entrevistado.	636 / 1.920	33,1 %
Tasa respuesta: Proporción de entrevistas realizadas sobre la totalidad e la muestra potencialmente elegible	600 / 1.920	31,3 %
Tasa cooperación: Proporción de unidades muestrales entrevistadas sobre todas las unidades elegibles que fueron contactadas	600 / 636	94,3 %
Tasa rechazo: Proporción de los elementos de la muestra que rechaza completamente participar en el estudio, sobre el total de casos potencialmente elegibles.	9 / 1920	0,5 %

RESULTADOS

CARACTERIZACIÓN

A continuación, se analizarán los resultados de la primera parte de la encuesta, donde se realiza una caracterización general de los egresados y sus intenciones en relación a futuros estudios.

La encuesta sobre la cual se basa este análisis contó con varias preguntas abiertas. En estos casos, los encuestados tuvieron la opción de entregar más de una respuesta, lo que está representado en la columna denominada “porcentaje de casos”. Ésta da cuenta del total de veces que se mencionó una respuesta determinada, por lo que en varios casos supera el 100%. La columna “porcentaje”, por su parte, representa la proporción que ocupa cada respuesta en relación al total de los encuestados. En el siguiente análisis, para las preguntas abiertas se consideró la columna “porcentaje de casos” ya que interesa saber cuantas personas mencionaron esa respuesta.

Según los resultados entregados por la encuesta, un 73,7% de los estudiantes de enseñanza media quiere integrarse a la educación superior para continuar sus estudios. Esta cifra es consistente con los resultados de otras encuestas a nivel nacional, como la realizada periódicamente por el Centro de Investigación y Desarrollo de la Educación de la Universidad Alberto Hurtado, que sitúa las expectativas de los egresados de enseñanza media de acceder a la educación superior cerca de un 80%⁵. (CIDE s.f.)

P1. ¿Piensas continuar estudios de educación superior el próximo año?

	N	%
Sí	118.841	73,7
No	32.317	20,0
No sabe	10.145	6,3
Total	161.303	100,0

⁵ CIDE-Universidad Alberto Hurtado (2011) VIII Encuesta a Actores del Sistema Educativo 2010

Del total de personas que tiene interés en continuar estudios superiores, las preferencias se concentran en las carreras regulares de universidades del CRUCH (51,9%) y carreras técnicas o profesionales impartidas por IP y CFT (32,8%). Esto contrasta con la matrícula nueva real observada el año 2010,⁶ donde solo un 22,6% corresponde a universidades del CRUCH, 20,2% a nuevas universidades privadas y un 47,2% a CFT e IP. Es posible aventurar que hay un factor de prestigio asociado a las universidades del CRUCH y las preferencias, que no se traduce en las posibilidades finales que tienen los estudiantes una vez conocidos los resultados de la PSU.

P2. ¿Qué tipo de estudios te gustaría seguir? Por favor señala una de las siguientes alternativas

		N	%	% válido
Válidos	Carrera técnica o profesional en un IP o un CFT (que no requiere ingreso PSU)	42.290	26,2 %	32,8 %
	Carrera profesional (o técnica que requiere ingreso PSU) en una universidad del CRUCH (conocidas también como Universidades Tradicionales)	66.925	41,5 %	51,9 %
	Carrera profesional en una universidad privada (que no pertenece al CRUCH)	11.528	7,1 %	8,9 %
	Carrera técnica o profesional en una institución FF.AA.	1.257	0,8 %	1,0 %
	No sabe/no responde	6.986	4,3 %	5,4 %
	Total	128.986	80,0 %	100,0 %
Missing	System	32.317	20,0 %	
	Total	161.303	100,0 %	

⁶ Según base de datos de matrícula preliminar del SIES

El 55% de los encuestados manifiesta haber completado el FUAS con el objetivo de postular a algún tipo de ayuda estatal para el financiamiento de sus estudios (beca o crédito). Cabe notar que el periodo para postular a la mayor parte de las ayudas estudiantiles a través del FUAS se desarrolló entre el 4 y el 31 de noviembre de 2010 y la encuesta durante la segunda quincena de diciembre. No obstante, la postulación a la Beca Nuevo Milenio se efectúa más tarde, entre el 14 de marzo y el 4 de abril, y para la Beca Vocación de Profesor el plazo se extendió hasta el 31 de marzo.

P3. ¿Postulaste a alguna beca y/o crédito estatal para educación superior, completando el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS)?

	N	%
Sí	88.638	55,0 %
No	72.248	44,8 %
No sabe	417	0,3 %
Total	161.303	100,0 %

Se obtuvo una gran variedad de respuestas ante la pregunta de por qué no se postuló a las ayudas estudiantiles. Entre las principales razones destacan problemas con la información y los plazos para la postulación: el 28,7% declara no saber cómo hacerlo, un 11,6% no estaba al tanto de la existencia de este tipo de beneficios y el 10,6% no tuvo tiempo, o estaba fuera de plazo para hacerlo.

Otras razones minoritarias están relacionadas con la realización de otro tipo de actividades para el próximo año o con bajas expectativas para que se la otorguen.

P4. ¿Por qué no postulaste? (pregunta abierta)

	Respuestas		
	N	%	% de casos
No sabía como hacerlo	20.835	26,80 %	28,70 %
No sabía que existían ayudas estudiantiles	8.423	10,80 %	11,60 %
No tuve tiempo / no alcance	7.732	9,90 %	10,60 %
Voy a trabajar	6.286	8,10 %	8,70 %
No di la PSU / no postule	4.736	6,10 %	6,50 %
Voy hacer práctica	4.548	5,80 %	6,30 %
Voy hacer el servicio militar/Postular fuerzas armadas	4.082	5,20 %	5,60 %
No lo necesito	3.731	4,80 %	5,10 %
Otros	3.704	4,80 %	5,10 %
No cumple requisitos académicos	3.494	4,50 %	4,80 %
No cumple requisitos socioeconómicos	2.979	3,80 %	4,10 %
Voy hacer un preuniversitario	2.160	2,80 %	3,00 %
No creo que me la den	1.535	2,00 %	2,10 %
No voy a estudiar en los próximos años	1.374	1,80 %	1,90 %
No sabe/no responde	1.085	1,40 %	1,50 %
Voy a ser Papá / Mamá	607	0,80 %	0,80 %
Pienso postular a la Beca Nuevo Milenio en marzo	465	0,60%	0,60%
Total	77.775	100,0%	107,0%

En relación a la proporción de alumnos que tiene como objetivo estudiar una carrera de pedagogía, el 23,1% afirma que sí lo hará, mientras que el restante 72,1% manifiesta que no.

P5 ¿Piensas estudiar una carrera de Pedagogía?

	N	%
Sí	37.223	23,1 %
No	116.245	72,1 %
No sabe	7.835	4,9 %
Total	161.303	100,0 %

En cuanto a la percepción que tienen los usuarios que postularon a algún tipo de ayuda estudiantil sobre las probabilidades que existen de acceder a estas⁷, se puede observar que un alto porcentaje declara creer que será beneficiado con algún tipo de beca o crédito (81,4%). Un 13,4% no está seguro del resultado del proceso de postulación. Cabe mencionar que todas las ayudas para estudiar una carrera profesional en la universidad están condicionadas a determinado puntaje en la PSU y que a la fecha de realización de la encuesta el puntaje obtenido en la prueba no era conocido por los postulantes.

P6. ¿Crees que vas a ser beneficiado con una beca o crédito estatal para seguir estudios superiores?

	n	%
Sí	72.188	81,4 %
No	4.588	5,2 %
No sabe/no está seguro	11.638	13,4 %
Total	88.638	100,0 %

⁷ La tabla presentada a continuación se calculó sobre aquellos que respondieron que postularon a una beca. No se consideró a quienes indicaron no haber postulado.

Al indagar acerca de qué becas y/o créditos creen que podrían serles otorgados, destaca el Crédito con Garantía del Estado, nombrado por el 34,1% de los egresados. Esto es consistente con el desarrollo de esta ayuda en los últimos años, para llegar a ser el beneficio estatal más masivo en la educación superior.

El grupo de becas que concentró la mayor cantidad de respuestas fueron las becas JUNAEB (19,2%), la Nuevo Milenio (12,8%), la Beca Bicentenario (10,7%) y la Beca de Excelencia Académica (8,10%).

P7. ¿Qué becas crees que podrías obtener? (pregunta abierta)

	Respuestas		% de casos
	N	%	
Crédito con Garantía del Estado o Crédito con Aval del Estado	43.111	28,50 %	34,10 %
Becas JUNAEB (alimentación, indígena, zonas extremas, etc.)	24.228	16,00 %	19,20 %
No sabe/no recuerda el nombre	21.821	14,40 %	17,30 %
Beca Nuevo Milenio	16.186	10,70 %	12,80 %
Beca Bicentenario	13.530	9,00 %	10,70 %
Beca de Excelencia Académica y Puntaje PSU	10.216	6,80 %	8,10 %
Beca Vocación de Profesor	5.969	4,00 %	4,70 %
Beca Juan Gómez Millas	5.499	3,60 %	4,40 %
Fondo Solidario de Crédito Universitario	4.293	2,80 %	3,40 %
Beca Presidente de la República	1.836	1,20 %	1,50 %
Beca deportiva	1.374	0,90 %	1,10 %
Beca para Estudiantes Hijos/Hijas de Profesionales de la Educación	1.231	0,80 %	1,00 %
Otros	710	0,50 %	0,60 %
Ninguno	746	0,50 %	0,60 %
No sé, mi papá hizo la postulación, otro postuló.	290	0,20 %	0,20 %
Total	151.039	100,0 %	119,6 %

CONOCIMIENTO BECAS

A continuación, se describe en detalle el nivel de conocimiento que poseen los estudiantes sobre cuatro becas específicas: Beca Bicentenario, Beca Excelencia Académica, Beca Nuevo Milenio y Beca Vocación de Profesor. Las primeras tres de estas becas se seleccionaron dado a su masividad y apertura⁸. La última corresponde a una beca potenciada por el MINEDUC para el proceso de admisión 2011, con una intensa campaña publicitaria.

Beca Bicentenario (BB)

Al preguntar sobre si conocen o no esta beca específica, llama la atención que solo un 26.8% declara conocerla, versus un 73.2% que la desconoce.

P8. ¿Conoces la Beca Bicentenario?

	N	%
Sí	43.310	26,8 %
No	117.993	73,2 %
Total	161.303	100,0 %

⁸ Hay dos becas de arancel que corresponden a un beneficio para un grupo específico (hijos de profesores o víctimas de derechos humanos), mientras que la Beca Juan Gómez Millas ha sido -en la práctica- reemplazada por la Beca de Excelencia Académica (el año 2009 solo adjudicó becas a 163 nuevos beneficiarios).

Cerca de la mitad (44,3%) de quienes conocen la Beca Bicentenario no sabe, o sabe poco sobre los requisitos socioeconómicos para ser beneficiario de esta. El 20,8% acierta declarando que se debe pertenecer a los dos primeros quintiles. A esto podemos sumar el 20,1% que responde que hay que ser pobre, o de un nivel socioeconómico bajo, considerando que se trata de una respuesta bastante menos precisa.

P9. ¿Cuáles son los requisitos de carácter socioeconómico que debes cumplir para acceder a la Beca Bicentenario? (pregunta abierta)

	N	%	% de casos
No sabe, la conoce poco	19.168	44,30 %	44,30 %
Estar en los 2 primeros quintiles	9.003	20,80 %	20,80 %
Ser pobre, de nivel socioeconómico bajo, tener ficha social baja, tener bajos ingresos, tener bajo índice económico, nivel mínimo de ingreso, sueldo mínimo	8.713	20,10 %	20,10 %
Pertenecer al primer quintil	1.993	4,60 %	4,60 %
Estar dentro de los primeros 3 quintiles	1.984	4,60 %	4,60 %
Pertenecer a los primeros 4 quintiles	888	2,10 %	2,10 %
Ingreso familiar inferior a 180.000 pesos	652	1,50 %	1,50 %
Pertenecer al quintil mas bajo	490	1,10 %	1,10 %
Pertenecer al quinto quintil	420	1,00 %	1,00 %
Total	43.310	100,0 %	100,0 %

En cuanto a los requisitos académicos, el 33% declara no saber cuáles son. Solamente un 11,9% responde correctamente planteando que se debe tener más de 550 puntos en la PSU. El 9,7% otorga respuestas relacionadas con el puntaje PSU, sin embargo no aciertan con el puntaje específico requerido, ya sea al proponer uno mayor o menor al establecido. Por su parte, un alto porcentaje (46,4%) basa su respuesta en las notas de enseñanza media, lo cual no constituye un requisito para la beca⁹.

P10. ¿Cuáles son los requisitos académicos que debes cumplir para poder acceder a la Beca Bicentenario? (pregunta abierta)

	N	Respuestas %	% de casos
No sabe, la conoce poco	14.291	32,50 %	33,00 %
Tener notas superior a 5 /5.5 en NEM	11.259	25,60 %	26,00 %
Tener sobre 550 puntos en PSU	5.138	11,70 %	11,90 %
Con promedio de notas 6 para arriba, NEM sobre 6	4.132	9,40 %	9,50 %
Tener buenas notas, de excelencia, estar entre los primeros lugares en el colegio	2.847	6,50 %	6,60 %
Tener 500 / 550 puntos en matemáticas y lenguaje	1.977	4,50 %	4,60 %
Tener puntaje alto en PSU	882	2,00 %	2,00 %
Tener notas superior a 6.5	583	1,30 %	1,30 %
Sacar sobre 600 puntos en PSU, para estudiar gratis	562	1,30 %	1,30 %
Tener promedio de notas sobre 5	483	1,10 %	1,10 %
Tener un buen NEM (notas 1º a 4º medio)	490	1,10 %	1,10 %
600 puntos en PSU y un NEM sobre 5.5	420	1,00 %	1,00 %
Pertenecer al 5% con mejor promedio en media	333	0,80 %	0,80 %
Tener sobre 400 en la PSU	333	0,80 %	0,80 %
Otros	211	0,50 %	0,50 %
Total	43.941	100,0 %	101,5 %

⁹ Hasta el año 2003 los requisitos académicos consideraban tanto el puntaje PSU como las notas de enseñanza media.

Al preguntar sobre el tipo de institución en la cuál es requisito matricularse para hacer efectiva la beca, se observa que casi la mitad de los alumnos se encuentra correctamente informado (49,4%)¹⁰. Un 31,3% declara no saber o conocer poco, mientras que poco más del 23% entrega una respuesta errónea.

P 11. ¿En qué tipo de instituciones debes matricularte para poder acceder a la Beca Bicentenario? (pregunta abierta)

	Respuestas		% de casos
	N	%	
No sabe, la conoce poco	13.552	29,00 %	31,30 %
Universidades estatales, públicas	9.279	19,90 %	21,40 %
Universidades tradicionales	6.262	13,40 %	14,50 %
Pertenecientes al consejo de rectores, reconocidas por consejo	5.847	12,50 %	13,50 %
Instituciones acreditados	4.261	9,10 %	9,80 %
Universidades privadas	2.715	5,80 %	6,30 %
Instituciones técnicas	1.117	2,40 %	2,60 %
Estatales y acreditadas	1.036	2,20 %	2,40 %
Tradicionales y acreditadas	691	1,50 %	1,60 %
Menciona Universidad específica (Santo Tomás, otra)	631	1,40 %	1,50 %
Privadas y tradicionales	509	1,10 %	1,20 %
Pedagógico	420	0,90 %	1,00 %
Menciona instituto específico (Inacap, otro)	420	0,90 %	1,00 %
Total	46.740	100,0 %	107,9 %

¹⁰ Esto, asumiendo como correcta la referencia a universidades estatales. Si bien esta designación excluye a las nueve universidades privadas que forman parte del CRUCH, en la práctica la referencia a las universidades del CRUCH como universidades públicas es algo extendido.

Entre quienes declararon conocer la Beca Bicentenario, el 44% expresó no saber qué tipo de beneficios conlleva. De la variedad de respuestas otorgadas, la que más se acerca a la correcta (financiamiento del arancel de referencia anual de la carrera) es: “*pago de un porcentaje del arancel de la carrera*”, que concentró el 19.4% de las respuestas.

Un 22,5% respondió que el beneficio es el 100% del arancel. Cabe señalar que la Beca Bicentenario se complementa con un crédito otorgado por la universidad en las mismas condiciones que el FSCU para llegar hasta el arancel¹¹

P12. ¿Cuál es el beneficio que entrega la Beca Bicentenario? (pregunta abierta)

	Respuestas		% de casos
	N	%	
No sabe, la conoce poco	19.057	43,30 %	44,00 %
Estudiar gratis, pago 100 % de carrera, pago total de arancel	9.761	22,20 %	22,50 %
Pago de porcentaje de arancel, de la carrera, rebaja, paga una parte	8.391	19,10 %	19,40 %
Dar dinero para estudiar, al terminar se devuelve	1.637	3,70 %	3,80 %
Financia sobre un millón al ingresar a Universidad	1.508	3,40 %	3,50 %
Paga la mitad de la carrera, el 50 %	846	1,90 %	2,00 %
Ayuda para alimentación y carrera	808	1,80 %	1,90 %
No sabe si es \$ 500.000 mensual o anual	520	1,20 %	1,20 %
Otros	529	1,20 %	1,20 %
Pagar solo el primer año	389	0,90 %	0,90 %
Dan un aporte económico en forma anual	333	0,80 %	0,80 %
\$ 80.000 mensuales	196	0,40 %	0,50 %
Total	43.976	100,0 %	101,5 %

¹¹ De acuerdo a un compromiso en el marco de la discusión sobre ayudas estudiantiles entre el CRUCH, CONFECH y MINEDUC, los años 2005 y 2007.

Beca de Excelencia Académica (BEA)

De las cuatro becas sobre las que fueron interrogados los estudiantes, la Beca de Excelencia Académica resultó ser la más conocida entre ellos (un 50,7% declaró conocerla).

P13. ¿Conoces la Beca de Excelencia Académica?

	N	%
Sí	81.855	50,7 %
No	79.448	49,3 %
Total	161.303	100,0 %

Sobre la mitad (51,5%) de quienes declararon estar familiarizados con la beca expusieron saber poco respecto a los requisitos socioeconómicos que implica. Por su parte, solo un 10,9% de los sujetos acertaron planteando que para ser beneficiario se debe pertenecer a los cuatro primeros quintiles.

P14. ¿Cuáles son los requisitos de carácter socioeconómico que debes cumplir para poder acceder a la Beca de Excelencia Académica? (pregunta abierta)

	Respuestas N	% de casos %
No sabe, la conoce poco	42.196	51,50 %
Ser pobre, de nivel socioeconómico bajo, tener ficha social baja, tener bajos ingresos, tener bajo índice económico, nivel mínimo de ingreso, sueldo mínimo	15.216	18,60 %
Pertenecer a los primeros 4 quintiles	8.905	10,90 %
Estar en los 2 primeros quintiles	7.222	8,80 %
Pertenecer al primer quintil	5.096	6,30 %
Ningún requisito, para todos los niveles socioeconómicos	1.242	1,50 %
Estar dentro de los primeros 3 quintiles	705	0,90 %
Estar dentro de los primeros quintiles	475	0,60 %
Ingreso familiar inferior a 180.000 pesos	378	0,50 %
Pertenecer al quinto quintil	420	0,50 %
Total	81.855	100,0 %

En lo que respecta a los requisitos académicos, nuevamente se da una gran variedad de respuestas. Entre estas, solo el 23,2% afirma ya sea la obligatoriedad de que las notas de enseñanza media se encuentren dentro del 5% de los mejores alumnos del establecimiento, o bien que sean notas de excelencia. En relativa concordancia con esto, el 19.7% dice que es necesario tener notas buenas, o bien sobre 6.5, mientras que el 22.6% cree que para ser beneficiario estas deben estar sobre 6.0. Otro 16.2% contempla las notas como requisito, debiendo estas ser sobre 5.0.

P15. ¿Cuáles son los requisitos académicos que debes cumplir para poder acceder a la Beca de Excelencia Académica? (pregunta abierta)

	N	Respuestas %	% de casos
Con promedio de notas 6 para arriba, NEM sobre 6	18.518	21,10 %	22,60 %
Tener notas superior a 5 /5.5 en NEM	12.324	14,00 %	15,10 %
Tener notas superior a 6.5	12.158	13,90 %	14,90 %
Tener buenas notas, de excelencia, estar entre los primeros lugares en el colegio	10.552	12,00 %	12,90 %
Pertenecer al 5% con mejor promedio en media	8.403	9,60 %	10,30 %
Tener puntaje alto en PSU	6.689	7,60 %	8,20 %
No sabe, la conoce poco	4.888	5,60 %	6,00 %
Tener un buen NEM (notas 1º a 4º medio)	3.902	4,40 %	4,80 %
Sobre 700 puntos PSU para estudiar en extranjero	2.538	2,90 %	3,10 %
Sacar sobre 600 puntos en PSU, para estudiar gratis	2.202	2,50 %	2,70 %
600 puntos en PSU y un NEM sobre 5.5	1.589	1,80 %	1,90 %
Tener sobre 550 puntos en PSU	1.097	1,20 %	1,30 %
Tener promedio de notas sobre 5	888	1,00 %	1,10 %
Sobre 700 puntos dan dinero, dan \$ 80.000	912	1,00 %	1,10 %
Otros	710	0,80 %	0,90 %
Sacar sobre 600 puntos en PSU, en lenguaje y matemáticas	368	0,40 %	0,40 %
Total	87.738	100,0%	107,2%

Cuando se les preguntó acerca de qué instituciones son elegibles para la beca, se observa una confusión bastante grande. Más allá del 36,3% que declara no saber o conocer poco, hay una alta dispersión de respuestas siendo que la mayor parte de ellas no corresponde a los requisitos reales de la beca¹².

P 16. ¿En qué tipo de instituciones debes matricularte para poder acceder a la Beca de Excelencia Académica? (pregunta abierta)

	Respuestas		% de casos
	N	%	
No sabe, la conoce poco	29.686	32,50 %	36,30 %
Universidades estatales, públicas	22.023	24,10 %	26,90 %
Universidades tradicionales	9.242	10,10 %	11,30 %
Universidades privadas	6.000	6,60 %	7,30 %
Estatales y acreditadas	4.997	5,50 %	6,10 %
Pertenecientes al consejo de rectores, reconocidas por el Consejo	4.790	5,20 %	5,90 %
Instituciones acreditados	4.037	4,40 %	4,90 %
En cualquier institución	2.519	2,80 %	3,10 %
Tradicionales y acreditadas	2.188	2,40 %	2,70 %
Instituciones técnicas	2.190	2,40 %	2,70 %
Privadas y tradicionales	1.311	1,40 %	1,60 %
Menciona instituto específico (Inacap, otro)	1.030	1,10 %	1,30 %
Otros	652	0,70 %	0,80 %
Menciona Universidad específica (Santo Tomás, otra)	589	0,60 %	0,70 %
Pedagógico	94	0,10 %	0,10 %
Total	91.349	100,0 %	111,6 %

¹² La Beca sirve para estudiar en cualquier carrera regular de una universidad del CRUCH, una universidad privada acreditada, o un IP o CFT acreditado o en proceso de acreditación.

En relación al beneficio de la beca, un 33,6% no sabe o conoce poco, mientras que un 32,6% se acercó bastante a lo establecido por el reglamento de becas¹³. Este porcentaje comprende las siguientes respuestas: “pago del una parte/porcentaje del arancel de la carrera”, “financia sobre un millón para la universidad”, “dan un aporte económico anual”, “\$500.000 al año” y “no sabe se es \$500.000 mensual y anual”. Llama la atención que un 18,6% cree que con la Beca Excelencia Académica se estudia gratis.

P17. ¿Cuál es el beneficio que entrega la Beca de Excelencia Académica? (pregunta abierta)

	Respuestas		% de casos
	N	%	
No sabe, la conoce poco	27.485	33,20 %	33,60 %
Pago de porcentaje de arancel, de la carrera, rebaja, paga una parte	18.656	22,60 %	22,80 %
Estudiar gratis, pago 100 % de carrera, pago total de arancel	15.217	18,40 %	18,60 %
Dar dinero para estudiar, al terminar se devuelve	6.346	7,70 %	7,80 %
Financia sobre 1 millón al ingresar a Universidad	3.935	4,80 %	4,80 %
Dan un aporte económico en forma anual	3.293	4,00 %	4,00 %
Paga la mitad de la carrera, el 50 %	2.801	3,40 %	3,40 %
Ayuda para alimentación y carrera	1.886	2,30 %	2,30 %
\$ 80.000 mensuales	670	0,80 %	0,80 %
Otros	665	0,80 %	0,80 %
Paga \$ 500.000 al año	378	0,50 %	0,50 %
No sabe si es \$ 500.000 mensual o anual	420	0,50 %	0,50 %
Pagar solo el primer año	378	0,50 %	0,50 %
Sobre 700 puntos, es gratis, dan dinero y estudio en extranjero.	333	0,40%	0,40%
Total	82.695	100,0%	101,0%

¹³ La beca concede 1.150.000 pesos anuales para estudios universitarios y 500.000 para carreras en IP y CFT.

Entre las cuatro becas cuyo grado de información por parte de los alumnos fue analizado en profundidad, la Beca Nuevo Milenio resultó ser la menos conocida, siendo solamente un 21,5% quienes declaran saber de qué se trata.

P18. ¿Conoces la Beca Nuevo Milenio?

	N	%
Sí	34.613	21,5 %
No	126.690	78,5 %
Total	161.303	100,0 %

Al preguntar acerca de cuánto saben sobre los requisitos socioeconómicos de la Beca Nuevo Milenio, la mayoría declaró no estar al tanto de esta información (54.1%). Las respuestas restantes se concentraron en la afirmación acertada “pertenercer a los 2 primeros quintiles” (13.6%), así como un 22.3% de estudiantes que expresaron como requisito “ser pobre o de nivel socioeconómico bajo”, lo que guarda bastante similitud con lo anterior.

P19. ¿Cuáles son los requisitos de carácter socioeconómico que debes cumplir para acceder a la Beca Nuevo Milenio? (pregunta abierta)

	Respuestas		% de casos
	N	%	
No sabe, la conoce poco	18.726	53,70 %	54,10 %
Ser pobre, de nivel socioeconómico bajo, tener ficha social baja, tener bajos ingresos, tener bajo índice económico, nivel mínimo de ingreso, sueldo mínimo	7.710	22,10 %	22,30 %
Estar en los 2 primeros quintiles	4.707	13,50 %	13,60 %
Pertenecer al primer quintil	1.765	5,0 %	5,10 %
Estar dentro de los primeros 3 quintiles	710	2,00 %	2,10 %
Pertenecer a los primeros 4 quintiles	471	1,40 %	1,40 %
Ingreso familiar inferior a 180.000 pesos	378	1,10 %	1,10 %
Otros	378	1,10 %	1,10 %
Total	34.846	100,0 %	100,7 %

Respecto a los requisitos académicos, la beca establece que es necesario tener notas de enseñanza media superiores a 5,0 para carreras técnicas, y más altas que 5,5 para carreras profesionales. El 41,3% de las respuestas fueron acertadas en este caso, mencionando ambas notas como requisitos. Le sigue el 16,2%, que mencionó únicamente la nota cinco como requisito. Por su parte, el 27% afirma conocer poco acerca de este punto.

P20. ¿Cuáles son los requisitos académicos que debes cumplir para poder acceder a la Beca Nuevo Milenio? (pregunta abierta)

	N	Respuestas %	% de casos
Tener notas superior a 5 /5.5 en NEM	14.292	39,90 %	41,30 %
No sabe, la conoce poco	9.347	26,10 %	27,00 %
Tener promedio de notas sobre 5	5.606	15,60 %	16,20 %
Con promedio de notas 6 para arriba, NEM sobre 6	2.134	6,00 %	6,20 %
Tener notas superior a 6.5	1.179	3,30 %	3,40 %
Tener buenas notas, de excelencia, estar entre los primeros lugares en el colegio	976	2,70 %	2,80 %
Sacar sobre 600 puntos en PSU, para estudiar gratis	420	1,20 %	1,20 %
Tener puntaje PSU superior a 475	420	1,20 %	1,20 %
Otros	333	0,90 %	1,00 %
Tener puntaje alto en PSU	305	0,90 %	0,90 %
Pertenecer al 5% con mejor promedio en media	232	0,60 %	0,70 %
Tener 500 / 550 puntos en matemáticas y lenguaje	232	0,60 %	0,70 %
600 puntos en PSU y un NEM sobre 5.5	211	0,60 %	0,60 %
Tener sobre 400 en la PSU	142	0,40 %	0,40 %
Total	35.831	100,0 %	103,5 %

En lo referente al conocimiento sobre los requisitos institucionales de la BNM, se encontró que parte importante de las respuestas se acercaron bastante a lo planteado por el Ministerio de Educación, considerando que el 31,7% comprende menciones ya sea a “Instituciones Técnicas”, Institutos Profesionales, o referencias a algún instituto en particular. El 31,7% declaró no estar lo suficientemente informado acerca de esto.

P 21. ¿En qué tipo de instituciones debes matricularte para poder acceder a la Beca Nuevo Milenio? (pregunta abierta)

	Respuestas		% de casos
	N	%	
No sabe, la conoce poco	10.955	27,80 %	31,70 %
Instituciones técnicas	7.780	19,80 %	22,50 %
Universidades estatales, públicas	5.900	15,00 %	17,00 %
Estatales y acreditadas	2.593	6,60 %	7,50 %
Menciona instituto específico (Inacap, otro)	2.298	5,80 %	6,60 %
Universidades tradicionales	1.788	4,50 %	5,20 %
Universidades privadas	1.456	3,70 %	4,20 %
Privadas y tradicionales	1.376	3,50 %	4,00 %
Pertenecientes al consejo de rectores, reconocidas por consejo	1.230	3,10 %	3,60 %
Instituciones acreditados	1.226	3,10 %	3,50 %
Institutos profesionales	912	2,30 %	2,60 %
En cualquier institución	770	2,00 %	2,20 %
Menciona Universidad específica (Santo Tomás, otra)	610	1,50 %	1,80 %
Tradicionales y acreditadas	490	1,20 %	1,40 %
Total	39.384	100,0 %	113,8 %

Al referirse al beneficio específico que otorga la beca, llama la atención que uno de los mayores porcentajes (después del 25.5% que manifestó no saber) agrupó sujetos informados acerca de esto, constituyendo el 22% del total de respuestas.

El 26% concentró respuestas inexactas, pero no tan alejadas del beneficio efectivo, ya sea planteando que éste comprende el pago de un porcentaje del arancel de la carrera, un aporte económico anual o quinientos mil pesos anuales o mensuales. Llama la atención que el 14.2% cree que el beneficio es estudiar gratis.

P22. ¿Cuál es el beneficio que entrega la Beca Nuevo Milenio? (pregunta abierta)

	Respuestas		% de casos
	N	%	
No sabe, la conoce poco	8.752	25,40 %	25,50 %
Paga \$ 500.000 al año	7.557	21,90 %	22,00 %
Pago de porcentaje de arancel, de la carrera, rebaja, paga...	5.157	14,90 %	15,00 %
Estudiar gratis, pago 100 % de carrera, pago total de arancel	4.879	14,10 %	14,20 %
No sabe si es \$ 500.000 mensual o anual	2.606	7,60 %	7,60 %
Paga la mitad de la carrera, el 50 %	1.311	3,80 %	3,80 %
Dan un aporte económico en forma anual	1.179	3,40 %	3,40 %
Ayuda para alimentación y carrera	1.121	3,20 %	3,30 %
Dar dinero para estudiar, al terminar se devuelve \$ 80.000 mensuales	589	1,70 %	1,70 %
Otros	420	1,20 %	1,20 %
Pay solo el primer año	333	1,00 %	1,00 %
Financia sobre 1 millón al ingresar a Universidad	196	0,60 %	0,60 %
Total	34520	100,0 %	100,5 %

Beca Vocación de Profesor (BVP)

Al preguntar acerca de su conocimiento sobre la Beca Vocación de Profesor, el 38% de los estudiantes declaró conocerla, porcentaje que resulta bajo teniendo en cuenta los esfuerzos mediáticos que acompañaron su reciente reformulación.

P23. ¿Conoces la Beca Vocación de Profesor?

	N	%
Sí	61.257	38,0 %
No	100.046	62,0 %
Total	161.303	100,0 %

Entre quienes dijeron conocerla, el 62,4% no está al tanto de los requisitos socioeconómicos necesarios para acceder a ella, mientras que un 20,1% acertó declarando que la Beca Vocación de Profesor no discrimina según condición socioeconómica.

P24. ¿Cuáles son los requisitos de carácter socioeconómico que debes cumplir para acceder a la Beca Vocación de Profesor? (pregunta abierta)

	Respuestas		% de casos
	N	%	
No sabe, la conoce poco	38.238	62,40 %	62,40 %
Ningún requisito, para todos los niveles socioeconómicos	12.290	20,10 %	20,10 %
Ser pobre, de nivel socioeconómico bajo, tener ficha social baja, tener bajos ingresos, tener bajo índice económico, nivel mínimo de ingreso, sueldo mínimo	3.537	5,80 %	5,80 %
Estar en los 2 primeros quintiles	1.849	3,00 %	3,00 %
Pertenecer a los primeros 4 quintiles	1.617	2,60 %	2,60 %
Ingreso familiar inferior a 180.000 pesos	949	1,50 %	1,50 %
Pertenecer al primer quintil	789	1,30 %	1,30 %
Estar dentro de los primeros 3 quintiles	666	1,10 %	1,10 %
Otros	646	1,10 %	1,10 %
Ser hijo de profesor	534	0,90 %	0,90 %
Estar dentro de los primeros quintiles	142	0,20 %	0,20 %
Total	61.257	100,0 %	100,0 %

Encontramos una importante dispersión de respuestas a la pregunta acerca de los requisitos académicos necesarios para ser beneficiario de la Beca Vocación de Profesor, lo que no debiera resultar extraño en la medida que la beca entrega distintos beneficios dependiendo del puntaje en la PSU, a lo que se suma que la beca si bien el mínimo son 600 puntos, se da una excepción con quienes tienen al 5% mejor promedio de NEM de su cohorte (pudiendo estos acceder a la beca con 580 puntos).

No obstante lo anterior, un 50,3% menciona el requisito básico de 600 puntos en al PSU, aunque en algunos casos junto a un requisitos de 5,5 en NEM que es inexistente.¹⁴

Un grupo importante también señaló el requisito de 700 puntos para acceder a otros beneficios (estudios en el extranjero), aun cuando en realidad el requisitos es de 720 puntos en al PSU.

Quienes declaran no saber o conocer poco son el 13%, lo que constituye la proporción más baja de las cuatro becas por las que se preguntó.

¹⁴ Es preciso señalar que hasta el año anterior, la Beca para Estudiantes Destacado/as que Ingresan a Pedagogía requería un promedio de NEM de 6,0.

P25. ¿Cuáles son los requisitos académicos que debes cumplir para poder acceder a la Beca Vocación de Profesor? (pregunta abierta)

	N	Respuestas %	% de casos
Sacar sobre 600 puntos en PSU, para estudiar gratis	22.073	34,40 %	36,00 %
Sobre 700 puntos PSU para estudiar en extranjero	10.033	15,60 %	16,40 %
No sabe, la conoce poco	7.942	12,40 %	13,00 %
600 puntos en PSU y un NEM sobre 5.5	7.026	11,00 %	11,50 %
Sobre 700 puntos dan dinero \$ 80.000	3.229	5,00 %	5,30 %
Con promedio de notas 6 para arriba, NEM sobre 6	2.808	4,40 %	4,60 %
Tener notas superior a 5 /5.5 en NEM	2.145	3,30 %	3,50 %
Sacar sobre 600 puntos en PSU, en lenguaje y matemáticas	1.670	2,60 %	2,70 %
Tener puntaje alto en PSU	1.175	1,80 %	1,90 %
Tener buenas notas, de excelencia, estar entre los primeros lugares en el colegio	1.086	1,70 %	1,80 %
Tener notas superior a 6.5	909	1,40 %	1,50 %
Pertenecer al 5% con mejor promedio en media	778	1,20 %	1,30 %
Tener 500 / 550 puntos en matemáticas y lenguaje	809	1,30 %	1,30 %
Tener sobre 550 puntos en PSU	588	0,90 %	1,00 %
Ser hijo de un profesor	420	0,70 %	0,70 %
Tener promedio de notas sobre 5	378	0,60 %	0,60 %
Otros	378	0,60 %	0,60 %
Tener un buen NEM (notas 1º a 4º medio)	333	0,50 %	0,50 %
Tener puntaje PSU superior a 475	333	0,50 %	0,50 %
Total	64.112	100,0 %	104,7 %

Un porcentaje muy alto (53%) cree, equívocamente, que es necesario matricularse en una universidad estatal/tradicional/pública para hacer efectiva la beca. Sin embargo, éste equivoco manejo de información no parece ser grave ya que la elegibilidad institucional para este beca es de bastante complejidad; la elaboración de listados de instituciones y programas elegibles para obtener esta beca, es realizado por el MINEDUC en base a ciertos estándares que han sido definidos de forma reciente (estado de acreditación, puntaje de corte PSU).

P 26. ¿En qué tipo de instituciones debes matricularte para poder acceder a la Beca Vocación de Profesor? (pregunta abierta)

	N	Respuestas %	% de casos
Universidades estatales, públicas	18.571	26,60 %	30,30 %
No sabe, la conoce poco	11.026	15,80 %	18,00 %
Universidades tradicionales	8.425	12,10 %	13,80 %
Instituciones acreditados	5.826	8,30 %	9,50 %
Universidades privadas	5.693	8,20 %	9,30 %
Pertenecientes al consejo de rectores, reconocidas por el Consejo	5.480	7,80 %	8,90 %
Privadas y tradicionales	3.972	5,70 %	6,50 %
Estatales y acreditadas	3.693	5,30 %	6,00 %
En cualquier institución	2.517	3,60 %	4,10 %
Tradicionales y acreditadas	1.887	2,70 %	3,10 %
Instituciones técnicas	891	1,30 %	1,50 %
Pedagógico	898	1,30 %	1,50 %
Menciona instituto específico (Inacap, otro)	463	0,70 %	0,80 %
Otros	490	0,70 %	0,80 %
Total	69.831	100,0 %	114,0 %

En cuanto a los beneficios que otorga la Beca Vocación de Profesor, más de la mitad de los estudiantes (62,2%) sabe que su beneficio principal constituye el pago del arancel real de la carrera, en otras palabras, estudiar gratis.

P27. ¿Cuál es el beneficio que entrega esta beca? (pregunta abierta)

	Respuestas N	%	% de casos
Estudiar gratis, pago 100 % de carrera, pago total del arancel	31.139	44,90 %	50,80 %
No sabe, la conoce poco	10.568	15,20 %	17,30 %
Sobre 700 puntos, es gratis, dan dinero y estudio en extranjero	5.746	8,30 %	9,40 %
Pago de porcentaje de arancel, de la carrera, rebaja, paga una parte	4.850	7,00 %	7,90 %
Sobre 600 puntos paga el total de la carrera	3.890	5,60 %	6,40 %
Sobre 700 puntos dan \$ 80000 mensual / o algo de dinero	3.582	5,20 %	5,80 %
Cubre arancel total en pedagogía, gratis la carrera de profesor	3.083	4,40 %	5,00 %
\$ 80.000 mensuales	1.680	2,40 %	2,70 %
Dan un aporte económico en forma anual	1.419	2,00 %	2,30 %
Dar dinero para estudiar, al terminar se devuelve	1.317	1,90 %	2,20 %
Financia sobre 1 millón al ingresar a Universidad	1.124	1,60 %	1,80 %
Ayuda para alimentación y carrera	577	0,80 %	0,90 %
Paga la mitad de la carrera, el 50 %	333	0,50 %	0,50 %
Total	69.307	100,0 %	113,1 %

NIVEL DE INFORMACIÓN SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS

A continuación se analizará el grado de información que poseen los egresados de enseñanza media acerca de diversos aspectos relacionados con el sistema de ayudas estudiantiles.

En general, se observó una tendencia hacia un manejo de información bastante precario, exceptuando la pregunta acerca del arancel de referencia, donde las opiniones se distribuyeron casi equitativamente. En este caso, el 51,7% manifestó estar bien/algo informado sobre el arancel de referencia de la carrera que le interesa estudiar, mientras que el 48,1% de los egresados dijo estar poco o muy poco informado acerca de esto.

P28. f. El arancel de referencia de la o las carreras que te interesa estudiar

	N	%
Muy poco informado	39.096	24,2 %
Poco informado	38.631	23,9 %
Algo informado	46.134	28,6 %
Bien informado	37.272	23,1 %
NS/NR	170	0,1 %
Total	161.303	100,0 %

En las siguientes preguntas, los porcentajes más altos tendieron a concentrarse en el grupo de personas que expresaron estar poco, o muy poco informado (ambas variables, consideradas en conjunto, oscilaron entre un 68 y 76%). Por otro lado, el grupo que manifestó estar algo/bien informado alcanzó un 23% mínimo y un 31% como máximo. En otras palabras, se pudo observar una tendencia hacia la falta de información.

P28. a. Los requisitos que debes cumplir para recibir una beca de educación superior

	N	%
Muy poco informado	45.189	28,0 %
Poco informado	65.208	40,4 %
Algo informado	41.655	25,8 %
Bien informado	8.661	5,4 %
NS/NR	590	0,4 %
Total	161.303	100,0 %

Respecto al cuadro anterior, cabe realizar el vínculo entre esta información con las preguntas previas acerca del grado de conocimiento específico que manejan los alumnos respecto a cuatro becas diferentes.

Sistematizando el nivel de conocimiento conjunto de los requisitos académicos y socioeconómicos para las cuatro becas analizadas previamente, contamos con que un 22,2% de los casos responde correctamente, un 43,5% se equivoca en la respuesta y el restante 38,6% declara anticipadamente no conocer la respuesta¹⁵.

En este sentido, es relevante preguntarse si existe algún tipo de correspondencia entre lo que realmente conocen en cuanto a requisitos y la percepción que tienen acerca de lo que creen conocer.

Intentando hacer un paralelo entre ambos datos, se podría decir que los datos guardan relativa coherencia entre sí. Se podría decir que quienes se sienten bien/algo informados, tienden a acertar en su respuesta, lo cual se cumple al representar porcentajes similares (31,2% para la suma entre los

¹⁵ Nuevamente, la suma de los porcentajes excede el 100% ya que al tratarse de preguntas abiertas donde se podía dar más de una respuesta, la cantidad de casos es mayor al número total de la muestra.

bien/algo informados, y 22,2% que acierta en su respuesta). Por otro lado, se podría decir también que quienes se consideran poco informados van a mostrar una tendencia a equivocarse en su respuesta, porcentajes a su vez relacionados (40,4% para el primer caso y 43,5% para el segundo). Finalmente, la mayor diferencia porcentual se encuentra entre el grupo que expresa estar muy poco informado y quienes manifiestan desconocer los requisitos (28% y 38,6% respectivamente).

P28. b. Los pasos necesarios para postular a una ayuda estudiantil

	N	%
Muy poco informado	55.370	34,3 %
Poco informado	64.201	39,8 %
Algo informado	32.508	20,2 %
Bien informado	8.968	5,6 %
NS/NR	255	0,2 %
Total	16.1303	100,0 %

P28.c .Los montos que otorgan las diferentes becas de educación superior

	N	%
Muy poco informado	50.809	31,5 %
Poco informado	60.534	37,5 %
Algo informado	39.175	24,3 %
Bien informado	9.826	6,1 %
NS/NR	959	0,6 %
Total	161.303	100,0 %

P28. d. Los montos del arancel que cubre el Crédito con Aval del Estado o con Garantía Estatal

	N	%
Muy poco informado	58.490	36,3 %
Poco informado	56.415	35,0 %
Algo informado	37.441	23,2 %
Bien informado	8.702	5,4 %
NS/NR	255	0,2 %
Total	161.303	100,0 %

28. g. Las condiciones que debes cumplir para renovar una beca o crédito después del primer año de estudio

	N	%
Muy poco informado	70.386	43,6 %
Poco informado	52.430	32,5 %
Algo informado	31.209	19,3 %
Bien informado	6.646	4,1 %
NS/NR	633	0,4 %
Total	161.303	100,0 %

P28. e. El estado de acreditación de las instituciones de educación superior

	N	%
Muy poco informado	61.806	38,3 %
Poco informado	55.317	34,3 %
Algo informado	30.503	18,9 %
Bien informado	12.833	8,0 %
NS/NR	844	0,5 %
Total	161.303	100,0 %

La pregunta sobre el medio a través de la cual se informaron sobre los distintos tipos de becas y créditos que otorga el Estado otorgó respuestas claras. Con una importante mayoría, el 72.8% de los casos afirmó que se informaron a través de profesores u orientadores del establecimiento educacional al cual asistían. Le sigue la página de internet del Ministerio de Educación, con un 28%, familiares y amigos con un 16.5%, y otros sitios web con el 13.9%.

29. ¿Cómo te informaste acerca de las becas y créditos que otorga el Estado para financiar la educación superior? (pregunta abierta)

	Respuestas		% de casos
	N	%	
Profesores u orientadores en el colegio	117.444	47,4 %	72,8 %
Página Internet del Mineduc (becasycreditos.cl)	45.245	18,2 %	28,0 %
Otros sitios web	22.469	9,1 %	13,9 %
Familiares y/o amigos	26.624	10,7 %	16,5 %
Compañeras/os de curso	6.287	2,5 %	3,9 %
Publicidad en medios de comunicación	7.222	2,9 %	4,5 %
Feria de promoción de educación superior	2.120	0,9 %	1,3 %
Institución de educación superior	1.559	0,6 %	1,0 %
Charlas entregadas por universidades a los colegios	11.433	4,6 %	7,1 %
Preuniversitario	1.073	0,4 %	0,7 %
Visita a Inacap y otros	333	0,1 %	0,2 %
Otro	4.742	1,9 %	2,9 %
Ninguno	933	0,4 %	0,6 %
NS/NR	444	0,2 %	0,3 %
Total	247.927	100,0%	153,7%

PERCEPCIÓN DE LAS BECAS

En general, las respuestas sobre el nivel de acuerdo respecto a afirmaciones relacionadas con varias dimensiones de percepción de las becas tendieron a concentrarse en juicios más bien neutrales (“en desacuerdo/de acuerdo”), y menos en los extremos “muy en desacuerdo/de acuerdo”. Para facilitar el análisis, éstas fueron agrupadas en categorías afines más amplias, lo que dio como resultado tres áreas principales de evaluación: percepción sobre predictibilidad y plazos, montos asociados y claridad/amigabilidad del proceso.

Predictibilidad y plazos

La dimensión relacionada con los plazos y el grado de predictibilidad que caracteriza el sistema de becas arrojó dos de las tres respuestas que concentraron afirmaciones más extremas, concentrando el 22 y el 12,7%. En ambos casos se manifestó estar muy en desacuerdo respecto a que al egresar de la enseñanza media el estudiante cuenta con un nivel de conocimiento preciso sobre si se va a recibir o no algún tipo de ayuda estudiantil, o bien si tiene certeza de que podrá financiar sus estudios.

Nuevamente, para ambos, el porcentaje conjunto de quienes afirmaron estar muy en desacuerdo y en desacuerdo superó el 50%.

P 30.a Al momento de salir del colegio, uno puede saber con precisión si va a recibir una beca u otro tipo de ayuda

	N	%
Muy en desacuerdo	35.469	22,0 %
En desacuerdo	86.224	53,5 %
De acuerdo	32.702	20,3 %
Muy de acuerdo	2.262	1,4 %
No sabe	4.645	2,9 %
Total	161.303	100,0 %

P 30.b Al momento de salir del colegio, uno sabe con precisión si va a poder financiar sus estudios superiores

	N	%
Muy en desacuerdo	20.504	12,7 %
En desacuerdo	66.723	41,4 %
De acuerdo	60.362	37,4 %
Muy de acuerdo	11.553	7,2 %
no sabe	2.160	1,3 %
Total	161.303	100,0 %

Lo anterior se condice con las cifras arrojadas respecto a la pregunta sobre si los plazos de postulación y asignación son apropiados o no (en términos de la posibilidad de contar con la información adecuada, en los plazos pertinentes). En este caso, si bien el grupo se encuentra dividido casi en la mitad, deja entrever un alto porcentaje de alumnos que los considera inapropiados.

P 30.i Los plazos de postulación y asignación de las becas son adecuados para poder tomar buenas decisiones sobre mis estudios superiores

	N	%
Muy en desacuerdo	13.645	8,5 %
En desacuerdo	56.522	35,0 %
De acuerdo	71.231	44,2 %
Muy de acuerdo	8.583	5,3 %
no sabe	11.321	7,0 %
Total	161.303	100,0 %

Montos

En relación a la percepción de los alumnos sobre la cantidad de becas disponibles y los montos que éstas cubren, se encontró una tendencia a estar más disconforme respecto a lo primero (69,7% y 49,5% respectivamente). Sin embargo, resulta importante resaltar que en ambos

casos quienes afirman estar de acuerdo no supera el 44% de los casos, mientras que quienes afirman estar muy de acuerdo solo alcanza el 1,7%.

P 30.c. Hay suficientes becas para todos los que necesitan ayuda financiera para estudiar educación superior

	N	%
Muy en desacuerdo	30.790	19,1 %
En desacuerdo	65.549	40,6 5
De acuerdo	57.521	35,7 %
Muy de acuerdo	2.739	1,7 %
no sabe	4.704	2,9 %
Total	161.303	100,0 %

P 30.b Los montos de las becas son suficientes para financiar los estudios de educación superior

	N	%	% válido
Válido	Muy en desacuerdo	11.811	7,3 %
	En desacuerdo	68.010	42,2 %
	De acuerdo	71.015	44,0 %
	Muy de acuerdo	2.127	1,3 %
	no sabe	8.129	5,0 %
	Total	161.092	99,9 %
Missing System	211	0,1 %	100,0 %
Total	161.303	100,0 %	

Claridad/amigabilidad del proceso

En general, cuando se indagó en el ámbito de la claridad y facilidad para comprender los requisitos, postular, y llenar el FUAS, las respuestas fueron bastante homogéneas. El porcentaje de alumnos que estuvieron en desacuerdo, o muy en desacuerdo con las afirmaciones “los requisitos son fáciles de comprender”, “el proceso de postulación es fácil y sencillo” y “el FUAS es fácil de completar” no superó el 33,5%. Quienes estuvieron de

acuerdo con esto, osciló entre un 50 y 56%, mientras que aquellos que dijeron estar muy de acuerdo no superó el 6,5%.

P30.e. Los requisitos de las becas son fáciles de comprender para el postulante

	N	%
Muy en desacuerdo	10.146	6,3 %
En desacuerdo	40.886	25,3 %
De acuerdo	90.486	56,1 %
Muy de acuerdo	9.425	5,8 %
no sabe	10.360	6,4 %
Total	161.303	100,0 %

P30.f. El proceso de postulación es fácil y sencillo

	N	%	% válido
Válido	Muy en desacuerdo	9.200	5,7 %
	En desacuerdo	43.315	26,9 %
	De acuerdo	80.773	50,1 %
	Muy de acuerdo	10.415	6,5 %
	no sabe	16.406	10,2 %
Total		160.108	99,3 %
Missing	System	1.195	0,7 %
Total		161.303	100,0 %

P30.f. El FUAS (Formulario Único de Acreditación Socioeconómica) es fácil de completar

		N	%	% válido
Válido	Muy en desacuerdo	8.722	5,4 %	5,4 %
	En desacuerdo	45.059	27,9 %	28,1 5
	De acuerdo	70.077	43,4 %	43,6 %
	Muy de acuerdo	9.528	5,9 %	5,9 %
	no sabe	27.206	16,9 %	16,9 %
	Total	160.593	99,6 %	100,0 %
Missing System		710	9,4 %	
Total		161.303	100,0 %	

Por otro lado, se encontró que un porcentaje alto (62,8) de egresados de enseñanza media se muestra muy de acuerdo/de acuerdo con la afirmación que refiere a que los requisitos de las becas son transparentes.

P30.d. Los requisitos de las becas son transparentes

	N	%
Muy en desacuerdo	8.470	5,3 %
En desacuerdo	37.305	23,1 %
De acuerdo	93.291	57,8 %
Muy de acuerdo	8.039	5,0 %
no sabe	14.198	8,8 %
Total	161.303	100,0 %

Se encontraron opiniones bastante divididas frente a la facilidad de saber el monto exacto del arancel que será financiado por la beca o crédito. Así, el grupo que tendió a estar en desacuerdo agrupó el 41,7% de las respuestas, mientras que el 49,8% dijo estar de acuerdo con que es fácil saber la cantidad que será financiada.

P30.h. Es fácil saber el monto del arancel que financia una beca o crédito

	N	%
Muy en desacuerdo	11.237	7,0 %
En desacuerdo	56.007	34,7 %
De acuerdo	75.317	46,7 %
Muy de acuerdo	4.983	3,1 %
no sabe	13.759	8,5 %
Total	161.303	100,0 %

COMENTARIOS GENERALES

A continuación se describirán varios aspectos generales de los resultados obtenidos en la encuesta a egresados de enseñanza media.

En primer lugar, llama la atención que entre las razones principales por las cuales explican no haber postulado a ayudas estudiantiles, el 40,3% se debe a causas relacionadas con falta de información (ya sea porque no sabía que existían, o no sabían como hacerlo).

En contraste con lo anterior, destaca el hecho de que se muestran bastante optimistas ante la posible obtención de ayudas. Cuando se les pregunta si creen que van a obtener la beca, muchos responden que sí (61,2%) o que no saben (17,1%); solo el 21,7% cree que no será beneficiario.

En relación al nivel de información que manejan los estudiantes acerca de algunos aspectos financieros de la educación superior (montos que otorgan becas y créditos, arancel de referencia, acreditación de instituciones, requisitos y pasos necesarios para recibir una beca y condiciones de renovación) se puede afirmar que es bastante bajo; 2.05 en una escala de 1 a 4.¹⁶

Si bien un porcentaje significativo declara conocer las becas (entre 21.5 y 50.7%), como se dijo anteriormente cuando se profundiza un poco más en los detalles se nota un nivel de información bastante precario. En este sentido, existe una importante confusión entre las diferentes becas.

Analizando las características específicas de cada una de las becas sobre las cuales se consultó a los egresados de enseñanza media, el área que comprende los requisitos socioeconómicos resultó ser el punto sobre el que menos conocían. Si bien el porcentaje de acierto varió entre un 10 y 20%, se pudo dar cuenta de que hay complicaciones importantes con los quintiles (si el primer quintil es el más bajo o el más alto, la sutileza de los puntos de corte, etc.) a la vez que no hay claridad sobre si la condición socioeconómica refiere directamente al quintil al cual se pertenece, a si se posee o no ficha CAS/de protección social, al monto de ingreso familiar etc. Considerando esta ambigüedad, se observó una tendencia mencionar la categoría “ser pobre o de un nivel socioeconómico bajo”.

¹⁶ 1= muy poco informado, 2= poco informado, 3= algo informado, 4= bien informado.

Nivel de conocimiento requisitos socioeconómicos para la beca

	BB	BEA	BNM	BVP
Acierta	20,8 %	10,9 %	13,6 %	20,1 %
Se equivoca	34,9 %	37,6 %	33 %	17,5 %
Desconoce	44,3 %	51,5 %	54,1 %	62,4 %

En el plano de los requisitos académicos, se observa un porcentaje mayor de alumnos que sabe acerca de esto, en comparación a los requisitos socioeconómicos, a la vez que menos personas dijeron no saber nada al respecto. Sin embargo, es posible observar una confusión respecto a los componentes que configuran el mérito académico: si se trata de notas de enseñanza media, puntaje PSU, o una combinación de ambas. Por ejemplo, para la Beca Bicentenario el 46,4% de las personas basa su respuesta en las notas de enseñanza media, lo cual no constituye un requisito. En síntesis, si bien se puede afirmar que los alumnos tienen ciertas nociones sobre los requisitos académicos, no hay un manejo de los detalles.

Nivel de conocimiento requisitos académicos para la beca

	BB	BEA	BNM	BVP
Acierta	11,9%	23,2%	41,3%	36%
Se equivoca	56,6%	78%	35,2%	55,7%
Desconoce	33%	6%	27%	13%

En relación a la elegibilidad institucional, se observa igualmente una confusión sobre qué institución aplica para cuál beca, la acreditación, etc. En este sentido, existe una disposición a considerar las instituciones del Consejo de Rectores como elegibles para las becas, incluso en casos como la Beca Nuevo Milenio, donde las universidades no aplican. Exceptuando la Beca Bicentenario (donde efectivamente es requisito matricularse en una universidad del CRUCH), para los demás casos más del 40% de los alumnos consideró como elegibles a las universidades “estatales, públicas o tradicionales”.

Nivel de conocimiento instituciones elegibles para la beca

	BB	BEA	BNM	BVP
Acierta	49,4 %	4,9 %	31,7 %	---
Se equivoca	27,2 %	70,4 %	50,4 %	96 %
Desconoce	31,3 %	36,3 %	31,7 %	18 %

La pregunta sobre los beneficios que comprende cada beca llama la atención ya que conjuga al mismo tiempo porcentajes altos tanto de quienes saben como de quienes no saben sobre esto. Sin embargo, el 62% de la Beca Vocación de Profesor provoca un cierto sesgo, ya que en realidad existe bastante confusión sobre los beneficios. Esto se observa principalmente en que muchos consideran que las becas cubren la totalidad del arancel real de las carreras (22.5% BB, 18.6% para la BEA y 14.4% BNM).

Nivel de conocimiento beneficio que entrega la beca

	BB	BEA	BNM	BVP
Acierta	19,4 %	32,1 %	22 %	62,2 %
Se equivoca	38,3 %	35,3 %	53 %	33,6 %
Desconoce	44 %	33,6 %	25,5 %	17,3 %

ANEXO 1: CARTA ENVIADA A DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA MEDIA

Santiago, 2 de diciembre 2010



Señor/a Director/a

Presente.

Estimado/a Director/a:

El Ministerio de Hacienda, como suele hacer con muchos programas públicos, dio inicio en octubre de 2010 a una evaluación de impacto de las Becas de Educación Superior del Ministerio de Educación, las que incluyen las becas Bicentenario, Juan Gómez Millas, para Hijos Profesionales de la Educación, para Estudiantes Destacados que Ingresen a Pedagogía, Nuevo Milenio, de Reparación, y de Excelencia Académica y Puntaje Nacional.

La ejecución de dicho estudio fue adjudicada mediante licitación pública a la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

La evaluación, entre sus varios objetivos, busca cuantificar el grado de conocimiento previo y las percepciones de los egresados de enseñanza media en relación a las becas y a su proceso de postulación. Para realizar lo anterior se encuestarán telefónicamente 600 alumnos de 4º medio, elegidos aleatoriamente de entre 60 colegios y escuelas de Chile. Entre las instituciones seleccionadas está el LICEO _____ y por ello quisiéramos solicitar su cooperación en este proyecto, suministrándonos el listado de sus estudiantes que estén egresando de 4º medio este año, con sus respectivos teléfonos para contactarlos.

Naturalmente, le garantizamos resguardar la confidencialidad de los datos que usted nos facilite, y a no hacer ningún otro uso de ellos fuera del estudio. Aunque los resultados generales de la evaluación serán de carácter público y se publicarán en el sitio web del Ministerio de Hacienda, no se identificarán ahí los establecimientos educacionales analizados ni tampoco los alumnos encuestados.

Tenemos gran interés en mejorar permanentemente nuestro sistema de becas y la ayuda que usted puede prestarnos con este objeto nos resulta fundamental. Agradeciéndole de antemano, lo saluda

Mauricio Carrasco Torres
Jefe Departamento de Becas y Créditos
División de Educación Superior

ANEXO 2: CUESTIONARIO APLICADO

ESTUDIO BECAS Y CRÉDITOS	FOLIO N°
--------------------------	----------

Buenos días, tardes. Mi nombre es.... y soy encuestadora de la empresa de investigaciones de mercado y opinión Gestión Estratégica S.A. Estamos haciendo un estudio sobre las becas y créditos que otorga el Estado para financiar estudios superiores, con el fin de mejorar el diseño y proceso de asignación de las ayudas estudiantiles del Ministerio de Educación.

Esta encuesta es anónima y no está relacionada de ninguna manera con la postulación y asignación de ayudas estudiantiles, por lo que si postulaste a algún beneficio este año, tus respuestas no afectarán este proceso. **Le aseguramos que sus respuestas son confidenciales, por ello le pido que responda con toda sinceridad. Nunca se sabrán sus respuestas. Desde ya le agradecemos su colaboración.**

DATOS (TRASPASAR DE LISTADO)			
a) Nombre Colegio:			
b) Tipo	c) Teléfono alumno		
Municipal	1	Particular subvencionado	2
d) Estrato	Medio! ..1	Medio - Bajo! ..2	Bajo! ..3
e) Comuna	f) Región:		

I. CARACTERIZACIÓN

1. ¿Piensas continuar estudios de educación superior el próximo año?

Sí! ..1 No! ..2--- Pase a P3 No sabe! ! ...9

2. ¿Qué tipo de estudios te gustaría seguir? Por favor señala una de las siguientes alternativas (**LEER ALTERNATIVAS**)

Carrera técnica o profesional en un Instituto Profesional o un Centro de Formación Técnica (que no requiere ingreso PSU)	1
Carrera profesional (o técnica que requiere ingreso PSU) en una universidad del Consejo de Rectores (conocidas también como Universidades Tradicionales)	2
Carrera profesional en una universidad privada (que no pertenece al Consejo de Rectores)	3
Carrera técnica o profesional en una institución de las Fuerzas Armadas	4
No sabe/no responde	9

3. ¿Postulaste a alguna beca y/o crédito estatal para educación superior, completando el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS)?

Sí! ..1 No! ..2--- Pase a P5 No sabe! ! ...9

4. ¿Por qué no postulaste? (**ESPONTÁNEO, CLASIFICAR TODAS LAS MENCIONADAS**)

a.	No sabía que existían ayudas estudiantiles	1
b.	No sabía como hacerlo	2
c.	No cumple requisitos socioeconómicos	3
d.	No cumple requisitos académicos	4
e.	No cree que se la den	5
f.	No lo necesita	6
g.	Piensa postular a la Beca Nuevo milenio en marzo	7
h.	Piensa postular a la Beca Vocación de Profesor	8
	Otra razón (Esp.)	
	No sabe/no responde	

5. ¿Piensas estudiar una carrera de Pedagogía?

Sí! ..1 No! ..2 No sabe! ! ...9

6. ¿Crees que vas a ser beneficiado con una beca o crédito estatal para seguir estudios superiores?

Sí! ..1 No sabe / no está seguro! ..2 No! ..3 --> **Pase a P8** No responde...9

7. ¿Cuál o cuáles becas y/o créditos estatales crees que podrías obtener? **PREGUNTA ABIERTA. NO MENCIONAR LAS OPCIONES. EN CASO DE QUE RESPONDA "CRÉDITO", PREGUNTAR POR CUÁL DE LOS CRÉDITOS**

a)	Beca Bicentenario	1
b)	Beca Juan Gómez Millas	2
c)	Beca para Estudiantes Hijos/Hijas de Profesionales de la Educación	3
d)	Beca Vocación de Profesor	4
e)	Beca Nuevo Milenio	5
f)	Beca de Excelencia Académica y Puntaje PSU	6
g)	Fondo Solidario de Crédito Universitario	7
h)	Crédito con Garantía del Estado o Crédito con Aval del Estado	8
i)	Becas JUNAEB (alimentación, indígena, zonas extremas, mantención)	9
	Otra (señalar cuál)	10

II. CONOCIMIENTO BECAS

A continuación, te haré algunas preguntas sobre algunas ayudas estudiantiles específicas. Si no conoces la respuesta, simplemente di que no sabes.

8. ¿Conoces la Beca Bicentenario?

Sí! ..1 No! ..2 --> **Pase a P13** No sabe! ! ...3

9. ¿Cuáles son los requisitos de carácter socioeconómico que debes cumplir para acceder a esta beca?

10. ¿Cuáles son los requisitos académicos que debes cumplir para poder acceder a esta beca?

11. ¿En qué tipo de instituciones debes matricularte para poder acceder a esta beca?

12. ¿Cuál es el beneficio que entrega esta beca?

13. ¿Conoces la Beca de **Excelencia Académica**?

Sí! ..1 No! ..2— Pase a P18 No sabe! ! ...3

14. ¿Cuáles son los requisitos de carácter socioeconómico que debes cumplir para acceder a esta beca?

15. ¿Cuáles son los requisitos académicos que debes cumplir para poder acceder a esta beca?

16. ¿En qué tipo de instituciones debes matricularte para poder acceder a esta beca?

17. ¿Cuál es el beneficio que entrega esta beca?

18. ¿Conoces la Beca **Nuevo Milenio**?

Sí! ...1 No! ...2---↗ Pase a P23 No sabe! ! ...3

19. ¿Cuáles son los requisitos de carácter socioeconómico que debes cumplir para acceder a esta beca?

20. ¿Cuáles son los requisitos académicos que debes cumplir para poder acceder a esta beca?

21. ¿En qué tipo de instituciones debes matricularte para poder acceder a esta beca?

22. ¿Cuál es el beneficio que entrega esta beca?

23. ¿Conoces la Beca **Vocación de Profesor**?

Sí! ...1 No! ...2---↗ Pase a P28 No sabe! ! ...3

24. ¿Cuáles son los requisitos de carácter socioeconómico que debes cumplir para acceder a esta beca?

25. ¿Cuáles son los requisitos académicos que debes cumplir para poder acceder a esta beca?

26. ¿En qué tipo de instituciones debes matricularte para poder acceder a esta beca?

27. ¿Cuál es el beneficio que entrega esta beca?

28. Ahora te preguntaré acerca de qué tan bien informado te sientes acerca de algunos aspectos financieros de la educación superior. Por favor responde en una escala de 1 a 4, donde uno corresponde a muy poco informado y cuatro a bien informado (**LEER ASPECTOS Y ESCALA**)

		Muy poco informado	Poco informado	Algo informado	Bien informado	NS/NR
a.	Los requisitos que debes cumplir para recibir una beca de educación superior	1	2	3	4	9
b.	Los pasos necesarios para postular a una ayuda estudiantil	1	2	3	4	9
c.	Los montos que otorgan las diferentes becas de educación superior	1	2	3	4	9
d.	Los montos del arancel que cubre el Crédito con Aval del Estado o con Garantía Estatal	1	2	3	4	9
e.	El estado de acreditación de las instituciones de educación superior	1	2	3	4	9
f.	El arancel de referencia de la o las carreras que te interesa estudiar	1	2	3	4	9
g.	Las condiciones que debes cumplir para renovar una beca o crédito después del primer año de estudio	1	2	3	4	9

29. ¿Cómo te informaste acerca de las becas y créditos que otorga el Estado para financiar la educación superior? (**ESPONTÁNEO, MARCAR TODAS LAS QUE RESPONDA**)

a.	Profesores u orientadores en el colegio	1
b.	Página Internet del Mineduc (becasycreditos.cl)	2
c.	Otros sitios web	3
d.	Familiares y/o amigos	4
e.	Compañeras/os de curso	
f.	Publicidad en medios de comunicación	5

g.	Feria de promoción de educación superior	6
h.	Institución de educación superior	7
	Otro (señalar)	8

III. PERCEPCIÓN BECAS

30. Por favor, indicame que tan de acuerdo o en desacuerdo estás con las siguientes afirmaciones. Por favor responde en una escala de 1 a 4, donde uno corresponde a muy en desacuerdo y cuatro a muy de acuerdo. (LEER ASPECTOS Y ESCALA)

		Muy en desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	No sabe
a.	Al momento de salir del colegio, uno sabe con precisión si va a poder financiar sus estudios superiores.	1	2	3	4	9
b.	Los montos de las becas son suficientes para financiar los estudios de educación superior.	1	2	3	4	9
c.	Hay suficientes becas para todos los que necesitan ayuda financiera para estudiar educación superior.	1	2	3	4	9
d.	Los requisitos de las becas son transparentes.	1	2	3	4	9
e.	Los requisitos de las becas son fáciles de comprender para el postulante.	1	2	3	4	9
f.	El proceso de postulación es fácil y sencillo.	1	2	3	4	9
g.	El FUAS (Formulario Único de Acreditación Socioeconómica) es fácil de completar.	1	2	3	4	9
h.	Es fácil saber el monto del arancel que financia una beca o crédito.	1	2	3	4	9
i.	Los plazos de postulación y asignación de las becas son adecuados para poder tomar buenas decisiones sobre mis estudios superiores.	1	2	3	4	9
j.	Al momento de salir del colegio, uno puede saber con precisión si va a recibir una beca u otro tipo de ayuda.	1	2	3	4	9

DATOS FINALES

A) NOMBRE ENTREVISTADA/O

NOMBRE ENCUESTADOR		CÓDIGO	
FECHA	_____//_____/2010		

¡Muchas gracias por tu participación!

ANEXO 3: DOCUMENTO APOYO ENCUESTADORES

Descripción de conceptos básicos de encuesta

El siguiente documento describe de forma sintética algunos conceptos clave para la encuesta a egresados de enseñanza media, a realizar en el marco del proyecto de evaluación de impacto de las becas de arancel de educación superior.

TIPOS DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza de 1990 distingue cuatro tipos de instituciones de educación superior, principalmente en función de los títulos y grados que pueden otorgar:

- Los **centros de formación técnica** son instituciones que solamente pueden otorgar títulos de técnico de nivel superior, mediante programas de estudio con una duración de dos años o poco más.
- Los **institutos profesionales** son instituciones que pueden otorgar títulos de técnico de nivel superior y títulos profesionales. Estos últimos corresponden a carreras más largas, normalmente de cuatro años de duración.
- Las **universidades** pueden otorgar títulos de técnico de nivel superior y títulos profesionales, así como grados académicos. La Ley regula una serie de títulos (como el de medicina, abogado, ingeniería civil, entre otros) que solo pueden otorgarse luego de recibir el grado académico de licenciado, por lo que éstos son dados exclusivamente por las universidades.

Asimismo, es posible distinguir entre las Universidades del Consejo de Rectores (CRUCH) y las universidades privadas. **Las universidades del CRUCH** corresponden a las universidades existentes antes de 1980 y a las derivadas de éstas. Son las 16 universidades estatales más 9 universidades particulares. También se les conoce como universidades tradicionales. En general se

denomina **universidades privadas** a todas aquellas universidades creadas después de 1980.

- Por último, también son instituciones de educación superior las academias y establecimientos de las Fuerzas Armadas que realizan actividades docentes, de extensión e investigación.

POSTULACIÓN A BECAS Y CRÉDITOS

El proceso de postulación a becas y créditos para educación superior tiene lugar a fines de cada año. Con algunas excepciones como las becas a carreras técnicas (Beca Nuevo Milenio), proceso que se realiza en marzo.

El Ministerio de Educación mantiene un portal web (www.becasycreditos.cl) en el cual se realiza el proceso de postulación a modo de ventanilla única. De esta forma, el postulante envía sus antecedentes y luego queda preseleccionado para cada ayuda en la que resulte elegible según los requisitos establecidos. Cabe destacar que bajo este sistema, se postula a las ayudas estudiantiles en general, no a una beca o crédito en específico.

El envío de antecedentes se realiza completando el **Formulario Único de Acreditación Socioeconómica** (FUAS), lo que puede hacerse solamente a través de internet.

TIPOS DE BECAS Y CRÉDITOS

Existen diversos tipos de ayudas estudiantiles, en forma de becas y créditos. Cada ayuda tiene requisitos de elegibilidad y beneficios diferentes. Entre los requisitos, hay algunos referidos al nivel socioeconómico de la familia y otros que apuntan al rendimiento académico del postulante. Asimismo, algunas ayudas solo se dan si el postulante se matricula en un determinado tipo de institución (por ejemplo, algunas becas y créditos solo son para estudiantes de universidades del CRUCH) o si se matricula en instituciones o carreras acreditadas.

La **acreditación** es un proceso conducido por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA). La CNA es un organismo público, autónomo, cuya función es verificar y promover la calidad de las Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica autónomos. La CNA se enmarca dentro de la Ley de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior N°20.129. Entre sus funciones se encuentra: la acreditación institucional, la autorización de agencias acreditadoras y la acreditación de carreras de pregrado y programas de postgrado.

Algunas becas consisten en un monto fijo, por ejemplo 500.000 anuales. Sin embargo, otras cubren hasta el arancel de referencia de una carrera. El **arancel de referencia** es asignado por el Ministerio de Educación y consiste en un valor dado a las distintas carreras ofrecidas por Instituciones de Educación Superior. Los créditos y becas otorgados no van a cubrir las posibles diferencias que se puedan dar entre el valor real y el referencial.

A continuación se reseñan los distintos tipos de ayudas estudiantiles:

1. Becas de arancel

a) Beca Bicentenario

Beneficios:

Financia totalmente el Arancel de Referencia anual de la carrera.

Requisitos:

- Pertenecer a los dos primeros quintiles de ingreso socioeconómico.
- Obtener un puntaje promedio en la PSU igual o superior a 550 puntos (pruebas de Lenguaje y Comunicación y Matemáticas).
- Matricularse en primer año, en alguna carrera regular de las 25 Universidades del CRUCH
- En el caso de las carreras de Medicina y Pedagogía, deben estar acreditadas o en proceso de acreditación ante la CNA.

b) Beca de Excelencia Académica y Puntaje PSU

Beneficios:

Financia la totalidad o parte del arancel anual de la carrera con un monto máximo de:

- \$1.150.000 para alumnos que ingresen a universidades y
- \$500.000 para alumnos que ingresen a Institutos Profesionales o Centros de Formación Técnica.

Requisitos:

- Pertenecer al 5% de los mejores promedios de notas de enseñanza media de establecimientos municipales, particulares subvencionados o corporación de administración delegada, egresado el año 2010.
- Pertenecer a los cuatro primeros quintiles de ingreso socioeconómico.
- Matricularse en primer año, en alguna carrera regular de las 25 Universidades del CRUCH. En caso de matricularse en Universidades Privadas, estas instituciones deberán encontrarse

Acreditadas. En el caso de los Institutos Profesionales o Centros de Formación Técnica, estos podrán estar en Proceso de Acreditación.

- En el caso de las carreras de Medicina y Pedagogía, deben estar acreditadas o en proceso de acreditación ante la CNA.

c) Beca Nuevo Milenio

Beneficios:

La beca financia la totalidad o parte del arancel anual de la carrera por un monto máximo de \$500.000.

Requisitos:

- Pertenecer a los dos primeros quintiles de ingreso socioeconómico.
- Tener un promedio de notas de enseñanza media igual o superior a 5.0 para matricularse en carreras técnicas y 5.5 para matricularse en carreras profesionales acreditadas impartidas por Institutos Profesionales
- Para carreras técnicas, matricularse en primer año en alguna de las instituciones que el Ministerio de Educación ha considerado Elegibles.
- Para carreras profesionales, matricularse en primer año en algunas de las carreras acreditadas ante la Comisión Nacional de Acreditación en Institutos Profesionales.
- En el caso de las carreras de Medicina y Pedagogía, deben estar acreditadas o en proceso de acreditación ante la CNA.

d) Beca Vocación de Profesor

Para estudiantes que ingresan a carreras regulares de pedagogías en 2011:

- a. PSU mayor a 720 puntos : beca arancel real + matrícula + aporte de \$80.000 mensual + 1 semestre en el extranjero
- b. PSU mayor a 700 puntos : beca arancel real + matrícula + aporte de \$80.000 mensual
- c. PSU mayor a 600 puntos : beca arancel real + matrícula

Requisitos de la beca:

- Obtener al menos 600 puntos PSU (ponderado 50% lenguaje y 50% matemáticas) u obtenerla Beca de Excelencia Académica y con PSU 580 puntos.

- Matricularse en una institución y carrera acreditada y con puntaje de corte declarado por la Institución de Educación Superior mayor a 500 puntos promedio PSU
- Considera carreras regulares de pedagogía. No se consideran elegibles los Programas a Distancia y Programas Especiales de Titulación o cursos especiales que realice la institución.
- Obtener el título profesional
- Trabajar 1 o 2 años (dependiendo los años de la beca) en un establecimiento municipal o subvencionado

e) Beca Juan Gómez Millas

Beneficios:

Financia la totalidad o parte del arancel anual de la carrera con un monto máximo de \$1.150.000.

Requisitos:

- Haber egresado de la enseñanza media de algún establecimiento municipal, particular subvencionado o corporación municipal de administración delegada (no importa el año de egreso).
- Pertenecer a los dos primeros quintiles de ingreso socioeconómico.
- Obtener un puntaje promedio en la PSU igual o superior a 640 puntos (pruebas de Lenguaje y Comunicación y Matemáticas).
- Matricularse en primer año, en alguna carrera regular de las 25 Universidades del Consejo de Rectores, en Universidades Privadas, Institutos Profesionales o Centros de Formación Técnica, Acreditadas ante la CNA.
- En el caso de las carreras de Medicina y Pedagogía, deben estar acreditadas o en proceso de acreditación ante la CNA.

f) Beca para Estudiantes Hijos de Profesionales de la Educación

Beneficios:

Financia la totalidad o parte del arancel anual de la carrera por un monto máximo de \$500.000.

Requisitos:

- Ser hijo/a de Profesionales o Asistentes de la Educación cuyo padre o madre tenga contrato vigente en establecimientos municipales, subvencionados o corporaciones de administración delegada.

- Pertenercer a los cuatro primeros quintiles de ingreso socioeconómico.
- Obtener un puntaje promedio en la PSU igual o superior a 500 puntos (pruebas de Lenguaje y Comunicación y Matemáticas).
- Tener un promedio de notas de Enseñanza Media igual o superior a 5.5.
- Matricularse en primer año, en alguna de las 25 Universidades del CRUCH o Universidades Privadas, Institutos Profesionales o Centros de Formación Técnica que tengan plena Autonomía.
- En el caso de las carreras de Medicina y Pedagogía, deben estar acreditadas o en proceso de acreditación ante la CNA.

2. Becas JUNAEB

a) Beca de alimentación

Beneficios:

El beneficio entregado es equivalente a \$260.000 anuales. Mensualmente se cargan en la tarjeta electrónica \$26.000 (\$1.300 diarios), monto que se entrega por un período de 10 meses. En la región de Magallanes los estudiantes reciben \$28.000 mensuales, es decir \$280.000 anuales (\$1.400 diarios).

Requisitos:

- Ser estudiante de Primer Año de Educación Superior
- Recibir becas o créditos del Estado (Beca Bicentenario, Beca Nuevo Milenio, Beca Juan Gómez Millas, Beca de Excelencia Académica, Beca para Estudiantes destacados que ingresan a Pedagogía, Beca para Estudiantes hijos de Profesionales de la Educación, Crédito con Garantía del Estado Ley 20.027, Fondo Solidario de Crédito Universitario.)
- Pertenercer al I o II quintil de ingreso.

b) Beca Indígena

Beneficios:

Aporte monetario a los estudiantes de ascendencia indígena. Para la educación superior el pago es de \$588.460 y se realiza en 10 cuotas.

El objetivo es apoyar a estudiantes que presentan buen rendimiento académico y una situación socioeconómica vulnerable.

Requisitos:

- Ser hijo de padre o madre indígena, cualquiera sea la naturaleza de su filiación, inclusive la adoptiva.
- Tener como mínimo una nota promedio de 5.0 en educación básica y media y de 4.5 en educación superior.
- Acreditar una situación socioeconómica deficiente que justifique la necesidad del beneficio.

c) Beca de mantención**Beneficios:**

Orientado a cubrir las necesidades derivadas de estar realizando estudios en la educación superior. Para el año 2010, se fijó en diez cuotas de \$ 15.500 pesos, distribuidas en el período de marzo a diciembre.

Requisitos:

- Tener excelente rendimiento académico
- Ser estudiante regular de educación superior
- Pertener a los dos primeros quintiles
- Estar seleccionado con alguna de las siguientes becas de Arancel: Beca Bicentenario, Beca Juan Gómez Millas, Beca de Excelencia, Beca Puntaje Nacional PSU.

3. Créditos**a) Fondo Solidario de Crédito Universitario****Beneficios:**

Financia parte o el total del arancel de referencia anual de la carrera. Es un crédito otorgado en UTM con tasa de interés anual del 2% anual. Se comienza a cancelar después de 2 años de haber egresado, pagando anualmente una suma equivalente al 5% del total de ingresos que haya obtenido el año anterior.

El plazo máximo de devolución es de 12 años, en general, y 15 en caso de que la deuda sea superior a 200 UTM. La recuperación de estos recursos permite que las nuevas generaciones de estudiantes soliciten estos mismos beneficios.

Requisitos:

- Pertenercer a los cuatro primeros quintiles de ingreso socioeconómico.
- Obtener un puntaje promedio en las PSU igual o superior a 475 puntos (pruebas de Lenguaje y Comunicación y Matemáticas).
- Matricularse en primer año, en alguna carrera regular de las 25 Universidades del CRUCH.
- En el caso de las carreras de Medicina y Pedagogía, deben estar acreditadas o en proceso de acreditación ante la CNA.

b) Crédito con Garantía del Estado o Crédito con Aval del Estado

Dirigido a estudiantes que pertenecen a grupos familiares de escasos recursos económicos, y que cumplen con los méritos académicos mínimos exigidos por la reglamentación de la ley y los establecidos por cada institución de Educación Superior. No está condicionado a la capacidad actual de endeudamiento de las familias de los postulantes, y por tanto no exige ningún tipo de garantía o aval familiar. En su reemplazo, el sistema establece que las garantías son entregadas por la institución de educación superior donde estudia el alumno, y por el Estado, que es garante del alumno hasta que éste haya pagado por completo el crédito, una vez egresado.

**EVALUACIÓN DE IMPACTO
DE LAS BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MINEDUC**

**ANEXO 5: INFORME ENCUESTA
BENEFICIARIOS BECAS**

Santiago, noviembre de 2011

CONTENIDOS

Objetivos de la encuesta	5
Metodología	6
Resultados	11

OBJETIVOS DE LA ENCUESTA

OBJETIVO GENERAL

El objetivo de la Encuesta a Beneficiarios de Becas de Arancel es conocer la percepción que tienen los beneficiarios de becas otorgadas por el MINEDUC acerca del funcionamiento de dicho programa.

OBJETIVO ESPECÍFICO

- a) Conocer la percepción que tienen los beneficiarios y renovantes de becas de arancel acerca de los programas de becas y su proceso de postulación y renovación en los siguientes ámbitos:
 - i. Claridad de información sobre los programas de becas
 - ii. Sencillez del proceso de postulación
 - iii. Predictibilidad de la asignación de las becas de arancel
 - iv. Características del proceso de renovación de becas
 - v. Conveniencia de los plazos del proceso de postulación y renovación

METODOLOGÍA

Población objetivo y marco muestral

La población objetivo de esta encuesta son los estudiantes matriculados en instituciones de educación superior que cuentan con alguna beca de arancel otorgada por el MINEDUC, exceptuando quienes cuenten con una Beca Valech, los que no se consideran debido a las condiciones de operación particulares de esta beca.

De acuerdo a los antecedentes entregados por DIVESUP, el año 2011 son beneficiarios de alguna beca de arancel 108.311 estudiantes, de los cuales 59.807 corresponden a quienes reciben la beca por primera vez y 48.504 a renovantes del beneficio. Asimismo, 39.728 estudian en universidades del CRUCH, 7.608 en universidades no pertenecientes al CRUCH y 60.975 en otras instituciones de educación superior.

Cuadro Nº1. Beneficiarios becas de arancel año 2011

Tipo de institución	Condición	
	Nuevo beneficiario	Renovantes
Universidad CRUCH	21.985	17.743
Universidad no CRUCH	4.187	3.421
Otra institución	33.635	27.340
Total	59.807	48.504

Fuente: Departamento de Ayudas Estudiantiles, DIVESUP

El marco muestral a utilizar para la selección de la muestra corresponde al listado exhaustivo de beneficiarios de becas que mantiene MINEDUC, el que contiene los antecedentes entregados por los propios postulantes a través del FUAS durante el proceso de postulación.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL DISEÑO MUESTRAL

En este estudio se propone utilizar un muestreo probabilístico, estratificado, con afijación no proporcional en los estratos.

La estratificación será por la conjunción de las variable Tipo de institución y Condición (si se trata de un beneficiario por primera vez o renovante), definiéndose seis estratos con el objetivo de controlar la precisión de la muestra de forma que permita hacer comparaciones por cada una de estas dos variables en forma independiente.

UNIDAD MUESTRAL

La unidad muestral queda definida como el estudiante beneficiario de la beca de arancel

TAMAÑO MUESTRAL

Para definir el tamaño de la muestra se ha considerado un nivel de precisión mínimo requerido para este estudio, expresado en un error muestral acotado a 5% a nivel total. Esto significa encuestar aproximadamente un total de 400 estudiantes.

Para realizar el cálculo del tamaño muestral se utilizó la siguiente expresión, ajustada para Población Finita y estimador de proporción:

Donde:

e : Error muestral

z : Coeficiente de confianza ($z = 1,96$ para un 95% de confianza)

p : proporción a estimar ($p = q = 0,5$ bajo el supuesto de Varianza Máxima)

N : Tamaño del universo

n : Tamaño de la muestra

En el cuadro siguiente se detalla el universo, la muestra y su error muestral por estrato.

Cuadro Nº2. Distribución de la Muestra y Error Muestral según estratos

Tipo de institución	Condición	Universo	Muestra	Error Muestral
Universidad CRUCH	Nuevo beneficiario	21.985	67	11,97%
	Renovante	17.743	67	11,97%
	Subtotal	39.728	134	8,46%
Universidad no CRUCH	Nuevo beneficiario	4.187	67	11,97%
	Renovante	3.421	67	11,97%
	Subtotal	7.608	134	8,46%
Otra institución	Nuevo beneficiario	33.635	67	11,97%
	Renovante	27.340	67	11,97%
	Subtotal	60.975	134	8,46%
Total	Nuevo beneficiario	59.807	201	6,91%
	Renovante	48.504	201	6,91%
	Total	108.311	402	4,88%

PROBABILIDAD DE SELECCIÓN DE LAS UNIDADES MUESTRALES

La selección de unidades muestrales se hará en forma aleatoria sistemática.

Probabilidad de selección de un estudiante

—

Donde:

m_h : número de estudiantes seleccionados en el estrato h.

M_h : número de estudiantes en el estrato h.

Factor de Expansión de un estudiante del estrato h. El factor de expansión es igual al valor recíproco de la fracción de muestreo, es decir,

— —

Como es probable que las tasas de respuesta observadas no sean iguales a las tasas de respuesta esperada por estrato, es necesario corregir este factor de expansión por no respuesta. El factor de corrección (FC) quedará definido por la siguiente razón:

—

Donde:

m_h : número de estudiantes seleccionados en el estrato h.

m'_h : número de estudiantes entrevistados en el estrato h.

Por lo tanto, el factor de expansión total será el producto del Factor de Expansión de Selección por el Factor de Corrección por no respuesta:

$$\text{Fact_Exp} = \text{FE} * \text{FC}$$

Este factor de expansión total será adjuntado a cada encuesta con el objeto de ponderar cada entrevista de acuerdo a la probabilidad que tuvo al momento de ser seleccionada. El uso de este factor de expansión es imprescindible al momento de realizar la tabulación de los datos e inferencia a su respectivo universo, por tratarse de una muestra con afijación no proporcional.

CUESTIONARIO Y TRABAJO DE CAMPO

Se utilizó un cuestionario¹ específicamente diseñado para esta encuesta, el cual fue aplicado por teléfono entre el 20 de junio y el 4 de julio. Para el trabajo de campo se contrató a la empresa Gestra S.A. El Departamento de Ayudas Estudiantiles facilitó una base de datos con los beneficiarios de becas del año 2011, nuevos y renovantes, la que contenía la información de contacto telefónico.

¹ El cuestionario se adjunta en el Anexo 1

RESULTADOS

CARACTERIZACIÓN SEGÚN BECA

Poco más de la mitad de la muestra son beneficiarios de la BNM (53%). Le sigue la BB con un 26,9%. El porcentaje restante se distribuye en: BEA/PSU (9,5%), beca para estudiantes hijos de profesionales de la educación (7,2%), JGM (2,0%) y BVP (1,5%).

P3. Beca que posee

	%
Beca Bicentenario (BIC)	26,9%
Beca Excelencia Académica o Puntaje PSU (BEA, PSU)	9,5%
Beca Nuevo Milenio (NM)	53,0%
Beca Vocación de Profesor (BVP)	1,5%
Beca Juan Gómez Millas (JGM)	2,0%
Beca para Estudiantes Hijos de Profesionales de la Educación	7,2%
Total	100,0%

MANEJO DE INFORMACIÓN

La primera dimensión indagada en la encuesta hace alusión al nivel de manejo de información sobre distintos ámbitos relacionados a las becas de arancel. Los resultados en general muestran que existen tendencias marcadas hacia el polo “de acuerdo” y “muy de acuerdo”, concentrando porcentajes cercanos al 70 u 80%. Esto significa que, en la mayoría de los casos, los estudiantes demuestran manejar altos niveles de información.

Los aspectos en los que esto se observa más notoriamente son: la facilidad para informarse sobre las becas, capacidad de entender el sitio web, y el manejo de información sobre los requisitos académicos necesarios para acceder a las becas.

	De acuerdo/ muy de acuerdo	En desacuerdo/ muy en desacuerdo
Me resultó fácil informarme sobre las becas	82,3%	17,6%
La información del sitio web de becas y créditos me pareció fácil de entender	80,1%	17,4%
Al postular, tenía claro los requisitos académicos que debía cumplir para la/s beca/s que me interesaban	89%	10,9%

Un 82,3% de los encuestados está de acuerdo o muy de acuerdo con la afirmación “me resultó fácil informarse sobre las becas”, sin embargo, el 17,7% discrepa.

Como se mencionó anteriormente, existe una aprobación alta en relación a la claridad de la página web (80,1%). Tan solo 17,4% evalúa la página web de manera negativa.

El 89% de los encuestados tiene claridad sobre los requisitos académicos que debe cumplir para acceder a las becas respecto a las cuales están interesados. Solamente el 10,9% no expresa no manejar esta información.

	De acuerdo/ muy de acuerdo	En desacuerdo/ muy en desacuerdo
Al momento de postular, tenía claro los pasos que debía seguir	72,4%	27,4%
Al postular, tenía claro los requisitos socioeconómicos que debía cumplir para la/s beca/s que me interesaban	75,9%	23,9%
Al postular, tenía claro las instituciones en las que podía matricularme para acceder a la/s beca/s que me interesaban	75,6%	24,1%

Frente a la afirmación “al postular, tenía claros los pasos a seguir”, el 27,4% dijo estar en desacuerdo, versus un 72,4% que estuvo de acuerdo o muy de acuerdo.

Por su parte, se puede dar cuenta que existe un nivel de información bastante alto sobre los requisitos socioeconómicos (75,9%) y académicos (89%).

El 75,6% de los estudiantes tiene claridad sobre las instituciones que eran elegibles para su beca (75,6%), versus un 24,1% que maneja un nivel de información más bajo.

	De acuerdo/ muy de acuerdo	En desacuerdo/ muy en desacuerdo
Al postular, tenía claro el monto del arancel que financian las becas	67%	33%

Respecto el monto del arancel que cubren las becas resultó ser la dimensión sobre la cual había un menor manejo de información. Aún así, la proporción de encuestados fue alta (67%). El 33% no manejaba este tipo de información.

PREDICTIBILIDAD QUE PERMITE EL ACTUAL PROCESO

La categoría sobre la medida en que la entrega de información permite o no contar con certezas o anticipar decisiones sobre el devenir universitario arrojó tendencias más divididas que en la dimensión anterior. Sin embargo, las evaluaciones se mantienen positivas: la mayoría (más del 60%) tendió a argumentar que el funcionamiento y plazos actuales del sistema sí permiten anticipar decisiones.

	De acuerdo/ muy de acuerdo	En desacuerdo/ muy en desacuerdo
El resultado de la PRESELECCIÓN es informado a tiempo para tomar decisiones sobre instituciones y carreras	66,2%	33,3%
El resultado de la ASIGNACIÓN es informado a tiempo para tomar decisiones sobre instituciones y carreras	64,7%	34,5%
Al momento de postular, sabía con precisión que iba a obtener alguna beca	38,8%	60,2%

El 60,2% dijo estar en desacuerdo/muy en desacuerdo con la afirmación “al postular, sabía con precisión que obtendría una beca”.

La tendencia anterior se ve modificada al preguntarles su opinión sobre cuan adecuadas son las fechas donde se entrega la información de los resultados de preselección y asignación para poder tomar decisiones respecto a instituciones y carreras. En este caso, el 66,2% considera pertinentes las fechas de entrega de resultados de preselección. Esto no varía demasiado en cuanto a los resultados de la asignación (64,7%).

AMABILIDAD DEL SISTEMA DE POSTULACIÓN EN LÍNEA

En las cuatro afirmaciones relativas a la amabilidad del sistema de postulación en línea, tres de ellas dieron arrojaron una evaluación positiva, con porcentajes mayores al 80%. Las dimensiones que fueron bien evaluadas se refieren a la sencillez del procedimiento de postulación en línea (84,6% lo considera fácil); claridad de las instrucciones del FUAS (80,1% opina que son claras); precisión de instrucciones sobre los pasos a realizar posterior al proceso de preselección (el 82,3% dice que esto se señalaba claramente); y los pasos a seguir una vez que fueron preseleccionados.

	De acuerdo/ muy de acuerdo	En desacuerdo/ muy en desacuerdo
El sistema de postulación en línea es sencillo	84,6%	13,9%
El FUAS (Formulario Único de Acreditación Socioeconómica) cuenta con instrucciones claras para ser completado	80,1%	18,9%
El resultado de la preselección que recibí señalaba con claridad los pasos que debía seguir	82,3%	16,9%
Los pasos a seguir una vez que fui preseleccionado/a fueron fáciles de realizar	85,9%	13,4%

FECHAS Y PLAZOS

En relación a las fechas y plazos, las respuestas son coherentes con las opiniones sobre el nivel de predictibilidad que permitía la configuración del sistema: el 64,9% considera que las postulaciones se llevan a cabo en un buen momento del año y un 74,1% opina que el plazo de postulación es suficiente para reunir la información relativa al FUAS. A pesar de esto, el 61,2% considera que la postulación debería adelantarse.

	De acuerdo/ muy de acuerdo	En desacuerdo/ muy en desacuerdo
El plazo de postulación es suficiente para recolectar la información relativa al FUAS (Formulario Único de Acreditación Socioeconómica) y completarlo.	74,1%	24,6%
El período de postulación se lleva a cabo en un buen momento del año	64,9%	33,8%
El período de postulación debería adelantarse	61,2%	38,1%

ACREDITACIÓN DE ANTECEDENTES SOCIOECONÓMICOS

El 80,1% de los encuestados dijo haber tenido que acreditar sus antecedentes socioeconómicos al matricularse en la institución.

¿Tuviste que acreditar tus antecedentes socioeconómicos?

	%
Sí	80,1%
No	18,4%

Las opiniones de este grupo de estudiantes fueron más bien positivas en relación al manejo de información sobre este proceso: el 79,6% sabía con anterioridad que debía hacerlo y el 68% sabía claramente cuáles documentos llevar. De este total, un 62,8% expresó que estos documentos fueron fáciles de conseguir.

	De acuerdo/ muy de acuerdo	En desacuerdo/ muy en desacuerdo
Tenía claro que debía acreditar mi situación socioeconómica ante la institución donde estudio	79,6%	19,2%
Sabía claramente cuáles documentos debía llevar	68%	31,7%
Los documentos fueron fáciles de conseguir y reunir	62,8%	36,9%

RENOVACIÓN DEL BENEFICIO

En lo que respecta específicamente a renovantes de becas (45% de los estudiantes), el 75.1% del total de este grupo dijo saber cuáles eran los requisitos académicos que debía cumplir antes de renovar su beca. El 65,2% estaba familiarizado con el procedimiento necesario para conseguir la renovación, y un próximo 67.5% opinó que podía predecir si mantendría o no el beneficio luego de postular a la renovación. El 78,5% cree que renovar la beca es un proceso fácil y sencillo.

	De acuerdo/ muy de acuerdo	En desacuerdo/ muy en desacuerdo
Antes de renovar mi beca, sabía claramente cuáles eran los requisitos académicos que debía cumplir para ello	75,1%	23,7%
Antes de renovar mi beca, sabía claramente cuál era el procedimiento que debía seguir para ello	65,2%	33,1%
Luego de postular a la renovación, ya podía predecir bien si mantendría o no el beneficio	67,5%	32,1%
Renovar la beca es un proceso fácil y sencillo	78,5%	19,9%

Del total de renovantes, un 64,1% tuvo que volver a acreditar sus antecedentes socioeconómicos.

Para renovar tu beca este año, ¿tuviste que volver a acreditar tus antecedentes socioeconómicos?

	%
Sí	64,1%
No	33,7%

Al preguntar al grupo que obtiene la beca por primera vez si saben cuáles son los requisitos que deben cumplir para mantenerla (pregunta abierta) en la primera mención “tener promedio de notas alto, o sobre cinco” y “aprobar cierto porcentaje de ramos (50% 70% u 80%)” concentran los porcentajes más altos (29,9% y 28,1%) respectivamente. El 28,5% declara no manejar información al respecto. Como segunda mención, el enunciado “acreditar y mantener un nivel socioeconómico” concentra el 33,3% de las respuestas. Le sigue un 19,8% que cree que hay que “cumplir con un porcentaje mayor al 75% de asistencia”. Esta frase agrupa nuevamente el mayor porcentaje en la tercera mención (20%).

OPINIÓN SOBRE CALL CENTER

Del total de alumnos (renovantes y quienes obtuvieron la beca por primera vez) un bajo 12,4% afirmó haber llamado al *call center* del Ministerio de Educación para resolver dudas. De este total, el 56,9% dijo haberlas resuelto luego de este llamado.

	Sí	No
¿Durante el proceso de postulación, tuviste que llamar al call center del Ministerio de Educación para resolver dudas?	12,4%	87,3%
¿Resolviste tus dudas con ese llamado?	56,9%	41,2%

EVALUACIÓN GENERAL

Considerando todo el proceso de postulación, a modo de síntesis del proceso como un todo, se les preguntó su opinión sobre tres ámbitos específicos. Primero, hubo opiniones divididas ante la afirmación “en su conjunto, el sistema de ayudas estudiantiles está bien informado y difundido entre los estudiantes”, donde el 53,7% dijo estar de acuerdo/muy de acuerdo, versus un 46,3% que estuvo en desacuerdo/muy en desacuerdo. Segundo, al preguntar si consideraban que en su conjunto, los procesos de postulación, asignación y renovación eran fáciles y sencillos, el 64,6% opinó que sí lo es. Para terminar, el 65,2% estuvo de acuerdo con que los plazos de postulación y asignación de las becas son adecuados para tomar buenas decisiones sobre instituciones y carreras a las que postular.

	De acuerdo/ muy de acuerdo	En desacuerdo/ muy en desacuerdo
En su conjunto, el sistema de ayudas estudiantiles está bien informado y difundido entre los estudiantes	53,7%	46,3%
En su conjunto, los procesos de postulación, asignación y renovación de ayudas son fáciles y sencillos	64,6%	34%
En su conjunto, los plazos de postulación y asignación de las becas son adecuados para tomar buenas decisiones sobre instituciones y carreras a las que postular	65,2%	37,3%

SUGERENCIAS

Para terminar, se realizó una pregunta abierta para conocer su opinión sobre los aspectos que creen que debieran mejorarse en cuanto a postulación, asignación y renovación de becas. Como primera mención, el 40,3% opinó que sería importante “que se aclaren todas las dudas sobre becas y trámites a seguir, para adquirirlas o mantenerlas”. Un 16,1%, en la segunda mención, sugirió que sería positivo ampliar los puntos informativos más allá de internet “en colegios, universidades, medios de comunicación, orientadores, etc. Le sigue un bastante menor 10,7% que cree que se debería adelantar el proceso de selección, que sea antes del ingreso a clases. El 9,7% opina que es necesario ampliar los plazos de postulación / pedir documentos con más anticipación (21% en la segunda mención, 13,3% en la tercera). El mismo porcentaje (9,7%) declara que no es necesario realizar ningún cambio.

ESTUDIO BENEFICIARIOS DE BECAS DE ARANCEL

FOLIO N°

Buenos días, tardes. Mi nombre es.... y soy encuestadora de la empresa de investigaciones de mercado y opinión Gestión Estratégica S.A. Estamos haciendo un estudio sobre las becas que otorga el Ministerio de Educación para financiar estudios superiores, con el fin de mejorar su diseño y proceso de asignación. Esta encuesta es anónima y no está relacionada de ninguna manera con la postulación o renovación de ayudas estudiantiles, por lo que tus respuestas no afectarán este proceso.

Te aseguramos que tus respuestas son confidenciales, por ello te pido que respondas con toda sinceridad. Nunca se sabrán tus respuestas. Desde ya te agradecemos tu colaboración.

DATOS: (TRASPASAR DE LISTADO)

a) Becado:

Primera vez	1
Renovación de beca	2

b) Tipo de institución

Universidad del Consejo de Rectores	1
Universidades Privadas sin Financiamiento Directo	2
Instituto Profesional	3
Centro de Formación Técnica	4

c) Beca que posee (puede ser más de 1)

Beca Bicentenario	1
Beca Excelencia Académica o Puntaje PSU	2
Beca Nuevo Milenio	3
Beca Vocación de Profesor (ex Beca para Estudiantes Destacados de Pedagogía - muchas veces la denominan solamente Beca de Pedagogía)	4
Beca Juan Gómez Millas	5
Beca para Estudiantes Hijos de Profesionales de la Educación	6

d) Teléfono

e) Comuna _____ f) Región _____

TODOS: PRIMERA BECA + RENOVACIÓN

1. Para comenzar, por favor, señala qué tan de acuerdo o en desacuerdo estás con las siguientes afirmaciones. (LEER AFIRMACIONES Y ESCALA)

	Muy en desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	No sabe
1. Me resultó fácil informarme sobre las becas	1	2	3	4	9
2. Al momento de postular, tenía claro los pasos que debía seguir	1	2	3	4	9
3. La información del sitio web de becas y créditos me pareció fácil de entender	1	2	3	4	9

1

	Muy en desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	No sabe
4. Al postular, tenía claro los requisitos académicos que debía cumplir para la/s beca/s que me interesaban	1	2	3	4	9
5. Al postular, tenía claro los requisitos socioeconómicos que debía cumplir para la/s beca/s que me interesaban	1	2	3	4	9
6. Al postular, tenía claro las instituciones en las que podía matricularme para acceder a la/s beca/s que me interesaban	1	2	3	4	9
7. Al postular, tenía claro el monto del arancel que financian las becas o créditos	1	2	3	4	9
8. Al momento de postular, sabía con precisión que iba a obtener alguna beca	1	2	3	4	9
9. El resultado de la <u>preselección</u> es informado a tiempo para tomar decisiones sobre instituciones y carreras	1	2	3	4	9
10. El resultado de la <u>asignación</u> es informado a tiempo para tomar decisiones sobre instituciones y carreras	1	2	3	4	9
11. El sistema de postulación en línea es sencillo	1	2	3	4	9
12. El FUAS (Formulario Único de Acreditación Socioeconómica) cuenta con instrucciones claras para ser completado	1	2	3	4	9
13. El resultado de la preselección que recibí señalaba con claridad los pasos que debía seguir	1	2	3	4	9
14. Los pasos a seguir una vez que fui preseleccionado/a fueron fáciles de realizar	1	2	3	4	9
15. El plazo de postulación es suficiente para recolectar la información relativa al FUAS (Formulario Único de Acreditación Socioeconómica) y completarlo.	1	2	3	4	9
16. El periodo de postulación se lleva a cabo en un buen momento del año	1	2	3	4	9
17. El período de postulación debería adelantarse	1	2	3	4	9

2. Al momento de matricularte en la institución donde estás estudiando, ¿Tuviste que acreditar tus antecedentes socioeconómicos?

Sí.....1 No.....2—→ Pase a P4 No sabe.....9

3. Respecto a la etapa de acreditación de los antecedentes socioeconómicos, por favor señala tu grado de acuerdo o desacuerdo con las siguientes afirmaciones: (LEER AFIRMACIONES Y ESCALA)

Al momento de matricularme...	Muy en desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	No sabe
1. Tenía claro que debía acreditar mi situación socioeconómica ante la institución donde estudio	1	2	3	4	9

Al momento de matricularme...	Muy en desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	No sabe
2. Sabía claramente cuáles documentos debía llevar	1	2	3	4	9
3. Los documentos fueron fáciles de conseguir y reunir	1	2	3	4	9

SOLO QUIENES HAN RENOVADO SU BECA

PREGUNTAS 4- 5 SÓLO PARA ESTUDIANTES QUE HAN RENOVADO SU AYUDA ESTUDIANTIL:

4. Ahora señala tu grado de acuerdo o desacuerdo con las siguientes afirmaciones, referidas a la renovación de la beca para el segundo año: (LEER AFIRMACIONES Y ESCALA)

	Muy en desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	No sabe
1. Antes de renovar mi beca, sabía claramente cuáles eran los requisitos académicos que debía cumplir para ello	1	2	3	4	9
2. Antes de renovar mi beca, sabía claramente cuál era el procedimiento que debía seguir para ello	1	2	3	4	9
3. Luego de postular a la renovación, ya podía predecir bien si mantendría o no el beneficio	1	2	3	4	9
4. Renovar la beca es un proceso fácil y sencillo	1	2	3	4	9

5. Para renovar tu beca este año, ¿Tuviste que volver a acreditar tus antecedentes socioeconómicos?

Sí.....1 No.....2 No sabe.....9

SOLO PRIMERA VEZ OBTENCIÓN DE BECA

PREGUNTA SÓLO PARA ESTUDIANTES QUE OBTIENEN POR PRIMERA VEZ LA BECA.

6. ¿Cuáles son los requisitos que debes cumplir para mantener tu beca el próximo año?
Respuesta espontánea

TODOS: PRIMERA BECA + RENOVACIÓN

7. Durante el proceso de postulación o de asignación de la beca, ¿Tuviste que llamar al *call center* del Ministerio de Educación para resolver dudas?

Sí.....1 No.....2 → Pase a P9 No sabe.....9

8. ¿Resolviste tus dudas con ese llamado?

Sí.....1 No.....2 No sabe.....9

9. Considerando todo el proceso de postulación, asignación y renovación de becas, señala tu grado de acuerdo o desacuerdo con las siguientes afirmaciones: (LEER AFIRMACIONES Y ESCALA)

	Muy en desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	No sabe
1. En su conjunto, el sistema de ayudas estudiantiles está bien informado y difundido entre los estudiantes	1	2	3	4	9
2. En su conjunto, los procesos de postulación, asignación y renovación de ayudas son fáciles y sencillos	1	2	3	4	9
3. En su conjunto, los plazos de postulación y asignación de las becas son adecuados para tomar buenas decisiones sobre instituciones y carreras a las que postular	1	2	3	4	9

10. En tu opinión, ¿Cuál o cuáles son los aspectos que debiera mejorar el proceso de postulación, asignación y renovación de becas y créditos? **PREGUNTA ESPONTÁNEA**

DATOS FINALES				
A) NOMBRE ENTREVISTADA/O				
B) SEXO 1. Hombre 2. Mujer				
C) EDAD				
NOMBRE ENCUESTADOR				CÓDIGO
FECHA		_____/_____/2011		

¡Muchas gracias por tu participación!

Bases de datos: Becas de Pregrado

Explicación del armado de Bases de Datos

30/08/2011

Contenido

Cómo correr los do.....	3
Bases de datos utilizadas.....	5
I. Descripción Armado de Base de Datos 2007 (maestra_2007.dta)	5
II. Descripción Armado de Base de Datos 2008 (maestra_2008.dta)	15
III. Descripción Armado de Base de Datos 2009 (maestra_2009.dta).	24
IV. Descripción Armado de Base de Datos 2010 (maestra_2010.dta).	33
Anexo	40

Cómo correr los do.

El armado de las bases de datos se realiza año a año (maestra_2007.dta – maestra_2010.dta). En cada año se agrega información de:

1. Postulantes a becas y créditos estatales (a través de www.becasycreditos.cl).
2. Estudiantes que rinden PSU
3. Asignación de beneficios estatales
4. Matriculados en Educación Superior
5. Ingresos declarados en la postulación (formulario FUAS¹)
6. Tramos socioeconómicos.
7. Preseleccionados a beneficios estatales.
8. Puntaje PSU de Mineduc.
9. Crédito con Aval del Estado.
10. Renovación de beneficios estatales
11. Permanencia en la Institución de Educación Superior (IES).
12. Becas adicionales de JUNAEB (becas de alimentación, mantención, etc.)

Particularmente en 2007 no se incorpora información de preseleccionados a los beneficios estatales; en 2009 se agrega SIMCE; y en 2010, obviamente, no existe evaluación de permanencia.

Cada año tiene como **base** los postulantes a becas estatales y aquellos que rindieron la PSU. Así, el individuo presente en la base puede tomar tres estados: (i) Postulante a beca estatal que no rindió la PSU, (ii) postulantes a becas estatales que rindieron la PSU e (iii) individuos que rindieron PSU pero no postularon a ningún beneficio.

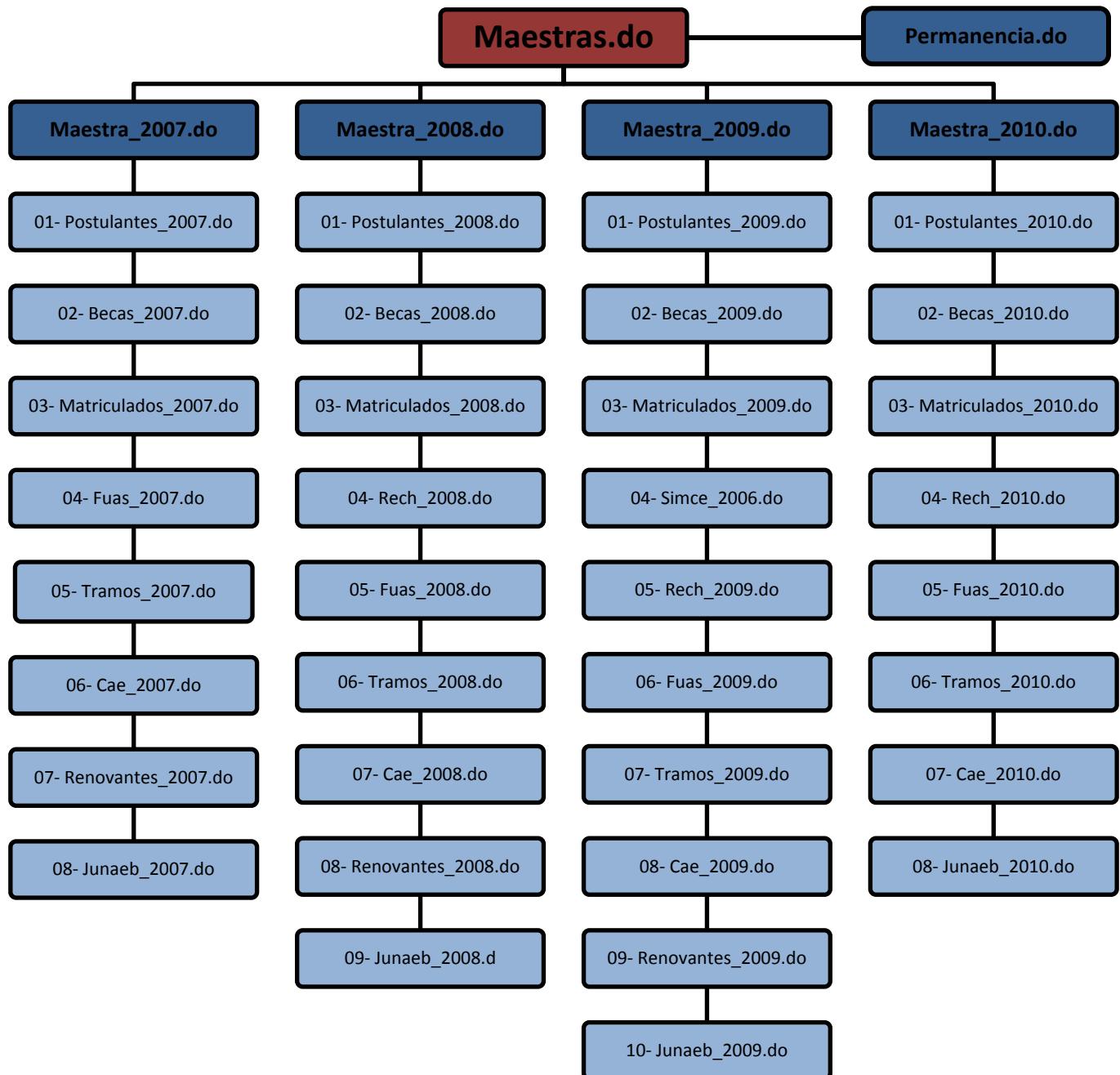
El armado de las bases ocupa como insumo las bases de datos presentes en la carpeta “Bases Ordenadas”. Para formar las bases maestras existe una carpeta llamada “Armado Bases”, al interior de ella existe un archivo do llamado “Maestras.do” que crea las bases maestras, y adicionalmente cuatro carpetas: 2007, 2008, 2009 y 2010; en cada una de éstas, se encuentran una serie de archivos do que permiten la generación de la base maestra.

El armado de la base de datos para cada año se compone de varios do's que preparan una serie de bases de datos auxiliares que servirán de insumo para la creación de la base maestra. Cada do, la base auxiliar que genera y la ubicación en la que la genera se encuentra presente en las tablas en Anexo. Cada uno de los do's tienen una numeración que corresponde al orden en que se deben ejecutar. Finalmente, para cada año existe un archivo llamado “*- Maestra_año.do” que une todos los insumos preparados, generando la base “maestra_2007.dta”.

Finalmente existe un archivo denominado “Maestras.do”, ubicado en “Armado Bases\”, que recopila los do's “maestros” de todos los años, y que permite de forma automática la generación de todas las bases de datos. Así, solo es necesario ejecutar el archivo “Maestras.do”, y cualquier modificación a la base de datos se debe realizar en cualquiera de los archivos anteriores.

¹ FUAS: Formulario Único de Acreditación Socioeconómica.

El siguiente diagrama de flujo representa el cómo se corren los do's para formar las bases maestras de cada año. El recuadro rojo indica el archivo do que genera todas las bases, para ello hace correr de forma automática los do's de color azul, y éstos hacen correr los do's en recuadros celestes.



Bases de datos utilizadas

El siguiente diagrama de flojo representa el cómo se forma la base de datos maestra_2007.dta, mostrando todas las bases de datos que le sirven de insumo.

Los tres recuadros azules al inicio corresponden a las bases de datos que conforman el Universo de análisis. Sobre ellas se agrega información, es decir, es sobre las postulaciones a becas y créditos, sobre los individuos que dieron PSU y los matriculados a primer año en 2007 que se incorpora todas las características que otorga cada base insumo.

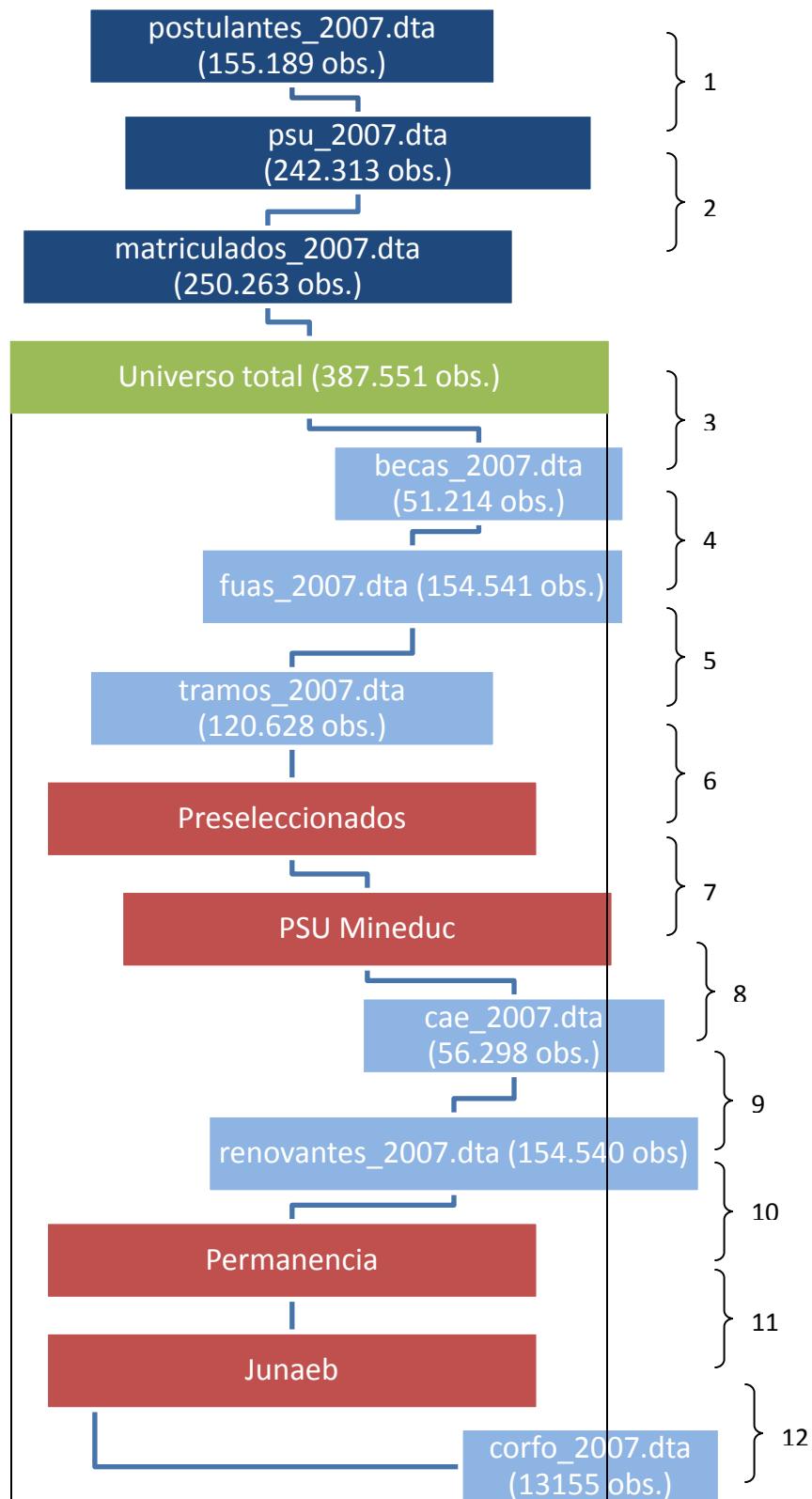
Posterior a los recuadros azules se encuentra un recuadro verde que identifica el universo total de la base de datos. Luego, existen tanto recuadros celestes como rojos. Los recuadros celestes corresponden a bases de datos que denominaremos auxiliares, pues sobre ellas se trabajó para que contuvieran solo la información relevante para la base de datos maestra_2007.dta. Los recuadros rojos, en cambio, corresponden a una serie de bases de datos que no fueron trabajadas previamente para ser agregadas al Universo Total.

I. Descripción Armado de Base de Datos 2007 (maestra_2007.dta)

Cada año tiene asociado un diagrama de flujo, y posterior a éste se encuentra una explicación de cada uno de los pegues realizados.

Para el año 2007, el diagrama de flujo es el siguiente:

Diagrama de Flujo 1: Armado de bases de datos, 2007.



A continuación se detallan cada uno de los pasos enumerados en el diagrama de flujo.

- Respecto del paso entre la base que contiene la información de postulantes (postulantes_2007.dta) y la base con los registros de todos los individuos que se inscribieron en la PSU en el 2007 (psu_2007.dta) el resultado de la unión de estas es el siguiente:

Tabla 1: Unión entre Postulantes a becas e inscritos PSU, 2007.

Postulante sin PSU	26.059	9,47%
No postulante con PSU	119.947	43,60%
Postulante con PSU	129.130	46,93%
Total	275.136	100,00%

De este paso se conservaron todas las observaciones de análisis, constituyéndose el Universo Previo (UP) de análisis.

Al unir estos registros se encontraron 17.218 observaciones **duplicadas**, que corresponden a 8.609 individuos. Los 17.218 registros **duplicados** permanecen en la base pues se corresponden a 8.609 individuos que postularon a beneficios estatales en dos períodos distintos, es decir, postularon tanto en noviembre como en marzo², y por ende su información de postulación obedece a análisis distintos.

A partir de esta unión se crean las siguientes variables:

- `estado_psu`: identifica los estados de postulación descritos en la tabla 1, es decir, si el individuo es un postulante con o sin PSU o si no postuló a beneficios y solo dio la PSU.
- Al unir el resultado del paso anterior con los registros que identifican a los matriculados en primer año (en este caso estudiantes cuyo primer año es 2007) de alguna IES (matriculados_2007.dta) el resultado es el siguiente:

Tabla 2: Unión entre Universo Previo (UP) y matriculados de primer año, 2007.

UP no matriculados	129.200	33,34%
Matriculados no en UP	112.415	29,01%
UP matriculados	145.936	37,66%
Total (Universo Total)	387.551	100,00%

² La postulación al sistema de Becas y Créditos se realiza en dos procesos. El primero se realiza en noviembre en las que el individuo postula a una institución universitaria y por ende postula a las becas Bicentenario, de Excelencia Académica, Hijo de Profesor, Juan Gómez Millas, Pedagogía y PSU. El segundo proceso de postulación se realiza en marzo para individuos que postulan a Institutos Profesionales o Centros de Formación técnica, y por ende postulan a la Beca Nuevo Milenio.

Posterior a este pegado, no se elimina ninguna observación y se forma el nuevo universo de análisis, que se denominará Universo Total (UT).

En el UT existen 17.218 registros **duplicados**, o sea 8.609 individuos, que poseen la misma naturaleza que el pegue anterior, y por ello no se eliminará ninguno.

A partir de este pegue se crean las siguientes variables:

- matric: identifica a los matriculados en alguna IES con primer año en 2007.
3. Al unir el UT con los registros que identifican a los beneficiario de Becas y Crédito del Fondo solidario (becas_2007.dta) el resultado es el siguiente:

Tabla 3: Unión Universo Total (UT) y beneficiarios de Becas y FSCU , 2007.

UT sin beneficios	331.092	85,37%
Beneficiarios no en UT	288	0,07%
UT con beneficios	56.459	14,56%
Total	387.839	100,00%

En este caso se eliminaron todos los individuos que no estaban presentes en el UT y recibe beneficios (288 observaciones).

Al igual que en el caso anterior, existe la misma cantidad de observaciones **duplicadas** y por su naturaleza no se elimina ninguna.

A partir de esta unión se crean las siguientes variables:

- benef: identifica a los beneficiarios de algún beneficio estatal
 - benef_b: identifica a los beneficiarios de alguna beca estatal (ya sea la Beca Bicentenario, la Beca de Excelencia Académica u otra).
 - benef_c: identifica a los beneficiarios del Crédito del Fondo solidario.
4. El pegue entre UT y el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (fuas_2007.dta), que precisamente incorpora información socioeconómica de los postulantes a beneficios estatales, da como resultado:

Tabla 4: Unión Universo Total y FUAS, 2007.

UT sin FUAS	225.852	58,06%
FUAS no en UT	1.450	0,37%
UT con FUAS	161.699	41,57%
Total	389.001	100,00%

Posterior a este pegue se eliminan las observaciones que no pertenecen al Universo Total pero poseen FUAS, es decir, se borran 1.4050 Observaciones.

Las observaciones **duplicadas** siguen siendo 8.609 individuos, no se elimina ninguna.

- El quinto pegue une el Universo Total con tramos de ingresos socioeconómico (tramos_2007.dta). Cada estudiante declara su nivel de ingresos en diversas instituciones, tramos_2007.dta recopila esta información. El resultado de esta unión es el siguiente:

Tabla 5: Unión Universo Total (UT) con Tramos socioeconómicos, 2007.

UT sin tramos	259.989	67,09%
No UT con tramos	0	0,00%
UT con tramos	127.562	32,91%
Total	387.551	100,00%

No es necesario eliminar ninguna observación, pues no hay estudiantes a los que se les asigne un tramo sin pertenecer al Universo Total.

También existen 8.609 **duplicados**, pero no son eliminados, debido a las razones ya explicadas.

- La unión de UT con los individuos preseleccionados a beneficios estatales se realiza con varias bases de datos. Las bases de datos de preseleccionados son una por cada beca existente. Se une cada una de esta base de datos con el UT. Los resultados son:

Tabla 6: Unión preseleccionados Beca de Excelencia Académica (BEA) con Universo Total, 2007.

No en UT y preseleccionado BEA	0	0,00%
Solo en UT	378.813	97,75%
Preseleccionado BEA en UT	8.738	2,25%
Total	387.551	100,00%

Tabla 7: Unión preseleccionados Beca Hijo de Profesor (BHP) con Universo Total, 2007

No en UT y preseleccionado BHP	0	0,00%
Solo en UT	385.547	99,48%
Preseleccionado BHP en UT	2.004	0,52%
Total	387.551	100,00%

Tabla 8: Unión preseleccionados Beca Juan Gómez Millas (BJGM) con Universo Total, 2007

No en UT y preseleccionado BJGM	0	0,00%
Solo en UT	385.454	99,46%
Preseleccionado BJGM en UT	2.097	0,54%
Total	387.551	100,00%

Tabla 9: Unión preseleccionados Beca de Pedagogía (BP) con Universo Total, 2007

No en UT y preseleccionado BP	0	0,00%
Solo en UT	387.318	99,94%
Preseleccionado BP en UT	233	0,06%
Total	387.551	100,00%

Tabla 10: Unión preseleccionados Beca Puntaje Nacional (BPN) con Universo Total, 2007

No en UT y preseleccionado BPN	0	0,00%
Solo en UT	387.499	99,99%
Preseleccionado BPN en UT	52	0,01%
Total	387.551	100,00%

No se elimina ninguna observación luego de estos pinges pues todas están presentes en UT.

Sigue existiendo la misma cantidad de observaciones **duplicadas** que no se eliminan.

A partir de la identificación de los preseleccionados se crea una única variable llamada “presel”, que identifica a los individuos preseleccionados cualquiera sea la beca en la que hayan sido seleccionados.

- Al unir los puntajes de PSU proporcionados por el Ministerio de Educación con UT (de la misma forma que el caso anterior, de forma “inversa”), los resultados son los siguientes:

Tabla 11: Unión PSU (Mineduc) con Universo Total (UT), 2007.

Con PSU y no en UT	47	0,01%
Solo en UT	138.521	35,74%
Con PSU en UT	249.030	64,25%
Total	387.598	100,00%

Se eliminan las observaciones con PSU y no en UT, es decir, 47 observaciones.

La cantidad de observaciones **duplicadas** sigue siendo la misma, no se elimina ninguna.

- La unión de UT con los estudiantes financiados a través del Crédito con Aval del Estado en 2007 (cae_2007.dta) arroja el siguiente resultado:

Tabla 12: Unión Universo Total (UT) con Crédito con Aval del Estado (CAE), 2007.

UT sin CAE	356.358	85,63%
Con CAE no en UT	28.586	6,87%
UT con CAE	31.193	7,50%
Total	416.137	100,00%

Se eliminan las observaciones con CAE no presentes en UP, es decir, se eliminan 28.586 individuos. Se debe tener recordar que UP corresponde a los individuos que postularon a beneficios estatales, se inscribieron en la PSU o se matricularon en alguna IES en 2007, por lo que estos 28.586 individuos eliminados pueden estar perfectamente estudiando, y haber hecho alguno de los procesos señalados en algún año anterior.

La cantidad de individuos **duplicados** continua siendo 8.609 individuos. No se elimina ninguno.

A partir de este punto se modifican las variables:

- tipo_c1: Identifica el tipo de crédito que recibe el estudiante, en este caso se procedió a agregar al Crédito de Fondo Solidario, el CAE.
 - tipo_c2: Identifica el crédito secundario que recibe el estudiante, es decir, si el estudiante ya posee el Crédito del Fondo Solidario, y además el CAE, esta variable recogerá tal información.
 - monto_c1: Registra el monto del crédito primario.
 - monto_c2: Registra el monto del crédito secundario.
 - cae: Variable creada para identificar a quienes poseen el CAE.
9. Al unir UT con los renovantes de Becas estatales y el Crédito del Fondo Solidario en los años posteriores a 2007 (renovantes_2007.dta) el resultado es el que sigue:

Tabla 13: Unión de Universo Total (UT) con Renovantes de beneficios estatales, 2007.

UT no Renovante	225.853	58,06%
Renovante no en UT	1.450	0,37%
UT renovante	161.698	41,57%
Total	389.001	100,00%

En este caso se eliminan las 1450 observaciones que corresponden a renovantes no en el UT.

Ahora bien, la clasificación de renovantes se realiza con respecto al monto de renovación, es decir, para los renovantes de beneficios de 2007 se los califica como tales si es que reciben un monto superior a 0, ya sea en 2008, 2009 o 2010. Así, el numero de renovantes corresponde a 49.155 individuos.

A partir del pegue se crean las siguientes variables:

- renovante: Identifica a los renovantes de un beneficio estatal, su creación se detalló en el párrafo anterior.
10. También se evalúa la permanencia del individuo en años posteriores, es decir se revisa si el individuo matriculado en 2007 permanece presente como estudiante matriculado el 2008, 2009 y 2010. Así, se realiza la unión de los individuos matriculados en 2008³ (mat_2008.dta) en alguna institución de educación con UT; luego los individuos matriculados en 2009 (mat_2009.dta) con UT; y finalmente los matriculados en 2010 (mat_2010.dta) con UT. Los resultados de tales pegues son:

Tabla 14: Unión de Universo Total (2007) con Matriculados en 2008.

UT no matriculados en 2008	140.587	14,86%
Matriculados en 2008 no en UT	558.547	59,04%
UT matriculado en 2008	246.964	26,10%
Total	946.098	100,00%

Tabla 15: Unión de Universo Total (2007) con Matriculados en 2009.

UT no matriculados en 2009	161.990	15,58%
Matriculados en 2009 no en UT	652.127	62,72%
UT matriculado en 2009	225.561	21,70%
Total	1.039.678	100,00%

Tabla 16: Unión de Universo Total (2007) con Matriculados en 2010.

UT no matriculados en 2010	185.077	16,07%
Matriculados en 2010 no en UT	764.174	66,35%
UT matriculado en 2010	202.474	17,58%
Total	1.151.725	100,00%

En este caso se eliminan todos los casos en que el individuo se encuentre matriculado pero no en UT. Es decir, se eliminan los 558.547 matriculados en 2008, los 652.127 matriculados en 2009 y los 764.174 matriculados en 2010 no presentes en UT.

Existen a su vez, las mismas observaciones **duplicadas** ya mencionadas anteriormente.

A partir de estos pegues se crean las siguientes variables:

³ Los matriculados en 2008 corresponden a todos los individuos presentes en alguna Institución de Educación Superior ese año, sin importar su año de ingreso.

- perma2008: Identifica a los estudiantes que permanecen estudiando en alguna IES en 2008.
 - perma2009: Identifica a los estudiantes que permanecen estudiando en alguna IES en 2009.
 - perma2010: Identifica a los estudiantes que permanecen estudiando en alguna IES en 2010.
 - peries2008: Identifica a los estudiantes que permanecen estudiando en la misma IES durante 2008.
 - peries2009: Identifica a los estudiantes que permanecen estudiando en la misma IES durante 2009.
 - peries2010: Identifica a los estudiantes que permanecen estudiando en la misma IES durante 2010.
11. Al unir a los estudiantes que reciben beneficios de JUNAEB durante 2007 con UT, los resultados son los siguientes:

Tabla 17: Unión de Universo Total (UT) con Beca de Alimentación JUNAEB, 2007.

UT sin beneficio JUNAEB	329.382	83,46%
Beneficiario JUNAEB no UT	7.116	1,80%
UT con beneficio JUNAEB	58.169	14,74%
Total	394.667	100,00%

Tabla 18: Unión de Universo Total (UT) con Beca de Mantención JUNAEB, 2007.

UT sin beneficio JUNAEB	375.967	95,31%
Beneficiario JUNAEB no UT	6.902	1,75%
UT con beneficio JUNAEB	11.584	2,94%
Total	394.453	100,00%

Tabla 19: Unión de Universo Total (UT) con Beca Indígena JUNAEB, 2007.

UT sin beneficio JUNAEB	385.286	90,50%
Beneficiario JUNAEB no UT	38.184	8,97%
UT con beneficio JUNAEB	2.265	0,53%
Total	425.735	100,00%

Tabla 20: Unión de Universo Total (UT) con Beca de Integración territorial JUNAEB, 2007

UT sin beneficio JUNAEB	387.250	99,67%
Beneficiario JUNAEB no UT	983	0,25%
UT con beneficio JUNAEB	301	0,08%
Total	388.534	100,00%

Tabla 21: Unión de Universo Total (UT) con Beca Presidente de la República JUNAEB, 2007

UT sin beneficio JUNAEB	381.859	89,13%
Beneficiario JUNAEB no UT	40.873	9,54%
UT con beneficio JUNAEB	5.692	1,33%
Total	428.424	100,00%

De estos pegues se eliminan todos los beneficiarios no presentes en UT. En el caso de la beca de alimentación se 7.116 observaciones; para la Beca de Mantención se eliminan 6.902 individuos; en la Beca Indígena se eliminan 38.184 registros; la Beca de Integración territorial elimina 983 casos; y finalmente para la Beca Presidente de la República se eliminan 40.873 datos.

La cantidad de individuos **duplicados** permanece constante. No se elimina ningún caso.

A partir de este pague se crean las siguientes variables:

- baes: identifica a los individuos que reciben beca de Alimentación.
- bmes: identifica a los individuos que reciben beca de Mantención.
- bi: identifica a los individuos que reciben la Beca Indígena.
- bit: identifica a los individuos que reciben la Beca de Integración Territorial.
- bpr: identifica a los individuos que reciben la Beca Presidente de la República.

12. La unión del UT con los beneficiarios del Crédito CORFO arroja el siguiente resultado:

Tabla 22: Unión de Universo Total (UT) con Crédito CORFO, 2007.

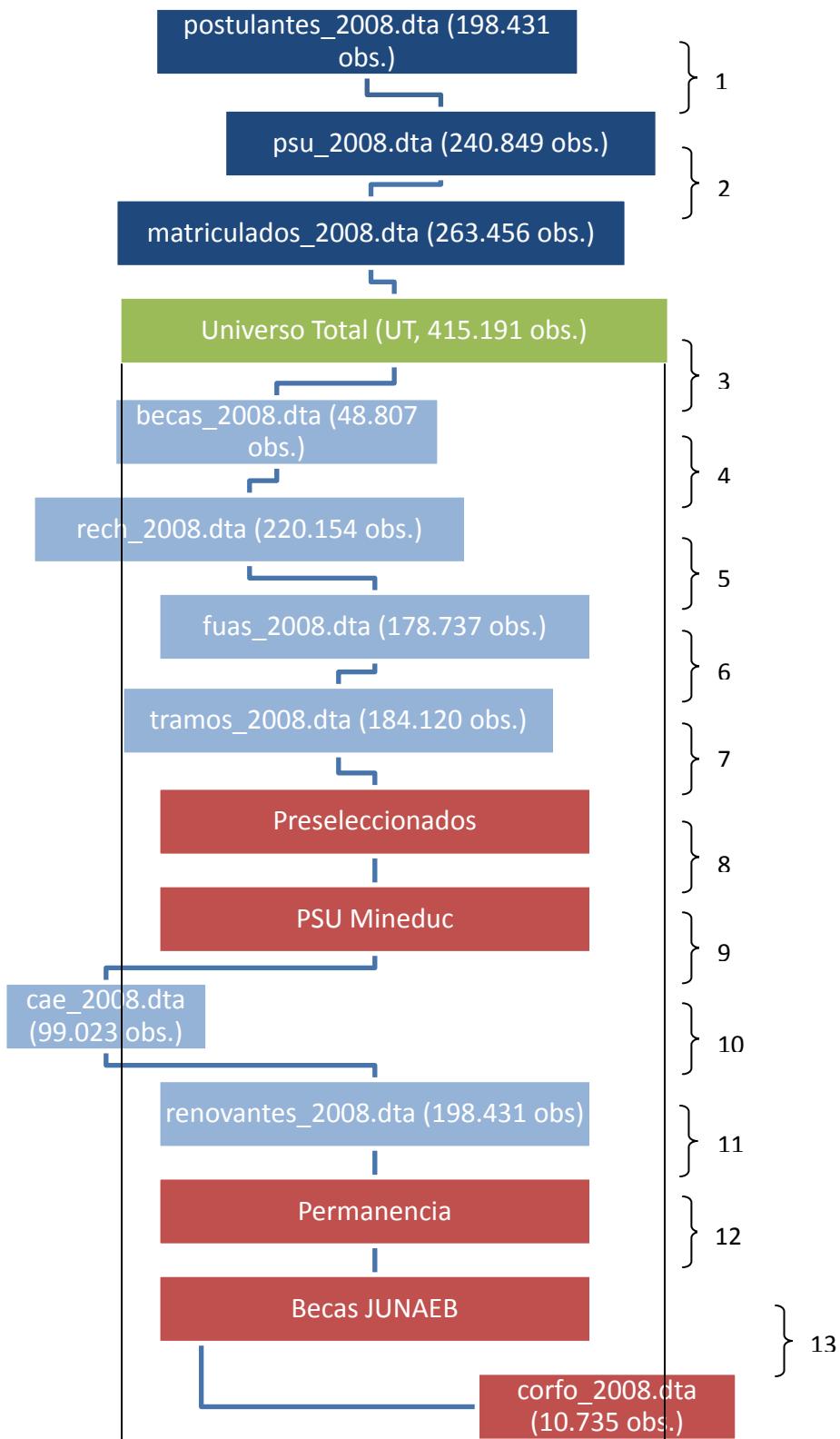
UT sin CORFO	384.460	96,68%
Usuario CORFO no en UT	10.110	2,54%
UT con CORFO	3.091	0,78%
Total	397.661	100,00%

Al realizar este pague se eliminan las observaciones que corresponden a usuarios de Corfo y no presentes en UT.

No se crean nuevas observaciones **duplicadas**, permanecen los 8.609 individuos que no se eliminan.

II. Descripción Armado de Base de Datos 2008 (maestra_2008.dta)

Diagrama de Flujo 2: Armado de bases de datos, 2008.



A partir de ahora se detalla cada uno de los pegues realizados:

1. Al unir los registros de individuos postulantes a Becas estatales y el Crédito del Fondo Solidario (becas_2008.dta) y los inscritos en la PSU 2008 (psu_2008.dta), el resultado es el siguiente:

Tabla 23: Unión entre Postulantes a Beneficios estatales con Inscritos PSU, 2008.

Postulante sin PSU	53.069	25,40%
No postulante con PSU	10.528	5,04%
Postulante con PSU	145.362	69,56%
Total	208.959	100,00%

A partir de esta unión no se elimina ninguna observación y se forma el Universo Previo (UP) de análisis.

Al unir estas bases de datos se generan 28.864 observaciones **duplicadas**, es decir, 14.332 individuos poseen dos registros. Ninguno de ellos se elimina, pues su doble presencia se debe a que estos registros tienen asociadas dos postulaciones distintas, es decir, realizadas en diferentes procesos⁴.

Luego de esta unión, se crean las siguientes variables:

- `estado_psu`: identifica los estados de pegue que están en la tabla anterior, si el postule se inscribió o no en la PSU o si está inscrito en la PSU sin ser postulante.
2. La unión del UP con los registros que identifican a los matriculados de primer año 2008 (matriculados_2008.dta) de alguna IES tiene como resultado:

Tabla 24: Unión Universo Previo (UP) y matriculados de primer año, 2008.

UP no matriculados	138.643	33,39%
Matriculados no en UP	111.480	26,85%
UP matriculados	165.068	39,76%
Total (Universo Total)	415.191	100,00%

Luego de este pegue no se elimina ninguna observación y se constituye el Universo Total (UT) de 2008.

En el UT existen 28.864 observaciones **duplicadas**, no se elimina ninguna debido a que corresponden a postulaciones distintas.

⁴ Como ya se mencionó para el caso de 2007, existen dos procesos de postulación a Becas y Créditos, uno realizado en Noviembre en el que se postulan a becas principalmente universitarias, y un segundo proceso, realizado en marzo, en el que se postula a la beca Nuevo Milenio.

A partir de esta unión se crean las siguientes variables:

- matric: Identifica a los matriculados de primer año 2008 en la base de datos.
3. El pegue entre los registros que identifican a los beneficiarios de Becas estatales y el Crédito del Fondo Solidario (becas_2008.dta) tiene como resultado:

Tabla 25: Unión Universo Total (UT) y beneficiarios de Becas y FSCU , 2008.

UT sin beneficios	361.305	87,02%
Beneficiarios no en UT	22	0,01%
UT con beneficios	53.886	12,98%
Total	415.213	100,00%

Se eliminan las observaciones que no están presentes en UT a pesar de ser beneficiarios (22 casos).

Las observaciones **duplicadas** continúan siendo 28.864. No se eliminan.

A partir de este pegue se crean las siguientes variables:

- benef_b: identifica a los beneficiarios de alguna beca estatal (ya sea la Beca Bicentenario, la Beca de Excelencia Académica u otra).
 - benef_c: identifica a los beneficiarios del Crédito del Fondo solidario.
4. Al unir el UT y RECH (rech_2008.dta), que incorpora información de postulantes, particularmente el RBD del colegio de procedencia de cada postulante a Becas y Créditos, da como resultado:

Tabla 26: Unión del Universo Total con los registros de RECH, 2008.

Postulante no en RECH	256.143	53,09%
RECH no postulante	67.271	13,94%
Postulante en RECH	159.048	32,97%
Total	482.462	100,00%

Posterior a este pegue se eliminan todas las observaciones en RECH pero no postulantes, es decir, se eliminan 67.271 observaciones.

Permanecen 28.864 observaciones **duplicadas** generadas por las postulaciones que no se eliminan.

5. La unión del UT con FUAS (fuas_2008.dta), que incorpora información de ingresos de los postulantes a Becas y Créditos, da como resultado:

Tabla 27 Unión Universo Total (UT) y FUAS, 2008.

UT sin FUAS	222.122	53,50%
FUAS no en UT	0	0,00%
UT con FUAS	193.069	46,50%
Total	415.191	100,00%

Permanecen **duplicados** 14.432 individuos, que no se eliminan.

6. La unión de UT con los registros de tramos de ingresos (tramos_2008.dta) da como resultado:

Tabla 28: Unión Universo Total (UT) con Tramos socioeconómicos, 2008.

UT sin tramos	216.741	52,20%
No UT con tramos	2	0,00%
UT con tramos	198.450	47,80%
Total	415.193	100,00%

Se eliminan las 2 observaciones presentes en tramos pero no en el UT.

Las observaciones **duplicadas** continúan siendo 28.864, no se elimina ninguna.

7. La unión de UT con cada una de las bases de datos de preseleccionados a becas estatales tiene como resultado:

Tabla 29: Unión preseleccionados Beca de Excelencia Académica (BEA) con Universo Total, 2008

No en UT y preseleccionado BEA	0	0,00%
Solo en UT	407.001	98,03%
Preseleccionado BEA en UT	8.190	1,97%
Total	415.191	100,00%

Tabla 30: Unión preseleccionados Beca Hijo de Profesor (BHP) con Universo Total, 2008.

No en UT y preseleccionado BHP	0	0,00%
Solo en UT	411.116	99,02%
Preseleccionado BHP en UT	4.075	0,98%
Total	415.191	100,00%

Tabla 31: Unión preseleccionados Beca Juan Gómez Millas (BJGM) con Universo Total, 2008.

No en UT y preseleccionado BJGM	0	0,00%
Solo en UT	414.438	99,82%
Preseleccionado BJGM en UT	753	0,18%
Total	415.191	100,00%

En particular, la base de datos que contiene a los Preseleccionados de la beca Juan Gómez Millas contiene 10 observaciones **duplicadas** que fueron eliminadas.

Tabla 32: Unión preseleccionados Beca de Pedagogía (BP) con Universo Total, 2008.

No en UT y preseleccionado BP	0	0,00%
Solo en UT	414.532	99,84%
Preseleccionado BP en UT	659	0,16%
Total	415.191	100,00%

Tabla 33: Unión preseleccionados Beca Puntaje Nacional (BPN) con Universo Total, 2008.

No en UT y preseleccionado BPN	0	0,00%
Solo en UT	415098	99,98%
Preseleccionado BPN en UT	93	0,02%
Total	415.191	100,00%

A partir de este pague no se elimina ninguna observación pues todos los preseleccionados estaban presentes en el UT.

La cantidad de **duplicados** continúa siendo la misma procedente de postulantes: 28.864. No se elimina ninguna observación.

A partir de este pague se crean las siguientes variables:

- presel: Identifica si el individuo es preseleccionado a alguna de las becas de pregrado
- .
- 8. Al unir UT con los registros de puntajes PSU del Ministerio de Educación el resultado es el siguiente:

Tabla 34: Unión PSU (Mineduc) con Universo Total (UT), 2008.

Con PSU y no en UT	25	0,01%
Solo en UT	164.574	39,64%
Con PSU en UT	250.617	60,36%
Total	415.216	100,00%

Luego de este pegue se eliminan las 25 observaciones que registran PSU pero no están presentes en el UT.

La cantidad de observaciones **duplicadas** permanece constante, no elimina ninguna.

9. La unión de UT con los usuarios del Crédito con Aval del Estado de 2008 (cae_2008.dta) tiene como resultado:

Tabla 35: Unión Universo Total (UT) con Crédito con Aval del Estado (CAE), 2008.

Postulante sin PSU	373.593	78,26%
No postulante con PSU	62.159	13,02%
Postulante con PSU	41.598	8,71%
Total	477.350	100,00%

Se eliminan las observaciones que reciben CAE pero no pertenecen al UT, es decir, 62.159 observaciones.

La cantidad de observaciones **duplicadas** sigue siendo 28.864.

A partir de este pegue se modifican la variables:

- tipo_c1: Identifica el tipo de crédito que recibe el estudiante, en este caso se procedió a agregar al Crédito de Fondo Solidario, el CAE.
- tipo_c2: Identifica el crédito secundario que recibe el estudiante, es decir, si el estudiante ya posee el Crédito del Fondo Solidario, y además el CAE, esta variable recogerá tal información.
- monto_c1: Registra el monto del crédito primario.
- monto_c2: Registra el monto del crédito secundario.
- cae: Variable creada para identificar a quienes poseen el CAE.

10. El pegue entre el UT y los Renovantes de beneficios estatales (renovantes_2008.dta) arroja el siguiente resultado:

Tabla 36: Unión de Universo Total (UT) con Renovantes de beneficios estatales, 2008.

UT no Renovante	216.760	52,21%
Renovante no en UT	0	0,00%
UT renovante	198.431	47,79%
Total	415.191	100,00%

No se eliminan observaciones y la cantidad de observaciones **duplicadas** continúa sinendo la misma de siempre.

A partir de este pegue se crean las siguientes variables:

- renovante: Identifica a los renovantes de un beneficio estatal. Se los califica como renovantes si el monto de renovación del año siguiente o sub-siguiente es superior a 0.
11. El pague entre el UT y permanencia se realiza con las bases de datos que identifican a estudiantes matriculados en años posteriores, es decir, se evalúa si los estudiantes de UT en 2008 permanecen matriculados en 2009 o 2010 en alguna o la misma IES. El resultado de los pagos corresponde a:

Tabla 37: Unión de Universo Total (2008) con Matriculados en 2009.

UT no matriculados en 2009	143.970	14,02%
Matriculados en 2009 no en UT	611.739	59,57%
UT matriculado en 2009	271.221	26,41%
Total	1.026.930	100,00%

Tabla 38: Unión de Universo Total (2008) con Matriculados en 2010.

UT no matriculados en 2010	163.995	14,44%
Matriculados en 2010 no en UT	720.573	63,44%
UT matriculado en 2010	251.196	22,12%
Total	1.135.764	100,00%

Se eliminan los registros de estudiantes matriculados pero no presentes en el UT, o sea, 611.739 observaciones para evaluar la permanencia en 2009 y 720.573 observaciones para evaluar la permanencia en 2010.

No se eliminan observaciones **duplicadas**.

A partir de esta unión se crean las siguientes variables:

- perma2009: Identifica a los estudiantes que permanecen estudiando en alguna IES en 2009.
- perma2010: Identifica a los estudiantes que permanecen estudiando en alguna IES en 2010.
- peries2009: Identifica a los estudiantes que permanecen estudiando en la misma IES durante 2009.
- peries2010: Identifica a los estudiantes que permanecen estudiando en la misma IES durante 2010.

12. La unión del UT con los beneficios entregados por JUNAEB tiene los siguientes resultados:

Tabla 39: Unión de Universo Total (UT) con Beca de Alimentación JUNAEB, 2008.

UT sin beneficio JUNAEB	352070	71,09%
Beneficiario JUNAEB no UT	80035	16,16%
UT con beneficio JUNAEB	63121	12,75%
Total	495.226	100,00%

Tabla 40: Unión de Universo Total (UT) con Becas⁵ JUNAEB, 2008.

UT sin beneficio JUNAEB	407.800	82,26%
Beneficiario JUNAEB no UT	80.548	16,25%
UT con beneficio JUNAEB	7.391	1,49%
Total	495.739	100,00%

Se eliminan las observaciones no presentes en UT, es decir, 80.035 y 80.548 observaciones producto de cada pegue.

No se eliminan observaciones **duplicadas**.

A partir de este pegue se crean las siguientes variables:

- baes: identifica a los individuos que reciben beca de Alimentación.
- bi: Identifica a los individuos que reciben la Beca Indígena.
- bit: Identifica a los individuos que reciben la Beca de Integración Territorial.
- bch: Identifica a los individuos que reciben la Beca Chaitén.
- bpr: Identifica a los individuos que reciben la Beca Presidente de la República.

13. La unión del UT con los registros de los usuarios del crédito CORFO tiene el siguiente resultado:

Tabla 41: Unión de Universo Total (UT) con Crédito CORFO, 2008.

UT sin CORFO	412.315	97,44%
Usuario CORFO no en UT	7.941	1,88%
UT con CORFO	2.876	0,68%
Total	423.132	100,00%

Al realizar este pegue se eliminan las observaciones que corresponden a usuarios de CORFO y no presentes en UT, es decir, 7.941 observaciones.

⁵ Las becas consideradas al realizar esta unión son: Beca Indígena, Beca de Integración Territorial, Beca Presidente de la República, y Beca Chaitén.

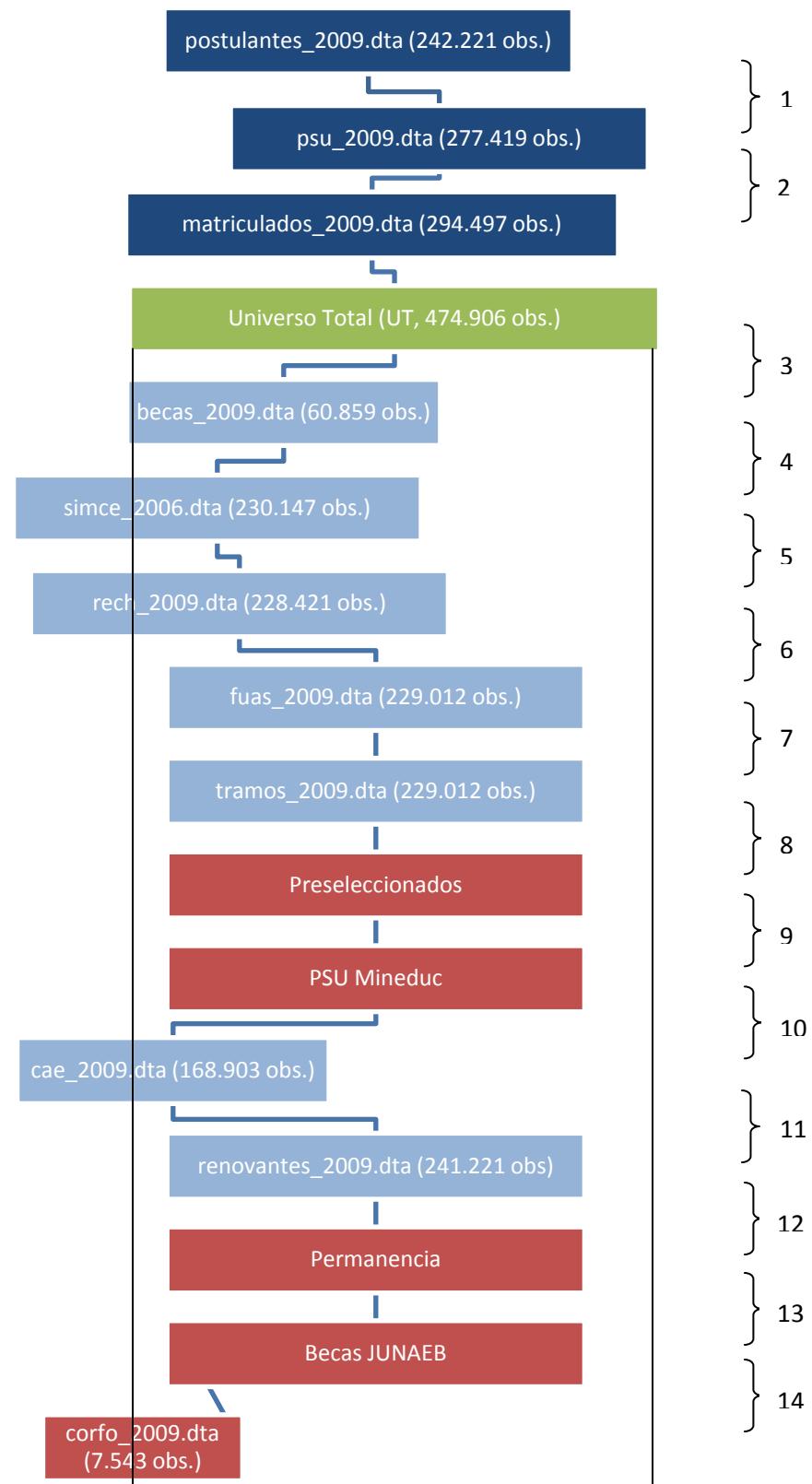
No se eliminan observaciones **duplicadas**, pues permanecen constantes las originadas al inicio en UP.

A partir de este punto se modifican las siguientes variables:

- tipo_c1: Identifica el crédito primario. Se modifica incorporando la categoría de crédito CORFO.
- monto_c1: Identifica el monto del crédito. En este caso se incorpora el monto entregado por el crédito CORFO.
- corfo: Identifica a los usuarios del crédito CORFO.

III. Descripción Armado de Base de Datos 2009 (maestra_2009.dta).

Diagrama de Flujo 3: Armado de Bases de datos 2009 (maestra_2009.dta).



- Al unir los registros de postulantes a becas estatales y el Crédito del Fondo Solidario (postulantes_2009.dta) con los inscritos a la PSU 2009 (psu_2009.dta) el resultado es el siguiente:

Tabla 42: Pegue entre Postulantes a becas e inscritos PSU, 2009.

Postulante sin PSU	77.467	21,39%
No postulante con PSU	120.922	33,39%
Postulante con PSU	163.754	45,22%
Total	362.143	100,00%

Al unir estos registros se conservan todas las observaciones constituyéndose el Universo Previo (UP) de análisis.

A partir de este pegue se encuentran 12.210 individuos **duplicados**, que corresponden a individuos que postularon a beneficios estatales en periodos distintos, o sea, su postulación la realizaron tanto en noviembre como en marzo, que como ya se ha explicado corresponden a postulaciones por beneficios estatales distintos. Así, se conservan ambas observaciones pues obedecen a análisis distintos.

A partir de esta unión se crean las siguientes variables:

- **estado_psu**: identifica los estados de pegue descritos en la tabla 1, es decir, si el individuo es un postulante con o sin PSU o si no postulo a beneficios y solo dio la PSU.
- El pegue entre el UP y los matriculados en 2009 de primer año en alguna IES (matriculados_2009.dta) tiene el siguiente resultado:

Tabla 43: Pegue entre Universo Previo (UP) y matriculados de primer año, 2009.

UP no matriculados	170.471	35,90%
Matriculados no en UP	112.763	23,74%
UP matriculados	191.672	40,36%
Total (Universo Total)	474.906	100,00%

Posterior a este pegado, no se elimina ninguna observación y se forma el nuevo universo de análisis, que se denominará Universo Total (UT).

En el UT existen 24.420 registros **duplicados**, o sea 12.210 individuos, que poseen la misma naturaleza que el pegue anterior, y por ello no se eliminará ninguno.

A partir de este pegue se crean las siguientes variables:

- **matric**: identifica a los matriculados en alguna IES con primer año en 2009.

3. Al unir el UT con los registros que identifican a los beneficiario de Becas y Crédito del Fondo solidario (becas_2009.dta) el resultado es el siguiente:

Tabla 44: Unión Universo Total (UT) y beneficiarios de Becas y FSCU , 2009.

UT sin beneficios	412.428	86,84%
Beneficiarios no en UT	1	0,00%
UT con beneficios	62.478	13,16%
Total	474.907	100,00%

En este caso se elimina el individuo que no estaba presente en el UT y recibe beneficios (1 observación).

Al igual que en el caso anterior, existe la misma cantidad de observaciones **duplicadas** y por su naturaleza no se elimina ninguna.

4. El pegue entre UT y los registros de los estudiantes que rindieron el SIMCE de Segundo Medio en 2006 (simce_2006.dta) tiene como resultado:

Tabla 45: Unión del Universo Total 2009 (UT) con SIMCE 2006.

UT sin SIMCE	312.422	57,15%
Registro SIMCE sin UT	71.727	13,12%
UT con SIMCE	162.484	29,72%
Total	546.633	100,00%

Se eliminan las observaciones registradas en SIMCE 2006 pero no presentes en el UT, 71.727 observaciones.

La cantidad de observaciones **duplicadas** continúan siendo las misma originadas en el pegue 1, no se elimina ninguna.

5. Al unir el UT y RECH (rech_2008.dta), que incorpora información de postulantes, particularmente el RBD del colegio de procedencia de cada postulante a Becas y Créditos, da como resultado:

Tabla 46: Unión del Universo Total con los registros de RECH, 2009.

Postulante no en RECH	293.130	55,68%
RECH no postulante	51.558	9,79%
Postulante en RECH	181.776	34,53%
Total	526.464	100,00%

6. El pegue entre UT y el FUAS(fuas_2009.dta), que incorpora información socioeconómica de los postulantes a beneficios estatales, da como resultado:

Tabla 47: Unión Universo Total (UT) y FUAS, 2009.

UT sin FUAS	233.685	49,21%
FUAS no en UT	0	0,00%
UT con FUAS	241.221	50,79%
Total	474.906	100,00%

No se elimina ninguna observación con respecto a este pegue.

Las observaciones **duplicadas** continúan siendo 12.210 individuos, no se elimina ninguna.

7. El pegue entre el UT y los registros de tramos de ingreso (tramos_2009.dta) tiene como resultado:

Tabla 48: Unión Universo Total (UT) con Tramos socioeconómicos, 2009.

UT sin tramos	233.685	49,21%
No UT con tramos	0	0,00%
UT con tramos	241.221	50,79%
Total	474.906	100,00%

No es necesario eliminar ninguna observación, pues no hay estudiantes a los que se les asigne un tramo sin pertenecer al Universo Total.

También existen 12.210 **duplicados**, pero no son eliminados, pues su origen está en postulantes.

8. Al unir el UT con los preseleccionados a beneficios estatales, los resultados son los siguientes:

Tabla 49: Unión preseleccionados Beca Bicentenario (BB) con Universo Total, 2009.

No en UT y preseleccionado BB	0	0,00%
Solo en UT	448.832	94,51%
Preseleccionado BB en UT	26.074	5,49%
Total	474.906	100,00%

Tabla 50: Unión preseleccionados Beca de Excelencia Académica (BEA) con Universo Total, 2009

No en UT y preseleccionado BEA	0	0,00%
Solo en UT	465.905	98,10%
Preseleccionado BEA en UT	9.001	1,90%
Total	474.906	100,00%

Tabla 51: Unión preseleccionados Beca Hijo de Profesor (BHP) con Universo Total, 2009.

No en UT y preseleccionado BHP	0	0,00%
Solo en UT	470.789	99,13%
Preseleccionado BHP en UT	4.117	0,87%
Total	474.906	100,00%

Tabla 52: Unión preseleccionados Beca Juan Gómez Millas (BJM) con Universo Total, 2009.

No en UT y preseleccionado BJM	0	0,00%
Solo en UT	470.109	98,99%
Preseleccionado BJM en UT	4.797	1,01%
Total	474.906	100,00%

Tabla 53: Unión preseleccionados Beca Nuevo Milenio (BNM) con Universo Total, 2009.

No en UT y preseleccionado BNM	0	0,00%
Solo en UT	370.483	78,01%
Preseleccionado BNM en UT	104.423	21,99%
Total	474.906	100,00%

Tabla 54: Unión preseleccionados Beca de Pedagogía (BP) con Universo Total, 2009.

No en UT y preseleccionado BP	0	0,00%
Solo en UT	474.269	99,87%
Preseleccionado BP en UT	637	0,13%
Total	474.906	100,00%

Tabla 55: Unión preseleccionados Beca PSU (BPSU) con Universo Total, 2009.

No en UT y preseleccionado BPSU	0	0,00%
Solo en UT	474.837	99,99%
Preseleccionado BPSU en UT	69	0,01%
Total	474.906	100,00%

Tabla 56: Unión preseleccionados Crédito del Fondo Solidario (CFSU) con Universo Total, 2009.

No en UT y preseleccionado CFSU	0	0,00%
Solo en UT	384127	80,88%
Preseleccionado CFSU en UT	90779	19,12%
Total	474.906	100,00%

No se elimina ninguna observación procedente de los registros de preseleccionados.

La cantidad de observaciones **duplicadas** permanece constante. No se elimina ninguna.

A partir de este pague se crean las siguientes variables:

- presel: Identifica a los preseleccionados a algún beneficio estatal independiente de la beca de preselección.
9. El pague entre los puntajes de PSU proporcionados por el Ministerio de Educación con UT tiene como resultado:

Tabla 57: Unión PSU (Mineduc) con Universo Total (UT), 2009.

Postulante sin PSU	24	0,01%
No postulante con PSU	190263	40,06%
Postulante con PSU	284643	59,93%
Total	474.930	100,00%

Se eliminan 24 observaciones, procedentes de MINEDUC y no presentes en el UT.

El número de observaciones **duplicadas** permanece constante. No se eliminan observaciones.

10. El pague entre el UP y los registros de Crédito con Aval del Estado (cae_2009.dta) tiene como resultado:

Tabla 58: Unión Universo Total (UT) con Crédito con Aval del Estado (CAE), 2009.

UT sin CAE	415.343	70,65%
Con CAE no en UT	112.964	19,22%
UT con CAE	59.563	10,13%
Total	587.870	100,00%

Se eliminan 112.964 registros que reciben el CAE pero no en el UT.

Las observaciones **duplicadas** permanecen constantes. No se elimina ninguna.

A partir de este pague se modifican las siguientes variables:

- tipo_c1: Identifica el tipo de crédito que recibe el estudiante, en este caso se procedió a agregar al Crédito de Fondo Solidario, el CAE.
- tipo_c2: Identifica el crédito secundario que recibe el estudiante, es decir, si el estudiante ya posee el Crédito del Fondo Solidario, y además el CAE, esta variable recogerá tal información.
- monto_c1: Registra el monto del crédito primario.
- monto_c2: Registra el monto del crédito secundario.
- cae: Variable creada para identificar a quienes poseen el CAE.

11. El pegue entre UT y los renovantes de beneficios estatales (renovantes_2009.dta) tiene como resultado:

Tabla 59: Unión de Universo Total (UT) con Renovantes de beneficios estatales, 2009.

UT no Renovante	233.685	49,21%
Renovante no en UT	0	0,00%
UT renovante	241.221	50,79%
Total	474.906	100,00%

No se eliminan observaciones pues no hay registros de renovantes no presentes en UT.

La cantidad de observaciones **duplicadas** es 12.210. No se elimina ninguna.

A partir del pegue se crean las siguientes variables:

- renovante: Identifica a los renovantes de un beneficio estatal si el monto de renovación es superior a 0.

12. Este pegue que evalúa permanencia en el sistema de Educación Superior une el UT con todos los registros de matriculados en 2010. El resultado es el siguiente:

Tabla 60: Tabla 61: Unión de Universo Total (2009) con Matriculados en 2010.

UT no matriculados en 2010	164.224	14,46%
Matriculados en 2010 no en UT	660.988	58,19%
UT matriculado en 2010	310.682	27,35%
Total	1.135.894	100,00%

Se eliminan todas las observaciones de matriculados en 2010 pero no presentes en UT, 660.988 datos.

La cantidad de **duplicados** permanece constante en 12.210. No se eliminan ningunos.

A partir de estos pegues se crean las siguientes variables:

- perma2010: Identifica a los estudiantes que permanecen estudiando en alguna IES en 2010.
- peries2010: Identifica a los estudiantes que permanecen estudiando en la misma IES durante 2010.

13. La unión del UT con las beneficios entregados por JUNAEB tiene los siguientes resultados:

Tabla 62: Unión de Universo Total (UT) con Beca de Alimentación JUNAEB, 2009.

UT sin beneficio JUNAEB	388.718	66,74%
Beneficiario JUNAEB no UT	107.559	18,47%
UT con beneficio JUNAEB	86.188	14,80%
Total	582.465	100,00%

Tabla 63: Unión de Universo Total (UT) con Beca de Mantención JUNAEB, 2009.

UT sin beneficio JUNAEB	459.331	96,72%
Beneficiario JUNAEB no UT	1	0,00%
UT con beneficio JUNAEB	15.575	3,28%
Total	474.907	100,00%

Tabla 64: Unión de Universo Total (UT) con Becas⁶ JUNAEB, 2009.

UT sin beneficio JUNAEB	466.272	85,43%
Beneficiario JUNAEB no UT	70.901	12,99%
UT con beneficio JUNAEB	8.634	1,58%
Total	545.807	100,00%

Posterior a esta serie de pegues, se eliminan las observaciones declaradas como beneficiarias de JUNAEB pero no presentes en el UT, o sea, 107.559 observaciones de la beca de alimentación, 1 observación de la beca de mantención y 70.091 observaciones del último pegado.

Las observaciones **duplicadas** continúan siendo 12.210. No se elimina ninguna.

A partir de este pegue se generan las siguientes variables:

- baes: identifica a los individuos que reciben beca de Alimentación.
- bi: Identifica a los individuos que reciben la Beca Indígena.
- bit: Identifica a los individuos que reciben la Beca de Integración Territorial.
- bch: Identifica a los individuos que reciben la Beca Chaitén.
- bpr: Identifica a los individuos que reciben la Beca Presidente de la República.

14. La unión del UT con los registros de los usuarios del crédito CORFO tiene el siguiente resultado:

⁶ Las becas consideradas al realizar esta unión son: Beca Indígena, Beca de Integración Territorial, Beca Presidente de la República, y Beca Chaitén.

Tabla 65: Unión de Universo Total (UT) con Crédito CORFO, 2009.

UT sin CORFO	473.518	98,43%
Usuario CORFO no en UT	6.187	1,29%
UT con CORFO	1.388	0,29%
Total	481.093	100,00%

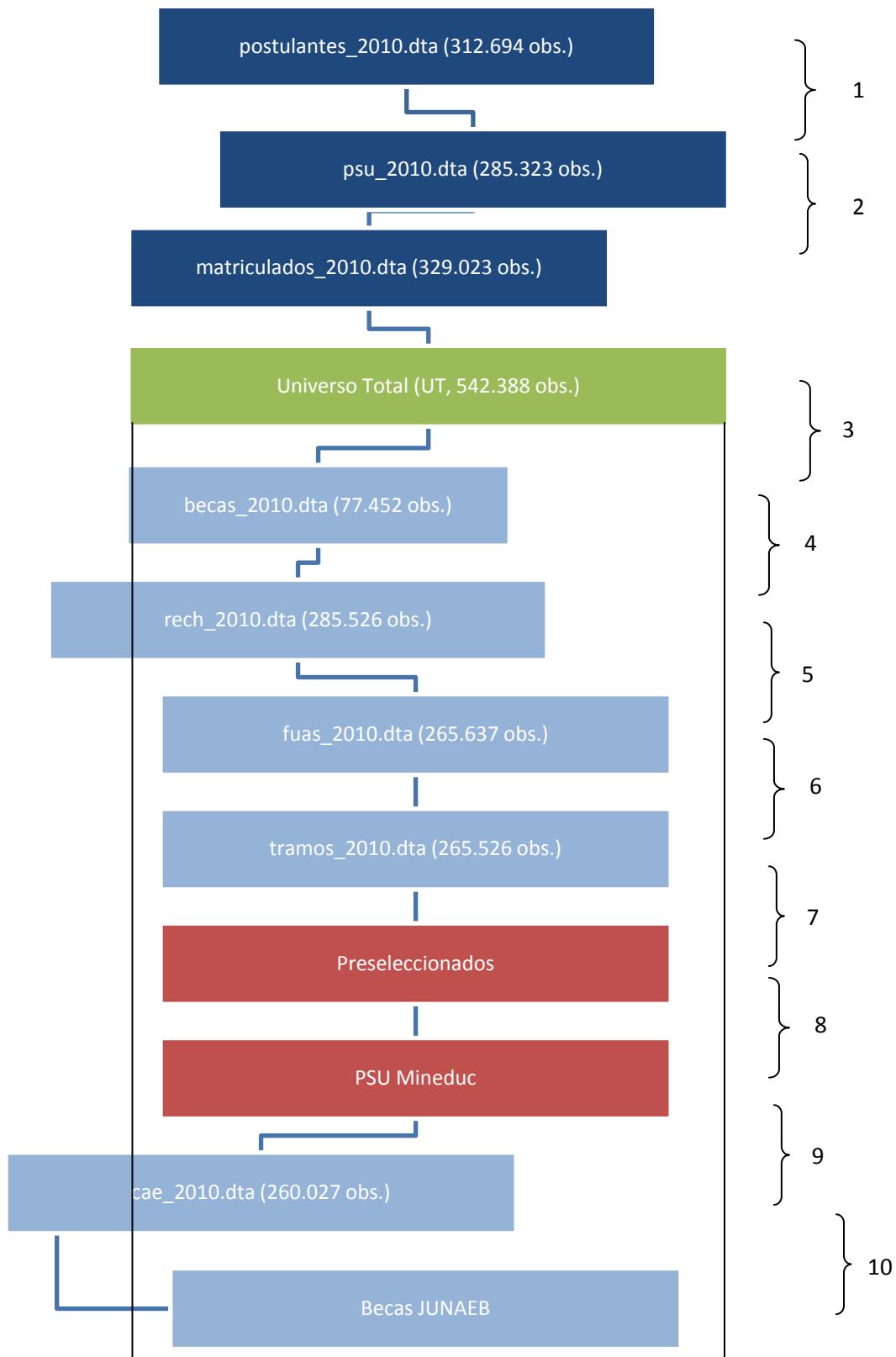
No se eliminan observaciones **duplicadas**, pues permanecen constantes las originadas al inicio en UP.

A partir de este punto se modifican las siguientes variables:

- tipo_c1: Identifica el crédito primario. Se modifica incorporando la categoría de crédito CORFO.
- monto_c1: Identifica el monto del crédito. En este caso se incorpora el monto entregado por el crédito CORFO.
- corfo: Identifica a los usuarios del crédito Corfo.

IV. Descripción Armado de Base de Datos 2010 (maestra_2010.dta).

Diagrama de Flujo 4: Armado de Bases de datos 2010 (maestra_2010.dta).



- La unión entre los registros de postulantes a becas y el Crédito del Fondo Solidario (postulantes_2010.dta) y los registros de los inscritos a la PSU2010 (psu_2010.dta) tiene como resultado:

Tabla 66: Unión entre Postulantes a becas e inscritos PSU, 2010.

Postulante sin PSU	111.314	26,12%
No postulante con PSU	113.474	26,63%
Postulante con PSU	201.380	47,25%
Total	426.168	100,00%

No se elimina ninguna observación luego de este pegue, se constituye así el Universo Previo (UP).

La cantidad de observaciones **duplicadas** que se generan (particularmente desde postulantes_2010.dta) son 47.057. Así, existen 47.057 individuos que postulan en ambos procesos de postulación.

A partir de este pegue se crean las siguientes variables:

- **estado_psu:** identifica los estados de pegue descritos en la tabla 1, es decir, si el individuo es un postulante con o sin PSU o si no postulo a beneficios y solo dio la PSU.
2. El pegue entre UP y la base que registra los matriculados de primer año 2010 (matriculados_2010.dta) tiene por resultado:

Tabla 67: Unión entre Universo Previo (UP) y matriculados de primer año, 2010.

UP no matriculados	168.462	31,06%
Matriculados no en UP	116.170	21,42%
UP matriculados	257.706	47,52%
Total	542.338	100,00%

A partir de este pegue no elimina ninguna observación y se constituye el Universo Total de análisis.

La cantidad de observaciones **duplicadas** corresponden a 47.057, es decir permanecen constantes desde el pegue anterior. No se elimina ninguna, pues como ya se dijo, corresponden a procesos de postulación distintos.

A partir de este pegue se crean las siguientes variables:

- **matric:** identifica a los matriculados en alguna IES con primer año en 2010.

3. Al unir el UT con los registros que identifican beneficiarios de Becas estatales y el Crédito del Fondo Solidario Universitario (becas_2010.dta) tiene como resultado:

Tabla 68: Unión Universo Total (UT) y beneficiarios de Becas y FSCU , 2010.

UT sin beneficios	439.744	81,08%
Beneficiarios no en UT	5	0,00%
UT con beneficios	102.594	18,92%
Total	542.343	100,00%

En este caso se eliminaron todos los individuos que no estaban presentes en el UT y recibe beneficios (5 observaciones).

Al igual que en el caso anterior, existe la misma cantidad de observaciones **duplicadas** (47.057) y por su naturaleza no se elimina ninguna.

A partir de esta unión se crean las siguientes variables:

- **benef_b**: identifica a los beneficiarios de alguna beca estatal (ya sea la Beca Bicentenario, la Beca de Excelencia Académica u otra).
- **benef_c**: identifica a los beneficiarios del Crédito del Fondo solidario.

4. Al unir el UT y RECH (rech_2010.dta), que incorpora información de postulantes, particularmente el RBD del colegio de procedencia de cada postulante a Becas y Créditos, da como resultado:

Tabla 69: Unión del Universo Total con los registros de RECH, 2010.

Postulante no en RECH	265.663	44,75%
RECH no postulante	51.296	8,64%
Postulante en RECH	276.675	46,61%
Total	593.634	100,00%

Posterior a este pegue se eliminan todas las observaciones en RECH pero no postulantes, es decir, se eliminan 51.296 observaciones.

Permanecen 47.057 observaciones **duplicadas** generadas por las postulaciones que no se eliminan.

5. La unión del UT con FUAS (fuas_2010.dta), que incorpora información de ingresos de los postulantes a Becas y Créditos, da como resultado:

Tabla 70: Unión Universo Total (UT) y FUAS, 2010.

UT sin FUAS	229644	42,34%
FUAS no en UT	0	0,00%
UT con FUAS	312694	57,66%
Total	542.338	100,00%

Permanecen **duplicados** 47.057 individuos, que no se eliminan.

6. La unión de UT con los registros de tramos de ingresos (tramos_2010.dta) da como resultado:

Tabla 71 Unión Universo Total (UT) con Tramos socioeconómicos, 2010.

UT sin tramos	229644	42,34%
No UT con tramos	0	0,00%
UT con tramos	312694	57,66%
Total	542.338	100,00%

Las observaciones **duplicadas** continúan siendo 47.057, no se elimina ninguna.

7. La unión de UT con cada una de las bases de datos de preseleccionados a becas estatales tiene como resultado

Tabla 72: Unión preseleccionados Beca Bicentenario (BB) con Universo Total, 2010.

No en UT y preseleccionado BB	0	0,00%
Solo en UT	511.087	94,24%
Preseleccionado BB en UT	31.251	5,76%
Total	542.338	100,00%

Tabla 73: Unión preseleccionados Beca de Excelencia Académica (BEA) con Universo Total, 2010

No en UT y preseleccionado BEA	0	0,00%
Solo en UT	531.751	98,05%
Preseleccionado BEA en UT	10.587	1,95%
Total	542.338	100,00%

Tabla 74: Unión preseleccionados Beca Hijo de Profesor (BHP) con Universo Total, 2010.

No en UT y preseleccionado BHP	0	0,00%
Solo en UT	536.876	98,99%
Preseleccionado BHP en UT	5.462	1,01%
Total	542.338	100,00%

Tabla 75: Unión preseleccionados Beca Juan Gómez Millas (BJGM) con Universo Total, 2010

No en UT y preseleccionado BJGM	0	0,00%
Solo en UT	537.152	99,04%
Preseleccionado BJGM en UT	5.186	0,96%
Total	542.338	100,00%

Tabla 76: Unión preseleccionados Beca Nuevo Milenio (BNM) con Universo Total, 2010.

No en UT y preseleccionado BNM	0	0,00%
Solo en UT	450.228	83,02%
Preseleccionado BNM en UT	92.110	16,98%
Total	542.338	100,00%

Tabla 77: Unión preseleccionados Beca de Pedagogía (BP) con Universo Total, 2010.

No en UT y preseleccionado BP	0	0,00%
Solo en UT	541.628	99,87%
Preseleccionado BP en UT	710	0,13%
Total	542.338	100,00%

Tabla 78: Unión preseleccionados Beca PSU (BPSU) con Universo Total, 2010.

No en UT y preseleccionado BPSU	0	0,00%
Solo en UT	542.255	99,98%
Preseleccionado BPSU en UT	83	0,02%
Total	542.338	100,00%

Tabla 79: Unión preseleccionados Crédito del Fondo Solidario (CFSU) con Universo Total, 2010.

No en UT y preseleccionado FSCU	0	0,00%
Solo en UT	433.311	79,90%
Preseleccionado FSCU en UT	109.027	20,10%
Total	542.338	100,00%

A partir de este pague no se elimina ninguna observación pues todos los preseleccionados estaban presentes en el UT.

La cantidad de **duplicados** continúa siendo la misma procedente de postulantes: 47.057. No se elimina ninguna observación.

A partir de este pague se crean las siguientes variables:

- presel: Identifica si el individuo es preseleccionado a alguna de las becas (o el Crédito del Fondo Solidario) de pregrado.

8. Al unir UT con los registros de puntajes PSU del Ministerio de Educación el resultado es el siguiente:

Tabla 80: Unión PSU (Mineduc) con Universo Total (UT), 2010.

Con PSU y no en UT	28	0,01%
Solo en UT	227.521	41,95%
Con PSU en UT	314.817	58,05%
Total	542.366	100,00%

Luego de este pegue se eliminan las 28 observaciones que registran PSU pero no están presentes en el UT.

La cantidad de observaciones **duplicadas** permanece constante, no elimina ninguna.

9. La unión de UT con los usuarios del Crédito con Aval del Estado de 2010 (cae_2010.dta) tiene como resultado:

Tabla 81: Unión Universo Total (UT) con Crédito con Aval del Estado (CAE), 2010.

UT sin CAE	440.239	60,78%
Con CAE no en UT	181.962	25,12%
UT con CAE	102.099	14,10%
Total	724.300	100,00%

Se eliminan los usuarios del CAE pero no presentes en UT, es decir, 181.962 observaciones.

La cantidad de individuos **duplicados** continúa siendo 47.057 individuos. No se elimina ninguno.

A partir de este pegue se modifican las variables:

- tipo_c1: Identifica el tipo de crédito que recibe el estudiante, en este caso se procedió a agregar al Crédito de Fondo Solidario, el CAE.
- tipo_c2: Identifica el crédito secundario que recibe el estudiante, es decir, si el estudiante ya posee el Crédito del Fondo Solidario, y además el CAE, esta variable recogerá tal información.
- monto_c1: Registra el monto del crédito primario.
- monto_c2: Registra el monto del crédito secundario.
- cae: Variable creada para identificar a quienes poseen el CAE.

10. La unión del UT con las beneficios entregados por JUNAEB tiene los siguientes resultados:

Tabla 82: Unión de Universo Total (UT) con Beca de Alimentación JUNAEB, 2010.

UT sin beneficio JUNAEB	528.721	73,62%
Beneficiario JUNAEB no UT	175.799	24,48%
UT con beneficio JUNAEB	13.617	1,90%
Total	718.137	100,00%

Tabla 83: Unión de Universo Total (UT) con Beca de Mantención JUNAEB, 2010.

UT sin beneficio JUNAEB	521.684	90,20%
Beneficiario JUNAEB no UT	36.043	6,23%
UT con beneficio JUNAEB	20.654	3,57%
Total	578.381	100,00%

Tabla 84: Unión de Universo Total (UT) con Becas⁷ JUNAEB, 2010.

UT sin beneficio JUNAEB	532.872	85,28%
Beneficiario JUNAEB no UT	82.489	13,20%
UT con beneficio JUNAEB	9.466	1,51%
Total	624.827	100,00%

Se eliminan las observaciones no presentes en UT, es decir, 175.799, 36.043 y 80.548 observaciones producto de cada pegue.

No se eliminan observaciones **duplicadas**.

A partir de este pegue se crean las siguientes variables:

- baes: identifica a los individuos que reciben beca de Alimentación.
- bmes: identifica a los individuos que reciben beca de Mantención.
- bi: Identifica a los individuos que reciben la Beca Indígena.
- bit: Identifica a los individuos que reciben la Beca de Integración Territorial.
- bch: Identifica a los individuos que reciben la Beca Chaitén.
- bpr: Identifica a los individuos que reciben la Beca Presidente de la República.

⁷ Las becas consideradas al realizar esta unión son: Beca Indígena, Beca de Integración Territorial, Beca Presidente de la República, y Beca Chaitén.

Anexo

Tabla 85: Armado de Bases, 2007.

Do	Base Auxiliar	Directorio
01- Postulantes_2007.do	postulantes_2007.dta	\$armado\2007\
02- Becas_2007.do	becas_2007.dta	\$armado\2007\
03- Matriculados_2007.do	matriculados_2007.dta	\$armado\2007\
04- Fuas_2007.do	fuas_2007.dta	\$armado\2007\
05- Tramos_2007.do	tramos_2007.dta	\$armado\2007\
06- Cae_2007.do	cae_2007.dta	\$armado\2007\
07- Renovantes_2007.do	renovantes_2007.dta	\$armado\2007\
08- Junaeb_2007.do	baes_2007	\$armado\2007\Junaeb\
	bi_2007	\$armado\2007\Junaeb\
	bit_2007	\$armado\2007\Junaeb\
	bmes_2007	\$armado\2007\Junaeb\
	bpr_2007	\$armado\2007\Junaeb\
09- Maestra_2007.do	maestra_2007.dta	\$armado\

Tabla 86: Armado de Bases, 2008.

Do	Base Auxiliar	Directorio
01- Postulantes_2008.do	postulantes_2008.dta	\$armado\2008\
02- Becas_2008.do	becas_2008.dta	\$armado\2008\
03- Matriculados_2008.do	matriculados_2008.dta	\$armado\2008\
04- Rech_2008.do	rech_2008.dta	\$armado\2008\
05- Fuas_2008.do	fuas_2008.dta	\$armado\2008\
06- Tramos_2008.do	tramos_2008.dta	\$armado\2008\
07- Cae_2008.do	cae_2008.dta	\$armado\2008\
08- Renovantes_2008.do	renovantes_2008.dta	\$armado\2008\
09- Junaeb_2008.do	bae_2008	\$armado\2008\Junaeb\
	bec_2008	\$armado\2008\Junaeb\
09- Maestra_2008.do	maestra_2008.dta	\$armado\

Tabla 87: Armado de bases, 2009.

Do	Base Auxiliar	Directorio
01- Postulantes_2009.do	postulantes_2009.dta	\$armado\2009\
02- Becas_2009.do	becas_2009.dta	\$armado\2009\
03- Matriculados_2009.do	matriculados_2009.dta	\$armado\2009\
04- Simce_2006.do	simce_2006.dta	\$armado\2009\
05- Rech_2009.do	rech_2009.dta	\$armado\2009\
06- Fuas_2009.do	fuas_2009.dta	\$armado\2009\
07- Tramos_2009.do	tramos_2009.dta	\$armado\2009\
08- Cae_2009.do	cae_2009.dta	\$armado\2009\
09- Renovantes_2009.do	renovantes_2009.dta	\$armado\2009\
10- Junaeb_2009.do	bae_2009	\$armado\2009\Junaeb\
	bmes_2009	\$armado\2009\Junaeb\
	bec_2009	\$armado\2009\Junaeb\
09- Maestra_2009.do	maestra_2009.dta	\$armado\

Tabla 88: Armado de bases, 2010

Do	Base Auxiliar	Directorio
01- Postulantes_2010.do	postulantes_2010.dta	\$armado\2010\
02- Becas_2010.do	becas_2010.dta	\$armado\2010\
03- Matriculados_2010.do	matriculados_2010.dta	\$armado\2010\
04- Rech_2010.do	rech_2010.dta	\$armado\2010\
05- Fuas_2010.do	fuas_2010.dta	\$armado\2010\
06- Tramos_2010.do	tramos_2010.dta	\$armado\2010\
07- Cae_2010.do	cae_2010.dta	\$armado\2010\
08- Junaeb_2010.do	bae_2010	\$armado\2010\Junaeb\
	bmes_2010	\$armado\2010\Junaeb\
	bec_2010	\$armado\2010\Junaeb\
09- Maestra_2010.do	maestra_2010.dta	\$armado\

**EVALUACIÓN DE IMPACTO
DE LAS BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MINEDUC**
**ANEXO 7: JUSTIFICACIÓN DE ÁMBITOS
NO EVALUADOS**

Santiago, diciembre de 2011

A continuación se detalla los motivos por los cuales algunas de las actividades de evaluación definidos en la propuesta de este grupo consultor no pudieron ser llevadas adelante con éxito.

Con respecto a las Becas Nuevo Milenio, el estudio en base a la metodología de Regresión Discontinua (DR) la cual fue sugerida en la propuesta, se observó en base a la información disponible la inexistencia de una discontinuidad en torno a la nota 5.0. Como se expresó en la propuesta metodológica, para poder identificar un efecto causal de un programa, en este caso las becas, sobre variables de resultados tales como matrícula o retención, se necesita la existencia de una discontinuidad en una variable de estado que permita generar en forma independiente los grupos de tratamiento y control. Para el caso de la BNM las bases indican que dicha beca será otorgada solo a aquellos postulantes que cuenten con una promedio de notas de enseñanza media superior al 5.0. Al considerar solo aquellos alumnos que pertenecen a los dos primeros quintiles de ingreso – ello con el fin de controlar por los efectos de ingreso tal como se hizo para el resto de las becas, no se observa tal discontinuidad por lo que no es posible determinar el efecto causal del programa sobre las variables anteriormente mencionadas.

Con respecto a las becas Hijo de Profesor (BHP), Juan Gómez Millas (BJGM) y Estudiantes destacados que entran a Pedagogía (BEP), el número de observaciones que se cuenta para poder aplicar la metodología de RD no son estadísticamente suficientes. Dado de que es la herramienta sugiere que cerca del punto de corte en la asignación de la becas, los individuos que están antes como después de dicho punto son estadísticamente casi indistinguibles en sus variables observables, es necesario contar con un número suficiente de observaciones a ambos lados del punto de corte de manera de poder contar con una estimación estadística que cumpla con los estándares mínimos que se solicitan a este tipo de metodologías. Lamentablemente, en estos tres becas, el número de observaciones a cada lado del punto de corte no sobrepasaba los 25, número mínimo necesario para aplicar los teoremas estadísticos para que la herramienta entregue conclusiones confiables.

Para el caso de evaluar el impacto del programa de becas sobre el rendimiento académico, según las bases de la propuesta se estudió el caso particular de una universidad estatal de prestigio y que contara con un número importante de estudiantes, particularmente una cantidad significativa de ellos con becas estudiantes. Para ello se consideró la Universidad de Santiago (USACH). Al revisar las bases de datos las que demoró cerca de 5 meses en construirse, y al aplicar la metodología de RD, se pudo observar que la cantidad de alumnos que quedaban por debajo del

umbral de corte para las becas a considerarse eran insuficientes. Es decir, el tamaño muestral del grupo de control no es suficiente para poder aplicar la herramienta en forma satisfactoria. Lamentablemente, a pesar del esfuerzo hecho, no se pudo considerar dicha muestra para evaluar el impacto sobre rendimiento a académico. En la misma línea, en la propuesta también se consideró analizar un Centro de Formación Técnica de gran escala con el fin de estudiar de igual manera el impacto de las becas sobre rendimiento académico ahora en el contexto de un CFT. Después de meses de reuniones, entrevistas y compromisos, finalmente la institución seleccionada – luego de haber probado con otras dos, a último minuto no nos entregó la información requerida para poder realizar este trabajo.

Una de las dimensiones de estudio que se propuso tenía que ver con las decisiones de actividad una vez finalizado los estudios de pregrado. Bajo la hipótesis de que aquellos alumnos que habían sido financiados mediante créditos tendrían en el margen una menor disposición a realizar estudios de postgrado en virtud de una mayor restricción financiera a la que se verían expuestos al compararlos con aquellos estudiantes que habían recibido la beca durante sus estudios de pregrado. Para ello, la idea era revisar las bases de datos del programas de becas de postgrado como Becas Chile con el fin de determinar la existencia de estas diferencias. Lamentablemente, dado que el estudio se concentró desde el año 2007 en adelante debido principalmente a la existencia de datos confiables, el cohorte que había entrado este año, y los siguientes aun no terminaba sus estudios de pregrado por lo cual no pudieron ser identificados en la base de becas de posgrado. De todos modos se prepararon las herramientas estadísticas que permitan estimar estos impactos una vez que dichos alumnos termine sus estudios y puedan, en consecuencia, postular a estudios de especialización.

Otros dos ámbitos no han podido realizarse por falta de información necesaria para construir las bases de datos respectivas. Por una parte, la beca de Excelencia Académica. Como es sabido, para ser acceder a dicha beca, los postulantes deben pertenecer al 5% superior en notas de su cohorte en la institución de educación secundaria de la cual egresaron. Es por ello que se debe construir previamente el ranking de salida de cada estudiante en base a sus notas relativas al cohorte al que perteneció. Después de múltiples esfuerzos por parte de este equipo consultor, no fue posible construir dichos ranking en base a la información dispuesta por parte del MINEDUC. Hasta el cierre de este informe la información requerida no fue entregada por esta institución por lo que no se pudo realizar el estudio para esta beca. Por otra parte, la propuesta también incluía el análisis sobre el potencial impacto que podrían tener las becas

sobre la empleabilidad y los salarios de los beneficiarios. Para ello se requería hacer un contraste entre aquellos beneficiarios de las becas con egresados equivalentes que no habían tenido la ayuda utilizando como fuente primaria información recogida por el servicio de Impuestos Internos. Lamentablemente, hasta el cierre de este informe no ha sido posible acceder al computador del SII donde se albergarán las bases tributarias cruzadas con los identificadores de los becarios para poder realizar el ejercicio. Se deja constancia de que es interés de este grupo evaluados de continuar con este proceso aun cuando se haya expirado el plazo del contrato con el fin de concluir esta parte de la evaluación.

**EVALUACIÓN DE IMPACTO
DE LAS BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MINEDUC
ANEXO 8: ESTADÍSTICAS DESCRIPTIVAS EVALUACIÓN DE
RESULTADOS**

Santiago, 2012

Las tablas que se presentan a continuación caracterizan tanto a los grupos de tratados como aquellos del grupo de control en un conjunto de variables observables. Entre ellas, está aquella escogida como punto de corte para la aplicación de la metodología de regresión discontinua (RD), la cual es utilizada por la autoridad para definir a aquellos beneficiados de los apoyos de aquellos que no recibirán la ayuda.

Una de las formas tradicionales para caracterizar dos grupos de individuos es mediante las diferencias en sus valores promedios. Para ello se utiliza un contraste estadístico denominado “test de diferencias de medias”, el cual asume bajo la hipótesis nula que la media aritmética de una variable que caracterice a ambos grupos son iguales. La hipótesis alternativa es que las medias son diferentes. El estadístico de prueba¹ se distribuye bajo una Normal Estándar lo que permite hacer el contraste correspondiente. Cabe señalar que el valor de tabla para esta distribución es cercano a 1,64 por lo que valores críticos mayores (en valor absoluto) a dicho valor implican un rechazo de la hipótesis nula de igualdad de medias a un nivel de confianza del 95%.

Como se observa en la penúltima fila de cada una de las tablas que se presentan a continuación, en todas las dimensiones que fue caracterizado a ambos grupos la prueba de igualdad de medias fue rechazada al 95% de confianza². Ello podría indicar que efectivamente los grupos de tratamiento y control son diferentes en las dimensiones observadas.

No obstante lo anterior, la metodología de RD descansa bajo la idea de que los grupos de tratamiento y de control son indistinguiblemente parecidos cerca del punto de corte – y no en la media de cada grupo. Por lo tanto, lo que se debe buscar es comparar los grupos justo en ese grupo. Los gráficos que se presentan en el texto del informe justamente buscan caracterizar a ambos grupos en el punto de corte, en este caso en los puntajes de PSU, y tal como se menciona en el texto, ello solo se observa en el caso del crédito con fondo solidario pero no así para el resto de las becas.³

¹ La fórmula de dicho estadístico es como sigue : $Z = \frac{(\bar{X}_1 - \bar{X}_2)}{\sqrt{\frac{\sigma_1^2}{n_1} + \frac{\sigma_2^2}{n_2}}}$ donde \bar{X}_i es la media

muestral del grupo i , σ_i^2 es la varianza del grupo i , y n_i es el tamaño de la muestra i .

² La única que no lo hace es el ingreso per cápita del hogar en la tabla 1 para el cual la hipótesis nula puede ser rechazada al 90% de confianza.

³ Gráficos 2 al 19 de la sección 5 de evaluacion de resultados.

Una forma de dar cuenta de que efectivamente en el punto de corte las variables de caracterización son similares, es mediante una descripción detallada de las colas de la distribución de ambos grupos⁴. Dado que hay un sentido ordinal de la variable utilizada para caracterizar ambos grupos, en este caso el puntaje PSU, la forma que podemos dar cuenta del traslape de las distribuciones es comparar el percentil 90 del grupo de control con el percentil 10 del grupo de tratados.

La forma de realizar este ejercicio es restar el valor del percentil 10 del grupo de tratados menos el valor del percentil 90 del grupo de control. Si la diferencia es negativa quiere decir que existe algún grado de traslape entre ambas distribuciones. Técnicamente ello significa que tienen soporte común en torno al punto de corte. En el contexto de la RD eso es lo que se busca en todas las variables no relacionadas con aquella que permite diferenciar a ambos grupos, en este caso el puntaje PSU.

Tal como se observa en las tablas siguientes, en todas las variables existe un grado de traslape. Entre mayor es el traslape mejor. Así, los valores van desde un -4% en el NEM hasta cifras cercanas a un -400% en el ingreso per capita.⁵ No obstante lo anterior, para el caso particular de la PSU, que es la variable considerada como mecanismo de selección entre grupos de tratados y controles, el valor del traslape va entre un -2% y un 7%. Cabe hacer notar que valores positivos indican de que no hay traslape entre ambas distribuciones (entre el 90 percentil de los controles y el 10 percentil de los tratados). Determinar si este valor es significativamente pequeño desde un punto de vista estadístico requiere calcular, en forma de simulación, la desviación estándar empírica en cada percentil de cada distribución, para luego realizar una contraste de diferencias de percentiles, labor que escapa el alcance de este estudio. No obstante lo anterior, en la mayoría de estudios afines a este sólo se utiliza la inspección visual de ambas distribuciones para determinar el soporte común -o en el contexto de RD-, determinar la existencia de un salto estadísticamente significativo

⁴ La forma más directa para hacer esto es evaluar justo en el corte ambos grupos pero eso resulta relativamente obvio pues si el punto de corte son 475 puntos PSU, en base al puntaje PSU, aquellos que tengan 474 serán casi exactamente iguales a aquellos que tiene puntaje PSU de 475. Lo interesante es revisarlo en otras dimensiones observables para ver si efectivamente son similares en el punto de corte.

⁵ Existen variadas formas de expresar este grado de traslape, pero para hacerlos comparables se presentan en porcentajes (la otra forma es en escala relativa de cada variable). Un valor superior al 100% indica que el grado de traslape entre ambas distribuciones – tratados y controles, es largamente superior al valor del 10 percentil de la distribución del grupo de tratados.

alrededor del punto de corte, tal como se presentan en los gráficos 3 al 19 y en las tablas 11 y 17 del informe.

Tabla 1. Estadísticas Descriptivas en la Evaluación de T1 (BNM) sobre retención. Media Desviación Estándar para cada lado de la Discontinuidad

	Controles				
	NEM	PSU	Tamaño del Hogar	Ingreso Per Cápita del Hogar	Quintil FUAS
Promedio	47,9	402,0	4,3	\$166.796	1,6
N ⁶	3.228	3.228	1.944	1.944	3.228
Sd	2,0	54,7	2,1	\$810.312,8	0,5
p10	46	325,5	2	\$31.375	1
p50	48	407,5	4	\$66.666,664	2
p90	49	472	7	\$298.228,5	2
	Tratados				
	NEM	PSU	Tamaño del Hogar	Ingreso Per Cápita del Hogar	Quintil FUAS
Promedio	48,2	495,7	4,1	\$136.338	1,7
N	1.172	1.172	857	857	1.172
Sd	1,9	24,4	2,0	\$239.691,1	0,5
p10	47	464,5	2	\$31.071,428	1
p50	49	492,5	4	\$69.666,664	2
p90	49	533,5	6	\$296.000	2
Estadístico Diferencia Medias	-4,56	-78,22	2,40	1,51	-5,86
Traslape	-4%	-2%	-250%	4%	-100%

⁶ Las diferencias que existen entre los tamaños de muestras entre variables de un mismo grupo se debe al resultado de cruzar las bases de datos disponibles. Para aquellos casos en que no se obtuvo la observación específica fue considerada como *missing*.

Tabla 2. Estadísticas Descriptivas en la Evaluación de T2 (Crédito + BB) sobre retención. Media Desviación Estándar para cada lado de la Discontinuidad

	Controles				
	NEM	PSU	Tamaño del Hogar	Ingreso Per Cápita del Hogar	Quintil FUAS
Promedio	57,1	518,2	4,1	\$110.046	1,6
N	15.402	15.402	14.189	14.189	15.402
Sd	3,7	23,2	1,6	\$218.799,3	0,5
p10	52	486	2	\$28.738	1
p50	57	519	4	\$60.261,25	2
p90	62	549	6	\$170.250	2
	Tratados				
	NEM	PSU	Tamaño del Hogar	Ingreso Per Cápita del Hogar	Quintil FUAS
Promedio	58,3	586,3	3,8	\$127.286	1,7
N	9.913	9.913	8.649	8.649	9.913
Sd	3,9	44,3	1,5	\$249.203,4	0,5
p10	53	542	2	\$34.220	1
p50	58	574,5	4	\$77.500	2
p90	63	648,5	6	\$194.333,33	2
Estadístico Diferencia Medias	-24,38	-141,11	14,29	-5,30	-15,53
Traslape	-17%	-1%	-200%	-398%	-100%

Tabla 3. Estadísticas Descriptivas en la Evaluación de T3 (BB) sobre retención. Media Desviación Estándar de la Discontinuidad

	Controles				
	NEM	PSU	Tamaño del Hogar	Ingreso Per Cápita del Hogar	Quintil FUAS
Promedio	57,1	518,8	4,1	\$109.966	1,6
N	15.617	15.617	14.373	14.373	15.617
Sd	3,7	23,7	1,6	\$218.073,3	0,5
p10	52	486	2	\$28.750	1
p50	57	519,5	4	\$60.565	2
p90	62	550	6	\$170.535,67	2
	Tratados				
	NEM	PSU	Tamaño del Hogar	Ingreso Per Cápita del Hogar	Quintil FUAS
Promedio	58,2	584,3	3,8	\$126.685	1,7
N	10.324	10.324	9.029	9.029	10.324
Sd	3,8	44,5	1,5	\$247.405,2	0,5
p10	53	540,5	2	\$33.977,668	1
p50	58	572,5	4	\$76.666,664	2
p90	63	647,5	6	\$193.095	2
Estadístico Diferencia Medias	-23,06	-137,24	14,51	-5,26	-15,77
Traslape	-17%	-2%	-200%	-402%	-100%

Tabla 4. Estadísticas Descriptivas en la Evaluación de T1 (Crédito) sobre Acceso. Media Desviación Estándar de la Discontinuidad

	Controles				
	NEM	PSU	Tamaño del Hogar	Ingreso Per Cápita del Hogar	Quintil FUAS
Promedio	52,2	407,4	4,3	\$128.907	1,5
N	71.688	71.688	35.662	35.662	71.688
Sd	9,7	58,0	1,9	\$342.446,3	0,5
p10	48,0	325,0	2,0	\$25.000,0	1,0
p50	53,0	416,0	4,0	\$59.500,0	2,0
p90	59,0	477,5	6,0	\$250.000,0	2,0
	Tratados				
	NEM	PSU	Tamaño del Hogar	Ingreso Per Cápita del Hogar	Quintil FUAS
Promedio	55,3	501,2	4,2	\$121.286	1,6
N	40.995	40.995	29.877	29.877	40.995
Sd	6,9	26,1	1,8	\$269.405,8	0,5
p10	50,0	466,0	2,0	\$28.400,0	1,0
p50	56,0	500,0	4,0	\$61.250,0	2,0
p90	62,0	538,5	6,0	\$207.333,3	2,0
Estadístico Diferencia Medias	-62,33	-372,11	6,91	3,19	-32,30
Traslape	-18%	-2%	-200%	-780%	-100%

Tabla 5. Estadísticas Descriptivas en la Evaluación de T1 (Crédito+BB) sobre acceso. Media Desviación Estándar de la Discontinuidad

	Controles				
	NEM	PSU	Tamaño del Hogar	Ingreso Per Cápita del Hogar	Quintil FUAS
Promedio	55,7	514,7	4,1	\$119.749	1,6
N	35.780	35.780	27.057	27.057	35.780
Sd	6,5	24,2	1,7	254.724,8	0,5
p10	49	344,5	2	30.000	1
p50	53	435	4	67.500	2
p90	59	512	8	262.000	2
	Tratados				
	NEM	PSU	Tamaño del Hogar	Ingreso Per Cápita del Hogar	Quintil FUAS
Promedio	57,7	581,6	3,9	\$125.309	1,7
N	19.030	19.030	15.089	15.089	19.030
Sd	5,6	40,8	1,6	246.146,4	0,5
p10	51	551	2	36.000	1
p50	56	569,75	4	77.707,25	2
p90	62	608,5	8	206.787	2
Estadístico Diferencia Medias	-37,60	-207,61	12,03	-2,20	-22,29
Traslape	-16%	7%	-300%	-628%	-100%